

Es para mí un placer el poder presentarles, en este año tan importante para Puerto Real, el quinto número de la revista “Matagorda”. Perdonadme que haga mención al gran aniversario que estamos celebrando, el Bicentenario de la Batalla del Trocadero, pero como puertorrealeño que soy me enorgullece presumir de la historia de mi pueblo.

En referencia a la revista que tengo el honor de presentarles, es una suerte el contar con puertorrealeños y puertorrealeñas comprometidos con la Historia y el día a día de nuestra Villa. Este proyecto que comenzó en 2015 sigue dándonos sus frutos, justo en el mes de la Fundación de la Real Villa, y no viene más que a engrandecer, aún más si cabe, una fecha que debe estar grabada en el corazón de cada ciudadano de este rincón de la Bahía gaditana.

Sin más, me gustaría agradecer su dedicación a todas aquellas personas que han trabajado en esta edición, y que me consta que ya están trabajando para futuras publicaciones, y con ello poder difundir de la manera más elegante posible la Historia de Puerto Real.

Pedro Javier Olmedo Gómez
Teniente de Alcaldesa del Área de Fomento de la Cultura

Presentación

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE MATAGORDA

La revista *Matagorda* acude un año más a su cita con los lectores, presentando en esta ocasión su número 5. Se trata de un número especial, porque su aparición coincide con la conmemoración del bicentenario de la batalla del Trocadero, un hecho trascendental para la historia de España que tuvo lugar en el término de Puerto Real, lo que nos ha decidido a dedicar una sección monográfica a esta efeméride como contribución a su celebración. En ella se dan cita tres artículos, de los cuales uno que representa la edición, por vez primera, de unas memorias originales de tiempos de la Guerra de la Independencia y el Trienio Liberal, firmadas por José Colunga.

El resto del contenido del número 5 de *Matagorda* responde al habitual formato misceláneo, con un total de nueve trabajos monográficos más que abordan diferentes aspectos del devenir histórico de la ciudad y de la cultura puertorrealeña. Con diferentes temáticas y enfoques, en las páginas que siguen se encontrará desde un trabajo sobre la invasión angloholandesa de la bahía gaditana en 1702, hasta un estudio sobre el mayorazgo de Goyena, un análisis de los orígenes del flamenco en Puerto Real o una evocación del veraneo en la villa durante las décadas de los años 50 y 60 del pasado siglo XX, entre otros diversos artículos que hacen de este número el más nutrido de páginas de cuantos hasta ahora han sido publicados.

Todo ello habla a favor de la aceptación que la revista está teniendo y del interés que está suscitando. En una época en la que los criterios meramente bibliométricos de valoración de las revistas científicas están determinando que los estudios locales sufran un cierto abandono por parte de los investigadores, *Matagorda* se ha hecho un hueco y es objeto de la predilección de muchos autores y lectores. Creo honestamente que es un motivo para congratularse y enorgullecerse.

De la calidad de los trabajos publicados no cabe decir mucho en esta presentación, porque nos estaríamos erigiendo en jueces y parte. El contenido de este número habla por sí solo de manera elocuente sobre la importancia de los temas tratados y la solvencia de sus autores. Algunas de las firmas resultan ya habituales en la trayectoria de la revista. Otras son novedosas y representan a autores de prestigio consolidado o a jóvenes investigadores que apenas ahora comienzan a abrirse paso y que han elegido a *Matagorda* como un canal idóneo para difundir sus trabajos.

A todos ellos, habituales y primerizos, veteranos y jóvenes, quiero dar una vez más mis más expresivas gracias, porque sin sus contribuciones, el empeño de publicar la revista estaría vacío de contenido y perdería todo sentido. Sin los autores, *Matagorda* no pasaría de ser una quimera irrealizable.

Gracias también, por supuesto, a los lectores. A los que leen la revista en su edición impresa y a los muchos —me consta que es así— que se acercan a ella a través de su edición digital, que está logrando poco a poco obtener un respetable impacto. Sin lectores la revista estaría carente de un ingrediente fundamental como publicación con vocación de constituir un canal activo de transmisión del conocimiento.

Mi agradecimiento también para los integrantes del consejo de redacción. Su labor discreta de planificación, impulso, difusión, decisión sobre la línea editorial, recepción y evaluación de los originales, correspondencia con los autores y diseño de los contenidos de cada número resulta vital para que el proyecto se convierta cada año en una realidad. De manera singular, quiero destacar el trabajo desarrollado por Jesús Bocanegra Cazorla, Técnico de Cultura y Secretario de la revista, a cuyas eficaces gestiones esta tanto debe.

Y, finalmente, también una vez más, quiero hacer constar las gracias debidas al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real y a su equipo de gobierno por ofrecer la imprescindible cobertura institucional a *Matagorda*, una revista de iniciativa municipal a la que la corporación ofrece el necesario soporte. Muy especialmente,

en esta ocasión, quiero reconocer el apoyo brindado por Pedro Javier Olmedo, actual responsable del Área de Fomento de la Cultura.

Con ilusión renovada, damos a luz este nuevo número de *Matagorda*, un número cargado de interesantes contenidos que esperamos satisfagan a los lectores. Ante las incertidumbres que siempre entraña el futuro, quiero renovar mis votos por la continuidad de la revista, consolidada ya como un instrumento de gran potencial para la difusión de la cultura puertorriqueña. Si las circunstancias son propicias, que lo serán, el día siguiente de la presentación de este volumen estaremos trabajando con empeño y esperanza en el siguiente número, el 6, previsto para 2024.

Estamos seguros de que el objetivo vale el esfuerzo. Desde la atalaya de los 540 años, que se cumplen ahora, de la fundación de Puerto Real, nuestra mirada al porvenir viene cargada de esperanza. Que el sueño, de nuevo, se haga realidad.

En torno a los orígenes del Puerto Real moderno: la fundación de la villa y sus primeros años de andadura (1483-1496)

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESUMEN

La fundación en 1483 de la villa de Puerto Real por Isabel de Castilla y Fernando de Aragón es un hecho que guarda una clara coherencia interna con las líneas de la política atlántica y norteafricana de los monarcas. Estos necesitaban disponer de un puerto bajo la directa jurisdicción de la Corona, en un entorno costero fuertemente sometido al control señorial de las principales casas nobiliarias andaluzas, a fin de llevar a término sus objetivos de expansión atlántica y una fiscalización efectiva de la navegación y el curso marítimo. En este trabajo se exponen los motivos de la fundación, se analizan los privilegios concedidos a los primeros pobladores y se estudian los avatares de la nueva puebla en los años iniciales de su trayectoria.

PALABRAS CLAVE

Reyes Católicos
Política atlántica
Puerto realengo
Litoral andaluz
Repoblación

Around the origins of Puerto Real in the modern era: the founding of the town and its first years of activity (1483-1496)

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ
SEVILLE UNIVERSITY

ABSTRACT

The foundation in 1483 of the town of Puerto Real by Isabella I of Castile and Ferdinand II of Aragon is a fact that has a clear internal coherence with the lines of the Atlantic and North African politics of monarchs. They needed to have a port under the direct jurisdiction of the Crown in a coast under the strongly control of the manor houses of the Andalusian nobility, face to achieve their objectives in the Atlantic expansion. In this paper the reasons for the foundation, the privileges granted to the first settlers and the vicissitudes of the new town during the first years of his life are analyzed.

KEYWORDS

Catholic Kings
Atlantic political
Royal port
Andalusian coast
Repopulation

INTRODUCCIÓN

La política de expansión atlántica de los Reyes Católicos tropezaba con el inconveniente de que la práctica totalidad del arco costero bajoandaluz se encontraba profundamente señorializado¹. La conquista de esta área en la segunda mitad del siglo XIII había determinado la aparición de una nueva frontera marítima en la que se impuso la vieja lógica fronteriza señorial. Como resultado, la Corona no disponía de bases operativas litorales bajo su directa jurisdicción, excepto una pequeña porción de costa en el interior de la bahía gaditana perteneciente al municipio de Jerez de la Frontera.

Allí decidieron fundar los monarcas en 1483 un nuevo puerto destinado a ser la base realenga de las operaciones desplegadas en el norte de África, fundamentalmente el corso y las razias costeras, que representaban una lucrativa fuente de ingresos fiscales a través del quinto real. La coincidencia de la fundación con el inicio de la guerra de Granada representó un aliciente añadido para hacerla finalmente efectiva, sin perder de vista que, por otro lado, la iniciativa entroncaba con la política repobladora castellana del siglo XV en Andalucía². En efecto, a la primera oleada repobladora, subsiguiente a la conquista cristiana del valle del Guadalquivir en el siglo XIII³, siguieron otras en la segunda mitad del XIV, que tuvo lugar a pesar de la crisis demográfica de este siglo⁴, y en el siglo XV, especialmente también en su segunda mitad. De este último impulso repoblador fueron resultado la creación de diversas poblaciones en los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla. En este último se fundaron, por la misma época que Puerto Real, diver-

¹ LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid: Instituto Jerónimo Zurita, 1973; COLLANTES DE TERÁN, Antonio. “Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 6, 1979, pp. 89-112; IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. *Monarquía y nobleza señorial en Andalucía. Estudios sobre el señorío de El Puerto (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003, pp. 13-33.

² COLLANTES DE TERÁN, Antonio. “Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla”, en *Cuadernos de Historia*, nº 7, 1977, pp. 283-336.

³ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *En torno a los orígenes de Andalucía: la repoblación del siglo XIII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1988.

⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001.

esos lugares como San Juan del Puerto, Paradas, Villamartín, Cartaya y la Puebla de Cazalla, entre otros, hasta completar un total de una veintena de nuevas pueblas⁵. La fundación de Puerto Real se inscribe, pues, en la doble coordenada de la expansión atlántica de la corona de Castilla y de la política repobladora de los reyes castellanos.

En el presente artículo analizaremos las razones estratégicas que llevaron a la decisión de fundar un nuevo puerto realengo, dentro del contexto político de la expansión de la Corona castellana, y trataremos de fijar los principales hitos que registró el desarrollo de la nueva puebla durante sus primeros años de existencia.

LA FUNDACIÓN DE LA VILLA EN LA ESTRATEGIA ATLÁNTICA DE LOS REYES CATÓLICOS

La expansión por el norte de África constituyó uno de los principales ejes de la política de los Reyes Católicos. La conquista del emirato nazarí de Granada no era considerada como un fin último por sí mismo. Resultaba un claro propósito como medio de progresar hacia el objetivo de unificar el espacio peninsular y un útil instrumento para canalizar las energías internas del país hacia una empresa de carácter exterior, después de la guerra civil (1474-1479) que había operado como conflictivo pórtico del reinado. Pero en la mente de los monarcas estaba también la continuación de la lucha contra el islam en el norte África y su mirada alcanzaba, incluso, a los Santos Lugares⁶.

El litoral bajoandaluz constituía la base natural de la política africana de los Reyes Católicos⁷. Sin embargo, se trataba de un área profundamente señorializada, como consecuencia del proceso histórico abierto tras la conquista de la región a los musulmanes en los siglos XIII y XIV. En efecto, la costa onubense y gaditana estaba bajo el dominio de grandes señores nobiliarios y la corona no contaba apenas en ella con puntos bajo su control directo.

⁵ COLLANTES DE TERÁN, Antonio. “Nuevas poblaciones...”, art. cit.

⁶ LAMA, Víctor de. “Un breve de Inocencio VIII dirigido a los Reyes Católicos, que nunca recibieron, y la financiación de los Santos Lugares”, en *En la España Medieval*, vol. 38, 2015, pp. 231-240.

⁷ AZNAR VALLERJO, Eduardo. “Cádiz y su región en la expansión atlántica”, en *Estudios de historia y de arqueología medievales*, nº 10, 1994, pp. 11-23.

El principal de aquellos linajes era la Casa de Guzmán, que extendía su señorío por el condado de Niebla, Sanlúcar de Barrameda, Chiclana, Conil y Vejer. Los Ponce de León, rivales de los Guzmán, eran señores de Cádiz y Rota⁸. El Puerto de Santa María, concedido en primera instancia al almirante genovés Benedetto Zaccaria⁹, pasó luego a manos de la familia de la Cerda. Y, finalmente, los Enríquez de Ribera enseñoreaban Tarifa¹⁰. Sólo un rincón del interior de la bahía gaditana pertenecía a los términos de Jerez de la Frontera, poderoso municipio de realengo.

Estos influyentes señores jurisdiccionales obtenían pingües beneficios de las rentas impuestas sobre las actividades marítimas de sus dominios, especialmente la pesca y el comercio. También fue frecuente su participación directa o como patrocinadores en las expediciones de saqueo y conquista en Berbería. La pesca litoral y de altura constituía una fuente de riqueza para estas poblaciones. Los Guzmán, duques de Medina Sidonia, explotaban directamente las almadrabas atuneras de Zahara y Conil. También disfrutaban de diversos impuestos sobre la actividad pesquera de las poblaciones bajo su jurisdicción. A principios del siglo XVI tales exacciones rentaban a la hacienda ducal de Medina Sidonia 457.000 maravedís en Huelva, 120.000 en Sanlúcar y 70.000 en San Juan del Puerto¹¹. Del interés del duque de Medina Sidonia por el norte de África, por lo demás, da perfecta idea que tomara la iniciativa, coronada por el éxito, de conquistar Melilla en 1497¹².

Los duques de Medinaceli, señores de El Puerto de Santa María, obtenían también jugosos beneficios de la pesca y el comercio practicados en su villa, a la

⁸ SÁNCHEZ SAUS, Rafael. “Dependencia señorial y desarrollo urbano en la Andalucía Atlántica: Cádiz y los Ponce de León en el siglo XV”, en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, nº 26, 2005, pp. 903-928.

⁹ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. “Micer Benedetto Zaccaria, primer señor de El Puerto, y su tiempo”, en *Revista de Historia de El Puerto*, nº 4, 1990, pp. 39-53.

¹⁰ LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998.

¹¹ SOLANO RUIZ, Enma. “La Hacienda de las Casas de Medina-Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV”, en *Archivo Hispalense*, nº 168, 1972, pp. 85-176.

¹² Un excelente estudio sobre la política atlántica de la Casa de Guzmán en GUILLAU-ME-ALONSO, Araceli. “Sanlúcar de Barrameda y la proyección atlántica del ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime y DÍAZ BLANCO, José Manuel (eds.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 37-54.

sazón la más importante por número de habitantes del litoral atlántico andaluz. La actividad de los numerosos pescadores portuenses que frecuentaban los caladeros norteafricanos de Anasal y el cabo de Aguer proporcionaba a la hacienda ducal de Medinaceli unos beneficios próximos al millón de maravedís anuales por la vía de los impuestos señoriales¹³. El Puerto fue también, además de base pesquera, un importante centro de comercio y punto de partida para las operaciones llamadas “de barrajar” o incursiones de saqueo por tierra de moros¹⁴.

La importancia estratégica de la costa andaluza de cara a la política atlántica de la corona de Castilla no ofrece dudas, pero la situación jurisdiccional de sus puertos no se correspondía a fines del siglo XV con las circunstancias históricas con las que aquella se enfrentaba. La monarquía necesitaba enclaves portuarios de realengo en el litoral. Para conseguirlos se lanzó a una estrategia de recuperación frente al poder señorial, aprovechando a fondo las fisuras que este presentaba y sacando amplio partido de la coyuntura. De esta forma, Palos pasó a la Corona en 1492. Cádiz le siguió en 1493 y Gibraltar, finalmente, en 1502. Estos hechos guardan directa relación con los primeros intentos de Castilla en el norte de África, el final de la conquista de Granada y Canarias y la firma del tratado de Tordesillas en 1494.

Pero algunos años antes, en 1483, los monarcas castellanos, aprovechando los intentos de expansión del marqués de Cádiz, que, al usurpar al otro lado de la bahía gaditana territorios de realengo pertenecientes a Jerez de la Frontera había provocado un enojoso pleito con esta ciudad, resolvieron a modo de solución salomónica la fundación de un nuevo puerto, llamado a suplir la carencia de un enclave costero de realengo en la zona y, por tanto, destinado a desempeñar un papel de importancia en la estrategia atlántica de la Corona¹⁵. En efecto, en 1481,

¹³ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. “Ciudad y fiscalidad señorial: las rentas del condado de El Puerto de Santa María en el siglo XVI”, en *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga: Universidad de Málaga, 1991, pp. 215-224.

¹⁴ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Ensayo de una síntesis*: Cádiz, Universidad de Cádiz, 2007, pp. 57-70.

¹⁵ “La création de Puerto Real (...) devait justement pallier les déficiences de la présence royale face à la domination aristocratique et calmer, de la sorte, les turbulences qui agitaient Jerez. Elle répondait surtout au besoin d’ouvrir le commerce de Jerez sur les horizons très prospères de « l’Atlantique méditerranéen » (les Canaries, la Berbérie et les régions subsahariennes) ou,

don Rodrigo Ponce de León repartió lotes de tierras entre vecinos de Cádiz en términos de Jerez sobre los que luego se fundaría Puerto Real, “desde la fuente de la Figuera fasta la Argamasilla, fasta la torre de Gonzalo Díaz, pasada la torre dos tiros de bombardá”, siguiendo en cuadro “contía de media legua la vía de Xerez, del norte fasta un cerro alto que dixo se llama la cabeza del Griego”¹⁶. El cabildo jerezano reaccionó contra esta usurpación y envió al jurado Diego de Estopiñán “para que en nombre desta cibdad e por ella vaya [...] a la Matagorda e Argamasilla e torre de Gonzalo Díaz e retefique e tome e aprehenda por esta cibdad e para ella el dicho su término [...] e pueda desfacer e desfaga todo cualesquier mojones que en términos desta cibdad son fechos”¹⁷.

Tras la fundación, el desarrollo de los acontecimientos limitó el papel de Puerto Real en las grandes empresas oceánicas de la monarquía, pero del hecho de que en la mente de los reyes estaba servirse de este puerto como enclave para aquellas no cabe apenas duda. El nacimiento de Puerto Real, por lo tanto, se inscribe en un contexto histórico complejo y conflictivo como importante punto de referencia del ambicioso proyecto político atlántico de los Reyes Católicos.

PLANIFICACIÓN DEL TÉRMINO Y PRIMEROS POBLADORES

La elección del lugar para erigir la nueva población resultó adecuada. El litoral gaditano se hallaba a la sazón bastante despoblado a causa de su inseguridad. El fundado temor a las razias berberiscas que azotaban periódicamente la costa con la finalidad de obtener botín y cautivos determinaba que las pocas poblaciones existentes en la costa se asentaran de preferencia en lugares protegidos. Así, la nueva villa comenzó a erigirse en sitio seguro, en el abrigado fondo de la bahía gaditana. La existencia de un cómodo fondeadero para los navíos y de un fértil hinterland

selon le mot de Fernand Braudel, « cet océan à l'école de la Méditerranée ». PEREZ, Béatrice. *Inquisition, Pouvoir, Société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, París: Honoré Champion, 2007, pp. 61-62.

¹⁶ Los pormenores de este hecho y del consiguiente enfrentamiento con el cabildo jerezano están sintetizados por SÁNCHEZ SAUS, Rafael. “Cádiz en la época medieval”, en VV. AA., *Historia de Cádiz*, Madrid: Sílex, 2005, pp. 275-276.

¹⁷ PARODI ÁLVAREZ, Manuel J. e IZCO REINA, Manuel J. *Puerto Real, apuntes para su Historia*, Sevilla: Padilla, 2005, p. 94.

agrícola determinó su ubicación. A principios de la década de los ochenta del siglo XV, el lugar que constituiría el término de Puerto Real servía a Jerez como ensenada. El marqués de Cádiz intentó asentar allí algunos pobladores, repartiéndoles tierras, pero se encontró ante la fuerte oposición del concejo jerezano. El pleito, como se ha apuntado, derivó en una intervención regia, consistente en la decisión de fundar una nueva población de realengo.

Al parecer, la formalidad de la fundación de la villa tuvo lugar el día 17 de agosto de 1483 y consistió en la demarcación de la plaza y el levantamiento en ella de la horca en señal de justicia, todo ello a cargo del licenciado Juan de la Fuente, quien fue también comisionado para que se señalasen términos de Jerez para que los labraran los vecinos de Puerto Real¹⁸. A partir de ese momento la actividad aparejada al nacimiento de Puerto Real fue incesante. Comenzaron a llegar los primeros pobladores, sobre cuya exacta procedencia poco podemos afirmar. Según Muro Orejón, estos primeros habitantes de Puerto Real vinieron de Sevilla, Medina Sidonia, Vejer, Chiclana y Torre de Guzmán¹⁹. Cruz Beltrán, por su parte, sostiene que llegaron de localidades asturianas, como Castro Urdiales y Laredo, y de ciudades próximas, como Jerez, Arcos y Medina²⁰.

Sobre esta cuestión, el tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla contiene un documento que permite discernir indirectamente el origen de una parte de los primeros pobladores de Puerto Real y que avala la tesis de Muro. Se trata de una carta a favor de la villa otorgada en Córdoba el 28 de agosto de 1484, apenas un año después de la fundación. Por ella mandaban Fernando e Isabel a los concejos de Sevilla, Medina, Vejer, Chiclana y Torre de Guzmán que consintieran a los vecinos de Puerto Real extraer sus panes y sus vinos de aquellos lugares, sin pagar más derechos ni imposiciones que las acostumbradas en pasados tiempos:

“Sepades que por parte de los vezinos e moradores de la villa de Puerto Real nos es fecha relación que ellos tienen sus haciendas e labranças de pan e de vinos, e

¹⁸ Archivo General de Simancas [AGS], Registro General del Sello [RGS], Legajo 148410, 207.

¹⁹ MURO OREJÓN, Antonio. “La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 20, 1950, pp. 746-757.

²⁰ CRUZ BELTRÁN, José María. “Configuración urbana y evolución demográfica”, en VV. AA., *Los pueblos de la provincia de Cádiz. Puerto Real*, Cádiz: Diputación Provincial, 1983, p. 31.

su cria de ganados, en esas dichas çibdades e villas e logares, para lo traer a la dicha villa de Puerto Real para su mantenimiento e de los otros vezinos de la dicha villa, e que porque non lo sacaron luego e como lo cogieron e lo troxieron a la dicha villa vosotros o alguno de vos, por odio o enemistad que con ellos teneys, les costreñís e apremiais a que registren de çinco en çinco días el pan que lievan a encamarar, e asimesmo dis que les fazeys registrar el vino e pagar dello çiertos derechos e ynpu-siçiones nuevas, no se aviendo acostumbrado fazer en los tiempos pasados”²¹.

Los reyes dispusieron, a la vista de la situación denunciada por los vecinos de Puerto Real, que estos quedaran en libertad de almacenar en los lugares citados y trasladar a la villa todo el pan, vino, aceite, harina, bizcocho y otros mantenimientos que necesitaran, tanto para la provisión local como para la de los navíos que en ella recalaban, pagando sólo los derechos acostumbrados desde antiguo, sin que se les pudieran exigir otros nuevos.

De todo ello se puede extraer dos conclusiones. La primera que, al ser los vecinos de Puerto Real que recurrieron a los reyes propietarios de tierras en Sevilla, Medina, Vejer, Chiclana y Conil, es lógico suponer que antes de la fundación de la villa vivían en aquellos lugares, los cuales abandonaron para ir a avecindarse en Puerto Real atraídos por los privilegios que otorgaron los Reyes Católicos a sus repobladores. Por esta vía, por tanto, es posible deducir cuál fue el origen geográfico de al menos una parte de la primitiva población de Puerto Real.

La segunda conclusión es que las autoridades de las localidades citadas estaban molestas por el hecho de que estas sufrían un aminoramiento de su población y una merma de abastecimientos en beneficio de Puerto Real, lo que redundaba también en una disminución de los impuestos que cobraban, por lo que intentaron entorpecer en lo posible el abastecimiento de la nueva villa. No hay que olvidar que la mayoría de las poblaciones citadas (salvo el caso de Sevilla) eran lugares de jurisdicción señorial en manos del poderoso linaje de Guzmán, que dominaba gran parte del litoral atlántico andaluz. A esta poderosa familia aristocrática, como al resto de los señores nobiliarios de la zona, no debió interesarle la creación de una base operativa de la Corona en una costa que hasta entonces controlaban en su práctica integridad. Pudo existir, por tanto, una estrategia obstruccionista contra la nueva fundación.

²¹ *El tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, edición dirigida por Juan de Mata Carriazo, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1968, tomo III, pp. 508-509.

Sin embargo, en 1484 el concejo puertorrealeño estaba constituido y demandaba a los monarcas nuevos privilegios para los pobladores. Estos acometían la construcción de sus casas sobre los solares que les habían sido asignados, poniendo el empeño necesario para cumplir puntualmente el plazo previsto en la carta-puebla. Con seguridad se inició también la construcción de las casas del cabildo y, muy pronto, la de la iglesia. Plaza, templo, caserío, quizás también cárcel y otros edificios concejiles. Cada día que transcurría la nueva población era, cada vez más, una realidad.

PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS DE PUERTO REAL

Para incentivar el poblamiento de Puerto Real, los Reyes Católicos favorecieron a la villa con un amplio conjunto de mercedes²². Las primeras de ellas están contenidas en la propia carta-puebla fundacional, documento extendido en Córdoba el día 18 de junio de 1483 por el secretario real Fernán Álvarez de Toledo y refrendado por los monarcas. Las primeras disposiciones de la carta-puebla se orientaron a dotar a la nueva villa de término municipal, que se segregó del de Jerez de la Frontera, y a sus pobladores de solares para la edificación de sus casas y de tierras de cultivo para su mantenimiento.

La puebla se llevaría a cabo en el lugar de la Matagorda y su comarca, porque, según declaraban los reyes,

“... somos ciertos que allí ay buen puerto grande e seguro para los navíos e que en la tierra ay buen asiento sano e saludable para los moradores que allí moraren e muy buenas aguas dulces e livianas de fuentes e que la puebla que allí se fiziere terná buenos términos para plantar viñas e arboles e para labrar e criar allí sus ganados”²³.

La nueva población tendría la categoría de villa, con todas las preeminencias, prerrogativas e inmunidades comunes a las villas de realengo. Según la carta-puebla

²² Archivo Municipal de Puerto Real, sig. 2948-0. Confirmaciones de privilegios. Ver Apéndices.

²³ Carta-puebla de Puerto Real, edición de A. Muro, “La villa de Puerto Real...”, *op. cit.*, pp. 749-753. Véase también MURO OREJÓN, Antonio. *Puerto Real en los siglos modernos*, edición y estudio introductorio de Juan José Iglesias Rodríguez, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2019, pp. 31-48.

podría edificar recinto murado para su defensa, con cerca, barrera y puertas torreadas. En realidad, las nuevas condiciones de seguridad de la época hicieron innecesaria la fortificación de Puerto Real, que sólo contó con dos construcciones defensivas en su casco urbano: una torre en el límite oriental de la población, que dio nombre a la actual calle Real (calle de la Torre), y el torreón de la iglesia prioral, que unía a su finalidad de campanario la de atalaya defensiva.

Otras disposiciones contenidas en la carta-puebla establecían la capacidad jurisdiccional de Puerto Real. “Por más ennoblecer la villa” los reyes la dotaron de jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, tanto en la población como en su término. La única condición establecida se refirió a las causas criminales que fallaran las autoridades judiciales, las cuales podrían elevarse por vía de apelación, agravio o nulidad ante las justicias de Jerez. Puerto Real tendría todos los atributos de la justicia: picota, horca, cepo, cuchillo, cadena, sayón y pregonero, “... e las otras insignias de justicia que las otras cibdades e villas de nuestros reynos pueden y deven y acostumbran tener”. Los reyes quisieron que el gobierno de Puerto Real fuera “concejo e universidad por si e sobre si”, es decir, que gozara de independencia y no estuviera por tanto sujeto al de ninguna otra ciudad.

Entre los alicientes poblacionistas otorgados a la nueva puebla, las franquicias fiscales ocuparon un lugar de primera importancia. Por ello, las personas que fueran a poblar Puerto Real estarían para siempre exentas de satisfacer contribuciones directas (“pedido nin monedas”), excepto la moneda forera. Tampoco contribuirían a las costas de la Santa Hermandad. Los moradores de Puerto Real fueron eximidos del pago de la alcabala de los frutos producidos en la villa y su término. Tampoco pagarían la alcabala los pescadores vecinos o foráneos que vendieran sus productos en la villa. Y, por último, se eximieron del pago de la alcabala, así como de otros derechos, las mercancías traídas a Puerto Real por mar, en “carracas o galeras o naos o otras qualesquier fustas”, para ser vendidas en ella. El comercio franco atraería de esta forma a muchos pobladores e incentivaría la actividad económica de la nueva población.

Los comerciantes que acudieran a hacer sus tratos a Puerto Real estarían protegidos por otros derechos. Tendrían inmunidad frente a la justicia durante veinte días, “dentro de los cuales non puedan ser ni sean acusados nin presos nin tomados nin secrestados sus vienes por delitos algunos que ayan cometido en otras partes fuera de la dicha villa e de sus términos”. Tal inmunidad se extendió a un

período de dos meses, en el transcurso de los cuales no podrían ser demandadas sus personas ni embargados o ejecutados sus bienes, en el caso de deudas civiles o contratos librados fuera de Puerto Real que no fueran para pagar aquí o celebrados con vecinos de la villa.

Por lo demás, las mercancías que se descargaran en Puerto Real y que no lograsen ser vendidas podrían cargarse de nuevo en los barcos libres de impuestos si se llevaran a vender fuera del reino. En el caso de conducirse a otros puertos del mismo reino, pagarían sólo el uno por ciento de su valor, según aprecio hecho por un alcalde y dos regidores de la villa. Asimismo, las mercancías del interior que se llevaran a embarcar a Puerto Real para vender en otras partes sólo pagarían el mismo impuesto, con idéntico procedimiento de aprecio. Se incentivaba así el papel mercantil y portuario de la villa, estableciendo alicientes para convertirla en punto de exportación de productos.

Finalmente, para favorecer el abundante abastecimiento de la nueva población, los reyes fijaron un período de cinco años, a contar desde el otorgamiento de la carta-puebla fundacional, en el transcurso del cual las mercancías y mantenimientos que se trajesen de fuera para vender en Puerto Real no pagarían a la hacienda real más que un tres por ciento de su valor, reduciendo así de forma notable los impuestos sobre el comercio habituales en la mayor parte del reino.

Tan sólo un año después de la fundación, los Reyes Católicos concedieron a la villa de Puerto Real nuevos privilegios, que vinieron a completar y a ampliar los ya otorgados mediante la carta-puebla. Es de resaltar que tales privilegios fueron concedidos no por iniciativa espontánea de los propios monarcas, sino a petición del concejo puertorrealeño, lo que confirma que la fundación había tenido efecto en un breve plazo de tiempo, como había sido voluntad de Fernando e Isabel, pues el gobierno municipal estaba ya constituido y en pleno funcionamiento. No obstante, el hecho de que resultara necesario añadir nuevos atractivos para el asentamiento pudiera también indicar que el flujo de llegada de pobladores fue al principio lento.

Puerto Real envió procuradores a Córdoba, donde estaba aposentada la Corte, impetrando de los reyes la aprobación de un documento que contenía diferentes capítulos con medidas que favorecerían su poblamiento. Los monarcas accedieron a confirmar la totalidad de las peticiones de la villa, "... por que fuese mas noblecida e mas prestamente poblada e con mejor voluntad viniesen a vivir a ella los que

quisiesen”. La correspondiente carta de privilegio fue otorgada en Córdoba el día 28 de agosto de 1484²⁴.

Diversos fueron los nuevos privilegios concedidos. El primero de ellos, que Puerto Real sería siempre población de realengo, no pudiendo por tanto ser enajenada ni concedida como señorío a persona alguna. El estatus de Puerto Real como población realenga se mantuvo, en efecto, durante largo tiempo, aunque la villa conoció un breve período señorial en el siglo XVII²⁵.

Los monarcas concedieron también a los vecinos el disfrute comunal de las aguas dulces del término, ya fueran estantes, manantes o corrientes, adquiriendo el compromiso de no enajenarlas y de dejarlas así para el servicio de la villa. De idéntica forma, los ejidos para pasto del ganado que rodeaban la villa quedaron sometidos por privilegio real a la condición de bienes comunales y, por tanto, de libre uso por parte de los vecinos. El derecho al disfrute comunal de los ejidos, así como el de los prados, se reforzó por un nuevo privilegio según el cual ninguna persona podría edificar dentro de ellos, reservándose estrictamente para el descanso y pasto de los caballos y bueyes de carretas propiedad de los vecinos.

En cuarto lugar, los reyes concedieron a la villa el derecho de explotación de una barca para el pasaje del río Salado, en el camino de El Puerto de Santa María, a fin de que su producto nutriera los bienes de propios del concejo. Este privilegio significaba que el ayuntamiento de Puerto Real tenía el monopolio exclusivo del transporte en barca de una orilla a otra del río, por el que cobraba un canon a los pasajeros y a quienes transportaban mercancías. El concejo arrendaba la explotación de este servicio a cambio de un canon anual.

También consiguió Puerto Real por facultad real el privilegio de que no se pudiera introducir en la villa vino foráneo hasta que los vecinos no hubieran vendido sus cosechas, medida proteccionista que beneficiaba los intereses de los propietarios locales de viñas. Se igualaba así Puerto Real en derechos a la ciudad de Jerez, que disfrutaba de dicho privilegio. También Sanlúcar de Barrameda gozaba desde antiguo del mismo derecho, concedido por sus señores jurisdiccionales. En el caso de Puerto Real, no obstante, se trataba de un beneficio pro-futuro, pues

²⁴ Transcripción de esta carta de privilegio en A. Muro, “La villa de Puerto Real...”, op. cit., pp. 755-757.

²⁵ AGS, Patronato Real [PR], Legajo 37, documento 18. Escritura de retrocesión, a favor de la Real Hacienda, de la villa de Puerto Real (1663).

los majuelos que por aquel entonces se estaban plantando no habían tenido aún tiempo de fructificar. Así lo previeron los reyes, quienes reservaron la efectividad de la medida para “despues que oviere viñas e lleven fruto en los terminos de la dicha villa”.

Puerto Real, por otra parte, nacía con vocación de lugar cuya sociedad estuviese presidida por criterios igualitarios entre sus habitantes. Querían sus vecinos que todas las personas que se estableciesen fuesen “llanas y abonadas”. Recelaban de que se instalasen en la villa individuos nobles que pudieran acabar por ejercer un dominio oligárquico del poder local, por lo que pidieron a los reyes (y estos así lo concedieron) “que ningun cavallero ni persona poderosa nin veinte quatos nin jurados de las cibdades de la comarca ni pudiesen vivir ni tener vezindad en la dicha villa”.

Por cuanto afectaba al orden y el buen gobierno de la población, también se esforzó la villa en conseguir la proscripción del juego. Así, los reyes concedieron a Puerto Real que “agora ni en tiempo alguno no aya tablero de juegos de dados ni de naipes ni rufianes”. El buen nombre de la villa y el sosiego de sus habitantes dependían en buena medida de ello, al ser el juego fuente de pependencias y reyertas.

Finalmente, el concejo puertorrealeño consiguió de los reyes la promulgación de una prudente medida para garantizar el correcto abastecimiento de la población en estos primeros momentos de su andadura, en los que las estructuras productivas locales estaban empezando a desarrollarse y, por tanto, no habían alcanzado aún el nivel de pleno rendimiento. De esta forma, los monarcas concedieron facultad para que, mientras la villa estuviera “menguada de mantenimientos”, se la abasteciera de pan, vino, cebada y aceite desde otras localidades, pagando por ello sólo los derechos acostumbrados, sin que los vecinos pudiesen ser molestados con prohibiciones ni imposiciones de ningún género.

LOS PRIMEROS AÑOS DE ANDADURA DE LA NUEVA PUEBLA

Es aún poco lo que se conoce sobre los primeros años de la vida de Puerto Real. La documentación conservada refleja la realidad de una nueva población que estaba en esos momentos organizándose y que debía hacerse un hueco entre sus poderosos vecinos. Llama la atención, también, la activa protección que los reyes

le dispensan a sus habitantes, reflejo de la firme resolución de llevar a buen puerto su voluntad fundacional y del importante papel que le atribuían a la nueva puebla en los objetivos políticos que perseguían.

Prueba de ello es el elevado rango administrativo que concedieron a Puerto Real, al enviar a un corregidor para hacerse cargo del gobierno municipal. Al tratarse de un cargo de designación real, y no elegido por los vecinos, se pone de manifiesto la intención de los Reyes Católicos de contar al frente del gobierno municipal con una persona fiel, que garantizase la puntual ejecución de los planes reales sobre la nueva población. El primer corregidor de Puerto Real y, por tanto, el principal encargado y responsable de organizar la nueva puebla fue Francisco Bonaguia, nombrado el 7 de septiembre de 1484, con un sueldo de veinticinco mil maravedís anuales²⁶.

Bonaguia se encargó de proyectar algunos de los principales edificios de la población. Mediante un documento real fechado el 18 de febrero de 1486, los reyes le concedieron un tercio de los bienes confiscados a los herejes para hacer la iglesia y la cerca de la villa de Puerto Real, así como la alcantarilla del río Salado. Otro tercio de dichos bienes fue destinado a la Cartuja de las Cuevas²⁷.

Esto significa, en primer lugar, el establecimiento de un vínculo entre el nacimiento de Puerto Real y el de la moderna Inquisición española. En efecto, los reyes quisieron que una parte de los bienes confiscados a los reos del recién creado tribunal del Santo Oficio se aplicase a costear diversas obras públicas en la nueva villa por ellos fundada. Los reos de la Inquisición eran, en este caso, los judeoconversos sevillanos procesados y condenados a partir de 1480, ya que fue en Sevilla donde se instaló el primer tribunal del Santo Oficio. En efecto, con la misma fecha del documento citado, y como complemento de este, se cursó una orden al licenciado Fernando Yáñez de Lobón, alcalde de Casa y Corte y asistente de la ciudad de Sevilla, para que entregase, de los bienes de los condenados por herejes, las correspondientes cantidades al prior de las Cuevas y a las obras de la iglesia y cerca de Puerto Real²⁸.

²⁶ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora, o materiales para su historia*, Zamora: Imprenta de Manuel Tello, 1891, pp. 100-101.

²⁷ AGS, RGS, Legajo 148602, 153.

²⁸ AGS, RGS, Legajo 148602, 121.

En segundo lugar, estos documentos ponen de manifiesto el objetivo de llevar a cabo cuanto antes la fábrica de la iglesia parroquial de la villa, una obra que necesitaba dinero para su financiación y que no fue concluida hasta fines del siglo XVI.

En tercer lugar, este importante testimonio documental, tan próximo en el tiempo a la carta-puebla fundacional, nos descubre la intención que existía de cercar Puerto Real, es decir, de construir en su perímetro urbano una muralla defensiva. Esto obliga a revisar la idea de que Puerto Real fue concebido como una villa abierta, a diferencia de las viejas poblaciones medievales, debido a las nuevas condiciones de seguridad establecidas en la época y a la aplicación de los nuevos modelos urbanísticos renacentistas. Así pues, el planeamiento original de la nueva villa contemplaba levantar una muralla a su alrededor, aunque esta no fue finalmente edificada.

Finalmente, el documento nos revela la intención que había de construir una alcantarilla, es decir, una tajea o puente bajo sobre el río Salado de San Pedro. Tampoco esta obra llegaría a realizarse. El camino entre Puerto Real y El Puerto de Santa María no contó con un puente sobre dicho río hasta bien avanzado el siglo XVIII. Mientras tanto, existió una barca para facilitar el pasaje entre una y otra orilla, cuya explotación se concedió a la villa como parte de sus bienes de propios.

La organización administrativa y económica de la nueva villa se acompañó también de su organización eclesiástica. Muy importante y significativa del momento en que esta se produjo fue la inclusión de Puerto Real en la bula otorgada en 1486 por el papa Inocencio VIII concediéndole a los Reyes Católicos el patronato sobre las iglesias de Granada y Canarias, privilegio que se hizo extensivo también a la villa recién fundada²⁹. Este dato no suele ser mencionado cuando se habla de los orígenes del Patronato Regio, derecho obtenido inicialmente por los reyes para los territorios recién conquistados por ellos, al que unos años después se unieron también las Indias, y que más tarde se extendería al conjunto de la Iglesia española. En virtud de este privilegio de patronato, los reyes ejercerían en 1490 el derecho de presentación a favor de Juan Torcat, clérigo y capellán real, para ocupar el cargo de prior de la iglesia de Puerto Real, titulada de San Sebastián y erigida como prioral³⁰. El prior puertorrealeño sería promovido un año después a la dignidad de capellán de honor de la diócesis de Cádiz³¹.

²⁹ AGS, PR, Legajo 38, doc. 4.

³⁰ AGS, RGS, Legajo 149012, 100.

³¹ AGS, RGS, Legajo 149101, 214.

Al mismo tiempo, la vida económica de la nueva población iba poniéndose en marcha. Una serie de documentos conservados en el Archivo General de Simancas contienen referencias a las salinas y caños, a las tierras de cultivo, a la construcción de molinos. Así, por ejemplo, el 23 de diciembre de 1484 se otorgaba comisión para repartir tierras para labrar salinas en el término de Jerez y Puerto Real³². En 1485 se daba carta de amparo en la posesión de un caño a Juan de Olmedo, vecino de Puerto Real, para que edificara un molino³³. El 23 de febrero de 1486 se ordenó a Francisco Bonaguisa repartir entre los vecinos de Puerto Real una serie de salinas para que las tuvieran por heredad³⁴. Este mismo año se concedieron por vía de merced a Íñigo López de Mendoza un total de dos mil tajos de sal en Jerez y Puerto Real³⁵. De una concesión similar se benefició también Fernando Álvarez de Toledo, secretario real³⁶. Poco tiempo después de la fecha de otorgamiento de la carta-puebla, el 29 de octubre de 1484, los reyes ordenaban a la ciudad de Jerez de la Frontera que diese términos para labrar a los vecinos de Puerto Real³⁷. En 1492 se concedía licencia al veinticuatro jerezano Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, a petición de la villa de Puerto Real, a fin de que edificase en ella un molino, para uso común de sus vecinos³⁸.

La concesión de privilegios a los habitantes de Puerto Real se multiplicaba, a fin de atraer y fijar pobladores. El celo puesto por el cabildo y por los vecinos en la conservación de tales privilegios fue notable. Así, en 1485 se otorgó una carta para que a los vecinos de Puerto Real se les guardase el derecho de que, cuando fuesen a vivir a otros lugares, no contribuyesen por los bienes que dejaran en su lugar de procedencia. Se trató de un claro aliciente poblacionista dirigido a atraer moradores hacia el recién fundado Puerto Real. Un año después, en 1486, se comisionaba a Pedro de Castro, corregidor de Jerez de la Frontera, para que averiguase la costumbre que se observaba en Andalucía en relación con el pago de impuestos, ante la protesta del concejo de Puerto Real por haber sido obligado a pechar contra sus privilegios³⁹.

³² AGS, RGS, Legajo 148412, 70.

³³ AGS, RGS, Legajo 148504, 256.

³⁴ AGS, RGS, Legajo. 148602, 15.

³⁵ AGS, RGS, Legajo 148605, 4.

³⁶ AGS, RGS, Legajo. 148606, 1. La merced comprendía dos mil tajos reales o tres mil comunes.

³⁷ AGS, RGS, Legajo 148410, 207.

³⁸ AGS, RGS, Legajo 149212, 13.

³⁹ AGS, RGS, Legajo 148602, 122.

El conjunto de privilegios concedidos a quienes fuesen a poblar Puerto Real no sólo era de naturaleza fiscal, sino que incluía también la inmunidad de sus vecinos ante la actuación de la justicia. Así, por ejemplo, en 1494 los reyes otorgaron seguro a favor de Gonzalo de Olmedo, hijo del anteriormente citado Juan de Olmedo, quien, por temor a don Luis de la Cerda, duque de Medinaceli y señor de El Puerto de Santa María, se ausentó de esta ciudad y se fue a vivir a Puerto Real⁴⁰. El duque fue obligado a autorizar a Olmedo a marcharse y a vender los bienes raíces que tenía en El Puerto.

Junto a la pesca y el comercio, los puertos de la fachada atlántica andaluza practicaban activamente a fines del siglo XV en el norte de África el corso y las cabalgadas u operaciones de saqueo litorales. Estas actividades contaban con el permiso de la Corona, que se reservaba una quinta parte de sus beneficios. En 1485 los reyes concedieron a los propietarios de navíos del concejo de Puerto Real una provisión por la cual les concedieron no pagar más que medio quinto de las presas que hicieran⁴¹. No obstante, la Corona se reservaba el derecho de regular quién podía y quién no ir a barajar en tierra de moros. Así, en 1492, por iniciativa de Juan de Olarte, juez de residencia de Jerez de la Frontera, se prohibió al mencionado Juan de Olmedo, vecino de Puerto Real, hacer cabalgadas “allende”, por cuanto sólo otro adalid, Pedro Patiño, tenía licencia real para hacerle guerra a los moros⁴². En este contexto de conflictivas relaciones de vecindad con los musulmanes norteafricanos, en 1486 ordenaron los reyes que todos los navíos y fustas que participasen en operaciones de saqueo en el norte de África se dirigiesen obligatoriamente a Puerto Real para pagar allí el quinto de presas de moros⁴³. Al intentar garantizar la percepción de este derecho, fijando un puerto único para satisfacerlo, los Reyes Católicos designaron a Puerto Real en la práctica como una especie de capital del corso andaluz⁴⁴.

⁴⁰ AGS, RGS, Legajo 149409, 121.

⁴¹ AGS, RGS, Legajo 148504, 251.

⁴² AGS, RGS, Legajo 149207, 162. La transcripción de este interesante documento puede encontrarse en ABELLÁN PÉREZ, Juan (ed.). *Documentos de los Reyes Católicos (1491-1493)*, colección Fuentes Históricas Jerezanas, Jerez: Libros EPCCM, 2017, pp. 315-317.

⁴³ *El tumbo de los Reyes Católicos...*, *op. cit.*, tomo IV, pp. 93-94.

⁴⁴ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. *La villa de Puerto Real en la Edad Moderna (1483-1812)*, Málaga: Fundación Unicaja, 2003, pp. 29-32.

En esta relación de privilegios concedidos a los primeros pobladores, además de los muchos que acompañaron al otorgamiento de la carta-puebla fundacional, mencionaremos una provisión de 1485 por la que los reyes ordenaron a Juan de Suazo, “cuyo es el castillo de la Puente de Suazo”, para que no impidiese a la villa de Puerto Real tener una barca para llevar pasajeros de Matagorda a Cádiz⁴⁵.

Durante sus primeros años de vida, Puerto Real tuvo que hacerse un hueco entre sus poderosos vecinos. La trayectoria inicial de la villa estuvo, en efecto, jalónada de pleitos con los municipios y señores jurisdiccionales del entorno. Con Jerez de la Frontera, en primer lugar, de cuyo término se había segregado el de Puerto Real. En 1486 se dio orden al corregidor de Jerez para que permitiese abastecer de pan a la villa de Puerto Real, cuyo abasto se impedía como medio de obstaculizar el éxito de la nueva fundación, a la que Jerez no se plegó de buena gana⁴⁶. En 1490 se otorgó una carta a petición de la villa para tratar de impedir los agravios que recibían sus vecinos de los veinticuatro de Jerez de la Frontera. Sin embargo, tales agravios continuaron, pues unos años después, en 1496, se comisionó a don Juan de Fonseca, obispo de Badajoz, y al licenciado Garci López de Chinchilla, corregidor de Jerez, para que investigasen los que decía recibir Puerto Real de dicha ciudad⁴⁷, bajo cuya dependencia había sido puesta nuevamente en 1488, tan sólo cinco años después de la fundación⁴⁸. Uno de los principales problemas consistía en que los vecinos de Jerez, para evitar los repartimientos de impuestos, se marchaban a vivir a Puerto Real, que gozaba de importantes franquicias⁴⁹.

Tampoco fueron siempre cordiales las relaciones con El Puerto de Santa María. En 1485 se comisionó al licenciado Juan de la Fuente, alcalde de Casa y Corte, a petición de don Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, para que entendiera en ciertos conflictos de jurisdicción entre las villas de Puerto Real y El Puerto de Santa María⁵⁰.

⁴⁵ El señorío del lugar de la Puente pasaría de Juan de Suazo a los Ponce de León en 1490. SÁNCHEZ SAUS, Rafael. “Cádiz en la época medieval”, *op. cit.*, p. 275.

⁴⁶ AGS, RGS, Legajo 148604, 118.

⁴⁷ AGS, RGS, Legajo 149606, 95.

⁴⁸ AGS, RGS, Legajo 148810, 1.

⁴⁹ PEREZ, Béatrice. “Conversos por tierras ducales. ¿Una encrucijada ideológica?”, en GUILLAUME-ALONSO, Araceli y PEREZ, Béatrice (dir.), *Influences, confluences: Sanlúcar de Barrameda, ville monde à l'époque moderne, e-Spania*, 16, 2017 (en línea), <https://journals.openedition.org/e-spania/26242>, consulta de 24 de noviembre de 2022.

⁵⁰ AGS, RGS, Legajo 148506, 44.

El mismo año se dio encargo al obispo de Cádiz, Pedro Fernández de Solís, para que determinase acerca de una barca de pasaje que el duque de Medinaceli había puesto indebidamente en el río Salado, donde con licencia real tenía otra el concejo de Puerto Real⁵¹. Durante aquel conflictivo año de 1485 se abrió también un proceso contra distintas personas que disputaban los términos a la villa de Puerto Real⁵².

El duque de Medinaceli no fue el único grande en pleitear contra la nueva villa y sus vecinos. En 1486 los reyes concedieron seguro a favor de Pedro Gentil, vecino de Puerto Real, defendiéndolo del duque de Medina Sidonia y de su gente⁵³. En 1493, el juez de términos de Sevilla recibió comisión para que determinase un pleito del mismo duque de Medina Sidonia con Ruy Díaz Gallego, vecino de Puerto Real, sobre el arrendamiento de unas aceñas⁵⁴.

Todos estos documentos y noticias son representativos de las circunstancias y dificultades de los primeros años de existencia de la villa y constituyen, tanto individualmente como en su conjunto, nuevas aportaciones al conocimiento de su primigenia trayectoria histórica.

En cuanto al gobierno de la villa, recientemente Enrique J. Ruiz Pilares y Javier E. Jiménez López de Eguileta han publicado un prolijo estudio basado en fuentes jerezanas que arroja mucha luz sobre los años iniciales de su andadura⁵⁵. Estos autores distinguen dos etapas: una primera caracterizada por la elección de los oficios concejiles por los vecinos de la villa y otra posterior, a partir de 1510, en la que una ordenanza dictada por Jerez impuso que la designación de los oficios quedara mediatizada por la participación de diputados nombrados por aquella ciudad, bajo cuya jurisdicción había quedado nuevamente situado Puerto Real. Entre 1483 y 1502, el concejo puertorrealeño estuvo integrado por dos alcaldes, dos regidores, un alguacil y un procurador. A partir de 1503 se incorporó al gobierno local un mayordomo. Desde 1510 aparecen también dos alcaldes de la

⁵¹ AGS, RGS, Legajo 148504, 253.

⁵² AGS, RGS, Legajo 148502, 253.

⁵³ AGS, RGS, Legajo 148606, 26.

⁵⁴ AGS, RGS, Legajo 149302, 57.

⁵⁵ RUIZ PILARES, Enrique J. y JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, Javier E. “El nacimiento de una nueva sociedad política en la bahía de Cádiz: gobierno urbano e institución notarial en Puerto Real (1483-1543)”, en SÁNCHEZ SAUS, Rafael y RÍOS TOLEDANO, Daniel (eds.). *Entre la tierra y el mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid: Sílex, 2021, pp. 271-309.

Santa Hermandad. El número de regidores se incrementó hasta seis en 1515-1516, bajó a cuatro entre 1517 y 1542 y volvió a ser de seis a partir de 1543⁵⁶.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN PÉREZ, Juan (ed.). *Documentos de los Reyes Católicos (1491-1493)*, colección Fuentes Históricas Jerezanas, Jerez: Libros EPCCM, 2017.
- Aznar Vallejo, Eduardo. “Cádiz y su región en la expansión atlántica”, en *Estudios de historia y de arqueología medievales*, nº 10, 1994, pp. 11-23.
- Carriazo Arroquia, Juan de Mata (ed.). *El tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, tomo III, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1968.
- Collantes de Terán, Antonio. “Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla”, en *Cuadernos de Historia*, nº 7, 1977, pp. 283-336.
- Collantes de Terán, Antonio. “Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 6, 1979, pp. 89-112.
- Cruz Beltrán, José María. “Configuración urbana y evolución demográfica”, en VV. AA. *Los pueblos de la provincia de Cádiz. Puerto Real*, Cádiz: Diputación Provincial, 1983.
- Fernández Duro, Cesáreo. *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora, o materiales para su historia*, Zamora: Imprenta de Manuel Tello, 1891.
- González Jiménez, Manuel. *En torno a los orígenes de Andalucía: la repoblación del siglo XIII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1988.
- González Jiménez, Manuel. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001.
- GUILLAUME-ALONSO, Araceli. “Sanlúcar de Barrameda y la proyección atlántica del ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime y DÍAZ BLANCO, José Manuel (eds.). *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 37-54.
- Iglesias Rodríguez, Juan José. “Micer Benedetto Zaccaria, primer señor de El Puerto, y su tiempo”, en *Revista de Historia de El Puerto*, nº 4, 1990, pp. 39-53.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 273.

- Iglesias Rodríguez, Juan José. “Ciudad y fiscalidad señorial: las rentas del condado de El Puerto de Santa María en el siglo XVI”, en *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga: Universidad de Málaga, 1991, pp. 215-224.
- Iglesias Rodríguez, Juan José. *La villa de Puerto Real en la Edad Moderna (1483-1812)*, Málaga: Fundación Unicaja, 2003.
- Iglesias Rodríguez, Juan José. *Monarquía y nobleza señorial en Andalucía. Estudios sobre el señorío de El Puerto (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.
- Iglesias Rodríguez, Juan José. “La fundación de Puerto Real en el contexto de la política atlántica de los Reyes Católicos (1483-1496)”, en Serrano Martín, Eliseo y Gascón Pérez, Jesús (coord.). *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 2018, pp. 377-393.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid: Instituto Jerónimo Zurita, 1973.
- Ladero Quedada, Miguel Ángel. *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998.
- Lama, Víctor de. “Un breve de Inocencio VIII dirigido a los Reyes Católicos, que nunca recibieron, y la financiación de los Santos Lugares”, en *En la España Medieval*, vol. 38, 2015, pp. 231-240.
- Muro Orejón, Antonio. “La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 20, 1950, pp. 746-757.
- Muro Orejón, Antonio. *Puerto Real en los siglos modernos*, edición y estudio introductorio de Juan José Iglesias Rodríguez, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2019.
- Parodi Álvarez, Manuel J. y Izco Reina, Manuel J. *Puerto Real, apuntes para su Historia*, Sevilla: Padilla, 2005.
- Perez, Béatrice. *Inquisition, Pouvoir, Société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, París: Honoré Champion, 2007.
- PEREZ, Béatrice. “Conversos por tierras ducales. ¿Una encrucijada ideológica?”, en GUILLAUME-ALONSO, Araceli y PEREZ, Béatrice (dir.), *Influences, confluences: Sanlúcar de Barrameda, ville monde à l'époque moderne, e-Spania*, 16, 2017 (en línea).

RUIZ PILARES, Enrique J. y JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, Javier E.

“El nacimiento de una nueva sociedad política en la bahía de Cádiz: gobierno urbano e institución notarial en Puerto Real (1483-1543)”, en SÁNCHEZ SAUS, Rafael y RÍOS TOLEDANO, Daniel (eds.). *Entre la tierra y el mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid: Sílex, 2021, pp. 271-309.

Sánchez Saus, Rafael. “Cádiz en la época medieval”, en VV. AA., *Historia de Cádiz*, Madrid, Sílex: 2005, pp. 147-281.

Sánchez Saus, Rafael. “Dependencia señorial y desarrollo urbano en la Andalucía Atlántica: Cádiz y los Ponce de León en el siglo XV”, en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, nº 26, 2005, pp. 903-928.

Sancho de Sopranis, Hipólito. *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Ensayo de una síntesis*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 2007.

Solano Ruiz, Enma. “La Hacienda de las Casas de Medina-Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV”, en *Archivo Hispalense*, nº 168, 1972, pp. 85-176.

APÉNDICES

CARTA-PUEBLA Y PRIVILEGIOS DE PUERTO REAL

[1483, CÓRDOBA 18 DE JUNIO]

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios Rei e Reina de castilla de león de aragon de secilia de Toledo de valencia de mallorca de sevilla de cerdenia de cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar condes de barcelona señores vizcaya e de molina duques de atenas e de neopatria condes de rusellon e de cerdania marqueses de oristan condes de goziano. Tan grande fue la necesidad que constriño a los hombres a fazer casas e poblar lugares que luego en el comienzo de la segunda edad dieron obra a ella los que mas pudieron e los que eran de mas pequeño poder consintieron ser señoreados e mandados de los que los lugares poblaron conociendo que non podían seguramente vivir nin luengamente se conservar si non se ayuntaban copia de hombres en el lugar e ayuntamiento donde los unos comunicasen con

los otros los plazer e los pesares e los unos socorriesen a los otros con el consejo e con las cosas necessarias para sustentar la vida humana e por esta consideracion fueron los hombres en aquellos tiempos movidos a fazer e constituir Rey sobre si el qual de todos los que en un lugar se ayuntasen fiziese un cuerpo y el quedase por cabeza dellos para los regir y gobernar e assi parece que los Reyes e gobernadores de la tierra gran cuidado deben tener de poblar sus reinos e tierras e de fazer puebla en ellas donde vieren que mas son menester. E nos movidos con este deseo e avida nuestra ynformacion que en la matagorda e su comarca que es en tierra e termino de la muy noble cibdad de xerez de la frontera que es de nuestra corona real en la ribera de la mar se puede fazer una nueva puebla e que eso es muy útil e provechoso a toda aquella tierra e comarca e muy cumplidero a nuestro servicio por que somos ciertos que allí hay buen puerto grande e seguro para los navios e que en la tierra ay buen asiento sano e saludable para los moradores que alli moraren e muy buenas aguas dulces e livianas de fuentes e que la puebla que alli se fiziere terna buenos terminos para plantar viñas e arboles e para labrar e criar alli sus ganados POR ENDE Nos movidos por las causas e consideraciones susodichas por la presente de nuestra ciencia cierta e propio motu e poderío real absoluto exhemimos e apartamos de la dicha cibdad de xerez e de otra qualquier cibdad villa o lugar o persona que alli pretenda tener señorío e juridicion el dicho suelo e sitio de la mata gorda con todo el termino que por nos o por quien nuestro poder o de qualquier de nos oviere o fuere dado por termino e sitio e juridicion a la puebla que alli fuere fecha e lo fazemos e constituimos termino apartado e distinto e juridicion por si e sobre si apartadamente e por la presente damos facultad e licencia a todas e qualesquier personas de qualquier estado o condicion preeminencia o dignidad que sea para cada e quando quisieren puedan yr e vayan libre e seguramente a poblar en el dicho suelo e sitio e fazer en el cada uno cassa o cassas de morada segun e en el lugar que por quien nuestro poder o de qualquier de nos para ello oviere les sera señalado e dado fasta que en el dicho lugar aya dozientos vezinos e dende en adelante que la justicia e regidores del puedan dar e den a cada un vezino que allí viniere a morar el suelo que razonablemente oviere menester para fazer e labrar su cassa e el suelo e sitio que cada uno fuere dado e señalado para fazer y hedificar cassa en la forma susodicha Nos por esta nuestra carta lo concedemos e damos e otorgamos. E otrosi es nuestra merced e mandamos que la poblacion que assi en el dicho lugar fuere

fecha se llame el puerto real e se llame villa e aya e tenga todas las preheminen-
cias e prerrogativas e ynmunidades que tienen e de que gozan qualesquier de las
otras villas de los nuestros reynos e señoroos que son de la nuestra corona real.
E otrosi es nuestra merced que todos aquellos a quien fueren señalados e dados
suelos e sitios para edificar cassas en la dicha villa las fagan e pueblen dentro
de un año e aquellos a quien fueren dados suelos para plantar arboles o viñas
los planten dentro de dos años e si assi no lo fizieren que pierdan los suelos e
se puedan dar e den con esta misma condicion. E otrosi por mas ennoblecer la
dicha villa desde agora para quando fuere poblada le damos e concedemos que
aya e tenga por si es sobre si juridicion cebil e criminal alta e baxa mero e misto
imperio assi dentro en lo poblado della como en su tierra e distrito e termino que
por nos le sera dado e señalado o por quien nuestro poder para ello oviere e que
aya alcaldes e regidores e alguazil de entre si mismos segun y en la manera que
por nos o qualquier de nos le sera dado e limitado e que sea concejo e universi-
dad por si e sobre si e constituyan e tengan su procurador e tenga cerca e barrera
e puertas torreadas e picota e horca e cepo e cuchillo de cadena e sayon e prego-
nero e las otras insignias de justicia que las otras cibdades e villas de nuestros
reynos pueden e deven e acostumbran tener.

Pero queremos e mandamos que las causas criminales que ante sus juezes se
trataren quedan yr e vayan por apellacion o por via de agravio o nulidad ante las
justicias de la dicha cibdad de xerez de la frontera. E otrosi por hazer mas noble de
la dicha villa de puerto real e dar causa a que mejor se pueble es nuestra merced
e queremos e mandamos que de aqui en adelante para siempre jamas la dicha
villa e los vecinos e moradores que en ella vivieren e moraren sean francos libres
exsentos de pagar e que non paguen pedido nin monedas aunque se otorguen e
repartan por todos nuestros reynos salvo la moneda forera de siete en siete años
que non ayan de pagar nin paguen nin contribuyan en las costas e gastos de la
hermandad. E otrosi que todos los vecinos e moradores que vivieren e moraren
en la dicha villa del puerto real sean francos y essentos para siempre jamas que no
paguen alcavala alguna de los frutos e mantenimientos que alli vendieren de lo
que cogieren en las tierras y heredamientos de la dicha villa e de su termino. Otrosi
es nuestra merced e tenemos e por bien que todos los pescadores assi vezinos de la
dicha villa como de fuera della que en la dicha villa e su termino vendieren qual-
quier pescado fresco o salado sean francos e libres que non paguen alcavala dello.

Otrosi es nuestra merced e tenemos por bien que todas e qualesquier personas que aportaren al dicho puerto real con carracas o galeras o naos o otras qualesquier fustas que de todo lo que alli se descargaren e vendieren en la dicha villa non paguen los tales vendedores alcavala ni otro derecho alguno e que todos ellos vengyan y esten seguros assi en el dicho puerto como en la dicha villa e sus terminos por veinte dias dentro de los cuales non puedan ser ni sean acusados nin presos nin tomados nin secrestados sus bienes por delitos algunos que ayan cometido en otras partes fuera de la dicha villa e de sus terminos nin tampoco sean demandados nin essecutados nin embargados por termino de sesenta dias por las deudas ceviles o por los contratos que ovieren fecho en otras partes que non sean para pagar alli o que non se devieran a los dichos vezinos della. Otrosi es nuestra merced e tenemos por bien que todas e qualesquier mercaderias e otras cosas que vinieren al dicho puerto e las que se descargaren e metieren en la dicha villa e alli non se vendieren si despues de descargadas las quisieren sus dueños tornar a cargar por mar para fuera de nuestros reynos que lo puedan fazer libremente sin pagar derecho alguno pero si las tornaren a cargar por mar o por tierra para las vender en nuestros Reynos que paguen un maravedi por ciento e quel precio desto faga un alcalde e dos regidores de la dicha villa sobre juramento que primeramente sobre ello fagan.

Otrosi ordenamos e tenemos por bien que todas las mercaderias e otra cualesquier cosas destes nuestros Reinos que se llevaren al dicho puerto real para la cargar e llevar a otras partes que paguen un maravedi por ciento apreciado en la manera susodicha de todo lo que asi se sacare ecepto del pan que por alli se cargare que non han de pagar este derecho. Otrosi mandamos e tenemos por bien que por cinco años primeros siguientes contados desde el dia de la datta desta nuestra carta todos los que alli compraren en la dicha villa o en sus terminos qualesquier mercaderias o mantenimientos o otros qualesquier cosas que se truxeren de fuera parte a vender a la dicha villa que ayan de pagar e paguen a nos o a quien por nos lo oviere de aver tres maravedis por ciento e non mas. E por que todo lo susodicho sea mejor guardado e cumplido mandamos a los nuestros contadores mayores que tomen el traslado desta nuestra carta que lo pongan e asienten en los nuestros libros e en lo salvado dellos e lo pongan en los cuadernos con que de aqui adelante nos mandaremos pedir repartir e coger en estos nuestros Reinos los pedidos e monedas e contribuciones de hermandad e alcavalas e almojarifadgos e libren e den de todo esto nuestra carta de privilegio e las otras nuestras cartas e sobre cartas que menes-

ter fueren todo lo más firme e bastante que fuere necessario las quales mandamos al nuestro chanciller e notarios e a los otros oficiales que estan a la tabla de los nuestros sellos que sellen e pasen e los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e privacion de los officios e confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieren para nuestra camara e fisco. E demas mandamos al home que les esta nuestra carta mostrare que los emplaze que parezcan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del día que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escribano publico que para esto fuere llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en la muy noble cibdad de cordoba a diez e ocho dias del mes de junio año del nacimiento de nuestro señor jessu xpo de mil e quatrocientos e ochenta e tres años. Yo el Rey. Yo la Reina. Yo Fernan alvarez de toledo secretario del Rei e de la Reina nuestros señores la fize escribir por su mandado.

E en las espaldas de la dicha carta estaban scriptos ciertos nombres con ciertas señales e con las subscripciones e firmas de los contadores mayores e sus oficiales.

[1483, CÓRDOBA, 17 DE JULIO]

Don Fernando por la gracia de Dios Rei de castilla de leon de aragon de secilia de Toledo de valencia de Mallorca de Sevilla de cerdenia de cordoba de corcega de Murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar condes de barcelona señores Vizcaya e de molina duques de Atenas e de neopatria condes de rusellon e de cerdania marqueses de oristan condes de goziano, a vos el licenciado juan de la fuente mi alcalde de casa e corte e del mi consejo e a vos mateo de luzon contino de mi cassa e corte e gracia sepades que yo e la serenissima Reina muy cara e muy amada mujer ovimos dado nuestra carta firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello e sobre escripta de los nuestros contadores maiores su tenor de la qual es este que se sigue

E agora yo queriendo que la dicha villa de puerto real se pueble mas prestamente por que la franqueza e todo lo otro en la dicha carta contenido aya cumplido effecto confiando de vosotros que sean tales personas que guardareis e mirareis mi servicio e bien e lealmente hareis lo que por mi vos fuere mandado es mi merced e mando que vais al dicho sitio e termino de matagorda en la dicha carta de suso

incorporada contenido e aparteis señaleis e amojoneis el lugar e sitio donde se ha de fazer y hedificar la dicha villa donde vosotros vieredes que mejor estara e señaleis el suelo donde se faga la iglesia parrochial e donde se faga y este la plaza publica e como y en que manera han de ser las calles e señaleis e adjudiqueis suelo e solares para fazer cassas a cada uno que vos pidiere faziendo obligacion que verna a poblar e tomar e fazer vecindad en la dicha villa e labrara y hedificara la cassa cada uno en el lugar que le señalaredes dentro del termino en la dicha carta contenido y esta misma obligación tengan aquellos a quien dieredes e adjudicaredes suelos para plantar viñas o arboles en el termino que dieredes a la dicha villa todo segun el tenor e forma de la dicha carta de suso incorporada. E otrosi vos mando que nombres e señaleis lugar conveniente para exido al dicho lugar y esto mismo nombres señaleis e amojoneis por termino para prados para rozar e cortar e para pastos e labrança para la dicha villa e termino e suelo que vosotros vieredes que cumple e basta para la buena poblacion de la dicha villa de puerto real segun e por la forma que por la dicha carta yo e la serenissima Reina mi muy cara e muy amada muger lo mandamos lo qual todo e cada cossa e parte dello yo por la presente lo confirmo e apruevo de agora e para entonces segun e por la forma e manera que vos otros fuere fecho e señalado partido adjudicado y amojonado e lo do e adjudico por terminos propios de la dicha villa por su distrito e juridiccion para siempre jamas e lo exhimo e aparto del termino e juridiccion de la dicha cibdad de xerez e de otras cualesquier cibdades e villas e lugares e personas que a ello o a qualquier parte dello pretendiera derecho e quiero e mando que aqui aquello sea firme e valedero para siempre jamas. Para lo qual vos doi poder cumplido por esta mi carta con todas sus incidencias e dependencias anexidades e conexidades. E mando e defiendo a los concejos justicias regidores cavalleros escuderos oficiales e homes buenos e a los alcaides e tenedores de los castillos e cassas fuertes asi de la dicha cibdad de xerez como de todas las otras cualesquier cibdades e villas e lugares de la comarca del dicho termino de mata gorda e a cada uno dellos que tengan e guarden e cumplan todo lo que assi por vosotros sobre la dicha razon fuere fecho dividido adjudicado señalado e amojonado para siempre jamas e contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello non vayan nin pasen nin consientan yr nin pasar en algun tiempo nin por alguna manera so las penas que por vosotros sobre ello les fueren puestas por que lo contenido en esta mi carta sea mejor guardado e persona alguna de lo en ella contenido no pueda pretender ynorancia yo vos mando que la fagais pregonar

publicamente por las plazas e mercados acostumbrados de la dicha cibdad de xerez e de las otras cibdades e villas e lugares que vosotros vieredes que cumple e si alla no pudieredes yr mando a las dichas justicias que la fagan pregonar publicamente por las dichas plazas e mercados por ante escribano publico cada e quando que por vosotros fueren sobre ello requeridos so las penas que por vosotros les fueren puestas. E si de la mi carta la dicha villa de puerto real quisiere mi carta de privilegio mando a mi chanciller e notarios e a los otros oficiales que estan a la tabla de los mis sellos que lo den e libren e pasen e sellen sin pedir nin llevar por ello derechos algunos el mas firme e bastante que sobre esto les fuere pedido e menester fuere e los unos nin los otros non fagades nin faga ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de privacion de los officios e de confiscacion de los bienes de lo que lo contrario fizieren para la mi camara e fisco y demas mando al home que les esta mi carta mostrare que los emplaze que parezcan ante mi en la mi corte doquier que yo sea del dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la qual mando a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como se cumpla mi mandado. Dada en la muy noble cibdad de cordova a diez e siete dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro señor Jessu xpo de mil e quatrocientos e ochenta e tres años. Yo el Rey. Yo Felipe clemente, prothonario del Rey nuestro señor la fize escribir por su mandado, acordado Joanes doctor.

[1484, CÓRDOBA, 28 DE AGOSTO]

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios Rei e Reina de castilla de leon de aragon de secilia de toledo de valencia de mallorca de sevilla de cerdenia de cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar condes de barcelona señores vizcaya e de molina duques de atenas e de neopatria condes de rusellon e de cerdania marqueses de oristan condes de gociano. A vos el Concejo justicia regidores oficiales e homes buenos de la villa de puerto real salud e gracia sepades que vimos ciertos capitulos que con vuestros procuradores nos enviaste sobre las cosas que para esa dicha villa se poblase era necesario por las quales nos suplicabades que por quanto la dicha villa se poblava agora nuevamente e por que fuese mas noblecida e mas prestamente poblada e con mejor voluntad viniesen a vivir a ella los que quisiesen que vos otorgaremos que la dicha villa agora e de

aquí adelante para siempre jamas fuese de nuestra corona e patrimonio real e non pudiese ser henagenada ni dada a persona alguna de nuestros reinos ni de fuera dellos e a nos plaze e otorgamos que la dicha villa agora e de aquí adelante sea de nuestra corona e patrimonio real e incorporada en ella e por la presente la incorporamos en la dicha nuestra corona real e prometemos de la no henagenar ni apartar della. Otrosi nos suplicastes que las aguas estantes e manantes e corrientes que ay e de aquí adelante oviese en los terminos comunes de la dicha villa que agora tiene e toviese de aquí adelante que non sean henagenadas a persona alguna saluo que queden todas para la servidumbre de la dicha villa e que sean comunes de la condicion que son las aguas moriscas para todos los vezinos e moradores de la dicha villa e asimismo los exidos de la dicha villa segun que se ussa en las villas de aquea comarca, a lo cual vos respondemos que nos plaze e otorgamos vos lo e mandamos que assi se guarde e cumpla. Otrosi por quanto en el camino que va para el puerto de santa maria ay un rrio salado Nos suplicastes que vos fiziesemos merced para que se pusiese una barca por donde pasasen los vezinos de la dicha villa e los que por ende caminaren e que lo que la dicha barca rindiese que fuese para propios de la dicha villa a lo quel vos respondemos que nos plaze dello e que vos lo otorgamos assi e vos damos licencia para fazer la dicha barca e que lo que rentare agora e de aquí adelante que sea para los propios del concejo de la dicha villa. Otrosi nos fezistes relacion que por quanto la cibdad de xerez tiene privilegio para que los vezinos e moradores de la dicha cibdad nin de fuera parte no metan vino fasta que los vezinos de la dicha cibdad ayan vendido lo de su cosecha so pena de que les rompan los cueros e les quiebren los vasos en que lo hecharen nos suplicastes e pedistes por merced que vos concediesemos el dicho privilegio a lo qual vos respondemos que nos plaze e mandamos que se guarde assi e segun que se guarda en la dicha cibdad de xerez despues que oviere viñas e lleven fruto en los terminos de la dicha villa. Otrossi nos suplicastes e pedistes por merced que las tierras que son pertenecientes para prados y exidos para governacion desta dicha villa assi para caballos como para bueyes de carretas que sean guardadas sin que persona alguna faga en ellos edificios saluos quede proveimiento de los vezinos de la dicha villa e de los caballos e bueyes que en ella oviere a esto respondemos que nos plaze e nos otorgamos vos lo assi para que se guarde agora e de aquí adelante para siempre jamas en los terminos e prados que para ello son o fueren limitados. Otrossi nos suplicastes e pedistes por merced que por que la dicha villa mejor se poblase e

de personas llanas e abonadas que mandasemos que ningun caballero ni persona poderosa nin veinte quattros nin jurados de las cibdades de la comarca ni pudiesen vivir ni tener vezindad en la dicha villa a lo qual vos respondemos que a nos plaze dello e que vos lo otorgamos e mandamos que guarde e cumpla assy. Otrossi nos suplicastes que mandasemos que en la dicha villa agora ni en tiempo alguno no aya tablero de juegos de dados ni naipes ni rufianes. A lo qual vos respondemos que nos plaze e otorgamos vos lo mandamos que se guarde asi so las penas contenidas en las leyes de nuestros reinos. Otrosi nos suplicastes que mandasemos que entre tanto que la dicha villa se puebla y en tanto que esta menguada de mantenimientos assi como de pan e vino e cevada e azeite que vos las dexasen sacar de las cibdades villas e lugares de la comarca pagando los derechos acostumbrados sin que vos sea vedado ni ympedido nin vos sean demandados otros achaques e impusiciones e penas o que sobre todo vos proveyesemos como mas cumpla a nuestro servicio e al pro e bien comun de la dicha villa. A lo qual vos respondemos que nos plaze e que vos sea assi guardado como nos lo suplicastes. E mandamos al principe don Juan nuestro muy caro e muy amado hijo e a los duques condes marqueses perlados Ricos homes maestros de las ordenes priores comendadores e subcomendadores alcaides de los castillos e cassas fuertes e llanas e a los del nuestro consejo oidores de la nuestra audiencia alcalde e alguaziles de la nuestra cassa e corte e chancilleria e a todos los corregidores asistentes alcaldes concejos e justicias regidores cavalleros escuderos oficiales e homes buenos de todas las cibdades e villas e lugares de los nuestros reinos e señorios que esta nuestra carta e todo lo e en ella contenido e cada cossa e parte dello guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir en todo e por todo segun que en ella se contiene e contra el tenor e forma della vos no vayan nin pasen nin consientan yr nin pasar en tiempo alguno nin por alguna manera e si lo de suso dicho e de cada cosa e parte dello quisieredes nuestra carta de privilegio mandamos al nuestro chanciller e notarios e otros oficiales que estan a la tabla de nuestros sellos que vos los den e libren e pasen e sellen sin pagar por ellos derechos algunos e los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de privacion de los officios e confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieren para la nuestra camara e fisco. E demas mandamos al home que les esta nuestra carta mostrare que los emplace que paezcan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del dia que nos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escriuano

publico que para esto fuere llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la cibdad de cordova a veinte e ocho dias del mes de agosto del año del nascimiento de nuestro señor Jessu Christo de mill e quatrocientos e ochenta e quatro años. Yo el Rey. Yo la Reina. Yo Diego de santander secretario del Rey e de la Reina nuestros señores la fize escribir por su mandado. Francisco de salmeron chanciller. Acordada Rodericus doctor.

Fuente:

Antonio Muro Orejón,

“La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos”,
en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 20, 1950, pp. 746-757.

Este trabajo se encuadra en el Proyecto de I+D+i “Encrucijada de mundos: identidad, imagen y patrimonio de Andalucía en los tiempos modernos” (P18-RT-3026), financiado por la Junta de Andalucía. Constituye una versión revisada y ampliada de uno anterior dedicado a la fundación de Puerto Real. *Vid.* IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. “La fundación de Puerto Real en el contexto de la política atlántica de los Reyes Católicos (1483-1496)”, en SERRANO MARTÍN, Eliseo y GASCÓN PÉREZ, Jesús (coord.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 2018, pp. 377-393.

Los corregidores de la corona en el Puerto Real (Cádiz) de los siglos XVI Y XVII (1572-1614)

MANUEL JESÚS IZCO REINA

RESUMEN

Desde su fundación en el año 1483 y durante la práctica totalidad de la Edad Moderna la villa de Puerto Real contó con dos formas de gobierno: bien siendo sus máximas autoridades dos alcaldes, elegidos de entre sus regidores y vecinos (tal como dispusieron los Reyes Católicos en su carta puebla), o bien asumiendo esta función de gobierno los corregidores, figura impuesta en ciertos periodos tanto por la Corona como por la familia Díaz Pimienta cuando la villa estuvo bajo su jurisdicción (1646-1676). El presente artículo estudia la figura del corregidor en la villa de Puerto Real entre los años 1572 y 1614, algo más de cuatro décadas en las cuales la Corona designó que ésta fuera la máxima autoridad en ella. Se analiza este cargo tanto a nivel general como observando casos concretos, aportando la nómina completa de los corregidores que ejercieron en la villa durante este periodo, finalizando con los motivos que originaron la vuelta al gobierno de alcaldes a partir del año 1614.

PALABRAS CLAVE

Puerto Real
Bahía de Cádiz
Ayuntamiento
Gobierno municipal
Corregidor
Alcaldes
Siglo XVI
Siglo XVII

Corregidores of the Crown in the Puerto Real (Cádiz) from the 16TH and 17TH centuries (1572-1614)

MANUEL JESÚS IZCO REINA

ABSTRACT

Since its foundation in the year 1483 and during practically all of the Modern Age, the town of Puerto Real had two forms of government: either its highest authorities being two mayors, chosen from among its aldermen and neighbors (as ordered by the Catholic Monarchs in its foundation document), or the “corregidores” assuming this function of government, a figure imposed in certain periods both by the Crown and by the Díaz Pimienta family when the town was under their jurisdiction (1646-1676). This article studies the figure of the “corregidor” in the town of Puerto Real between the years 1572 and 1614, a little over four decades in which the Crown designated him as the highest authority in it. This position is analyzed both at a general level and observing specific cases, providing the complete list of “corregidores” who worked in the town during this period, ending with the reasons that led to the return to the government of mayors from the year 1614.

KEYWORDS

Puerto Real
Bay of Cadiz
Town hall
Local government
Corregidor
Mayors
16th century
17th century

1. INTRODUCCIÓN. EL GOBIERNO DE LA VILLA DE PUERTO REAL DESDE SU FUNDACIÓN AL AÑO 1572

Los Reyes Católicos, fundadores de la villa de Puerto Real, en su carta puebla dada en la ciudad de Córdoba el 18 de junio del año 1483 fijaban la forma en la cual habría de gobernarse esta nueva población creada a orillas de la bahía gaditana: “...e que aya alcaldes e regidores e alguacil de entre sí mismos según y en la manera que por nos o qualquier de nos les será dado e limitado; e que sea concejo e universidad por sí e sobre sí...”. De este modo alcaldes, regidores y alguacil, los primeros en número de dos presidirían el cabildo, encabezarían su gobierno y actuarían como principal justicia; un ayuntamiento que además tendría plena independencia “*por sí e sobre sí*”, gobernado por sus propios vecinos “*de entre sí mismos*”.¹ Pese a esta voluntad regia de que la nueva villa fuera gobernada por alcaldes, lo cierto es que desde bien pronto otra figura se estableció como principal autoridad en el municipio: el corregidor. Apenas un año después de su fundación, el 7 de septiembre de 1484, tenemos noticias del nombramiento como corregidor de Puerto Real, de manera vitalicia y con condición hereditaria, del mercader de origen florentino Francisco de Bonaguisa.² Varios documentos datados en el año 1486 y conservados hoy día en el Archivo General de Simancas nos muestran diversos aspectos de la gestión municipal durante el gobierno de Bonaguisa relacionados tanto con la explotación de

¹ MURO OREJÓN, Antonio: “La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1950, pp. 746-757.

² Este primer corregidor de Puerto Real, Francesco Buonaguisi (castellanizado Francisco Bonaguisa), se documenta como exportador de sal desde el año 1472 en la Corona de Aragón, apareciendo ya mencionado en el año 1475 en documentos sevillanos. Asociado con el barcelonés Berenguer Granell desde el año 1477 se dedicó a exportar trigo desde Andalucía; en 1478 gestionaron ambos el aspecto comercial de la expedición que la Corona organizó a la Mina de Oro. Tras la fundación de Puerto Real se estableció en ella como uno de sus primeros pobladores, siendo nombrado por los reyes como corregidor el 7 de septiembre del año 1484 a título vitalicio y hereditario, asignándole 25.000 maravedís anuales por juro de heredad sobre las alcabalas de la nueva villa. Francisco Bonaguisa debió de fallecer antes de 1495 (IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: “La Fundación de Puerto Real en el contexto de la política atlántica de los Reyes Católicos (1483-1496)”, en *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico de Fernando el Católico al siglo XVIII*. XIV Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (2018), pp. 377-393).

algunos recursos del término de la villa como con los proyectos de edificación de algunos de sus primeros edificios.³

La ciudad de Jerez de la Frontera, de cuyo alfoz la Corona separó el correspondiente a la recién creada población, apenas iniciado el año 1489 volvía a recuperar la jurisdicción de la nueva villa.⁴ Se establecieron entonces desde el cabildo jerezano los términos de las competencias de los alcaldes ordinarios puertorrealeños, los cuales quedaban sujetos al gobierno y la justicia de su urbe matriz, tal como Bartolomé Gutiérrez trascribe en una de sus obras:

“En lo que toca que pedís a la ciudad que los alcaldes desa villa que agora son e serán de aquí adelante conozcan y juzguen de las causas y pleitos e de los daños que se ficiesen en los heredamientos y sitios que la ciudad vos señala para el servicio desa villa y vecinos della, en esto la ciudad manda que todos los dapnos que fueren hechos e se hiciesen en los dichos heredamientos así en panes como en viñas y otras heredades así por vecinos desta ciudad como desa villa y de otras partes, los allcalles desa villa conozcan de los pleitos y debates que dello nacieren e se pida justicia antellos y si el dapno fasta cantidad de cien maravedís y de la sentencia que se diere haya apelación a la ciudad para que, vista, determine sobre el caso lo que fuere justicia y para tener los malhechores presos, que esta ciudad da licencia y facultad para que podáis tener y tengáis cárcel y cepto y cadenas y las otras prisiones que para ello convinieren, e estén e los tenga en su poder el alguacil mayor de la dicha villa”⁵

³ Se trata del reparto de unas salinas entre los vecinos de la villa, así como la concesión al corregidor Bonaguisa del tercio de los bienes confiscados a herejes, así como otro tercio al prior del monasterio de Santa María de las Cuevas, para hacer la iglesia, la cerca de la villa y la alcantarilla del río Salado. (Archivo General de Simancas [AGS]. Cancillería. registro del sello y corte, leg. 148602,15; 148602,145 y 148602,153).

⁴ El 5 de enero de 1489 se fecha una carta dirigida al cabildo de Jerez de la Frontera donde se narra como el alcalde mayor de esta ciudad, acompañado de varios caballeros veinticuatro y jurados habían tomado posesión de Puerto Real, como villa dependiente de Jerez (MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real. Entre el pinar y la mar*. Cádiz, Caja de ahorros de Cádiz, serie costumbres, nº 1. 1983, p. 47).

⁵ GUTIÉRREZ, Bartolomé: *Historia y anales de la ciudad de Xerez de la Frontera*, lib. III, año 1489, p. 221. Cit. por SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito y DE LA LASTRA Y TERRY, Juan: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, Jerez de la Frontera, 1965, tomo II, pp. 122-123.

Muro Orejón señala como en las ordenanzas jerezanas del año 1510 se regula la forma de elección de los cargos municipales de Puerto Real, instaurándose como máxima autoridad dos alcaldes ordinarios cuya designación sería anual,⁶ sistema que se mantendría incluso una vez recobrada su inicial independencia respecto a su ciudad matriz merced a la real provisión concedida por Carlos I en el año 1543. De este modo en las primeras actas capitulares que se conservan, datadas en 31 de enero del año 1547, aparecen como tales alcaldes ordinarios Cristóbal López y Juan Domínguez Raposo, habiendo ya por entonces aumentado a cinco el número de regidores que forman parte del ayuntamiento.⁷

De este modo, tras buena parte del siglo XVI siendo gobernada por alcaldes ordinarios, el rey Felipe II el 15 de julio del año 1572 decide volver a nombrar a un corregidor para el gobierno de la villa de Puerto Real, siendo designado para ello el doctor Luis de Haro.⁸ Parte del tenor de este nombramiento dice así:

“Don Phelipe, concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Puerto Real. Sabed que habiéndose visto en el nuestro

⁶ El procedimiento era el siguiente: un caballero veinticuatro del cabildo jerezano se trasladaba a Puerto Real donde se reunía con el concejo de la villa. Escogía a 24 hombres buenos, los más sobresalientes por su fortuna o consideración social, siendo sus nombres introducidos en un cántaro en presencia del escribano de la villa. Sucesivamente del cántaro se iban sacando dos papeletas o cédulas que mostraban el nombre de los dos alcaldes ordinarios que gobernarían durante ese año Puerto Real, a continuación se sacaban otros nombres que iban designando al alcalde de la Santa Hermandad, dos regidores, el alguacil y el mayordomo del cabildo; al siguiente año se volvían a sacar los mismos cargos de entre las papeletas restantes, así hasta que se agotaban y comenzaba al cuarto año de nuevo el proceso con 24 nuevos nombres (MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real. Entre el pinar...*, pp. 48-49).

⁷ Lo fueron en aquella anualidad Antonio Salvado, Bartolomé Conde, Andrés Espino, Martín González y Jaime Pérez (MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real. Entre el pinar...*, p. 50).

⁸ En el cabildo de año nuevo del año 1572 habían sido elegidos por alcaldes ordinarios Alonso de Alfaro y Francisco Cabrón, siendo además regidores Jaime Pérez, Juan Zurbarán, Juan Carpio, Sebastián Rodríguez y Juan de Hermosilla Aguayo (MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real. Entre el pinar...*, p. 53). Por error el mismo Muro Orejón siguiendo la afirmación del erudito Moreno de Guerra indicaba que el gobierno de los corregidores se estableció en Puerto Real en el año 1570, cuando en realidad, como vemos, fue dos años más tarde (MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real en el siglo XVIII. Noticias documentales para una historia de la Real Villa*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1961, p. 8).

*Consejo los pleitos y diferencias que va habido entre esta villa y la ciudad de Jerez de la Frontera sobre la jurisdicción y otras cosas y atendiendo los inconvenientes que se siguen de que siendo Puerto tan importante y donde conviene que haya todo buen recaudo y al bien de esa villa y vecinos y moradores de ella, porque cesen los dichos inconvenientes...”.*⁹

Dos serían por tanto los motivos principales que llevarían al monarca a nombrar corregidor en la villa, de una parte asegurar el buen gobierno en un puerto estratégico dentro de la política de ultramar de la Corona y al mismo tiempo tratar de poner fin a las pretensiones que aún mantenía Jerez de la Frontera emanadas de su antigua dependencia. Este hecho provocaría un evidente menoscabo en las relaciones durante algunos años entre la monarquía y la ciudad de Jerez de la Frontera. Algunos autores incluso consideran que la creación del corregimiento puertorrealeño se debe a su segregación del corregimiento de Jerez de la Frontera.¹⁰

2. LOS CORREGIDORES DE LA CORONA EN PUERTO REAL (1572-1614)

Las reformas municipales de Alfonso XI incorporarían la creación de la institución de los corregidores. Éstos actuarían como delegados regios, siendo jueces de comisión en determinadas poblaciones por un tiempo limitado y en especiales circunstancias, todo ello hasta que en el año 1480 las Cortes de Toledo determinan que esta institución tenga un carácter permanente de corregidores renovables por un año ampliable a otros tres en las ciudades y villas importantes.¹¹ Son por tanto

⁹ Archivo Histórico Nacional [AHN], Consejo, leg. 707e, f. 16 v. En FERNÁNDEZ CONTI, Santiago y LABRADOR ARROYO, Félix: “Entre las Azores y Flandes. La invernada en Andalucía de un Tercio de Infantería Española (1583-1584)”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Juan R. Vázquez Lesmes (coord.), Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2004, pp. 366-367.

¹⁰ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía durante el reinado de Felipe II”, *Linares en el largo siglo de su independencia (1450-1650)*, Linares, 2017, Centro de Estudios Linarenses, p. 19.

¹¹ Así sucederá en Puerto Real con los corregidores que se nombran para su gobierno, como se podrá observar en estas páginas. Para una visión general de esta cuestión las podemos encon-

los corregidores la máxima autoridad política, judicial y militar dentro del municipio. Su figura para el periodo que nos concierne ha sido ampliamente estudiada por Benjamín González Alonso.¹²

El territorio andaluz contaría durante los siglos XVI y XVII con un considerable número de corregimientos de realengo, sin duda debido al elevado grado de urbanización del territorio, así como a la necesidad de ofrecer una eficaz defensa en caso de la arribada de enemigos e igualmente el deseo de la Corona de neutralizar de algún modo el importante dominio en la zona de las más poderosas familias de la nobleza hispana, plasmada en sus señoríos andaluces. De este modo al comenzar el siglo XVI en Andalucía ya existían 15 corregimientos, entre ellos los de las importantes ciudades de Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Cádiz o Jerez de la Frontera,¹³ aunque bien es cierto que durante décadas no se crearía ninguno nuevo hasta que se añade el de Puerto Real en el referido año de 1572. Posteriormente y hasta fines del siglo XVII se sumaron otros 10 corregimientos, unos creados *ex novo* al pasar a realengo determinadas poblaciones que antes eran de señorío, caso de Tarifa en 1596, Ayamonte en 1644 o Sanlúcar de Barrameda en 1645; otros por separación de poblaciones incluidas previamente en otros ya existentes como lo fueron Quesada en 1595, Bujalance en 1599, Andújar en 1630, Vélez-Málaga en 1641, Motril en 1659, Coín en 1666 o Almería en 1673.¹⁴

Es así como la villa de Puerto Real en el año 1572 además de lograr zafarse de forma definitiva de las pretensiones jerezanas se equipara al menos en cuanto a

trar en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Ciudades y concejos andaluces en la Edad Media: Gobierno urbano”, en *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*. Madrid, 1990, pp. 237-260, igualmente en POLO MARTÍN, Regina: *El régimen municipal en la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos. (Organización, funcionamiento y ámbito de actuación)*. Madrid, 1999.

¹² GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *El Corregidor Castellano (1340-1808)*. Madrid, 1970.

¹³ Además de estos ya a comienzos del siglo XVI existían los corregimientos de Écija; Carmona; Antequera; Gibraltar; Ronda y Marbella; Loja, Alhama y Alcalá la Real y el de Guadix, Baza, Almería, Vera, Purchena y Mojácar.

¹⁴ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía...”, p. 19. Para ver el proceso de creación de los corregimientos andaluces en la Edad Moderna ver ÁLVAREZ Y CAÑAS, María Luisa: *Corregidores y Alcaldes Mayores. La administración territorial andaluza en el siglo XVIII*. Alicante, 2012, pp. 19-105.

forma de gobierno con algunas de las que por entonces eran las más importantes ciudades y villas de realengo del territorio andaluz.

Desde dicho año de 1572 y hasta su supresión en el año 1614 fueron nombrados por la Corona para el gobierno de la villa un total de 11 corregidores; los 2 primeros tuvieron un claro cariz administrativo, siendo proveídos para el cargo letrados, estando dentro de los denominados corregidores de letras o de toga, pero al poco, a fines del año 1578 con el nombramiento del tercer corregidor, el capitán Juan de Benavides, se observa un claro cambio en cuanto a la naturaleza del corregimiento puertorrealeño, considerado ya desde entonces, si no antes, como uno entre la treintena de corregimientos llamados de frontera, con jurisdicción de puerto de mar, que se establecían por entonces en la Corona, siendo designado para ello a un corregidor de corte militar, de los llamados de capa y espada.¹⁵ Este cariz militar ya consolidado desde bien pronto del corregimiento puertorrealeño se acentuaría aún más cuando tras el ataque inglés a Cádiz en el año 1596 Felipe II toma la decisión de que fueran soldados todos los corregidores de los puertos de mar y plazas fronterizas (en la línea ya marcada por el conde de Barajas, quien en el año 1588 había advertido al monarca sobre la conveniencia de promover para el corregimiento de la ciudad Cádiz, debido a su singularidad, a “*persona que sea soldado*”).¹⁶

¹⁵ En Castilla se distinguían durante los siglos XVI y XVII dos tipos básicos de corregimientos, los llamados de toga que eran servidos en principio por letrados y regían “el pueblo pacífico y buen súbdito” y los llamados de capa y espada que eran servidos por caballeros quienes debían de regir en lugares “belicosos y revoltosos o de frontera”, tal como señalaba Castillo de Bobadilla en su tratado sobre *Política para corregidores* (FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Los corregidores de Castilla bajo los Austrias (1588-1633)”, *Studia historica. Historia moderna*, 34, 2012, p. 111), con más detalle los define Álvarez y Cañas: los corregimientos de letras estaban servidos por jueces letrados que por sus conocimientos en derecho fueron convirtiéndose en auténticos funcionarios al servicio de la administración del Estado. Como profesionales de la carrera judicial su promoción dependía de la antigüedad y los méritos obtenidos, por su parte los de capa y espada se caracterizaban porque la extracción social de sus titulares provenía por lo general de la baja y media nobleza y su acceso al control del gobierno municipal venía frecuentemente como recompensa a los méritos militares y demás servicios prestados a la Corona (ÁLVAREZ Y CAÑAS, María Luisa: *Corregidores y alcaldes mayores...*, pp. 18 y 39).

¹⁶ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía...”, p. 29.

Además, lo habitual en los corregimientos castellanos es que cada uno tuviera un perfil determinado, o de toga o de capa y espada. Los hubo siempre que estuvieron en manos de letrados y otros fueron regidos mayoritariamente por caballeros soldados, como sería el caso del corregimiento puertorrealeño.

En la obra del licenciado y abogado en los consejos del rey Felipe II, Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores y señores de vassallos en tiempo de paz y de guerra*, del año 1597, en lo referente a los corregidores de fronteras, tal como estaba considerado el de Puerto Real, se menciona lo siguiente del corregidor puertorrealeño con ocasión de guerra o ataque enemigo:

“En el Corregimiento de Puerto Real es el Corregidor Capitán, y toma muestra a las compañías de infantería que se hace de los mismos vecinos, y a los de a caballo, los cuales cuando conviene hacen guardia, por una que se hace de noche, se entiende si hay enemigos, o no: y cuando hay nuevas de galeras de Argel, o de Alarache, manda el Corregidor que los Cuantiosos salgan por la marina, y él sale con ellos, y visita las centinelas, y está todo lo que a la milicia toca a su cargo y gobierno”.¹⁷

Un año más tarde, en 1598, Agustín de Horozco en su conocida *Historia de la ciudad de Cádiz* se refería al corregidor puertorrealeño de la siguiente manera, volviendo a incidir en su carácter militar y fronterizo:

*“Dicho sea ya deste lugar el tiempo en que se fundó, por qué causa i cómo es de la corona real. Resta decir agora que está situado a la lengua del agua de la segunda ensenada de la bahía; su población de hasta quatrocientos vecinos. Cógese en él mucho i buen vino; tienen buena tierra i salinas; su sitio es muy llano; las calles largas i bien trazadas; es abierto sin ninguna cerca ni castillo, de humildes casas, una iglesia parrochial i sin ningún convento. El que es aquí corregidor es persona de capa i espada que aya sido soldado, proveido a la manera del de Cádiz, como en lugar de frontera...”*¹⁸

¹⁷ CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo: *Política para corregidores y señores de vassallos en tiempo de paz y de guerra*. Madrid, 1597, p. 661.

¹⁸ HOROZCO, Agustín de: *Historia de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845, p. 311. Esta obra fue terminada de escribir por Horozco en 1598, aunque existió una primera versión de 1591, siendo editada por primera vez por el ayuntamiento de Cádiz en el año 1845.



IMAGEN 1. Portada de la primera edición de la obra de Jerónimo Castillo de Bobadilla *Política para corregidores y señores de vassallos en tiempo de paz y de guerra*. (Madrid, año 1597).

TABLA 1. Corregidores de Puerto Real (1572-1614)	
Nombre	Fecha de nombramiento
Doctor Luis de Haro	15/07/1572
Doctor Cueto de Oviedo	10/06/1575
Capitán Juan de Benavides	23/11/1578
Capitán don Francisco de Vargas	04/08/1583
Capitán Melchor Bonifaz	29/11/1586 (primera vez) 17/05/1597 (segunda vez)
Capitán Manuel de Benavides	11/02/1590
Capitán Alonso Barrantes Maldonado	22/01/1598
Capitán Julián Hurtado de Mendoza	07/06/1602
Capitán Alonso Alvarado de Castro	10/01/1606
Capitán Rodrigo Álvarez de Bohórquez y Amaya	21/09/1609
Alférez Fernando de Medina Rosales	19/09/1613

Como vemos en la tabla adjunta, once fueron los corregidores nombrados para ocupar el corregimiento de Puerto Real entre los años 1572 y 1614. Además de las fechas concretas de los nombramientos de estos corregidores, amablemente proporcionadas por el profesor Fortea Pérez y obtenidas de los Libros de Corregimientos del Archivo Histórico Nacional,¹⁹ no son muchas las noticias que tenemos acerca de ellos. Las Consultas de la Cámara, documentos igualmente del Archivo Histórico Nacional donde se plasman las propuestas que se elevan al rey para que éste procediera al nombramiento del candidato a ocupar un determinado corregimiento y donde se incorporan los méritos del candidato no comienzan hasta el año 1588, y aun así hay algunos corregimientos que no aparecen, entre ellos los corregidores de Puerto Real,²⁰ salvo en un par de casos que veremos con más detalle a continuación, el de los capitanes Manuel de Benavides y Rodrigo Álvarez Bohórquez y Amaya, ambos por aparecer en dichas Consultas de la Cámara una vez fueron

¹⁹ En estos Libros de Corregimientos se incluyen las cédulas sobre los todos los nombramientos por parte de la Cámara de los corregidores y alcaldes mayores a partir del año 1569, a los que se añaden indicaciones relativas a residencias o incidencias.

²⁰ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: "Los corregidores de Castilla bajo los Austrias...", p. 103.

promovidos a nuevos corregimientos los cuales sí se encuentran en dicha documentación, al de Cádiz el primero, en 1590 y al de Coruña y Betanzos el segundo en el año 1614.

En cuanto al tiempo que permanecieron en el cargo, como podemos ver por las fechas de sus nombramientos, se ciñeron bastante a la media que Fortea Pérez observa en sus estudios, esto es que la rotación de los corregidores se producía aproximadamente siguiendo un ritmo trienal, periodo de ejercicio que estaría dentro de lo señalado por las Cortes de Toledo de 1480.²¹ Si bien el nombramiento inicialmente se hacía por parte de la Cámara para que el beneficiario pudiera desempeñar el puesto durante un año la costumbre permitía que el plazo se prorrogara por otros dos años más, tal como vemos fielmente en el caso puertorrealense.

De entre éstos solo el capitán Melchor de Bonifaz repitió dos veces como corregidor de Puerto Real, aunque en dos momentos no consecutivos. Que una misma persona ocupara en distintos periodos este cargo no era ni mucho menos lo normal, la Corona se mostraba usualmente contraria a ampliar los mandatos por más tiempo de los tres años establecidos por la costumbre. La rotación de los corregidores se establecía como necesaria para garantizar su ecuanimidad como jueces y su autonomía respecto a la oligarquía local y otros posibles grupos de presión.²²

Lo que sí era más frecuente es que un corregidor una vez acabada su labor en una población fuese designado para ejercerla en otra si su desempeño había sido

²¹ Fortea Pérez tras analizar una muestra de 68 corregimientos y prescindiendo de los valores extremos obtiene una media de 3,19 años en el cargo los corregidores nombrados entre los años 1588 y 1633, incluso ampliando los cálculos al periodo 1569-1665 la media ponderada resultante sería prácticamente la misma, 3,24 años (FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Los corregidores de Castilla bajo los Austrias...”, p. 104).

²² Fortea Pérez analizando el periodo comprendido entre los años 1568 y 1605 entre los corregimientos andaluces identifica a unos pocos corregidores que repiten en su antiguo puesto, estos fueron don Fernando de Añasco que repitió como corregidor de Cádiz en los años 1589 y 1596 (sobre éste corregidor ver CARTAYA BAÑOS, Juan: *La Pasión de don Fernando de Añasco: limpieza de sangre y conflicto social en la Sevilla del Siglo de Oro*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014); el doctor Aliaga, que lo fue de Carmona en 1569 y 1572; Arévalo de Zuazo y Mosén Rubí de Bracamonte repitieron en Granada en 1572 y 1583 el primero y en 1592 y 1607 el segundo. Además de éstos estaría el referido capitán Melchor de Bonifaz, corregidor de Puerto Real en dos ocasiones, en 1586 y en 1594 (FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía...”, p.38).

satisfactorio. Así vemos como algunos corregidores fueron promovidos a otros corregimientos de realengo tras pasar por el de Puerto Real, como es el caso del capitán don Francisco de Vargas, que acreditando una amplia experiencia militar y su paso por el corregimiento puertorrealeño entre los años 1583 y 1586 fue promovido al de la ciudad de Cádiz en el año 1588:

*“El conde de Barajas ha dicho en la Cámara que conviene proveerse luego el corregimiento de Cádiz a personas que sea soldado, y habiéndolo platicado allí ha parecido nombrarse para él las siguientes para que V. Majestad pueda elegir lo que de ellas más fuere servido. Don Francisco de Vargas que ha sido soldado y capitán muchos años y fue últimamente corregidor de Puerto Real y dio buena cuenta de aquel oficio como se consultó a V. Majestad en su residencia...”*²³

No fue mucho el tiempo que Vargas mantuvo el corregimiento gaditano, tomando posesión en abril de 1588 fue sustituido por don Fernando de Añasco, *“...alcalde mayor de Sevilla que es un caballero principal y muy buen soldado...”* apenas un año más tarde, en la primavera de 1589.²⁴

Del mismo modo el capitán Manuel de Benavides fue promovido también al de la vecina ciudad de Cádiz en 1608 tras haber pasado por el de Puerto Real entre los años 1590 y 1594, o el capitán Rodrigo Álvarez de Bohórquez y Amaya, designado para ocupar el de Coruña y Betanzos en 1614,²⁵ ambos casos los veremos con más

²³ Además del capitán don Francisco de Vargas, que a la postre fue el elegido por la Corona, fueron propuestos para ocupar el corregimiento de Cádiz otros tres hombres de armas: Melchor de Morales, *“...capitán ordinario de infantería el cual ha servido en muchas jornadas antes y después del cerco de Mazalquivir en que se halla a la defensa de aquella plaza y por lo que allí sirvió se le hizo V. Majestad merced del dicho asiento...”*; el capitán Pedro Laso *“...que es buen soldado y a quien el conde de Barajas conoce y tiene satisfacción de él...”*; y Lázaro Moreno de León *“...que también es soldado y ha servido en el corregimiento de Ronda y Marbella y después en la gobernación de Canarias y dio buena cuenta de ambos oficios...”* (AHN, Consejos. Cámara de Castilla. Corregimientos. Cádiz. Leg. 13.598, exp. 3. 5 de febrero de 1588).

²⁴ AHN, Consejos. Cámara de Castilla. Corregimientos. Cádiz. Leg. 13.598, exp. 3. 24 de marzo de 1589.

²⁵ Señalar que hay un tal doctor Luis de Haro que fue nombrado corregidor de Madrigal en 1594, pero en su curriculum no dice que lo hubiese sido antes de Puerto Real, por lo que

detalle a continuación. Igualmente otros llegaron a Puerto Real con la experiencia de ostentar la misma función en otra plaza con anterioridad, caso del capitán Juan de Benavides, que antes de su llegada a Puerto Real a fines del año 1578 había sido titular del corregimiento de Gran Canaria en 1571.

Señalar igualmente que tampoco era infrecuente que un corregidor que hubiese servido a la Corona con posterioridad ejerciera el mismo cargo ofreciendo sus servicios a alguna casa nobiliaria, como ocurrió con el segundo corregidor de Puerto Real, el doctor Cueto de Oviedo, quien tras acabar su labor en la villa pasó pocos años más tarde al servicio de la casa de Medina Sidonia como corregidor de la ciudad de Medina Sidonia al menos en los años 1583 y 1584.²⁶

Como decimos, los dos corregidores de los que disponemos mayor información son el capitán Manuel de Benavides y el capitán Rodrigo Álvarez de Bohórquez y Amaya al poseer los testimonios de sus propuestas a ocupar otros corregimientos en las Consultas de Cámara, aunque también podemos aportar algunos detalles de los capitanes Alonso Barrantes Maldonado y Alonso Alvarado de Castro obtenidos de otras fuentes.

2.1. MANUEL DE BENAVIDES

El capitán Manuel de Benavides desde el año 1589 ya va apareciendo entre la terna de propuestos para ocupar el corregimiento de Cádiz, siendo finalmente promovido a su ejercicio en el año 1608. Sería Benavides ya un veterano y experto militar al llegar a Puerto Real en el año 1590. Procedía de una familia que desde tiempo atrás había prestado sus servicios a la Corona, su padre había combatido en la guerra de Granada a su costa con seis caballos, uno de sus hermanos había muerto en la batalla de Lepanto y otros tres servían como capitanes. En 1609 decía tener 45 años de servicios continuados al rey en la guerra, primero como sargento en el Estado de Milán y posteriormente en Flandes, donde estuvo a las órdenes del duque de Alba, pasando luego a Lombardía donde fue alférez del maese de campo don Juan de la Cueva. Una vez regresó a España se le dio compañía y sirvió en la

no debe de tratarse de la misma persona pues de haber sido así lo normal es que lo hubiera indicado.

²⁶ MARTÍNEZ Y DELGADO, Francisco y ENRILE Y MÉNDEZ, Joaquín María: *Historia de la ciudad de Medina Sidonia*. Cádiz, 1875, p. 144.

guerra de Granada. Tras participar en la batalla de Lepanto, en la que fue herido de siete arcabuzazos, combatió de nuevo en Flandes y aún tuvo ocasión de luchar en Portugal antes de pasar a ocupar el corregimiento de Puerto Real en febrero del año 1590, ocupándolo hasta el año 1594, momento en el que pasa a la ciudad de Cádiz como castellano de su castillo, siendo luego nombrado corregidor de la ciudad. Además de su dilatada y meritoria trayectoria militar fue decisivo para su elección su compromiso por culminar las obras que debían de realizarse en el castillo de Cádiz, tal como se hace referencia en su expediente de provisión.²⁷

Este nombramiento lo refiere fray Gerónimo de la Concepción en su *Emporio del Orbe* “...tras su paso por Puerto Real sería nombrado corregidor y capitán a guerra de Cádiz, por real título dado en Valladolid el 6 de septiembre del año 1608, cuando era castellano del castillo de Santa Catalina de Cádiz, por estar vaco dicho corregimiento...”.²⁸ En la ciudad de Cádiz no supero su residencia, posiblemente debido a sus deficiencias como juez, pues la Cámara sentenció en su caso que fuera suspendido por dos años para el ejercicio de oficios de justicia.²⁹

²⁷ La transcripción completa de su relación de méritos es así: “...Don Manuel de Benavides, castellano del castillo de aquella ciudad que ha 12 años le sirve y 45 en la guerra. Primero en el estado de Milán donde fue sargento y después pasó a Flandes con el duque de Alba con quien se halló en todas las ocasiones que se ofrecieron en aquel tiempo, y en Lombardía donde fue alferez del maese de campo don Juan de la Cueva y venido a España se le dio compañía y sirvió en ella en la guerra de Granada y en la batalla naval y allí le dieron siete arcabuzazos, y después volvió también a ser capitán en Flandes como lo fue y vino a la guerra de Portugal en las cuales ocasiones y en otras ha servido y peleado con mucho valor dando buena cuenta de todo. Y del corregimiento de Puerto Real que sirvió 5 años. Y su padre lo hizo en la guerra de Granada a su costa con 6 caballos y un hermano suyo que murió en la batalla naval y otro en Flandes y otros 3 han sido capitanes y están sirviendo. Y él dice que al servicio de V. M. conviene que tenga el dicho corregimiento para que pueda dar la prisa que tanto es menester en la fábrica del castillo nuevo que se ha empezado con 200 ducados que V. M. ha mandado enviar para ello con las diligencias que el dicho don Manuel ha hecho, porque los corregidores que ha habido y hay no han cuidado más que de sus judicaturas aunque estaba mandado hacerse 12 años ha, y siendo él corregidor la fábrica y las demás cosas de la guerra y beneficio de lo que para ello se provea correrá mejor...” (AHN, Consejos. Cámara de Castilla. Corregimientos. Cádiz. Leg. 13598. Exp. 3. 28 de agosto de 1608).

²⁸ CONCEPCIÓN, fray Jerónimo de la: *Emporio del Orbe. Cádiz Ilustrada*. Amsterdam, 1690. p. 325.

²⁹ AHN, Consejos, *Residencias de corregidores consultadas con su magestad*, lib. 721, 1558-1623.

2.2. RODRIGO ÁLVAREZ DE BOHÓRQUEZ Y AMAYA

El otro caso que conocemos con detalle es el del capitán Rodrigo Álvarez de Bohórquez y Amaya quien al poco de dejar su puesto de corregidor en Puerto Real fue propuesto por la Cámara para ocupar el corregimiento de Coruña y Betanzos, el 14 de julio del año 1614.³⁰ En esta propuesta se refieren a él como capitán con más de 11 años al frente de una compañía de la ciudad de Cádiz, siendo antes alférez de la misma a las órdenes de su abuelo el afamado capitán y regidor Bartolomé de Amaya.³¹ En Cádiz igualmente hizo oficio de juez oficial de Indias además de ocupar como hemos referido el corregimiento de Puerto Real entre los años 1609 y 1613, donde según señala este expediente sirvió bien, en especial cuando la expulsión de los moriscos. Además averiguó los depósitos que había del 30 por ciento desde 1598 y sirvió en comisiones del Consejo de Guerra. También el documento hace referencia a algunos de sus familiares más directos, como su tío el licenciado Bohórquez, que murió sirviendo en el Consejo de Guerra o su hermano don Pedro Álvarez de Bohórquez fallecido en las galeras de España.³²

Conocemos igualmente por las Consultas a la Cámara como otros miembros de la familia Álvarez de Bohórquez se habían postulado años atrás para ocupar el

³⁰ AHN, Consejos, Leg. 13.597, Exp. 9.

³¹ El regidor Bartolomé de Amaya sirvió más de 80 años en dicha compañía, según se indica en el expediente de provisión del corregimiento de Coruña y Betanzos de su nieto Rodrigo Álvarez de Bohórquez. Bartolomé de Amaya se distinguió en la defensa de la plaza de Cádiz durante el saqueo angloholandés del año 1596, siendo uno de los rehenes llevados a Inglaterra por el duque de Essex. Preso en la torre de Londres pudo regresar con vida de nuevo a Cádiz.

³² *“...ha sido más de 11 años en una de las compañías de gente de la ciudad de Cádiz y antes fue alférez de la misma compañía teniéndola Bartolomé de Amaya, su abuelo, que sirvió con ella más de 80 años. Y él hizo oficio de juez oficial de Indias en la dicha ciudad. Y ha sido corregidor de Puerto Real donde sirvió con aprobación y particularmente en la expulsión de los moriscos que salieron por aquella parte, y averiguó los depósitos que había del 30 por 100 desde el año de 598. Y sirvió en otras comisiones del Consejo de Guerra y sus pasados han servido a esta Corona. Y el Ldo. Bobórquez, su tío, murió sirviendo en el Consejo y Cámara, y don Pedro Álvarez de Bohórquez, su hermano sirviendo en las galeras de España.”* (AHN. Consejos. Cámara de Castilla. Corregimientos. Coruña. Leg. 13597. Exp. 1-9. 14 de julio de 1614).

corregimiento gaditano, caso del capitán don Fernando Álvarez de Bohórquez, en quien podemos ver al padre o quizás a un tío del corregidor puertorrealeño. El capitán don Fernando fue uno de los propuestos en el año 1604 para ser promovido al corregimiento de Cádiz aunque finalmente no fue el elegido.³³ Igualmente el 21 de julio del año 1621 fue recibido el capitán don Rodrigo Álvarez de Bohórquez como gobernador y capitán a guerra de Tenerife y La Palma por real título de 13 de mayo de ese mismo año.³⁴

En cuanto a la intervención de Álvarez de Bohórquez en la expulsión de los moriscos en el año 1610 como corregidor de Puerto Real habría que decir que se halló ante la tesitura de expulsar a un único morisco demostrado, cuya hija estaba casada con un cristiano viejo y tenía dos nietos también cristianos, así como a otra mujer que se decía hija de morisca, pero de la cual no se conocía al padre, por lo que había una duda razonable de que fuera hija de cristiano, todo lo cual hizo saber en un escrito tanto al marqués de san Germán como al rey Felipe III apenas un día después de la publicación del bando de expulsión en Puerto Real:³⁵

³³ Los méritos del capitán don Fernando Álvarez de Bohórquez fueron los siguientes: “... vecino de Jerez de la Frontera, hermano del Ldo. Bobórquez del Consejo y Cámara, que sirvió el tiempo que duró la guerra de Granada con una compañía de infantería que hizo a su costa en tiempo de muchas necesidades y con ella limpió la Vega de los enemigos que no dejaban entrar bastimentos en Granada, e hizo muchas correrías por la sierra y fue en el ejército del señor don Juan de Austria llevando siempre la vanguardia, e hizo elección de la persona del dicho capitán para la guarda de la suya. Y en el cerco de Galera fue en su guarda un tiro de su tienda hacia el enemigo. Y después sirvió en Italia y en todo lo ha hecho con mucha satisfacción y por haber gastado en ello mucho de su hacienda se halla con alguna necesidad y con un arcabuzazo en una pierna. Y así mismo sirvió el capitán Juan Álvarez de Bohórquez, su hermano, con una compañía de caballos que hizo a su costa en la dicha guerra de Granada donde hizo cosas muy señaladas...” (AHN, Consejos. Cámara de Castilla. Corregimientos. Cádiz. Leg. 13598. Año 1604).

³⁴ VIERA Y CLAVIJO, José: *Descripción de La Gomera. La Gomera en la Historia de Viera y Clavijo*. Tenerife, 2007, p. 115.

³⁵ Apenas terminada la expulsión de los moriscos del Reino de Valencia a fines del año 1609 el marqués de San Germán, don Juan de Mendoza, emprendía el destierro de los moriscos de Andalucía, Murcia y villa de Hornachos, siendo así el encargado de aplicar dicho mandato en Andalucía (BOEGLIN, Michel: “La expulsión de los moriscos de

*“Las cartas de v. majestad que acompañaban el bando para le expulsión de los moriscos he recibido y como se me ordenó por el marqués de San Germán se publicó el bando ayer domingo diez y siete de este mes de enero y se guardará en todo lo que v. majestad manda por él con puntualidad y si hubiera en esta villa muy grande cantidad de los dichos moriscos fuera lo mismo, porque como obediente vasallo me desvelo en las cosas del servicio a v. majestad poniendo mi vida por ella. En esta villa de Puerto Real no hay más que un morisco. Tiene una hija casada con un cristiano viejo y dos nietos pequeños de esta hija. También soy informado que hay una mujer hija de morisca que no le conocieron padre porque su madre no fue casada. De esto doy aviso al marqués de San Germán para que me advierta lo que debo hacer en esto, y aviso a v. majestad como me lo manda por su carta. Dios guarde a v. majestad mil años como la cristiandad lo ha menester. Puerto Real, 18 de enero 1610”.*³⁶

Aunque los corregidores y justicias de realengo actuaron de manera más efectiva que los grandes titulados de la región que trataron de aprovechar los treinta días de plazo para procurar la forma de evitar el destierro de sus vasallos, no estuvieron exentos los de realengo de algunos problemas como sucedió en el caso del corregidor puertorrealeño.³⁷

Tras dejar Puerto Real, el gobierno de Rodrigo Álvarez de Bohórquez como corregidor de Coruña y Betanzos no fue ni mucho menos apacible, más bien todo lo contrario, tocándole afrontar uno de los más trágicos hechos vividos en esta población como fue el devastador incendio sufrido el 18 de septiembre del año 1616 cuyas consecuencias fueron especialmente graves debido a que afectó a las viviendas y pertenencias de los más acomodados, destruyendo las bases económicas imprescindibles para la atención a los damnificados, hacer frente a las cargas fiscales de la ciudad y organizar la reconstrucción de ésta.³⁸

Andalucía y sus límites. El caso de Sevilla (1610-1613)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Vol. 36, 2011, p. 89).

³⁶ AGS, Estado, Legajo, 220. Rodrigo Álvarez Bohórquez a Felipe III, Puerto Real, 18 de enero de 1610.

³⁷ LOMAS CORTÉS, Manuel: *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*, Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, Valencia, 2016, p. 270.

³⁸ Este incendio destruyó por completo 262 edificios, incluidos varios palacios, la cárcel pública y parte de la iglesia de Santa María del Azogue. Álvarez de Bohórquez no se

A esto además se uniría su constante confrontación con el cabildo de Coruña que pese a la necesidad de que Álvarez de Bohórquez asistiese en Betanzos a todos los trabajos para la reconstrucción de la ciudad, le exigía insistentemente que pasara a residir a Coruña.³⁹

2.3. ALONSO BARRANTES MALDONADO

Lo poco que conocemos por el momento sobre el que fuera séptimo corregidor de Puerto Real en este periodo son las reseñas que aparecen en el tercer volumen de la obra *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*

encontraba en el lugar en esa jornada ya que estaba en la villa de Noya ocupado en asuntos de su cargo (tomando cuenta de la alcabala del pan), tal como explica en el informe donde relata el origen y consecuencia inmediata del incendio, escrito que redactó el 23 de septiembre: “*Estando en la villa de Noya tomando cuanta de la alcabala del pan de aquella villa por provisión de V. Majestad y despachada por el Consejo de Hacienda tuve en veintuno de este mes aviso como la ciudad de Betanzos, de quien V. M. me hizo merced de hacerme corregidor, en 18 de este mes de septiembre, siendo prima noche y haciendo la mayor tempestad de aire que se ha visto en este Reino de Galicia, se levantó fuego en una casa de un pobre hombre y de su mujer, que sola estaba en casa, callando, pensando ser poderosa para apagarlo, dio tiempo para que se encendiese de suerte el fuego que sin poderlo remediar, por la fuerza de los vientos que hacía, en menos de cinco horas se quemaron seiscientas casas, las mejores del lugar, hasta los cimientos, perdiendo los vecinos su hacienda toda sin quedarles donde se alojar, porque solo quedaron pocas más de cien casas fuera de las murallas de la ciudad y algunas pocas más dentro de ellas y esas tan chicas y malas...*” (BARREIRO MALLÓN, Baudilio y REY CASTELAO, Ofelia: “El incendio de Betanzos de 1616” en *Anuario Brigantino*, nº 33 (2010), pp. 145-177).

³⁹ Las querellas de la ciudad de Coruña contra don Rodrigo Álvarez de Bohórquez se iniciaron desde los primeros días del año 1615 ante la Real Audiencia del Reino de Galicia, al poco de tomar posesión del corregimiento por “...haber tomado posesión primero en la ciudad de Betanzos...”, conflicto que se agravó con el tiempo en razón de pretender el corregidor ejercer todo su corregimiento en Betanzos con el fin de participar activamente en su reconstrucción tras el incendio de 1616. Finalmente la presión del cabildo coruñés surgió efecto y debió de acudir a Coruña a comienzos de 1617 ejercer su corregimiento y cumplir así la provisión de ejercerlo cada año 8 meses en Coruña y 4 meses en Betanzos (NÚÑEZ-VARELA LENDOIRO, José Raimundo: “Un corregidor entre dos fuegos. Betanzos y La Coruña sufren sendos incendios en 1616” en <http://www.cronistadebetanzos.com/un-corregidor-entre-dos-fuegos-betanzos-y-la-coruña-sufren-sendos-incendios-en-1616/>).

del bibliógrafo extremeño Vicente Barrantes y Moreno.⁴⁰ En este trabajo se incluyen un par de poemas que aluden a la excelencia de la familia Barrantes Maldonado y entre sus versos aparecen algunos dedicados al corregidor puertorrealense, poemas que se incluían en una obra editada en los primeros años del siglo XVII por fray Francisco Barrantes Maldonado,⁴¹ juez eclesiástico y coadjutor del priorato de Zalamea (Badajoz) y posiblemente hijo de este corregidor de Puerto Real. El primero de estos poemas es un soneto que hace referencia a la familia Barrantes y que alude a sus principales miembros de manera general donde se incluiría al referido corregidor puertorrealense entre los “cuatro capitanes valerosos”:

*“Ñuño Fernández fue quien la barra antes
Pasó, con que ganó tan gran Vitoria,
Que la tiene por armas y en memoria
El insigne apellido de Barrantes.
Cimaron esta barra más triunfantes
El séptimo Maestre, que está en gloria;
De la cruz verde, al mundo tan notoria,
Cinco comendadores importantes.
Con cuatro capitanes valerosos,
Algunos dellos muertos en la guerra,
De santa vida cuatro religiosos,
El prior de Magacela, el de esta tierra,
Y el que escribe milagros tan grandiosos,
Manifestando el gran valor que encierra”⁴²*

⁴⁰ BARRANTES Y MORENO, Vicente: *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, vol. 3, 1877. Esta obra es considerada por algunos autores como el “verdadero cimiento bibliográfico” de la historia extremeña.

⁴¹ Se trata de la obra editada en Madrid en 1617 *Relación de la calificación y milagros del Santo Crucifijo de Zalamea, desde trece de Setiembre del año de seyscientos y cuatro, hasta el de seyscientos y diez y seys, diuidida en dos libros. Dirigida a D. Luys Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, señor de la villa de Pinto, presidente del Real Consejo de las órdenes. Compuesta por el licenciado Frey D. Francisco Barrantes Maldonado, del hábito de Alcántara, juez eclesiástico ordinario de la villa de Zalamea y coadjutor de su priorato por su Majestad.*

⁴² Ídem, pp. 201 y 202.

La importancia de los Barrantes expresada en el anterior soneto es amplificada por el licenciado Bartolomé de Aldana en unas octavas que igualmente se incluyen en la referida obra y donde se detalla la valía de cada uno de los anteriormente citados Barrantes, y entre ellos seis versos donde es protagonista el corregidor Alonso Barrantes Maldonado, refiriendo sus méritos como capitán y su designación como corregidor de Puerto Real:

*“Un Alonso Barrantes Maldonado
Padre de nuestro autor, que tanto importa,
Tres veces capitán tan señalado,
Que por sus hechos a regir importa
La tierra donde al fin de sus jornadas
Dejó Alcides columnas levantadas”⁴³*

Versos que, tal como aparece en las breves notas a pie de página que lo acompañan en la edición original, se refieren a la notable reputación militar obtenida por Barrantes Maldonado, capitán que fue en las señaladas jornadas de Portugal e Inglaterra (Gran Armada o Armada Invencible, en 1588), e igualmente de la milicia de Alcántara, méritos que motivaron “por sus hechos” que fuera designado corregidor de Puerto Real, villa asentada en la costa gaditana, donde la mitología situaba las legendarias columnas alzadas por Hércules “donde al fin de sus jornadas dejó Alcides columnas levantadas”.

2.4. ALONSO ALVARADO DE CASTRO

Del corregidor Alonso Alvarado de Castro conocemos algunos detalles obtenidos del testamento que otorgó junto a su esposa en Puerto Real el 21 de marzo del año 1607.⁴⁴ Por esta carta de últimas voluntades sabemos que estaba casado con doña Inés de Orozco, siendo ambos vecinos de la villa de Huete (Cuenca). El capitán Alvarado otorga esta escritura estando ya enfermo, dolencias que acabarían por apartarle del gobierno de la villa, falleciendo pocos meses más tarde ya retirado en la ciudad de Córdoba. Tanto él como su esposa tenían especial

⁴³ Ídem, p. 203.

⁴⁴ Archivo Histórico Provincial de Cádiz [AHPC], Protocolos Notariales de Puerto Real, Leg. 3, s/f.

vinculación a la iglesia de San Pedro de Huete mostrando gran devoción a San Pedro, ofreciendo diversas mandas pías tanto para el arreglo de su capilla como para el ornato de su imagen, deseando recibir sepultura en dicho lugar, incluso fundando una capellanía en este templo.⁴⁵ No tuvieron Alvarado de Castro y su esposa descendencia, dejándose a su muerte por herederos universales el uno al otro.⁴⁶

Como vemos con claridad en los tres primeros casos, los corregidores puertorrealeños se ajustarían a la definición que indicaba Agustín de Horozco en el año 1598, siendo “...*persona de capa y espada que haya sido soldado...*”. Tanto Manuel de Benavides como Rodrigo Álvarez Bohórquez y Alonso Barrantes Maldonado eran hombres experimentados en cuestiones de armas, con una trayectoria personal dilatada en servicios a la Corona y pertenecientes a familias cuyos miembros habían participado durante generaciones de manera activa en la defensa de los intereses de la monarquía hispana. Es de suponer que este perfil se repetiría en el resto de corregidores puertorrealeños, salvo en los dos primeros como ya mencionamos, los referidos doctores Luis de Haro y Cueto de Oviedo, a quienes podríamos definir como hombres preferentemente de letras.

⁴⁵ Tras demandar ser enterrados en la capilla de la iglesia de San Pedro de Huete con el ostentoso ceremonial de cruz alta y honras enteras, además de aplicar por sus almas 300 misas cada uno de ellos, ofrecen distintas partidas económicas para que “...*se adobe la capilla del Sr. S. Pedro de Huete...*” y “...*se le de al Sr. S. Pedro una ropilla de terciopelo labrado negro para un ornamento...*”, incluso si llegado el momento no hubiera quien heredara sus bienes estos se aplicarían para fundar una capellanía que montara 40.000 maravedís de renta anual para que se dijeran diversas misas en la iglesia de San Pedro de Huete (AHPC, Protocolos Notariales de Puerto Real, Leg. 3, s/f.).

⁴⁶ Una vez fallecieran ambos a través del testamento secuencian cual debía de ser el orden hereditario de sus posesiones, primero recaerían en los hermanos de doña Isabel, el licenciado Diego de Orozco y don Agustín de Orozco, ambos estantes en Huete, si estos fallecieran sin herederos pasarían a los herederos de Lucía de los Ángeles, hermana de la madre de doña Isabel. Finalmente si no hubiera quien heredara mandan crear una capellanía en la iglesia de San Pedro de Huete (AHPC, Protocolos Notariales de Puerto Real, Leg. 3, s/f.).



IMAGEN 2. Detalle de “Planta general de la ciudad de Cádiz y su baía”, datado en el año 1613 y donde se representa la villa de Puerto Real y su territorio costero, desde el Salado (actual río San Pedro) y Matagorda con su castillo al puente Suazo (Institut Cartografic i Geologic de Catalunya).

3. EL FIN DE LOS CORREGIDORES Y LA VUELTA A LOS ALCALDES ORDINARIOS

Como cabía sospechar este gobierno de corregidores impuesto por el rey en ningún momento fue del agrado de la oligarquía local, un contado número de familias, emparentadas entre sí, que aspiraban a seguir gestionando de manera independiente los asuntos de la villa sin tener que situarse bajo la autoridad de una persona designada por la Corona que disponía según su criterio en la mayoría de asuntos que concernían al gobierno del municipio. Ya en el año 1574 comienza un largo pleito para poner fin a la figura del corregidor, litigio que aún el año 1608 no había terminado.⁴⁷ Será en los primeros años del siglo XVII cuando este rechazo sea más evidente. Es entonces cuando la villa realiza una nueva petición para volver a ser gobernada por alcaldes ordinarios, tal como dispusieron sus fundadores en

⁴⁷ Archivo Municipal de Puerto Real [AMPR], Leg. 1476-4.

los privilegios que le otorgaron en 1483, todo ello recogido en un interesante expediente fechado entre los años 1601 y 1608 que se conserva en el archivo municipal puertorrealeño.⁴⁸ En esta petición se alude además a los perjuicios que había supuesto para la población el cambio de gobierno, mencionándose como en el año 1600 la población de la villa apenas era de 200 vecinos cuando antes, en los años en los que gobernaban los alcaldes ordinarios, lo fue de 800. En el año 1606 incluso se realiza un cabildo abierto en la iglesia mayor prioral de San Sebastián para tratar este asunto entre todos los vecinos.⁴⁹

Llegado a este punto cabría hacer referencia a la situación vivida en la villa tras la muerte del corregidor Alonso Alvarado de Castro, que siendo nombrado en Valladolid por Felipe III el 10 de enero del año 1606 y habiendo tomado posesión de la villa en el mes de mayo de ese mismo año⁵⁰ falleció mientras ejercía su cargo a fines de 1607. Desde el mes de abril de 1607 la enfermedad le apartó del gobierno de la villa, retirándose a la ciudad de Córdoba donde finalmente fallecería antes del mes de julio del referido año,⁵¹ siendo asumidas sus funciones desde esa primavera por el capitán Andrés Rodríguez Ochoa quien había sido nombrado previamente como teniente de corregidor por el propio Alvarado y ratificado por la Corona,⁵² actuando ya como teniente de corregidor desde el primer día del mes de mayo de 1607 ante la referida ausencia por enfermedad del titular.

⁴⁸ AMPR, Leg. 1476-4.

⁴⁹ El gobierno de Puerto Real recurrirá a la convocatoria de cabildos abiertos en muy contadas ocasiones y en asuntos de notoria relevancia para la población. Será un modo de intervención directa de los vecinos en el gobierno de la villa. Sabemos con certeza de al menos tres cabildos abiertos celebrados a lo largo del siglo XVII en la villa (además del ya referido en 1606): en el año 1618 con motivo de establecer un convento de franciscanos descalzos; en 1672 por la imposición de ciertos impuestos y en 1680 referente al arrendamiento de dehesas de propios.

⁵⁰ AMPR, Actas Capitulares, Leg.7, ff. 184 v. y ss.

⁵¹ La última aparición en una reunión capitular del corregidor Alvarado de Castro fue el 10 de abril de 1607 (AMPR, Actas Capitulares, Leg. 7, f. 234).

⁵² Sería en el cabildo celebrado el 22 de abril de 1607 cuando el capitán Rodríguez Ochoa pide hacer uso de la provisión que tenía hecha de la Corona para usar el oficio de teniente de corregidor en caso de ausencia o vacancia en el puesto. Los regidores aceptan su petición y piden que se escriba en el libro de actas capitulares copia de dicha provisión, como así se hace (AMPR, Actas Capitulares, Leg. 7, f. 236 r. y v.).

Hasta la llegada de aquel verano todo siguió de la misma manera, siendo asumida por Ochoa la justicia mayor de la villa, a la espera de que fuera promovido un nuevo corregidor para Puerto Real, hasta que en el mes de junio de ese año de 1607 el teniente de corregidor deja de acudir a sus funciones. El capitán Rodríguez Ochoa tuvo nuevos aprietos con la justicia a fines de aquella primavera, tal como ya le sucedió años atrás,⁵³ siendo prendido y llevado preso, dejando así a la villa sin persona que tuviese la potestad de administrar justicia, tal como relataba el síndico Esteban Alonso en el cabildo de 2 de julio de 1607, donde hace relación de cómo el corregidor había muerto en la ciudad de Córdoba y su teniente, el capitán Rodríguez Ochoa “... lo prendieron y llevaron preso fuera de esta dicha villa...” habiendo quedado la población “...sin juez que la gobierne...” por lo cual solicita que mientras tanto se proceda a la elección de los alcaldes ordinarios, para que éstos asumieran el gobierno de manera provisional entre tanto la Corona no preveía otra cosa:

*“Pido y suplico a vuestras mercedes manden que justificándose en la relación de esta alegación en razón de la ausencia, prisión y muerte del dicho corregidor y su teniente, manden hacer la dicha elección públicamente de los dichos alcaldes ordinarios y de ello y de todo lo demás referido manden dar noticia a su majestad para que provea el mandamiento que más convenga a su real servicio...”*⁵⁴

Los regidores tomando como razonable y necesaria para el buen gobierno de la villa la petición del síndico procederán a nombrar a dos alcaldes ordinarios elegidos entre sus principales vecinos para que gobernarán la población mientras

⁵³ No era este el primer incidente grave que tuvo Rodríguez Ochoa con la justicia, ya cuando ejercía de depositario general de la villa de Puerto Real en la primavera del año 1602 tuvo que acogerse a sagrado en la Prioral de San Sebastián para evitar su prendimiento por la justicia civil, llegándose a plasmar textualmente en la documentación del concejo que “...está retraído en la iglesia mayor de esta villa por muchos y grandes delitos de los cuales conforme al estado presente no puede salir en todos los días de su vida...” (AMPR, Actas Capitulares, Leg. 6, f. 188 recto y vuelto). Andrés Rodríguez Ochoa fue nombrado por el corregidor en aquel año receptor de un nuevo impuesto que sobre la exportación de la sal al extranjero que impuso la Corona, cobrando por ese concepto 28.330 reales entre los productores de Puerto Real “...de que no había querido dar cuenta por estar retraído en una iglesia a causa de ciertas beridas que dio a unos vecinos de Jerez de la Frontera...” (AMPR, Actas Capitulares, Leg. 7, f. 58 r.).

⁵⁴ AMPR, Actas Capitulares, Leg. 7, f. 247 v.

que la Corona proveyese lo necesario, todo ello amparándose en sus reales privilegios, confirmados además por Felipe III:

“...habiendo visto los dichos regidores lo pedido por el dicho Esteban Alonso, público síndico de ella, y que lo que pide es cosa justa y conveniente al servicio de su majestad y viendo esta villa y confirmándose con el real privilegio confirmado por su majestad en que le da facultad para poder nombrar alcaldes ordinarios vecinos de esta villa para que la gobiernen y administren y atento a que dicho capitán Alonso Alvarado de Castro corregidor que fue de esta villa es muerto y dejado esta presente vida que murió en la ciudad de Córdoba como consta por testimonio e información y que así mismo consta que el dicho Andrés Rodríguez Ochoa su teniente está preso por un juez del Rey como consta por testimonio del dicho juez que lo tiene preso (...) nombraban por alcaldes ordinarios de esta villa en el ínterin que su majestad provea otra cosa al capitán Nuño González Espino y a Melchor Jaymes, vecinos de esta villa a los cuales se les de vara de alcaldes ordinarios usando sus oficios hasta fecha de año nuevo que viene o antes si su majestad mandare otra cosa...”⁵⁵

El capitán Nuño González Espino y Melchor Jaymes, miembros de dos de las más notorias familias de la localidad ejercerán la justicia mayor de la villa solo durante aquel verano, hasta que ya recobrada su libertad el capitán Rodríguez Ochoa retoma su tenencia en el corregimiento. Serán apenas estos 3 meses del verano del año 1607 en los cuales el gobierno de alcaldes ordinarios interrumpiera al de corregidores y solo debido al vacío de poder producido por la muerte del corregidor y la prisión temporal de su teniente, asunto que fue pronto resuelto, al menos en lo referente al gobierno de los tenientes, no así el del corregidor que tardaría aún dos años en proveerse al nuevo titular del cargo. Desde entonces y hasta la llegada del nuevo corregidor en septiembre el año 1609 la justicia mayor de la villa recaerá en Rodríguez Ochoa, salvo breves periodos en que esta tenencia la tomará el capitán Ginés de Olmedo o el regidor Beltrán de Cetina.⁵⁶

⁵⁵ AMPR, Actas Capitulares, Leg. 7, ff. 247 v. y 248 r.

⁵⁶ El capitán Ginés de Olmedo ejerce como teniente de corregidor en las reuniones capitulares celebradas en el mes de mayo del año 1608 (AMPR, Actas Capitulares, Leg. 7, ff. 332 y ss.). Por su parte el regidor Beltrán de Cetina ejerce como teniente de corregidor en el verano de 1609 por nombramiento de la Corona, poco antes de la llegada del nuevo corregidor, tal como

No obstante aquellos meses fueron el preludio de lo que no tardaría en llegar ya que finalmente la petición de la oligarquía local por volver a gobernarse por alcaldes ordinarios sería atendida por el monarca, despachándose el 20 de julio del año 1614 en San Lorenzo del Escorial una real cédula por la cual cesaba el gobierno de los corregidores “...se mandó que de allí adelante no hubiese corregidores en esta dicha villa, sino alcaldes ordinarios y alguacil...”,⁵⁷ pasando la villa tras más de cuatro décadas y el gobierno de once corregidores a ser de nuevo presidida por dos alcaldes ordinarios, tal como se fijaba en su carta puebla fundacional,⁵⁸ de este modo el alférez don Fernando de Medina Rosales apenas ocupó la plaza durante unos meses, siendo el último corregidor de realengo de este periodo en la villa.

Fray Esteban Rallón en su *Historia de la ciudad de Jerez de la Frontera* al referirse a los sucesos acaecidos en Jerez en aquel el año de 1614 anota los perjuicios de este gobierno de los corregidores en su vecina villa de Puerto Real, afirmando que “...la villa de Puerto Real había venido en gran disminución después que se le mudó el gobierno con que se fundó, que era el antiguo de España, eligiendo la villa alcaldes, alguacil mayor y regimiento y en su lugar se pusieron corregidores. Vino la villa en notable disminución por lo que dieron cuenta al rey de la causa, porque se despoblaba la villa...”. Y no solo eso, sino que llega a afirmar que Felipe III volvió a situar el control de la elección de los cargos municipales de Puerto Real en Jerez de la Frontera: “...y su majestad mandó que se redujese el gobierno a su pristino estado que era estar subordinado a Xerez, para que confirmase las elecciones y tuviese la segunda instancia de los pleitos en grado de apelación y agravio. Sacó una cédula de su majestad para que se redujese el gobierno de aquella villa a lo que fue en su principio y con que llegó a parecer ochocientos vecinos (...) la cual cédula se presentó en veintinueve de agosto y la ciudad la aceptó y se dieron recados para que la villa eligiera alcalde ordinario y le confirmó las elecciones...”.⁵⁹ Cuestión que no

aparece en el expediente y autos sobre los bienes del puertorrealeño difunto en Nueva España Gaspar Ramírez (AGI, Contratación, 285B, N.4, R.24).

⁵⁷ AMPR, Actas Capitulares, Leg. 10-4, f. 64.

⁵⁸ Serían los vecinos Francisco Salvago Espino y Bartolomé de Espino los elegidos como alcaldes ordinarios para lo que restaba de la anualidad de 1614.

⁵⁹ RALLÓN, fray Esteban: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*, Jerez de la Frontera, Emilio Martín Gutiérrez (ed.), Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999, vol. III, p. 345.

parece que llegara a producirse o al menos no perduró en demasía, limitándose quizá solo a ese año de 1614 pues en adelante la villa tuvo plena autonomía en la elección de su justicia mayor, pasando de nuevo a gobernarse por dos alcaldes ordinarios elegidos entre sus regidores y vecinos, al menos hasta el año 1646, cuando tras la venta por la Corona de la villa al almirante Francisco Díaz Pimienta éste y su familia volvieron a nombrar corregidores para el gobierno de Puerto Real mientras tuvieron el señorío jurisdiccional de ella, hasta el año 1676, no sin la oposición de nuevo de buena parte de la oligarquía local, llegándose incluso a situaciones extraordinarias y violentas, como el asesinato de Alonso de Vargas Machuca, uno de estos corregidores nombrados por los Díaz Pimienta, asunto que tratamos de manera detallada en un estudio publicado en la obra *Hacer historia moderna: líneas actuales y futuras de investigación*, editada en el año 2020 por la Editorial de la Universidad de Sevilla⁶⁰.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General de Simancas [AGS].

Archivo Histórico Nacional [AHN].

Archivo Histórico Provincial de Cádiz [AHPC].

Archivo Municipal de Puerto Real [AMPR].

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ Y CAÑAS, María Luisa.: *Corregidores y Alcaldes Mayores. La administración territorial andaluza en el siglo XVIII*. Alicante, 2012, pp. 19-105.

BARRANTES y MORENO, Vicente: *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, 1877.

BARRERIRO MALLÓN, Baudilio y REY CASTELAO, Ofelia: “El incendio de Betanzos de 1616”, en *Anuario Brigantino*, 33 (2010), pp. 145-177.

⁶⁰ IZCO REINA, Manuel Jesús: “El asesinato en Puerto Real del corregidor Alonso de Vargas Machuca. Un singular caso de violencia en las élites locales andaluzas de mediados del siglo XVII”, en *Hacer historia moderna: líneas actuales y futuras de investigación*, coord. Juan José Iglesias Rodríguez e Isabel María Melero Muñoz, Editorial de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2020, pp. 601-615.

- BOEGLIN, Michel: “La expulsión de los moriscos de Andalucía y sus límites. El caso de Sevilla (1610-1613)”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, Vol. 36, 2011, pp. 89-107.
- CARTAYA BAÑOS, Juan: *La pasión de don Fernando de Añasco: limpieza de sangre y conflicto social en la Sevilla del Siglo de Oro*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014.
- CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo: *Política para corregidores y señores vasallos en tiempo de paz y de guerra*. Madrid, 1597.
- CONCEPCIÓN, fray Jerónimo: *Emporio del Orbe. Cádiz Ilustrada*. Amsterdam, 1690.
- FERNÁNDEZ CONTI, Santiago y LABRADOR ARROYO, Félix: “Entre las Azores y Flandes. La internada en Andalucía de un Tercio de Infantería Española (1583-1584)”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Juan Rafael Vázquez Lesmes (coord.), Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2004, pp. 357-376.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Los corregidores de Castilla bajo los Austrias (1588-1633)”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, 34, 2012, pp. 97-144.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Las estructuras del gobierno municipal en Andalucía durante el reinado de Felipe II”, *Linares en el largo siglo de su independencia (1450-1650)*, Linares, 2017, Centro de Estudios Linarenses, pp. 13-70.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *El Corregidor Castellano (1340-1808)*. Madrid, 1970.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Ciudades y concejos andaluces en la Edad Media: Gobierno urbano”, en *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*. Madrid, 1990, pp. 237-260.
- GUTIERREZ, Bartolomé: *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, 1887.
- HOROZCO, Agustín de: *Historia de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: *La Villa de Puerto Real en la Edad Moderna (1483-1812)*, Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, Málaga, 2003.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: “La fundación de Puerto Real en el contexto de la política atlántica de los Reyes Católicos (1483-1496)”, en *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico de Fernando el Católico al siglo XVIII*. XIV Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (2018), pp. 377-393.

- IZCO REINA, Manuel Jesús: “El asesinato en Puerto Real del corregidor Alonso de Vargas Machuca. Un singular caso de violencia en las élites locales andaluzas de mediados del siglo XVII”, en *Hacer historia moderna: líneas actuales y futuras de investigación*, coord. Juan José Iglesias Rodríguez e Isabel María Melero Muñoz, Editorial de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2020, pp. 601-615.
- LASTRA Y TERRY, Juan de la: *Cádiz Trimilenario (Historia de Cádiz)*, Barcelona, 1980.
- LOMAS CORTÉS, Manuel: *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*. Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, Valencia, 2016.
- MARTÍNEZ y DELGADO, Francisco y ENRILE y MÉNDEZ, Joaquín María: *Historia de la ciudad de Medina Sidonia*. Cádiz, 1875.
- MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real en el siglo XVIII. Noticias documentales para una historia de la Real Villa*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1961.
- MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real. Entre el pinar y la mar*. Cádiz, Caja de ahorros de Cádiz, serie costumbres, nº 1. Cádiz, 1983.
- MURO OREJÓN, Antonio: “La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1950, pp. 746-757.
- POLO MARTÍN, Regina: *El régimen municipal en la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos. (Organización, funcionamiento y ámbito de actuación)*. Madrid, 1999.
- RALLÓN, fray Esteban: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Jerez de la Frontera, Emilio Martín Gutiérrez (ed.), Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999, vol. III.
- RUIZ PILARES, Enrique J. y JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, Javier E.: “El nacimiento de una nueva sociedad política en la bahía de Cádiz: gobierno urbano e institución notarial en Puerto Real (1483-1543)”, en SÁNCHEZ SAUS, Rafael y RÍOS TOLEDANO, Daniel (eds.) *Entre la tierra y el mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 271-309.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito y DE LA LASTRA Y TERRY, Juan: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, Jerez de la Frontera, 1965.
- VIERA y CLAVIJO, José: *Descripción de La Gomera. La Gomera en la Historia de Viera y Clavijo*. Tenerife, 2007.

El ataque de la Gran Alianza sobre Cádiz en 1702: el saqueo de Rota, El Puerto de Santa María y Puerto Real

ALFREDO RENDÓN DEL RÍO

RESUMEN

En el marco de la Guerra de Sucesión española (1701-1715) se produjo el ataque de la Gran Alianza de 1702 sobre la ciudad de Cádiz y las villas de su bahía, fenómeno que se explica por la rivalidad de las potencias europeas en la lucha por la hegemonía atlántica. Sin embargo, Cádiz era ya un bastión fortificado debido a la importancia estratégica que tenía para la Monarquía hispánica como cabecera de la Carrera de Indias. Los aliados, ante la incapacidad de tomar la ciudad, desarrollaron el plan de asaltar las poblaciones adyacentes a la bahía buscando la rendición y el desabastecimiento de Cádiz. Rota, El Puerto de Santa María y Puerto Real sufrieron el asedio y el saqueo de las tropas aliadas, mientras que, desde la ciudad de Cádiz, las autoridades trataban de gestionar la falta de suministros y de preparar la estrategia militar para expulsar a los invasores de la bahía.

PALABRAS CLAVE

Guerra de Sucesión española
Gran Alianza de la Haya
Rota
El Puerto de Santa María
Puerto Real
Defensas de Cádiz

The attack of the Great Alliance on Cádiz in 1702: the looting of Rota, El Puerto de Santa María and Puerto Real

ALFREDO RENDÓN DEL RÍO

ABSTRACT

Within the framework of the War of Spanish Succession (1701-1715), the Great Alliance of 1702 attacked the city of Cádiz and the towns in its bay, a phenomenon that is explained by the rivalry of the European powers in the struggle for Atlantic hegemony. However, Cádiz was already a fortified bastion due to its strategic importance for the Hispanic Monarchy as the head of the Carrera de Indias. The allies, unable to take the city, develop a plan to attack the towns adjacent to the bay, seeking the surrender and the shortages of Cádiz. Rota, El Puerto de Santa María and Puerto Real suffered the siege and looting of the allied troops, while, from the city of Cádiz, the authorities tried to manage the lack of supplies and prepare the military strategy to expel the allies out of the bay.

KEYWORDS

War of Spanish Succession
Great Alliance of the Hague
Rota
El Puerto de Santa María
Puerto Real
defenses of Cádiz

INTRODUCCIÓN. CAUSAS REMOTAS Y COYUNTURALES DEL ATAQUE ANGLO-HOLANDÉS DE 1702

El asalto de la Gran Alianza sobre Cádiz y las villas adyacentes a la bahía en 1702 no sólo constituye uno de los episodios bélicos de la Guerra de Sucesión española (1701-1715) en territorio peninsular, sino que es el resultado de una dinámica regular de la geopolítica del mundo atlántico durante los siglos de la Edad Moderna. Se trata de la lucha por la hegemonía entre la Corona española y las potencias marítimas protestantes, Inglaterra y las Provincias Unidas de Holanda. De hecho, no podrían entenderse las razones de esta ofensiva, sin detenernos brevemente en los antecedentes.

En 1587 se produjo el primer ataque inglés por parte del corsario sir Francis Drake que, bajo las órdenes de la soberana inglesa, Isabel I, tenía como objetivo evaluar el peligro de la armada que estaba reuniendo Felipe II en los puertos españoles con el propósito de invadir Inglaterra. Se trató de un ataque preventivo que buscaba dañar las embarcaciones con el fin de que Inglaterra ganase tiempo para su defensa e interceptar la Flota de Indias que procedía de las colonias americanas. De esta forma, se debilitaba el suministro económico a la Hacienda Real española que dependía de las remesas de metales americanos. El corsario inglés había demostrado que la bahía de Cádiz era vulnerable y que era el punto débil de la Monarquía hispánica, es por ello que se hizo resonante el comentario de que Drake «*había chamuscado la barba del Rey de España*»¹. Esto explica que, tras el fracaso de la Armada Invencible de 1588 y ante la amenaza de una nueva armada que se estaba reuniendo en los puertos españoles, Isabel I ordenase un nuevo ataque sobre Cádiz en 1596 que acabó convirtiéndose en una tragedia para la población gaditana. La ciudad fue saqueada, tomada y destruida tal y como lo narra fray Pedro de Abreu en *Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596*². Tuvieron que ocurrir estos hechos para que la Corona española se hiciese consciente de la necesidad de defender y fortificar la bahía de Cádiz, pues se trataba de un espacio crucial en el circuito de la Carrera de Indias. Ya desde

¹ RIBAS BENSUSAN, Jesús, *Asaltos a Cádiz por los ingleses: siglos XVI, XVII y XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial, Instituto Estudios Gaditanos, 1974, pp. 47-57.

² DE ABREU, Pedro, *Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2017.

Carlos V hubo proyectos de reforma de las defensas de Cádiz, pero fue durante el reinado de Felipe II cuando comienza la verdadera fortificación siendo uno de los puntos estratégicos la zona de Matagorda junto con el Puntal y el Puente de Zuazo, clave para el socorro de la ciudad³.

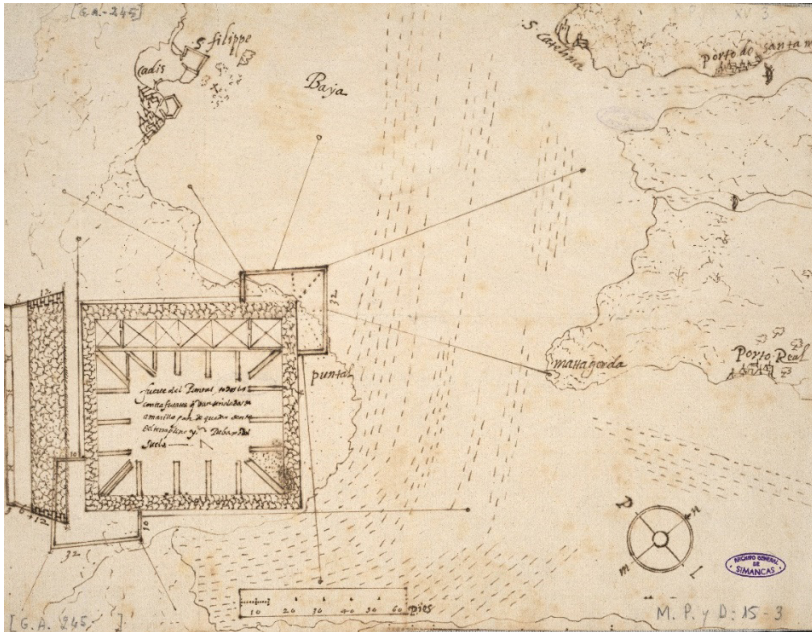


FIGURA 1.1. Plano del fuerte de el Puntal en 1589. Archivo General de Simancas, MPD, 15, 003.

³ En 1596 Luis Fajardo realizó un informe para Felipe II sobre las defensas de Cádiz y estimó necesario la construcción de los fuertes en Matagorda y el Puntal. Hacía especial hincapié en que era conveniente poblar la zona de Matagorda considerándola como el punto más importante para el sistema defensivo de la bahía. En 1597 el monarca español encargó el proyecto a Cristóbal de Rojas que junto a Andrea Doria reconocen la plaza de Cádiz considerando también extender la línea de muralla hasta La Caleta donde se construiría el fuerte de Santa Catalina. El objetivo era claro, evitar a toda costa un desembarco enemigo en La Caleta para obligarles a entrar en la bahía donde serían frenados en el punto estratégico que se formaba entre Matagorda y el Puntal. FERNÁNDEZ CANO, Víctor., *Las defensas de Cádiz en la Edad Moderna*. Sevilla, CSIC Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973, pp. 31-35.

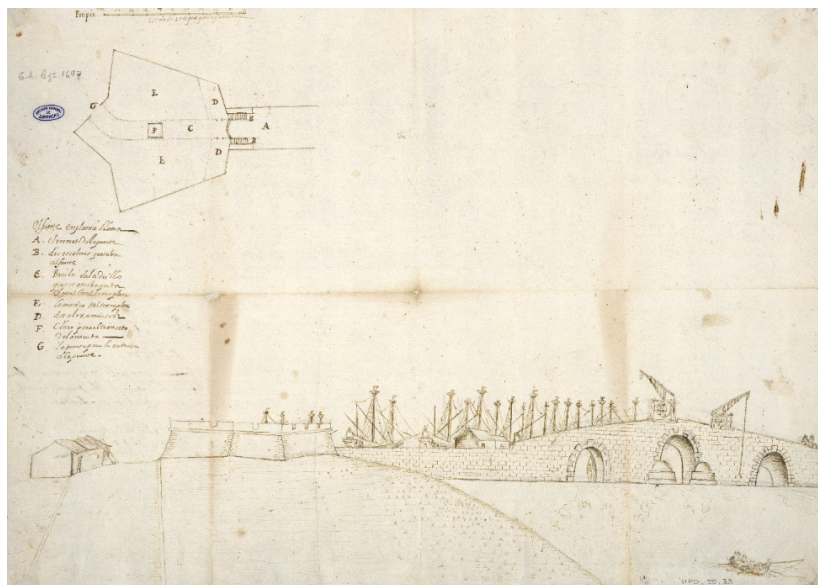


FIGURA 1.2. Vista del puente de Zuazo y del baluarte a su entrada.

Archivo General de Simancas, MPD, 50, 083.

La mejora en las defensas permitió repeler un nuevo ataque inglés en 1625, pero muchos testimonios indicaban que todavía quedaba mucho por hacer. El Frente de Tierra de la ciudad de Cádiz no estaba acabado y sobre los fuertes del Puntal y Matagorda, se decía que estaban mal situados⁴. En los años siguientes, se percibe cierto desinterés en la defensa de Cádiz y la bahía, sólo se priorizó el reparo de las murallas y fortificaciones afectadas. En 1643, con motivo de la guerra con Portugal, existió el temor de un posible ataque lusitano y en 1656 la presencia de la flota de Robert Blake en el litoral gaditano generó una preocupación constante, sobre todo, cuando se dio una breve incursión inglesa en la playa de Chipiona, junto al Santuario de Nuestra Señora de Regla⁵. El estado de indefensión quedaba

⁴ El duque del Infantado expresaba en el Consejo de 25 de marzo de 1624 que el fuerte del Puntal debía ensancharse, que su artillería tenía escasa línea de fuego. En cuanto al fuerte de Matagorda, pensaba que había que demolerlo y hacerlo de nuevo, por su lejanía del mar. Consideraba que debía de haber una guarnición fija en la ciudad de unos 600 hombres pagados con la hacienda real tal y como hacia el rey de Francia en sus plazas más importantes. *Ibidem*, pp. 31-35.

⁵ AMOR MARTÍN, Francisco. “La villa de Puerto Real y los suministros navales durante la guerra anglo-española de 1655-1660” en Matagorda: *revista de Estudios Puertorrealenses*, nº3, 2021, pp. 127-157.

patente en la Relación del conde de Castrillo que había pasado a revisar la plaza; describía la poca guarnición y artillería que en ella había⁶. A fines del siglo XVII se produce un nuevo impulso para construir y terminar los proyectos de fortificación, debido, sobre todo, a que el cabildo de Cádiz tenía caudales suficientes para ello, y por convertirse la ciudad en la cabecera de la Carrera de Indias desde 1679.

Entendidas las causas profundas o remotas del ataque anglo-holandés sobre Cádiz en 1702, podemos considerar que la causa inmediata fue el conflicto internacional que se originó a raíz de la muerte sin descendencia del último de los Austrias, Carlos II en 1700. La Guerra de Sucesión española fue el enfrentamiento entre dos bandos que basaban su antagonismo en una cuestión fundamental: la pugna por el patrimonio territorial y colonial de la Monarquía hispánica. Por un lado, el bando borbónico encabezado por Luis XIV de Francia, abuelo de Felipe V, pretendía asegurar la sucesión de su nieto y hacer que la Corona española cayese en manos de un Borbón, permitiendo así, el acceso del comercio francés a los mercados coloniales hispánicos⁷. En contraposición, la Gran Alianza de la Haya creada en 1701 y encabezada por Inglaterra, las Provincias Unidas de Holanda, y el Sacro Imperio Romano Germánico, tenía como objetivo crucial evitar la unión de las dos Coronas (española y francesa) en manos de los Borbones, ya que, si esto llegase a suceder, se convertiría en la gran potencia mundial. De modo que, la justificación para el rechazo de Felipe V como sucesor era la reivindicación de

⁶ El conde de Castrillo manifestaba: «no puedo dejar de confesar que me hizo dolor y me causa mucho reparo haber visto por los ojos y andado por mi persona aquellos puestos y fortificaciones, y experimentado, con el rigor del invierno pasado, los embates de la mar, las ruinas que hizo el agua, y lo que se pueden aumentar si no se previenen, pues se va estrechando aquella isla y algunas veces no hay paso desde *la puente de Zuazo a Cádiz, porque se llegan a juntar los brazos de mar*». FERNÁNDEZ CANO, Víctor., *Las defensas de Cádiz... op. cit.*, pp. 84-85.

⁷ Nada más empezar su reinado, Felipe V, concedía a la Compagnie de Guinée el privilegio del Asiento para poder transportar 48.000 esclavos a Indias durante el período de 10 años. Y aparte de ello, en torno a 1704 los agentes franceses empezaron a hacer un diagnóstico de la situación de la Carrera de Indias para tratar de resolver sus problemas. El sistema de flotas anuales se había quedado anquilosado y no era capaz de suplir las demandas comerciales en las colonias, cosa que conllevaba al contrabando con otras potencias coloniales. Los franceses crearon la Junta de Restablecimiento del Comercio en 1705 y buques franceses se dedicaron a escoltar a las flotas españolas introduciéndose de lleno en el circuito comercial de la Carrera de Indias. PÉREZ MALLAÍNA, Pablo E., *Política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, CSIC, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1982, pp. 196-204.

los derechos del archiduque Carlos de Habsburgo, que había sido el candidato sucesor a la Corona española según el Segundo Tratado de Partición de 1700 sobre la herencia patrimonial y territorial de la Monarquía hispánica⁸.

LOS PREPARATIVOS DEL ATAQUE

Desde el comienzo de la guerra, Inglaterra y Holanda venían preparando un duro golpe contra el tráfico comercial español con Indias. Cádiz se convertía, de nuevo, en el objetivo de un nuevo ataque. El mayor temor de las potencias marítimas (Inglaterra y Holanda) era que Francia accediese a los mercados hispánicos, ya que supondría aprovechar los recursos del tesoro americano para sufragar la potencialidad militar del bando borbónico en el continente. La Francia de Luis XIV estaba experimentando una expansión mercantil y esto explica sus intereses en llegar a acuerdos con su nieto, Felipe V, obteniendo derechos comerciales en Indias a cambio de la ayuda militar a la España borbónica⁹. La flota anglo-holandesa partió del puerto de Wight el 12 de julio y para el 19 de agosto arribaban en Lisboa para embarcar a las tropas imperiales austríacas del príncipe Jorge de Hesse-Darmstadt. De forma que, en la flota aliada había una conjunción de intereses distintos porque los objetivos del Sacro Imperio distaban mucho de los deseos de las potencias marítimas. La máxima prioridad de Darmstadt era tomar plazas en Andalucía para la causa austracista y provocar una reacción popular en cadena en el resto de ciudades para que rechazaran a Felipe V. Por otro lado, al igual que en los ataques anteriores sobre Cádiz, los ingleses y holandeses tenían unos propósi-

⁸ Desde la Paz de los Pirineos de 1659, entre Francia y la Monarquía hispánica, se había concretado el matrimonio de María Teresa de Habsburgo con Luis XIV, pero se estableció que los Borbones renunciarían a los derechos sobre la Corona española a cambio de una suma de 500.000 escudos. Los austracistas se apoyaron en la legitimidad de ese acuerdo para rechazar al candidato Borbón, Felipe de Anjou. KAMEN, Henry, *La Guerra de Sucesión en España: 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo, 1974.

⁹ Si Francia había sido una de las potencias agresoras sobre las Indias españolas durante el siglo XVII, ahora, con la coronación de Felipe V, Luis XIV asume la protección de los mercados hispánicos reservándose el privilegio de estos. Comerciantes franceses negociaron de forma legal e ilegal en las colonias del Perú donde su presencia fue una constante durante toda la guerra. Véase WALKER, Geoffrey J., & FERRER, Jordi B., *Política española y comercio colonial: 1700-1789*. Barcelona, Ariel, 1979, pp. 40-52.

tos determinados: apoderarse del cargamento de la flota de Indias y de paso, tratar de tomar alguna plaza costera, siendo Cádiz el objetivo ideal¹⁰.

La armada que habían reunido se componía de unas 196 naves en total (siendo la mayoría embarcaciones auxiliares y de transporte). La flota inglesa era la mayor con 30 navíos, 6 fragatas, 2 corbetas, 5 bombardas, 9 brulotes, con 1.585 cañones y 10.885 tripulantes marineros, además de otras embarcaciones de abastecimiento. La flota holandesa estaba formada por 20 navíos, 3 fragatas, 3 bombardas y 3 brulotes, con 1580 cañones y una tripulación de 10.850 hombres. A su vez, la armada contaba con un cuerpo expedicionario que actuaría en tierra y que estaba formado por entre 7.540 y 14.000 soldados. La flota inglesa estaba comandada por sir George Rooke, y la holandesa por Philips van Almonde. Los cuerpos de expedición estaban al mando de sir James Butler, duque de Ormond, por el lado inglés, y por el barón Sparre en las tropas holandesas¹¹. Los altos mandos de la flota no tenían un conocimiento preciso sobre el estado de las defensas de la ciudad. Tanto Darmstadt como el diplomático Paul Methuen informaron a Rooke de que estaba mal defendida, pero el almirante, a través de la información obtenida de un pescador capturado, pensaba que había una poderosa guarnición española. Esto explica que hubiese dudas a la hora aferrarse a una estrategia de ataque, pues había varias opciones. La primera de ellas fue propuesta por el duque de Ormond y consistía en desembarcar en el istmo para asediar la ciudad por tierra de forma directa. El problema de ello era que no se podía asegurar el abastecimiento de las tropas debido a los posibles vientos de Levante. Otro plan era un bloqueo apoyado por un bombardeo de la ciudad, pero había dudas de que los barcos pudiesen acercarse lo suficiente sin estar al alcance de los cañones de los fuertes. Finalmente, la decisión que tomó Rooke fue desembarcar cerca de Rota para ir asediando a las villas de la bahía e ir cercando la ciudad¹².

¹⁰ El diario del barón Sparre resulta crucial para conocer los objetivos de los invasores en el asalto de 1702. Viene recogido en la obra de BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, *Los asaltos anglo-holandeses a Cádiz y Vigo de 1702: el diario del Barón Sparre*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2021.

¹¹ GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús M., *El asalto anglo-holandés de 1702 a la bahía de Cádiz entre la política internacional y las repercusiones locales*, Cádiz, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003, pp. 80-86.

¹² FRANCIS, David A., "I. John Methuen and the Anglo-Portuguese Treaties of 1703", en *The Historical Journal*, 1960, nº3, pp 103-124.

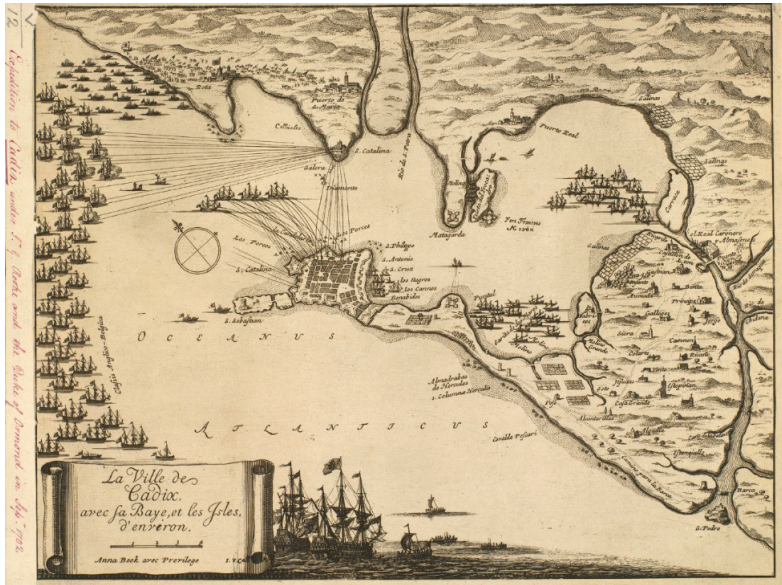


FIGURA 2.1. Cádiz y su bahía durante el asalto anglo-holandés de 1702. Puede observarse el desembarco en Rota, el ataque sobre Matagorda y el asedio de la ciudad. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. King George's Military Collection.



FIGURA 2.2. Desembarco anglo-holandés en Cádiz en 1702. Puede observarse la disposición de la armada anglo-holandesa en el ataque. Grabado realizado en 1709 por Gaspar de Bailleu y Anna Beeck. Library of Congress Geography and Map Division Washington, D.C. A collection of plans of fortifications and battles, 1684-1709.

LAS DEFENSAS DE CÁDIZ

Alertados de la posibilidad de un ataque sobre Cádiz, las autoridades de la ciudad y de las poblaciones costeras gaditanas habían sido guarnecidas con tropas y caballería. En 1701, el cabildo de El Puerto de Santa María recibía una carta del marqués de Leganés, Capitán General de la Mar Océano, en la que se ordenaba buscar alojamiento para una compañía de caballería, «poner alguna caballería en esa ciudad por lo que pudiera ofrecerse». El 6 de mayo de 1702, Felipe V hacía una disposición genérica a las poblaciones costeras para que se prepararan las milicias «tanto de infantería como de caballería, obligadas a los socorros de las costas en los casos de invasión, para acudir a ellas y a la defensa de cualquier hostilidad que intentaren los enemigos *de la Corona*». Se advertía al capitán general de que las milicias estuvieran «prontas para marchar a los parajes donde se le señalare para resguardo y seguridad de las costas de Andalucía por los recelos de que las armadas de Inglaterra y Holanda vengan a estos mares». Sin embargo, el historiador decimonónico Adolfo de Castro señalaba que las milicias que se habían reunido no fueron suficientes para aguantar la embestida de los aliados: «bélico aparato, estruendo de armas, ruido de guerra y todo para diversiones de paz, pero para el peligro que amenazaba...»¹³.

El estado de las defensas de Cádiz y de sus alrededores era óptimo, la ciudad se había convertido en un auténtico bastión fortificado. Los fuertes más importantes, El Puntal y Matagorda, estaban bien pertrechados y era difícil que la armada inglesa penetrara en el interior de la bahía¹⁴. Sin embargo, en las poblaciones de alrededor, el crecimiento demográfico se había traducido en la formación de arrabales. Esto había hecho que las murallas que protegían a Rota y a El Puerto de Santa María se quedasen pequeñas. Con posterioridad al asalto de 1702, el corregidor del Puerto de Santa María denunciaba que dicha acción bélica se había visto facilitada «por no haber fortificado las costas con reductos y artillería competente» y se culpaba

¹³ GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús M., *El asalto anglo-holandés... op.cit.*, pp. 83-85.

¹⁴ La importancia estratégica-militar de los fuertes del Puntal y Matagorda residía en permitir un fuego cruzado en caso de ataque y defender la entrada al caño del Trocadero que tenía gran relevancia para el negocio de la Carrera de Indias. IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, “El ‘canal prodigioso’: el caño del Trocadero en el siglo XVIII” en *Matagorda: revista de Estudios Puertorrealenses*, nº 1, 2015, pp 47-77.

al duque de Medinaceli, que era señor de El Puerto de Santa María, de haber descuidado las defensas de sus dominios. En cuanto a los efectivos militares de Cádiz y sus alrededores tenemos, en primer lugar, 150 infantes al mando del marqués de Villadarias, una compañía de caballería comandada por D. Felix de Vallarón, una guarnición de 300 hombres mandados por D. Escipión Brancaccio, gobernador de Cádiz, más otros refuerzos que llegarían desde Jerez y Sevilla cuando se diese el aviso del ataque. Las fuerzas navales establecidas en la bahía eran 6 galeras, 3 navíos de línea españoles y 3 galeras francesas¹⁵.



FIGURA 3.1. Grabado de la bahía de Cádiz en 1693. Puede observarse la disposición de las fortificaciones del Puntal y Matagorda. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Colección Antonio González Cordón. Cartas Náuticas.

¹⁵ En el Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla encontramos una relación realizada por el arzobispo de Sevilla describiendo de forma detallada los socorros a las poblaciones gaditanas. BERMUDO TAMARIZ, Andrés. *Relacion, que con orden del excelentissimo señor D. Manuel Arias, arzobispo de Sevilla... se ha formado de las disposiciones y providencias, que asi para su resguardo, como para el socorro del exercito y costas de Andaluzia, diò la... ciudad de Sevilla*. Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla, Sevilla, por Juan Francisco de Blas, 1702.



FIGURA 3.2. Grabado de la bahía de Cádiz en 1702. Puede observarse como las fortificaciones del Puntal y Matagorda eran puntos estratégicos que obstaculizaban el acceso al interior de la bahía a los invasores. También aparecen otras fortificaciones como el castillo de Santa Catalina en Puerto de Santa María. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Colección Antonio González Cordon. Cartas Náuticas.

Pero el gran problema de Cádiz para afrontar el ataque era que se trataba de una ciudad endeudada y no contaba con caudales suficientes para costear las defensas. De modo que, el gobierno local recurrió a préstamos de particulares, de nobles y de grandes comerciantes, que tendrían interés en la defensa de la ciudad por llevar a cabo negocios relacionados con la Carrera de Indias. Teniendo como fuente las actas capitulares de 1719 que se encuentran en el Archivo Municipal de Cádiz, podemos conocer a muchos de estos comerciantes y acaudalados que contribuyeron con dinero a la defensa de la ciudad. Se trata de un recuento que hicieron las autoridades gaditanas con una lista en la que aparecen los nombres y las cuentas que se les debía. Los préstamos y los contratos son de 1701 y 1702, coincidiendo con la preparación defensiva

ante la inminencia de la guerra, siendo una prueba evidente del estado económico de la hacienda municipal gaditana y de la necesidad de encontrar ayuda para financiar las defensas. Cuando se avistó la armada enemiga, el alcalde D. Rodrigo Caballero y Llanes había ordenado que «Se valiese la ciudad del caudal más pronto de sus vecinos particulares (...)». Según lo recogido en las actas, se había obtenido un total de 10.400 pesos de plata a través de los préstamos de particulares que se dieron en 1701. Entre los que aportaron dinero destacamos a comerciantes y nobles como el marqués del Pedroso (el que más aportó; 4.000 pesos), miembros de las familias Colartte, Barrios, y de la Rosa, entre otros. Conforme la armada enemiga se introdujo en la bahía, la urgencia llevó de nuevo al alcalde a pedir más empréstitos. En esta segunda recogida se obtuvo un caudal de 75.721 pesos de plata; la mayor parte la puso el Consulado de Sevilla (36.000 pesos) y la colonia flamenca (8.000 pesos) que buscaban que se protegiese a toda costa a los barcos de la Flota de Indias. A continuación, exponemos la lista con todos los pagos que se hicieron para la defensa tal y cómo aparece en las actas capitulares de 1719:

«Los Libramientos que Conbiniesen sobre la otra Caxa y Caudal que los ella se entrase sin ezeptuacion ni limitación desigual (...) Y en execucion de todo lo referido habiendose pasado por el otro Alcalde, Cavalleros Diputados, a executar las dilixencias de aprontar las medidas para la prevención y empleos necesarios a la defensa y prevención de esta plaza. Parece haverse tomado en este empréstito Diez mil y cuatrocientos pesos escudos de plata en dinero de contado de las personas siguientes:

- *Del Marques del Pedroso 4.000 pesos escudos de plata*
- *De D. Cristóbal López del Morla 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Juan Colarte 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Joseph Domínguez Colartte 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Pedro de Lila 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Diego Pablo de Figuera 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Ignacio de Varrios 500 pesos escudos de plata los quales consta haversele pagado*
- *De D. Diego de Varrios 500 pesos escudos de plata*

- *De D. Alonso de la Rosa 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Gabriel de la Rosa 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Bernardo de Varrios 500 pesos escudos de plata*
- *De. Bernardo de Varrios 500 pesos escudos de plata*
- *De D. (ilegible) de Varrios 500 pesos escudos de plata*
- *De D. Manuel Bernardo de Prado 400 pesos escudos de plata que consta de haberse pagado*

Cuyas partidas como parece importan 10. 400 pesos escudos de plata, de los cuales vaxados 4. 900 pagados se restan, deviendo 5.500 pesos escudos de otra moneda (...)

Y la ciudad enterada de la noticia con el deseo de contribuir en quanto estuviese de su parte al mayor servicio de S.M. y la propia defensa, acordó que el otro (ilegible), se valió de todos los medios que considerase más efectivo. Y pronto para acudir en la urgencia presente a todo quanto tocase al mayor resguardo de la defensa de esta plaza (...) Se pudieron aprontar inmediatamente de diferentes depósitos y vecinos particulares así en dinero de contado como las maderas, lienzos crudo, y otros pertrechos 75.721 pesos escudos de plata (...) que se tomaron y arrendaron de las personas siguientes:

- *Del Consulado de la Ciudad de Sevilla por mano de D. Andrés Martínez Murguía 36.000 pesos escudos de plata, por cuya cuenta están pagados 16.000 pesos escudos de plata*
- *De la nación flamenca 8.000 pesos escudos de plata que se han pagado 2.000 pesos escudos*
- *De D. Bartolomé Prasca 500 pesos escudos*
- *De D. Diego de Peña 400 pesos*
- *De D. Pablo Galanduchi 200 pesos*
- *De D. Bernardo de Varrios 500 pesos*
- *De D. Miguel Aramburu 200 pesos*
- *De D. Bernardo de Varrios 400 pesos*
- *D D. Phelipe de Varrios 400 pesos*
- *De D. Ignacio de Varrios 400 pesos*
- *De D. Diego Pablo de Figueroa 400 pesos*

- *De D. Pedro Méndez 400 pesos*
- *De D. Juan de Iriartte 200 pesos*
- *De D. Juan Antonio Vigo 400 pesos*
- *De D. Lorenzo y D. Joseph Micon 400 pesos*
- *De D. Fernando Valdivia 800 pesos*
- *De D. Francisco Jinori 1.000 pesos*
- *De D. Juan de García por orden de D. Andrés Martínez de Murguía 4.000 pesos*
- *De D. Juan Domingo Sadorito 1.000 pesos*
- *De D. Juan Baptista 400 pesos*
- *D. Francisco maria Cardinali 400 pesos*
- *Por mando de Alonso Pérez de Aguilera 8.000 pesos*
- *De D. Joseph Domingo Colartte 1.000 pesos*
- *De D. Lorenzo Ferrari 400 pesos - De D. Pedro de Sandoval 1.000 pesos*
- *536 pesos de escudos de plata y 10 reales de vellón tocante a un depósito los cuales se pagaron*
- *Del Marqués de Villapanes 1.000 pesos*
- *De D. Antonio Medrano 200 pesos*
- *De D. Joseph de Miravel 200 pesos*
- *De D. Geronimo de Estrada 400 pesos*
- *De D. Miguel de Berrotaran 300 pesos*
- *De D. Batolomé Bazan 400 pesos*
- *A los herederos de D. Francisco Enquel 1987 pesos, y medio valor de madera que se tomó para explanadas y se le deven.*
- *A los herederos de D. Diego de Varrios 1434 pesos resto de alquileres para bastimentos y otras cosas*
- *A D. Francisco Ravaschiero 205 pesos resto de pinos para estacada*
- *A D. Carlos Francisco van Iuster 1.035 pesos escudos onze y quartillo R. vellón valor de lienzo crudo*
- *A Manuel de Espinosa por el valor de hilo para coser costales 19 pesos*

Cuyas partidas como parecen importar 75. 721 pesos escudos de plata onze cuartillos de vellón de cuya cantidad vasados los 20. 136 pesos escudos y diez reales de

vellón que constan están pagados se resta deviendo por los empréstitos y deudas de la campaña del referido año de 1702, 55.585 pesos escudos de plata (...)»¹⁶.

EL ASALTO SOBRE ROTA

La flota anglo-holandesa llegó a Cádiz el 23 de agosto¹⁷, «un navío español se acercó para reconocerlas [a las naves]; alzó la bandera roja y disparó cañones dando la alerta»¹⁸. La noticia se difundió de inmediato en la ciudad y se pusieron en alarma las poblaciones españolas. Las fortificaciones de la ciudad disuadieron a las fuerzas aliadas de emprender el ataque directo, por lo que empezaron a desarrollar el plan de Rooke de desembarcar en Rota¹⁹. En los siguientes dos días «pasaron los enemigos sondeando el mar desde Sancti Petri hasta Rota y Puerto de Santa María. Los pueblos costeros se vaciaron de población, se prepararon defensas en las playas para enfrentar desembarcos. *Villadarias se dispuso en el Puerto de Santa María donde formó un cuartel general, adiestró milicias locales para la defensa*»²⁰. El 24 de agosto la armada de los aliados estaba fondeada cerca de la boca de la bahía y las tropas imperiales fueron las primeras en desembarcar en Rota. El príncipe de Darmstadt empezó a enviar cartas a las autoridades de las villas y de la ciudad de Cádiz para buscar la rendición²¹.

¹⁶ Actas Capitulares de 1719. Deudas a pagar y empréstitos particulares de la campaña de 1702 con motivo de la defender la ciudad ante el ataque de la armada anglo-holandesa. AHMC, Actas capitulares 1719, fols. 62v-76v.

¹⁷ «*En la muy noble e muy leal ciudad de Cádiz. Miércoles veinte y tres de agosto de mil setecientos y dos años, día en que se avistaron a este Puerto [de Cádiz] las Armadas enemigas de Inglaterra y Olanda (...)*». AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

¹⁸ DE CASTRO, Adolfo, *Historia de Cádiz y su provincia desde los remotos tiempos hasta 1814*, Cádiz, Imprenta de la Revista médica, 1858, p. 443.

¹⁹ Según Adolfo de Castro «Rota estaba mal defendida y muy amenazada. Díaz Cano dio aviso de ello y de la composición de la armada enemiga». *Ibidem.*, p. 443.

²⁰ *Ibidem.*, pp. 444-446.

²¹ «A 24 de agosto dio fondo fuera de la bahía de Cádiz la armada de los coaligados; no tenían seguridad alguna las naves, pero se extendieron por la costa. Algunas echaron *una* áncora, otras bordearon lentamente. *El primero que saltó en tierra fue el príncipe Armestad, diciendo con arrogancia: "Juré entrar por Cataluña a Madrid, ahora pasaré por Madrid a Cataluña"*. *Esparcio luego con los mismos paisanos (engañándolos simplemente) varias cartas al marqués de Villadarias y don Félix Vallaró, que mandaba la caballería, con quien había tenido amistad*

Las primeras operaciones comenzaron el 25 de agosto con un bombardeo masivo sobre El Puerto de Santa María, y al amanecer del 26 de agosto «los navíos [anglo-holandeses] se acercaron a Rota, y el fuerte de Santa Catalina disparó cañonazos. Se disponían a desembarcar en Rota, una fuerza de 25-30 hombres [españoles] salió a oponerse al enemigo (mandada por Félix Vallarón). Finalmente, se dispusieron a desembarcar y hubo varios enfrentamientos en las playas, pero la superioridad enemiga era enorme. Félix Vallarón fue alcanzado por una bala en el pecho y murió, el resto de españoles se retiraban.»²². Encontramos diversas interpretaciones sobre la toma de Rota: por un lado, la crónica de Vicente Bacallar y Sanna, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey: Felipe V, el Animoso*, que fue encargada por Felipe V, pero acabó siendo retirada por no convencer a la monarquía borbónica. Por otra parte, tenemos la obra de Pedro Cano, *Díaz Cano vindicado*, donde relataba otra versión de los hechos bastante crítica en la que trataba de justificar los actos de su padre, D. Francisco Antonio Díaz Cano, gobernador de Rota, alegando las escasas defensas que tenían las villas de la bahía de Cádiz. Tras el desembarco y el primer enfrentamiento, Pedro Cano narra que «Todo el exercito junto de Ingleses, y Olandeses, se apoderó de Rota por la vanda de Tierra; por cuya parte no havia, ni un reducto, ni tiempo de construir de mar á mar una trincherera, ni gente aún del País para tomar todas las avenidas, ni un Soldado Veterano de Infantería, ni de Cavallería; pues una Compañía de sesenta caballos que allí havia, la retiró el Marqués de Villadarias para sí (...)»²³.

en Cataluña; el duque de Ormont también escribió a don Escipión Brancacio, gobernador de Cádiz. El tenor de estas cartas era solicitarlos a una infamia, entretejiendo con amenaza las promesas, y exaltando el poder inconstable de la liga.» BACALLAR y SANNA, Vicente. *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey: Felipe V, el Animoso*. Ediciones Atlas, vol. 99, 1957, p. 45.

²² DE CASTRO, Adolfo., *Historia de Cádiz.... op.cit.*, p. 449.

²³ CANO, Pedro. *Díaz Cano vindicado*. Madrid, Imprenta del Reino; 1741, p. 29.



FIGURA 4. La bahía de Cádiz durante el ataque anglo-holandés en la bahía de Toros en 1702. Puede verse la disposición de las flotas inglesas. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Colección Antonio González Cordón. *Cartas Náuticas*.

Las tropas que habían conseguido sobrevivir partieron hacia el El Puerto de Santa María para informar de lo ocurrido y reunirse con las tropas del capitán general. «Villadarias preparó la defensa [del Puerto de Santa María] esperando tropas de socorro, se buscaron en el subterráneo del castillo de Medina Sidonia armas» pero «todas estaban enmohecidas y polvorientas...Salen a la luz antiguas armas: celadas, cascos, yelmos, petos, cotas, adargas, escudos, lanzas, alfangas, cimitarras, ardrillos, hachas, seguros, alabardas, mazas, dardos, hondas, arcos, flechas, arcabuces, mosquetes y espigardas.»²⁴ Esto indica que, coincidiendo con los argumentos de Pedro Cano, se evidenciaba la escasez de recursos defensivos en las villas aledañas a la bahía. En Rota, Darmstadt enviaba una carta al gobernador en la que amenazaban con quemar toda la villa si no se presentaba para conversar Francisco Antonio Díaz Cano, que estaba a cargo de la defensa de Rota y Chipiona. Díaz Cano había

²⁴ DE CASTRO, Adolfo., *Historia de Cádiz.... op.cit.*, p. 451.

solicitado tropas y armas al capitán general, pero nada de ello había obtenido, por tanto, no veía otra opción que abandonar la plaza, cosa que acabó haciendo comunicándoles a los vecinos de Rota que abandonasen la ciudad. Díaz Cano se retiró a Chipiona y después se fue al El Puerto de Santa María para dar cuenta de todo a Villadarias²⁵. De nuevo, encontramos algunas contradicciones sobre la rendición de Rota, ya que según Vicente Bacallar y Sanna, la responsabilidad de entregar la villa a los aliados fue de Díaz Cano que fue retratado como un traidor: «la rindió su *Governador vilmente, y tomo el partido de los Enemigos, dióle el Título de Marqués el Príncipe de Armestad en nombre del Emperador.*»²⁶. Pero Pedro Cano expone en su obra una serie de testimonios que exculpan a su padre, alegando que había dado la orden de abandonar la ciudad a todos los vecinos, pero no de capitular. Sin embargo, los vecinos ricos de Rota temían por sus propiedades, por lo que presionaron al alcalde, Bartolomé Marrufo para negociar con Darmstadt. Los mandos aliados proponen a Marrufo que le concederían el título de marqués de Rota si rendía la ciudad. Finalmente, permitía que los aliados entrasen en la ciudad el 27 de agosto²⁷. Pedro Cano expresa de esta forma la apología de su padre: «*Traydor tú? Amado Padre mío! Traydor tú? Que fuiste tan leal! Execrable calumnia! No le dexa corazón más que sentir, porque no le queda al honor más que padecer. No hai mayor padecer, que padecer el bueno como si fuera malo: y no fuera tan malo padecer en la vida, como en la reputación.*»²⁸.

INCERTIDUMBRE EN LA CIUDAD DE CÁDIZ

Mientras tanto, las autoridades políticas y militares de la ciudad de Cádiz habían reunido el cabildo general en «las casas posada del excelentísimo señor don Escipión *Braccanccio*» para acordar los pasos a seguir en la defensa de la ciudad y de las poblaciones de la bahía. Los mandos militares encargados de la defensa de las costas solicitaron a la ciudad de Cádiz el envío de tropas para la defensa de El Puerto de Santa María: «El Conde de la *Marquería, Procurador mayor y demás cavalleros diputados de guerra, dijeron que ballándose acordonada la entrada de la voca deste*

²⁵ CANO, Pedro. *Díaz Cano... op.cit.*, p. 4.

²⁶ BACALLAR y SANNA, Vicente. *Comentarios de la guerra... op. cit.*, p. 45-46.

²⁷ DE CASTRO, Adolfo, *Historia de Cádiz.... op.cit.*, pp. 452-453.

²⁸ CANO, Pedro. *Díaz Cano... op.cit.*, p. 4.

Puerto [de Cádiz], la Armada enemiga de Inglaterra y Olanda ponían en noticia de la ciudad haver tenido ayer veinte y cinco [de agosto] de la corriente del excelentísimo señor don Scipión Brancaccio, su Governador, tras bordenes del excelentísimo señor marqués de Villadarias, Capitán General destas costas [de Andalucía] para remitir al Puerto de Santa María los tres tercios de infantería de los mariscales de campo don Carlos de San Jil, don Tomás Vizentelo y don Antonio de Ibáñez, y también de la cavallería veterana que se halla en la Isla de León en la Puerta de Tierra y, Isleta de San Sebastián desta ciudad para la defensa desta plaza y habiendose excusado el señor Governador con acuerdo de la diputación de guerra y consejo de los Cavos militares y de los señores Conde de Fernán Núñez, don Pedro Fernández Navarrete y del marqués de Montelín, reduziendose su excelentísima fila a enviar ciento y cinquenta hombres con los cavos correspondientes como lo executto de que dan quenta para la Ziudad se halle entendida de estar en solución.»²⁹.

Sin embargo, el gobernador y miembros del cabildo se negaban a sacar tropas de la ciudad para enviarlas a defender las poblaciones de la bahía que estaban siendo atacadas. Preferían mantener a toda costa la ciudad de Cádiz, a pesar de que los aliados tomasen los pueblos de la bahía. De esta manera se expresaba en las actas del cabildo: «(...) y respecto de que el ejército principal de los enemigos como lo más precioso desta Monarchia es la inbassion desta ciudad y que aunque manifestaron [los anglo-holandeses] intentar [ir] hacia otra parte, es preciso se debe presumir que es máxima para que de aquí se saque la gente [guarnición de la ciudad] y venir luego desta ciudad hallándola sin defensa y que por estar ay cortta guarnición sin tener más esperança que los socorros que embiare el señor Capitán General (...)»³⁰. Como vemos, encontramos ciertas diferencias entre las autoridades de la ciudad y los mandos militares de Andalucía, lo que demuestra cierta falta de organización y de unidad militar. El cabildo volvía a reiterar que «(...) a vista de la evidencia del desembarco [en El Puerto de Santa María] pues asín que es verdad que no embarcara aquel para yntentar hacer otros por acá cómo se puede temer de una ora a otra siendo su objetivo principal esta plaza [de Cádiz] pues sin ella no es capaz de asegurar su Armada aquel es y a golpe y esto otro amago que trayra [el enemigo] aquella menor fuerça allí divertida.»³¹. La cuestión era que las autoridades de la ciudad pensaban

²⁹ AHMC, Actas Capitulares 1702, fols. 215v-257v.

³⁰ AHMC, Actas Capitulares 1702, fols. 215v-257v.

³¹ AHMC, Actas Capitulares 1702, fols. 215v-257v.

que el asalto sobre El Puerto de Santa María y las poblaciones de la bahía podía tratarse de un amago para lanzar un gran ataque contra la ciudad de Cádiz. Quizás no estaban tan equivocados porque el objetivo de los mandos aliados era tomar las poblaciones de la bahía para debilitar a la ciudad y buscar su rendición.

LA TOMA Y SAQUEO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

Mientras las autoridades de Cádiz discutían que hacer, las fuerzas aliadas desde Rota estuvieron planificando el asalto sobre la siguiente villa: El Puerto de Santa María. Siguieron el mismo procedimiento que habían llevado a cabo en Rota: enviar una carta a las autoridades locales incitando a la entrega de la plaza sin resistirse y a reconocer al archiduque Carlos como rey. Villadarias, que se encontraba al mando de la defensa de El Puerto respondió a la carta del Duque de Ormond, diciendo «los españoles ni mudamos de Religión ni de Rey». Ormond respondía con amenazas «Señor mío: el mal recibimiento hecho a las tropas que vienen bajo mis órdenes os podría costar tan caro como a vuestros compatriotas (...)». Ante las amenazas, Villadarias respondía con otra carta que fue denominada de “impolítica y brava” por los mandos aliados en la que se decía «(...) Felipe V es mi Rey, por quien he jurado derramar la última gota de mi sangre. Estos son los juicios que de estos vasallos se deben concebir a favor de un Príncipe instruido en el arte de gobernar por un abuelo cuyo reinado ha dado envidia a todas las cortes de Europa (...)»³². Lo que evidencia es que los mandos militares de Andalucía eran totalmente fieles a Felipe V, cosa que complicaba enormemente la estrategia de Darmstadt de atraerse a la población y a las autoridades andaluzas.

El 31 de agosto los aliados iniciaron el asalto con 13.000 soldados que marcharon sobre El Puerto de Santa María. Se convoca un concejo municipal de urgencia para saber cómo reaccionar ante el ataque, había tres opciones: «*oponerse a los enemigos en las bocacalles con el último sacrificio de las vidas; capitular; o desamparar la ciudad con desprecio de caudales, patria y hacienda por mantener inmutable felicidad a S.M.*». En un acto honroso y de fidelidad a Felipe V, los ciudadanos y autoridades de El Puerto se retiran de la ciudad sin capitular y Villadarias se traslada con sus tropas a la hacienda de Buena Vista, que se encontraba entre el Puerto y Jerez. Ante el abandono, los aliados encuentran una ciudad desierta que

³² GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús M., *El asalto anglo-holandés... op.cit.*, pp 86-89.

saquearán desde el día 2 al 7 de septiembre³³, mientras planean las siguientes operaciones militares: tomar Matagorda para desestructurar las defensas españolas y penetrar fácilmente en el interior de la bahía rodeando por completo la ciudad de Cádiz. Al igual que en el asalto anglo-holandés de 1596, el saqueo trajo consigo una gran violencia religiosa contra las imágenes. No olvidemos que, exceptuando a las tropas imperiales, los anglo-holandeses eran protestantes y el factor religioso seguía pesando como móvil de la violencia³⁴. Vicente Bacallar y Sanna lo narra diciendo que «*Otro regimiento desembarcó en el Puerto de María, ciudad no fortificada y donde cometieron los más enormes sacrilegios, juntando la rabia de enemigos de los herejes, porque no se libraron de su furor los templos y las sagradas imágenes.*»³⁵.

EL ASEDIO DE MATAGORDA Y EL DESABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

Frente al avance inexorable de las tropas aliadas en las poblaciones de la bahía, el cabildo de Cádiz informaba a Felipe V sobre la decisión de bloquear el paso en el canal de los Puntales, cosa que ya se había realizado en anteriores ocasiones³⁶. Sin embargo, la propuesta de hundir barcos en los Puntales provocó la reacción

³³ En una carta de Juan Antonio de Molina al duque de Gandia del 21 de septiembre de 1702 aparece una relación de lo sucedido respecto al asalto de 1702 sobre la bahía. «saquearon sin perdonar como infieles a lo sagrado, aunque todo lo que se pudo coger se pudo retirar a Jerez y Sevilla. Después pasaron al Puerto de Santa María y sus vecinos pasaron sus bienes a Cádiz y el vino que no pudieron lo derramaron. De allí *hizieron acometida para la mar al castillo de Matagorda que es uno de los Puntales, donde se hallaban las galeras de Francia y sus navíos y los nuestros, hizieron tal fuego y echaron quatro barcos y alguna lancha al fondo...*». AHN, OSUNA, C.T. 138, D. 22.

³⁴ GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús., *El asalto anglo-holandés... op.cit.*, pp. 90-92.

³⁵ BACALLAR Y SANNA, Vicente. *Comentarios de la guerra... op. cit.*, pp. 49-50.

³⁶ «*Sobre las representaciones que nos an sido hechas de parte de la Junta de la Diputación de Guerra de la ciudad de Cádiz para saber si combenía para el servicio del Rey Cathólico en la coyuntura presente, cerrar el passo de entre Puntales con algunos navíos hechados a fondo; el señor Conde de Fernández abiendo juntado Consejo de Guerra en el bajel del rey [Felipe V] el "Perfectto, empresa de Monsieur Arnour, ynttendente general de la Marina, abemos juzgado que ninguna [otra cosa] es más conveniente que la ejecución deste proyecto para impedir que los enemigos haciendo un esfuerço para hacerse dueños gobernando aquí, no tomen a Cádiz, tanto más que no sea difícil sacarlos [de la bahía] (...)*». AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

de algunos marineros gaditanos que argumentaban que luego costaba demasiado sacar los navíos del fondo y entorpecían el paso en el canal entre Matagorda y el Puntal. Ejemplo de ello es el argumento de «Pedro Juan Tallapiera, *persona inteligente en la mar, a navegado hasta astillero en el discurso de treinta y cinco años, dijo que de ninguna manera conviene que los navíos se hechen a pique entre el Puntal y Matagorda porque de una vez se ande quedar allí para una eternidad, la razón que da para ello [Pedro Juan] es que el año de mil seiscientos y setenta y nueve habiendose perdido en la voca del caño de darillo, el navío nombrado el “cavallo marino” y gastando tiempo de un año para sacarlo no fue posible hasta que lo desvarataron (...)*»³⁷. Ante la negativa de los navegantes particulares, los regidores del cabildo empezaron a realizar un dictamen para ver qué hacer. La mayoría de ellos querían continuar con el plan de cerrar el paso de los Puntales porque creían que era una necesidad defensiva para poder mantener segura la ciudad, cosa que finalmente acabó llevándose a cabo hundiendo cuatro barcos y algunas lanchas³⁸.

Las fuerzas aliadas iniciaron el ataque sobre Puerto Real el 8 de septiembre³⁹. La población había abandonado la ciudad y su alcalde se rindió del mismo modo que había ocurrido en Rota, evitando el saqueo de las propiedades particulares.

³⁷ AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

³⁸ AHN, OSUNA, C.T. 138, D. 22.

³⁹ Así se relata en el diario de Manuel Danio Granados de 1702: «Día 8 al salir el Sol... a las nueve haciendo reparo hacia el Puerto [*El Puerto de Santa María*], se vió, que los enemigos se iban embarcando, pasando a la otra parte del Rio, llamado la Isleta, y aviendo passado juntamente Cavalleria y seis carros de campaña, marcharon por la playa de dicha isleta, y del Puerto salieron hasta treinta y seis lanchas para desembarcarlas en la Isleta al Campo de Puerto Real, aviendo executado en poco más de tres horas, pasando dicho Rio, que le llaman San Pedro, haciendo sus Campamentos entre la orilla, y Puerto Real. A este tiempo las Galeras levándose se pusieron en franquía de los dos Castillos; y viendo esto el Cabo de la Vandera de San Jorge, que era el que gobernaba estas funciones, tiró pieza de Leva cargando sus velas, pero no obstante se llevaron más que tres Navíos ligeros y dos Carcazas que acercándose una dellas al fuerte de Matagorda, le disparó hasta cinco bombas, las cuales no llegaron a la mitad del camino. A este mismo tiempo, reconociendo de a bordo de los Navíos del Trocadero, que algunos enemigos se venían avanzando, comenzaron a cañonearlos, como también la Matagorda, obligándoles a retirarle... DANIO GRANADOS, Manuel. *Diario puntual de todo lo sucedido desde el dia 23 de agosto de 1702 en que dió vista à esta ciudad de cadiz y costas de Andaluzia la Armada naval enemiga de Inglaterra y Olanda hasta el primero de octubre del mismo año, en que se perdió de vista à d. Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla, Cádiz, por Christoval de Requena, 1702.*

Desde allí, emprendieron el plan de asediar el castillo de Matagorda que aguantó el sitio de 3.200 hombres desde el 9 al 16 de septiembre. Don Andrés de la Torre estaba a cargo de la defensa del fuerte de Matagorda y las galeras franco-españolas al mando del conde de Fernán Núñez que disparaban sus cañones desde la bahía⁴⁰. Frente a esto, los aliados cavaron trincheras y desembarcaron 2.000 soldados para asediar el fuerte⁴¹. Mientras tanto, Darmstadt buscaba atraerse a los pueblos cercanos pidiéndoles fidelidad al archiduque Carlos, cosa que intentó en Jerez y en otras localidades cercanas. Villadarias ante la superioridad numérica del enemigo, mandó encender fuegos por las noches en los pueblos de la bahía, era una estrategia para confundir a los aliados y hacerles creer que había muchas más tropas de socorro y que estaban en inferioridad⁴².

Durante todos esos días que duró el asedio, los mandos aliados estuvieron discutiendo sobre permanecer en El Puerto de Santa María hasta el invierno y esperar refuerzos para tomar Cádiz, o retirarse antes de que lleguen tropas de socorro españolas y se viesen acorralados en la bahía. Finalmente, en torno al 18 de sep-

⁴⁰ «Más oposición hicieron las galeras de España y Francia, mandadas por el conde de Hernán Núñez, que estaban dentro del puerto, y herían directamente las trincheras, fáciles de arruinar, porque estaban fundadas en arena. Bajaron hasta dos mil ingleses a defenderlas, pero *fué* más para repararlas, porque en los castillos que levantaron en la proa las galeras desahacían de día todos los trabajos de la noche.» BACALLAR y SANNA, Vicente. *Comentarios de la guerra... op. cit.*, p. 46.

⁴¹ «Era la principal idea ganar a Cádiz; esto lo intentaron acercándose de Rota a Matagorda, una de las fortificaciones exteriores más importantes; *creyeronlo* fácil y acometieron en vano seiscientos hombres; con esto juzgaban que expugnando este castillo (que está en el continente fuera de la isla) se quitaban un grande impedimento para entrar en el Puerto. Levantaron trinchera y le batieron, pero no podían proseguir los aproches por el fuego del mismo castillo y del fuerte del Puntal, que está en el ángulo de la isla de León, tan insinuado en el mar que guarda el puerto y muchas millas del mar afuera.» *Ibidem.*, p. 46.

⁴² «No se atrevieron los enemigos a penetrar la tierra, porque el marqués de Villadarias, *aunque tenía tan poca gente, levantando polvareda de día y haciendo varios y distantes fuegos por la noche, fingía acampamento de un ejército y acercaba partidas de caballería, mezclando la veterana con la del país, para contener en la orilla a los enemigos, nunca informados de lo que pasaba en tierra, porque sobre no haber logrado desertor alguno, se mantenían tan fieles a los naturales que huían de los ingleses; y si alguna vez podían hablar con algún paisano, éste, con arte y amor al Rey, exageraba los preparativos de la defensa, imposibilitando ser admitidos en parte alguna de la España.*» *Ibidem.*, p. 46.

tiembre los aliados «Se retiran de las trincheras de Matagorda y el *Puerto a Rota*, donde Ormont y Armestad organizan un Consejo de Guerra y Marina, discutieron si continuar con la empresa o no. Armestad decía que las grandes obras no se hacían en pocas horas; quería tomar el puente de Zuazo desembarcando a toda la gente y en la isla de León poner trincheras frente a la ciudad hasta rendirla. Después desde allí, ir tomando Sevilla y toda Andalucía. Que para convencer a los paisanos de que reconociesen al archiduque había que mostrar más fuerza. El duque de Ormont pensaba que la armada no podía estar por mucho tiempo en esas aguas porque eran tempestuosas. Ormont y los holandeses acabaron levando anclas, escribió en contra de Armestad acusándolo de embustero, y desde Viena se veía con desconfianza el ímpetu anglo-holandés en la guerra, pues no querían arriesgar nada.»⁴³. Se hizo evidente el choque de intereses entre los anglo-holandeses y los austríacos, algo que deriva de la disparidad de objetivos entre las fuerzas aliadas: por un lado, Darmstadt buscaba una rebelión en el territorio andaluz y los anglo-holandeses solo deseaban tomar Cádiz, y al darse cuenta de la imposibilidad de ello decidieron retirarse.

Por otro lado, mientras se desarrolló el asedio de Matagorda, la ciudad de Cádiz tuvo graves problemas de abastecimiento, especialmente, de municiones y de alimentos. Frente a esto, el cabildo de Cádiz envió al conde de la Marquería a la Corte de Madrid para informar al rey sobre el estado de la ciudad y sus defensas, así como para solicitar abastecimientos y tropas de refuerzo. Todo ello aparece registrado en las actas del cabildo de la siguiente manera: «La ciudad de común conformada tubo por conveniente acordar pase caballero diputado a la Corte a manifestar a su Magestad lo que esta ciudad a echo y está haciendo en su servicio y para solicitar con la eficacia conveniente la revisión de dinero y socorros que necesita esta plaza para su defensa y estando en este estado y nombrado de común. Haviendo el señor conde de la Marquería, procurador mayor, dijo que la resolución que ubiese de tomar era preciso que el señor gobernador respecto de tener plaza dicho señor conde, le mandare pasar a la Corte por combenienzia al mayor servicio del rey; y estando para pasar de acuerdo de la ciudad el señor alcalde mayor a hacer esta representación al señor gobernador entero el señor don Juan de Orza y entendido deste acuerdo, dijo que no tenía, ni hallaba motivo para enviar capitular a la Corte por estar movido en el ánimo de S.M y sustrarse todo lo que conduze a la defensa de esta plaza como llave de nuestra

⁴³ *Ibidem.*, p. 47.

España y que la ciudad, expresó, puede representar con más brevedad la necesidad tan urgente y el peligro inmediato y que dilatado su remedio será dificultoso después y no obstante esto y ser este su dictamen, tendrá espreso por lo más acertado lo que la ciudad resolviere.»⁴⁴.

El 12 de septiembre, los regidores recibían la carta del conde de Blecourt, embajador francés que se encontraba en la Corte y que respondía a las peticiones de la ciudad de Cádiz: «Yo quedo mui obligado de la honra que me aveis hecho de escribirme y participarme la representación que haveis hecho a la reyna tocantes las precauciones que haveis tomado para la defensa de Cádiz y para lo que os sería necesario y no responde obrar con más celo y dar más señas de las que nos dais para el servicio del rey cómo yo lo haré saber oy al rey, mi Amo, quando él lo reconocerá en todo lo posible asi como el Rey su nieto. Yo uso por las precauciones que nos haveis tomado que los enemigos no aziertan en lo que ubieran deseado de hazer y manteniendo todavía los puertos libres, se podrá hazer entrar más municiones en Cádiz con que no tendreys nada que temer por esa plaza. Y yo estoy cierto que tendremos, todos, el placer de ver que esta Grande Armada tendrá la urgencia de volverse sin llevar más fruto que aquel pillaje que podrá hacer.»⁴⁵. Para el 14 de septiembre, se indica en las actas capitulares que «El señor Almirante don Pedro Joseps de Villalta y Vaeza, como uno de los diputados de la Junta de Guerra [de Cádiz]; dijo que teniendo presente la Diputación haverse consumido todos los medios que se han buscado prestados para la provisión de bastimentos y demás urgencias precisas para la defensa de esta plaza y que para lo mucho que ocurre y que hay que hazer, no a quedado un Real (...)»⁴⁶.

La principal razón del desabastecimiento era la falta de dinero, como hemos comentado anteriormente, la ciudad estaba endeudada. Sin embargo, no quedó otro remedio que seguir pidiendo dinero aumentando las deudas de la ciudad. El cabildo gaditano acabó solicitando empréstitos a Francia y también a particulares⁴⁷. Luis XIV mostró un especial empeño por evitar que la ciudad cayese en

⁴⁴ AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

⁴⁵ AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

⁴⁶ AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

⁴⁷ «(...) se le encargó pasarse a ver a señor Diego de Mirasol, cónsul de la nación francesa en esta ciudad, afín de que por si enviarle de su nación concurriere con la mayor porción de dinero que cupiese en posibilidad atendiendo a urgencia tan precisa del *servizio de su Magestad* y habiendo en su excelencia visto al referido cónsul y manifestándole lo preciso de esta urgencia, le

manos de los aliados, pues vería frustrado el plan de introducir el comercio francés de forma legal en los mercados coloniales americanos. Esto explica el hecho de que Francia contribuyó con navíos de guerra y préstamos para la defensa de Cádiz. Del mismo modo, el Consulado de Cargadores de Indias de Sevilla contribuyó también con grandes sumas de dinero, pues estaba en juego el destino de la Carrera de Indias y los intereses comerciales de grandes comerciantes⁴⁸. Por otra parte, fue necesario el abasto de carne para alimentar a las tropas de la guarnición y a las tropas de socorro que iban llegando. Ganaderos particulares contribuyeron con sus reses y la ciudad pedía al marqués de Villadarias, capitán general, que «se sirva mandar se entreguen al señor D. Ygnacio de Benestrosa y Hinojosa, vexino desta ziudad, las reses vacunas que le pertenecen de las quatrocientas que embio se por via de socorro para el abasto desta plaza por su valor en caso de haverse contado en estas carnicerías encargándole se empuñe con el mayor esfuerço que quepa en la posibilidad hasta que logre el buen efecto que la ziudad desea tenga el dicho señor D. Ygnacio de Benestrosa en esta pretensión (...)».

respondió lo mucho que deseaba contribuyr su nación en esta ocasión en medio de que no le era posible pedirlos hacer de pronto a causa de haver asistido con más de treinta y cinco mil ducados escudos de plata para el socorro de la gente de sus galeras y navíos que están entre Puntales que se hallare pensando que por vía de préstamos les diese diez mil pesos escudos de plata, se obligaran por razón a pagarles dentro de quatro meses y desde luego los pondrían a despacho de la ziudad y su Junta de Guerra habiendo vale a favor de la nación para reyntegrarselos como a los demás interesados; cuyos ofrezimientos es de sentir se azepte desde luego y se soliziten por todos los medios convenientes buscar personas que hagan el referido préstamo respecto de ser tan segura la obligazion por razón que se ofrece (...)». AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

⁴⁸ «Se escribe una carta a D. Ramón de Torrezar, Prior del Consulado de Cargadores de Yndias: “pidiéndoles escriba aplicándose con el mayor esfuerzo a solución entre las personas del dicho comercio de su mayor satisfacción hagan el préstamo de los diez mil escudos de plata porque ha ofrecido a obligarse por sí y su nación D. Diego de Mirasol por tiempo de quatro meses insig-nándole queda esta ziudad en la entera con Francia de conseguirlo por su mano en atención dejar la obligacion tan segura y su plaço tan corto y que espera deber a su ynterposicion el logro deste socorro en la presente ocasión que tanto se nezesita para la continuacion de las urgencias de la defensa desta plaza por hallarse ya apurados todos los medios que se an buscado y que para la mayor brevedad de su consecuzion se le despache expreso a toda diligencia y encargo la ziudad al dicho señor D. Pedro de Villalta que en su nombre de las gracias al referido cónsul D. Diego de Mirasol por este ofrezimiento.». AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

La situación era complicada para los vecinos y comerciantes de Cádiz debido al cerco que pusieron las fuerzas aliadas: «Así mismo acordó de la *ziudad se escrevía carta al excelentísimo señor marqués de Villadarias, Capitán General destas costas, presentándole los excernios y creedos gastos que se an hecho en las prevenciones de la ziudad y su deputacion de guerra a executado para la defensa desta plaza en ocasión tan precisa y urgente con la presente del zerco que le an puesto las Armadas enemigas de Ynglaterra y Olanda, y haverse apurado todos los medios que a este fin se han juntado suplicando a que en esta considerazion y la de no hallarse quien asista con más caudal [dinero] por los exaustos que se hallan estos vecinos y comerciantes a causa de la calamidad y estrechez que se padece y haver contribuydo para lo executado con lo que les ha sido posible escriba de mandar su buelva [vuelta] y restituya a esta ziudad la porción de dinero con que por vía de préstamos se socorro a los tercios y demás guarniciones que se hallan en esta plaza para poder continuar en las muchas y grandes pretensiones que demás de las referidas se executan hacer en el interior que su Magestad el Rey nuestro señor que Dios que manda preveer de los medios necesarios en vista de las representaciones que a este fin se le han hecho»⁴⁹.*

Fueron víctimas del ataque anglo-holandés los niños expósitos de la ciudad de Cádiz que «se hallan en paraje de lamas extrema necesidad que es posible padecerse por falta de medios a causa de *haverles zerado [cerrado] las limosnas con las causas del zerco que hazieron a esta plaza las armadas enemigas de Ynglaterra y Olanda y haverse retirado por este motivo en la mayor parte de las Amas que cuidaban de su alimento, en cuya considerazion lo representara que la Ciudad [de Cádiz] usando de su acostumbra charidad en semejantes casos les mueve de socorros con la porxion que le pareziere proporcionada al socorro de tan urgente necesidad»⁵⁰. La ciudad «deseando en esta ocasión acudir al socorro de tan extrema necesidad (...) se acuerdan que se destinen 200 pesos de plata a D. Alfonso de la Rosa para que distribuya a los niños expósitos»⁵¹. Hemos de suponer que muchos de estos niños expósitos acabaron pereciendo durante el asedio ya que estaban abandonados y sin alimentos.*

Después de que los aliados hubieran desistido de la toma de Matagorda, y se hubiesen retirado a El Puerto de Santa María, las autoridades españolas ya confiaban en la victoria, pero había cierto recelo hacia los franceses y de «que no se

⁴⁹ AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

⁵⁰ AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

⁵¹ AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.

lleven las glorias los señores franceses no habiendo hecho más que los españoles (...)»⁵². El 24 de septiembre los aliados abandonan El Puerto de Santa María y se dirigen a Rota, por el camino fueron quemando pertrechos y fortificaciones como el fuerte de Santa Catalina, además saquear todo a su paso⁵³. Villadarias que había conseguido reunir a unos 3.000 jinetes y 4.000 infantes decidió lanzar una ofensiva contra las fuerzas aliadas en retirada dando lugar a una batalla cerca de Rota en la que Darmstadt estuvo a punto de morir y fue salvado por el duque de Ormond⁵⁴. Finalmente, el 27 de septiembre abandonan Rota saqueándola y embarcando a las tropas. Se llevaron a Marrufo y a su sobrino Jaime Bernal que decidieron embarcar por voluntad propia debido a que serían tachados de traidores por parte de las autoridades españolas. De hecho, el alcalde de Puerto Real fue castigado por su rendición, fue golpeado, atado a un caballo y arrastrado hasta Jerez donde fue ahorcado⁵⁵.

BALANCE Y REPERCUSIONES

Resulta evidente que el asalto de los aliados sobre la Cádiz fue un fracaso total porque no consiguieron ninguno de los objetivos propuestos. Esto evidenciaba la mejora en las defensas de la bahía y que Cádiz se había convertido en un bastión fortificado que disuadía de cualquier intento de ataque directo. La estrategia de los aliados de someter a las poblaciones de la bahía e ir rodeando a la ciudad casi

⁵² «De lo bien que *ha nombrado sus oficiales y los mismo a echo el excelentísimo conde de Fernán Núñez y su almirante general por sus capitanes deste cavallo de mar y guerra, y hallándome su favor alguno y que ni unos ni otros a nombrado más que la guarnizion deste cavallo no puedo dejar de valerme del patrosinio de V.S [Vuestra Señoría] sea servido y onrnarnos habiendo representazion a su magestad y a si Real Consejo (...) a vista de V.S [Vuestra Señoría] y que no sólo se lleven las glorias los señores franceses no habiendo hecho más que los españoles y mi familia abandonamos mi casa y las abran saqueado como las demás que es quando puedo poner en la consideración de V.S [Vuestra Señoría] cuya verdadera fe, Dios me la da y con la Victoria que todos deseamos. Castillo de Santa Catalina de la Matagorda, septiembre a diez y ocho de mil setecientos y dos. Beso la mano de V.S [Vuestra Señoría], su más afecto servidor D. Andrés José y de la Torre.» AHMC, Actas Capitulares, 1702, fols. 215v-257v.*

⁵³ GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús M., *El asalto anglo-bolandés... op.cit.*, pp. 89-93.

⁵⁴ Según cuenta Adolfo de Castro, las bajas de los aliados fueron enormes, sumadas a la pérdida de hombres en el asedio de Matagorda, perdieron la vida unos 600 anglo-holandeses y austriacos. DE CASTRO, Adolfo, *Historia de Cádiz.... op.cit.*, pp. 457-459.

⁵⁵ *Ibidem.*, pp. 459-461.

llegaron a cumplirla, sin embargo, fueron frenados en el fuerte de Matagorda que fue capaz de resistir el asedio.

Respecto a las repercusiones, lo primero a destacar fue el movimiento de población en las localidades gaditanas. El primer movimiento demográfico fue el de los extranjeros, holandeses e ingleses que se veían afectados por las medidas restrictivas de la Corona, que abandonaron España y vuelven a sus países. Después, tenemos la diáspora de las poblaciones locales hacia las ciudades del interior cuando se enteraron de la noticia de que la armada enemiga estaba en frente a la bahía. Ruiz de Cortázar, dice sobre esto que «resolvieron ponerse a salvo en los lugares inmediatos, dirigiéndose los más a Jerez, otros a Arcos, Bornos y Medina». En la documentación sobre el tema, encontramos una tendencia de las autoridades locales a amplificar los negativos efectos demográficos de la invasión. Por ejemplo, en el caso de El Puerto de Santa María se estima que un tercio de la población abandonó la ciudad, pero otras fuentes exageran diciendo que fueron dos tercios. Lo más probable es que esta tendencia de las autoridades locales se debiese a querer minimizar la población del censo para que se redujeran las cargas fiscales y las obligaciones de tipo militar⁵⁶.

Aparte de ello, El Puerto de Santa María, Rota y Puerto Real fueron completamente saqueados. El vicario parroquial de Rota comenta que «saquearon el lugar, robaron la iglesia mayor de esta villa de todo cuanto había, excepto la plata y ornamentos bordados que se habían llevado a Jerez, y maltrataron algunas imágenes»⁵⁷. El hijo del gobernador de Rota, describe lo que se encontraron después del saqueo en la ciudad «quemadas 5 casas y 1 molino de viento. Todos los colchones, cajas, baúles, botas, lienzos de pinturas, esteras, cántares, silleras de paja y demás alhajas menores estaban deshechas y repartidas por las calles y, en ellas, 30 machos y bueyes ya podridos. Un inglés muerto en una casa. Casi todas las casas del lugar rotas las puertas y ventanas, los papeles de los escribanos desbaratados, el archivo de la villa deshecho, todos los ornamentos de las iglesias robados, no habiendo exceptuado ni aún en los vestidos de Nuestra Señora de la Soledad, dejando a su imagen deshecha la cara, y quebrando brazos y piernas a una de San Sebastián. La cárcel y la carnicería sin puertas, y los cuartos del castillo tan llenos de inmundicias que su vista era intolerable»⁵⁸.

⁵⁶ GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús M., *El asalto anglo-holandés... op.cit.*, pp. 93-96.

⁵⁷ *Ibidem.*, pp. 98-99.

⁵⁸ *Ibidem.*, pp 98-99.

Respecto al saqueo de El Puerto de Santa María, tenemos abundante información, el principal testimonio es el de Ruiz de Cortázar, que dice que los ingleses «descerrajaron puertas y saquearon todas las casas, haciendo las más exquisitas diligencias que se pueden imaginar. No quedó paz que no agotasen, lugar inmundo que no reconociesen, ni tierra movediza que no cavasen buscando lo que podía haber debajo oculto. Todo lo que hallaron de oro, plata y pedrería fue lo primero en que se cebó su codicia. Se llevaron de los almacenes de las casas de comercio que había en este Puerto todos los géneros preciosos que se conducen de las Indias Occidentales a España, como grana, añil, cacao, vainilla, cochinilla y otras drogas medicinales (...)»⁵⁹. Además de estos testimonios, podemos obtener una visión cuantitativa de las pérdidas materiales atendiendo a los informes que se hicieron a partir de los testigos, que eran, sobre todo, hombres de comercio. El corregidor de la localidad se encargó de recopilar este informe con las declaraciones de unos 20 testigos, y se habla de que la pérdida era de 6.000.000 de pesos de escudos de plata. Sin embargo, el informe sólo ofrece pérdidas globales de los grandes comerciantes, no apareciendo las pérdidas de la gente más humilde. También, tenemos otros informes más detallados, realizados por individuos particulares que al ser administradores o cobradores se vieron en la necesidad de justificar sus pérdidas. Por ejemplo, tenemos el caso de Diego de León, que era el depositario del pósito de la localidad y que, ante la llegada de los enemigos, hizo un hoyo para enterrar el dinero (varias talegas con 1.095 pesos), y que cuando regreso a su casa se encontró que habían excavado en el patio y habían desenterrado el dinero. Tal y como señala Jesús Manuel González Beltrán, que a pesar de las pérdidas que aparecen en las fuentes, siempre nos quedará la duda sobre si realmente perdieron tanto dinero, o si era una excusa para ocultarlo ante el fisco⁶⁰.

En definitiva, el saqueo supuso grandes pérdidas para la ciudad y contribuyó a la destrucción de la infraestructura comercial. El sitio costó a Cádiz más de 120.000 pesos escudos, dejando exhausta a la hacienda de la ciudad durante un buen período de tiempo⁶¹. Estos efectos negativos del asalto incidieron sobre la eco-

⁵⁹ *Ibidem.*, p. 99.

⁶⁰ *Ibidem.*, pp. 102-103.

⁶¹ BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, “La ciudad de Cádiz y su contribución militar a la Guerra de Sucesión Española, 1704-1705” en *Anales de la Universidad de Cádiz*, 1984, nº 1, pp 139-148.

nomía de los municipios de la zona. De hecho, las autoridades locales no dudaron en solicitar a la Corona ayudas para aliviar las pérdidas e iniciar la recuperación⁶². El corregidor de El Puerto de Santa María manifiesta en una reunión del cabildo el 10 de noviembre de 1702 que la razón principal por la que la gente no volvía era por la falta de fortificación en el litoral portuense. Las peticiones para la reconstrucción de El Puerto de Santa María llegaron hasta el Capitán General Villadarias y la duquesa de Medinaceli, y en 1703 comienzan las obras⁶³. Hay que tener en cuenta que la guerra continuaba y que los esfuerzos económicos y humanos por parte de estas poblaciones se prolongaron en los siguientes años⁶⁴.

⁶² La ciudad de Cádiz, sin recursos, dio prioridad a la reparación del muelle que miraba hacia el Puntal y estimó que el gasto le correspondía a la Corona por servir para el embarque y desembarque de artillería y municiones. Se acordó comunicar esta urgencia a la Corona y también al Consulado de Cargadores a Indias, interesado también en el estado del muelle. El Consulado condonó dos mil pesos de deuda a la ciudad que sirvieron para invertir en los proyectos. RODRÍGUEZ IGLESIAS, Juan José, “Las infraestructuras portuarias en la bahía de Cádiz ante el reto del monopolio americano” en *Studia historica. Historia moderna* 39, nº 2, 2017, pp 185-219.

⁶³ *Ibidem.*, pp. 105-116.

⁶⁴ Tras el asalto de 1702 se llevaron a cabo nuevas levass para la guarnición de las poblaciones gaditanas con el propósito de reclutar a unos 500 hombres «en las partes más convenientes de esta Andalucía, *Baxa y Alta, entregando cada cien hombres luego que se reclutaren*». BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, “La ciudad de Cádiz y su contribución... *op.cit.*”, pp 139-148.

Puerto Real en las visitas pastorales del siglo XVIII

ARTURO MORGADO GARCÍA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESUMEN

Realizamos una panorámica sobre las visitas pastorales en la diócesis de Cádiz en el siglo XVIII, singularizando la información relativa a Puerto Real.

PALABRAS CLAVE

Iglesia
Siglo XVIII
Visitas pastorales

Puerto Real in the pastoral visits of the eighteenth century

ARTURO MORGADO GARCÍA

CÁDIZ UNIVERSITY

SUMMARY

We make an overview of the pastoral visits in the diocese of Cádiz in the eighteenth century, singling out the information related to Puerto Real.

KEYWORDS

Church
18th century
Pastoral visits

No es éste el momento oportuno para poner de relieve la gran importancia documental que para el estudio del estamento eclesiástico y las conductas religiosas tienen las visitas pastorales. Iniciada hace ya bastantes años su explotación sistemática en Francia, en los años noventa surgieron algunos trabajos en el marco andaluz contruidos sobre la base de esta documentación¹, no todo lo abundante ni imparcial que sería deseable. Abundante, por cuanto parece ser que las visitas pastorales se realizaban de forma esporádica debido a las distancias, las dificultades de los caminos, la avanzada edad y el achacoso estado de los obispos, máxime por cuanto una visita en profundidad requería bastante tiempo: en la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII solían prolongarse durante un año y medio².

E imparcial, por su evidente grado de subjetividad: las visitas pastorales, más que reflejar los resultados conseguidos en la campaña de cristianización de las masas, expresan la inercia de la propia acción pastoral, que se traduce en “*los mismos mandatos, las mismas recomendaciones y las mismas condenas*”³, opinión que nos parece bastante atinada, ya que, en realidad, las visitas pastorales en demasiadas ocasiones presentan una información sumamente tamizada, filtrada e incompleta, cuestión sobre la que no hace falta incidir en demasía: muchas de ellas son de carácter secreto y su contenido es destruido por los prelados una vez tienen conocimiento

¹ Por citar algunos ejemplos, COBOS RUIZ DE ADANA, José, *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1976; CANDAU CHACON, María Luisa, *Iglesia y Sociedad en la Campiña sevillana. La vicaría de Ecija (1697-1723)*, Sevilla, 1986; LOPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, “De clero y fieles en la diócesis de Granada a través de las visitas pastorales de la segunda mitad del siglo XVIII”, *Chronica Nova*, 23, 1996; MARTÍN RIEGO, Manuel, “Nivel moral del clero parroquial en la archidiócesis hispalense en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna (I)*, Córdoba, Cajasur, 1995; MORGADO GARCIA, Arturo, “La vida espiritual en la diócesis de Cádiz a inicios del siglo XVIII”, *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Córdoba, Cajasur, 1994.

² CORTES PEÑA, Antonio Luis, y LOPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, “Las visitas ad limina y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)”, CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad, 1996.

³ MARCOS MARTÍN, Alberto, “Religión predicada y religión vivida. Constituciones sinodales y visitas pastorales. ¿Un elemento de contraste?”, ALVAREZ SANTALO, León Carlos, BUXO, María Jesús, y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, *La religiosidad popular, tomo II. Vida y muerte: La imaginación religiosa*, Barcelona, Anthropos, 1989, p. 55.

del mismo, sobre algunas cuestiones concretas el nivel de insuficiencia informativa es bastante notorio, el grado de premura del visitador es un factor que no debemos nunca perder de vista, y, en muchas ocasiones, y es algo que hemos tenido ocasión de comprobar más de una vez para el caso concreto de la diócesis de Cádiz, los mandatos de visita apenas varían de una localidad a otra.

Sin olvidar tampoco que las visitas pastorales reflejan unas prioridades muy específicas por parte de las autoridades eclesiásticas. Llama poderosamente la atención que en las gaditanas *Constituciones Sinodales* de 1591, frente al amplio espacio dedicado a las infraestructuras materiales (iglesias, templos, sacristías, cuentas de fábrica, retablos y altares), se despache con mayor premura todo lo relativo a la situación del clero (preocupando ante todo sus costumbres, el cumplimiento de la residencia, y el desempeño de ocupaciones ajenas a su estado) y la feligresía (prestándose mayor atención a la existencia de usureros, amancebados, y demás pecados públicos, y a las tiendas que venden libros, además del cumplimiento externo de las obligaciones litúrgicas)⁴.

Todo ello nos lleva a concluir que, en realidad, las visitas pastorales nos sirven más para descubrir las preocupaciones concretas de la jerarquía eclesiástica que para obtener una radiografía o un “flash” de la vida religiosa y espiritual de una comunidad específica, quedando así bastante en entredicho sus afanes de totalidad y globalidad informativas: como bien subraya Alvarez Santaló, *tales tipos de documentación, y a efectos de una historia de las construcciones mentales, comparten algunos parámetros: todos se declaran garantes de transcribir la realidad... sin embargo, todos utilizan filtros de intermediación respecto a la vida real bastante fuertes...los “informes” siguen siendo construcciones intelectuales de la realidad, percepciones sui generis con niveles de condicionamiento alto o muy altos, y no tan sustancialmente diversos de la “literatura” como, en un principio, podría parecer*⁵.

⁴ *Año de 1882. Sínodo diocesano de Cádiz*, “Constituciones antiguas del obispado de Cádiz”, tit. 30 “Del oficio de visitador”, Cádiz, 1882. Todo ello se quedaba en buenas intenciones: la inmensa mayoría de los mandatos de visita relativos al Cádiz dieciochesco se resumen en la descripción del ritual de visita, algunas reconveniones sobre la forma de llevar los libros sacramentales e indicaciones aisladas acerca del estado material de los lugares de culto y los ornamentos sacros.

⁵ ALVAREZ SANTALÓ, León Carlos, “Real, verdadero, verosímil, idéntico...y contado. Una dióptrica de urgencia de la percepción social del mundo”, *Actas del II Congreso de Historia de*

Sería interesante realizar una geografía diferencial, por cuanto todo parece indicar que algunos núcleos, sea por el volumen de sus efectivos clericales, o por su situación periférica, preocupaban más, y otros, por el contrario, ocasionaban menos quebraderos de cabeza a los prelados. En este último grupo, habría que ubicar a la población de Puerto Real, muy cercana geográficamente a la capital, y con una población eclesiástica muy reducida desde el punto de vista numérico. Efectivamente, Puerto Real contaba con 74 clérigos en 1752, 99 en 1768, y 87 en 1787. No había monjas en la localidad, y los establecimientos religiosos se reducían a los conventos de franciscanos descalzos y de mínimos, que entre ambos sumaban 52, 63 y 62 monjes respectivamente⁶, con una presencia muy reducida del clero secular, un total de 22, 36 y 25 eclesiásticos en cada una de las fechas consideradas.

Varias razones confluyen en esta debilidad numérica. En primer lugar, Puerto Real solamente contaba con una parroquia, aunque es bien cierto que compartía esta situación con la mayor parte de las localidades de la diócesis de Cádiz. En segundo término, la debilidad de la estructura burocrática de la Iglesia no estaba compensada, en modo alguno, por una abundancia de fundaciones privadas que, de alguna manera, “fomentaran” las vocaciones: ciertamente, el número de capellanías registradas pasó de 5 en 1605, a 113 en 1799, aunque por el volumen total de fundaciones se situaba entre los últimos lugares de la diócesis⁷. Y si no hay cargos en la estructura jerárquica, ni puestos disponibles en el universo fundacional privado, no hay nada que anime nuevas vocaciones. De hecho, en la primera mitad del siglo XVIII se ordenaron 45 tonsurados procedentes de Puerto Real, frente a 56 en la segunda mitad de la centuria, pero es que en la vecina Chiclana fueron 75 y 92 respectivamente, y en Medina Sidonia, la gran reserva vocacional del interior, 123 y 103⁸.

Nos encontramos, además, con una Iglesia relativamente pobre desde el punto de vista económico: en 1755 las rentas del clero de la localidad ascendían a unos

Andalucía. Historia Moderna, III, Córdoba, Cajasur, 1995, p. 29.

⁶ MORGADO GARCIA, Arturo, *La diócesis de Cádiz: de Trento a la Desamortización*, Cádiz, Universidad, 2008, pp. 36 y 38.

⁷ MORGADO GARCIA, Arturo, *La diócesis de Cádiz*, p. 58.

⁸ MORGADO GARCIA, Arturo, *El clero de la diócesis de Cádiz a fines del Antiguo Régimen. Estudio de las órdenes sacerdotales (1700-1834)*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 1989, p. 172.

295.000 reales, procedentes fundamentalmente de las rentas de la tierra (153.000), las fincas urbanas (52.000), lo que el Catastro denomina “industria y comercio” (unos 31.000, procedentes del ejercicio de diversas actividades profesionales), y los réditos de censos (36.000). La estructura de las rentas era bastante típica con respecto al conjunto de la diócesis, aunque la gran diferencia era su exigüidad: en Medina Sidonia las rentas eclesiásticas ascendían a 857.000 reales, y en Alcalá de los Gazules a 482.000⁹.

Puesto que en Puerto Real no había una población clerical demasiado nutrida, su riqueza económica era relativamente limitada, y estaba muy cerca de la capital diocesana, los obispos gaditanos no tuvieron un especial interés por vigilar el comportamiento de sus clérigos, y a ello se le debe la escasa información relativa a Puerto Real que aparece en las visitas del siglo XVIII, al menos en las conservadas en el Archivo Diocesano. Es una lástima, porque a veces la información que nos proporcionan las mismas es, en ocasiones, de una gran riqueza.

LA VISITA PASTORAL DE 1717¹⁰

Lamentablemente, para el marco concreto del obispado gadicense, no se cuenta con registros de visita ni con mandatos de los visitadores anteriores al siglo XVIII, aunque nos consta que desde finales del siglo XVI se realizaban con un grado de periodicidad que todavía no estamos en condiciones de precisar. Habrá que esperar al Siglo de las Luces, concretamente al episcopado de Lorenzo Armengual de la Mota (1715-1730), para encontrarnos con una visita pastoral medianamente completa y de gran calidad informativa, debido entre otras cosas a su gran duración, ya que se inicia en mayo de 1717, y se prolonga, de modo intermitente, hasta bien avanzado 1719. Su grado de exhaustividad, bastante notorio en ciertos casos (se mencionan, por ejemplo, todas las capellanías, cofradías y patronatos de obras pías existentes en varias poblaciones del obispado, en muchos casos hay descripciones de los lugares de culto radicados en el mismo, y se han conservado algunos informes secretos sobre el clero y los fieles) nos permiten aprehender someramente la situación religiosa y espiritual de la diócesis de Cádiz durante estos primeros años del siglo XVIII, aunque debamos matizar, empero, que la información reco-

⁹ MORGADO GARCIA, Arturo, *La diócesis de Cádiz*, p. 184.

¹⁰ Archivo Diocesano de Cádiz, Manuscritos, lib. 1235, 1236, 1237, 1241.

gida lo ha sido en función de unas preocupaciones pastorales muy concretas y específicas.

El primer rasgo que caracteriza la red eclesiástica del obispado gaditano es la raquílica estructura parroquial del mismo: una parroquia por localidad, a excepción de Tarifa, que contaba con dos, es toda la infraestructura con la que cuenta la jerarquía eclesiástica para moldear las conciencias de los fieles. En ninguna parte, aunque en ello la diócesis de Cádiz no ofrece ninguna originalidad, los curas perciben parte alguna del diezmo, y son las primicias y algunos derechos sacramentales los que permiten asegurar, peor que mejor, su existencia cotidiana. Y ello contrastaba con las pesadas cargas y obligaciones que conllevaba el ejercicio de un curato, bien definidas por las constituciones sinodales de 1591 (las cuales, en este sentido, no hacen más que reflejar los deberes inherentes a los curatos en todo el orbe católico): administración de los Santos Sacramentos, celebración de la misa parroquial, visita de los enfermos, cuidado de viudas, huérfanas y ancianos, celar por la pureza y moralidad de costumbres de la feligresía ...y, en algunas localidades, como en Medina Sidonia, alternando semanalmente estas tareas en la parroquia matriz y en las parroquias auxiliares.

Por supuesto, todo ello en teoría. La realidad, si bien no nos ofrece grandes inmoralidades ni perversiones por parte del cuerpo pastoral, sí nos refleja un cierto descuido, tibieza y falta de celo por parte de los curas en el cumplimiento de sus obligaciones parroquiales, constituyendo estas pequeñas lacras una de las principales preocupaciones de los visitantes, que denuncian la falta de un examen previo en la doctrina cristiana a aquellos fieles que se confiesan anualmente o contraen matrimonio, las excusas puestas por algunos curas para no bautizar a los niños (aún en peligro de muerte) en horas intempestivas, el descuido en la explicación de la doctrina cristiana, o la falta de cuidado en la recogida de las cédulas de confesión.

Un panorama radicalmente opuesto nos lo ofrecen los servidores de los beneficios simples existentes en el obispado, de los que podríamos destacar una situación económica, por término medio, bastante más boyante, y unas obligaciones litúrgicas mucho más llevaderas. La percepción de parte del producto decimal (normalmente dos sexmos) y de algunas obvenciones (generalmente, los derechos de entierros) garantizaban esta privilegiada situación. Qué duda cabe que todo ello provocaría una gran apetencia por estas prebendas, muchas de ellas en

manos de individuos ajenos a la diócesis (muchos beneficiados eran en esta época paniagudos de la curia romana), o reservadas a las oligarquías locales por medio de su provisión en los naturales del lugar tras superarse la oposición correspondiente. Y además, dado que no se requería la residencia, muchos de ellos estaban subrogados, en ciertas ocasiones en los curas, que de este modo debían añadir a sus ya penosas tareas la asistencia a las procesiones, y funciones litúrgicas más solemnes y el cumplimiento de las misas perpetuas...todo ello a cambio de unas rentas bastante cortas.

Pero, al fin y al cabo, tanto curas como beneficiados estaban inmersos en los marcos “burocráticos” de la estructura eclesiástica de la diócesis. Ni unos ni otros, empero, darán la pauta, puesto que los representantes típicos del bajo clero secular serán los componentes de ese inmenso subproletariado clerical que constituían los capellanes. De hecho, los hinchados efectivos presentados por el cuerpo eclesiástico en nuestra diócesis responden ante todo a la buena marcha de estas instituciones, piadosas en un principio, pero que en realidad presentan un carácter familiar muy marcado, ya que en la inmensa mayoría de las ocasiones los fundadores reservan al clan los cargos de patrono y capellán (22). Las cifras son muy elocuentes al respecto: durante estos años hay 57 capellanes en Vejer de la Frontera, 23 en Puerto Real, 65 en Chiclana, 31 en Conil, 202 en Medina Sidonia, 2 en Paterna, 57 en Jimena de la Frontera, 3 en Castellar, 74 en Tarifa, 53 en Alcalá de los Gazules (23), muchos de ellos carentes de cualquier otro cargo en la estructura oficial de la jerarquía eclesiástica: si observamos quiénes son los capellanes, nos daremos cuenta de la presencia de un numerosísimo grupo de individuos ajenos por completo a la misma, muchos de ellos clérigos de menores que, probablemente, no accederán nunca a los niveles superiores de la carrera sacerdotal, así como una pequeña pero significativa minoría de estudiantes (a los cuales una capellanía les serviría, obviamente, como una fuente de ingresos que les permitiera sufragar su formación intelectual) y hasta algunos (muy pocos, ciertamente, pero muy significativos desde el punto de vista cualitativo) que desempeñan ocupaciones claramente seculares, si bien en Puerto Real, particularmente, no nos hemos encontrado con ningún caso de dedicación a alguna actividad no clerical.

Y el reclutamiento de los capellanes, como no podía ser menos, resulta profundamente endogámico. No sabemos hasta qué punto podemos hablar de endogamia familiar, puesto que para ello sería preciso realizar un análisis en profun-

dad de los fundadores y los nexos que unían a éstos con los futuros capellanes, pero sí podemos indicar que el nivel de endogamia geográfica resulta muy pronunciado. En la diócesis de Cádiz no encontraremos a núcleos o poblaciones que por contar con un amplio número de beneficios atraigan a un volumen importante de clérigos foráneos, antes al contrario: la inmensa mayoría de los titulares de capellanías son naturales o al menos residentes en la localidad donde el beneficio radica. Los números hablan por sí mismos: el 59% en Vejer, el 60% en Puerto Real, el 80% en Chiclana, el 74% en Conil, el 68% en Medina Sidonia, el 79% en Alcalá de los Gazules, el 64% en Jimena, el 78% en Tarifa. Las excepciones suelen corresponder a individuos residentes en las localidades vecinas o, como mucho, en la capital del obispado, siendo escasa la incidencia de gentes venidas de otras diócesis, aunque una pequeña minoría (en realidad, tan sólo cuatro personas) residirá en las Indias, sin que las autoridades eclesiásticas del lugar tuvieran conocimiento de su paradero exacto.

Si la estructura parroquial de la diócesis era muy laxa, la presencia de numerosas capillas y ermitas permitía que la red total de lugares de culto alcanzara una cierta densidad. No contamos con cifras para todo el obispado, pero sabemos que había, excluyendo las parroquias e iglesias auxiliares, tres ermitas en la localidad de Jimena, media docena en Tarifa, siete en Alcalá de los Gazules y otras tantas en Medina Sidonia. Diez de ellas tendrán dedicaciones marianas, dos a Cristo, una al Espíritu Santo, otra a la Veracruz y ocho a algún santo concreto, aunque para el caso de Puerto Real no encontramos información. Algunas de ellas, ya no favorecidas por la devoción ni por la generosidad de los fieles, se encontraban en una situación claramente ruinoso (la ermita de la Veracruz, sita en Jimena, estaba derruida, y los vecinos de la localidad rapiñaban continuamente sus materiales de construcción), y las conservadas presentaban una factura arquitectónica bastante simple, y un ornato interior muy reducido.

Si abundante y variado era el pasto espiritual que la Iglesia podía ofrecer a sus feligreses, magro y precario, por el contrario, era el auxilio material que era capaz de proporcionarles. La situación de la beneficencia institucional en la diócesis se caracteriza, en líneas generales, por su cortedad de medios económicos, lo que se traducía en edificios semiarruinados, capacidad escasa, rentas cortas y atenciones deficientes, panorama que no mejorará demasiado con el tiempo.

Dos tipos de establecimientos conformaban la beneficencia institucional: en primer lugar, el destinado a la recogida de expósitos, en segundo término, el tipo

de recogimiento típico del Antiguo Régimen destinado a la acogida de pobres, enfermos y transeúntes. En ambos casos deberán enfrentarse con la misma problemática: fundados en muchas ocasiones merced a las donaciones testamentarias de los fieles, sus rentas, basadas en muchas ocasiones en réditos de censos, se quedaron cada vez más cortas.

Aparentemente, la beneficencia privada canalizada a través de los patronatos de obras pías podía haber paliado esta situación. Su número, ciertamente, era considerable: 7 en Vejer, 6 en Puerto Real, 19 en Chiclana, 28 en Medina Sidonia, 17 en Alcalá de los Gazules, 6 en Jimena y 16 en Tarifa, y es de suponer que sus rentas, al menos por lo que conocemos del caso gaditano (65), pudieran haberse destinado a una eficaz acción caritativa. Por lo que se refiere a los de Puerto Real, sabemos que existían los fundados por Pedro Camacho y María Ortiz, su mujer, en su testamento de 1582, destinado a dotes para doncellas. El de Juan Martín de Grajales, fundado por testamento de 1586, destinado a dotes para religiosas, limosnas a los pobres y ayuda para los presos de la cárcel. El de Constanza Pérez del Pino, fundado por testamento de 1599, destinado a dotes para casamientos. El de Miguel Prieto y Margarita Hernández, de 1626, nuevamente para casar a doncellas pobres. El de Pedro Caveza, de fecha desconocida, para casar a parientas de su linaje. Y el de Antón Sánchez Calabrés, instituido por codicilo de 1566, para otorgar limosna a una pobre huérfana natural de la villa¹¹.

Las costumbres de los fieles también llamaron la atención de los celosos visitantes. En un informe secreto de los fieles de Alcalá de los Gazules, único que poseemos al respecto, se denuncian concubinatos, amancebamientos, adulterios y demás relaciones ilícitas, y en más del 90% de los casos se trata de mujeres. Pero no todo acaba ahí: en San Roque se descubría con gran estupor cómo “muchas personas con sólo haberse otorgado y concertado el matrimonio de futuro entran en casa de las novias y las comunican como si ya se hubieran hecho los desposorios y fueran sus legítimas mujeres”, alegándose cómo ello era “pecado mortal y los que perseveran en él están amancebados y el consentirlo los padres y los que tienen a cargo las novias es grave delito y en ello no cumplen con las obligaciones de cristianos ni de padres de familias”, cometándose en Puerto Real atrocidades semejantes por cuanto “algunas personas con título de haberse concertado el matrimonio de

¹¹ Archivo Diocesano de Cádiz, Manuscritos, libro 1236, Capellanías, memorias y patronatos Vejer y Puerto Real.

futuro entran en casa de las novias tratándolas como a mujeres propias consintiéndolo los padres o personas que las tienen a su cargo cometiendo graves culpas y exponiéndose a que faltando el novio queden perdidas y sin honor” .

Las desviaciones propias de la religiosidad popular también suscitarán la atención de la jerarquía eclesiástica, aunque las referencias al respecto sean muy escasas. Hay un testimonio de Tarifa muy interesante que nos muestra “el grande abuso que en lo pasado ha habido en una mogiganga que con nombre de pastores de la nochebuena se hacían en esta ciudad vistiéndose ridículamente los mozos unos de pastores y otros de pastoras con las caras tapadas entrando la noche de Navidad a embarazar y perturbar los maitines que se estaban cantando y después la misa continuándolo en las de los demás días de Pascua con grande desedificación de los timoratos y diversión de los que no son tanto perturbando a los ministros de altar y coro”. Más normal era que en Chiclana se prohibiera el uso de capirotos en las procesiones de Semana santa a excepción de quienes lo hicieran por motivo de “pública penitencia de sangre”, y que se proscibiera en Puerto Real la compañía de hombres armados que salía en la procesión del Viernes santo.

Hasta aquí, lo que Armengual pudo constatar de la situación material y espiritual del clero y la feligresía de su diócesis. El panorama no era demasiado halagador, pero por aquel entonces los obispos contaban con poderosos medios de actuación que nuestro prelado no desdenaría emplear: como corolario de esta visita pastoral, Armengual de la Mota desempeñó una notable labor legislativa para corregir los abusos más flagrantes que en su opinión se cometían en la diócesis. Con algo de ingenuidad, nuestro prelado confiaba en que la vía expeditiva del edicto episcopal, con su carácter de coerción sobre las conductas y comportamientos de cuerpos y almas, contribuiría a transformar los aspectos más desagradables de la realidad que había constatado a través de la visita pastoral por él realizada.

De este modo, se pretende luchar contra las principales lacras morales que afectaban al estamento eclesiástico limitando el acceso al mismo exigiendo unas condiciones más rigurosas (lo que ya hemos tratado en ocasiones anteriores) y corregir los abusos más notorios cometidos por los fieles por medio de un control más estrecho de la vida sacramental: un edicto promulgado el 26 de junio de 1717 ordenaba a los curas hicieran constar la ilegitimidad de los niños bautizados ya que sobre este punto había numerosas ocultaciones que contaban con su complicidad, en tanto que el 20 de abril de 1719 se promulgaban unas normas de buen gobierno

de la curia episcopal que abogaban por una mayor seriedad del interrogatorio realizado por los párrocos a los futuros esposos, a fin de evitar posibles casos de bigamia o incumplimientos de palabra matrimonial

LOS INFORMES DE HUARTE (1791 Y 1793)

Durante buena parte del siglo XVIII no volvería a tener lugar una visita general del obispado, y habrá que esperar hasta la década de 1790, aunque no se trata de una visita pastoral propiamente dicha, sino de una serie de informes preparados por el canónigo penitenciario Cayetano Huarte con la mirada puesta en la inmediata visita pastoral a cuenta del prelado. Huarte, fue sin lugar a dudas, uno de los principales representantes de la Ilustración en el seno del estamento eclesiástico gaditano. Nacido en Cádiz en 1741 y fallecido en 1806, fue canónigo penitenciario del cabildo gadicense, rector del Colegio de Acólitos de Santa Cruz y miembro de la Junta Directiva del Hospicio de Santa Elena, debiéndosele además una fecunda obra literaria, plasmada fundamentalmente en sermones y poesías¹². Tras el fallecimiento del prelado José Escalzo y Miguel (1790), momento en el cual, como era costumbre, el cabildo de canónigos *in sacris* se hizo cargo del gobierno del obispado, el 20 de marzo de 1790 fue nombrado visitador general de la diócesis y de los conventos de monjas de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules¹³. Fruto de dicha visita redactaría sendos informes dirigidos al prelado D. Antonio Martínez de la Plaza fechados en 1791¹⁴ y 1793¹⁵ en los cuales recoge todas las observaciones que le merecieron el estado presente del obispado mientras efectuaba la visita pastoral del mismo, en la que sigue un itinerario siempre idéntico: partiendo de Cádiz, prosigue hacia el sur bordeando el litoral atlántico, llegando así a las localidades de Conil, Vejer, Tarifa y Algeciras, dirigiéndose acto seguido hacia San Roque y desviándose desde aquí hacia el norte

¹² MORGADO GARCIA, Arturo, *Iglesia e Ilustración en el Cádiz del siglo XVIII: Cayetano Huarte*. Cádiz, Universidad, 1991.

¹³ Archivo Catedralicio de Cádiz, Sección 1, Serie 2, lib. 7, fol. 2v.

¹⁴ Archivo Diocesano de Cádiz, Secretaría, legajo 507, *Informe general de la visita de Huarte a la diócesis de Cádiz* (1791).

¹⁵ Archivo Diocesano de Cádiz, Secretaría, legajo 507, *Informe del Visitador Huarte al Obispo sobre la diócesis antes de la visita que iba a practicar este Cádiz abril 14 de 1793*, y *Confirmación del informe que dio el último visitador Huarte al obispo que practicaba la visita pastoral, Chiclana mayo 11 de 1793*.

para arribar a Jimena y Castellar, punto desde el cual se encamina hacia Los Barrios para desde allí partir hacia la Campiña gaditana, visitando así sucesivamente las localidades de Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Paterna, Chiclana, Puerto Real y la entonces Isla de León y en la actualidad San Fernando. Ni que decir tiene que las páginas que escribe son un reflejo, más que de la realidad, de las preocupaciones e intereses de nuestro prebendado.

En muchas ocasiones Huarte precede o concluye su análisis de la situación de cada localidad con un juicio sobre la situación global del clero de la misma, opinión que es muy variable de una población a otra: el clero conileño, por ejemplo, era definido como *bastantemente arreglado y juicioso*, el de Jimena era *juicioso, aplicado y de buen porte...* aunque la opinión no siempre era tan favorable, por cuanto el de San Roque y Vejer se caracterizaba por su escasa instrucción, del de Medina Sidonia llega a decir *verifica el dicho de Isaías: multiplicasti gentis sed non magnificasti latitiam: no hay en él muchos sujetos de mérito literario*, en tanto los eclesiásticos alcalaínos se caracterizaban por un talante *indisciplinado, rústico y nada aplicado*. Algo parecido le sucedía al clero de Chiclana. Nuestro canónigo no pensaba que la situación mejorase a corto plazo, a juzgar por la negativa opinión que le merecían los clérigos de menores: *“Por lo común nada hay de provecho en los adultos y muy poca esperanza en los jóvenes...un tal D. Joseph Fernández hombre como de cincuenta años, tras de ser muy ignorante es de unas genialidades cerriles y ha dado mucho que hacer a el vicario, por barbaridades....D. Bartolomé Ariza y Olvera, también de Chiclana y como de treinta años, no sólo es ignorantísimo e incapaz de seguir el estado, sino de costumbres poco moderadas. D. Bartolomé de Pantoja, mozo como de 19 años, es un pisaverde, y de costumbres nada religiosas e ignorante. En Medina todos los menoristas son despreciables y los más adultos ni aún saben Gramática”*.

El nivel de instrucción del bajo clero secular de la diócesis debía ser bastante bajo, a juzgar por las frecuentes alusiones a la ignorancia que, según Huarte, caracterizaba a muchos clérigos del obispado. La situación era bastante más halagueña por lo que se refería al cumplimiento de las labores pastorales, siendo muy escasos los eclesiásticos que incumplían con sus obligaciones: en Tarifa D. Joseph de Aragón *huye cuanto puede el trabajo*, en tanto en San Roque D. Juan García Infante era considerado como *alocado y escandaloso por su celeridad en dar la misa*, y en Medina Sidonia los tenientes se quejaban de que los curas les cargaban todo el trabajo. Estas situaciones, no obstante, eran excepcionales, y encontramos, por el contrario, a numerosos clérigos

que desempeñaban sus tareas con mucho más celo del que era estrictamente indispensable. También era bastante aceptable el nivel moral de los clérigos de la diócesis, siendo considerados la mayor parte de ellos como sujetos virtuosos y algunos, como hemos visto, llegaban a la ejemplaridad. De un total de más de 120 mencionados por Huarte, solamente hemos encontrado cuatro casos de concubinato y otros tantos de embriaguez, desfalco, tráfico con los diezmos, y compraventa de caballos.

Las relaciones existentes entre los miembros del estamento eclesiástico no siempre eran todo lo buenas que cabía desear, y muchas veces eran los propios vicarios los elementos más conflictivos. El de Tarifa, D. Joseph de Castro y Aragón, era hombre *de genio soberbio y dominante, aspira a el despotismo, con el que efectivamente manda, tiranizando a todo aquél que no se le rinde*. Pero estas tensiones vienen provocadas más por el agrio carácter de algunos que por la existencia de problemas de fondo.

También encontramos algunos roces motivados por la presencia de predicadores extraños. El vicario de San Roque, por ejemplo, se negó a que predicara en la villa un diácono que tenía licencia del obispo para ello, llegando a incitar en su contra a los habitantes de dicha población para conseguir su expulsión, amenazando Huarte con suspenderle del vicariato si seguía censurando a dicho diácono. En Algeciras una serie de eclesiásticos se separaron del cuerpo sacerdotal de dicha ciudad *desde los cuentos locos de un misionero capuchino*.

Los datos relativos al clero de Puerto Real encajan perfectamente en este panorama global, aunque parece ser que no debió ocasionar demasiados problemas, habida cuenta de la parquedad informativa con la que es despachado en las visitas pastorales. En el informe de 1791, Huarte se limita a decir que el cuerpo eclesiástico de la localidad es el más morigerado y pacífico, aunque en los últimos años ha habido ciertos problemas derivados del nombramiento de Sebastián Fe Molina como vicario, ya que, a pesar de su bondad, era absolutamente inútil para el gobierno “por sus escasas luces y prudencia”¹⁶. En el segundo informe, redactado dos años más tarde, se proporciona información concreta sobre los eclesiásticos de la ciudad. Tras insistir nuevamente en que es el clero que más sujetos dignos de aprecio por su virtud, instrucción y aplicación de toda la diócesis, pasa acto seguido a ofrecer-nos algunos comportamientos particulares. Vuelve a mencionar lo buen eclesiástico

¹⁶ ADC, Secretaría de Cámara, legajo 507, Visitas, Informe general de la visita de Huarte a la diócesis de Cádiz (1791).

que es el vicario, el celo en sus tareas y la dedicación al confesionario de otros clérigos, destacando las líneas dedicadas al teniente de cura Félix Bachuela, “adornado de singularísimas prendas, en virtud, juicio práctico, literatura e infatigable en el servicio de su ministerio”, y el hecho de que el cura de la población, Juan Ventura Díaz Cantillo, estaba prácticamente parálítico, lo que nos muestra cómo el cuerpo sacerdotal, en muchas ocasiones, debía cumplir con su ministerio hasta el final de sus días, independientemente de la edad o de los achaques¹⁷.

En definitiva: el informe emitido por Cayetano Huarte es de especial interés, por cuanto, a pesar de su inevitable parcialidad, y de su visión sesgada de la realidad, permite adentrarnos en los comportamientos cotidianos y en los proyectos vitales de numerosos clérigos finidieciochescos. Clérigos que no son, ni podían serlo, espíritus puros ni seres angelicales, y no es lícito demonizarlos ni culpabilizarlos por ello (no dejemos influirnos por las intenciones y los objetivos de los abanderados de la Reforma Católica), porque no debemos perder de vista que, ante todo, la Iglesia del Antiguo Régimen es un colectivo de profesionales plenamente incardinados en un mundo al que algunos pretenderán encarrilar doctrinalmente, y en el que otros optarán por salir adelante de la forma más cómoda y placentera posible¹⁸. Y ello nos revela que la Reforma Católica, al menos, en su vertiente más ascética, no podía triunfar por muchas buenas intenciones que manifestaran los preladados, por cuanto pretendía implantar un modelo, absolutamente inoperativo en las condiciones históricas que le tocó vivir, de eclesiástico vocacional que persiguiera ante todo la santidad, cuando la realidad era que el modelo de eclesiástico propio del Antiguo Régimen era un modelo profesional y corporativo. Era imposible que el clérigo se situara, por emplear las atinadas palabras de Jean Delumeau¹⁹, *fuera del mundo*, cuando tantos lazos familiares, sociales, honoríficos y económicos le unían a él²⁰.

¹⁷ Archivo Diocesano de Cádiz, Secretaría de Cámara, legajo 507, Confirmación del informe que dio el último visitador Huarte al obispo que practicaba la visita pastoral. Chiclana mayo 11 de 1793.

¹⁸ Y la propia literatura se hace eco de ello en bastantes ocasiones, Cfr. ALVAREZ SANTALO, León Carlos, “Vivir como un cura. Algunas precisiones cuantitativas respecto al imaginario social sobre el clero en el siglo XVIII”, ARANDA PEREZ, Francisco José (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000.

¹⁹ DELUMEAU, Jean, *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Barcelona, Labor, 1973.

²⁰ Un ejemplo de las fuertes vinculaciones familiares del clero rural, en BENITEZ BAREA, Avelina, *Clero y mundo rural en el siglo XVIII. La comarca gaditana de la Janda*, Universidad

LA VISITA PASTORAL DE 1801

Huarte volvería a visitar la diócesis en 1801, y no habían cambiado demasiadas cosas²¹. Nunca descubrirá grandes inmoralidades, pero sí algunas muestras de comportamiento frívolo: prohibirá el consumo de tabaco en la sacristía en San Fernando y Medina Sidonia, a los eclesiásticos de Tarifa la asistencia a la casa pública de juego de truco y de naipes, y a los de Algeciras que acudiesen a las representaciones teatrales. Descubrirá que en algunas poblaciones los clérigos no usan las vestimentas debidas: en Chiclana constatará cómo *“se ha introducido el intolerable abuso de usar unos chupas de otro color que el negro, ya morado, ya azul, ya oscuro, habiendo llegado a tanto la relajación que hemos visto a alguno con sólo el balandrán y chaqueta e un color propio de seglares”*, en Alcalá de los Gazules exhortará a que *“todos usen siempre el hábito clerical del cuello, sotana, manteo o sobrerropa...prohibimos se traigan chaquetas de un color que no sea negro bajo los hábitos y de un corte tan escaso que van manifestando un chaleco de color aseglarado a la vista de todos”*, ordenará al vicario de Tarifa no permita *“usen los eclesiásticos por la mañana o tarde el traje corto como no propio del estado que tiene prescrito el traje talar y sólo podrá disimularlo por las noches con tal que se use un traje modesto y serio”*.

Descubrirá asimismo cómo los eclesiásticos cumplen con sus obligaciones con muy escaso celo: en Medina Sidonia constatará que los curas transfieren aquéllas a sus tenientes, comprobará cómo los beneficiados incumplen con la asistencia al coro en Chiclana y Jimena, exhortará a los beneficiados de Alcalá de los Gazules a que asistan al confesionario, descubrirá horrorizado cómo en Chiclana *“ha habido día en la Cuaresma presente que se han ido las gentes a otras iglesias por no hallar confesores en la matriz”* y que *“el cura semanero abandona la guardia fiado en dejar dicho dónde va o que el toque de campana le avisará para acudir”*, exhortando al cura y los tenientes de San Roque se presentase diariamente en los confesionarios, y a los capellanes de Medina Sidonia que celasen por el estado de las fincas que garantizaban las rentas de sus capellanías a fin de no causar perjuicios a la Iglesia. En alguna localidad como la Isla de León, dado su enorme feligresía, animará a los eclesiásticos a multiplicar sus esfuerzos en pro de una mejor asistencia espiritual de la población. El visitador dedica una gran importancia a la formación intelectual

de Cádiz, 2013.

²¹ Archivo Diocesano de Cádiz, Manuscritos, lib. 1234.

del clero. Ordenará en Chiclana, San Fernando, Tarifa, Algeciras, San Roque y Jimena que las conferencias morales tuvieran lugar al menos una vez por semana, cuidando el vicario en todo momento *“que en ella no se sostengan doctrinas bajas sino el sano moral del Evangelio”*, si bien *“si alguno o replicando o sosteniendo la conferencia errase en alguna cosa, por un modo indirecto y atento se le hará ver que yerra, pero no se le dirá ni la menor expresión que pueda ofenderle o abochornarlo, pues no es la conferencia del clero una escuela de niños en que el maestro pueda corregir con aspereza, sino una junta respetable de sacerdotes en la que debe brillar la modestia del que sabe más para con el que sabe menos o nada”*.

Con un fino sentido del futuro, Huarte se preocupa sobremanera por el estado de los acólitos, puesto que ellos serán los futuros presbíteros, constatando en muchas ocasiones su lamentable situación: en Chiclana exhortará al sacristán mayor disponga su asistencia a la escuela parroquial., en Alcalá de los Gazules descubrirá lleno de tristeza cómo *“después de tres años y medio de iglesia unos, y otros dos y medio, sólo saben la primera instrucción de la doctrina”*, por lo que manda que el mayordomo de fábrica cele porque vayan diariamente a clase y no consienta se les distraiga de sus estudios, disponiendo providencias semejantes en Medina Sidonia, y denunciando asimismo el estado de los acólitos de Tarifa, ya que los mismos *“hacen la guardia fuera de la iglesia jugando y alborotando en la calle con otros muchachos”*.

En alguna ocasión aconsejará a los vicarios hagan imponer su autoridad, ya que *“ni la humildad y moderación debe ser tanta que los súbditos abusen de ella para relajar la disciplina en que deben vivir contando con la tolerancia del superior”*, exhortará a que desaparezcan las diferencias internas y a que todos guarden *“la santidad de vida que corresponde”*, de manera que *“si alguno cayese en los defectos particularmente en aquéllos que pueden servir de escándalo o mal ejemplo mandamos a el vicario lo corrija caritativamente”*.

En la visita pastoral de 1801 no hay ninguna información especial de Puerto Real, pero sí en una serie de edictos de visita promulgados dos años más tarde, que inciden en los mismos aspectos de siempre. Tras mencionarse los 29 clérigos que había por entonces en la villa, se insiste en que lleven la indumentaria apropiada a su condición, que no asistan a bailes, toros, comedias, y demás funciones impropias, que no se dediquen a negocios temporales, que se celebren semanalmente conferencias morales, y que el teniente de cura explique la doctrina cristiana con

claridad y sencillez al pueblo. Se mencionan además algunas cofradías existentes en la villa, como la Hermandad de San Antonio Abad, la cofradía del Santísimo Cristo de la Columna, situada en el hospital de la Misericordia, la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, en la iglesia prioral, al igual que la de Nuestra Señora de los Dolores, y, finalmente, la de Nuestra Señora de la Soledad, de la que no se proporcionaba ubicación²².

CONCLUSIÓN

En contraste con otras poblaciones de la diócesis, como Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules o Tarifa, la villa de Puerto Real no pareció preocupar demasiado a los visitantes. Quizás la propia cercanía de la capital contribuiría a que la autoridad diocesana ejerciera un grado de control mucho mayor sobre el clero de la localidad que en otras poblaciones del obispado. En este caso concreto, la documentación no ofrece interés por lo que dice, sino por lo que calla.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ SANTALO, León Carlos, “Real, verdadero, verosímil, idéntico...y contado. Una dióptrica de urgencia de la percepción social del mundo”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna, III*, Córdoba, Cajasur, 1995.
- ALVAREZ SANTALO, León Carlos, “Vivir como un cura. Algunas precisiones cuantitativas respecto al imaginario social sobre el clero en el siglo XVIII”, en ARANDA PEREZ, Francisco José (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000.
- BENITEZ BAREA, Avelina, *Clero y mundo rural en el siglo XVIII. La comarca gaditana de la Janda*, Universidad de Cádiz, 2013.
- CANDAU CHACON, María Luisa, *Iglesia y Sociedad en la Campiña sevillana. La vicaría de Ecija (1697-1723)*, Sevilla, \$2.
- COBOS RUIZ DE ADANA, José, *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1976.

²² ADC, Secretaría de Cámara, legajo 511-I, Visitas, Puerto Real (1803).

- CORTES PEÑA, Antonio Luis, y LOPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, “Las visitas ad limina y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)”, en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad, 1996.
- DELUMEAU, Jean, *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Barcelona, Labor, 1973.
- LOPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, “De clero y fieles en la diócesis de Granada a través de las visitas pastorales de la segunda mitad del siglo XVIII”, *Chronica Nova*, 23, 1996.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, “Religión predicada y religión vivida. Constituciones sinodales y visitas pastorales. ¿Un elemento de contraste?”, en ALVAREZ SANTALO, León Carlos, BUXO, María Jesús, y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, *La religiosidad popular, tomo II. Vida y muerte: La imaginación religiosa*, Barcelona, Anthropos, 1989.
- MARTÍN RIEGO, Manuel, “Nivel moral del clero parroquial en la archidiócesis hispalense en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna (I)*, Córdoba, Cajasur, 1995.
- MORGADO GARCIA, Arturo, *El clero de la diócesis de Cádiz a fines del Antiguo Régimen. Estudio de las órdenes sacerdotales (1700-1834)*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 1989.
- MORGADO GARCIA, Arturo, *La diócesis de Cádiz: de Trento a la Desamortización*, Cádiz, Universidad, 2008.
- MORGADO GARCIA, Arturo, *Iglesia e Ilustración en el Cádiz del siglo XVIII: Cayetano Huarte*. Cádiz, Universidad, 1991.
- MORGADO GARCIA, Arturo, “La vida espiritual en la diócesis de Cádiz a inicios del siglo XVIII”, *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Córdoba, Cajasur, 1994.

El consumo de vino en Puerto Real durante la segunda mitad del siglo XVIII

JAVIER MALDONADO ROSSO
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESUMEN

Dada su importancia económica y fiscal y sus repercusiones sociales durante los siglos modernos, el consumo de vino, sobre todo por parte de las clases populares, tiene un interés historiográfico considerable. El caso de Puerto Real aporta nueva información en lo concerniente a tipos de vinos, precios, volumen, cargas impositivas, diversidad de comerciantes al por menor y el problema del alcoholismo durante la segunda mitad del siglo XVIII.

PALABRAS CLAVE

Consumo
Vino
Aguardiente
Comercio
Siglo XVIII

Wine consumption in Puerto Real during the second half of the 18th century

JAVIER MALDONADO ROSSO
CÁDIZ UNIVERSITY

ABSTRACT

Given its economic and fiscal importance and its social repercussions during modern centuries, wine consumption, especially by the popular classes, has considerable historiographical interest. The case of Puerto Real provides new information regarding types of wines, prices, volume, tax charges, diversity of retail merchants, and the problem of alcoholism during the second half of the 18th century.

KEYWORDS

Consumption
Wine
Brandy
Trade
18th century

INTRODUCCIÓN

A veces se toma con frivolidad el estudio del consumo de vino, como si su ingesta tuviese principalmente una motivación lúdica, pero lo cierto es que en la sociedad del Antiguo Régimen (también en las épocas anteriores y hasta parte de la contemporaneidad) se trataba de una bebida que tenía una notable importancia, debido a que desempeñaba diferentes funciones: nutricional, terapéutica, estimulante, comunicativa, evasiva y simbólica. Para las clases populares constituía un componente esencial de su dieta, por su aporte de calorías, y era utilizado —junto con aguardientes y licores— como un evasivo de las difíciles condiciones de vida y la falta de perspectivas de su mejora. El conocimiento de su volumen de consumo, tipos de vinos, precios, fiscalidad soportada y la negativa repercusión social del abuso de su ingesta ayudan a conocer la vida de nuestros antepasados y el funcionamiento de un interesante ramo de actividad económica.

1. TIPOS DE VINOS

En esa época, los vinos para venta al por menor en tabernas se clasificaban por precios: oficialmente, tres, que se correspondían a primera, segunda y tercera clase o calidad. Lo más probable es que los consumidores les diesen nombres o los designasen con unas expresiones definidas para cada tipo, en vez de pedirlos por su precio, pero no constan en la documentación. En 1793 y 1794 se decía por expertos aforadores que el vino de primera clase era *fino generoso añejo*, el de segunda clase era *vino bueno* y el de tercera era *aguapié*. La descripción de “fino generoso añejo” debe ser entendida en su contexto: esto es, el adjetivo “fino” alude a finura frente a bastedad, cualidad que se puede predicar de cualquier tipo de vino, por lo que no puede confundirse con el Fino, que es un vino de varios años de crianza biológica bajo velo de flor, al igual que la Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda. Con el adjetivo “generoso” se hace referencia a que tenía una graduación alcohólica considerable (probablemente de 13% a 15%) y el calificativo “añejo” indica que se trataba de un vino de la cosecha anterior. El vino de segunda clase era de la añada o cosecha y de menor calidad, que en otras localidades de la zona se denominaba “redondo”¹; y el de tercera era un aguapié,

¹ MALDONADO ROSSO, Javier. “El consumo popular de vino en el Marco del Jerez en el siglo XVIII”, en RAMOS SANTANA, Alberto y LOZANO SALADO, Lola (eds.), *Tres*

como se señala expresamente; esto es, un vino resultante de un segundo prensado del hollejo de la uva rociado con algunas jarras de agua, de donde proviene su nombre. Pero esta clasificación debe ser tomada con mucha cautela, habida cuenta de que se efectuó como prueba de un pleito y de que la realizaron expertos de Jerez y Sanlúcar de Barrameda nombrados por los taberneros de Puerto Real, que en algunos casos discreparon de los nombrados por los cosecheros². En 1798 las tres clases de vinos vendidos al por menor en tabernas se denominaban “inferior, mediano y superior”³.

Aunque Puerto Real era localidad productora de vino, la mayor parte del consumido en ella procedía de otras ciudades. La superficie de viñedo de Puerto Real se triplicó entre 1752 y 1808: de 300 a 902 aranzadas⁴. Habida cuenta de la difícil coyuntura de entre siglos, es probable que esta última extensión fuese la existente en la década de los años ochenta/noventa del siglo XVIII, pero no sabemos cómo evolucionó desde mediados de esa centuria. En todo caso, parece que hasta los años setenta/ochenta, dada la escasa producción que había tenido la villa, la mayoría del vino que se consumía al por menor era de Jerez y Sanlúcar así como de Moguer y, probablemente, de otras localidades del Condado de Huelva. Se trataba de vinos blancos corrientes, que eran los que se destinaban al menudeo en tabernas, pero los de las localidades onubenses se consideraban de inferior calidad. También se consumía vino carló⁵, del que decían los taberneros *ser medicinal y que frecuentemente se solicitaba por el vecindario para remedio de varias enfermedades*⁶.

siglos bebiendo Jerez. Comercio y consumo (XVIII-XX), El Puerto de Santa María, Ediciones Suroeste, 2018, pp. 9-81; y BASADRE GONZÁLEZ, Pilar. “La calidad del vino en Puerto Real. Un pleito entre cosecheros y taberneros”, en *Segundas Jornadas de Historia de Puerto Real*, Puerto Real: Ayuntamiento, 1994, pp. 139-148.

² *Archivo Histórico Nacional* (en adelante, *AHN*), Consejos (en adelante, C.), legajo 1991-18.

³ *Archivo Histórico Municipal de Puerto Real* (en adelante, *AHMPR*), 2105-0, ff. 138 y ss.

⁴ www.pares.mcu.es/Catastro: Catastro del Marqués de la Ensenada: Respuestas Generales de Puerto Real; y *AHMPR*, Contribuciones, 1815-1817, *Estado comparativo y demostrativo de la Riqueza y Almas de que se componía el vecindario de la villa en el año de 1808 de Puerto Real y lo que es en el corriente de 1817 de results de la invasión de los enemigos en 1810*.

⁵ Sobre este tipo de vino, SANCHEZ GONZÁLEZ, Rafael. “Los cosecheros portuenses y el vino carló: el litigio con la familia Pau (1785-1788), en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Cádiz: Diputación de Cádiz, T. II, pp. 131-138.

⁶ *AHMPR*, 2105-0, f. 17.

A medida que la producción de vino fue creciendo en Puerto Real, los cosecheros pretendieron que se cumpliera el privilegio que tenía la localidad desde 1484 de que no se introdujesen vinos foráneos hasta que no se hubiesen consumido los de la cosecha propia⁷. Lo lograron parcialmente, porque los taberneros montañeses argumentaron que en tal caso no se respetaría la libertad de elección de los consumidores, ya que los vinos de Puerto Real eran de calidad inferior. La Real Chancillería de Granada sentenció en 1780 que los taberneros no podían vender vinos comunes hasta que se hubiesen consumido los de la cosecha local, pero sí los finos de Jerez y Sanlúcar. Los vinateros puertorrealenses fueron mejorando la calidad de sus vinos y continuaron reivindicando su privilegio; de tal manera que en 1793 sentenció el mismo tribunal que si los cosecheros tenían vinos de superior calidad, tampoco podrían los taberneros despachar vino foráneo de esta clase hasta que se hubiesen agotado tales⁸.

En 1784 se decía de los vinos de Puerto Real que su *calidad, por ser de la clase de comunes, no es suficiente ni de la generosidad de los de Jerez y Sanlúcar, que son los que introducen los traxinantes y dueños de tiendas*⁹. Se hacía referencia a los carreteros que comerciaban con vinos y a los propietarios de las llamadas “tiendas de montañeses”, en razón de su origen de La Montaña santanderina. Pero en 1798/1800, los cosecheros sostenían que *los hay iguales a los de Xerez y de Sanlúcar en esta población*¹⁰. Esta afirmación formaba parte de la enconada disputa por el control de la venta de vino al por menor que mantenían entre sí los montañeses propietarios de tiendas-tabernas y la mayoría de los cosecheros puertorrealenses desde que estos fueron ampliando su producción a partir de los años setenta/ochenta y sobre todo en los años finales del siglo XVIII, cuando apostaron por un proteccionismo extremo que incluía el monopolio del mercado local¹¹. No obstante, se mantuvo

⁷ MURO OREJÓN, Antonio. “La villa de Puerto Real, fundación de los Reyes Católicos”, en MURO OREJÓN, Antonio. *Puerto Real en los siglos modernos*, ed. de Juan-José IGLESIAS RODRÍGUEZ, Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla-Ateneo Literario de Puerto Real, 2019, 31-48.

⁸ *AHMPR*, 2105-0, ff. 20 y 58

⁹ *Ibid.*, f. 20.

¹⁰ *AHN*, C., leg. 1991-18.

¹¹ MALDONADO ROSSO, Javier. “Ultraproteccionismo vinatero en la crisis del Antiguo Régimen: Puerto Real, 1795-1800”, en *Matagorda. Revista de Estudios Puertorrealenses*, 3, pp. 239-272.

una oferta de vinos muy amplia, tanto de calidades (seis o siete, realmente, en vez de las tres estandarizadas) como de procedencia.

2. PRECIOS

La venta al por menor de vino se efectuaba por cuartillos, medios cuartillos, raciones y vasos, según el sistema tradicional de medidas de capacidad del reino de Castilla, que se correspondían, aproximadamente, a 0,54; 0,27; 0,135 y 0,067 litros¹². Pero la realidad es que esas medidas estaban sisadas desde 1601 en el 12,5% de su capacidad para la satisfacción del impuesto real de la octava y octavilla¹³. A esta sisa fija hay que sumarle las resisas practicadas para el cobro en especie de los arbitrios que se iban cargando. Durante la segunda mitad del siglo XVIII se aplicaron en Puerto Real varios arbitrios sobre arroba de vino consumido al por mayor y por menor: uno de 1 real, que corrió durante todo el periodo; dos de 4 reales, sucesivos, y uno de 3 reales, que se extendieron por diferentes plazos. El arbitrio de 1 real fue establecido en 1723 para gastos de precaución de la salud¹⁴ y reestablecido en 1747 para necesidades de propios de la localidad¹⁵. El primero de 4 reales corrió de 1764 a 1768, para la construcción del muelle¹⁶, y el segundo estuvo en vigor desde 1776, para las obras de la Fuente de la Higuera y posteriormente para fuentes y cañerías, en general¹⁷. El arbitrio de 3 reales se instituyó en 1784

¹² Estas capacidades corresponden a la arroba equivalente a 16,133 litros, que es la que se considera más ajustada al promedio: HAMILTON, Earl-J. *El tesoro americano y la revolución de precios en España, 1501-1650*. Barcelona: Ariel, 1975, p. 183; y MALDONADO ROOSO, Javier. “El consumo popular...”, 18-23.

¹³ MALDONADO ROOSO, Javier. “El consumo popular de vino...”, p. 19.

¹⁴ *AHMPR*, 1380-30.

¹⁵ *Ibid.*, 2964-0; IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan-José. *La villa de Puerto Real en la Edad Moderna (1483-1812)*. Málaga: Fundación Unicaja, 2003, p. 110; y ANARTE ÁVILA, Rafael-M. *El municipio de Puerto Real desde las reformas de Carlos III hasta la instauración del Régimen Liberal (1760-1835)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2003, pp. 241-242.

¹⁶ AHN, C., leg. 462-4.

¹⁷ *AHMPR*, 1152-0; ANARTE ÁVILA, Rafael. “El abastecimiento de agua potable a Puerto Real en la Edad Moderna”, en *IV Jornadas de Historia de Puerto Real*, Puerto Real: Ayuntamiento, 1998, pp. 49-67; y ALCEDO TORRES, José-Manuel y PARODI ÁLVAREZ, Jesús. “La traída de aguas a Puerto Real en el siglo XVIII. Su financiación.”, en *IV Jornadas de Historia de Puerto Real*, Puerto Real: Ayuntamiento, pp. 69-81.

como contribución local a la obra de la carretera de Andalucía (Madrid-Cádiz), por un plazo de seis años, pero se fue prorrogando sucesivamente por idénticos periodos¹⁸.

Las autoridades locales preferían acudir a la sisa -cobro en especie— en vez de a la subida nominal de los precios. Simón de Espinosa, alcalde mayor de Puerto Real en 1770, argumentaba en la solicitud que hizo del arbitrio de 4 reales en arroba de vino para las obras de la Fuente de la Higuera que tal tributo *puede exigirse suave, insensiblemente, sin aumentarse el precio a el cuartillo de vino, por medio de la sisa, imperceptible*¹⁹. Su planteamiento no se correspondía con la realidad, porque en ese momento el cuartillo era de 0,427 litros, como consecuencia de la resisa correspondiente al arbitrio de 1 real en arroba, y con la aplicación del nuevo gravamen de 4 reales pasaría a 0,380 litros: el 11% menos, equivalente a casi media copa de vino. A partir de 1784, en que se estableció el de 3 reales en arroba y los tres arbitrios corrieron acumulados, el cuartillo se situó en 0,350 litros; esto es, su capacidad real disminuyó el 18% con respecto a 1776.

Los precios corrientes de los vinos pasaron, a mediados de siglo, de 4, 5 y 6 cuartos²⁰ el cuartillo, cada una de las tres calidades, a 4, 6 y 8 cuartos; y en los años setenta/setenta, a 6, 8, 10 y 12 cuartos. Los vinos de tercera clase subieron el 50%; los de segunda, el 60%; y los de primera, el 66,7% (los de 10 cuartos) y el 100% (los de 12 cuartos el cuartillo)²¹. Esta subida se corresponde con la que hubo en otras localidades de la zona, como El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda²², lo cual es lógico porque la mayoría de los vinos que se vendían al por menor en Puerto Real procedían de estas dos últimas localidades.

Sin embargo, en las tabernas de vinos de Moguer, dedicadas en exclusiva a la venta de los vinos de esta localidad y de otras del Condado de Huelva que se canalizaban hacía la Bahía de Cádiz a través de este centro productivo y comercial, solo se vendía de una calidad corriente y al precio inalterable en los años sesenta de 4 cuartos el cuartillo²³.

¹⁸ AHMPR, 1152-0.

¹⁹ *Loc. Cit.*

²⁰ El cuarto tenía un valor de 4 maravedíes de vellón.

²¹ AHMPR, 2964-0, ff. 3 y 4

²² MALDONADO ROSSO, Javier. “El consumo popular de vino...”, pp. 28-37.

²³ AHMPR, 2989-6.

Hay que considerar que nos estamos refiriendo a precios nominales, porque en realidad lo que pagaban los consumidores eran cantidades superiores, puesto que las medidas estaban proporcionalmente sisadas en relación a las diferentes calidades de vino y al importe de los arbitrios, generalmente, a partir del precio medio de los que corriesen en cada momento. Aun cuando se mantuviesen los precios nominales, los precios reales subían con la aplicación de las sisas, porque se pagaba igual cantidad pero por menor volumen. Los precios realmente pagados por los consumidores eran la suma del valor en efectivo y la sisa en especie. Y si no querían privarse de la porción de vino a la que estaban acostumbrados, el gasto monetario era mayor.

3. VOLUMEN

Conocer el volumen de consumo de vino en cualquier localidad en la Edad Moderna presenta problemas, dado que los datos oficiales que ofrecen las fuentes documentales son por lo general inferiores a los reales, y a veces dispares para unos mismos años. No está registrado, lógicamente, el vino vendido fraudulentamente por cosecheros, abastecedores y taberneros ni el resultante del aguado. Esta adulteración, que era práctica corriente, se ha estimado que representaba en Madrid, a finales del siglo XVIII, entre el 30 y el 50 por ciento del total consumido²⁴. No hay indicios para considerar que en la zona del Jerez el porcentaje fuese tan alto, pero esta adulteración fue denunciada, incluso en el cabildo municipal jerezano²⁵. Así pues, a los datos oficiales hay que sumar la cantidad resultante de la aplicación de unos porcentajes estimativos de ambas variables, para acercarnos más a la realidad del consumo de vino en este periodo.

3.1. DATOS OFICIALES Y CUESTIONES METODOLÓGICAS

En el caso de Puerto Real, el volumen de consumo de vino, dada la documentación disponible, solo se puede estimar indirectamente y a través de la contrastación de diferentes fuentes: estimaciones de autoridades y empleados públicos, certifi-

²⁴ ANDRÉS UCENDO, José-Ignacio. “¿Quién pagó los tributos en la Castilla del siglo XVIII? El impacto de los tributos sobre el vino en Madrid”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 32, 229-257.

²⁵ Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera, Actas Capitulares, 1784, f. 441.

caciones de administradores y contadores de Rentas Provinciales y Servicios de Millones respecto a las arrobas de vinos oficialmente guiadas, así como de los escribanos de cabildo sobre las cantidades recaudadas en concepto de los arbitrios sobre el vino gestionados “por administración” —directamente por el ayuntamiento—, cuentas de propios y arbitrios y sus resúmenes, y, principalmente, a partir de las posturas y cantidades rematadas para la exacción de tales gravámenes mediante arrendamiento por particulares o corporaciones gremiales a través de personas interpuestas.

Las estimaciones oficiales hechas en la época sobre los ingresos que se podían obtener por la imposición de arbitrios al consumo de vino al por mayor y por menor deben ser considerados con mucha precaución, dado que ofrecen cantidades dispares que pueden responder a intereses diversos así como a confusiones de algunos de los informantes en cuestión tan compleja. En 1762, en plena tramitación sobre la implantación del arbitrio para la construcción del muelle de la localidad, se estimó sucesivamente que un gravamen de 3 reales en arroba produciría 60000 reales de vellón²⁶ (lo que equivaldría a un hipotético consumo mínimo de 20000 arrobas) y que uno de 4 reales produciría 107000 reales de vellón anuales²⁷, equivalentes, igualmente, a un presunto consumo de 26750 arrobas de vino. Unas apreciaciones que diferían entre sí el 33%.

Las divergencias sobre el consumo anual de vino son más llamativas aún en el caso de las certificaciones oficiales que en el de las estimaciones. En 1762, el contador de Rentas Provinciales atestiguó que en el quinquenio 1757-1761 se consumieron 26859 arrobas de vino de media anual²⁸; en tanto que el escribano del cabildo municipal dio fe de que en ese mismo periodo el producto del arbitrio de 1 real con destino a Propios fue de una media de 20960 reales y 28 maravedíes²⁹, lo que teóricamente equivalía a igual número de arrobas. En este caso la discordancia era del 28%.

El contraste entre estimaciones y rendimientos respecto a los arbitrios es también significativo. En el año comprendido entre marzo de 1776 y febrero de 1777, el arbitrio de 4 reales en arroba con destino a la obra de fuentes y cañerías

²⁶ *AHN*, c., leg. 462-4, f. 44.

²⁷ *Ibid.*, ff. 63 y 86 vto.

²⁸ *Ibid.*, f. 67 vto.

²⁹ *Loc. Cit.*

rindió 97711 reales (equivalentes a un consumo mínimo de 24427,75 arrobas), una cantidad un 43,7% superior a la de 68000 reales que estimó el contador de Rentas Provinciales que podría generar tal gravamen³⁰. Por su parte, el arbitrio de 1 real en arroba de vino produjo 23779 reales de vellón en 1776³¹: una cantidad en consonancia con la recaudación media anual obtenida por el arbitrio de 4 reales, dado que ese año ambos tributos se gestionaron directamente por parte del ayuntamiento de Puerto Real.

Las cuentas de propios y arbitrios y sus resúmenes presentan discordancias entre sí y con algunas certificaciones oficiales respecto a las cantidades recaudadas en concepto del arbitrio de 1 real en arroba de vino. Más allá de ciertas erratas, para las décadas de los sesenta y setenta, que son las que podemos comparar, tales diferencias afectan a una cuarta parte del periodo y su cuantía es de 4400 y 1850 arrobas menos en 1764 y 1774, respectivamente, en las cuentas que sus resúmenes³². En términos porcentuales representan una discrepancia del 16,4 y el 9,7 por ciento del volumen oficial de vino consumido. Tampoco hay correspondencia entre las recaudaciones municipales por los arbitrios de 1 y 4 reales en los años 1765 y 1766, ³³por lo que son dos las cifras oficiales sobre el consumo de vino en la localidad.

Evidentemente, ninguna de las fuentes acabadas de analizar (estimaciones sobre rendimientos de arbitrios, certificaciones oficiales sobre recaudaciones y volúmenes consumidos, y cuentas de propios y arbitrios y sus resúmenes sobre el arbitrio de 1 real en arroba) ofrecen fiabilidad, dadas las discrepancias que manifiestan. Lógicamente, las tendremos en consideración y utilizaremos con la precaución que se requiere. Nos ocupamos a continuación de otro tipo de datos que puede ser más significativo para acercarnos al volumen de vino consumido en Puerto Real en el periodo de estudio.

De los años en los que la gestión de alguno o todos los arbitrios que estaban en vigor se llevaba a cabo en arriendo por parte de un particular o de una persona interpuesta por alguna de las corporaciones afectadas (Gremio de Cosecheros o

³⁰ AHMPR, 1152-0.

³¹ *Ibid.*, 1225-2.

³² ANARTE ÁVILA, Rafael-M. *La municipio de Puerto Real desde...*, pp. 467-469 y AHMPR, 1225-1 y 2.

³³ *Loc. cit.* y AHMPR, 1346-7.

Gremio de Montañeses) pueden extraerse estimaciones sobre el consumo mínimo de vino a partir de las posturas hechas en las subastas y los remates de las mismas. Sobre el último quinquenio del siglo XVIII -del que se conserva documentación municipal al respecto— pueden extraerse observaciones reveladoras de su funcionamiento y resultados. En 1796, el arbitrio de 3 reales en arroba de vino subió en la subasta de 29000 reales de vellón iniciales a los 70000 en los que se remató, tras una puja muy reñida entre dos postores, y después de que se desestimase un remate en 100000 reales decidido por los directores generales de Correos y Caminos. Esto es, el arriendo se adjudicó por el valor del 141% sobre la postura de salida, e incluso el otro postor estuvo dispuesto a pagar un 245% más sobre ella. Al año siguiente -1797-, este arbitrio bajó a 50000 reales, se mantuvo en torno a esta cantidad (53000 reales) en 1798 y cayó a 37500 reales en 1799. Por su parte, el arbitrio de 4 reales se remató en 87500 y 80350 reales en 1796 y 1800, respectivamente³⁴.

Más allá del agravamiento de los problemas sociales al inicio de la coyuntura bélica de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, que puede explicar algunos de estos movimientos -como veremos más adelante-, en los datos señalados se advierten comportamientos (postura el 100% superior en 1796 con respecto al año siguiente; pequeña subida del remate del mismo arbitrio en 1798, ya en situación de bloqueo británico de la Bahía de Cádiz...) en las posturas y remates que inducen a considerar prácticas especulativas y el recurso al arriendo autoprotector de los arbitrios por parte de cosecheros y tenderos-taberneros montañeses, al igual que hacían con respecto a la administración de las rentas reales de los ramos de vino y vinagre y de aguardiente y licores³⁵. Los propietarios de tiendas de montañeses podían admitir un arrendatario particular amigo con el que llegar a acuerdos, pero trataban de impedir que fuese el Gremio de Vinatería por medio un tercero o algún cosechero quien gestionase la recaudación de los arbitrios, a fin de evitar que pudiesen controlar, siquiera parcialmente, sus operaciones³⁶. Recíprocamente, los

³⁴ AHMPR., 3030-14 (1), 3024-24, 3024-1, 3024-2 y 1324-17B.

³⁵ MALDONADO ROSSO, Javier. "Ultraproteccionismo vinatero...", pp. 268-271.

³⁶ En Málaga, los comerciantes afectados por un arbitrio reconocieron que lo arrendaron por persona interpuesta *para excusarse de las molestias que se causaban por los particulares que los tomaban*, como señala VILLAS TINOCO, Siro. "Una concordia fiscal. Aproximación a la historia municipal malagueña del siglo XVIII", *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 10, 1987, pp. 327-341.

cosecheros procuraban que no fuese el Gremio de Montañeses o alguno de sus integrantes a título particular quienes se ocupasen de la exacción de tales impuestos, con el objeto de prevenir la entrada fraudulenta de vinos de otras localidades en Puerto Real, que les suponía una competencia con la que querían acabar en su afán de monopolizar la venta de vino al por menor en la localidad. Fue en estos años -último quinquenio del siglo XVIII— cuando los cosecheros puertorreales se constituyeron en gremio y trataron que el Consejo de Castilla les aprobara unas ordenanzas ultraproteccionistas³⁷.

En todo caso, la dinámica de las subastas públicas para el arriendo por particulares de la gestión de los arbitrios pone de manifiesto que los remates de tales gravámenes no es una vía totalmente fiable para inferir el consumo de vino, pues su evolución no solo responde a la tendencia de los años inmediatamente anteriores y a las expectativas de mercado de los postores para cada ejercicio, sino también a los intereses particulares o gremiales y las posibilidades económicas cambiantes de estos. No obstante, constituye un indicador al respecto, sobre el que podemos hacer, con la debida precaución, estimaciones.

Lo que resulta obvio es que los remates de los arbitrios no expresan el volumen de consumo de vino, sino la cantidad de dinero a la que conseguían los postores su arrendamiento, que no tenía por qué ser la máxima que estaban dispuestos a pagar. Los remates constituyen un indicador a partir del cual estimar el volumen probable de vino consumido, dado que el adjudicatario del arriendo debía sumar a su importe los correspondientes costes de gestión (personal de recaudación y de control de fraudes y de administración) y la expectativa de un lógico beneficio, moderado o abusivo. Consecuentemente, para lograr un acercamiento al volumen de consumo es preciso aplicar a los remates un porcentaje probable de beneficio y hacer estimaciones de consumo sobre las cantidades resultantes en función del importe de cada arbitrio. Optamos por aplicar un 40% de beneficio bruto sobre los remates. Considerando que en 1761 el arrendatario de un arbitrio sobre el vino en El Puerto de Santa María obtuvo un beneficio bruto aproximado al 105% respecto de la cantidad rematada³⁸, puede que el índice porcentual a aplicar sea muy reducido, pero preferimos operar por defecto en vez de por exceso.

³⁷ *Loc. cit.*

³⁸ MALDONADO ROSSO, Javier. “El consumo popular...”, p. 43.

3.2. VOLUMEN DE CONSUMO ESTIMADO

Para hacer nuestra estimación del volumen de vino consumido en Puerto Real vamos a tomar los datos del año 1796 —anterior al bloqueo de la bahía de Cádiz— de los arbitrios de 3 y 4 reales en arroba. Este último se remató en 87500 reales, que se corresponderían con 21875 arrobas, y el de 3 reales lo fue en 70000, equivalentes a 23333 arrobas, pero recordemos que uno de los postores llegó a ofrecer 100000 reales de vellón por el arriendo, coincidente con 33000 arrobas, aunque finalmente no se le admitió por razones procedimentales. Los 10700 reales correspondientes al arbitrio de 1 real es una cantidad que no se corresponde con la realidad. Hay que considerar que estos volúmenes mínimos en torno a 22000/23000 arrobas están por encima de los valores medios anuales de los quinquenios 1771-1775 y 1776-1780 del arbitrio de 1 real en arroba, pero sí que se corresponden con el cálculo testimoniado por el fiel de este gravamen de que en 1762 el consumo por menor era de 23000 arrobas de vino anuales³⁹.

Vamos a partir de tal estimación oficial para hacer el cálculo del volumen probable de consumo de vino al por menor en Puerto Real en la segunda mitad del siglo XVIII. Aplicando el ya indicado 40% de beneficio del arrendatario a 23000 arrobas obtenemos 9200 más y una suma de 32200 arrobas de vino. Pero hay que tener en cuenta que esta cantidad solo representaría el consumo probable al por menor en tabernas y domicilios que controlaban relativamente los arrendatarios de los arbitrios o los empleados municipales —dependiendo de la modalidad de gestión-, pero no incluiría el vino introducido ilegalmente, del que decían los cosecheros que “siempre han sido crecidos los fraudes por las fraudulentas introducciones de los vecinos de Xerez en la venta por mayor, como los que practican los montañeses taberneros”; en lo que coincidía Valentín de la Cotera, propietario de tienda de montañés y posteriormente también cosechero -uno de los personajes más destacados del Puerto Real de la época-, que hablaba de *los abusos que pueden cometer la malicia y la trastienda*⁴⁰; y hay que tener en cuenta que también los cosecheros introducían en Puerto Real vinos de otras localidades haciéndolos pasar como suyos

³⁹ AHMPR, 2098-0, f. 6.

⁴⁰ *Ibid.*, 2105-0, f. 138.

a *pretexto de sus cosechas*⁴¹. Tal práctica fraudulenta supone que el volumen considerado de 32200 arrobas sería aún mayor, en un porcentaje desconocido, pero que evaluamos, a la baja⁴², en el 15%, lo que supondría 4830 arrobas más y un total de 37030 anuales.

No obstante, este sería el volumen probable del vino atavernado, pero no incluiría el consumido por los jornaleros en las viñas durante los días de trabajo, como salario en especie —según era costumbre⁴³ ni el del centenar de cosecheros en sus domicilios. Hay que considerar también que el fiel del arbitrio de Propios especificó en su testimonio que además de las 23000 arrobas vendidas al por menor había *ventas de por mayor y de cosecheros*⁴⁴, cuya cuantía no señaló. Se refería al vino vendido en arrobas y medias arrobas que compraban para su consumo domiciliario los llamados *sujetos de conveniencias*⁴⁵ tanto a cosecheros de Puerto Real y otras localidades como en las tabernas de montañeses y moguerños, según se desprende de la afirmación de José María de Mendoza y Guzmán, visitador general de Administración de Rentas Provinciales, de que *el infeliz y pobre, que es el que acude a las tabernas*⁴⁶. Entre principios y mediados de la década de los sesenta, la venta al por mayor pasó —oficialmente— de 2127 a 864 arrobas de media anual⁴⁷, disminución que se atribuye a la exacción del arbitrio de 4 reales en arroba para la obra del muelle, pero que resulta inverosímil o, cuando menos, muy dudosa, sobre todo en tan considerable porcentaje del 60%. Dada la improbabilidad de que se hubiese reducido notablemente el consumo domiciliario de los sectores pudientes y en tanto que es plausible considerar que se habría incrementado el de los jornaleros de las viñas como consecuencia

⁴¹ *Ibid.*, f. 58.

⁴² Para Jerez, El Puerto de Santa María y Sanlúcar se ha aplicado por estos conceptos coeficientes del 30% y el 15%, respectivamente (MALDONADO ROSSO, Javier. “El consumo popular...”, p. 40 y ss.), pero consideramos que en una ciudad más pequeña, como era Puerto Real resultaría más fácil controlar estos fraudes, por cuya razón optamos por un coeficiente del 15%.

⁴³ *Id.*

⁴⁴ *AHMPR*, 2098-0, f. 6 vto.

⁴⁵ *AHN*, C., leg. 462-4, f. 76.

⁴⁶ *Ibid.*, f. 66.

⁴⁷ *Ibid.*, ff. 3-4. Media obtenida de la certificación dada a finales de 1766 por el contador de Rentas Provinciales y Servicios de Millones.

del paulatino aumento de la superficie de viñedo así como el de los cosecheros, optamos por añadir la cantidad de 2000 arrobas por tales renglones. De resultas de estas consideraciones, el volumen de vino consumido al por menor en Puerto Real durante la segunda mitad del siglo XVIII pudo estar, pues, en torno a una media de 39000 arrobas anuales.

Pero lo significativo respecto al consumo no es su volumen total, sino el relativo a su población. Para estimar el volumen de vino per cápita consumido en Puerto Real en el periodo analizado sólo nos es posible poner tal cantidad en relación con los habitantes de la villa en 1787, según el Censo de Floridablanca⁴⁸, que pese a las dudas que existen sobre su fiabilidad es la única fuente para Puerto Real —que conocemos— que proporciona datos por sexos y grupos de edad, lo cual nos permite hacer diversas aproximaciones al respecto. Valorando la capacidad de la arroba en 16,13 litros, las 39000 arrobas suponen —en números redondos— 629070 litros de vino, que para una población de 8311 personas representaría un consumo per cápita de 75,7 litros anuales. Esta cantidad está —en esos mismos años— por debajo de las estimadas para Jerez de la Frontera (86,5 litros/habitante/año), El Puerto de Santa María (105 l/h/a) y Sanlúcar de Barrameda (110,2 l/h/a), debido a los menores coeficientes aplicados en concepto de fraudes y otros renglones de consumo. Visto desde otros ángulos, el consumo de las personas adultas —5571, mayores de 16 años— sería de 113 litros/año; y el diario por habitante se situaría en 0,207 litros. Si consideramos solo la población masculina adulta (2732 individuos), que era la bebedora mayoritaria, su consumo podría haber estado en 230 litros/año/varón adulto y en 0,630 litros diarios, esto es, casi 2 cuartillos sisados de vino. En cualquier caso, estas estimaciones son una aproximación al consumo probable de vino en la década de los ochenta del siglo XVIII. Además, hay que considerar la repercusión que pudo tener la competencia de aguardientes y licores en el volumen de vino consumido, que es una variable pendiente de estudio.

⁴⁸ *Censo de Floridablanca, 1787*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986, pp. 146 y 151; CRUZ BELTRÁN, José-María. “Configuración urbana y evolución demográfica”, en MUÑOZ OREJÓN, Antonio *et alii*. Cádiz: Diputación Provincial, 1983, pp. 21-43; y “Fuentes para el estudio demográfico de Puerto Real y evolución poblacional”, en *III Jornadas de Historia de Puerto Real*, Puerto Real: Ayuntamiento, 1996, pp. 117-130; e IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan-José. *La villa de Puerto Real...*, pp. 126-129.

3.3. EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

Pese a la escasa fiabilidad de los datos disponibles, hay que trazar la evolución oficial del volumen de consumo de vino en Puerto Real durante la segunda mitad del siglo XVIII, considerando que el porcentaje correspondiente a los fraudes se mantendría a lo largo del periodo. La mayor parte de los datos disponibles expresan los ingresos obtenidos por la recaudación del arbitrio de 1 real en arroba de vino, que al haber sido gestionado generalmente por el ayuntamiento de manera directa debería corresponderse con el volumen de vino vendido, pero resulta dudoso que ello fuese así, habida cuenta de las discrepancias sobre recaudación que hemos observado en diferentes fuentes oficiales. La recaudación de los arbitrios mediante gestión municipal directa dependía del rigor con el que se llevase a efecto la exacción por parte de los empleados municipales y de los posibles acuerdos a los que se llegase con los taberneros, que eran los encargados de aplicar la sisa de las medidas y entregar a los recaudadores los ingresos correspondientes, que procuraban que fuesen los menores posibles, para obtener así un lucro adicional. Sobre tales datos oficiales y la consideración del mantenimiento del nivel del fraude, hemos elaborado la siguiente tabla de evolución oficial del consumo durante la segunda mitad del siglo XVIII.

TABLA 1. Consumo de vino en Puerto Real, 1751-1800, según datos oficiales.			
Años	Datos oficiales (en arrobas)	Observaciones	Consumo medio anual por quinquenios
1751	26873		1751-1755 19217 arrobas
1752	16533		
1753	17563		
1754	16633		
1755	18483		
1756	19907		1756-1760 19538 arrobas
1757	15217,5	Según el contador de Rentas Provinciales, el consumo medio anual del quinquenio 1757-1761 fue de 26859 arrobas; y según certificación del escribano del cabildo municipal fue de 20960.	
1758	15795		
1759	23281		
1760	23488		
1761	26114		
1762	21947,25		1761-1765 23964 arrobas.
1763	29290,50	21852 a. según el contador de Rentas Provinciales	
1764	22459,50	26859 a. en 1764, según Resumen de cuentas de Propios y Arbitrios y 17461 a. en 1765 según contador de Rentas Provinciales.	
1765	20539,50		
1766	19505,50	15732 a. según Cuentas del arbitrio de 4 reales.	
1767	18127		
1768	20930,50		
1769	18390		
1770	23487,50		
1771	26007		1771-1775 20868 arrobas
1772	24191,50		
1773	20017		
1774	17223	19073 arrobas en 1774, según Resumen de Propios...	
1775	16904		

TABLA 1. Consumo de vino en Puerto Real, 1751-1800, según datos oficiales.			
Años	Datos oficiales (en arrobas)	Observaciones	Consumo medio anual por quinquenios
1776	27779,50	27779 a. según Resumen de Propios.	1776-1780 20906 arrobas
1777	20165		
1778	19906		
1779	22843		
1780	19837		
1781	19940		1781-1785 20370 arrobas
1782	21040		
1783	20518		
1784	20105		
1785	20248		
1786	19578		1786-1790 16853 arrobas
1787	19419		
1788	15929		
1789	15152		
1790	14189		
1791	14727,50		
1792	13782,50		1791-1795 10621 arrobas
1793	6338		
1794	6948		
1795	11310		
1796	10700	Los remates de estos años para el arriendo de los arbitrios de 3 y 4 reales superan ampliamente las cantidades recaudadas por el arbitrio de 1 real en arroba.	
1797	10000		1796-1800 11292 arrobas
1798	9663		
1799	10000		
1800	16100		

FUENTES. *AHMPR*, 2964-0, para 1750-1760 y ANARTE ÁVILA, Rafael-M. *El municipio de Puerto Real desde...*, pp. 467-469, para 1761-1800. En la columna de observaciones: *AHN*, C, leg. 462-4, ff. 1-3, para 1761-1766; *AHMPR*, 1225-1,

para 1764; 1346-7, para 1767; 1225-2, para 1771-1780 y 1227-3, para 1782-1805.

Elaboración propia

La evolución por quinquenios expresa, según las fuentes disponibles, un crecimiento del consumo de vino del 14% en la década de los sesenta con respecto a la anterior y una disminución del 30% entre los quinquenios 1761-1765 y 1786-1790, en los que se habría pasado de casi 24000 a 16853 arrobas de vino al año. Tal caída del consumo no parece plausible con un crecimiento de la población de alrededor del 60% entre 1762 y 1787, años en los que se registran algo más de 5000 y 8311 habitantes, respectivamente⁴⁹. Por su parte, las cantidades dadas para la última década del siglo se contradicen con los importes de los remates de los arriendos a particulares de la exacción de los arbitrios de 3 y 4 reales en arroba de vino: los 10700 reales (que implicaba igual número de arrobas supuestamente consumidas) que se anotan en las cuentas de propios como recaudación del impuesto de 1 real en el año 1796 no guardan correspondencia alguna con los 70000 reales en que se remató ese mismo año el arbitrio de 3 reales, pues esta cantidad indica que el consumo era superior a las 23333 arrobas a las que equivale, dado que sobre ella fundaba el arrendatario su beneficio; y, además, hay que sumarle el volumen defraudado por cosecheros y taberneros. Tampoco hay relación entre las mismas variables para los años 1797 (10000 y 16666 hipotéticas arrobas) y 1798 (9663 y 17666 eventuales arrobas). Solo en 1799 se aproximan las respectivas cifras. Estas disparidades ponen una vez más de manifiesto la escasa fiabilidad de los datos oficiales relativos al consumo de vino al por menor en la localidad.

No se aprecia en los datos recogidos en las cuentas de propios impacto alguno de la crisis de producción agraria (escasas cosechas cerealistas) de 1784-1787, que causó sobremortalidad, y de la epidemias de tercianas de 1786, pero sí de los conflictos bélicos (contra Francia, Inglaterra y Francia, sucesivamente) y del descenso de población iniciado en los últimos años del siglo. Todos ellos fueron, junto con la epidemia de fiebre amarilla de 1800, graves problemas para la sociedad puertorrealéña, como ha puesto de manifiesto Iglesias Rodríguez⁵⁰. Por último, hay que considerar si la reducción

⁴⁹ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan-José. *La villa de Puerto Real...*, pp. 123-124.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 124-126 y 132-135.

del consumo de vino que expresan los datos oficiales tuvo que ver con un aumento de la ingesta de aguardiente y licores y en qué medida, en su caso. La evolución *in crescendo* del sobrante de la renta del aguardiente y licores, puesta de manifiesto por Anarte Ávila⁵¹, es significativa, pero para comprender su naturaleza y alcance es necesario hacer un estudio específico, a lo que nos comprometemos a futuro.

En la época se ofrecieron explicaciones acerca de la disminución del consumo de vino en algunas coyunturas. En 1762 se señalaba que *con motivo de la Guerra se desacomodan muchas Jentes y por consiguiente se aminora el vecindario*⁵², en referencia a la guerra de los Siete Años, en la que España se enfrentó a Inglaterra entre 1761 y 1763. Los datos presentan una caída significativa del 18% en 1762 con respecto al año anterior⁵³. También se observa un descenso entre 1765 y 1767, pero de dispar proporción según las cuentas de propios y las del arbitrio de 4 reales, que para 1766 fue del 13% y del 30%, respectivamente. Estos años, de vigencia de la exacción del arbitrio para la obra del muelle, se calificaron como *calamitosos y de hambre [...] en que se ha bajado la venta una tercera parte de lo que se experimentaba en los antecedentes*⁵⁴, según exponía el alcalde mayor para justificar su petición de prorrogar el gravamen un año. Sin embargo, el síndico personero del común, José Longo, contrario al arbitrio y muy crítico con la construcción del muelle frente a los almacenes del comerciante Esteban Herrero Freire -del que decía que era *muy parcial del alcalde-*, no atribuía el descenso del consumo de vino a las malas cosechas sino que consideraba que

*... este perjuicio lo habrá causado el fraude que ha promovido dicho arbitrio, que siendo de quatro rrs sobre el uno que desde muy antiguo le estaba cargado por propios Arbitrado, sobre los Rs dros [Reales derechos] de entrada, consumo y venta, hacen ynsoportable la contribución, y su libertad muebe los ánimos de la ocultación de la especie y cantidad, cometiendo el fraude para su yntroducción y consumo*⁵⁵.

⁵¹ ANARTE ÁVILA, Rafal-M. *El municipio de Puerto Real desde...*, pp. 36-239.

⁵² *AHN*, C., leg. 462-4, f. 60 vto.

⁵³ *Ibid.*, ff. 3-4.

⁵⁴ *Ibid.*, f. 21.

⁵⁵ *Ibid.*, ff. 37-38 vto.

Dos interpretaciones muy diferentes e interesadas. En todo caso, aunque las cantidades absolutas no se correspondan con la realidad y exista disparidad sobre el porcentaje que representó, tal fluctuación refleja un descenso del consumo a causa de la crisis de subsistencias de 1765-1766 y de la práctica habitual del fraude, favorecido por la exacción del nuevo arbitrio.

Desconocemos si la guerra del Rosellón (1793-1795) de la Monarquía Hispánica contra la Francia revolucionaria generó una alteración del consumo de vino en Puerto Real, pues no hemos encontrado datos ni referencias al respecto. En cambio, sí que disponemos de testimonio para los efectos de la guerra anglo-española de 1796-1802, pues en 1800, el síndico procurador general, Juan-Miguel Carrer, señalaba la falta de trabajo de la *maestranza establecida para los careneros de buques de guerra y mercantes, en el Real Arsenal de la Carraca y en el Carenero de Cádiz establecido en el Trocadero*⁵⁶ a consecuencia de la permanencia de una flota española en el puerto de Brest. Se refiere a la campaña en la que una escuadra al mando de Mazarredo partió de Cádiz en julio de 1799 y permaneció en el citado puerto francés desde agosto de ese año hasta 1802⁵⁷. No refirió nada el síndico, pero tuvo que tener también su importancia, el bloqueo que sufrió la Bahía de Cádiz entre 1797 y 1799 por parte británica.

Es preciso considerar que la aplicación de las sisas suponía el consiguiente aumento del número de cuartillos por arroba, pero ésta mantenía inalterada su capacidad (equivalente a unos 16,13 litros); de manera que si los consumidores no aumentaron su gasto dinerario en ingesta de vino, el volumen consumido disminuiría en proporción al sisado, que fue del 18% a partir de 1784, que corrieron acumulados los arbitrios de 3 y 4 reales. Pero, dada la falta de credibilidad de los datos oficiales y de información cualitativa al respecto, no es posible conocer el comportamiento de los consumidores, aunque los remates de los gravámenes del último quinquenio del siglo no indican una reducción significativa del consumo, como hemos visto.

En cualquier caso, esta eventual evolución del consumo de vino en Puerto Real durante la segunda mitad del siglo XVIII —de acuerdo con los datos oficiales disponibles, aunque estén minusvalorados— parece indicar una demanda

⁵⁶ AHMPR, 3030-15.

⁵⁷ CARLAN, J.-M. *La escuadra española del océano en Brest: navíos en secuestro*. Madrid: Instituto Histórico de la Marina, 1951.

de vino moderadamente rígida a las subidas de precios (monetarios y en especie) y relativamente elástica en coyunturas económicas adversas causadas por crisis de subsistencias, epidemias y guerras⁵⁸. No obstante, para estimar más aproximada y adecuadamente el volumen y la evolución del consumo así como sus hábitos de ingesta y efectos familiares y comunitarios, es preciso considerar otras bebidas alcohólicas —aguardientes y licores— y conocer cómo se comportaban entre sí en el mercado.

4. HÁBITOS DE CONSUMO Y CONSECUENCIAS SOCIALES

Sobre los hábitos de consumo de vino en Puerto Real no hemos encontrado información; lamentablemente, porque su conocimiento podría indicarnos si el peso específico del sector industrial de su población activa y el mayor poder adquisitivo de sus trabajadores⁵⁹ suponía un comportamiento diferente con respecto a localidades comarcanas con mayor importancia del sector primario, de las que sí sabemos algo⁶⁰.

Las consecuencias sociales del consumo moderado de vino en tabernas eran positivas, porque estos establecimientos eran espacios de sociabilidad, como ha estudiado para la zona Ramos Santana⁶¹, aunque las clases ilustradas solo las

⁵⁸ Este comportamiento del mercado consumidor se observa en otras localidades, como es el caso de la vecina Isla de León (San Fernando, desde 1813), según CORCOLES CABELLO, Carlos, “Las sisas sobre las bebidas alcohólicas y la asistencia espiritual en la Isla de León en el siglo XVIII”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 1993, T. 6, pp. 273-294.

⁵⁹ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan-José. *La villa de Puerto Real...*, pp. 99-101; “El ‘canal prodigioso’: el caño del Trocadero en el siglo XVIII”, *Matagorda. Revista de Estudios Puertorrealeños*, 1, 2015, pp. 47-77; y “Puerto Real, centro neurálgico de la industria andaluza en el siglo XVIII”, *Matagorda. Revista de Estudios Puertorrealeños*, 2, 2020, pp. 11-39; y *La villa de Puerto Real...*, pp. 99-101.

⁶⁰ MALDONADO ROSSO, Javier. “El consumo popular de...”, 56-64.

⁶¹ RAMOS SANTANA, Alberto. “La sociabilidad y el vino: las tabernas”, en *Solera. Exposición sobre los vinos de nuestra tierra*. Cádiz: Junta de Andalucía, 1992, pp. 30-36 y “La taberna como territorio de sociabilidad en la Andalucía contemporánea”, en FLORES RUIZ, Eva-María (ed.), *Casinos, tabernas y burdeles. Ámbitos de sociabilidad en torno a la Ilustración*. Córdoba: UCO-Press Editorial de la Universidad de Córdoba y FUM Press Universitaires du Midi, 2017, pp. 311-332.

considerasen como lugares de vicio y conflicto. Las autoridades puertorrealeñas argumentaron en ese sentido con la finalidad de que el Consejo de Castilla aprobase la imposición del arbitrio de 4 reales en arroba de vino para la obra del muelle, en lugar de uno de 4 maravedís sobre bienes raíces: combinación, pues, de moral e interés económico. El alcalde mayor en 1763, Francisco de Socueba y Fustero, impulsor de la obra, defendía la exacción del arbitrio sobre el vino porque consideraba positivo que su precio subiese, al objeto de que disminuyese su consumo. Así se dirigía al Consejo de Castilla:

*... en este Pueblo, si fuera dable, combrendía darle el más alto por el abuso que aí en las embriagueces, cuio vicio es tan dominante e incorregible que, independiente de lo muchísimo que da que hacer a la Jurisdicción y sus Ministros, ocasiona repetidos omicidios, heridas, questiones y alborotos; y lo que es más, distrae en Gral. a los hombres su asistencia a sus obligaciones, y a los casados hace olvidarse de sus Mujeres e hijos; resulta la perdición de unos y otros, y al Estado la escasez de Gentes para el servicio de Mar y Tierra, Agricultura y demás...*⁶²

Este mismo argumento lo expuso en su informe Andrés Regio, comandante de la Armada, en contraposición a quienes consideraban que el arbitrio perjudicaría a los más pobres, pues recibirían menos cantidad de vino por igual precio, pero lo hizo en términos despectivos respecto al “vecindario”:

*... sin que aquel sea digno de compasión por el encarecimiento de esta especie, pues aun combrendía fuese maior para contener el vicio y frequente embriaguez que tan malas consecuencias y desórdenes ocasiona*⁶³

Ciertamente, en Puerto Real, al igual que se constata de manera generalizada en España y otros países, el alcoholismo (causado no solo por la ingesta abusiva de vino, sino también de aguardientes y licores)⁶⁴ era un grave problema, tanto para la salud de los bebedores como para sus familias y vecindario. Para la primera mitad

⁶² AHN, C., leg. 462-4, f. 99.

⁶³ *Ibid.*, f. 76.

⁶⁴ TREVELYAN, George Macaulay. *English Social History. A Survey of Six Centuries, Chaucer to Queen Victoria*. London: Pelican Book, 1972, pp. 356-358.

del siglo XVIII se conocen algunos casos en esta localidad, estudiados por Iglesias Rodríguez: el de María-Josefa Jiménez, que denunció a su marido en 1740 porque, según testificó la vecina que la auxiliaba cuando sufría malos tratos: *todos los días de fiesta que viene del campo para oír misa, se embriaga totalmente de vino y, yéndose a casa, injuria a María Jiménez, su mujer, diciéndole palabras afrentosas y dándole de palos y bofetadas*⁶⁵; y otros tres, que se refieren a riñas en tabernas ocurridas en los años treinta y cuarenta del siglo XVIII, sin publicar, pero de los que Iglesias me facilitó información generosamente hace unos años.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, además de lo expresado por el alcalde mayor en 1763, hemos encontrado información sobre un episodio que se desarrolló entre finales de los años cincuenta y principios de los sesenta, que resulta significativo al respecto. En 1758, el entonces alcalde mayor, Teodoro Delgado, condenaba *el desordenado vicio de la embriaguez que frecuentemente se experimenta en la gente trabajadora y marinera [...], gastando y distribuyendo sus jornales en bebidas con lo que faltan al diario alimento de sus hijos y familia; hábito que hace extensivo a mujeres abandonadas de la decencia de su sexo se entregan a la embriaguez en las tabernas*⁶⁶; y a lo que añade las reyertas, heridas y muertes que se producían. En el expediente abierto para evitar o al menos disminuir tal problema, otro testigo afirmó que era principalmente por la noche cuando se producían estos hechos, pues los hombres *habiendo tomado sus jornales en las casas de los dueños de sus obras o sus embarcaciones entran en las tiendas de montañeses con el pretexto de que les hagan cambio y ajusten la cuenta...*⁶⁷ y señala también que accedían a las tabernas *mujeres en cuadrillas* que se comportaban *con perjuicio de las almas y ofensa a Dios*, así como que los hombres cuando volvían borrachos a sus casas maltrataban a sus mujeres⁶⁸.

A la vista de las averiguaciones hechas al respecto, el alcalde mayor mandó cerrar las tiendas de montañeses y tabernas después del toque de campana del

⁶⁵ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan-José. “Tensiones y rupturas: conflictividad, violencia y criminalidad en la Edad Moderna”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan-José (ed.). *La violencia en la historia. Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual*. Huelva: Universidad de Huelva, 201, pp. 41-91.

⁶⁶ AHMPR, 2098-0, ff. 1-2.

⁶⁷ *Ibid.*, f. 8.

⁶⁸ *Ibid.*, f. 9.

Ave María, permitiendo únicamente que permaneciese abierto un postigo. Tras cuatro años, en 1762, los taberneros montañeses, a través de Francisco Castañeda y Juan Ontoria⁶⁹, expusieron que tal prohibición había producido más insultos y embriaguez, pues, *por lo reducido del postigo y la mucha gente que suele juntarse, que al no ver pesar ni medir las especies van desconfiados de nuestro procedimiento y algunos nos calumnian*. Se quejaban también de que los postigos facilitaban que algunos clientes se fuesen sin pagar y que se llevasen vasos. Y alegaron que la gente que iba a beber se quedaba en medio de la calle, donde había escándalo y peleas, de tal manera, argüían a su favor, que *cualquier hombre o mujer honrada no teniendo persona de que valerse, esperaba llegase la noche para ir oculta a la tienda a comprar lo que para su casa necesitaba, y ya esto es un imposible, pues con motivo de dichos postigos no pueden ejecutarlo por estar estos comúnmente ocupados*⁷⁰.

Tales argumentos encubrían las razones reales de los montañeses, que eran económicas, como queda de manifiesto por la inclusión de dos informes fiscales⁷¹ en el expediente. Una certificación del contador de Rentas Provinciales y Servicios de Millones daba cuenta de que entre enero de 1760 y abril de 1762 habían abandonado la villa 13 dueños de tabernas, queriendo dar a entender que era a causa de haber descendido la venta de vino al por menor. Lo cierto es que en Puerto Real hubo un número considerable de tabernas durante toda la segunda mitad del siglo XVIII: alrededor de una treintena de tiendas-tabernas de montañeses y un número indeterminado, pero menor, de tabernas de mogueereños⁷². Por su parte, el administrador de Rentas Provinciales afirmaba que era perjudicial para la Real Hacienda el cierre de las tabernas a la hora establecida. Sin embargo, las cantidades recaudadas por el arbitrio de 1 real en arroba no sufrieron reducción en esos años, lo cual indica dos cosas: la falta de fiabilidad de los datos oficiales municipales del

⁶⁹ Este apellido aparece en Jerez de la Frontera escrito con h inicial.

⁷⁰ AHMPR, 2098-0, ff. 10-12.

⁷¹ *Ibid.*, ff. 26 y 28.

⁷² IGLESIAS RODERÍGUEZ, Juan-José. *La villa de Puerto Real...*, p. 91. AHMPR, 2025-0, ff. 114-116: en 1793, las 36 tiendas de montañeses existentes se distribuían así: 10 en la calle de La Plaza, 8 en la c/ del Puerto, 4 en c/ San José, 7 en c/ Albarizuela y San Ignacio, 4 en c/ Amargura, 1 en c/ La palma y 2 en el Sitio de la Jarcia. Es probable que hubiese alguna más en las zonas de los establecimientos navales, pues en 1762 se decía de ellas que había *un crezido* número dentro de la villa y en su despoblado *prosimo a la mar, y a las inmediaciones de la Carraca*: AHN, C., leg. 462-4, f. 67.

producto del arbitrio gestionado por administración y la probable connivencia de los empleados de la Real Hacienda con los taberneros en lo concerniente a sus intereses. Sin duda, el interés de los taberneros por la anulación del adelanto de la hora de cierre se debía a un descenso de las ventas, pero en un porcentaje que no podemos estimar debido a la naturaleza de las fuentes documentales disponibles.

El resultado fue una providencia del alcalde mayor de 25 de mayo de 1762 por la que establecía el horario de apertura de las tabernas, que sería hasta las 9 de la noche entre el 16 de septiembre y el 2 de mayo y hasta las 10 entre el 3 de mayo y el 15 de septiembre, pero con la prohibición, bajo multa por infracción, de que se abriesen postigos y puertas falsas o interiores que diesen a otras calles o casas, y que no se colocasen mesas de juego ni de comida ni asientos⁷³. Dos años y medio más tarde, en noviembre de 1764, el Gremio de Montañeses, a través de José Alonso de Mier y José Bustamante, solicitó que se mejorasen las condiciones existentes, y consiguió que el alcalde mayor —a la sazón, Socueba y Fustero— permitiese la apertura de las tiendas y tabernas hasta la hora de la queda durante todo el año, la apertura de puertas interiores y el mismo número de mesas y bancos *que las que se acostumbra de día*, pero sin permitir juegos ni servir comida a los clientes. Salvo en lo que respecta a las cenas, los montañeses recuperaron las condiciones anteriores⁷⁴. No sabemos qué resultados tuvo este restablecimiento ni si hubo posteriores restricciones al consumo nocturno de bebidas alcohólicas en Puerto Real. De lo que no hay dudas es que el alcoholismo continuó siendo un problema, como se lamentaban los diputados del común en 1773, en el debate sobre la financiación de la obra de la fuente de la Higuera:

Es muy digna tener presente la reflexión de no graduarse en esta villa el uso del vino como alimento, y sí, como un encenegado vicio, cuyo exceso en su extraordinario consumo perjudica la salud pública y altera la sociedad del vezindario con frecuencia de homicidios, heridas y insultos que por lo común dimanen de embriaguezes sostenidas por el crecido número de individuos forasteros y transeúntes existentes en este pueblo mientras permanecen los trabajos de carenas y otras faenas en el Rl. Arsenal de La Carraca y caño del Trocadero⁷⁵.

⁷³ AHN, C., leg. 462-4., ff. 31-33.

⁷⁴ *Ibid.*, f. 37.

⁷⁵ ANARTE ÁVILA, Rafael-M. *El municipio de Puerto Real desde...*, pp. 339-240; y AHMPR, 24-1, f. 294.

Es preciso señalar que la visibilidad de la embriaguez en tabernas no debe ocultar la domiciliaria, que también se daba entre quienes preferían beber en privado y tenía igualmente graves consecuencias familiares.

5. CONCLUSIONES

Los diferentes aspectos del consumo de vinos en Puerto Real en la segunda mitad del siglo XVIII analizados en este estudio permiten llegar a las siguientes conclusiones:

Dada la cortedad de su producción y la calidad común de sus caldos hasta las décadas finales del siglo XVIII, en Puerto Real se consumían mayoritariamente vinos de Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, así como de Moguer, y, en menor medida, vinos comunes de su cosecha.

A medida que creció la producción propia y mejoró la calidad de sus vinos, los cosecheros puertorreales desencadenaron una enconada disputa con los taberneros montañeses por el control del mercado local, en última instancia a través de las ordenanzas de vinatería que pretendían que les aprobase el Consejo de Castilla.

La mayoría de los establecimientos de venta al público eran tiendas-tabernas de montañeses, pero hasta 1789, al menos, subsistía un número indeterminado, pero menor, de tabernas de mogueres, cuya constitución y extinción es un asunto de interés para el conocimiento de la venta de vino al por menor en algunas localidades de la Bahía de Cádiz.

Los precios de las diferentes calidades de vino tuvieron en Puerto Real los mismos incrementos que los en Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, de donde procedían mayoritariamente.

El volumen estimado de consumo de vino por habitante y año durante la segunda mitad del siglo XVIII es inferior al ya calculado para El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, pero se aproxima al de Jerez de la Frontera: 75,7 y 86,5 l/h/a, respectivamente.

En el caso de Puerto Real parece constatarse que la demanda de vino se comportaba rígida ante las subidas de precios (nominales y sisados) y relativamente elástica en coyunturas de crisis de subsistencias, epidemias y guerras.

Como era habitual en la época, el consumo abusivo de vino —y también de aguardientes y licores— degeneró en Puerto Real en alcoholismo y causó negativas repercusiones sociales, tanto familiares como comunitarias.

En el plano metodológico, se observa que las fluctuaciones que presentan los remates de los arriendos de arbitrios sobre el vino por parte de particulares no tenían por qué corresponderse en todo caso con la evolución real del consumo, sino que podían deberse también a la existencia o no de competencia entre licitadores, a la presentación de posturas de economía de escala por parte de quienes arrendaban más de un arbitrio simultáneamente o gestionaban las rentas provinciales y servicios de millones del ramo vinatero, e incluso a movimientos especulativos para evitar adversarios molestos.

Riqueza y posteridad. El linaje y mayorazgo de los Goyena en el ocaso del Antiguo Régimen

ISABEL M^a MELERO MUÑOZ

UNIVERSIDAD DE SEVILLA / SORBONNE UNIVERSITÉ

RESUMEN

Juan Esteban de Goyena, natural del reino de Navarra, se asentó en la villa de Puerto Real a mediados de la centuria del Setecientos, atraído por las oportunidades que ofrecía la Carrera de Indias. Fue un hombre de negocios que rápidamente se enriqueció y adquirió un importante patrimonio. Ostentó el cargo de Director de las Reales Provisiones de Víveres de la ciudad de Cádiz, lo que le animó a construir un molino harinero en el caño de la Marina, bañado por el río San Pedro de Puerto Real. No en vano, se reveló como un personaje destacado en la jerarquía local. El *cursus honorum* emprendido por Juan Esteban de Goyena culminaría con la fundación, en 1760, de su importante mayorazgo en beneficio de su hijo primogénito, asegurando, de esta forma, la perpetuación socioeconómica de su familia y linaje.

PALABRAS CLAVES

Puerto Real
Mayorazgo
Goyena
Molino
Linaje

Wealth and posterity. The lineage and ancestry of the Goyenas at the end of the Old Regime

ISABEL M^a MELERO MUÑOZ
SEVILLE UNIVERSITY / SORBONNE UNIVERSITÉ

ABSTRACT

Juan Esteban de Goyena, a native of the kingdom of Navarre, settled in the town of Puerto Real in the mid-1700s, attracted by the opportunities offered by the Indies expedition. He was a successful entrepreneur who quickly became rich and acquired an important patrimony. He held the post of Director of the Royal Provisions of Foodstuffs in the city of Cádiz, which encouraged him to build a flour mill in the caño de la Marina, bathed by the river San Pedro in Puerto Real. It was not in vain that he emerged as a prominent figure in the local hierarchy. The *cursus honorum* initiated by Juan Esteban de Goyena would culminate with the foundation, in 1760, of his important entailed estate for the benefit of his first-born son, thus ensuring the socio-economic perpetuation of his family and lineage.

Key words

Puerto Real
Entailed estate
Goyena
Mill
Lineage

JUAN ESTEBAN DE GOYENA Y LA ASPIRACIÓN NOBILIARIA

En los siglos modernos los fenómenos migratorios fueron constantes. La Baja Andalucía -Sevilla y Cádiz- recibió un gran número de migrantes por las oportunidades económicas que ofrecían estas ciudades. Numerosas familias oriundas de otras latitudes se trasladaron para asentarse en el sur, en torno al valle del Guadalquivir y la bahía de Cádiz, donde las oportunidades de tener una vida próspera eran más prometedoras. En un primer momento, fue Sevilla la urbe que recibió más población, gracias al monopolio comercial con las colonias americanas. No en vano, la urbe hispalense tuvo un gran crecimiento en el siglo XVI, acogiendo a familias de toda la geografía peninsular y del resto de Europa¹. De igual modo, la ciudad gaditana recibió población en la centuria del Quinientos, incrementando el flujo migratorio a partir de 1680, con el privilegio de toneladas². Con el traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz en 1717, esta ciudad vio

¹ Algunos estudios claves sobre el asentamiento de colonias en Sevilla son los siguientes: GAMERO ROJAS, Mercedes. “Flamencos en la Sevilla del siglo XVII: actividades económicas entre Europa y América” en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José y GARCÍA BERNAL, Jaime (eds.), *Andalucía en el mundo Atlántico moderno: agentes y escenarios*, Madrid: Sílex, 2016, pp. 287-310; GAMERO ROJAS, Mercedes y GARCÍA BERNAL, Jaime. “Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna”, en GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. y REVIO MORALES, Oscar (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750): Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 347-388; RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín. “De los Estados de Flandes a Sevilla, al comercio con las Indias: Miguel de Neve, y la construcción de la nobleza de su linaje”, en BERMÚDEZ REQUENA, Juan Manuel (coord.), *Estudios Históricos Sevillanos*, vol. 2. Sevilla: Academia Andaluza de la Historia y Editorial Foro Sevillano, 2019, pp. 151-181; VILA VILAR, Enriqueta, “Redes mercantiles y sociales entre Sevilla y Lima”, en VILA VILAR, Enriqueta, y LACUEVA MUÑOZ, Jaime J. (coords.), *Mirando las dos orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*, Sevilla: Fundación Buenas Letras, 2012, pp. 183-209.

² Fue un privilegio que recibieron los cargadores de Cádiz, Jerez de la Frontera, Puerto Real y Puerto Santa María, IZCO REINA, Manuel Jesús, “Los negocios atlánticos en la configuración de la oligarquía de Puerto Real (Cádiz) entre los siglos XVI y XVII”, IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime; MELERO MUÑOZ, Isabel M^a (coords.), *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022, p. 246.

incrementada su hegemonía portuaria, lo que conllevó un importante crecimiento urbanístico y poblacional, y permitió que siguiera recibiendo a familias de distintas regiones en la búsqueda de una vida mejor³.

Juan Esteban de Goyena representa un ejemplo paradigmático: de origen navarro⁴, a mediados del siglo XVIII dejó su lugar natal para instalarse en la ciudad gaditana de Puerto Real, atraído por las oportunidades comerciales⁵. Además, los privilegios reales que se concedían a los pobladores de esta villa fue un importante aliciente que atrajo a numerosas familias⁶. No en vano, Juan Esteban de Goyena, nacido en Murillo del Fruto⁷, se desplazó al sur peninsular en torno a la década de los cuarenta del siglo XVIII, donde destacaría por su actividad en la ciudad

³ Sobre el crecimiento de la urbe gaditana y sus actividades comerciales véase, por ejemplo, BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 1991; BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Cádiz en el Sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1560-1830)*, Cádiz: Sílex, 2005; HERRERO GIL, María Dolores. *El mundo de los negocios de Indias. Las familias Álvarez Campana y Llano San Ginés en el Cádiz del siglo XVII*, Madrid: CSIC, 2013; IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. “El comercio de productos agrarios en la Bahía de Cádiz a fines del siglo XVII” en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime; MELERO MUÑOZ, Isabel M^a (coord.), *Ciudades atlánticas del sur de España: la construcción de un mundo nuevo (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021, pp. 113-142. IZCO REINA, Manuel Jesús, “Los negocios atlánticos en la configuración...”, pp. 245-268.

⁴ En el siglo XVIII, En Cádiz se asentó una importante colonia de navarros y vascos, véase MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, Victoria E. *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (en la segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla: ECE y Social de Andalucía Sevilla, 2006.

⁵ En 1483 la Corona autorizó la nueva población de Puerto Real, por su valor portuario y agropecuario. Entre los motivos, se destacó la relevancia de la villa marítima con salida al Atlántico, lo que atraería a numerosos pobladores, en IZCO REINA, Manuel Jesús. “Los negocios atlánticos en la configuración...”, p. 245. Sobre la fundación de Puerto Real véase también IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. “La fundación de Puerto Real en el contexto de la política atlántica de los Reyes Católicos (1483-1496)” en SERRANO MARTÍN, Eliseo y GASCÓN PÉREZ, Jesús (coord.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico*, de Fernando el Católico al siglo XVIII, Zaragoza: Diputación de Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018 pp. 377-393.

⁶ IZCO REINA, Manuel Jesús. “Los negocios atlánticos en la configuración...”, p. 245.

⁷ Fue hijo de Pedro de Goyena y Josefa Jifante, ambos naturales de Murillo del Fruto, Archivo Histórico Provincial de Cádiz [AHPC], Protocolos de Puerto Real [PR], leg. 148, f. 1038r.

gaditana y acabaría por asentarse en Puerto Real. Pronto, se consolidó como un importante hombre de negocios distinguido en la jerarquía local. Desde entonces, Juan Esteban de Goyena amasó una importante fortuna que le permitiría medrar a través de su *cursus honorum*. El navarro llegó a ser Director de las Reales Provisiones de Víveres de la ciudad de Cádiz. Este cargo lo situaba como responsable del abastecimiento de una de las ciudades, por entonces, más destacadas del país. La necesidad de proveer de víveres a la ciudad y su área de influencia lo llevó a la construcción de un molino harinero en el caño de la Marina, bañado por el río San Pedro, en el término de Puerto Real⁸. El levantamiento del molino, conocido durante un siglo con el nombre de molino de Goyena, marcaría un hito en el desarrollo de la carrera de Juan Esteban de Goyena.

El navarro, en 1731, en la ciudad de Daroca -reino de Aragón- contrajo matrimonio con Manuela Laiglesia y Oliver, natural de la ciudad de Borja⁹. Fruto de este enlace nacieron dos vástagos, el primogénito Juan Antonio de Goyena y José Antonio de Goyena. Sin embargo, este último falleció en edad pupilar¹⁰, por lo que del matrimonio quedó un único heredero, Juan Antonio de Goyena, quien sería el encargado de transmitir el legado de su padre y consolidar su incipiente linaje.

La aspiración nobiliaria de Juan Esteban de Goyena lo llevó a realizar las pruebas de hidalguía en 1754. En ellas probó su limpieza de sangre y consiguió el derecho de uso del escudo de armas originario de la Casa de Goyena. El origen del linaje se encontraba en Ochagavía, en el valle de Salazar¹¹, ahora Juan Esteban

⁸ NAVARRO GARCÍA, M^a Ángeles; PAJUELO SÁEZ, Juan Miguel. *Actividad arqueológica preventiva de estudio, limpieza, acondicionamiento y control de movimientos de tierra en el molino Goyena, parque de las Aletas*, Puerto Real, Cádiz: Junta de Andalucía, 2011, p. 30. Sobre el molino de los Goyena véase también MOLINA FONT, Julio. *Los molinos de marca de la Bahía de Cádiz (siglos XVI-XIX)*, Cádiz: Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz, 2001, pp. 92-96.

⁹ Fue hija de José de Laiglesia y Teresa Oliver, AHPC, PR, leg. 148, f. 1038r.

¹⁰ AHPC, PR, leg. 148, f. 1040r.

¹¹ También podía usar del apellido Gigantena, otro sector del linaje, cuyo origen se encontraba en Isaba, en el valle del Roncal. La prueba de Hidalguía de Juan Esteban de Goyena y su hijo Juan Antonio de Goyena consta de 148 folios, en ella participaron también Francisco de Goyena y Gigante, natural de Murillo el Fruto, apoderado de Francisco Ambrosio, Juan Manuel y María Antonia de Goyena y Cañedo, sus hijos, vecinos de Valmaseda (Vizcaya), e Isabel de Goyena y Gigante, viuda, vecina de Murillo el Fruto, apoderada de Manuel Silvestre de Fadrique y Goyena, su hijo, residente en Cádiz, contra el Fiscal, el Patrimonial, las villas de Murillo el Fruto, Ochagavía

de Goyena extendía la rama del linaje a la ciudad gaditana. Desde entonces, Juan Esteban de Goyena, así como su hijo y demás descendientes, tenían la “insignia de nobleza” y como tal podían usar y labrar las armas del linaje. La ostentación de los blasones del linaje marcaba la distinción y privilegio de la familia, eran visibles al resto de la sociedad por lo que estaban cargados de un fuerte valor simbólico.

En el medrar de Juan Esteban de Goyena consiguió ingresar en la prestigiosa Orden de Calatrava en 1757, como también lo haría su hijo primogénito, Juan Antonio de Goyena. En este *cursus honorum* de Juan Esteban de Goyena solo quedaba un paso fundamental: transmitir su legado *ad infinitum*.

LA PERPETUACIÓN SOCIOECONÓMICA: EL MAYORAZGO DE LOS GOYENA

La aspiración nobiliaria de Juan Esteban de Goyena, tras conseguir la hidalguía y ser caballero de la orden de Calatrava, culminaría con la vinculación de su patrimonio. La fundación del mayorazgo de los Goyena era fundamental para que el fundador, Juan Esteban de Goyena, transmitiese su legado y memoria de generación en generación a perpetuidad. El mayorazgo, de origen medieval, se consolidó en los siglos modernos como una pieza fundamental para la transmisión del patrimonio de las élites nobiliarias. En Castilla, donde el sistema de herencia era igualitario, se instauró la vinculación de bienes como un mecanismo fundamental para la conservación y perpetuación del patrimonio. El mayorazgo permitía la transmisión de la totalidad del patrimonio en un único heredero, quien se erigía como poseedor y cabeza del linaje. Además, el poseedor del vínculo no solo recibía el beneficio económico, con el mayorazgo también se heredaba el conjunto de símbolos identitarios del linaje, como las armas y los apellidos, por lo que se transmitía

e Isaba y Antonio de Goyena, dueño actual de casa Goyena en Ochagavía. El proceso de hidalguía original se encuentra en el Archivo Real y General de Navarra [AGN], procesos judiciales, Lorente-Sentenciados, sig. ES/NA/AGN/F146/273539. Asimismo, el escudo de armas de los Goyena puede consultarle en ES/NA/FIG_HERALDICA, N.5. El archivo municipal de Puerto Real conserva una copia de 1756 del expediente de hidalguía, Archivo Municipal de Puerto Real [AMPR], expedientes de hidalguía, 188-5. El expediente puede consultarse digitalizado en el siguiente enlace <http://archivomunicipal.puertoreal.es/riim/agh.nsf/wvXMLPorFicha/292C-54D46B34555EC1258234002A265D?Open> [consultado el 30/01/2023].

un legado con un fuerte valor simbólico¹². No en vano, la fundación del mayorazgo era un paso imprescindible para la consolidación nobiliaria que Juan Esteban de Goyena había emprendido años antes. La vinculación de los bienes implicaba la perpetuación socioeconómica del fundador y su familia y, por ende, la extensión y arraigo en Puerto Real de una rama de su linaje de origen navarro.

De tal modo, por escritura de donación *inter vivos*¹³, el 24 de octubre de 1760, Juan Esteban de Goyena Jifante y su mujer Manuela Laiglesia y Oliver, formalizaban la fundación del mayorazgo de los Goyena. La escritura se realizó en Cádiz, ante el escribano público Francisco Pacheco, siendo testigos de la misma Juan de Mendívil, Miguel Vozmediano y Manuel de Vera, todos vecinos de la ciudad gaditana. Juan Esteban de Goyena firmó de su puño y letra la escritura fundacional. Sin embargo, como relató el escribano, su mujer Manuela Laiglesia “manifestó no poderlo hazer por no sauer escribir, a su ruego, lo hizo uno de los testigos arriba referidos”¹⁴.

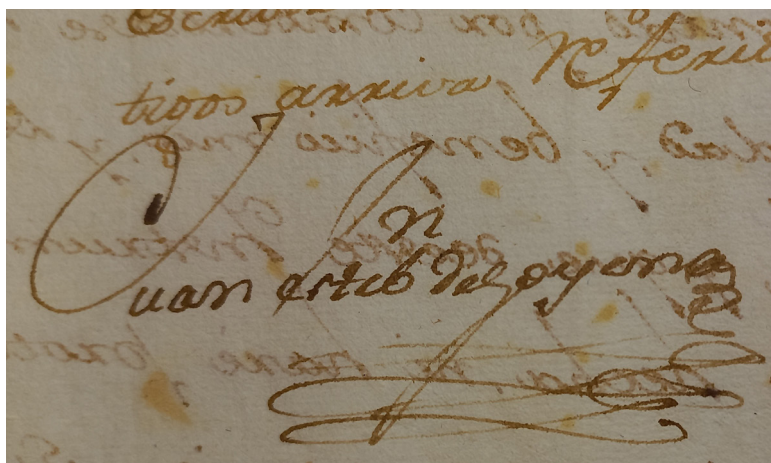


IMAGEN 1. Firma de Juan Esteban de Goyena en la escritura fundacional del mayorazgo. (1760), Fuente: AHPC, CA, leg. 5349, f. 1196v.

¹² En otro trabajo se ha tratado el capital simbólico que se transmitía con el mayorazgo, junto a los signos identitarios del linaje, véase especialmente la parte III “Herencia inmaterial y el capital simbólico”, MELERO MUÑOZ, Isabel M^a, *El mayorazgo y las élites nobiliarias de la España Moderna. De los hombres y de las palabras*, Paris, Éditions Hispaniques, 2022.

¹³ Las fundaciones de mayorazgo podían realizarse por escritura de donación -contrato *inter vivos*- o por vía testamentaria -*mortis causa*-, CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid: Siglo XXI de España Editores S.A., 1989, p. 235.

¹⁴ AHPC, Protocolos de Cádiz [CA], leg. 5349, f. 1196v.

La escritura fundacional comenzaba con la inclusión de la Real Facultad que habían obtenido los cónyuges para fundar el mayorazgo el 18 de agosto de 1757¹⁵. Desde las Leyes de Toro de 1505 la licencia regia no era necesaria para vincular el patrimonio. La ley 27 ofrecía la posibilidad de fundar el mayorazgo por vía de mejora del tercio y quinto de los bienes. De este modo, podía vincularse parte del patrimonio de la familia, sin que afectase a la legítima de los herederos forzosos, la cual solo podía vincularse con Facultad Real. La licencia regia no volvió a ser obligatoria hasta 1789¹⁶. Juan Esteban de Goyena, en el momento de su fundación, solo tenía un único heredero, su primogénito Juan Antonio Goyena, por lo que no hubiera necesitado de la licencia regia. Sin embargo, la obtención de la Facultad Real siempre fue deseada por los fundadores de mayorazgos, ya que otorgaba más seguridad, legitimidad y facultad a los instituidores, además se podía vincular la totalidad del patrimonio. Por otro lado, la obtención de la Facultad Real mostraba el estatus de los fundadores, los cuales podían vanagloriarse de contar con el privilegio regio. Así, Juan Esteban de Goyena incluía la Facultad Real que le autorizaba a fundar mayorazgo a favor de su primogénito Juan Antonio de Goyena y sus descendientes. Los fundadores tenían la potestad de vincular todos los bienes en favor de sus herederos y de establecer las cláusulas y condiciones que considerasen oportunas. Por ello, Juan Esteban de Goyena y su mujer fundaban el mayorazgo para conservar los bienes a perpetuidad dadas las

“utilísimas consecuencias, como son del lustre y autoridad de las Casas, conservando sus memorias, por tener aueres con que servir a Dios, nuestro señor y Reyes Catholicos en las urgencias y tiempos que ocurren, consiguiendo Deudos y Parientes, mayor abrigo en sus necesidades a cuyo fin, y que la hacienda y bienes de que se ha de componer este Mayorazgo permanezcan, estamos de acuerdo instituirlo y fundarlo perpetuo de los que en esta escritura irán declarados”¹⁷.

¹⁵ Firmada en el Retiro, por el monarca Fernando VI, AHPC, CA, leg. 5349, Real Facultad de 1151v-1156v.

¹⁶ MARILUZ URQUIJO, José María. “Los Mayorazgos”, *Investigaciones y Ensayos*, 42 (1969), pp. 60-61.

¹⁷ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1157r.

LOS BIENES VINCULADOS

Juan Esteban de Goyena había adquirido un importante patrimonio gracias a la fortuna que había amasado con sus negocios. Aunque conservaba algunos bienes en su villa natal, Murillo del Fruto, los cuales también quedaron vinculados en el mayorazgo. En primer lugar, vinculó un altar con la advocación de Cristo en el crucero de la Iglesia Parroquial de Santa María, “con su correspondiente sepulcro o sepultura a la frente y pie de dicho altar”¹⁸. Además, el altar tenía la facultad de “poner en uno y otro los ornatos y adornos que por mi parte el dicho D. Juan [Esteban de Goyena] y demás sus poseedores se quisiere, y las divisas e insignias de mi nobleza”¹⁹.

Por otro lado, como parte de su herencia recibió la casa solariega de Murillo del Fruto en la que había nacido, la cual habían disfrutado todos sus ascendientes por línea recta. Esta vivienda también quedaba vinculada al mayorazgo²⁰, junto con la reedificación y mejora que Juan Esteban de Goyena había realizado, lo que había incrementado su valor²¹.

Ya en las posesiones adquiridas en Puerto Real, uno de los principales bienes que quedaron del legado de los Goyena fue el molino harinero situado en el caño de la Marina, bañado por el río San Pedro²². El 5 de mayo de 1754, el concejo de Puerto Real otorgó licencia para que Juan Esteban de Goyena construyese el molino harinero en el caño²³. Así, once días después, tuvo lugar el

¹⁸ Juan Esteban de Goyena presentó una carta del vicario de la Iglesia de Pamplona, así como el autor de posesión del patronato de la Iglesia con el altar y sepulcro, fechado el 31 de agosto de 1758 en Pamplona, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1158r.

¹⁹ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1157v.

²⁰ En la fundación se indicaba que no se conservaban los títulos de propiedad de la vivienda por la entrada de “los miguelotes o partidarios de los años de mil setecientos y dos y mil setecientos tres, por hacer frente esta a Aragón, quemando todos los archivos”, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1160r. Sin embargo, la propiedad de la casa queda probada por costumbre inmemorial.

²¹ Juan Esteban de Goyena declaró que reedificó la vivienda en 1754, lo cual aumentó el valor de la casa nativa en 10.000 pesos de 128 cuartos, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1160v.

²² Sobre el molino de los Goyena véase NAVARRO GARCÍA, M^a Ángeles; PAJUELO SÁEZ, Juan Miguel. *Actividad arqueológica preventiva de estudio, limpieza... passim*.

²³ El cabildo de Puerto Real le concedió cuarenta aranzadas para construir un “molino de pan moler”, el cual emplearía las mareas para mover las piedras. Además, se le concedió la navegación por el río San Pedro, aunque en la época estaba vedada, pero se le permitió para el transporte de los granos y las harinas que resultarían del molino, NAVARRO GARCÍA,

acto de posesión oficiado por el regidor perpetuo de Puerto Real, Alberto Jaime Giraldo²⁴. Al acto asistió un maestro alarife que marcaba las lindes del sitio concedido y declaró:

“que el referido caño de la Marina tenía su boca norte tomando agua del Río de San Pedro, su remate al levante con la tierra correspondiente de los términos que nombra de D. Gerónimo de Mendoza y Page, la qual dicha tierra, principia desde la boca del mismo caño y sigue vía recta a La Albina, hasta tocar con la Huerta del Duque, y hace frente al sudeste y sigue al este por linde del vallado del olivar del expresado D. Gerónimo de Mendoza y cercado de Martín Garcés, hasta concluir por la vera del monte con el molino perdido de dicho D. Gerónimo”.²⁵

De tal modo, en esta idónea ubicación, Juan Esteban de Goyena construyó “un molino harinero de seis piedras, tres compuertas, caños, dos almacenes, caualle-riza, quartos principales, dependientes, chozas y demás que comprehende”²⁶. El molino quedaba vinculado al mayorazgo, junto a cincuenta fanegas “de tierras de pan sembrar” que había adquirido en las tierras adyacentes al molino. Estas propiedades estaban divididas en cinco partes, una de ellas de mayor tamaño, la cual lindaba con el río San Pedro y la Dehesa de la Algaida. Otro de los pedazos era conocido en la zona como los Toruños²⁷. Entre las propiedades también contaba con otros cinco pedazos de tierras, en la Molineta, junto a más propiedades, cercanas al molino, las cuales había comprado de Pedro González de Playa, lo que sumaba un valor de 46.000 pesos²⁸.

En las inmediaciones de Puerto Real, también vinculó dos cercados de olivar, uno nombrado la Antigua y otro la Esparraguera, al igual que un terreno de

M^a Ángeles; PAJUELO SÁEZ, Juan Miguel. *Actividad arqueológica preventiva de estudio, limpieza...*, p. 30.

²⁴ El acto de posesión fue ratificado por el Real Supremo del consejo de Castilla el 20 de octubre de 1756, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1162r.

²⁵ AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1161r- 1161v.

²⁶ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1160v.

²⁷ Las fanegas de tierras, divididas en cinco propiedades, fueron adquiridas por Juan Esteban de Goyena el 26 de enero de 1759, fecha en la que consta la escritura de propiedad ante el escribano Domingo López de Castillo, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1163r.

²⁸ AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1166r.

almáciga, otro de olivar y un pinar²⁹. Además de las propiedades, el mayorazgo se compuso de un conjunto de viviendas que poseían los fundadores en Puerto Real. Por un lado, vincularon cuatro casas bajas, con su caballeriza, en la calle Nueva de Puerto Real³⁰. Pero, la vivienda principal era la que se encontraba en la calle Cruz Verde, las cuales eran las casas de su morada³¹. Estas casas de los Goyena contaban con una planta baja para los almacenes y oficinas para las actividades comerciales y negocios de Juan Esteban de Goyena. En la planta principal residía junto con su familia, dejando reservada una tercera planta para la servidumbre. Estas casas principales contaban con el escudo de los Goyena labrado en su fachada, lo que reflejaba el estatus y prestigio de la familia. Las fachadas de las casas principales fueron un escaparate que mostraban a los vecinos la opulencia y prestigio de las familias que allí residían³². No en vano, la casa de los Goyena, arquitectónicamente esplendorosa, también destacaba por estar ornamentada con el escudo del linaje.

²⁹ AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1164v. Una escritura fechada en 1779 recoge la venta de un pinar que pertenecía a Juan Melgarejo a Juan Esteban de Goyena. El pinar estaba en la cañada loca, en el término de la villa de Puerto Real, AHPC, PR, leg. 147, ff. 296r-314v. En cualquier caso, este pinar dejó huella en la toponimia del lugar, pues en los “Contornos de Cádiz” de Francisco de Coello (1868), en el *Atlas de España y sus posesiones de ultramar*, aparece “Pinar de Goyena”, “Bosque de Goyena” y “Molino de Goyena”, en artículo publicado en el Diario de Jerez, por José y Agustín García Lázaro el 16 de marzo de 2014 [consultado el 30 de enero de 2023].

³⁰ Estas viviendas fueron compradas al dicho Francisco de Haro, que todavía poseía las casas colindantes. La escritura de propiedad data del 18 de marzo de 1757, AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1171r-1171v.

³¹ AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1170r

³² Sobre el valor simbólico y de representación de las propiedades y casas de las familias véase MELERO MUÑOZ, Isabel M^a, *El mayorazgo y las élites nobiliarias...*, pp. 179-185.



IMAGEN 2. Casa de los Goyena en la calle Cruz Verde de Puerto Real. Foto: María Jesús Chanivet.



IMAGEN 3. Escudo de los Goyena labrado en la fachada de la casa familiar. Foto: María Jesús Chanivet

El grueso del patrimonio de los fundadores se encontraba en Puerto Real, pero contaban con más propiedades. En El Puerto de Santa María, vincularon una casa principal con almacenes grandes, horno y todos los menesteres, la cual estaba situada en la calle Jardinería, cerca de la ribera del río, junto a las viviendas que llamaban Muelle de Reinoso³³. La vivienda tenía de frente la playa y salida a la conocida Plazuela de Mayorazgo. Por otro lado, en la ciudad de Cádiz vincularon otras dos viviendas. Una casa principal, de tres altos, con su aljibe y pertenencias, en la calle de Ahumada³⁴. La otra casa, también de tres plantas, contaba con

³³ Las viviendas colindantes, por entonces, pertenecían a Bernardino Bizarro, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1172v.

³⁴ Esta vivienda principal la compró al regidor de justicia mayor de la villa de Molina, Antonio de la Azuela y Velasco, el 27 de enero de 1754. Juan Esteban de Goyena la reedificó, aumentando su valor a 15.000 pesos de 128 cuartos. La casa lindaba con otras que pertenecían al

seis viviendas independientes y estaba en la calle del Hospital del Rey de la villa gaditana³⁵.

El patrimonio vinculado ascendía a un valor aproximado de 124.000 pesos de 128 cuartos, lo que suponía una importante suma. Juan Esteban de Goyena declaraba que todas las propiedades eran bienes gananciales, junto a los que había recibido por herencia de sus padres, los situados en Murillo del Fruto³⁶. Pero la riqueza del vínculo de los Goyena no se detuvo aquí. Veinte años después de la fundación del mayorazgo, en 1780, Juan Esteban de Goyena realizó agregaciones al patrimonio vinculado³⁷. Un año antes, compró unas heredades a los herederos de Juan Manuel Morales, en Murillo del Fruto, para que se vinculasen y fuesen junto a su casa nativa³⁸. En Puerto Real, agregaban una casa alta y baja con miradores y un almacén de tinajas para aceite. El almacén tenía capacidad para ocho o diez mil arrobas de aceite. La casa y almacén lindaban por el sur con otra perteneciente a Miguel Vicente Delgado, y por el norte se encontraban las casas principales de su morada³⁹.

mayorazgo fundado por Blas García de la Yedra. Por el otro lado, lindaban con las casas de propiedad de José Díaz de Gaitán, por entonces difunto. Al fondo de la calle se encontraba las denominadas “casas de Atahona”, fruto de una dotación que administraban los religiosos de San Agustín. AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1175r-1175v.

³⁵ Las casas colindantes pertenecían a Manuel Alonso y Salinas. También estaban junto a las de Pedro Álvarez, caballero de la Orden de Santiago, las cuales fueron construidas en el solar de Francisco Colarte Mola y Villavicencio. El valor de esta vivienda ascendía a 15.000 pesos de 128 reales. AHPC, CA, leg. 5349, f. 1177r.

³⁶ AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1177v-1178r.

³⁷ La ampliación del mayorazgo se hizo por vía testamentaria el 22 de diciembre de 1780, en la villa de Puerto Real, AHPC, PR, leg. 148, ff. 1038r-1054v.

³⁸ AHPC, PR, leg. 148, f. 1043r.

³⁹ La casa la adquirió en 1763 y habían pertenecido a Catalina Velasco y Salazar, AHPC, PR, leg. 148, ff. 1041r-1041v.

TABLA 1. Bienes del mayorazgo de los Goyena (1760)	
Murillo del Fruto	Altar de Nuestro Señor Jesucristo en la parroquia de Santa María, con advocación y sepulcro
	Casa nativa principal
Puerto Real	Molino harinero en el caño de la Marina.
	Casas principales de su morada, en la calle Cruz Verde
	Cuatro casas en la calle Nueva
	50 fanegas de tierras, divididas en cinco pedazos de tierras (entre ellas, los Toruños)
	El olivar de la Antigua
	El olivar de la Esparraguera
	Un cercado de almáciga
	Un olivar
	Un pinar
	Otros cinco pedazos de tierras (la Molineta)
	Otras propiedades de tierras
Puerto Santa María	Una casa principal con almacenes y menesteres.
Cádiz	Casa principal en la calle Ahumada
	Casa de tres altas, con seis viviendas independientes, en la calle Hospital del Rey
Agregaciones al mayorazgo (1780)	
Murillo del Fruto	Heredades colindantes a la casa nativa
Puerto Real	Una casa alta y baja con miradores y almacén de tinajas para aceite

FUENTE. Elaboración propia.

EL ORDEN SUCESORIO: LOS HEREDEROS Y LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO

El patrimonio del mayorazgo de los Goyena, como se aprecia, comprendía una buena fortuna que disfrutaría los poseedores del vínculo. Aunque los fundadores, Juan Esteban de Goyena y Manuela Laiglesia, se reservaron el usufructo de los bienes “para todos los días de su vida”⁴⁰, el mayorazgo lo heredaría, en primer lugar, su hijo primogénito Juan Antonio de Goyena y sus descendientes⁴¹.

Los fundadores establecieron un orden sucesorio regular, es decir, los beneficiarios del mayorazgo seguían los criterios de la línea (preferencia de la primogenitura), el grado (preferidos los más cercanos al fundador), el sexo (preferidos los varones a las mujeres) y la edad (preferidos los mayores a los menores). De tal modo, la primera línea sucesoria la constituía el primogénito Juan Antonio de Goyena y todos sus descendientes, prefiriendo a los hijos varones y “entre ellos el mayor al menor”. A falta de herederos hombres, entraban en la posesión del mayorazgo las hijas de Juan Antonio de Goyena. En el momento de la fundación, Juan Antonio de Goyena estaba casado con Inocencia Pedemonte, por lo que el fundador llamaba a todos sus descendientes. Aunque también indicaba que el llamamiento a los descendientes de su hijo era extensible a otros posibles vástagos que pudiese tener en otros matrimonios⁴².

Una vez acabada la línea sucesoria de Juan Antonio de Goyena y sus descendientes, en segundo lugar, el fundador llamaba a su hermano Francisco de Goyena, casado con Teresa de Cañedo, ambos vecinos de Jerez de la Frontera, y a todos sus hijos, con las mismas condiciones⁴³. Por falta de descendientes de esta línea, en tercer lugar, llamaba a su hermana Isabel de Goyena, viuda de Manuel Fadrique, y tras su fallecimiento, debía poseer el mayorazgo su sobrino Manuel Fadrique y Goyena (hijo de Isabel de Goyena) y todos sus descendientes.

El fundador no contaba con más familiares directos a los que llamar a la sucesión del mayorazgo, por lo que en cuarto lugar realizó un llamamiento general a todos

⁴⁰ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1179r.

⁴¹ Los fundadores se habían reservado el usufructo de los bienes, pero para asegurar la decencia y lustre de su hijo primogénito se le entregaría dos mil ducados de vellón anualmente, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1179r.

⁴² AHPC, CA, leg. 5349, f. 1179v.

⁴³ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1180r.

sus parientes y sus descendientes. Y si no quedaban parientes de Juan Esteban de Goyena, debían poseer el mayorazgo los parientes de su esposa Manuela Laiglesia.

Pero pese a este llamamiento general, cabía la posibilidad de que siglos después no quedasen familiares de los fundadores. ¿Cuál sería entonces el destino del mayorazgo de los Goyena? Los fundadores contemplaron ese escenario y establecieron que “previniendo el futuro contingente de que falten las líneas y descendencias que van expresadas, y asimismo todos nuestros parientes” era su deseo “dar justo y deuido paradero a los vienes de que se compone esta dotación”⁴⁴. Extinguidas todas las líneas, los fundadores establecieron un patronato perpetuo de obras de misericordia corporales. El patrono sería la Compañía de Jesús, siendo el padre rector y sus sucesores los encargados de administrar los bienes del mayorazgo. Las rentas debían distribuirse a voluntad de los fundadores y debían ser anotadas en los libros de la orden. Así, una décima parte del beneficio lo recibiría la Compañía de Jesús como recompensa por la administración de los bienes. Con el resto de la renta, debía sacarse lo que fuese necesario para las obras y reparos que necesitasen las propiedades vinculadas. Lo sobrante se dividiría por partes iguales a los hospitales, las casas de los niños expósitos y las casas de mujeres recogidas “de los cuatro reinos de Andalucía”⁴⁵.

Sin embargo, en 1780, en el testamento de Juan Esteban de Goyena, en el cual realizaba una ampliación del vínculo, los fundadores cambiaron el destino de los bienes amayorzados. En la escritura se declaraba que la compañía religiosa de Jesús había desaparecido, por esa razón “y por otras varias motivaciones”, se revocaba el patronato. Ahora, lo fundaban en favor del deán y cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Cádiz, para que fuesen los legítimos administradores faltando sus herederos. En primer lugar, los patronos debían encargarse de cumplir todas las memorias, obligaciones y misas impuestas por el alma de los fundadores y sus ascendientes⁴⁶. La distribución de las rentas también había cam-

⁴⁴ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1180V.

⁴⁵ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1192v.

⁴⁶ Con las rentas del mayorazgo debía sacarse 750 reales de vellón, para que una doncella pobre, natural de Puerto Real, tomase estado de casada, AHPC, PR, leg. 148, f. 1045r. De igual modo, las rentas del mayorazgo quedaban para las misas en memoria de Domingo López de Castillo, específicamente debía ser una misa rezada en el convento de la Purísima Concepción de mínimas del padre San Francisco de Paula, con limosna de cinco reales cada misa. Otra

biado. Los pobres de la cárcel de Cádiz recibirían doscientos ducados anuales; en caso de que estos tuviesen rentas propias, esta cantidad se destinaría a la dote de cuatro huérfanas pobres nombradas por el cabildo y deán de la catedral de Cádiz. Otros doscientos ducados debían destinarse a los pobres enfermos del Hospital de la Santa Misericordia. Cuatrocientos ducados, entregados dos veces al año, irían para la manutención de los pobres de la cárcel y al hospital de huérfanos de la ciudad de El Puerto de Santa María. Lo restante, en partes iguales, se entregaría a los arzobispos de Sevilla y Granada y a los obispos de Cádiz, Jaén y Málaga “para que lo destinen en obras de misericordia corporales”⁴⁷.

LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN Y CONDICIONES PARA POSEER EL MAYORAZGO

La fundación de Juan Esteban de Goyena continuaba con las cláusulas de exclusión que aparecían, con sus particularidades, en todas las escrituras fundacionales. Una de las principales cláusulas era la de las armas y apellidos, en la que el poseedor obligaba a todos los poseedores “cada uno en su tiempo” a portar los blasones y apellidos de la familia. De tal modo, el fundador dispuso que todos los poseedores de su mayorazgo tuvieran “la precisión de usar en primer lugar del apellido de Goyena, firmándolo así en todos los sus contratos, escrituras, cartas y demás papeles simples o auténticos”. También debían de usar “del escudo de mis armas, poniéndolas a la derecha o en el quartel principal de las demás que tuviesen”⁴⁸.

obligación de una misa rezada, la cual debía decirse todos los sábados en el altar de Nuestra Señora del Pilar, en la Iglesia auxiliar del señor San Lorenzo de la ciudad de Cádiz, con la misma limosna, AHPC, PR, leg. 148, f. 1045v. Otra honra de misa y vigilia cantada en el convento de San Francisco de Paula, por las almas de sus padres y demás ascendientes, con limosna de tres pesos, AHPC, PR, leg. 148, f. 1046r. Otras de las obligaciones, que debían cumplir el poseedor, ya fuese un familiar o el patrono, era prestar ayuda al sobrino del fundador, Francisco Ambrosio de Goyena, para que llegue al sacerdocio. Para ello, debía entregársela de las rentas del mayorazgo sesenta pesos de a quince reales anualmente. A cambio, su sobrino se comprometía a decir misa rezada todos los sábados en la capilla del Pilar. Una vez que llegase al sacerdocio y percibiese una renta eclesiástica, perdía la ayuda, pero el poseedor o patrono adquiría la obligación de cumplir las misas, AHPC, PR, leg. 148, ff. 1049r-1049v.

⁴⁷ AHPC, PR, leg. 148, ff. 1047r-1047v.

⁴⁸ AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1183v-1184r.

Esta cláusula era fundamental para la perpetuación de la memoria de los fundadores, y tenía un alto valor simbólico al transmitir los signos identitarios del linaje. No en vano, para asegurar su cumplimiento, Juan Esteban de Goyena dispuso que todos los sucesores, antes de entrar en la posesión del mayorazgo, debían hacer declaración de cumplimiento de la cláusula ante un escribano público⁴⁹.

Por otro lado, todos los poseedores del mayorazgo debían ser tenidos en legítimo matrimonio, como se reflejaba en la cláusula de exclusión de ilegítimos, en la que Juan Esteban de Goyena estableció:

“En primer lugar, prohibimos expresamente sucedan en este Mayorazgo desde luego excluimos de el a los hijos expureos, adulterinos, incestuosos y de todos aquellos que fueren havidos de dañable y pugnible ayuntamiento, a excepción de los naturales havidos de muger honesta y recatada, con quien al tiempo de su concesión pudiera casarse el padre lícitamente y sin dispensación, pues estos, a falta de hijos de legítimo matrimonio, entraran en el goze de este vínculo”⁵⁰.

La legitimidad del poseedor del mayorazgo era relevante, pues su posición implicaba la representación de la familia. Por tanto, el poseedor del mayorazgo, cabeza visible del linaje, debía estar investido con las virtudes esperadas conforme a su estatus nobiliario. Por esta razón, los poseedores también debían ser “cristianos apostólicos y romanos y no haver cometido delito de heregía, crimen de lesa magestad, ni el pecado nefando ni otro pecado, porque de hacerlo perdería el mayorazgo”⁵¹. Así, Juan Esteban de Goyena dispuso en la fundación que todos los poseedores debían ser leales vasallos del monarca. Si alguno de los sucesores hubiese cometido un delito o tuviese intención de cometerlo, estos quedaban excluidos “como si hubiesen fallecido naturalmente muchos días antes que cometiesen semejante desacierto”⁵².

⁴⁹ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1184r.

⁵⁰ AHPC, CA, leg. 5349, ff. 1181r-1181v.

⁵¹ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1184v.

⁵² La cláusula de exclusión de delitos también procuraba evitar que los bienes del mayorazgo fuesen confiscados en el caso de que el poseedor cometiese algún delito. De tal modo, además de la expresa exclusión, Juan Esteban de Goyena dispuso que “sin que a razón de dichos delitos puedan pretender, ni adquirir derecho alguno, a los bienes de que se compone este

De otro modo, tampoco podían poseer el mayorazgo los descendientes que tuviesen alguna enfermedad. Específicamente, Juan Esteban de Goyena excluía a sus descendientes “que nazieren y fueren tullidos, ciegos *a nativitate*, mudos, furiosos, fatuos o mentecatos”. Esta cláusula de exclusión se justificaba por la incapacidad de los enfermos para cuidar y gestionar el patrimonio. El fundador expresaba que debían ser apartados de la sucesión “por la imposibilidad de administrar las fincas de su dotación”. Pero, además, la enfermedad les impediría contraer un matrimonio ventajoso y descendencia idónea. Juan Esteban de Goyena aludía a que los enfermos no podían “casar con el lustre y decencia que apetecemos [los fundadores]”⁵³. Sin embargo, esta cláusula solo afectaba a los sucesores que hubiesen nacido con la enfermedad, porque en el caso de que esta le sobreviniese siendo ya poseedores del mayorazgo se establecía que siguieran en la posesión como “si el tal defecto no le hubiera acaezido”⁵⁴. Solo si la enfermedad era *a nativitate* quedaban excluidos del mayorazgo y se transfería al siguiente sucesor. Si se daban estas circunstancias, el poseedor que entrase en lugar de otro sucesor enfermo adquiriría la obligación de dar un estipendio para su alimento y decencia⁵⁵.

Por otra parte, los clérigos y religiosos también estaban excluidos expresamente de la sucesión del mayorazgo. En este caso, fundamentalmente por la imposibilidad de contraer nupcias y asegurar una descendencia legítima. Por la misma razón, en esta cláusula también se excluían a los caballeros de órdenes que tuviesen voto de celibato. Así, se dispuso que:

“no pueda suceder ni suceda persona alguna que sea clérigo o de orden sacro, cavallero de la orden de San Juan profeso, ni otro religioso alguno, sino aquellos que sin impedimento puedan contraer matrimonio, quedando igualmente excluidos de la obtención y goze de este Mayorazgo, las monjas profesas, beatas y demás religiosas de tal religión, que aunque no hagan profesión, se obliguen a

vínculo, en propiedad, ni usufructo, la Cámara de S.M. o Fisco Real, respecto a que la exclusión de los tales, que los cometieren o intentaren cometer, la dejamos hecha y hacemos con la prevención de anterioridad que queda expresada en esta cláusula”, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1185r.

⁵³ AHPC, CA, leg. 5349, ff 1181v-1182r.

⁵⁴ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1182v.

⁵⁵ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1182r.

voto de castidad, porque nuestra intención y voluntad es que en este mayorazgo sucedan personas que se puedan casar y tener libre y dilatada sucesión⁵⁶”.

Las cláusulas de exclusión eran condiciones *sine qua non* que debían cumplir los sucesores para erigirse como poseedores del mayorazgo. Pero, además, en la escritura fundacional se incluían otras condiciones estipuladas a voluntad de los fundadores y que, al menos en teoría, eran de obligado cumplimiento para los herederos. La transmisión del mayorazgo implicaba que la herencia recayese en un único beneficiario, quedando el resto de los herederos desamparados económicamente al ser privados de sus legítimas. Juan Esteban de Goyena, preocupado por el futuro del resto de miembros de las familias, incluyó una cláusula para el cuidado de los hermanos del poseedor. Los herederos del mayorazgo debían pagar la carrera que deseasen a los hermanos, y si eran hermanas debían asistirlos para que tomaran estado de matrimonio o entrasen en religión. La cláusula detallaba lo siguiente:

“que si los poseedores, en cualquier tiempo, fuesen deste mayorazgos tuviesen hermanos mayores o menores de edad, serán pensionados a mantenerlos con desercia en la carrera que intenten seguir, fomentando y ayudando a los varones hasta el acomodo y colocación en empleo de lustre. Y siendo hembras, serán asistidas con el correspondiente ingreso a que llevan con desercia hasta que tomen estado a cuyo fin les darán siendo las casadas, inmediatamente que se desposen, quatro mil ducados de vellón a cada uno, y si de religiosas a de costearles el dote y demás gastos que causa la entrada y profesión en el convento que quisiese se subministren anualmente a cada uno cien ducados de vellón, para el socorro de sus necesidades religiosas⁵⁷”.

Esta cláusula estaba especificada con sumo detalle y contemplaba diferentes escenarios. Para el caso de los hermanos que quisieren servir al rey, el fundador disponía que el poseedor les asistiese con doce pesos mensuales, hasta que lograsen

⁵⁶ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1183r. En este caso, prevenía que si el poseedor entrase en religión una vez que ostentaba el mayorazgo, igualmente debía ser excluido y perder la posesión “como si el tal, naturalmente hubiera muerto”, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1183v.

⁵⁷ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1187v-1188r.

ser capitanes o ganasen treinta pesos de sueldo al mes. Y ¿qué ocurría si los hermanos no querían hacer carrera ni servir al rey? En tales casos, los poseedores debían acogerlos en su casa, procurándoles el sustento y el vestuario, además de entregarles doce pesos una única vez. Pues de no querer hacer carrera “los deja separado de la demás renta, siempre y cuando no tengan una enfermedad o accidente”⁵⁸.

LAS PREOCUPACIONES POR LA TRANSMISIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO VINCULADO

Juan Esteban de Goyena fue sumamente celoso en la transmisión de su legado patrimonial. En general, las actuaciones de Goyena nos revelan que fue un hombre meticuloso y no le gustaba dejar que el azar actuase. Una muestra de este carácter previsor se observa en su disposición testamentaria referente a su enterramiento. Como sabemos, Goyena residía asiduamente en Puerto Real, pero también frecuentaba Cádiz por los negocios que allí manejaba. Por ello, en el testamento Juan Esteban de Goyena contempló que la muerte le sorprendiese en una u otra villa, dejando instrucciones específicas para cada lugar. Así, si él y su esposa fallecían estando en Cádiz, debían ser amortajados con el hábito de Nuestra Señora del Carmen y sepultados en el convento de San Agustín⁵⁹. Mientras que, si el último suspiro tenía lugar en Puerto Real, en tal caso debían ser vestidos con el hábito de San Francisco de Paula, junto con el escapulario de Nuestra señora del Carmen. El enterramiento debía realizarse en el sepulcro a los pies del altar de Nuestra Señora de la Soledad, en la iglesia del convento de la orden de mínimos en Puerto Real⁶⁰.

La minuciosidad de Juan Esteban de Goyena aparece reflejada a lo largo de la escritura fundacional de su mayorazgo. El fundador previno diferentes escenarios en los que podía verse envuelto su legado, estableciendo cuidadosamente las directrices que se debían seguir en tales casos. De tal modo, Goyena contempló la posibilidad de que el mayorazgo recayese en un heredero menor, cuya circunstancia le impediría gestionar y cuidar eficientemente el mayorazgo. En los siglos modernos, la mayoría de edad legal estaba determinada en los veinticinco años. El propio sistema jurídico contemplaba mecanismos para el cuidado de los menores y su

⁵⁸ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1188v.

⁵⁹ AHPC, PR, leg. 148, f. 1038v.

⁶⁰ AHPC, PR, leg. 148, f. 1039r.

patrimonio, contando con la figura del tutor de menores, hasta los catorce años para los niños y los doce para las niñas. Tras la tutela, tenía lugar la curaduría, la cual se desarrollaba hasta el cumplimiento de los veinticinco años, momento en el que el menor podía gestionar sus bienes⁶¹. Así, el fundador encargaba a la justicia que cuidase del patrimonio hasta la mayoría de edad del poseedor, confiándole la administración a la persona “con mayor integridad, conducta y abono”. Pero, además, Juan Esteban de Goyena en la cláusula de menores detallaba los pasos que debían seguirse. En primer lugar, si el heredero menor era varón, el administrador (tutor o curador) debía procurarle una óptima educación. El fundador dispuso que “si es varón se le hayan de dar estudios con todo porte y desencia, y asistencia de sugeto científico”. Además, de manera general, se solicitaba que se “cuide de su educación y corrección”. Los gastos de educación se debían pagar con las rentas del mayorazgo, y lo sobrante debía destinarse en alimentos y decencia del joven heredero⁶².

La formación y la educación fue una de las grandes preocupaciones del fundador. Juan Esteban de Goyena se había construido a sí mismo, sus conocimientos y audacia le habían procurado labrarse la ilustre posición que ahora ostentaba. Pero nunca olvidó la importancia del conocimiento en el mundo de los negocios. Tal era así, que en su codicilo de 1782 agregaba unos valiosos bienes en el mayorazgo: la colección de libros para la formación de los poseedores. Juan Esteban de Goyena contaba con libros de temáticas variadas: libros espirituales y devocionales, libros de Historia y, lo que era más importante, atlas de cartografía terrestre y marítima. Juan Esteban de Goyena ordenó

“que todos los libros *expesialmente los llamados atlas blavianos* terrestres, y otro tomo grande marítimo, y los demás espirituales e históricos, el año cristiano completo y de devoción, queden vinculados y agregados a el Maiorasgo para instrucción de sus subcesores y que les encomienden a Dios”⁶³.

⁶¹ ESCRICHE, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, o sea resumen de las Leyes, usos, prácticas y costumbres, como asimismo de las doctrinas de los juriscultos*, Valencia: Imprenta de J. Ferrer de Orga, 1838, p. 194.

⁶² AHPC, CA, leg. 5349, f. 1182v.

⁶³ AHPC, PR, leg. 152, f. 4r. La cursiva es nuestra.

La biblioteca de Juan Esteban de Goyena era modesta, pero destacaba por “los atlas blavianos”. Este atlas recibió el nombre de *Atlas Maior o Geographia Blaviana*, publicada por el holandés Joan Bleau, destacado cartógrafo. El atlas blaviano, de suma belleza, es considerado una joya cartográfica, las detalladas descripciones y la precisión cartográfica así lo atestiguan. El atlas se publicó en latín en 1662, aunque se hicieron ediciones en holandés, francés, alemán y español. La edición castellana, la cual poseía Juan Esteban de Goyena, se considera un tesoro bibliográfico, pues en 1672 un incendio asoló la oficina tipográfica, reduciendo a cenizas las planchas de cobre del Atlas blaviano⁶⁴. No en vano, Juan Esteban de Goyena apreciaba el valor de los atlas blavianos, terrestres y marítimos, que conservaba en su biblioteca, fuente de conocimiento, las cuales vinculaba en el mayorazgo para beneficio de los herederos.

EL CUIDADO DE LOS BIENES: EL MOLINO DE LOS GOYENA

El patrimonio vinculado en el mayorazgo conseguía la conservación socioeconómica de la familia y se transmitiría de generación en generación a perpetuidad. Pero, para ello, era necesario que los bienes estuviesen bien cuidados. En las escrituras fundacionales era común que se dispusiera una cláusula destinada al cuidado del patrimonio. De manera general, se establecía que los bienes no se pudieran vender, ni censar, ni enajenar, así como que estuviesen bien cuidados y labrados. En la fundación del mayorazgo de los Goyena aparecía esta cláusula genérica, pero Juan Esteban de Goyena fue más allá. El primer heredero, Juan Antonio de Goyena, así como todos los poseedores, estaban obligados a tener bien cuidados los bienes para que el patrimonio aumentase y, en ningún caso, disminuyesen los bienes. Además, la obligación era extensible no solo al heredero del mayorazgo, sino al inmediato sucesor y el resto de futuros poseedores del patrimonio. De este modo, los futuros herederos ejercían la función de guardianes de los bienes pudiendo denunciar el deterioro del patrimonio ante la Justicia. Juan Esteban de Goyena buscaba, con este sistema, garantizar la conservación del patrimonio. La cláusula indicaba:

⁶⁴ Biblioteca Nacional de España, entrada “Nuevo atlas o Teatro del mundo”. La Biblioteca Digital Hispánica conserva el primer tomo, el cual puede consultarse digitalizado en el siguiente enlace <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000001699&page=1>.

“que así el mencionado D. Juan Antonio de Goyena, nuestro hijo, como los demás llamados a la sucesión de este mayorazgo, y que en qualquier tiempo fuesen poseedores de él, sean obligados, como es nuestra voluntad, que estén a tenor todos los bienes de él bien labrados y reparados de todas las labores y beneficios, que cada un año nezesitaren , para su conservación, en manera que siempre vayan en aumento y nunca en disminución y para que se cumpla se execute asi, no solo sea parte lexitima para ello el inmediato sucesor, sino también los demás llamados a este Mayorazgo”⁶⁵.

La obligación de “cuidado y reparo” era extensible a todos los bienes vinculados en el mayorazgo. Sin embargo, Juan Esteban de Goyena estuvo especialmente preocupado por la conservación del molino. En la escritura fundacional dedicó una cláusula específicamente en la que detallaba como debía cuidarse el molino:

“Assimismo es condición que para que igualmente se conserue el molino que queda señalado por una de las clausuladas fincas pertenezientes a la dotación de este Mayorazgo, en términos que puedan moler sus seis piedras y no se deterioren los demás utensilios y aperos de él, han de ser obligados los poseedores que en todo tiempo lo sean de este Mayorazgo, a limpiar anualmente los caños y darles los demás beneficios y reparos nezesarios en que habrán de expenderse indispensablemente, quatro Cientos pesos de ciento veinte y ocho quartos en cada un año, cuyo exsacto cumplimiento deverán celar en la propia conformidad de los dichos llamados a el goze de este Mayorazgo y Fiscal de la Real Justicia, haciendo se les apremie con el mayor rigor”⁶⁶.

Como se observa, Juan Esteban de Goyena fue sumamente celoso en el cuidado de sus bienes, prestando especial atención al molino que había erigido en Puerto Real, donde se había labrado una vida exitosa. Pero, pese a estar asentando en esta villa gaditana, Juan Esteban de Goyena mantuvo los lazos que lo unían con su ciudad natal. Conservó la casa solariega de Murillo del Fruto, en la que había nacido. Al fundador le preocupaba que la lejanía con Murillo del Fruto conllevara el descuido de la casa que guardaba un fuerte valor, no solo económico, sino también sentimental. Esta preocupación se refleja en su testamento, en el que

⁶⁵ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1187r.

⁶⁶ AHPC, CA, leg. 5349, f. 1187v.

aconsejaba a su hijo Juan Antonio de Goyena que, cuando heredase el mayorazgo, encargarse la administración de los bienes en Murillo del Futo a su primo Pedro López. Juan Esteban de Goyena en su testamento le dejó a este sobrino, por vía de legado, doscientos pesos para “que se retire a cuidar de su patrimonio y de su madre”. Gracias a esta donación, Pedro López volvía a su lugar de nacimiento, la villa de Arguedas, que estaba próxima a Murillo del Fruto. Por esta razón, recomendaba a su hijo que le encargase la administración de aquellos bienes, pues al residir allí “podría cumplir con el cuidado de las disposiciones de las posesiones”⁶⁷.

LA FRAGILIDAD DE LA LÍNEA DE JUAN ANTONIO DE GOYENA, HEREDERO PRIMOGÉNITO

Finalmente, el mayorazgo se transfirió a su hijo primogénito Juan Antonio de Goyena, quien se erigió como cabeza de familia. Juan Antonio de Goyena fue adquiriendo un importante estatus en la ciudad de Cádiz, donde se había asentado⁶⁸. Como su padre, fue caballero de la orden de Calatrava y desde 1768 manejaba la casa y negocio del comercio y asientos de provisiones de víveres que le había legado su padre⁶⁹. Juan Antonio de Goyena había contraído nupcias con Inocencia María de Pedemonte y Roy, de cuyo matrimonio nacieron tres vástagos: Juan Francisco de Goyena, Eustaquio de Goyena y María del Pilar Goyena y Pedemonte. Sin embargo, sólo sobrevivió el primero, pues Eustaquio falleció en el Seminario de Nobles y la hija en Puerto Real, siendo todavía niña⁷⁰.

Juan Antonio de Goyena contrajo segundas nupcias con María Gertrudis, la cual falleció al poco tiempo, pero de este matrimonio no se tiene constancia de que tuviesen hijos⁷¹. Por ello, la descendencia y transmisión del mayorazgo en

⁶⁷ AHPC, PR. 152, F. 3V

⁶⁸ En un primer momento, Juan Antonio de Goyena e Inocencio Pedemonte residieron en la villa de Puerto Real, tal y como se refleja en la escritura fundacional del mayorazgo, AHPC, CA, leg. 5349, f. 1179r. El traslado a la ciudad de Cádiz debió producirse tiempo después, en la escritura de agregación de 1780 ya aparece como vecino asentando en la urbe gaditana.

⁶⁹ AHPC, PR, leg. 148, f. 1050v.

⁷⁰ AHPC, PR, leg. 148, f. 1040r.

⁷¹ Ambas esposas de Juan Antonio de Goyena habían fallecido en 1780. Aunque no sabemos la fecha exacta de las defunciones, en la escritura de agregación y testamento de Juan Esteban de Goyena declara que, por entonces, ya habían fallecido. De hecho, el fundador declara que

la línea primogénita era frágil y quedaba reducida a Juan Francisco de Goyena y Pedemonte, único nieto del fundador.

La preocupación por la transmisión patrimonial se hace notoria en el posterior codicilo del fundador. Juan Esteban de Goyena, el 1 de enero de 1782, en esta escritura declaraba que su nieto Juan Francisco Goyena estaba “ausente en los reinos de Indias”. Por tanto, dispuso que si al momento de su muerte y de la de su mujer, hubiesen fallecido su hijo Juan Antonio y su nieto Juan Francisco, sin dejar descendencia, debían quedar agregados todos sus bienes en el mayorazgo de los Goyena⁷². En tal caso, encargaba a sus albaceas la venta de sus alhajas, muebles, prenda y ropas para que su beneficio se reinvirtiese en reedificar y cuidar de los bienes amayorazgados.

La fragilidad biológica de la línea primogénita auguraba que el vínculo acabase en otras ramas de la familia. Al fundador le preocupaba que por esta razón los bienes se descuidasen, por lo que en su codicilo estableció la expresa obligación de que “el poseedor que lo fuere de dicho maiorazgo tendrá el maior cuidado en reparar todas las pozeziones, principalmente el molino harinero que se halla en el término de esta villa, de forma que estén corrientes las limpieas de caños”⁷³. Uno de los mayores miedos de Juan Esteban de Goyena era que se descuidase el molino en el que tanto esfuerzo y dinero había invertido.

El molino de los Goyena se reveló como un apreciado elemento de distinción del legado del fundador. No en vano, para asegurar que los poseedores cumplieren con el cuidado del molino, dio facultad al vicario de la Iglesia de Puerto Real, al padre corrector del Convento de la Purísima Concepción y al padre corrector de San Francisco de Paula, para que si viesen algún descuido “intervengan en el persibo de las rentas del maiorazgo a fin de que con ellas reparen las posesiones de quanto necesiten, principalmente el referido molino”⁷⁴.

la dote de Inocencia, la primera mujer de su hijo era de 27.000 pesos de 15 reales de vellón. Mientras que la de María Gertrudis, era de 11 mil pesos, por lo que ambas dotes sumaban 38.000 pesos. A cambio de esta cantidad, Juan Esteban de Goyena otorgaba a su hijo una cada de vecindad y dos casas con escaleras en Puerto Real, junto con la legítima del patrimonio materno. Además, le encomendaba a cuidar sus deudas y recibir de las alhajas y joyas que había en su casa “para su uso y para su descendencia”, AHPC, PR, leg. 148, f. 1049v.

⁷² AHPC, PR, leg. 152, ff. 1r-1v.

⁷³ AHPC, PR, leg. 152, f. 2r.

⁷⁴ AHPC, PR, leg. 152, f. 2r. Finalmente, el molino pasó a su hijo Juan Antonio de Goyena y estuvo en manos de la familia hasta mediados del siglo XIX, José Ramón de Goyena y Sayol

CONCLUSIONES

Los negocios y actividades de Juan Esteban de Goyena lo situaron como un miembro destacado dentro de la jerarquía gaditana. Aunque estuvo asentado en Puerto Real, donde adquirió el grueso de su patrimonio, no cortó sus vínculos con su lugar de origen. Mantuvo la casa solariega en la que había nacido, incluso adquirió nuevas propiedades para abastecer a la vivienda. En sus últimas voluntades, los legados y obras pías también estuvieron repartidas y destinadas a Murillo del Fruto, su lugar natal, y Puerto Real, donde había conformado su legado.

La semblanza de Juan Esteban de Goyena lo revela como un hombre de negocios astuto y con importantes conocimientos sobre el mundo del comercio. La ambición de Goyena, junto a su astucia, le procuraron amasar una buena fortuna, ocupar cargos de relevancia y promover la construcción del molino harinero. La responsabilidad adquirida como Director de Víveres de Reales Provisiones de Cádiz y la influencia que ostentaba le permitió levantar el importante molino de los Goyena en el caño de la Marina, en el río San Pedro. Este ingenio tuvo suma relevancia para el abastecimiento de harina a Cádiz y las ciudades colindantes, y se constituyó como una de las posesiones más preciadas para Juan Esteban de Goyena, como manifestó en las numerosas disposiciones dedicadas al cuidado y limpieza del molino.

Con todo, aunque formó parte de la élite nobiliaria de la ciudad, Juan Esteban de Goyena no olvidó la importancia de los negocios. Las numerosas disposiciones destinadas al cuidado y continuidad de sus actividades, y la preocupación por la educación de sus herederos así lo atestiguan. La vinculación de su biblioteca, en la que destacaban los famosos y preciados atlas blavianos, denota la preocupación del fundador por la transmisión del conocimiento y la continuación de los negocios. No en vano, Juan Esteban de Goyena personifica el prototipo del “noble comerciante”. El grabado incluido en la obra del abate Coyer, *La nobleza comerciante*, ilustra un hombre situado entre los negocios, ejemplificados con los barcos, y la

fue el último poseedor de la familia, en 1867 el molino pasaría a manos de José Manuel Derqui Lozano. Desde entonces, el conocido como molino de los Goyena pasó a denominarse como el de “La Albina”, y posteriormente como el “molino de Chozas” o “molino de Galacho”, NAVARRO GARCÍA, M^a Ángeles; PAJUELO SÁEZ, Juan Miguel. *Actividad arqueológica preventiva de estudio...*, p. 31.

nobleza, con los blasones y escudos de armas. El hombre situado en el centro de la escena mira a los escudos, muestra de la aspiración nobiliaria, pero no deja de señalar con la otra mano a los negocios.



IMAGEN 4. Grabado incluido en la obra *La nobleza comerciante* del abate Coyer. Fuente: *La nobleza comerciante*, traducción de Jacobo María de Espinoso, Madrid, Joaquín Ibarra, Impresos de la Cámara de S.M. (1781).

La aspiración nobiliaria de Juan Esteban de Goyena se vio consolidada con la fundación del mayorazgo en 1760, en beneficio de su hijo primogénito Juan Antonio de Goyena y sus descendientes. La vinculación patrimonial permitió la perpetuación socioeconómica de los fundadores. Desde entonces, su legado patrimonial se transmitiría de generación en generación a perpetuidad, junto con los signos identitarios del linaje, las armas y apellidos de los Goyena. La nobilísima casa situada en la calle Cruz Verde de Puerto Real, todavía hoy, tiene labrado en su fachada el escudo de los Goyena, una clara insignia de nobleza muestra del abo-lengo del linaje. De tal modo, Juan Esteban de Goyena no solo fue el fundador del mayorazgo de los Goyena, sino también el fundador de la rama del linaje de origen navarro en Puerto Real.

BIBLIOGRAFÍA

- BERMEJO CASTRILLO, Manuel. “Las leyes de Toro y la regulación de las relaciones familiares” en *Las Cortes y las leyes de Toro de 1505: actas del congreso conmemorativo del V Centenario de la celebración de las Cortes y de la publicación de las Leyes de Toro de 1505*, Valladolid: Cortes Castilla y León, 2006, pp. 408-409.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 1991.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Cádiz en el Sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1560-1830)*, Cádiz: Sílex, 2005.
- CARTAYA BAÑOS, Juan. *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla: Universidad de Sevilla-Secretariado de Publicaciones, 2018.
- CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid: Siglo XXI de España Editores S.A., 1989.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel. *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, Valladolid: Marcial Pons Historia, 2012.
- ESCRICHE, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, o sea resumen de las Leyes, usos, prácticas y costumbres, como asimismo de las doctrinas de los jurisconsultos*, Valencia: Imprenta de J. Ferrer de Orga, 1838.
- GAMERO ROJAS, Mercedes. “Flamencos en la Sevilla del siglo XVII: actividades económicas entre Europa y América” en IGLESIAS RODRÍGUEZ,

- Juan José y GARCÍA BERNAL, Jaime (eds.), *Andalucía en el mundo Atlántico moderno: agentes y escenarios*, Madrid: Sílex, 2016, pp. 287-310.
- GAMERO ROJAS, Mercedes y GARCÍA BERNAL, Jaime. “Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna”, en GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. y REVIO MORALES, Oscar (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750): Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 347-388.
- GIRÓN PASCUAL, Rafael M. “Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna”, en DÍAZ, Julián; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y GALÁN, Ángel (eds.) *Casas, familias y rentas: la nobleza del reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada: Universidad de Granada, 2010, pp. 327-353.
- HERRERO GIL, María Dolores. *El mundo de los negocios de Indias. Las familias Álvarez Campana y Llano San Ginés en el Cádiz del siglo XVII*, Madrid: CSIC, 2013.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. “El comercio de productos agrarios en la Bahía de Cádiz a fines del siglo XVII” en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime; MELERO MUÑOZ, Isabel M^a (coord.), *Ciudades atlánticas del sur de España: la construcción de un mundo nuevo (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021, pp. 113-142.
- “La fundación de Puerto Real en el contexto de la política atlántica de los Reyes Católicos (1483-1496” en SERRANO MARTÍN, Eliseo y GASCÓN PÉREZ, Jesús (coord.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza: Diputación de Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018 pp. 377-393.
- “Mecanismos de integración y promoción social de los extranjeros en las ciudades de la Andalucía Atlántica”, en GÓNZALEZ CRUZ, David (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, 2014, pp. 171-198.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime; MELERO MUÑOZ, Isabel M^a (coords.), *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime; MELERO MUÑOZ, Isabel M^a (coords.), *Ciudades atlánticas del sur de*

- España: la construcción de un mundo nuevo (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021.
- IZCO REINA, Manuel Jesús, “Los negocios atlánticos en la configuración de la oligarquía de Puerto Real (Cádiz) entre los siglos XVI y XVII”, IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José; GARCÍA BERNAL, José Jaime; MELERO MUÑOZ, Isabel M^a (coords.), *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022, pp. 245-268.
- *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (1805), dividida en XII libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775 y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el Señor Don Carlos IV. Madrid.
- MARILUZ URQUIJO, José María. “Los Mayorazgos”, *Investigaciones y Ensayos*, 42 (1969), pp. 55-77.
- MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, Victoria E. *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (en la segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla: ECE y Social de Andalucía Sevilla, 2006.
- MELERO MUÑOZ, Isabel M^a, *El mayorazgo y las élites nobiliarias de la España Moderna. De los hombres y de las palabras*, Paris, Éditions Hispaniques, 2022.
- “El *cursum honorum* de los Neve: de comerciantes a mayorazgos. Vinculación de bienes y pleito sucesorio (1743-1771)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. 42/1 (2020), pp. 195-219.
- MOLINA FONT, Julio. *Los molinos de marea de la Bahía de Cádiz (siglos XVI-XIX)*, Cádiz: Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz, 2001.
- NAVARRO GARCÍA, M^a Ángeles; PAJUELO SÁEZ, Juan Miguel. *Actividad arqueológica preventiva de estudio, limpieza, acondicionamiento y control de movimientos de tierra en el molino Goyena, parque de las aletas*, Puerto Real, Cádiz: Junta de Andalucía, 2011.
- PALENCIA HERREJÓN, Juan R. “Estrategia patrimonial y jerarquía del linaje: los mayorazgos de la Casa Ducal de Maqueda en el siglo XVI”, *Historia. Instituciones, Documentos*, 29 (2002), pp. 337-355.

RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín. “De los Estados de Flandes a Sevilla, al comercio con las Indias: Miguel de Neve, y la construcción de la nobleza de su linaje”, en BERMÚDEZ REQUENA, Juan Manuel (coord.), *Estudios Históricos Sevillanos*, vol. 2. Sevilla: Academia Andaluza de la Historia y Editorial Foro Sevillano, 2019, pp. 151-181.

VILA VILAR, Enriqueta, “Redes mercantiles y sociales entre Sevilla y Lima”, en VILA VILAR, Enriqueta, y LACUEVA MUÑOZ Jaime J. (coords.), *Mirando las dos orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*, Sevilla: Fundación Buenas Letras, 2012, pp. 183-209.

Tengo que agradecer la realización de este trabajo a Juan José Iglesias Rodríguez, quien me descubrió a los Goyena y me animó a realizar este estudio. Este trabajo se ha realizado bajo el amparo del contrato postdoctoral de Recualificación del sistema universitario Margarita Salas del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Un pequeño *episodio nacional*: las memorias de la Guerra de la Independencia y de la Revolución de 1820 (1804-1828) de José Colunga y Alejos

JUAN CARTAYA BAÑOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESUMEN

Las memorias de José Colunga se encuentran manuscritas en un libro de registro en cuarto menor, con una extensión de doscientas treinta y cuatro páginas en total, que se ha conservado desde su redacción en la propiedad de sus descendientes. Nuestra transcripción comprenderá solo hasta el año de 1828, el de su licenciamiento del servicio militar, por no resultar el resto de mayor interés. Sin embargo, el relato de la carrera del autor, que abarcará desde 1804 hasta la fecha anterior, sí ha merecido su estudio al proporcionar impresiones personales e informaciones relevantes e incluso desconocidas acerca de episodios cruciales para nuestra historia, tales como la Guerra de la Independencia o la revolución liberal de 1820.

PALABRAS CLAVE

Memorias
Guerra de la Independencia
Guerras Napoleónicas
Revolución de 1820
Cádiz

A little *National Episode*: the Memories
of the War of Independence
and the Revolution of 1820 (1804-1828)
by José Colunga y Alejos

JUAN CARTAYA BAÑOS
SEVILLE UNIVERSITY

ABSTRACT

José Colunga's memoirs are handwritten in a *minor quarto* book, with a total length of two hundred and thirty-four pages, which has been preserved since its writing on the property of his descendants. Our transcription will include only up to the year 1828, the year of his discharge from military service, as the rest is not of greater interest. However, the account of the author's career, which will cover from 1804 to the previous date, has deserved its study by providing personal impressions and relevant and even unknown information about crucial episodes for our history, such as the War of Independence. or the liberal revolution of 1820.

KEYWORDS

Memories
War of Independence
Napoleonic Wars
Revolution of 1820
Cádiz

*En memoria de Javier Guajardo-Fajardo Colunga.
Sea para ti la tierra leve.*

1. EL INICIO DE UNA CARRERA MILITAR

Nacido en el Puerto de Santa María en diciembre de 1791, José Colunga y Alejos, autor de las breves memorias que seguidamente editamos, comenzaría desde muy joven su carrera militar, una carrera que, consignando su participación en la Guerra de la Independencia en los frentes andaluz, aragonés y catalán y en la revolución liberal de 1820, documentaremos en las páginas que siguen¹.

Su padre, Antonio Colunga, procedente del valle del Toranzo (hoy Santander) y empleado en rentas del Estado en el Puerto de Santa María y posteriormente en Cádiz, había casado en Rota con Casimira Micaela de Alejos, villa de donde esta última era natural. Tras estudiar las primeras letras, José Colunga, animado por Antonio, su hermano mayor —que ya prestaba servicio como sargento en el regimiento de infantería de línea de la Corona número 5— terminó alistándose, con ciertas reticencias y desconociéndolo su padre, en el mismo destacamento donde su hermano se hallaba encuadrado, con tan solo catorce años cumplidos

¹ El expediente militar de Colunga se encuentra en la signatura Secc. 1.ª, leg. C-3064 del Archivo General Militar de Segovia. Acerca de su participación en la Guerra de la Independencia, debe consultarse el trabajo de Guajardo-Fajardo Colunga, Javier: “El diario de José Colunga Alejos”, en *Actas de las Jornadas de Historia de de las Vegas Altas “La batalla de Medellín” (28 de marzo de 1809)*. Edición a cargo de José Ángel Calero Carretero y Tomás García Muñoz. Badajoz: Diputación Provincial. Departamento de Publicaciones, Sociedad Extremeña de Historia, Excmo. Ayuntamiento de Medellín, Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, 2010, pp. 337-344. Acerca de sus orígenes familiares, pueden consultarse los documentos personales conservados por la familia del autor en una pequeña carpeta que “*Contiene las memorias y otros papeles de Don José Colunga Barroso*”, compilada en 1919 (en adelante CPC, *Carpeta Papeles Colunga*). En concreto, el expediente para la obtención de una dote para doncellas pobres a favor de Casimira Micaela de Alejos, madre de José Colunga, instado en Sanlúcar de Barrameda en 1783. Otras partidas y copias que completan la información familiar, instadas en los obispados de Oviedo y Cádiz, se incluyen en esta misma colección documental. Se añaden a ellas diversos registros notariales, como la carta dotal otorgada por Tomasa García a José Colunga al contraer matrimonio en 1819. El autor utilizaba como su segundo apellido indistintamente el primero y el segundo de su madre.

y sin haber salido nunca de Cádiz hasta entonces. En la que sería su primera marcha —en los años futuros otras muchas le seguirían, haciéndole recorrer a pie, en carro o a caballo buena parte de España y de Europa-, Colunga se dirigió a Málaga, donde la unidad tenía su asiento en agosto de 1804, año y mes de su alistamiento; y en pocos meses —enero de 1805— sería promovido al puesto de cabo segundo.

En estos primeros tiempos de su carrera militar, Colunga vigilaría el contrabando en el entorno de las poblaciones de La Línea y Gibraltar, siendo nombrado cabo primero en junio de ese mismo año. Pasó de Cádiz a Granada, volviendo a Algeciras en septiembre de 1807; en esa fecha acompañó a su hermano, enfermo mortalmente de hidropesía, a una cura a las aguas de Lanjarón, de donde este último no regresó con vida: moriría en el hospital de Vélez Málaga el 22 de ese mismo mes. Su propio padre fallecería poco tiempo después, el 2 de febrero de 1808, en Cádiz². Por esta causa, Colunga recibió licencia y pasó a Cádiz hasta marzo, visitando de paso a sus familiares durante algunos días en Rota y Chipiona, visita de la que nos da cumplida cuenta en sus memorias.

Concluida la licencia, fue enviado de nuevo al Campo de Gibraltar —aún España se hallaba en guerra contra Inglaterra, aunque las cosas cambiarían bien pronto-, hallándose en Algeciras cuando las tropas de Napoleón entraron en la península³. El 11 de junio de 1808, Colunga, encuadrado en su regimiento, se ponía en marcha hacia Utrera, para sumarse al ejército que en esa villa estaba con-

² *Memorias*, p. 9.

³ Acerca de la Guerra de la Independencia y de las campañas napoleónicas, la bibliografía es inabarcable: las recomendaciones de consulta serán, por dicha causa, necesariamente escuetas. Algunos pueden ser los trabajos de Mikaberidze, Alexander: *Las guerras napoleónicas. Una historia global*. Madrid: Desperta Ferro, 2022. Esdaile, Charles: *La guerra de la independencia: Una nueva historia*. Barcelona: Crítica, 2003. Martínez Ruiz, Enrique: *La Guerra de la Independencia (1808-1814): Claves españolas en una crisis europea*. Madrid: Sílex, 2007. Aymes, Jean-René: *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. Siglo XXI de España Editores, 2008. Sobre el ejército español que combatió a Napoleón, Chartrand, René: *Spanish Army of the Napoleonic Wars (1 y 2)*. Osprey Publishing, 1998. Acerca del frente de Cataluña, donde se halló José Colunga, Vela Santiago, Francisco: *Guerra de Independencia en Cataluña, 1808-1809*. Rosas, Cardedeu, Molins de Rey y Valls. Madrid: Almena Ediciones, 2018. Sobre Bailén, donde igualmente se encontró, Moreno Alonso, Manuel: *La batalla de Bailén. El surgimiento de una nación*. Madrid: Sílex, 2008.

centrando el general Castaños⁴. La división en la que se encuadraba Colunga como suboficial se hallaba bajo las órdenes del general Reding⁵.

2. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y EL CAUTIVERIO EN EUROPA

El 15 de julio de 1808 el ejército de Andalucía llegaba a Mengíbar, en donde forzó a los enemigos a retirarse hacia Bailén; y el 18 su división fue atacada por los franceses, comandados por Dupont⁶, que huían de Castaños, aunque sin lograr el

⁴ Francisco Javier Castaños Aragonri, Urioste y Olavide, I duque de Bailén (1758-1852), sobresalió durante las guerras revolucionarias francesas y la guerra de la Independencia española. En 1808, comenzada la guerra de la Independencia, recibe de la Junta Suprema de Sevilla, presidida por Francisco Saavedra, el encargo de formar un ejército en Andalucía, siendo nombrado capitán general. Tras la victoria de la batalla de Bailén e instaurada la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, es designado para el mando del ejército del Centro. El 23 de noviembre de 1808 participó en la adversa batalla de Tudela. Tras el desastre de la batalla de Somosierra, se produjo un motín del que milagrosamente escapó Castaños. Entre el 1 de febrero de 1810 y el 29 de mayo de 1810 fue presidente del Consejo de Regencia de España e Indias. Prócer del Reino de 1834 a 1836, entre 1834 y 1835 presidió el Estamento de Próceres; aprobada la Constitución de 1837, fue elegido senador por la provincia de Barcelona en los últimos años de la regencia de María Cristina de Borbón de 1837 a 1840 y de nuevo en 1844, a la caída de Espartero, y senador vitalicio desde 1845 hasta su muerte [Nota del Editor: las biografías de los personajes militares, en general, citados en las memorias de Colunga se basan o han sido obtenidas del recurso electrónico *Diccionario Biográfico Español*, de la Real Academia de la Historia (<https://dbe.rah.es/>)].

⁵ Teodoro Reding von Biberegg (1755-1809), general suizo al servicio de España y uno de los artífices de la victoria del ejército español contra el francés en la batalla de Bailén de 1808. Con 14 años comienza su carrera militar en España, llegando a ser nombrado gobernador de Málaga en 1806. Durante la Guerra de la Independencia, en 1808 Reding encabezaría la Junta de Málaga y será nombrado general en jefe de las tropas del Reino de Granada y posteriormente comandante general de la 1ª División del Ejército de Andalucía. El 19 de julio de 1808 desempeñará un papel destacado al lograr la primera derrota en campo abierto sobre las invencibles tropas napoleónicas tras llevar a cabo algunos cambios sobre el plan trazado por el general Castaños. Tras esto se trasladará a Cataluña, donde fue ascendido a capitán general. En febrero de 1809 combatirá en Valls, siendo ésta su última batalla, falleciendo el 23 de abril de 1809 de fiebres tifoideas.

⁶ Pierre-Antoine Dupont (1765-1840). Con un historial como pocos de los comandantes de división de Napoleón podían exhibir, entró en España en 1808, en plena Guerra de la Independencia. Tras la ocupación de Madrid, Dupont fue enviado a someter Andalucía. Tras

éxito de su empeño: el 19 de julio las tropas francesas serían derrotadas en Bailén. Como nos relata Colunga, testigo en primera persona de la misma, “*la batalla fue muy sangrienta, y la suspensión de Armas principió después de mediodía*”⁷. El calor y la presión de la heterogénea mezcla de tropas regulares e irregulares españolas consiguieron derrotar por primera vez, creando un extraordinario efecto psicológico que obligaría a Napoleón a entrar él mismo en España al mando de su *Grande Armée*, a un ejército francés en Europa.

Pese a la victoria española, su regimiento fue hecho prisionero por los franceses camino de la Carolina, aunque estos los liberaron finalmente siguiendo los acuerdos de la capitulación firmada por los generales francés y español, entregándose los franceses en manos de los vencedores de la batalla el 21 de julio, “*más de veinte mil hombres [en] su totalidad, no quedando francés alguno en Andalucía*”⁸.

Derrotado el enemigo, Colunga marchó con su regimiento a Baeza y la Zubia, donde se reformó su regimiento, conformándose el de Infantería de Santa Fe el 1 de septiembre de 1808. Un mes después, era nombrado sargento segundo y comenzó a desarrollar actividades de corte administrativo, en las que destacaría en años futuros, hasta su licenciamiento del servicio en 1828, veinte años después, conduciendo en esta primera ocasión 50.000 reales a Montilla para adquirir suministros. El 9 de noviembre de 1808 marchará con su regimiento a Valencia: un camino triunfal tras la victoria en Bailén del que nuestro autor nos da cumplida cuenta:

una serie inicial de éxitos, hubo de retirarse a los pasos de Sierra Morena, saqueando posteriormente Córdoba. Perseguido y aislado por los españoles del general Castaños, sus tropas fueron derrotadas en la Batalla de Bailén, donde se vio obligado a capitular, asumiendo la histórica primera derrota de un ejército napoleónico en tierra firme. Tras una penosa travesía y un tiempo de reclusión bajo vigilancia embarcó en Cádiz el 5 de septiembre y llegó a Toulon. Tras la derrota, Dupont expió amargamente el desastre; culpado por Napoleón fue encarcelado a su llegada a Francia junto a otros generales vencidos y sus causas se sometieron al dictamen de una comisión especial nombrada al efecto. En virtud del dictamen de la comisión, Dupont fue privado de todos sus grados, títulos y condecoraciones; borrado su nombre del anuario de la Legión de Honor, prohibiéndosele el uso del uniforme militar y el empleo de su título de conde, se le confiscaron todas sus pensiones y se le recluyó en prisión. Con el regreso al trono de los Borbones, Luis XVIII le sacó de prisión y le devolvió todos los honores y prebendas, nombrándole comisionado del Departamento de Guerra, con rango de ministro.

⁷ *Memorias*, p. 12.

⁸ *Ibidem*.

“nuestra marcha fue triunfal, en todas partes nos recibían con vivas, músicas, campanas y arcos triunfales, llegando el caso en algunos pueblos, como sucedió en Murcia, de no ser necesario hacer alojamiento, pues los vecinos venían a la plaza donde formábamos para llevarnos a porfía, alojados a su casa dándonos la manutención”.

El 28 de diciembre pasará a Cataluña, cruzando el Ebro por el puente de barcas de Tortosa y formando con otros regimientos la división comandada por el general Álvarez de Castro¹⁰, quedando acantonado en Igualada. Participaría, al mando de Reding, en la batalla de Valls¹¹, *“que fue bastante obstinada y estuvo a nuestro favor hasta las cuatro de la tarde, que habiendo recibido los franceses ocho mil hombres de refuerzo, cargaron sobre nuestro Ejército, y tuvimos que emprender la retirada camino de Tarragona”*¹². Reding recibió tres heridas de las que logró reponerse, aunque fallecería en abril de tifus. Colunga fue hecho prisionero aunque logró escapar a Reus, pasando a Tarragona y de ahí al Coll de Balaguer con su regimiento, que se reorganizó en Tortosa, deteniéndose en La Canonja tras detectarse el brote tifoideo que acabaría con su comandante en jefe. En Cataluña, intervendría *“en las acciones siguientes: en las guerrillas de Rodeña y Mallorens, en la retirada de Igualada los días quince y diez y seis de febrero de dicho año; en la batalla de Valls el veinte y cinco de los mismos; en la introducción del convoy de Gerona el veinte y seis de septiembre de los expresados años; en todas las salidas que hizo la plaza de Lérida hasta su rendición”*¹³. Conociendo que el general francés Saint-Cyr¹⁴ asediaba Gerona, el

⁹ Ibid., p. 14.

¹⁰ Se trata del general Mariano Álvarez de Castro (1749-1810), héroe del sitio de Gerona. Sobre el personaje, puede verse a Segura García, Germán: *Álvarez de Castro y el sitio de Gerona*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2011. Igualmente Sanz Monge, Enrique: *Álvarez de Castro (1749-1810) y su tiempo*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2010.

¹¹ También conocida como la batalla del puente de Goi, se luchó el 25 de febrero de 1809 entre las fuerzas del mariscal francés Laurent Gouvion Saint-Cyr y las fuerzas españolas del general suizo Teodoro de Reding. La batalla terminó con la victoria francesa.

¹² *Memorias*, p. 16.

¹³ CPC, Certificado de buena conducta militar de don José Colunga. Alicante, 4 de julio de 1816.

¹⁴ Laurent de Gouvion-Saint-Cyr (1764-1830), en 1812 fue ascendido a mariscal del Imperio y cinco años después fue nombrado primer marqués de Gouvion-Saint-Cyr bajo el reinado de Luis XVIII. En 1808 estuvo al mando del 7.º Cuerpo del ejército francés en Cataluña, con la misión de romper el bloqueo al que estaba sometida la guarnición de Barcelona. Tomó la ciudadela de Rosas y derrotó a los generales Vives y Reding en las batallas de Cardedeu, Molins de Rey y Valls. Intentó sitiar

regimiento marchó para atacarle, esperando liberar Barcelona gracias a la ayuda de algunos patriotas, descubiertos finalmente por los franceses: *“perdida ya toda esperanza, pasamos a Hostalrich donde se unió mi regimiento con la división del General Cuadrado [...] para incomodar las tropas que sitiaban la Plaza de Gerona”*¹⁵.

Tras estas acciones, Colunga, enfermo de fiebres tercianas, pasó a reponerse a Arenys de Mar, mientras su regimiento se acuartelaba en Cardona. Ya en este último destino, ascendería a sargento primero, pasando a guarnición a la plaza de Lérida en diciembre de 1809, localidad en donde Colunga obtendría el rango de subteniente, pasando por ello a la categoría de oficial¹⁶. El 12 de abril de 1810 los franceses dieron comienzo al asedio de la ciudad, tratando los españoles de romper el asedio sin éxito: los franceses instalaron baterías y cavaron trincheras y minas, *“abriendo brecha por la parte más endeble que fue la Batería del Carmen, donde estaba la muralla de tierra”*, tomando la ciudad al asalto el 13 de mayo al anochecer: Lérida capitularía al día siguiente ante el general Suchet, comandante de los sitiadores, rindiéndola el gobernador de la plaza¹⁷.

Tarragona, pero hubo de desistir. En mayo del año siguiente comenzó el tercer sitio de Gerona, donde no tuvo éxito, siendo reemplazado por Augereau. Durante la campaña de Rusia ascendió a mariscal tras la primera batalla de Polotsk, pero tras la llegada del invierno la *Grande Armée* de Napoleón emprendió la retirada del territorio ruso. Un año después, el 11 de noviembre de 1813 se vio obligado a entregar la ciudad clave de Dresde al ejército aliado de la sexta coalición que la asediaba desde el 10 de octubre, siendo este el último acto de su carrera militar.

¹⁵ *Memorias*, pp. 17-18.

¹⁶ CPC, Carta de recomendación del mariscal de Campo D. Jaime García Conde, por la actuación de Colunga durante el sitio de Lérida.

¹⁷ El gobernador de la plaza era José Heredia desde 1798, posteriormente capitán general de Mallorca (1809) y de Cuba (1810). Fue secretario del despacho de guerra en ese mismo año. Louis Gabriel Suchet (1770—1826), el victorioso sitiador de la ciudad, ingresó en 1791 en la Guardia Nacional y al año siguiente lo hizo en el ejército francés, primero como capitán de voluntarios en Ardèche. Con el grado de comandante tomó parte en el sitio de Toulon (1793). Destinado más tarde en Italia, participó en varios combates; en 1799 fue ascendido a general de división. Más tarde se distinguió en las batallas de Austerlitz y de Jena; obtuvo el título de conde en 1808. Este mismo año fue trasladado a España, a las órdenes del mariscal Mortier con el V cuerpo de ejército, con el cual intervino en el sitio de Zaragoza. En abril de 1809, fue nombrado general en jefe del ejército de Aragón, con el cual derrotó al general Blake en las batallas de María y Belchite. En 1810 conquistó Lérida y Mequinenza, y en 1811 Tortosa y Tarragona. La conquista de esta última ciudad le valió ser nombrado por Napoleón mariscal de Francia. En agosto

Ahí daría comienzo la prisión de Colunga, que pasaría preso a Fraga y posteriormente a Zaragoza, siendo mantenido en un severo régimen de cautividad: los franceses incluso fusilaron en una ocasión a un oficial que había tratado de huir, para atemorizar al resto de los presos¹⁸. En Zaragoza fueron socorridos en sus necesidades por algunos patriotas y religiosas que se acercaron al castillo de la ciudad, donde se hallaban prisioneros los españoles. El 25 de mayo comenzó una dura y forzada marcha a través de Aragón y de Navarra con destino a Autun, tan dura que Colunga “*estaba persuadido quedaría en el camino muerto*”¹⁹. Llegarían a la ciudad francesa con algún descanso aislado entre las largas jornadas de camino el 15 de julio, custodiados por el regimiento de línea francés número 115.

Durante la marcha, Colunga no pudo evitar admirar la riqueza y fertilidad del campo francés, y alaba en sus memorias la bondad en general de las gentes, que “*no siendo Napoleonistas*” les atendían con lo que parece ser cierta solicitud. En mayo de 1812 Colunga sería trasladado, formando parte de una columna compuesta por quinientos oficiales —coroneles, capitanes, tenientes y subtenientes— hacia las localidades de Bon y de Bar-le-Duc. En Bar los españoles, acantonados en la ciudad, crearían incluso un grupo de teatro, a cuyas funciones asistían con plena libertad los civiles franceses como invitados, siendo los oficiales españoles “*atendidos y obsequiados*” con amabilidad, sobre todo por los partidarios realistas del futuro Luis XVIII, entonces exiliado en Inglaterra²⁰.

de 1811, estando en Aragón, recibe órdenes de ocupar Valencia. De camino a Valencia sitia Sagunto y el 26 de octubre se enfrenta al general Blake, derrotándolo en la batalla de Sagunto. En 1812 entró en Valencia recibiendo el título de duque de la Albufera. Cuando José I se retiró de Madrid tras la batalla de los Arapiles, Suchet abandonó Valencia y regresó a Aragón. Ante la derrota inminente del ejército napoleónico en la península tras la batalla de Vitoria, Suchet se retiró a Cataluña, siendo sus tropas las últimas que abandonaron España.

¹⁸ *Memorias*, p. 21.

¹⁹ *Ibidem*, p. 22.

²⁰ *Ibid.*, pp. 25-26. Sobre los prisioneros españoles en Francia, véase Zozaya-Montes, María: “Afectos, honor, sociabilidad y religiosidad para configurar al enemigo y la patria entre los españoles prisioneros en Francia, 1800-1814”, en Evaristo Martínez Radío (Ed.), *Ser prisionero de guerra entre la Ilustración y Napoleón. Una aproximación por casos particulares*. Madrid: Sílex, 2021, pp. 145-176. De la misma autora, “Prisioneros españoles en la Francia napoleónica. El modelo positivo de los espacios de cautiverio de los suboficiales, a través del diario de José M.^a Román (1808-1900). *Trocadero*, nº 26 (2014), pp. 75-106.

Pero las cosas se torcerían en 1813, tras la retirada francesa de Moscú: en pleno invierno, los españoles fueron obligados a dejar su cómodo retiro en Bar-le-Duc; y marcharon con las carreteras cubiertas de nieve hasta Epernay, en la Champaña, entre los insultos de los soldados franceses en retirada. En esta última localidad, Colunga llegó incluso a ver en persona al Emperador Napoleón I. Cerca de Fontainebleau, donde los prisioneros admiraron el antiguo castillo medieval que modernizó Francisco I de Valois a partir de 1522, Colunga y sus compañeros descubrieron una avanzada cosaca; la vigilancia francesa ya se había relajado, lo que les permitió pasarse a las filas rusas a la altura de Montargis, llegando, escoltados por los cosacos, a Villeneuve-le-Roi, “donde estaba el cuartel general del Hetman Platoff²¹, jefe superior de la Caballería Cosaca avanzada que eran diez mil hombres”²².

Platov les ofreció que pasaran a servir al zar Alejandro I, acogiéndolos en la cercana villa de Joigny. De allí saldrían en los primeros días de Febrero con destino a Holanda, pasando por el norte de Francia, Suiza y Alemania, deteniéndose algún tiempo en ciudades como Frankfurt, y llegando el 9 de abril de 1814 al puerto holandés de Buitensluis, cercano a Rotterdam, para embarcar hacia Inglaterra y de ahí hasta España. Durante su largo viaje, Colunga llegaría a conocer —aunque siempre de lejos, como sin duda era inevitable— a algunos de los protagonistas de la política europea del momento: el zar de Rusia, el emperador de Austria, el rey de Prusia, la zarina, la reina de Baviera o la duquesa de Baden, los príncipes rusos Nicolás (después Nicolás I)

²¹ El conde Platov, *hetman* (atamán) de los cosacos (1751-1818). Matvei Ivánovich Platov era el líder de los cosacos del Don y un temido comandante de caballería. Las tácticas de Platov se hicieron famosas en la invasión francesa de Rusia en 1812, cuando sus hombres vivían de la tierra y acosaban constantemente a las fuerzas francesas, mucho más poderosas. Aprovechando al máximo el duro invierno ruso, Platov castigó continuamente a la asediada infantería francesa en su retirada de Moscú. El conde Platov también participó en la batalla de Leipzig y se unió a la fuerza de ocupación aliada de París. Fue retratado por Sir Thomas Lawrence y por Peter Edward Stroehling en 1814: sus retratos se encuentran en la Royal Collection británica. El retrato realizado por Lawrence fue encargado por Jorge IV a un coste de 400 guineas, y fue pintado en Londres en 1814 y exhibido en la Royal Academy en 1815, aunque permaneció en el estudio de Lawrence hasta su muerte. La obra parece haber estado siempre destinada a lo que se convirtió en la “Cámara de Waterloo” y reconoce el papel del retratado como líder de los cosacos, que infligieron tantas bajas al ejército francés en retirada en 1812. Platov formó parte de la misión rusa a Londres de 1814, aunque no podía hablar inglés ni francés y generalmente se le describe como un “hombre salvaje”.

²² *Memorias*, p. 28.

y Miguel o el duque de Clarence; y se asombrará con la fertilidad de los campos de Holanda o con las particularidades del culto (es llamativa la descripción que realiza de algún que otro entierro) de los judíos y de los protestantes.

Desembarcaría finalmente en Portugalete —había sido hecho prisionero, como recordaremos, tras la caída de Lérida en mayo de 1810 y volvía cuatro años después a España-, saliendo el 30 de mayo de 1814 para Barcelona, estando a cargo de una columna de doscientos presos franceses. Durante su marcha apreció, consternado, la destrucción causada por los combates: “*en todo este camino no vi más que ruinas, recuerdos del destrozo hecho por los franceses en todo[s] los seis años de la guerra*”²³.

Ya en Barcelona, se le aplicó el decreto que le reducía a su anterior condición de suboficial²⁴, aunque posteriormente recuperaría su rango de subteniente²⁵, quedando de guarnición en Barcelona hasta julio de 1815, fecha en la que pasaría brevemente a Francia; aunque el ejército de Castaños, que había llegado a entrar en el país vecino para sumarse a la ofensiva aliada que finalmente derrotaría al Emperador tras los Cien Días, regresaría a la península el 30 de agosto una vez conocida la victoria de los aliados, comandados por el duque de Wellington, en Waterloo (18 de junio de 1815). De ahí su regimiento se acantonaría en Murcia, pidiendo Colunga licencia para volver a Cádiz en junio de dicho año, recibiendo algunas recompensas y varios informes favorables acerca de su desempeño militar en la guerra²⁶. Allí asistiría a la llegada de las princesas de Portugal, que procedían de Brasil para contraer matrimonio con Fernando VII y con su hermano, el infante don Carlos María Isidro²⁷.

²³ *Memorias*, p. 36.

²⁴ CPC, Nomenclamiento como sargento primero del Regimiento de Infantería de Lorena, 46 de línea. Murcia, 1 de enero de 1816.

²⁵ CPC, Orden de Fernando VII concediendo el grado de subteniente a don José Colunga. Madrid, 7 de diciembre de 1815.

²⁶ CPC, Certificado de buena conducta militar de don José Colunga. Murcia, 15 de mayo de 1816. Concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria. Madrid, 20 de julio de 1816. Aumento de paga y ventaja, Madrid, 26 de junio de 1817. En 1820, ya subteniente del regimiento de Infantería de Guadalajara, cobraba un salario mensual de 775 reales. Concesión de la cruz de distinción por la batalla de Valls. Madrid, 8 de mayo de 1821.

²⁷ Las infantas portuguesas María Isabel de Braganza y Borbón (1797-1818) y María Francisca de Braganza y Borbón (1800-1834). La primera sería reina consorte de España como segunda esposa de Fernando VII, que era tío suyo. Fue el tercer vástago del rey Juan VI de Portugal y de

3. LA REVOLUCIÓN LIBERAL DE 1820

En 1818, tras la profunda reforma que suprimía nueve regimientos de infantería, “entre ellos los más modernos y de nombre extranjero”²⁸, Colunga pasó a la guarnición de Badajoz, solicitando en agosto de dicho año el paso a América, siendo destinado al depósito de Ultramar en diciembre y dirigiéndose a Cádiz en enero de 1819, en donde se presentó ante el capitán general de dicha fuerza, don Enrique O’Donnell²⁹. En dicha ciudad, donde Colunga había pasado su primera juventud y donde aún residía su familia, el autor de estas memorias conoció a quien prontamente sería su esposa, Tomasa García Badaraco, hija del tesorero de la puerta del Mar de la plaza gaditana, a quien sin duda su familia trataba y conocía por desarrollar su progenitor un oficio idéntico al ocupado por el fallecido padre de nuestro subteniente. Soslayando el obligatorio permiso real —al tratarse de un oficial estaba obligado sin embargo a solicitarlo— casó en el Sagrario de Cádiz en el mes de agosto de dicho año³⁰. Destinado a Lebrija en octubre de 1819, la

su esposa, la reina Carlota Joaquina, hija del rey Carlos IV de España. El matrimonio entre el rey Fernando y su sobrina, celebrado en 1816, se decidió con el objetivo de reforzar las relaciones entre España y Portugal. Por el mismo motivo también se concertó el matrimonio entre el infante Carlos María Isidro, hermano del rey Fernando, con la princesa María Francisca de Portugal, hermana de María Isabel.

²⁸ *Memorias*, p. 40.

²⁹ Enrique José O’Donnell y Anhetan (1776—1834). Participó en la guerra de la Independencia y ascendió al grado de mariscal de campo en 1809 y teniente general en 1810, siendo destinado a Cataluña como capitán general de la Región Militar. Obtuvo el título de conde de La Bisbal como recompensa tras la batalla ocurrida en dicha localidad donde capturó al general francés François Xavier de Schwarz el 14 de septiembre de 1810. Posteriormente participó en la toma de la fortaleza de Santa Engracia, que se rindió a sus órdenes el 30 de junio de 1813. Durante la restauración absolutista de Fernando VII fue un activo defensor de la causa real frente a los liberales y constitucionalistas gaditanos. En 1811 fue nombrado capitán general de Andalucía. Se enfrentó, sin éxito, al general Rafael del Riego en el contexto de la sublevación del Ejército de Ultramar, que debía partir a principios de 1820 hacia América para sofocar la rebeldía de las colonias americanas. Apartado de los círculos de poder durante el Trienio Liberal debió huir a Francia. Murió poco después de recibir la amnistía para regresar a España.

³⁰ CPC, Indulto por contraer matrimonio sin licencia real a don José Colunga. Madrid, 26 de marzo de 1824.

epidemia que sufría Cádiz por esas fechas impidió que pudiera salir de la ciudad e incorporarse a su destino³¹.

El 2 de enero de 1820, “*algunos batallones del Ejército Expedicionario de Ultramar proclamando la Constitución*”³² se apoderaron de la Isla de León, donde las tropas se hallaban a la espera de partir para América, con el fin de sofocar los movimientos independentistas que se estaban alzando en los antiguos virreinos³³, poniéndose a la plaza de Cádiz en estado de guerra tras el pronunciamiento de Rafael del Riego en las Cabezas de San Juan³⁴. Colunga

³¹ Se trata de la epidemia de fiebre amarilla que afectó a toda la bahía de Cádiz en dicho año. Epidemia con frecuentes brotes cíclicos desde 1800, el 2 de diciembre de 1819 se contabilizaban 67.901 fallecidos entre 1800-1819. ARPC [Archivo Histórico Provincial de Cádiz], Protocolos Notariales, año 1819, escribanía 25, oficio de Antonio Rodríguez Guerra, nº 5813.

³² *Memorias*, p. 47.

³³ Evidentemente, este hecho impidió el envío de las tropas y facilitó los designios de los sublevados americanos.

³⁴ Rafael del Riego se pronunció en las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 y, acto seguido, proclamó la constitución. Fracasada la intentona inicialmente, Riego y sus seguidores recorrieron media Andalucía lanzando proclamas revolucionarias ante la indiferencia general. Cuando todo parecía perdido y ante la posibilidad de verse arrollado por los acontecimientos, Fernando VII decidió hacerse liberal. En medio de la algarabía general, Fernando VII nombró un nuevo Gobierno formado por liberales exiliados (a quienes llamaba en privado despectivamente “presidarios”). El Monarca también convocó elecciones a Cortes siguiendo el procedimiento legal elaborado por los constituyentes gaditanos. Las simpatías de Riego siempre estuvieron con los liberales exaltados: a ello contribuyó no poco el carácter impetuoso, intrigante y vanidoso del “héroe de las Cabezas de San Juan” que, a finales de agosto de 1820, se presentó en Madrid buscando un ascenso. Fue nombrado capitán general de Galicia, pero no llegó a ocupar el cargo. El apoyo de los clubes, logias masónicas y sociedades patrióticas de la capital le aseguró el nombramiento de capitán general de Aragón a finales de noviembre. Arrestado el 4 de septiembre por participar en una conspiración republicana, Riego fue degradado y enviado a un cuartel en Lérida. Más tarde fue destinado a Castelló de Farfaña. En las elecciones generales de 1822 Riego obtuvo un acta de diputado y regresó a Madrid para ocupar su escaño en el Congreso. En febrero de 1823, asumió la presidencia de las Cortes. Tras la llegada de los Cien Mil Hijos de San Luis el 7 de abril de 1823, renunció a la presidencia de las Cortes para cerrar el paso a los invasores al frente del Ejército. Sin embargo, los liberales apenas plantearon resistencia. El 15 de septiembre de 1823 fue apresado por los voluntarios realistas de Arquillos (Jaén). Trasladado a Madrid y juzgado por haber votado la inhabilitación del Rey, Riego fue declarado culpable de alta traición. El tribunal le condenó a morir en la horca y mandó descuartizar su cuerpo.

se encuadró en un batallón, el de la Lealtad al Rey, partidario de la defensa de los derechos y la autonomía del monarca, “sosteniendo los derechos del Soberano hasta que S.M. juró la Constitución”³⁵ el 6 de marzo de dicho año. Tras los alborotos del 10 de marzo, que bañaron en sangre Cádiz, el 17 Colunga marchó con su batallón a Ayamonte, deshaciéndose aquel a finales de abril. “Y como era formado de individuos de varios cuerpos que no quisieron seguir a los de la Isla”³⁶ (es decir, a los sublevados a la voz de la Constitución de 1812), Colunga y sus compañeros volvieron a sus respectivos regimientos, reincorporándose nuestro subteniente al suyo, acantonado entonces en Granada. Algunos días después serían desplazados a Málaga, siendo recibidos con desconfianza por la población de la ciudad, al no dar los soldados “vivas a la Constitución [...] creyéndolo[s] por sospechoso[s]”³⁷ ni llevar a la vista el distintivo —una cinta verde— propio de los regimientos sublevados. Esta desconfianza les haría detenerse solo un día en Málaga, pasando a Vélez al día siguiente.

Enterados los oficiales del regimiento de que iban a realizarse cargos por parte del nuevo gobierno liberal a los mandos y tropa que se opusieron a los desórdenes que generó la sublevación en favor de la Constitución durante el mes de marzo de 1820 en Cádiz, aquellos —incluido Colunga— se dirigieron a Lebrija, donde los otros mandos de los batallones de Guías y de la Lealtad se hallaban detenidos. El 24 de agosto pasó a Sanlúcar de Barrameda, en donde se encontraba el fiscal de la causa, el coronel Hermosa³⁸, ante el que prestó declaración, siendo detenido con otros oficiales el 20 de septiembre y pasando a ser custodiado por uno de los batallones sublevados: Colunga sería condenado a seis años de prisión.

³⁵ *Memorias*, p. 47.

³⁶ *Ibidem*, p. 48.

³⁷ *Ibid.*, pp. 48-49.

³⁸ Gaspar Hermosa y Espejo. Véase la *Representación elevada a S.M. el Rey N.S. D. Fernando VII (Q.D.G.) por el Teniente Coronel primer Comandante de Infantería D. José María Rodríguez...* San Fernando: Juan Franco, 1823. Este documento califica las actuaciones del fiscal liberal como “abominables”: defendiéndose contra su “fanatismo, contra su tiranía, contra sus calumnias, contra sus infracciones, contra su sevicia y contra el homicidio inermes”. Véase igualmente la *Causa Militar sobre los sucesos ocurridos en Cádiz los días diez y once de Marzo del año pasado. Juez Fiscal el Coronel D. Gaspar Hermosa y Espejo...* Cádiz: Imprenta del Sr. Juez Fiscal, 1821.

Ya en enero de 1821 fueron encarcelados en la ciudad militar de San Carlos³⁹, pasando posteriormente a la cárcel de las Cuatro Torres de la Carraca, en Cádiz, donde estaría encerrado con otros oficiales y junto a su mujer, que daría a luz a un hijo —Joaquín-, vástago malogrado que no sobreviviría a una prisión que conocería diversos altibajos y que habría de durar hasta enero de 1823, fecha en la que la llegada de la expedición francesa —los Cien Mil Hijos de San Luis-, dirigida por el duque de Angulema⁴⁰, permitiría finalmente su liberación.

³⁹ La población militar de San Carlos es una barriada situada al norte de San Fernando (Cádiz), uno de los ejemplos más claros de la presencia naval en la ciudad y eje del desarrollo urbano de esta. La Real Orden de 3 de enero de 1775 autorizó la adquisición de los terrenos conocidos como «Monte del Duque», situados al norte de la Real Villa de la Isla de León, nombre con el que se denominaba por entonces a San Fernando, para la construcción de un conjunto de edificaciones de uso militar que recibirán el nombre de San Carlos, en honor de Carlos III. En 1786, se inician las obras de construcción de la población, proyectadas por Francisco Sabatini y dirigidas por Gaspar de Molina y Zaldívar, marqués de Ureña.

⁴⁰ Luis Antonio de Borbón [Bourbon] y Saboya (1775—1844). Durante el reinado de su padre, Carlos X, ocupó la segunda plaza en el orden de sucesión al trono. Hasta 1814 vivió en Inglaterra. En 1814, Luis XVIII envió a Angulema a España para luchar contra Napoleón a las órdenes de Wellington. Angulema desembarcó en la costa de Guipúzcoa y el generalísimo inglés le ordenó trasladarse a San Juan de Luz, donde tenía su cuartel general. Desde allí salió Angulema el 8 de marzo en dirección a Burdeos. Cuatro días más tarde esta ciudad se declaró favorable a Luis XVIII. Tras su triunfal actuación en Burdeos, Angulema marchó a París, donde recibió de Luis XVIII en mayo de 1814 el nombramiento de gran almirante de Francia. En marzo de 1815 llegó la noticia del desembarco de Napoleón en territorio francés. El Rey nombró a Angulema teniente general del Reino en el Sur de Francia, con el encargo de organizar las fuerzas realistas en el valle del Ródano. Angulema hubo de capitular (5 de abril de 1815), siendo autorizado a salir del país. Llegó a la Corte madrileña, donde fue bien recibido por Fernando VII. Angulema presionó al rey de España para que enviase tropas a Francia en defensa de Luis XVIII, pero tras recibir la noticia de la batalla de Waterloo, retornó a Burdeos para restablecer el gobierno. Desde esta ciudad hizo lo posible para que el ejército español mandado por Castaños no entrara en Francia. En agosto de 1815 Angulema volvió a París. En 1823, Luis XVIII lo puso al frente del Ejército de los Pirineos, conocido como Los Cien Mil Hijos de San Luis, destinado a intervenir en España para derrocar el régimen constitucional y restituir en sus plenos poderes a Fernando VII, según lo acordado por la Santa Alianza en el Congreso de Verona.

4. DEL EJÉRCITO A LA VIDA CIVIL

Una vez liberado y purificado⁴¹, Colunga recogió diversas compensaciones reales a su fidelidad: una pensión vitalicia para su esposa, diversas condecoraciones y las Reales Órdenes de San Fernando y San Hermenegildo⁴². Igualmente sería ascendido a teniente del nuevo Regimiento de la Lealtad en 1824⁴³ —con la antigüedad de 1820-, del que se le nombraría habilitado perpetuo para cobros⁴⁴, un cargo que posteriormente se anularía por prescripción de una nueva ordenanza y que renovaría anualmente hasta 1828, fecha de su retiro. En octubre de 1824 el regimiento se reformaría como 6º de Línea. La actividad de Colunga durante estos años fue ya exclusivamente administrativa, recorriendo Andalucía dos veces al mes con el fin de cobrar de los ayuntamientos los haberes con los que se financiaba el regimiento. En 1825 tuvo un nuevo hijo, a quien puso por nombre Carlos, al que en años futuros seguirían otros. Ya en 1827 contemplaba, según nos cuenta en sus memorias, la separación definitiva del servicio: y a tal efecto se presentó ante la marquesa viuda de Benamejí⁴⁵, que buscaba un administrador para su cortijo de Tomillos, en Alcalá del Valle⁴⁶. Lograda la plaza, en 1828 pedía la licencia, que

⁴¹ Véase la *Real Cédula que S.M. se ha servido expedir, comprensiva de las bases que han de seguirse en las purificaciones de los militares*. Madrid: Imprenta Real, 1824 (CPC). Igualmente, la declaración de purificación de don José Colunga, firmada por el capitán don Antonio Maury, Sevilla, 10 de febrero de 1826.

⁴² CPC, Concesión del Escudo de Distinción a don José Colunga, San Lorenzo el Real de El Escorial, 22 de octubre de 1824. Concesión, por el duque de Angulema, del distintivo de la Flor de Lis. Madrid, 10 de noviembre de 1823. Concesión de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. San Lorenzo el Real de El Escorial, 14 de octubre de 1825. Concesión de la Real y Militar Orden de San Fernando. San Lorenzo el Real de El Escorial, 29 de octubre de 1824.

⁴³ CPC, Nombramiento de don José Colunga como teniente de Infantería. San Lorenzo el Real de El Escorial, 8 de noviembre de 1824.

⁴⁴ CPC, Certificado de habilitación de don José Colunga. Ceuta, 31 de agosto de 1828.

⁴⁵ María del Carmen Aguayo y Aguayo, IV condesa de Villaverde la Alta.

⁴⁶ En torno a 1540, el adinerado Diego Bernuy, vecino y regidor de Burgos, comerciante y banquero, decidió invertir en bienes que le permitieran acceder a la nobleza. Las inversiones se hicieron en fincas rústicas de Andalucía, entre las que se hallaba la dehesa de Tomillos, ubicada entre Alcalá del Valle y Setenil de las Bodegas. Por entonces pertenecía a la jurisdicción de Ronda, en el reino de Granada; tras la división de España en provincias en 1833, reinando Isabel II, quedó encuadrada dentro de la de Cádiz.

obtuvo con rango de capitán⁴⁷, siendo nombrado comandante de armas —un cargo vinculado a la milicia urbana— de la villa de Ronda⁴⁸.

Ya en septiembre de 1828 recibía los poderes de la propietaria que le permitirían administrar la finca, una actividad —que con sus altibajos y con sus sinsabores, dado el abandono que hasta entonces había padecido la administración de la propiedad— que se vio entorpecida por la animosidad (al menos, según Colunga nos dice) de colonos y arrendadores: “*se declaró contra mi una animosidad extraordinaria [...] y principié a sufrir una persecución horrorosa con el fin de que me aburriera y dejara el destino*”⁴⁹, incluyéndose en esa persecución el envío de anónimos al propietario de la finca, el VIII marqués, don Francisco de Paula de Bernuy y Aguayo (1806-1866), acusándole incluso de participar en conspiraciones políticas; algo desde luego poco saludable durante años tan convulsos como los que compusieron el paso de los reinados de Fernando VII a Isabel II.

Colunga logró mantenerse en la administración durante veintinueve años, hasta que en 1857 sería relevado a su pesar, alegando Benamejí como pretexto su avanzada edad, y nombrando como su sustituto a un administrador que también trabajaba para el duque de Medinaceli. De hecho, el nuevo administrador le acusó de desfalco, instando al Juzgado de Guerra de Sevilla el embargo de los bienes de Colunga y del sueldo que aún percibía como militar retirado, abriéndose un pleito que habría de durar pasado ya su fallecimiento y en vida de sus hijos: la “*inexorable fatalidad [...] el triste desengaño, la ruina y la miseria*”⁵⁰ —aunque logró poner a salvo buena parte de su patrimonio, asignándose a su esposa, tras verse venir el embargo— serán los broches con los que habremos de cerrar un recorrido vital que había comenzado en 1791 y que concluiría, afectado Colunga de asma crónica según nos dicen sus médicos en agosto de 1867⁵¹, ya en la segunda mitad del siglo en su domicilio de Olvera, a donde se había trasladado desde Alcalá del Valle. En

⁴⁷ CPC, Nombramiento de capitán de Infantería a favor de don José Colunga. Madrid, 20 de noviembre de 1828.

⁴⁸ CPC, Solicitud de licencia del servicio militar instada por don José Colunga. Granada, 6 de diciembre de 1828. Por dicho cargo de comandante de armas recibiría un pago mensual de 258 reales de vellón mensuales, por más de treinta y cuatro años de servicio.

⁴⁹ *Memorias*, p. 66.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 201.

⁵¹ *Ibid.*, p. 213.

Olvera, sin embargo, la familia se asentaría con prosperidad en los años futuros: su hijo José Colunga García sería nombrado alcalde de la villa por Isabel II en 1858⁵².

5. ACERCA DEL MANUSCRITO Y DE SU TRANSCRIPCIÓN

Las memorias de José Colunga se encuentran manuscritas en un libro de registro en cuarto menor (21 x 15,5 cms.), con una extensión de doscientas treinta y cuatro páginas en total, encuadernadas a la holandesa con piel de pasta española y papel de agua, con el desgaste propio del uso y de los años —algunas páginas están también emborronadas— que se ha conservado desde su redacción en la propiedad de sus descendientes, al igual que una carpeta compilada (a lo que su título indica, en 1919) que contiene documentos alusivos al autor de estas memorias, algunos de cuyos fondos ya hemos mencionado anteriormente.

Se aprecia con claridad cómo en su día el autor habría llevado un cuaderno de notas o recordatorio consigo, hoy perdido, que utilizó para recopilar sus recuerdos. Desde el principio de su relato hasta la página 66, se aprecia un primer período de escritura con una letra más clara y suelta, minuciosa y bien dibujada; a partir de la mitad de dicha página (cuya entrada se cierra en 1828) hay un segundo período, fechable a partir de 1857 y hasta 1867, en el que se relatan y transcriben los documentos de los pleitos de Colunga con el marqués de Benamejí y con otros litigantes: la letra cambia, se hace más gruesa y rápida y menos cuidadosa. Esta estructura nos deja en medio un vacío de veintinueve años, aquellos que el autor dedicó a la administración del cortijo de Tomillos. Nuestra transcripción comprenderá solo hasta el año de 1828, el de su licenciamiento del servicio, por no resultar el resto de mayor interés. Sin embargo, el relato de la carrera militar del autor, que abarcará desde 1804 hasta la fecha anterior, sí ha merecido su estudio al proporcionar impresiones personales e informaciones relevantes e incluso desconocidas acerca de episodios cruciales para nuestra historia, tales como la Guerra de la Independencia o la revolución liberal de 1820.

Colunga en general describe los hechos que observa sin extenderse en excesivas valoraciones, salvo cuando sufre prisión o persecuciones; en la segunda parte del manuscrito —tal vez debido a la mayor sensibilidad de la vejez— sí se explaya, con con-

⁵² CPC, Nombramiento de Alcalde de Olvera a favor de José Colunga García, para el bienio 1858-60. Madrid, 20 de diciembre de 1858.

tundentes adjetivos, en calificar a sus denunciantes y perseguidores, incluyendo entre ellos, y no ventajosamente, al marqués para el que trabajó buena parte de su vida.

La vida militar del autor es una perpetua marcha de un lugar a otro, de una localidad a otra, con buen o mal tiempo, recibiendo un trato mejor o peor en las localidades por las que pasaba, andando una media de cuatro o cinco leguas al día, aunque en ocasiones las marchas eran forzadas y llegaba a recorrer ocho o nueve. Colunga las recoge con detalle, midiendo las distancias, citando el trato recibido a su paso, consignando la bondad o la aspereza del tiempo en más de cuarenta tablas; se recrea incluso —cuando lo considera necesario— en describir los lugares a su paso, en relacionar incluso aquellos monumentos notables que aprecia y contempla. Toledo, Autun, Heidelberg y otros lugares, como las minas de sal de Cardona, son descritos o mencionados por su pluma con detalle o con admiración. Una constante en las *Memorias* de Colunga es su exactitud a la hora de determinar sus desplazamientos, que presenta, como hemos indicado, en ordenadas tablas transcritas en esta edición tal y como él las organizó. Las batallas —y se halló en varias decisivas— carecen frente a aquellos casi de importancia.

Con el fin de facilitar la lectura de las memorias que seguidamente ofrecemos, la ortografía y las abreviaturas se han actualizado y completado, respectivamente. Igualmente, se han corregido o adaptado la puntuación y algunas erratas en expresiones, términos o topónimos con el fin de facilitar su comprensión. Hemos debido por ello reconstruir los largos itinerarios de Colunga a través de Europa: su desconocimiento de la ortografía de las villas, ciudades y lugares del extranjero por los que discurría nos ha supuesto en ocasiones un verdadero reto, que hemos superado —no siempre, sin embargo— con la ayuda de modernos mapas por satélite.

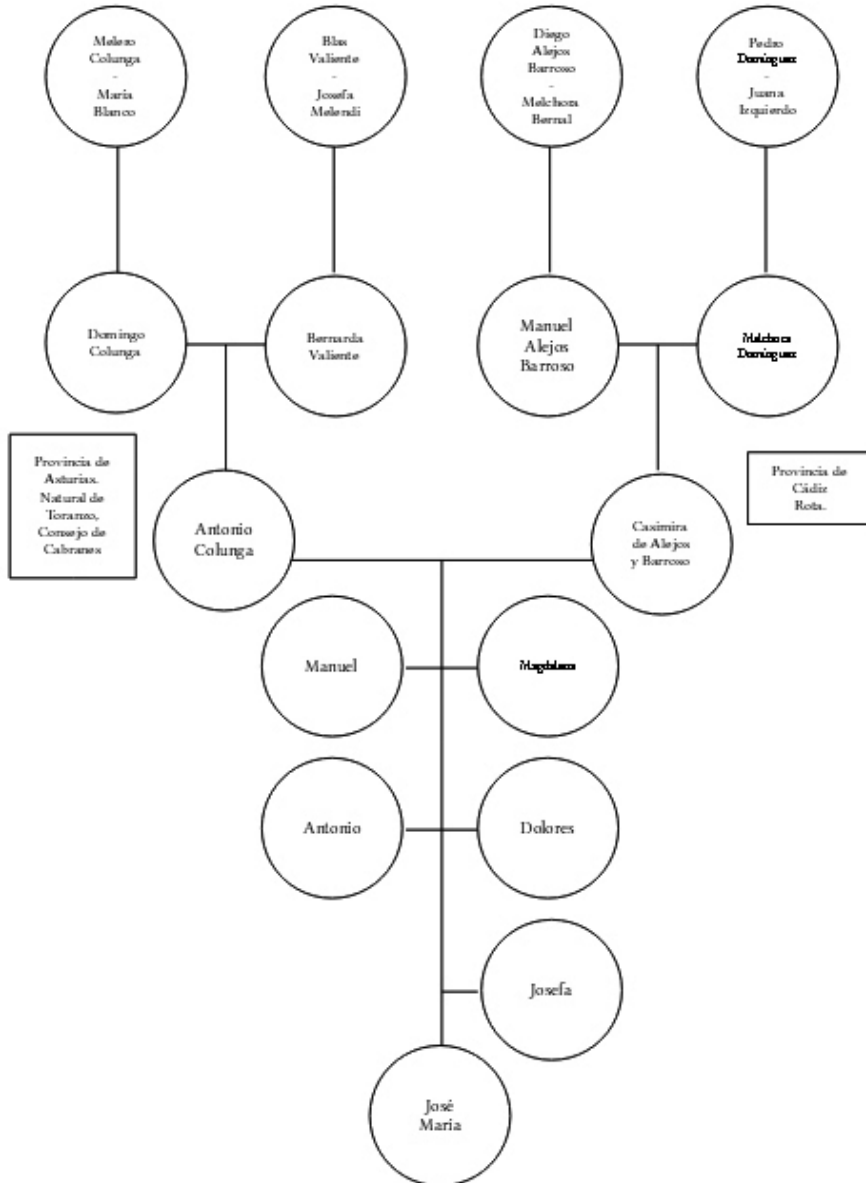
No es frecuente encontrar documentos del tipo que aquí hoy presentamos: la crónica directa de los hechos, el relato en primera persona son fuentes no demasiado frecuentes entre aquellas que ayudan a los historiadores a escribir e interpretar la historia. Por ello, estas escuetas páginas, en las que Colunga nos relata sus marchas, sus campañas, su prisión, sus recompensas, o nos nombra a aquellos personajes e individuos a los que vio o incluso conoció, nos aportan un toque de frescura y de primerísima mano que siempre debemos valorar, y desde luego agradecer.

Por último, vaya dedicado este libro a alguien hoy desgraciada y prematuramente desaparecido: Javier Guajardo-Fajardo Colunga, descendiente directo del autor de las líneas que siguen, y que en su día comenzó el estudio de estas

páginas. Espero que, desde donde el lugar mejor en donde sin duda se encuentra ahora, aprecie la iniciativa de esta publicación, que en su recuerdo se hace.

TRANSCRIPCIÓN

P.1//Árbol genealógico de D. José M.^a Colunga



P.2// [En blanco]

P.3//Nací en Andalucía, en la ciudad del Puerto de Santa María, el día trece de Diciembre de mil setecientos noventa y uno; poniéndome por nombre Jose María de la Concepción, Ramón, Loreto. Siendo mis Padres, casados en la villa de Rota el día tres de Marzo de mil setecientos setenta y seis, don Antonio Colunga, Natural de San Martín de Toranzo, Concejo de Cabranes, obispado de Oviedo, en el principado de Asturias; y doña Casimira Micaela de Alejos, natural de la villa de Rota.

Fueron mis abuelos paternos Domingo Colunga, hijo legítimo de Melero Colunga y de María Blanco, Naturales de San Martín de Toranzo; y Bernarda Valiente, hija legítima de Blas Valiente, y de Josefa Melendi, Naturales de San Cristóbal de Pintueles en donde se casaron en ocho de Agosto de mil setecientos treinta y uno.

Los Maternos Manuel Alexos, hijo legítimo de Diego Alejos, y de doña Melchora Bernal y Melchora Domínguez de la Cuerda, hija legítima de Pedro Domínguez de la Cuerda y de Juana Izquierdo, todos vecinos y naturales de la villa de Rota y casados en ella, el día dos de Febrero de mil setecientos cincuenta y cinco.

Mi padre estaba empleado ^{P.4}//en rentas en la Ciudad del Puerto de Santa María y fue trasladado a poco de mi nacimiento a la Plaza de Cádiz, donde me eduqué y crié hasta la edad de trece años, que habiendo venido con licencia mi hermano llamado Antonio, que tenia sirviendo en clase de Sargento en el Regimiento Infantería de la Corona 5º de Línea, me comprometió a que me fuese con él al Servicio, y aunque no lo consiguió al pronto, sin embargo me filió el ocho de Marzo de mil ochocientos y cuatro sin saberlo mi padre, quedando en casa hasta Agosto que hizo me incorporara en mi Regimiento que estaba en Málaga.

Esta primera marcha que emprendí a pie y a la edad de catorce años no cumplidos me fue sumamente sensible, en virtud a qué formas había salido de Cádiz, ni había visto más que aquella ciudad, aunque me divertía en ver las cosas mas insignificantes.

En Málaga recibí el vestuario y Armamento, me enseñaron el Ejercicio y principié a hacer el Servicio de Armas, con dos únicas guardias de Soldado que hice por consideración a mi hermano que como he dicho era Sargento de mi misma compañía, y porque en 1º de Enero de 1805. me hicieron cabo segundo, y seguí haciendo el Servicio como tal.

P.5//

Marcha emprendida en 8. Agosto 1804.					
Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo	
Agosto 1804	8	Isla de León	2	R[egular]	Buen tiempo
	9	Medina Sidonia	5		
	9	Paterna	1	R	Calor
	10	El Bosque	5	M[alo]	Ídem
	11	Grazalema	3		
	11	Ronda	2	R	Ídem
	12	El Burgo	3	M	Ídem
	13	La Pizarra	4	R	Ídem
	14	Málaga	4		Ídem
		Suma... 25			

Marcha emprendida el 13. Julio 1805.					
Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo	
Julio 1805	13	Torres Molino	2		
		Benalmádena	2	M	Agua y Barro
	14	Torre Blanca	2		
		Castillo de la Fuengirola	1		Buen tiempo
		Suma... 7			

En este Castillo que está a la orilla del mar y al poniente de Málaga, camino de Gibraltar estuve destacado hasta primeros de Septiembre del mismo año, que por el mismo camino volví a dicha ciudad donde estaba mi Regimiento de Guarnición. El destacamento fue de bastante trabajo por la persecución que hacíamos todas las noches a los Contrabandistas para impedir los desembarcos, llegando el caso de batirnos con ellos y que nos dejaran algunas cargas de tabaco. En el río que pasa por debajo del Castillo, estuve para ahogarme el 20. de Agosto, debiendo mi salvación ^{P.6}//a dos soldados que estándose bañando conmigo y viendo que había perdido pie, en un hoyo del río grande y de profundidad,

exponiendo su vida me sacaron ya sin conocimiento y volví a él, a beneficio de sus cuidados.

Marcha emprendida en 18. Abril de 1806.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Abril 1806	18	Vélez Málaga	5	R	Calor y frío
	19	Alhama	6	R	Agua
	20	Granada	7	R	Templado
			Suma... 18		

Después que en 1º. de Junio de 1805. me hicieron Cabo primero, con pérdida de tiempo, lo que acepté por no ir al destacamento de la Plaza de Melilla que me correspondía de segundo, me correspondió el de la Fuengirola, y ahora el de Granada que con 300. hombres nos establecimos en dicha ciudad, a las órdenes de Excelentísimo Señor Capitán General de la Provincia, dándole la Guardia y cubriendo varios puntos de ella, donde no lo pasé muy mal, y siempre con más descanso que en Málaga, que por estar la Nación en guerra con los Ingleses, era más riguroso y trabajoso el Servicio. Granada, aunque grande y abundante de aguas, por estar sobre los ríos Genil y Darro, recuérdase sus calles, la residencia de los Moros, así como el Palacio de la Alhambra. Sin embargo, hay algunos edificios buenos, ^{p.7}//particularmente la Catedral, audiencia y el Palacio principiado en tiempo del Emperador Carlos quinto. Sus paseos son soberbios. En esta ciudad estuve hasta el 20 de Agosto del mismo año, que por el mismo camino volví a servir a mi Regimiento.

Marcha emprendida el 20. Septiembre de 1807.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Septiembre 1807.	20	Vélez Málaga	5	M	Calor
	21	La Viñuela	2	M	Ídem
	22	Aguas del Rey	5	R	Ídem
	23	Lanjarón	7	B[ueno]	Agua y Barro
			[Suma...] 19		

Vuelta 11. Noviembre					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Noviembre 1807.	11	El Padul	4	M	Agua fuerte
	12	Granada	3	M	Ídem y barro
	13	Alhama	7	R	Mal camino
	14	Vélez Málaga	6	R	Ídem
	15	Málaga	5	R	Agua
			Suma... 44		

Salida para Algeciras en 20. Noviembre					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Noviembre 1807.	20	Alhaurín el Grande	4	B	Calor
	21	Coín	2	R	Ídem
	22	Marbella	4	M	Ídem y mal camino
	23	Estepona	5	M	Ídem
	24	Manilva	3	R	Ídem
	25	San Roque	3	M	Ídem
	26	Algeciras	2	R	Ídem
			Suma... 23		

En virtud a hallarse mi hermano Antonio malo y de bastante gravedad, y mandado salir a beber las aguas de Lanjarón, para ver si podía destruir la hidropesía atroz que le atormentaba, ^{p.8}//solicité sacarlo de Málaga y conseguir se me permitiera llevarlo a las mencionadas aguas; y con objeto de que otros enfermos fuesen curados en las mismas, fui comisionado por el Regimiento para su conducción, más a la primera jornada tuve que dejar en el hospital a mi hermano por ser imposible su conducción como no fuera en carruaje, y no habiendo camino para él entró en el Hospital de Vélez Málaga el 21 Septiembre con bastante sentimiento mío, que tuve que abandonarlo por seguir mi comisión y llevar los otros enfermos a las aguas de Lanjarón, donde permanecí hasta que, habiendo sabido que mi hermano había fallecido a las veinte y cuatro horas de haberle extraído el agua del vientre, el día 30. de

Septiembre, y conociendo que los enfermos no habían conseguido alivio alguno de sus achaques y que mi Regimiento había salido de Málaga para Algeciras, me puse en Marcha para reunirme a él como me correspondía; a mi paso por Málaga me encontré con la Sargentía Mayor que no había salido a mí, cuyo jefe me nombró itinerario hasta dicha ciudad de Algeciras donde estaba el Regimiento, dando destacamentos de consideración al Campo de Gibraltar y otros puntos del Río Palmones, fuerte de San García, [torre de la] Almiranta, Punta del Carnero y Mirador, en cuyos puntos estuve cuando me correspondió, mas siempre con la mira de solicitar la Licencia para volver a Cádiz a ver a mi Familia, pues habiendo ^{P.9}//sabido en Febrero de aquel año que mi Padre había fallecido el dos, y por no abandonar a mi hermana, no había solicitado pasar a Cádiz, estando ya libre de este compromiso, triste por hallarme solo en el Regimiento y tan cerca de mi casa, solicité y conseguí pasar a ella.

Marcha emprendida el 10. Enero 1808.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Enero 1808.	10	La Venta [de] Ojén	2	M	Buen tiempo
	11	Conil	8	M	Ídem
	12	Cádiz	8	B	Ídem
			Suma... 18		

Está de más manifestar la satisfacción que tendría mi familia al verme entrar en casa después de tres años que faltaba de ella, y sin embargo que se renovó el sentimiento de la muerte de mi padre y hermano; entre ellos pasé los meses de Enero y Febrero, habiendo estado en el Puerto de Santa María, Rota y Chipiona donde conocí [a] los hijos de mis tíos y tías que tenía en estos Pueblos, y el 2. de Marzo salí por el mismo camino para unirme a mi Regimiento, y enseguida salí destacado al Campo de Gibraltar en la misma línea, a tiro de fusil de la Población en unos barracones inmediato[s] al cuartel de la Sangre y dos castillos llamados San Felipe y Santiago, donde se hacía el servicio con el mayor rigor por estar al frente del Enemigo, tanto que solo nos separaba una muralla de poca consistencia, y el que la atravesaba tenía pena de la vida.

En la ciudad de Algeciras estaba mi Regimiento cuando la entrada de los franceses en España, ^{P.10}//Proclamación del Señor don Fernando Séptimo, salida de

los Reyes para Bayona, revolución en Madrid y formación de la Junta Central; el cual recibió la orden de marchar para Utrera, para formar parte del Ejército de Andalucía a las órdenes del Excelentísimo Señor don Francisco Javier Castaños, y empezó su marcha en 11. Junio de 1808.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio 1808.	11	Jimena	6	M	Calor
	12	Gaucín	3	B	Agua
	13	Algatocín	4	R	Templado
	14	Benadalid	2	M	Buen tiempo
	15	Ronda	4	R	Bueno
	19	Setenil	3	B	Agua
	20	Olvera	3	R	Calor
	21	Morón	5	R	Calor
	23	Utrera	5	M	Calor
			Suma... 35		

En esta villa se reunieron sobre cuarenta y cinco mil hombres, y después de haber pasado revista de comisario en una tarde, emprendimos la marcha para Porcuna el 2. de Julio.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio 1808.	2	Marchena	6	M	Calor
	3	Écija	5	M	Calor
	4	La Carlota	5	M	Calor
	5	Córdoba	5	M	Ídem
	7	Bujalance	6	M	Ídem
	8	Porcuna	3	M	Ídem
			Suma... 30		

En esta Población estuvo el Ejército acampado, y se separó la División del General Reding, y correspondiendo mi regimiento a ella salimos para Mengíbar

con muchísima precaución, tanto que el 2º. día, después de estar alojado en Villanueva de la Reina, trataron los franceses de sorprendernos, lo que no pudieron ^{P.11}//conseguir por la actividad del General, que mandó salir precipitadamente la división y habiendo tomado posición fuera de la Población, contuvo al enemigo que se retiró dejando en nuestro poder algunos prisioneros, Armas y Caballos. La última jornada se hizo de noche con mucho silencio y hasta con pena de la vida el que fumara.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio 1808.	13	Arjona	3	M	Calor
	14	Villanueva de la Reina	4	M	Ídem
	15	Mengíbar	4	M	Ídem
			Suma... 11		

Habiéndonos amanecido en Mengíbar y descansado todo el día 15. supimos que los Enemigos en número de diez mil hombres estaban acampados en el lado opuesto del Río Guadalquivir que pasa por aquellas inmediaciones y aquella noche pasó la división por un vado, agua hasta el pecho el Río, y al amanecer, casi los teníamos cercados a los franceses y se principió la acción que ellos sostuvieron algún tiempo, emprendiendo su retirada para Bailén con todo orden, siguiéndolos mi división hasta perderlos de vista, que retrocediendo y pasando el río volvimos a Mengíbar aquella misma tarde, habiendo pasado un día terrible tanto por el calor y falta de agua como por la que proporcionaba la quema de los trigos que estaban para segar, donde se quemaron algunos heridos. El 18. en la noche estaba la división en las inmediaciones de Bailén, acampada al medio del camino real.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio	18	Bailén	2	M	Calor

Al amanecer del 19. fue atacada la División del General Reding, por la del General en Jefe francés Dupont que huyendo de Andújar del Ejército del General

Castaños, quería reunirse con la que se atacó el 16. en Mengíbar y había huido hasta La Carolina, ^{P.12}//mas no pudo conseguirlo a pesar de sus desesperados esfuerzos, en que rompió por dos veces primera y segunda línea, pero no pudo conseguir hacerlo con la tercera, viéndose precisado a rendirse por una Capitulación que comprendió a todo el Ejército francés. La Batalla fue muy sangrienta, y la suspensión de Armas principió después del mediodía.

Cerca de la noche fue hecho prisionero mi Regimiento con otros, en una altura que está camino de La Carolina, por la división que venía de dicha población a reforzar al General Dupont, mas como estaba el fuego suspenso de resulta de la Capitulación, que estaba haciendo el General en Jefe, no se le hizo fuego ni resistencia alguna por orden de Reding y nos hicieron rendir las armas, pero a las 24. horas nos entregaron al Ejército y volvimos a Bailén, y los franceses se fueron para la Carolina, pero volvieron el 21. y se rindieron prisionero[s], entregando armas, caballos y demás pertrechos de guerra, siendo más de veinte mil hombres [en] su totalidad, no quedando francés alguno en Andalucía.

Marcha emprendida para Martos. El 22 Julio.					
	Días.	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio 1808.	22	Linares	4	M	Calor
	23	Baeza	5	M	Calor
	24	Jaén	6	R	Calor
	25	La Manchuela	4	R	Calor
	26	Torrecaños	3	R	Calor
	27	Martos	4	R	Calor
			Suma... 26.		

Salió mi Regimiento de Bailén para Baeza, donde se separó el 2º Batallón, a[l] que yo pertenecía, y marchó ^{P.13}//a Martos para esperar allí órdenes del gobierno. Al fin recibió mi Batallón la de marchar a La Zubia, para que sobre él reformase mi Regimiento.

Marcha emprendida para La Zubia el 12. Agosto.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Agosto 1808.	12	Alcalá la Real	6	R	Calor
	13	Venta de Puerto Lápice	5	M	Calor
	14	Pinos Puente	4	M	Calor
	15	Zubia	4	M	Calor
			Suma... 19.		

En La Zubia, una legua de Granada, en 1º de Septiembre de 1808. y sirviendo de base el 2º Batallón de la Corona, [del] que yo dependía, se formó el Regimiento [de] Infantería de Santa Fe, con un Coronel, un Teniente Coronel y un Sargento Mayor, sus Batallones eran dos, de ocho compañías cada uno, con 150. Plazas que en todo era su fuerza de 2400. hombres. Cada compañía tenía 5 oficiales, 5 sargentos y 16 cabos con 3 tambores. Enseguida se recibió [sic] voluntarios y se principió la instrucción con la mayor actividad.

En 1º. De octubre de 1808. ascendí a Sargento Segundo y fui nombrado para conducir 50.000 reales de vellón a Montilla para traer zapatos y otros efectos.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Octubre 1808	15	Chauchina	4	B	Buen tiempo.
	16	Loja	6	R	Agua
	17	Iznájar	5	R	Templado
	18	Rute	4	R	Ídem
	19	Lucena	5	R	Calor
	20	Montilla	4	R	Ídem
			Suma... 28		

Después que dejé el dinero y recogí los efectos volví al Regimiento por el mismo camino.

^{P.14}//Después de haber recibido la instrucción que era dable en el corto tiempo que estuvimos en La Zubia y recibido el vestuario completo emprendimos la marcha para Valencia.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Noviembre 1808.	9	Huétor Santillán	3	M	Buen tiempo.
	10	Diezma	3	M	Agua y frío.
	11	Guadix	4	R	Templado
	13	Gor	4	M	Buen tiempo
	14	Baza	4	R	Ídem
	15	Chirivel	4	M	Ídem
	16	Vélez Rubio	3	B	Ídem
	17	Lorca	7	R	Ídem
	19	Totana	4	R	Ídem
	20	Librilla	4	M	Ídem
	21	Murcia	4	B	Calor
	22	Orihuela	4	R	Ídem
	23	Crevillente	3	R	Ídem
	24	Aspe	3	M	Ídem
	25	Carcagente	3	R	Ídem
	26	Sax	4	M	Ídem
	27	Novelda	4	R	Ídem
	28	Elda	4	M	Ídem
	29	Villena	4	B	Ídem
Diciembre [1808]	1º	San Felipe	4	R	Ídem
	2	Alzira	3	R	Ídem
	3	Almussafes	3	R	Ídem
	4	Quart por Valencia	4	M	Ídem
			Suma... 87		

Nuestra marcha fue triunfal, en todas partes nos recibían con vivas, músicas, campanas y arcos triunfales, llegando el caso en algunos pueblos, como sucedió en Murcia, de no ser necesario hacer alojamiento, pues los vecinos venían a la plaza donde formábamos para llevarnos a porfía, alojados a su casa dándonos la manutención. Entramos en Valencia y salimos enseguida para Cuarte donde estuvimos hasta recibir la orden para pasar a Cataluña, marcha que emprendimos en 28 de diciembre.

P.15//

Marcha de Valencia a Cataluña en 28 Diciembre 1808.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Diciembre [1808]	28	Murviedro	6	R	Calor.
	29	Nules	4	R	Ídem
	30	Castellón de la Plana	4	B	Agua
	31	Torreblanca	5	M	Ídem
Enero 1809	1 ^e	Alcalá de Chivert	4	M	Ídem
	2	Benicarló	4	R	Ídem
	3	Vinaroz	4	R	Templado
	4	Ulldecona	3	R	Ídem
	5	Tortosa	4	R	Calor
	7	El Perelló	6	M	Ídem
	8	Cambrils	4	R	Templado
	9	Reus	3	M	Buen tiempo
	10	Montblanc	8	M	Ídem
	11	Sarral	6	M	Ídem
	12	Alcover	3	M	Agua
	13	Santa Coloma [de Queralt]	4	R	Ídem
	14	Sant Martí [de Tous]	1	M	Templado
	15	Igualada	5	R	Agua
	17	<i>Puente de la Almesitera</i> ⁵³	6	M	Templado
	18	Can Mayans	3	M	Ídem
19	Calaf	1	M	Ídem	
20	Rodenas	3	M	Agua	
25	Santes Creus	5	M	Ídem	
26	Igualada	6	R	Templado	

⁵³ No hemos conseguido hallar, en la toponimia actual, el lugar indicado por las *Memorias* de Colunga.

Marcha de Valencia a Cataluña en 28 Diciembre 1808.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Febrero [1809]	18	Manresa	6	M	Ídem
	19	Calaf	11	R	Ídem
	20	Montmaneu	6	M	Ídem
	21	Cervera	3	M	Ídem
	23	Montblanc	8	M	Ídem
	24	Valls	5	M	Ídem
			Suma... 141		

Seguíó mi Regimiento por la carretera y pueblos que se mencionan a Cataluña, pasando el Ebro por Tortosa que es bastante caudaloso, con su puente de barcas, y nos internamos en el Principado hasta Igualada, que con varios Regimientos formamos la División del General Castro con la cual tuvimos varios encuentros con los franceses que volví a ver otra vez, pasando por diferentes pueblos que no se [a]notan en esta minuta, regresando siempre a Igualada donde estaba el cuartel general de la División, de cuya población nos hicieron salir los franceses aunque ^{P16}//sin pérdida[s] de consideración y nos reunimos en Montblanc el 23. de Febrero con todo el Ejército de Cataluña que lo mandaba el General don Teodoro de Reding y al anochecer del 24. salimos con todo silencio para Valls. Al amanecer del 25. se descubrió el Ejército de los franceses que estaban acampados cerca a la mencionada población y tomando posición nuestro General se principió la batalla que fue bastante obstinada y estuvo a nuestro favor hasta las cuatro de la tarde, que habiendo recibido los franceses ocho mil hombres de refuerzo, cargaron sobre nuestro Ejército, y tuvimos que emprender la retirada camino de Tarragona habiendo tenido una pérdida de consideración y salido con tres heridas el General en Jefe Reding, que aquella misma noche entró en la mencionada plaza de Tarragona. Todo el Ejército se dispersó y yo después de [ser hecho] prisionero me escapé y amanecí en Reus el 26. pasando a Tarragona en el mismo día; y después de estar unos días salió embarcado mi regimiento para el Coll de Balaguer que son 9. leguas. Y desde allí al Perelló y Tortosa, donde se reunió todo el Regimiento y volvimos a salir para La Canonja el 24 de Marzo.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Marzo 1809.	24	Perelló	6	M	Agua
	25	Cambrils	5	R	Ídem
	26	La Canonja	5	R	Calor
			Suma... 16		

Mi Regimiento recibió orden de detenerse en esta población de resultas de unas calenturas que fue atacado e idéntico contagio experimentó todo el Ejército y de las cuales murió el General Reding el 4. de Mayo, después de haberse restablecido de sus heridas; y el Ejército francés, mandado por su General en Jefe Saint Cyr pasó a poner sitio a la plaza de Gerona, y mi regimiento enteramente libre del ^{P.17}// contagio emprendió su marcha para operar contra el Enemigo.

Marcha emprendida el 28. de Mayo de 1809.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Mayo 1809.	28	Torredembarra	6	R	Agua
	29	El Vendrell	3	R	Ídem
	30	Vilafranca [del Penedés]	4	R	Templado
Junio	10	Sant Sadurní [de Anoia]	4	M	Ídem
	11	Sant Andreu de la Barca	5	M	Ídem
	21	Molins de Rei	1	M	Calor
	22	Martorell	2	M	Templado
	23	Masía de Can Deu	11	M	Ídem
	24	Granollers	2	M	Ídem
	25	Sant Celoni	4	M	Ídem
	26	Hostalrich	6	M	Calor
	30	Santa Coloma de Farners	8	M	Ídem
Julio	1 ^e	Arbúcies	8	M	Templado
	4	Sant Celoni	10	M	Agua
	5	Arenys de Mar	5	R	Buen tiempo
	6	Canet de Mar	1	M	Regular

Marcha emprendida el 28. de Mayo de 1809.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Agosto	27	Sant Celoni	6	M	Templado
	28	Hostalrich	6	M	Agua
Septiembre	6	Arbúcies	4	M	Ídem
	7	Moyá	6	M	Agua
	8	Manresa	7	R	Templado
	9	Súria	4	M	Calor
	10	Cardona	3	M	Calor
			Suma... 116.		

Seguimos a Sant Andreu de la Barca donde nos estacionamos algunos días, y de noche salíamos hasta cerca de Barcelona, porque creíamos nos íbamos a apoderar de dicha Plaza, por una combinación amistosa de españoles que estaban dentro y ofrecieron franquear la entrada, lo que fue descubierto por los franceses y los castigaron con severidad, y perdida ya toda esperanza pasamos ^{P.18}//a Hostalrich donde se unió mi Regimiento con la división del General Cuadrado, y desde donde se hacían todos los días salidas para incomodar las tropas que sitiaban a la Plaza de Gerona, llamar la atención para la entrada a los combates de menestra y demás. No me es fácil señalar los encuentros que diariamente teníamos con los Enemigos, solo sí decir que eran muy continuos, unos favorables y otros adversos, pasando por infinitos pueblos que no marco, pues como he dicho no he puesto más que los en que he dormido, y me hallé con mi Regimiento en la introducción del convoy el 26. de Septiembre donde tuvimos una pérdida de 400. hombres y después destinaron a mi regimiento al castillo de Cardona y yo pasé a Arenys de Mar, para curarme de unas tercianas que me atormentaban, lo que conseguí con la variación de temperamento y enseguida me incorporé en Cardona.

En este castillo ascendí en 1º de Noviembre a Sargento 1º de la 2ª Compañía de Cazadores.

Al pie de este Castillo hay unas Montañas de Sal de Piedra de todas colores que surten a Cataluña y parte de Aragón, siendo inmensas las riquezas que se sacan de ellas. Esta sal es sacada con barreno [sic] y hacen infinitas cosas con ella, como can-

deleros, Santo[s] Cristo[s] y mucho más que no me acuerdo, es de todo admirable estas salinas, no he visto otra[s] como ella[s].

Después de habernos repuesto en algún tanto de la pérdida que tuvimos en la introducción del convoy de Gerona fue des^{p.19}//tinado mi regimiento de Guarnición a la plaza de Lérida emprendiendo la marcha el 18. Diciembre de 1809.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Diciembre 1809.	18	Torà			
	19	Sant Ramon			
	20	Agramunt			
	21	Cervera			
	22	Tàrrega			
	23	Bellpuig			
	24	Lérida [Lleida]			
			Suma... 39		

Lérida no es plaza muy fuerte. Las murallas de la ciudad por algunos lados es [sic] de tierra, no así su castillo principal, que está en el cerro que tiene la ciudad, dominándola perfectamente. Los franceses a pesar de estar muy inmediato[s] no se acercaron a la plaza hasta el 12 de Abril de 1810, que la circularon perfectamente y formalizaron el sitio perfectamente. En este día se hizo la primera salida por toda la Guarnición, volviéndonos a ella sin resultado y en virtud a haber muerto el subteniente de mi compañía don José Carreras fui nombrado por el Gobernador para reemplazarle y desde entonces hice el Servicio como tal subteniente, ofreciéndome voluntariamente a salir y hacer el servicio de más riesgo como lo verifiqué saliendo en cuantas salida[s] se hicieron para impedir los trabajos de los sitiados⁵⁴, así como en las Generales que hizo la Guarnición el 19. y 23. de Abril. Los trabajos de los Enemigos adelantaban considerablemente, tanto que nos pusieron algunas baterías de batir a la distancia de tiro de pistola; tiraron más de 2.000 bombas, 1.500 Granadas Reales y un sin número^{p.20}//de balas rasas, abriendo brecha, por la parte más endeble que fue la Batería del Carmen, donde estaba la muralla de tierra, y asaltaron la Ciudad por dicho punto el 13. de mayo al oscurecer, que estaba

⁵⁴ Debe decir *sitiadores*.

defendido por un Regimiento de Suizos, que no hicieron la menor resistencia; el pueblo entero y tropa se refugió al Castillo Principal y no pudiendo defenderse se vio en la precisión de capitular el 14. saliendo por la brecha la Guarnición a las 3 de la tarde con banderas desplegadas, las que se entregaron con las Armas a la salida de la plaza, delante del General Suchet y del Gobernador. Los oficiales volvieron al Castillo y la tropa siguió su marcha para Francia.

Después de estar dos días en el Castillo, presos con la mayor restricción salimos para Francia el 17. Mayo 1810.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Mayo 1810.	17	Fraga	6	M	Calor
	18	Candasnos	4	M	ídem
	19	Bujaraloz	5	M	ídem
	20	Pina de Ebro	5	M	ídem
	21	Zaragoza	7	M	Ídem y Agua
			Suma... 27		

Salimos de la Plaza escoltados por un Regimiento de Polacos que nos trató con la mayor inhumanidad, a la noche nos encerraron en un Edificio en Fraga, y a la mañana siguiente nos formaron a cinco de fondo en la Plaza de la Población, y a poco rato se presentó una Escolta que conducían [sic] preso a un oficial Español de la Guarnición ^{p.21}//y mandando el Comandante ponerlo al frente nos dijo en mal español: “Éste es un oficial de vosotros, que habiéndose fugado ha sido aprehendido, y juzgado por un Consejo verbal, el cual lo ha sentenciado a ser pasado por las armas, lo que se va a efectuar”. Al instante se le pidió le permitiera confesar y habiendo convenido, salió de entre nuestras filas un capellán, este de pie y el otro de rodillas principió la confesión, pero al poco rato preparó las armas la escolta que debía tirarle y el capellán se principió a separar por no ser fusilado también y desde lejos lo absolvió quedando muerto el preso a los primeros tiros de la escolta. Dejo a la consideración de los que lean estos renglones cuál quedaría nuestro espíritu, y mucho más cuando al instante nos mandaron hacer y firmar papeletas para responder unos por otros. Es decir, en faltando uno de los que firmaban fusilaban a los demás y aunque esto no se verificó, sin embargo nos tenía aterrados y con más

razón cuando oíamos tiros a nuestra espalda que les tiraban a los que no podían seguir la marcha, que quedaban muertos en el acto. Así seguimos hasta Zaragoza, que nos encerraron en su castillo donde estuvimos cuatro días sostenidos por un convento de Monjas que nos mandaban la comida sirviéndonos varios caballeros de la ciudad. Fuimos invitados a reconocer a José Napoleón y el que lo hacía quedaba en libertad, pero solo cuatro lo hicieron y los demás nos preparamos para seguir la marcha. Yo dejé, en esta ciudad, las tercianas que ^{p.22}//hacía días no me dejaban, por lo que estaba persuadido [de que] quedaría en el camino muerto, pero Dios me salvó.

[Marcha] emprendida el 25. de Mayo.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Mayo 1810.	25	Luceni	7	M	Calor
	26	Tudela	7	M	Ídem
	27	Caparroso	6	M	Ídem
	28	Tafalla	4	M	Ídem
	29	Pamplona	6	M	Ídem
	31	Lecumberri	5	M	Ídem
Junio	1 ^e	Tolosa	5	M	Ídem
	2	Hernani	4	M	Ídem
	3	Fuenterrabía	4	M	Ídem
Francia	4	Saint-Jean de Luz	3	M	Ídem
	5	Bayona	4	M	Ídem
	7	Peyrehorade	6	R	Agua
	8	Orthez	5	B	Ídem
	9	Pau	6	B	Templado
	10	Tarbes	6	B	Calor
	12	Rabastens-de-Bigorre	4	B	Ídem
	13	Mirande	5	B	Ídem
	14	Auch	4	B	Ídem

[Marcha] emprendida el 25. de Mayo.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Francia	16	Mobaren ⁵⁵	4	B	Agua
	17	L'Isle-Bouzon	3	B	Calor
	18	Montauban	5	B	Ídem
	20	Caussade	3	B	Ídem
	21	Cahors	5	B	Ídem
	22	Frayssinet	5	B	Ídem
	23	Souillac	5	B	Ídem
	24	Brive-la-Gaillarde	5	B	Ídem
	26	Uzerche	5	B	Ídem
	27	Saint-Germain les Belles	4	B	Ídem
	28	Saint-Léonard de Noblat	4	B	Ídem
	29	Bourganeuf	4	B	Ídem
	30	Guéret	5	B	Ídem
				Suma y sigue...	
			148		

P.23 //

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio	1º	Gouzon	5	B	Calor
	2	Montluçon	5	B	Ídem
	3	Montmarault	5	B	Ídem
	4	Moulins	7	B	Ídem
	6	Bourbon-Lancy	7	B	Ídem
	7	La Guiche	5	B	Ídem
	8	Charolles	4	B	Ídem
	9	Cluny	6	B	Ídem

⁵⁵ No hemos conseguido hallar, en la toponimia actual, el lugar indicado por las *Memorias* de Colunga.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio	10	Mâcon	4	B	Ídem
	12	Tournus	5	B	Ídem
	13	Chalon-sur-Saone	6	B	Ídem
	14	Couches	6	B	Ídem
	15	Autun	6	B	Ídem
			Suma... 71		
			Suma anterior... 148		
			Suma total... 219		
			En España desde Zaragoza... 48		
			En Francia... 171		
			[Total] 219		

Salimos para Francia escoltados por el Regimiento de Línea Francés Número 115. cuyo coronel, nos trató muy bien dándonos alguna libertad, hasta alojarnos en algunos Pueblos bajo palabra de honor, pero habiendo faltado 30, en Tafalla, cuya fuga les proporcionó [sic] los espías del partidario Mina que andaba en aquellas inmediaciones, nos quitó la libertad y principió a tratarnos con alguna severidad y desconfianza. También llevamos tres cañones para defendernos de las Partidas. Éramos encerrados en los Pueblos que nos suministraba[n] el alimento.

Luego que entramos en Francia se retiró la escolta y marchamos a jornadas regulares a nuestro destino que era Autun. Pasamos por las ciudades de Bayona, donde nos ofrecieron partido si reconocíamos a José Napoleón, Tarbes, Auch, Moulins y Mâcon; la gente decente se compadecía, si no eran Napoleonistas, pero no así la del pueblo, sin embargo admiramos mucho sus costumbres provinciales, siendo la más principal el grande ^{P.24}//interés que tenían en el cultivo de las tierras, al trabajo de toda especie, y al dinero.

Los comisarios nos pasaban revista en los descansos, y nos socorrían diariamente con 16 reales a los Capitanes, 12 a los tenientes y 10 a los subtenientes. Esto era muy exacto y jamás nos faltó en la marcha.

Admirábamos la grande confianza que hacían de los extranjeros y el buen orden para alojamiento, policía y demás.

Autun, ciudad muy antigua y en tiempo de los Romanos muy grande, tanto que tenía mil y doscientas calles, es en el tiempo [en el] que yo llegué a ella muy reducida y de pocos Edificios, buena Catedral, con sus torres de Admirable construcción. Talleyrand ha sido obispo en ella⁵⁶, y José Napoleón ha estudiado en la Universidad⁵⁷. Había un depósito de mil oficiales españoles prisioneros, entre ellos muchos Jefes, y como sus sueldos se gastaban en la Población no dejaba de lamentarse de su demasiada estrechez y luego que llegamos nosotros y la Guarnición de Ciudad Rodrigo que vino detrás, tratamos de proporcionarnos algunas diversiones para pasar el tiempo, entre las cuales fue una la de hacer comedias para también adquirir partido pues se convidaba gratis a nuestros conocimientos pagando nosotros los gastos por diversión según sus clases.

Los medios del camino, no los disfrutamos desde que entramos en esta Población pues fueron redimidos a 100. pesetas al mes al Coronel, 75 al teniente coronel, 50 al capitán, 35 al teniente y 29 al subteniente. Sólo sí que había un cuartel con sus camas para vivir el que quería, que siempre estaba ocupado por subalternos. Una ^{p.25}//señora vieja y rica que hacía mucho bien por los españoles pagaba en el Invierno todas las Estufas que eran necesarias en el cuartel, y la leña que se consumía en él; hacía mucho frío, de suerte que el gasto era excesivo, pues podía decirse que las estufas estaban encendidas desde el mes de Septiembre hasta Abril, por nuestra desgracia falleció, y remuneramos este servicio haciéndole unos funerales que admiró [sic] a los franceses, todo hecho por suscripción.

Aquí permanecimos hasta Mayo del año 1812. que siendo considerable el número de oficiales vino orden del Gobierno para separarnos, formando tres depósito[s] más, cuales eran Beaune para todos los Coroneles, Bar-sur-Ornain⁵⁸ para los subtenientes que fue para donde salimos 500. el 16 Mayo 1812.

⁵⁶ Charles-Maurice de Talleyrand-Périgord (1754-1838), príncipe de Benevento en 1806 y ministro de relaciones exteriores de Napoleón, representó al clero en los Estados Generales, siendo partidario de Mirabeau. Fue nombrado obispo de Autun en 1789. Excomulgado por Pío VI en 1791 tras apoyar la Constitución Civil del Clero de 1790, se secularizó completamente en 1802.

⁵⁷ José I Bonaparte (1768-1844) cursó efectivamente sus primeros estudios en Autun, graduándose en leyes en la Universidad de Pisa y estableciéndose (1788) como abogado en Bastia (Córcega). Fue Rey de Nápoles en 1806 y de España en 1808, renunciando a la corona española en 1813.

⁵⁸ Recibía este nombre oficialmente hasta 1795. Hoy se le conoce como Bar-le-Duc.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Mayo 1812.	16	Nolay	5	M	Agua
	17	Beaune	4	M	Templado
	18	Dijon	7	M	Ídem
	20	Selongey	6	M	Ídem
	21	Langres	7	M	Viento
	22	Chaumont	6	B	Agua
	23	Vignory	4	B	Ídem
	25	Joinville	5	B	Templado
	26	Saint-Dizier	6	B	Ídem
	27	Bar-sur-Ornain [Bar-le-Duc]	6	B	Ídem
			Suma... 56		

Llegamos con felicidad a Bar y fuimos perfectamente recibido[s] de la Población, aunque mirados en un principio con cierta prevención porque nos creían muy incivilizados, mas luego que nos trataron depusieron toda animosidad y fuimos atendidos y obsequiados, teniendo entrada en todas las casas particulares con preferencia en la[s] de los Realistas.

Como nada teníamos que hacer, al instante se trató de hacer comedias, y se formaron ^{P.26}//dos compañías que al instante principiaron a trabajar, con lo que estábamos divertidos y adquiríamos partido, como se consiguió, pues tácitamente éramos dueños de la Población, particularmente de las damas, que muchos se hicieron Maridos y luego las dejaron al salir de la ciudad. Ignoro si habrán vuelto por ellas.

Después de la derrota que sufrió Napoleón en Moscú en el año 1813. vino en retirada el resto de su Ejército y detrás el de los Rusos y Aliados, y como este depósito estaba tan avanzado a la frontera de Alemania, mandó el Gobierno se internase y recibimos la orden en el rigor del invierno, y en el mismo tiempo que pasaba en precipitada retirada el Ejército francés, de suerte que las primeras jornadas la[s] hicimos con ellos, cosa que nos proporcionó muchos insultos, malos ratos y todas clases de padecimientos.

Marcha emprendida el 13. de Enero de 1814.					
	Día	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Enero 1814.	13	Saint-Dizier	6	R	Nieve y frío
	14	Vitry-le-François	6	M	Frío fuerte
	15	Chalons-en-Champagne	8	M	Nieve y frío
	16	Épernay	7	B	Ídem
	17	Boursault	2	B	Agua y barro
	26	Dormans	5	M	Frío
	27	Chateau-Thierry	4	B	Ídem
	28	La Ferté-sous-Jouarre	5	M	Ídem
	29	Meaux	4	R	Agua y frío
	30	Chessy	8	R	Ídem y frío
	31	Melun	4	R	Nieve
Febrero	1º	Machault	3	R	Agua
		Fontainebleau			
		Villeneuve-le-Roi	4	R	Nieve
		Joigny			
			Suma... 66.		

Seguimos la retirada del Ejército y para adelan^{p.27}arnos de él tratamos de doblar la jornada el día 14. pero habiéndose hecho de noche en un puerto que estaba cubierto todo de nieve, y reinaba un viento fuerte del Norte y siendo la noche muy oscura, perdimos el camino como unos veinte que íbamos reunidos, los cuales creímos perecer pues estábamos medio helados, pero Dios nos deparó una casa a la derecha que aunque abandonada nos sirvió de asilo aquella noche que fue cruel y la más mala que he pasado en mi vida, y por la mañana siguiente seguimos nuestro camino reuniéndonos con los compañeros que habiendo salido antes o andando más alcanzaron a la población.

Llegamos a Épernay, donde vi al Emperador; y al otro día nos repartieron en los pueblos de Boursault, Fleury-la-Rivière y Reuil a distancia de dos leguas, donde pasamos unos días, sostenidos por los patrones, pero debiendo llegar el grueso del Ejército, nos hicieron salir para Dormans y seguir la ruta que se ha manifestado hasta Nemours que pernoctamos el 1º de Febrero.

Las ciudades de Chalons-en-Champagne⁵⁹, Dormans, Chateau-Thierry, La Ferté-sous-Jouarre, Meaux y Melun son bastante grandes y bonitas; Meaux tiene una Catedral que dicen que es la mejor de Europa, y Melun buenos edificios donde pasa el Sena, el Río más caudaloso de la Francia, y que tiene a la ciudad hecha una Isla; sus puentes a toda prisa los estaban cortando.

Pasamos ríos helados, muy particularmente el que está al lado de Épernay, capital del Departamento de la Champaña. El 1º pasé ^{P.28}//por Fontainebleau, que lo ví, y el gran palacio real. A las 6. de la mañana del 3. de Febrero salimos de Nemours con dirección a Montargis que había 7. leguas, pero a las cuatro, sabiendo que las avanzadas de los Rusos estaban a poca distancia, formamos una especie de consejo en el mismo campo y de general acuerdo, corrimos hasta reunirnos con los cosacos, que en número de ocho de Caballería estaban de avanzadilla en una altura, los cuales parecían facinerosos con los capotes de zalea blanca, con capucha; ellos se pusieron sobre las armas y nos condujeron a la avanzada, hasta el escuadrón, donde había un Coronel, y después de darnos la enhorabuena y mandar se nos diera de comer, nos ofreció poner en el cuartel general siempre que no nos quedáramos atrás, pues teníamos que andar doce leguas, y pasar por dos divisiones francesas que estaban a su retaguardia; en fin, seguimos caminando con frío y la nieve hasta la rodilla, al paso de las [sic] caballería que nos custodiaba perfectamente, y a las siete de la mañana llegamos a Villeneuve-le-Roi, donde estaba el cuartel general del *Hetman* Platoff, jefe superior de la Caballería Cosaca avanzada que eran diez mil hombres. En el instante se nos presentó el General en medio de la calle, y metido entre nosotros, después de saludarnos y ofrecernos el servicio del Emperador⁶⁰, mandó que se nos alojara para descansar un rato, pues en virtud a que había mucha caballería no podíamos estar con comodidad, y que aquella tarde era necesario [que] marcháramos a un pueblo que distaba cuatro leguas llamado Joigny; a las dos nos tocaron llamada y nos presentaron 20. carros para el que estuviera cansado [sic], y escoltados por 40. cosacos y un oficial emprendimos la marcha.

^{P.29}//Marcha emprendida el 2 de Febrero 1814. después de rescatados.

⁵⁹ En el manuscrito de Colunga, figura como Chalons-sur-Mer.

⁶⁰ Se refiere al Zar Alejandro I de Rusia (1777-1825).

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Febrero 1814.		Villeneuve-le-Roi	20	M	Nieve y frío
	3	Joigny	4	B	Ídem
	4	Saint-Florentin	7	R	Ídem
	5	Tonnerre	6	R	Templado
	6	Tanlay	2	B	Ídem
	7	Chatillon-sur-Seine	7	R	Ídem
	8	Montliot-et-Courcelles	1	R	Ídem
	10	Courban	4	R	Ídem
	11	Aube	4	R	Agua
	12	Langres	6	R	Templado
	13	Fayl-Villot	5	R	Frío y barro
	14	Combeaufontaine	5	M	Ídem
	15	Vesoul	5	B	Templado
	21	Lure	6	R	Frío fuerte
	22	Champagney	3	M	Ídem
	23	Châlonvillars	2	M	Ídem insufrible
	24	Grandvillars	4	M	Ídem
		Froidefontaine	1	M	Ídem
	25	Seppois-le-Bas	4	M	Ídem
		<i>Ybistru</i> ⁶¹	1	M	Ídem
26	Basilea	7	R	Ídem	
28	Huningue	2	R	Templado	
Marzo	1º	Kandern	3	B	Nieve
	2	Munzingen	5	M	Temporal
	3	Freiburg [Friburgo de Brisgovia]	5	B	Nieve
	5	Emmendingen	3	R	Ídem abundante

⁶¹ No hemos conseguido hallar, en la toponimia actual, el lugar indicado por las *Memorias* de Colunga.

Marzo	6	Ettenheim	5	M	Frío
	7	Offenburg	7		Ídem
		<i>Bichiley</i> ⁶²	1	M	Ídem
	8	Bühl	5		Ídem
		Rastatt	4		Ídem
		Bietigheim	2	M	Ídem
	9	Karlsbad	3		Ídem
		Durlach	1	B	Ídem
	10	Bruchsal	4		Ídem
		Bad Langenbrücken	6	B	Ídem
	11	Heidelberg	6		Nieve
		Heppenheim	6	M	Frío
	12	Darmstadt	6		Templado
		Frankfurt	6		Frío
			Suma... 184		

P.30 //

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
			Suma anterior... 184		
Marzo 1814	19	Königstein im Taunus	4	M	Calor
	20	Bad Camberg	5	M	Ídem
		Limburgo del Lahn	4	M	Ídem
	21	Dernbach	3	M	Templado
	22	Waldbreitbach	7	M	Nieve abundante
	23	Wachtberg	5	M	Lodo y templado
	24	Zündorf	6	M	Ídem

⁶² Ibidem.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Marzo 1814	25	Colonia [Köln]	6	R	Agua
	27	Neuss	7	R	Ídem fuerte
	28	Krefeld	5	B	Buen día
	29	Geldern	5		Agua
		Weeze	3	M	Ídem y lodo
	30	Cleves [Cleveris]	4	R	Frío y nieve
31	Nimegen [Nimega]	5	B	Arena	
Abril	1º	Tiel	7	R	Agua
	2	Utrecht	7	R	Agua abundante
	3	Gouda	7	M	Templado
	4	Rotterdam	4	M	Ídem
	7	Brielle	5	R	Buen tiempo
	8	[Katwijk] aan Zee	6	R	Ídem
	9	Buitensluis	2	R	Ídem
			Suma... 291		

Por mar

De Holanda a Deal, en Inglaterra	60	}	370
A Portsmouth	60		
A Plymouth	70		
A Portugaleta en España	180		

Mayo 16	Bilbao	1
Rescatado	Total	662
		R
		Buen tiempo.

Los cosacos nos acompañaron hasta Chatillon[-sur-Seine]; habiendo perdido con otros la poca ropa que llevaba de resultas de la rotura de varios carros por el mucho fango que había.

En Chatillon[-sur-Seine] encontramos el cuartel Imperial, donde vi a los Emperadores de Rusia y Alemania y al Rey de Prusia⁶³, así como [a] varios príncipes que acompañaban estas tres cortes. También se hallaba en ella don Manuel Pizarro, nuestro embajador en ^{P.31}//Prusia⁶⁴, a quien nos presentamos, el cual nos hizo descansar tres días, y dividiéndonos en cinco divisiones, seguimos la marcha a España, por Suiza, Alemania, Holanda e Inglaterra.

Por Basilea en Suiza pasamos el Rin, bastante caudaloso aunque no está lejos su nacimiento⁶⁵. El caserío es bueno y alto y desde sus ventanas salen unos espejos que desde las habitaciones se ven los que pasan por las calles. Pasé el Ducado de Baden y estuve alojado en Freiburg, en casa de la viuda Marquesa de Kageneck⁶⁶ n.º 69. Me trataron muy bien y regalaron algunas prendas para mudarme. Hay algunos

⁶³ Se trata, como ya hemos indicado, del Zar Alejandro I de Rusia, a quien acompañaban el Emperador Francisco II del Sacro Imperio Romano Germánico (y I de Austria) (1768-1835) y el rey Federico Guillermo III de Prusia (1770-1840).

⁶⁴ En realidad se trata de don José García de León Pizarro y Jiménez de Frías (1770-1835). El 6 de febrero de 1812, la regencia lo nombró secretario interino de Estado, cargo que aceptó y que desempeñó hasta el 12 de mayo, en que cesó a causa de haber rehusado suscribir un tratado con Inglaterra referente a las Indias. No perdió por ello su influjo en la política exterior de la regencia, en la que siguió actuando hasta que fue nombrado en 1813 secretario del nuevo despacho para la gobernación de la Península e islas. Su oposición a los poderes dados a Wellington por la regencia determinó su dimisión, siendo nombrado ministro en Berlín y plenipotenciario en el congreso de Praga. Su posición desde su puesto en Berlín y subsiguientes viajes le permitió estar presente en los avatares del fin de la época napoleónica en Centroeuropa, al acompañar al Cuartel General aliado hasta París en 1814, si bien careciendo de credenciales formales para actuar en nombre de España, a pesar de lo cual suscribió el tratado de paz el 23 de abril de 1814, que él mismo calificaría como la “primera y más plausible pieza del edificio de la paz”. Dejó para las prensas unas memorias sobre su actividad política: véase García de León y Pizarro, José: *Memorias*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998. Fue *greffer* (archivero) de la orden del Toisón de Oro.

⁶⁵ La extensa cuenca de captación de las cabeceras del Rin pertenece casi exclusivamente al cantón suizo de los Grisones, que va desde el macizo de San Gotardo, en el oeste, hasta el paso de Flüela en el este.

⁶⁶ La familia Von Kageneck residía en la *Kageneck'sche Haus* de Friburgo, o casa *Zum Wilden Mann* (del Hombre Salvaje) que está ubicada en la actual Salzstraße. El 8 de diciembre de 1755 nació en ella la condesa Maria Beatrix von Kageneck, madre del príncipe Metternich. Del 4 al 6 de mayo de 1770, María Antonieta de Austria, reina de Francia, vivió en la casa en su viaje nupcial a la corte francesa.

conventos y hablaban el francés. Offenburg [está] a la vista de Estrasburgo, Bühl y Karlsruhe, ciudades de alguna consideración, siendo la última residencia del Gran Duque; es sitio Real y hay buenos edificios, y lo que llama más la atención son las alamedas de Corpulentos álamos, una legua antes de entrar en la ciudad por cualquier camino real. Durlach es también muy bonita y en Bruchsal se hallaba la Emperatriz de Rusia, la Reina de Baviera y la Duquesa de Baden⁶⁷. Hay diferentes palacios. Por el lado de Heidelberg pasa un río caudaloso cuyo puente de piedra es hermoso. En esta ciudad vi una señora principal que iba montada en un caballo de madera tirada [sic] por otro natural con un lacayo detrás.

En el Ducado de Darmstadt había un príncipe en esta ciudad que nos obsequió a los cinco que íbamos juntos. Frankfurt [es] ciudad grande y de mucho comercio, de cuarenta y cinco mil habitantes, entre ellos doce mil judíos, casas altas y con espejos en las ventanas. En ella estaban de paso los grandes príncipes de Rusia Nicolás y Miguel, que nos socorrieron⁶⁸. Por un lado pasa el río Main, caudaloso, con su gran puente de piedras. Había un molino con 70. piedras que mandó quemar Napoleón cuando pasó en retirada. En su Catedral se coronan los Emperadores de Alemania. Había sociedades que socorrían a los españoles. Vi un entierro de un protestante en esta forma: después de una Cruz ^{P.32}//lisa, seguía un coche todo cubierto de negro, tirado por dos caballos; dentro iba el difunto en Caja negra y en los cuatro extremos cuatro plumeros negros con los extremos encarnados, después seguía el duelo y el pariente más cercano del difunto; todos llevaban capotes negros de seda, y los parientes una gasa en el sombrero, que caían las puntas, una sobre la espalda y la otra sobre el brazo derecho, marchaban con mucho silencio y llevaban el paso como los militares. Desde Basilea hasta Frankfurt son bonitas las casas de campo, y mucho orden en el gobierno. Entré en varias iglesias de Protestantes y no vi más que un grande edificio, todo lleno de bancos, sillas y un órgano, y un púlpito en medio, donde el ministro leía en un libro; todos estaban con el sombrero puesto y solo se lo quitaban y tapaban la cara, estando como en oración mental cuando el Ministro leía alguna cosa que lo requería. Al

⁶⁷ La Zarina era Luisa de Baden (1779-1826). La Reina de Baviera Federica Carolina Guillermina de Baden (1776-1841). La Duquesa de Baden era Estefanía de Beauharnais (1789-1860), sobrina de la ex-Emperatriz Josefina de Francia.

⁶⁸ Los príncipes Nicolás I, después Zar de Rusia (1796-1855), y Miguel Pávlovich (1798-1849), hermanos de Alejandro I e hijos de Pablo I y de Sofía Dorotea de Württemberg.

entrar cualquiera extranjero, los más propincuos se levantaban y le brindaban el asiento. Las sinagoga[s] más causan risa que respeto, porque cantan cada uno por su lado, produciendo un desconcierto extraordinario; después de estar en un continuo movimiento, los sombreros los tiene[n] puestos y una toalla sobre él⁶⁹. No hay mujeres sino en las tribunas, y el altar que ellos dicen está adornado con varios candeleros con velas y en el centro unas tablas con unas letras en hebreo⁷⁰.

Repasé el Rin por Colonia en una barca [en la] que cabían mil hombres; era una especie de plancha con sus barandillas alrededor y asientos, [con] una campana para avisar a los viajeros y navegaba sin remos ni [ilegible] de un lado a otro, colgado del nacimiento del río por unas Cadenas. Suben barcos de grandes partes. La ciudad es grande y de mucho comercio; sus calles y casas al estilo antiguo, entre sus buenos edificios está la Catedral que es singular, pero se halla en un estado de ruina. La religión católica es la dominante, las costumbres de los habitantes son más parecidas a las Españolas que a las francesas. Fue plaza fuerte, pero hoy no se conserva[n] más que las ruinas de las murallas. Vi un entierro católico en los términos siguientes: la cruz y los monaguillos ^{P.33}//rompían la marcha; dos hileras de hombres, todos vestidos de negro, le[s] seguían cantando el Miserere. Después otra cruz, con el difunto en una caja en los hombros de cuatro [hombres] vestidos todos de negro con cuatro chapas de plata en los costados, otros cuatro hombres a los lados del difunto con una banda de gasa, sobre sus casacas encarnadas; seguían cuatro banderas y los parientes más cercanos. Otras dos hileras de mujeres, cantando igualmente y últimamente el clero cantando. En esta disposición entraron en la iglesia y colocando el féretro en medio, salieron tres misas, las que se dijeron a un mismo tiempo, una en el altar mayor y las otras una a la derecha y la otra a la izquierda, tocando el órgano en tono triste; tenía que hacer y no pude ver el fin.

⁶⁹ El *talit* es una prenda litúrgica hebrea que tiene dos partes: el manto mismo y los *tzitzit* o cordeles. El manto rodea el cuerpo, y los cordeles cuelgan de él. Representan los dos aspectos de Dios: el manto o *talit* representa su inmensa esencia, y los pequeños cordeles que cuelgan de las puntas o *tzitzit* simbolizan aquella pequeña porción de la divinidad que es posible conocer por el ser humano.

⁷⁰ El santuario de una sinagoga cuenta con ciertos elementos básicos: el primero es el arca, *aron hakodesh* o *beijal*, que es una estructura de madera cubierta con forma de armario, con puertas y tapada por una cortina adornada denominada *parojet*. El arca debe contener en su interior los rollos de la Torá o sagradas escrituras que se encuentran en la sinagoga.

No fuimos bien tratados en el Ducado de Nassau; hay muchas montañas y poca civilización, lo fuimos bien en el de Berg y Electorado de Colonia.

Los Países Bajos son muy llanos, y hay muchos molinos de viento.

La Holanda es deliciosa, bien Poblada, [con] buenos edificios y casas, excesivo aseo y primorosos jardines, muchos canales navegables y en las torres de las iglesias relojes de Campana de música. La religión protestante es la que domina.

Para entrar en Tiel, pues está en una isla que forma el río, pasé el Rin, y volví a repararlo para ir a Utrecht.

Rotterdam, donde estuve dos días es una de las primeras poblaciones de Holanda; ciudad grande, mucho comercio, Altas y buenas casas y Edificios, muchas calles, bien empedradas y enlosadas pasando por ellas siete grandes canales y diferentes pequeños, formando callejuelas de puentes levadizos que se levantan cuando pasan los barcos que vienen a cargar y descargar en las mismas puertas de las casas ^{P.34}//de los comerciantes. Hay calvinistas, protestantes, luteranos, dominicanos, anglicanos, judíos y católicos, que es [sic] la mayor parte, todos tienen sus iglesias y observan en público sus religiones.

Pasé dos veces el río Mosa para ir a ver el pueblo de Brielle y de allí fuimos a Buitensluis donde permanecimos hasta el 12. que nos embarcamos en el Bergantín transporte Inglés N.º 350. que estaba anclado en medio del Rin que en aquel sitio tenía más de media legua de ancho, y hecho a la vela para Inglaterra llegamos con felicidad al Puerto de Deal, dos leguas de Dover el 15. de Abril. El trato no fue bueno, sin cama, y nos daban para cada seis oficiales, cuatro raciones de marineros.

Estando malo y no pudiendo seguir el viaje, entré con tres compañeros más en el Hospital de Marina, que está fuera de la población, para curarme y fuimos tratados muy bien hasta estar buenos.

El 19. se celebró la paz general en la población con una vistosa iluminación. Y el 24. estuvo en el Hospital el Duque de Clarence, hijo de Jorge Tercero el cual iba mandando la escuadra que conducía a Luis 18. para colocarse en el trono de Francia⁷¹.

Perfectamente curado el 9. de Mayo, me embarqué en el transporte N.º 58. y desembarqué en Portsmouth, donde tomé la diligencia marítima y al otro día llegué a Plymouth y sin descansar me volví a embarcar para España.

⁷¹ Será el futuro Guillermo IV (1765-1837), creado duque de Clarence y de St Andrews (1789); sucesor de su hermano mayor, Jorge IV, en el trono.

El país es escaso de víveres y de consiguiente, los que hay son muy caros, así decían era toda la Inglaterra. Portsmouth y Plymouth son dos ciudades muy fuertes por mar, son Arsenales y en su bahía había muchos barcos de guerra y mercantes de todas las Naciones; may mucho ^{P.35}//comercio, mucho aseo y orden, y sus Edificios y Casas perfectamente construidas, con persianas blancas y hermosas sus ventanas.

Después de cuatro días de Navegación descubrimos las costas de Cantabria, y no pudiendo tomar tierra antes de la noche, volvimos a alta mar y por la mañana del 16., río arriba, desembarcamos en Portugalete, una legua de Bilbao, y enseguida salimos por tierra para dicha ciudad, donde estuvimos hasta recibir la orden del Subinspector del 4º Ejército que vino el 29., y el 30 salimos para Vitoria donde cada uno tomó el camino que le convenía y debiendo yo pasar a Cataluña me encargaron de 200. prisioneros que entregué en Barcelona.

Marcha emprendida el 30 Mayo 1814.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Mayo 1814	30	Llodio	3	R	Calor
	31	Murguía	6	B	Buen tiempo
Junio	1º	Vitoria	3	R	Ídem
	2	Peñaserrada	4	R	Ídem
	3	Logroño	5	B	Ídem
	4	Ausejo	5	B	Ídem
	5	Calahorra	4	R	Ídem
	6	Corella	5	R	Ídem
	7	Tudela	3	R	Ídem
	8	Magallón	5	R	Ídem
	10	Urrea	7	R	Ídem
	11	Zaragoza	3	R	Ídem
	12	Villafranca [de Ebro]	4	M	Ídem
	13	Pina [de Ebro]	3	R	Ídem
14	Velilla de Ebro	4	R	Ídem	

Marcha emprendida el 30 Mayo 1814.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio	15	Escatrón	3	R	Ídem
	16	Caspe	6	R	Ídem
	17	Fabara	5	R	Ídem
	18	Batea	4	R	Ídem
	19	Corbera	4	R	Ídem
	20	Mora de Ebro	4	R	Ídem
	21	Riudecols	8	B	Nubes
	22	Reus	3	R	Ídem
	23	Torredembarra	6	R	Ídem
	24	[El] Vendrell	3	R	Calor
	25	Villafranca [del Penedés]	4	M	Calor
	26	Molins de Rei	7	M	Ídem
	27	Barcelona	3	R	Ídem
				Suma... 124.	

P.36//

En todo este camino no vi más que ruinas, recuerdos del destrozo hecho por los franceses en todo[s] los seis años de la guerra y muy particularmente en Zaragoza y Tarragona.

En el momento de mi presentación al Coronel Subinspector del Ejército D. Vicente Amat⁷² me dio la orden para purificarme en el Consejo permanente y habiéndolo efectuado y presentándole la justificación al mencionado Consejo, en el que se acreditaba mi promoción a Subteniente por el Gobernador de la plaza de Lérida, y que había observado una conducta irreprochable en todo el

⁷² Sobre Amat, puede verse a Bofarull y de Brocá, Antonio: *Historia Crítica de la Guerra de la Independencia en Cataluña*. Tomo Primero. Barcelona: F. Nacente, 1836, p. 115. Fue coronel del regimiento del Infante D. Carlos en 1808. En 1811 era coronel de la división del Llobregat, que englobaba, entre otras fuerzas, a los Voluntarios de Alicante. En 1812 pasaba al regimiento de infantería de línea de Ausona y era juez subdelegado de la Real Hacienda en el Principado. Sería promovido a brigadier en octubre de 1816: *Suplemento a la Gaceta Extraordinaria de Madrid del Domingo 13 de Octubre de 1816*, p. 1142.

tiempo de prisionero, me dijo: que en virtud a que no eran válidos los grados y empleos dados por el mencionado General, no le era posible destinarme como tal Subteniente y sí de la clase anterior, quedándome el derecho de recurrir a S.M. contando con su apoyo. Hallándome sin recursos pecuniarios e imposibilitado de marchar a la Corte, a solicitar una cosa que de hecho era negada, como no fuera por gracia particular, por estar derogados por Real Orden, y no contando con apoyo en la Corte, me convine a ser destinado de Sargento 1º al Regimiento [de] Infantería de Barcelona que estaba de Guarnición en la misma Plaza, como se efectuó en el mismo día y fui colocado de efectivo al instante y sin perder tiempo recurrí a S.M. y por tres veces se me negó la ^{p.37}// aprobación del empleo de Subteniente dado por el referido Gobernador de la plaza.

Seguimos de guarnición hasta el año próximo de 1815. que con motivo del desembarco de Napoleón en Francia y la revolución del País marchamos a la fronteras [sic] a formar el Ejército y entrar en ella si fuese necesario y para ello se presentó y estuvo unos días en Barcelona el Duque de Angulema, Príncipe de la Casa de Borbón.

Marcha emprendida el 8. de Julio de 1815.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio 1815.	8	Mataró	6	B	Calor
	9	Calella	5	B	Ídem
	10	Vidreres	6	M	Ídem
	11	Gerona	6	M	Ídem
	12	[Castillo de] San Fernando de Figueras	7	R	Ídem
	22	Junqueras	4	M	Ídem
Agosto	24	[Castillo de] San Fernando de Figueras	4	R	Ídem
	21	Junqueras	4	M	Ídem
	22	Argelaguer	7	R	Ídem
	29	Junqueras	7	M	Ídem
	30	Vilabertrán	4	M	Ídem

Marcha emprendida el 8. de Julio de 1815.					
	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Septiembre	18	La Bisbal	7	R	Ídem
	19	San Feliú de Guixols	7	B	Ídem
			Suma... 74		

Llegamos al Castillo de San Fernando de Figueras y reunido mi Regimiento a la Segunda División del Ejército mandada por el Excelentísimo Señor Barón de Eroles⁷³ principiaron los Ejercicios de Línea, hasta que se presentó a revistarnos el General en Jefe, el Excelentísimo Señor don Francisco Javier Castaños, y después de hacer varios simulacros entramos en Francia la 1ª División por El Portús y la 2ª y la 3ª por el camino real bajo las órdenes del General en Jefe del Ejército de Cataluña en 22 de Agosto de 1815. Llegando hasta cerca de Perpignan donde quedamos estacionados hasta el 30. del mismo que por el propio camino volvimos a Vilabertrán, y habiéndose deshecho el Ejército, fue destinado mi regimiento [al] 2º Batallón de Lorena desde 1º de Agosto de este año, a San Feliú de Guixols que llegamos el 19. [de] Septiembre donde permanecemos hasta el 8. [de] Noviembre ^{P.38}//que emprendimos la marcha para Murcia.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Noviembre	8	Vidreres	6	B	Bueno
	9	Sant Celoni	6	B	Ídem
	10	Granollers	5	B	Ídem

⁷³ Joaquín Ibáñez Cuevas y Valonga (1784-1825), veterano de la resistencia contra los franceses en la Guerra de la Independencia, organizando la resistencia en la zona de Talarn y alrededores y financiando un batallón de 1600 hombres. Cayó prisionero tras combates en Gerona pero escapó y se reincorporó en la lucha, participando en la toma de Cervera, Lérida, Peñíscola, Mequinenza y Monzón. Destacó en el sector político absolutista tras la vuelta al trono de Fernando VII. Después del éxito del pronunciamiento militar de Las Cabezas de San Juan, participó en las partidas realistas que, en las zonas rurales perjudicadas por las reformas económicas liberales, reclamaban la vuelta al Antiguo Régimen. Fue uno de los miembros de la Regencia de Urgel e instigó la intervención de la Santa Alianza, que mediante los Cien Mil Hijos de San Luis repondría el poder absoluto del rey. Fue posteriormente capitán general de Cataluña.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Noviembre 1815.	11	Tarrasa	7	B	Ídem
	12	Sant Sadurní [de Anoiá]	6	M	Ídem
	13	[El] Vendrell	7	B	Ídem
	14	La Canonja	7	B	Ídem
	15	Cambrils	3	M	Viento
	16	Perelló	9	M	Ídem
	17	Tortosa	7	M	Agua
	23	Ulldecona	4	R	Bueno
	24	Benicarló	3	R	Ídem
	25	Torreblanca	5	M	Ídem
	26	Castellón de la Plana	5	M	Ídem
	27	Murviedro	6	M	Malo
	28	Valencia	4	R	Bueno
	30	Alzira	6	B	Ídem
Diciembre	1º	San Felipe	3	B	Ídem
	2	Ontinyent	3	R	Ídem
	3	Biar	4	B	Ídem
	4	Novelda	5	R	Regular
	5	Callosa de Segura	5	M	Malo
	6	Murcia	5	R	Bueno
			Suma... 121		

En Tortosa nos reunimos con el 1º y 3º Batallón que estaban de Guarnición en la Plaza y seguimos juntos a Valencia, donde nos pasó revista el General Elío⁷⁴ que estaba de Capitán General y al otro día salimos para Murcia donde

⁷⁴ Francisco Javier de Elío y Olóndriz (1767-1822), comandante general y gobernador de Montevideo en 1805, de la isla de León en 1812 y último virrey del Río de la Plata en 1810. General en jefe de los ejércitos de Cataluña y Valencia, Caballero Gran Cruz de las órdenes de Carlos III (1819), de Isabel la Católica, de San Hermenegildo y Gran Cruz laureada de San Fernando. Fue posteriormente uno de los principales responsables de la represión absolutista tras la restauración en el trono de Fernando VII, siendo capitán general de Valencia. En 1822

llegamos el 6. de Diciembre y al otro día salió el 3º Batallón para Caravaca y los otros dos se repartieron en partidas, de suerte que quedó solo la plana mayor.

La torre de la Catedral de Murcia es muy hermosa y tiene una cadena de piedra que la circula que no tiene principio ni fin, pasé en ella la Semana Santa y sus Procesiones se hacen con mucha [ilegible] y devoción. Las imágenes son muy bien imitadas. Como era el más antiguo de mi clase ^{P.39}//me correspondió el grado de Subteniente y recibí el Real Despacho el 20 de Enero de 1816 con la antigüedad de 30 de Mayo de 1815.

Teniendo deseos de ver a mi familia solicité y obtuve Licencia por tres meses para pasar a Cádiz cuya marcha emprendí el 7. de Junio.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio 1816.	7	Lebrilla	4	R	Regular
	8	Lorca	8	B	Bueno
	9	Vélez Rubio	8	B	Ídem
	10	Cullar Baza	7	R	Viento
	11	Guadix	11	B	Bueno
	13	Huétor Santillán	2	M	Agua
	14	Loja	10	B	Bueno
	15	Antequera	5	B	Ídem
	16	Teba	5	B	Calor
	17	Ronda	5	B	Ídem
	18	El Bosque	5	M	Ídem
	19	Arcos	5	B	Ídem
	20	Cádiz	10	B	Ídem

fue acusado de participar en un motín de artilleros contra el Gobierno liberal establecido tras la Revolución de 1820 y condenado a muerte en garrote, sentencia que se ejecutó a las diez de la mañana del 4 de septiembre en el Campo de la Libertad. En un Real Decreto de 20 de noviembre de 1823, Fernando VII crea el Marquesado de la Lealtad a favor del primogénito de Elío. Entre otras consideraciones, el decreto añade la «voluntad» del rey de que «el escudo de armas de la familia se aumente un cuartel, y en su centro se coloque una corona Real, y debajo de ella las letras F. L. H., como iniciales de fidelidad, lealtad, honor».

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio	22	Puerto de Santa María	3	B	Ídem
	25	Chipiona	7	B	Ídem
			Suma... 95.		

Desde Puerto Real llegué a Cádiz, donde se estaban haciendo los preparativos para recibir a las Princesas del Brasil, sobrinas de S.M., con quien debían casarse, y con el Infante don Carlos⁷⁵; vi a mi familia y pasé a Chipiona donde estuve hasta últimos de Agosto que volví a Cádiz.

El 4. de Septiembre se avistó el Navío que traía a las Princesas, dando fondo en la Bahía a las 12. del día; el 5. después de casarse con poder, con el conde de Miranda⁷⁶, desembarcaron a las 12. y en triunfo acompañadas de todo el Pueblo que tiraban [de] su coche siguieron a la Plaza de San Antonio donde estaba señalada su residencia. El ruido de los cañones y campanas, así como las aclamaciones del vecindario que no cesaban de vitorear a SS.MM. y alteza hacía un contraste admirable; todos los balcones estaban colgados y lo estuvieron el tiempo que residió en la ciudad hasta el 11. que salió para Jerez, habiéndola festejado con fiestas reales y comedias, toros, y demás funciones análogas al caso. Yo permanecí ^{P.40}//hasta el 8. de Octubre que me embarqué para Cartagena donde había pasado mi Batallón de guarnición.

⁷⁵ Carlos María Isidro de Borbón (1788-1855), infante de España y primer pretendiente carlista bajo el nombre de Carlos V. Segundo hijo del rey Carlos IV y de María Luisa de Parma, hermano del rey Fernando VII, a cuya hija Isabel II disputó el trono tras el fallecimiento de aquel en 1833.

⁷⁶ Pedro de Alcántara López de Zúñiga Pacheco Álvarez de Toledo y Gonzaga, XV conde de Miranda del Castañar, X duque de Peñaranda de Duero (1765—1824). Militar y cortesano. Tras la paz de Basilea fue promovido a teniente general de los Reales Ejércitos y recibió la gran Cruz de la Orden de Carlos III (1795). Comandante en jefe de la Brigada de Carabineros Reales, la mandó en 1808, luchó en Tudela y se halló en la retirada del Ebro, y en 1809 mandaba la división de reserva del ejército de Extremadura. Comandante en jefe del Ejército de Castilla la Nueva en 1814, volvió a la Corte aquel mismo año como comandante general del Real Cuerpo de Carabineros Reales, y el Rey le nombró entonces su mayordomo mayor (7 de noviembre de 1815), y como tal pasó a Cádiz al año siguiente para recibir y acompañar hasta la Corte a la nueva reina María Isabel de Braganza (por cuyo servicio mereció que S. M. le concediese el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro el 9 de octubre de 1816). Fue consejero de Estado desde el 28 de agosto de 1817.

Salí de Cádiz con viento favorable, el cual se cambió al instante en una calma extraordinaria, hasta que estando frente a Málaga el 10. nos entró un fuerte temporal con levante, violento; y no pudiendo tomar el puerto seguimos la voluntad del viento que rompió el timón y la vela y después de andar con solo el casco cuatro días arribamos a Algeciras donde se compuso el barco y la vela para seguir el viaje el 17., que volvimos a salir con viento en popa y estando a la vista de Cartagena nos volvió el viento fuerte y con el mayor trabajo pudimos arribar al Puerto de las Águilas 10 leguas de aquella Plaza, el 20 volvimos a salir y el 21. entramos en Cartagena y me incorporé en mi Batallón.

Allí recibí el despacho para poder usar la medalla concedida a los Prisioneros fugados de Francia. También recibí la Primera Cédula de Premio de Constancia⁷⁷.

El 3 de Mayo de 1818 estuve para perecer por haber salido embarcado en una lancha pequeña a ver la pesca en la Almadraza [a] una legua de la Ciudad, y a la vuelta se enfureció el mar, volcó la lancha y con mucho trabajo nos pudieron sacar a tierra que por fortuna no estaba lejos.

En esta Plaza se recibió un nuevo Plan de Infantería por el cual se suprimían nueve Regimientos, entre ellos los más modernos y de nombre[s] extranjeros, así como los 3º Batallones de los que quedaban, el mío fue deshecho por nombre extranjero y fue refundido el 1º Batallón al Regimiento de León que venía a Alicante, el 3º al de Soria que estaba en Sevilla y el 2º que era el ^{P.41}//mío pasó a Extremadura que estaba de Guarnición en Badajoz para donde emprendimos la marcha el 28 [de] Junio [de] 1818.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio 1818.	28	Venta de los Gitanos	4	M	Calor
	29	Murcia	5	B	Ídem

⁷⁷ Véase Prieto Barrio, Antonio: “La medalla de Sufrimientos por la Patria. Unas notas para su recuerdo”. *Omni* n.º 2/12 (2010), pp. 86-95. “Esta medalla sería desde 1814 el distintivo para los prisioneros militares que, fugados de los depósitos, y apresados por el gobierno francés, fueron conducidos con la cadena a diferentes castillos, para los que fugados y llegados a España se presentaron en sus unidades, los que estuvieron presos sin libertad de movimientos y los individuos de tropa que hubieron sido destinados a los trabajos públicos, o encerrados”.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Julio	1 ^o	Molina	2	R	Ídem
	2	Ciézar	5	R	Ídem
	3	Hellín	7	R	Ídem
	4	Tobarra	1	B	Ídem
	5	Albacete	8	R	Ídem
	7	La Roda	5	B	Ídem
	8	El Provencio	6	B	Agua y Viento
	10	Mota del Cuervo	5	B	Calor
	11	Quintanar de la Orden	3	B	Ídem
	12	Villatovar	6	B	Ídem
	14	Yepes	4	B	Ídem
	15	Mocejón	4	R	Ídem
	16	Toledo	2	B	Ídem
		Torrijos	4		Ídem
	18	Cebolla	4	R	Ídem
	19	Talavera de la Reina	4	M	Ídem
	20	Oropesa	6	R	Ídem
	22	Calzada de Oropesa	2	M	Ídem
	23	Navalmoral	3	M	Ídem
	24	Jaraicejo	6	M	Ídem
26	Trujillo	4	R	Ídem	
28	Miajadas	6	R	Ídem	
30	Medellín	4	R	Ídem	
31	Mérida	5	R	Ídem	
Agosto	12	Montijo	4	R	Ídem
	13	Badajoz	5	M	Ídem
			Suma... 124		

Esta marcha emprendida en el verano me fue bastante penosa, por hacerla por país llano la mayor parte, despoblado y falto de agua, de suerte que se padeció [sic]

algunas calenturas. En toda ella no vi cosa particular a no ser en Toledo, que fui expresamente a verla. Me gustó la Catedral y su grandeza, por celebrarse la Virgen del Carmen de primera clase; admiré la Capilla del Ocho, que así se nombra por ser ochavada, y encerrarse en ella muchas reliquias de Santos y alhajas de un valor extraordinario. Hay un Niño de Dios de la altura de una vara de oro [ilegible], la custodia de cuatro varas ^{P.42}//de altura toda de oro, y su construcción de la misma figura que la torre que es muy bella. El manto y delantal de la Virgen, bordado de oro y lleno de diamantes cuyo valor se hacen subir a cuatro millones, una hermosa corona de oro con infinidad de diamantes y diferentes preciosidades que su expresivo valor les imposibilita el aprecio. También vi la Campana famosa que puede cubrir como [a] veinte hombres unidos, y tiene de peso según me dijeron 1.543 arrobas, y su badajo igual número de libras, y la oí tocar por medio de un torno; tiene una cobertura para que no sea agudo su sonido de cuatro dedos de ancho y media vara de largo. El Caserío de la Población y sus calles son antiguas y el mejor Edificio es el Palacio Episcopal.

También vi la fábrica de armas, trabajarlas y probarlas y su Almacén que está con el mayor orden. Dista de la ciudad un cuarto de legua.

La Mancha, aunque despoblada por esta parte, tiene buenos pueblos, aseados y sus casas, puestas con el mayor esmero.

En Trujillo, cuya ciudad es desaseada hay una familia que descende de Hernán Cortés⁷⁸.

En Mérida, donde hay muchas antigüedades, estuvimos unos días, esperando permiso para entrar en Badajoz.

En virtud de una orden del Gobierno concediendo el grado inmediato a los Sargentos Primeros y Cadetes que teniendo las cualidades que se pedían quisiesen pasar a la América y considerándome con ellas, acudí a S.M. al instante solicitándolo desde este punto.

Al fin entramos en Badajoz el 13. [de] Agosto y fuimos refundidos en el Regimiento [de] Infantería de Extremadura, como lo mandó el Gobierno, quedando las clases agregadas o sobrantes; pero al mes fui colocado en la 2ª Compañía de Granaderos y siguiendo el servicio el 21. [de] Diciembre recibí la orden para pasar a la América de Subteniente efectivo, y por lo cual debía salir al instante

⁷⁸ En realidad, de Francisco Pizarro. Véase a Laguna Sánchez, Adrián: *La familia Pizarro, entre Trujillo y el Perú*. Trabajo de Fin de Grado en Historia, Universidad de Valladolid, 2018-2019.

para la Isla de León ^{P.43}//o Ciudad de San Fernando, destinado al Depósito de Ultramar, como así lo verifiqué con tres cadetes y tres sargentos que habían ascendido igualmente, emprendiendo la marcha el 4. de Enero de 1819.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Enero 1819.	4	Santa Marta	7	R	Bueno
	5	La Puebla	6	R	Ídem
	6	Santa Olalla	6	R	Agua
	8	El Ronquillo	8	M	Bueno
	9	Sevilla	7	B	Ídem
	15	Sanlúcar de Barrameda	22	R	Ídem
	17	Cádiz	5	B	Ídem
	18	La Isla de León	2	B	Ídem
	19	Cádiz	2	B	Ídem
			Suma... 65		

Entré en Cádiz y habiéndome presentado al Excelentísimo Señor don Enrique O'Donnell, Capitán General del Ejército expedicionario de Ultramar, pasé a la Isla de León para hacer igual presentación al Coronel Comandante del Depósito y habiéndole manifestado tenía mi madre y familia en Cádiz me permitió permanecer en dicha plaza, hasta que habiendo recibido el Real Despacho y orden para embarcarme saliera para destino.

Mi residencia en Cádiz me proporcionó el conocimiento de una joven llamada Tomasa, que con mis Padres habitaba en el cuerpo principal de la misma casa en que vivía mi Madre, estando empleado su Padre de Tesorero de la Puerta del Mar de dicha plaza, con quien me casé de paisano en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral en Veinte y nueve de Agosto de 1819. Nació en Cádiz el día primero de Marzo de mil setecientos noventa y nueve y fue Bautizada en la Parroquia de San Lorenzo de ^{P.44}//la misma, poniéndole por nombres Tomasa, Pascuala, Ana, Lutgarda, Ramona [ilegible], Hija legítima de don Pedro García Fernández, Natural de Santa María de Tamajón, Obispado de Orense en el Reino de Galicia, y de doña María Antonia Badaraco Natural de Cádiz, casados en la misma ciudad, en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral en cinco de Mayo de mil setecientos ochenta y tres.

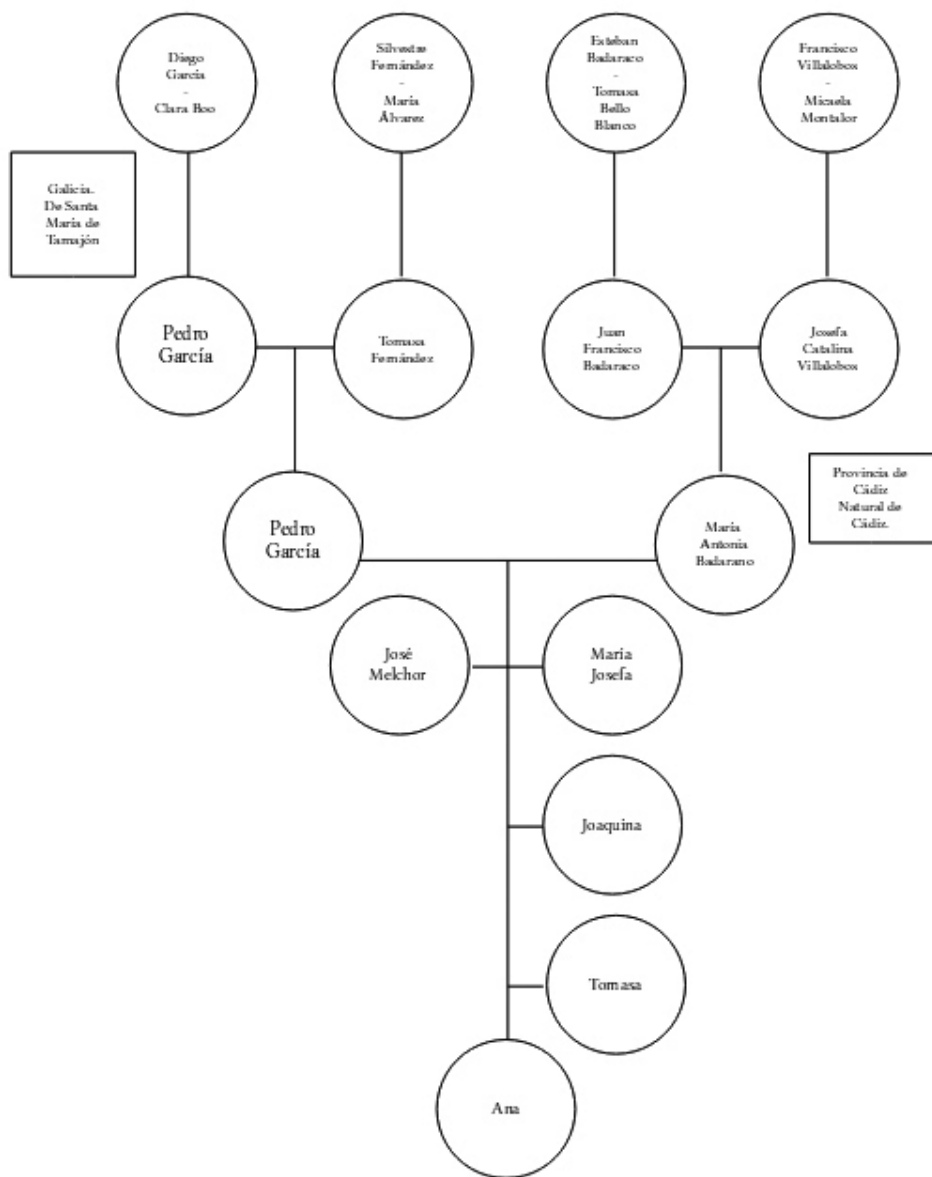
Fueron sus abuelos paternos don Pedro García y doña Tomasa Fernández Naturales de Santa María de Tamajón Obispado de Orense en el Reino de Galicia.

Siendo los maternos don Juan Francisco Badaraco y doña Josefa Catalina Villalobos naturales de la misma Ciudad de Cádiz.

Y los padres de los abuelos paternos Diego García y Clara Boo, ídem de los Maternos Silvestre Fernández y María Álvarez.

Padres de los abuelos maternos lo fueron Esteban Badaraco y Tomasa Bello Blanco, Francisco Villalobos y Micaela Montalón.

P.45//Árbol genealógico de doña Tomasa García y Badaraco.



P.46 // [En blanco]

P.47 // En 1º de Octubre de 1819. fui colocado en la Compañía de Granaderos del 2º Batallón Expedicionario de Guadalajara, que estaba en Lebrija, mas no pude

incorporarme en él por estar en rigurosa incomunicación la plaza de Cádiz, en virtud de estar sufriendo la Epidemia.

En 9. de Noviembre del mismo indultó S.M. a todos los oficiales que sin Real Licencia se hubiesen Casado, y estando yo en este caso me delaté al Comandante del mencionado Batallón de Guadalajara.

Habiéndose apoderado de la Isla de León, o sea Ciudad de San Fernando el 2 de Enero de 1820. Algunos batallones del Ejército Expedicionario de Ultramar proclamando la Constitución y puesto [sic] en estado de guerra y defensa la plaza de Cádiz, fui colocado en la Compañía de Granaderos del Batallón de la Lealtad al Rey N.S. de nueva creación el día 7. de Enero del mismo, haciendo el Servicio más riguroso en la mencionada plaza, y sosteniendo los derechos del Soberano hasta que S.M. juró la Constitución y el 17. de Marzo salió el expresado batallón para Ayamonte por el camino que se manifiesta.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Marzo 1820	17	Puerto de Santa María y Rota por mar	5	B	Bueno
	21	Sanlúcar de Barrameda por tierra	3	B	Bueno
	26	Ayamonte por mar	25	M	Bueno y Malo
	27				
	28				
			Suma... 33.		

Me embarqué en Cádiz para el Puerto de Santa María y sin desembarcar, pasamos a Rota donde permanecimos alojados hasta que pasamos a Sanlúcar de Barrameda ^{P.48}//y de allí volviéndonos a embarcar el 26. nos hicimos a la vela con viento favorable, pero faltó y vuelto contrario no pudimos entrar en Ayamonte hasta el 28. por la mañana.

Es población que nada tiene de particular; está en la raya de Portugal dividiéndola el río Guadiana, a la salida al mar, no tiene más que una pequeña fortificación que mira al mismo Reino enfrente de Villareal que está al otro lado del río; es abundante de pescado y marisco, no tiene distracción alguna, pero se vive con economía.

En últimos de Abril se deshizo el Batallón de la Lealtad, y como era formado de individuos de varios cuerpos que no quisieron seguir a los de la Isla, cada uno se fue al suyo y yo por el mismo camino pasé a Cádiz y volví al Puerto donde me incorporé en mi Regimiento. Hubo orden para salir para Granada y emprendimos la marcha el 4. de mayo [de] 1820.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Mayo 1820.	4	Cortijo del Cuervo	4½	M	Malo
	5	Las Cabezas	4½	B	Calor
	6	Utrera	5	B	Ídem
	7	Arahal	4	B	Ídem
	9	Puebla de Cazalla	4	R	Ídem
	10	Osuna	4	B	Ídem
	11	Estepa	3	B	Ídem
	13	La Alameda	4	R	Ídem
	14	Archidona	4	B	Ídem
	15	Loja	4	B	Ídem
	18	Alfarnate	3	B	Ídem
	19	Colmenar	3	M	Ídem
	20	Málaga	4	R	Ídem
	21	Vélez Málaga	5	R	Ídem
			Suma... 56.		

Al llegar a Loja tuvo el Batallón orden de pasar a Guarnición a Málaga y habiendo llegado el 20. y observado por los vecinos que no era de los sublevados, que no daba vivas a la Constitución ni traía cintas verdes⁷⁹ creyéndolo ^{P.49}//por sospechoso, por la brava conducta que había observado en el Ejército de Ultramar, y rígida disciplina que observaba en aquella noche fue llamado el Comandante al Ayuntamiento y le hicieron cargo por lo mismo y contestó por el sentido de la ordenanza y sus órdenes, y la resolución fue que saliera al instante para Vélez Málaga la que efectuó al otro día por la mañana.

⁷⁹ Como ya hemos indicado en el estudio preliminar, las cintas verdes identificaban a los liberales partidarios de la Constitución de Cádiz.

En virtud de una Real orden para formar causa a la Guarnición de Cádiz que se opusieron el día 10. de Marzo [de] 1820 a la Jura de la Constitución, sin haberlo mandado el Rey, en cuyo día se cometieron algunos excesos por Paisanos y soldados dispersos, los cuales fueron ponderados a S.M. extraordinariamente y correspondiendo yo a uno de los Batallones de la expresada Guarnición tuve orden para salir para Lebrija donde se reunían los Oficiales para responder a los cargos que hiciese el fiscal, estando ya los Jefes presos en las cuatro torres de la Carraca y salí para dicho punto el 28. de Junio.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio	28	Río Gordo	5	R	Calor
	29	Antequera	5	B	Calor
	30	Teba	5	R	Calor
Julio	1 ^e	Olvera	4	B	Ídem
	2	Algodonales	3	R	Ídem
	3	Bornos	5	R	Ídem
	4	Lebrija	5	R	Ídem
			Suma... 32		

Al llegar a Lebrija me encontré con que estaban reunidos la mayor parte de los oficiales de los Batallones de Guías, y la Lealtad, en clase de detenidos esperando el resultado de la Causa.

El 24. de Agosto fui llamado, con varios, a Sanlúcar de Barrameda, donde estaba el fiscal, que lo era el Coronel de Artillería don Gaspar Hermosa, para dar mi declaración la cual fue muy sencilla y verdadera. Volví a Lebrija y el 20. de septiembre fui preso con 14. oficiales más y encerrado en una posada con guardia del Batallón de Cataluña, que nos servía de Custodia en la Población.

^{P.50}//A la tropa de dicho Batallón debimos varios insultos, efecto sin duda de las invitaciones de sus oficiales que no nos querían bien, mas el Pueblo se manejó con la mayor moderación, y nos consolaba en nuestras aflicciones.

Aquí solicité y obtuve licencia indefinida con medio sueldo para la plaza de Cádiz, pero no pude disfrutarla por estar comprendido en la causa.

Salimos de Lebrija por Jerez [y] el Puerto de Santa María a la Población de San Carlos donde llegamos el 24 de Enero de 1821. escoltados por una Compañía de Cataluña, donde nos pusieron en el Edificio que sirvió antes para el Colegio de Cadetes.

El 26. del mismo tuvimos un auto de vista todos los oficiales de la Lealtad y fui uno de los sacados en él por un Sargento de mi Compañía llamado Francisco Pineda y el 27. pasé a la Carraca al Presidio de las Cuatro Torres sin duda para estar con más seguridad hasta el 8. de Febrero que fui llamado para dar mi confesión en la cual se me hicieron los cargos siguientes:

1. De haber estado el 10 de Marzo de 1820. en un corro de oficiales a la puerta del Cuartel de San Roque en la Plaza de Cádiz en donde se trataba de resistir las disposiciones del General en Jefe del Ejército don Manuel Freire⁸⁰ y oponerse a la Jura de la Constitución mandada por dicho señor a las 12 de aquél día.
2. De haber estado aquella mañana en el Pabellón de mi Coronel don Fernando Capacete⁸¹ en una Junta celebrada para oponerse con las Armas a la Jura de la Constitución.

⁸⁰ Manuel Freire de Andrade y Armijo (1767-1835). Al producirse el levantamiento de Cabezas de San Juan le fue entregado el mando militar de Sevilla, llegándole de Madrid la orden de aplastar la sublevación, pero en el mes de febrero se instaló en el Puerto de Santa María dispuesto a no enfrentarse a los sublevados y a llevar a cabo una labor mediadora con ellos. El 9 de marzo se trasladó a Cádiz, reuniéndose al día siguiente con representantes de los sublevados, produciéndose durante la reunión el ataque a la población por fuerzas realistas, que no reconocieron su mando y le obligaron a salir de la plaza. De vuelta al Puerto de Santa María le llegó la noticia de que Fernando VII había acatado la Constitución, siendo destituido el 20 de marzo y pasando a Carmona. En el mes de mayo fue arrestado en la cartuja de Jerez acusado de los referidos sucesos de Cádiz, pero el juicio no llegaría a celebrarse. En 1834 se le concedió el título nobiliario de marqués de San Marcial.

⁸¹ Había nacido en Málaga en 1772. Al llegar noticias a Cádiz del levantamiento de Riego en Las Cabezas de San Juan y de que había sido ocupada la Isla de León por fuerza armada, el 6 de enero, el coronel Capacete embarcó hacia la plaza de Cádiz con toda la tropa de dicho Cordón, mandando antes inutilizar la artillería del castillo de Santa Catalina del Puerto y del Fuerte de la O, trasladando la munición a Cádiz, donde se presentó al gobernador militar interino, Alonso Rodríguez Valdés, quien le encargó el día 8 la formación

3. Y último, de haber cooperado a la sedición Militar ejecutada aquél día por varios Jefes y oficiales de la Guarnición, &.

Los tres cargos no tenían más apoyo que la declaración de Pineda, que decía me había visto en el Pabellón del Coronel, y los oficiales Soler y San Martín en el corro. Contesté en los términos que mis ^{P.51}//cortos alcances me permitieron, nombrando por defensor a don Manuel Moro, subteniente del Regimiento de Infantería de Córdoba, y pasé aquella noche en el principal, incomunicado, y [después] por los pabellones de la Población de San Carlos en la misma clase y con el mayor rigor, donde iban reuniéndose todos los presos que confesaban más luego que se acabaron las confesiones hicieron un reparto de todos y a mí me tocó volver a las Cuatro Torres, donde encerrado en un calabozo con tres compañeros más, que lo fueron don Juan Domingo Azcuénaga⁸², don Joaquín

del Batallón Provincial de la Lealtad. En la noche del día siguiente deshizo la tentativa de sublevación iniciada por el coronel Nicolás de Santiago y Rotalde para sorprender a los cuarteles de Puerta de Tierra, consiguiendo arrebatarle dos piezas de cañón a los revoltosos. El día 24 hubo un intento de asalto a la plaza, y militares y paisanos a favor de la Constitución se dirigieron a la Puerta de Tierra para ocuparla, intento que fue frustrado por el coronel Capacete al mando del recién creado Batallón de la Lealtad. Los días 9, 10 y 11 de marzo el coronel Capacete se opuso en Cádiz a la jura de la Constitución que se intentaba restablecer en la plaza, ejemplo que siguieron varios jefes y cuerpos de la misma. El coronel Capacete embarcó el día 17 con su batallón y se dirigió a Rota. Apresado en El Puerto de Santa María, fue conducido a las Cuatro Torres de la Carraca, encausándosele y manteniéndosele incomunicado durante tres años y dos meses, habiendo recaído sobre él la pena de garrote y no admitiendo la amnistía concedida por Riego. El 22 de junio de 1823 consiguió fugarse acompañado del oficial que le custodiaba, presentándose en Jerez de la Frontera al general en jefe de la vanguardia del Ejército aliado, siendo nombrado gobernador político y militar del Puerto de Santa María. A continuación se le dio el mando del Batallón de la Lealtad número 1, que organizó en Jerez de la Frontera, y que dejó por haber sido nombrado nuevamente gobernador del Puerto de Santa María, cargo que conservó hasta febrero de 1824, en el que con el empleo de brigadier fue puesto al frente del Batallón de la Lealtad.

⁸² Juan Domingo Azcuénaga había nacido en Vizcaya en 1792. Ingresó en el Ejército como soldado en 1810, pasando a formar parte del Batallón Ligero de Tiradores de Cantabria, con el que participó en la lucha contra el invasor francés en Galicia, Asturias y Vascongadas. En 1812 obtuvo los ascensos a sargento segundo, sargento primero, subteniente y teniente. Los años siguientes formó parte del Batallón Ligero de Vizcaya, pasando al término de la guerra al

Sacanell⁸³ y don Francisco Rubio⁸⁴. Estuvimos en el mayor rigor hasta el 17.

Batallón de Navarra y en el mes de septiembre de 1819 al Depósito de Ultramar. En 1820 se halló en la defensa de la plaza de Cádiz contra los constitucionalistas, siendo apresado y encerrado en las Cuatro Torres de la Carraca. Puesto en libertad en el mes de octubre de 1823, se le concedió al año siguiente la Cruz de San Fernando de 2.^a clase, Laureada. En 1825 fue creado teniente del nuevo regimiento (6.^o de Línea) creado con el batallón de la Lealtad, el de La Rioja y el de Bezières, y en 1826 fue trasladado al Regimiento de La Albuera; dos años después lo sería al de la Corona, embarcando en el mes de junio de 1828 en Santa Cruz de Tenerife rumbo a La Habana.

⁸³ Joaquín Sacanell Carmona (n. 1790). El 2 de enero de 1820, cuando las tropas de Riego sorprendieron durante la noche en Arcos de la Frontera al Cuartel General del Ejército Expedicionario a Ultramar y detuvieron a su general en jefe, el conde de Calderón, consiguió huir junto con algunos componentes de su compañía y llegar a Carmona con dos oficiales y más de cien soldados, que sirvieron de base para organizar el Batallón de Guías del General, con el que defendió Cádiz durante el mes de marzo, siendo seguidamente hecho prisionero y mantenido encerrado en La Carraca por espacio de tres años. Puesto en libertad en el mes de octubre de 1823, fue nombrado capitán de la Guardia Real de Infantería, concediéndosele al año siguiente, por su adhesión a Fernando VII, la Cruz de San Fernando de 2.^a Clase. En 1833 solicitó y obtuvo licencia ilimitada para Barcelona, presentándose dos años después a don Carlos María Isidro, luchando en las filas carlistas durante la primera guerra civil y consiguiendo el empleo de coronel y dos Cruces de San Fernando, que no le serían reconocidos al finalizar la contienda.

⁸⁴ Francisco Rubio Auli (n. 1788). Se le concedió en noviembre de 1808 el empleo de subteniente del Regimiento de Almería. Participó en la Guerra de la Independencia, luchando en 1809 en la batalla de María y en la acción de Belchite, interviniendo a continuación en la introducción de convoyes en la plaza de Gerona. En 1810 luchó en Esparraguera, Manresa y en las inmediaciones de Hostalrich durante el intento de introducir convoyes en dicho castillo; seguidamente se enfrentó a los franceses en Cardona, Tivisa, San Feliú, Abisbal y Palamós. En 1811 se halló en la acción del Perelló y en la defensa del castillo de Montjuic y de la plaza de Tarragona, donde fue hecho prisionero el 18 de junio. Trasladado a Francia, tuvo que permanecer allí hasta que el 22 de mayo de 1814 fue libertado; en abril de 1811 había obtenido el empleo de teniente. En febrero de 1816 obtuvo el empleo de capitán y destino en el Regimiento de Infantería de Aragón. El 3 de enero de 1820 fue apresado por las tropas del comandante Riego en Bornos y conducido a Puerto Real, consiguiendo fugarse tres días después y trasladarse a la plaza de Cádiz, donde el gobernador interino, Alonso Rodríguez Valdés, le destinó al Batallón de la Lealtad. El 24 de abril siguiente se halló en la defensa de la plaza de Cádiz contra los constitucionalistas, siendo apresado en el mes de junio y encerrado en las Cuatro Torres de la Carraca. Puesto en libertad en el mes de octubre de 1823, fue destinado como segundo jefe a una columna formada en Andalucía para la persecución de malhechores. Por su constante y decidida adhesión a Fernando VII se le concedió por Real

de Abril, que por haberse encerrado conmigo mi esposa pasé a otra habitación a otra habitación solo con ella, más sin dejar de usarse el antiguo rigor; y en dicha habitación permanecimos hasta el 9. de Agosto, que habiéndome careado con mis acusadores quedé libre de la incomunicación: y con motivo de estar mi esposa en el último mes de su embarazo solicité y pasé a la Población de San Carlos para proporcionarle alguna más comodidad para su ocasión.

El 21. de Agosto de 1821. dió a luz mi Esposa un niño después de tres días de parto al cual se le puso por nombre Joaquín y se bautizó el 23. de dicho mes y año.

Aquí recibí el diploma de la Cruz de Valls, Batalla dada en Cataluña el 25. [de] Febrero de 1809.

Esta Prisión fue mucho más llevadera y no tiene comparación con la de las Cuatro Torres, más sin embargo tuvo sus insultos y trabajos por los rumores que se esparcieron en aquella época de República en la isla gaditana.

Habiéndose leído una proposición que hacía al Congreso Nacional su Presidente Rafael del Riego, para que fuesen amnistiados todos los presos por conspiración contra el sistema, entre ellos los comprendidos en la Causa del 10. de Marzo de 1820 en Cádiz, hicimos una solicitud al Congreso con fecha 20 [de] Marzo de 1822. suplicándole ^{P.52}//no queríamos ser indultados por considerarnos inocentes y de ninguno modo inclusos en conspiración, pues habíamos cumplido con nuestro deber y pidiéndole mandase al fiscal activase la conclusión de la causa para que se declarase su inocencia y lo injusto de sus horrosos padecimientos.

En los Pabellones del Colegio de la Población de San Carlos permanecimos hasta el 13. de Agosto de 1822 que fuimos conducidos a la Carraca, donde nos embarcaron en una tartana de Sevilla y al otro día a las dos de la tarde nos hicimos a la vela en cuatro barcos menores, dos ocupábamos los oficiales, uno para los sargentos y el otro para la tropa, todos comprendidos en la Causa del 10. de Marzo y con dirección a Ceuta, custodiado[s] por la fragata de guerra Constitución navegamos seis días sin ganar terreno luego que estábamos en el Estrecho de Gibraltar, por ser el viento contrario y hacer un temporal bastante furioso y tener que seguir las aguas de la fragata pues de lo contrario nos hubiera echado a pique como lo intentaron con dos balas de cañón, una vez que nos separamos. Últimamente viendo que el viento no cambiaba, ni el temporal cedía, volvimos a Cádiz, y de

Cédula de 29 de octubre de 1824 la Cruz de San Fernando de 2.ª Clase, Laureada. En 1825 alcanzó el empleo de comandante, con el que fue destinado al Regimiento del Infante.

allí a la Carraca desembarcando el 21. de dicho mes y nos colocaron en las Cuatro Torres donde permanecimos con comunicación pero con la mayor opresión.

El 10. de septiembre se me murió en Cádiz mi hijo Joaquín, de resulta[s] del tiempo que estuvo embarcado, el despecho que fue necesario porque su madre estaba embarazada.

En 10 de Enero de 1823 se reunió el Consejo de Generales en San Fernando para ^{P.53}//ver la causa en juicio, ya creíamos concluido[s] nuestros padecimientos, más de la noche a la mañana todo se deshizo y marchó el Capitán General y vocales a Sevilla para verla en aquella ciudad, como se verificó pasando algunos meses. Y luego con la entrada de los franceses en España el 7. de Abril del mismo año, y haciendo una marcha rápida se pusieron enfrente de Cádiz el día de San Juan, donde se hallaba el Congreso, Gobierno y toda la familia Real, así como todos los comprometidos con el sistema constitucional; con la entrada de los franceses se deshizo el consejo de Generales y cada vocal tomó el camino que le convino, y nosotros siendo el blanco de los revolucionarios que se reunieron en la Isla, los cuales hambrientos de sangre no pedían más que nuestras cabezas e intentaron varias veces pasarnos a cuchillo, pero el Comandante del Arsenal con sus providencias lo evitó. A pesar [de] que nuestra vigilancia interior hubiera hecho derramar la sangre de los que venían sedientos de la nuestra.

Conforme se acercaban los franceses nos iban oprimiendo, hasta que llegó el último caso de encerrarnos, cerrar las azoteas de las torres y no permitir entrar, ni salir a Persona alguna y a los asistentes solo dos horas se les permitió, para comprar, sin embargo vimos los adelantos de los trabajos de los Franceses, la toma del Trocadero, y del Castillo de Sancti Petri y cuando todo lo tenían hizo [sic] el asalto a la Isla Gaditana, después que bomb[ard]earon a Cádiz y a las Cuatro Torres de la Carraca. Salió el Rey y toda la familia Real el 30 de Septiembre de 1823. de su cautiverio, entregándolo[s] los Liberales por no poder ^{P.54}//se más resistir. Desde luego cesaron las hostilidades y entraron a los dos días los franceses en la Isla de León, y el 4 en Cádiz de Octubre del mismo año, día memorable para nosotros pues fue el que salimos en libertad.

Luego que los franceses entraron en la Isla, el Batallón que nos custodiaba abandonó la Carraca y de consiguiente quedamos sin Guardias y no abusamos de esta tanta libertad hasta que el 4. a las dos de la tarde se presentó un oficial de los que estaba en el Castillo de Santa Catalina de Cádiz con la Orden de S.M. dada en

el Puerto de Santa María para que se nos pusiese en libertad por adicto[s] a su Real Persona, y es como sigue:

1. Ministerio de la Guerra = Excelentísimo Señor: El Rey Nuestro Señor quiere que inmediatamente que [sic] Vuestra Señoría reciba esta orden haga poner en Libertad a todos los sujetos que comprende la adjunta relación y son de la causa del 10 de Marzo que se hallan presos por su fidelidad a mi Real Persona, y así mismo que Vuestra Señoría les proporcione los auxilios que necesitan para su traslación a donde les convenga. De Real Orden lo comunico a Vuestra Señoría para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Puerto de Santa María, 1º de Octubre de 1823. Víctor Sáez = Señor Comandante General de Cádiz.
2. Ministerio de la Guerra = Excelentísimo Señor = Siendo la voluntad del Rey Nuestro Señor se pongan en Libertad a todos los presos de la Causa del 10 de Marzo de 1820 que consta[n] en la adjunta lista, y cualquiera otro que por adicción a la Real Persona de Su Majestad se halle en el mismo caso, se ^{p.55}//servirá Vuestra Excelencia dar las órdenes oportunas al efecto, comprendiéndose en ella[s] a D. José María Rodríguez, preso en un Bergantín de su bahía y [a] don José Fernández de Castro que lo es en la Cárcel de esa Ciudad. De Real Orden lo comunico a Vuestra Excelencia para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Jerez de la Frontera, 3. de Octubre de 1823. Víctor Sáez = Señor Comandante General de Cádiz.

Por las dos Reales Órdenes adjuntas se verá que a la primera no se le dio cumplimiento, y a la segunda fue necesario [que] se encargara de traerla uno de los presos; es hasta donde puede llegar la animosidad de los que la recibieron.

A las dos horas de recibir la orden ya habían desaparecido todos los presos, y yo no lo hice hasta el día siguiente que me embarqué para Cádiz con mi Esposa y un niño que había dado a luz el día 17. de Marzo de aquél año, al cual le puse por nombre José Carlos y a pesar de haber nacido en las Cuatro Torres de la Carraca se bautizó en la Isla de León.

En Cádiz estuve unos días y luego emprendí mi marcha para Sevilla donde se estaba formando el Regimiento de la Lealtad.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Octubre 1823.	5	Cádiz	2	B	B
	7	Puerto de Santa María	2	B	B
	13	Sanlúcar de Barrameda	3	R	B
	14	Sevilla por el Río	24	B	B
		Suma... 31			

Luego que me incorporé en mi Batallón en Sevilla, principié a hacer el servicio y fui nombrado habilitado para los meses que quedaban de año y fui Reelegido para el año 1824. en Diciembre de 1823.

En el mismo mes, recibí el Diploma para poder usar la Lis de Francia⁸⁵.

^{P.56}//En Abril de 1824 salí de Sevilla para cobrar varias letras contra las administraciones de rentas de los Pueblos por donde pasaba, pues fueron dadas sobre existencias.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Abril 1824	9	Cantillana	5	B	Calor
	10	Cazalla de la Sierra	7	B	Ídem
	11	Constantina	3	B	Ídem
	12	Puebla de los Infantes	4	B	Ídem
	13	Écija	6	B	Ídem
	14	Estepa	5	R	Ídem
	15	Osuna	3	R	Ídem
	16	Marchena	5	R	Ídem
	17	Mairena [del Alcor]	5	M	Ídem
	18	Sevilla	4	B	Ídem
		Suma... 47.			

⁸⁵ La Lis de Francia era una flor de lis (lirio) de color plata en la solapa del uniforme; era de uso común entre los jefes realistas franceses que acompañaron al duque de Angulema con la expedición de los Cien Mil Hijos de San Luis. Se le concedió a Colunga por el duque de Angulema el 10 de noviembre de 1823. Agradezco a Luis Sorando Muzás sus acertadas informaciones y apreciaciones acerca de la uniformidad y los símbolos premiales citados en el manuscrito de Colunga.

Habiendo recogido tres mil duros regresé a Sevilla y me hallé en la Bendición de la Bandera del Batallón que se hizo en la Catedral con una función solemne, en [la] que concurrieron todas las Autoridades y demás personas notables de la Población.

En virtud de que tuve noticia [de que] se hallaba en el Puente de don Gonzalo un desertor de mi Compañía, marché a buscarlo en Mayo.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Mayo 1824	9	Carmona	6	B	Calor
	10	Écija	9	B	Ídem
	11	Puente de don Gonzalo	5	R	Ídem
	12	Écija	5	B	Agua
	13	Fuentes [de Andalucía]	4	M	Ídem
	14	Carmona	5	B	Calor
	15	Sevilla	6	B	Ídem
		Suma... 40.			

No habiendo encontrado al individuo de mi Compañía que buscaba me volví a Sevilla por el mismo camino.

^{P.57}//No habiendo en la tesorería el dinero que necesitaba para cubrir el presupuesto de mi Regimiento, me ofrecieron dármele si traía seis mil duros que había en Guadix del Excusado⁸⁶ y otros derechos; pedí pasaporte y con una partida salí para dicho punto cobrando yo para mi Regimiento algunas letras.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio 1824	22	Carmona	6	B	Calor
	23	Écija	9	R	Ídem
	24	Córdoba	9	B	Ídem
	25	Baena	8	M	Ídem
	30	Alcalá la Real	6	R	Ídem

⁸⁶ A partir del siglo XVI se instauraron dos impuestos otorgados por el Papa al rey de España, que pagaban cada uno de los eclesiásticos y beneficiados de los diezmos (incluidos nobles): el subsidio y el excusado, impuestos directos que gravaban sus ingresos anuales. Fue concedido a Felipe II en 1567 y derogado, en la legislación española, en 1851.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Junio 1824	1 ^o	Iznalloz	6	M	Ídem
	2	Guadix	6	M	Ídem
	4	Granada	9	M	Ídem
	6	Chauchina	3	B	Ídem
	7	Loja	5	B	Ídem
	8	Saucedo	4	M	Ídem
	9	Antequera	3	R	Ídem
	10	Teba	5	R	Ídem
	12	[El] Saucejo	2	R	Ídem
	12	[La] Puebla de Cazalla	3	R	Ídem
	13	Mairena	2	R	Ídem
	14	Sevilla	4	B	Ídem
			Suma... 90		

En Córdoba no había fondos para pagarme la letra que llevaba para aquella tesorería y me la dieron para Baena, donde tuve que detenerme para que se cobrara del vecindario y seguí mi Marcha a Guadix donde recogí hasta ocho mil duros, y vuelto por Granada me detuve un día, porque me convidó a comer el Excelentísimo Señor Capitán General; seguí mi marcha y por una equivocación estuve en Saucedo, porque llevando letra para El Saucejo me creí era el primero, que después supe correspondía al Reino de Granada, y habiendo llegado a ^{P.58}//Sevilla saqué el mejor partido de mi Comisión.

En este año recibí la certificación del Supremo Consejo de la Guerra, fecha 26 de Marzo, por la que se acredita que S.M. tuvo a bien confirmar el i[n]dulto de mi casamiento con doña Tomasa García, en quince del mencionado mes.

En Octubre del mismo se me concedió por S.M. el Escudo de Fidelidad⁸⁷.

⁸⁷ El Escudo de distinción a la Fidelidad fue un emblema para su uso en el uniforme, creado por Fernando VII para todos aquellos oficiales que entre 1820 y 1823 no abrazaron la causa liberal. Se trataba de una placa coronada y palmeada, que rodeaba una cruz de llamas, con una leyenda que decía “*El Rey a la Fidelidad*”.

En Octubre de este año se me concedió por S.M. el Real despacho de Caballero de la Real y Militar Orden de San Fernando de Segunda clase, la cual se me puso al frente de banderas el día 11. de Diciembre del mismo año, con las formalidades acostumbradas en el acto de la revista de Comisario.

En Noviembre del mismo año ascendí a Teniente del mismo Batallón y Compañía de Granaderos con la antigüedad de primero de Enero de mil ochocientos veinte.

En la Gaceta de Madrid del 19. de Octubre de 1824. hay una Real Orden, su fecha del 11. por la cual concede S.M. la viudedad correspondiente a su Clase a doña Tomasa García en el artículo 3º.

Con todas estas gracias me recompensó S.M. de todos mis padecimientos, en la horrorosa prisión que sufrí desde [el] 20 de Septiembre [de] 1820 que fui preso hasta el 4. de octubre de 1823. que salí en Libertad, en cuyo tiempo tantas veces estuvo expuesta mi vida, la de mi Esposa y que al fin perdí a mi hijo Joaquín de resulta[s] de las circunstancias penosas en que me hallaba [...] ⁸⁸.

^{P.60}//Por un nuevo arreglo de Infantería desde 1º de Octubre de 1824. se formaron Regimientos de tres Batallones, y sobre el Batallón de la Lealtad ^{P.61}//se formó el Regimiento [de] Infantería [número] 6 de Línea, queda[n]do éste de 1º Batallón. Vinieron refundidos a él los Batallones de La Rioja de 2º y Bezières de 3º, y haciéndose nuevamente nombramiento de habilitado perpetuo, fui yo reelegido.

No teniendo fondos la tesorería de Sevilla. Pedí letra contra los Pueblos de la Provincia y salí con una partida a hacerlas efectivas emprendiendo mi marcha en fines de Enero de 1825.

	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
Enero 1825.	20	Villaverde del Río	5	B	Buen tiempo
Febrero	1º	Guillena	2	B	Ídem
	2	Castillo de las Guardas	5	B	Ídem

⁸⁸ Sigue la transcripción de la Real Orden, publicada en la Gaceta de Madrid nº 133, de 19/10/1824, página 534 [Puede obtenerse en *Gazeta, Colección histórica*: <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>].

3	Higuera [de la Sierra]	4	B	Ídem
4	Aracena	2	B	Ídem
5	Galaroza	3	B	Agua
6	Aroche	5	R	Niebla
11	Cortegana	2	B	Buen tiempo
12	Aracena	5	B	Ídem
13	Ermita de Santa Olalla	4	M	Ídem
14	Zalamea la Real	3	R	Ídem
15	Valverde del Camino	3	R	Ídem
16	Bollullos del Condado	6	B	Ídem
17	Almonte	1	B	Ídem
18	Bollullos del Condado	1	B	Ídem
19	Huévar	4	B	Agua
20	Sevilla	5	B	Buen Tiempo
22	Dos Hermanas	2	B	Agua
23	Utrera	3	B	Ídem
24	Alcalá de Guadaira	3	B	Buen Tiempo
25	Sevilla	2	B	Ídem
		Suma... 70		

Para todos los Pueblos anteriores llevaba letras, unas fueron cobradas y otras no, disculpándose del mejor modo que le[s] era posible a los Alcaldes para evitar el apremio. Tuve que detenerme para que hiciesen la cobranza de los vecino[s] en Villaverde del Río y Aroche, en cuyo último pueblo, habiéndose querido burlar de mí, hice una Alcaldada y le saqué el dinero de la letra que eran 14.000 reales de vellón.

En Utrera me vi comprometido por el Sargento José Fernández que llevaba en la partida, el cual estuvo preso algunas horas en el principal ^{P.62}//y pude conseguir traerlo al Regimiento sin que hubiese resultado sus insultos al Corregidor y a la Señora del Comandante de Armas.

Por resultado de la Cobranza, traje al cuerpo cuatro mil duros.

En 10 de Abril de 1825. Dio a loz mi Esposa un Niño que bautizado en la Parroquia de San Martín se le puso por nombre Carlos siendo su Padrino don

Juan Domingo Azcuénaga, teniente del Regimiento, y doña María Antonia Escobar de Capacete.

En este año pasamos revista de inspección por el Brigadier de Infantería Marqués de la Granja, don Tulio O'Neill⁸⁹, el cual me ocasionó muchísimo trabajo por tener que responder de mi habilitación y de la Caja del Batallón de la Lealtad del año 1824, que tuve que dividirla y desenredarla en virtud a que el Capitán

⁸⁹ (1784-1855). Ingresó en el Ejército en 1806 como capitán graduado de Milicias de Infantería, pasando destinado al Regimiento de Puerto Rico. Formó parte en 1807 del Ejército Expedicionario al Norte de Europa mandado por el marqués de la Romana, del que en el mes de julio fue nombrado ayudante de campo. Enteradas las tropas de la invasión francesa, consiguieron reunirse parte de ellas en la isla de Langeland y embarcar hacia España. A su llegada intervino en la guerra contra los franceses, encontrándose en el mes de noviembre de 1808 en la acción de Valmaseda (Vizcaya) y en la batalla de Espinosa de los Monteros (Burgos), concediéndosele al mes siguiente el grado de capitán de Infantería. En febrero de 1809 ganó el grado de teniente coronel, pasando en diciembre destinado al Regimiento de Ibernía con el empleo de comandante. En enero de 1810 fue nombrado primer ayudante de campo del marqués de La Romana, luchando contra los franceses en multitud de acciones en las inmediaciones de Badajoz, pasando en noviembre a las líneas de los aliados frente a Lisboa. En el mes de marzo había sido ascendido al empleo de teniente coronel. A la muerte del marqués de La Romana, en enero de 1811, pasó a ser primer ayudante del general Castaños, a cuyas órdenes intervino en la toma de Olivenza y en la batalla de La Albuera (Badajoz), ya como coronel jefe del Regimiento de la Princesa, siendo premiado su valor en esta acción con un sable de honor que le otorgó la Regencia y que le sería entregado en 1831. En 1812 tomó parte en el asalto y bloqueo de la plaza de Ciudad Rodrigo y en la batalla de Los Arapiles (Salamanca), siendo su intervención en esta última recompensada por el Príncipe Regente de Inglaterra. Tras entrar en Madrid en el mes de noviembre, estuvo presente en la retirada de Perales de Tajuña a Ciudad Rodrigo. Al año siguiente asistió con los aliados al bloqueo y toma de Pamplona, siendo elegido por Wellington para presentar a la Regencia las banderas tomadas al enemigo. Antes de finalizar 1813 fue promovido a brigadier, continuando al mando del Regimiento de la Princesa, que conservaría hasta 1822. En diciembre penetró en Francia en persecución del enemigo, al que se enfrentó en varios encuentros, hallándose al año siguiente en el sitio de Bayona y regresando a España en el mes de junio. Fue comandante general y jefe político de Murcia entre 1820 y 1822, pidiendo y obteniendo seguidamente el retiro. Al finalizar el Trienio Constitucional volvió al servicio activo, siendo nombrado gobernador militar de Sevilla y en 1826 de Ceuta, concediéndosele en 1828 el mando de una brigada de la Guardia Real y alcanzando en ese mismo año el empleo de mariscal de campo. Entre 1836 y 1851 viajó por Europa en compañía de su hijo y heredero Juan Antonio, pasando a su regreso a España a la situación de cuartel en Sevilla, donde falleció.

Cajero que fue había pasado a otro regimiento y me dejó [de] apoderado suyo, por cuya causa me dio las gracias el Inspector delante de todos los Jefes del Regimiento.

En Octubre de este año se me libró el Real Despacho de Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, cuya Cruz se me puso por el Gobernador [Militar] de Sevilla⁹⁰, en su Casa el día 7. de Noviembre con las formalidades acostumbradas y ante los Caballeros de la misma existentes en Sevilla.

AÑO DE 1826

Después de la Revista de Inspección marchó mi Regimiento a Algeciras; el 1º Batallón pasó a San Roque y los otros dos, con la plana mayor pasó [sic] a Ceuta de Guarnición, y yo permanecí en Sevilla haciendo dos viajes al mes para conducir los haberes del Regimiento que no mandaba por letra sobre la tesorería de Cádiz haciendo mi viaje por los Pueblos que a continuación se manifestarán:

P.63//

Pueblos	Leguas
Los Palacios	5
Arcos [de la Frontera]	7
Alcalá de los Gazules	5
Los Barrios	7
Algeciras	1
Ceuta por mar	5
Algeciras	5
San Roque	2
Jimena [de la Frontera]	5
Ubrique	5
Villamartín	6
Sevilla	5
	Suma... 58.

⁹⁰ Se trataba del mismo marqués de la Granja.

Habiéndose recibido orden del Gobierno para que cesasen los habilitados perpetuos, y que fuesen nombrados anualmente, como manda la ordenanza, dejé de serlo [y] fui relevado por el Teniente don José Benito López, y marché a Ceuta a rendir mis cuentas y después de haberlo efectuado, fui destinado de Ayudante al 1º Batallón que estaba en San Roque, donde permanecí hasta 1º de Noviembre que volví a Sevilla para ajustar el Regimiento desde su creación según orden que recibió el Coronel para ello.

En este año volví a ser nombrado Habilitado General para el año siguiente de todo el Regimiento.

1827

Seguí haciendo dos viajes al mes, para conducir los caudales al Regimiento que todo reunido estaba en la Plaza de Ceuta. En este año mudaron los Jefes principales y casi todos los oficiales fueron destinados a varios cuerpos de la Península y algunos a los cuerpos de Ultramar, siendo reemplazados por otros que estaban separados por haber pertenecido al Ejército Constitucional que se deshizo por Real Orden cuando salió S.M. de Cádiz en 1823. Continué el año de mi habilitación, pero siempre con las miras de separarme del servicio en el momento que se me proporcionase una colocación ventajosa para sostener [a] mi familia.

P.64 //

1828

A principios de este año, me presenté en Ceuta, rendí mis cuentas del año anterior y volví a Sevilla para seguir el ajuste no sólo de los años que fui habilitado perpetuo, sino del anterior y habiendo sabido se hallaba vacante la administración de la Dehesa de Tomillos de la Propiedad del Excelentísimo Señor Marqués de Benamejí y que llenaba el hueco de mis deseos la solicité y con él influyó el General Campaña que escribió a la Excelentísima Señora Marquesa viuda de Benamejí Madre y Tutora del Señor Marqués, la cual me mandó me presentara en Córdoba como lo ejecuté.

Me presenté a la Excelentísima Señora Marquesa y después de estar en su Casa ocho días me dio su consentimiento y me aconsejó pidiese Real Licencia para

Alcalá del Valle como lo verifiqué y conseguí y en 1º de Julio debía principiarla [sic] a usarla y por tanto en último de Junio emprendí mi marcha para Alcalá con toda mi familia.

Decidido ya a separarme del Servicio, pedí mi retiro para la Ciudad de Ronda y pasé a Alcalá del Valle media legua de la Casería de Tomillos, con Real Licencia y nombrado Comandante de Armas por el Excelentísimo Señor Capitán General de Granada, donde permanecí hasta que en Septiembre del mismo, se me mandaron por la Señora Marquesa los poderes para encargarme de la Administración de Tomillos, como lo hice pasándome a la casería con toda mi familia y en ella recibí el grado de Capitán y retiro para Ronda.

FIGURAS

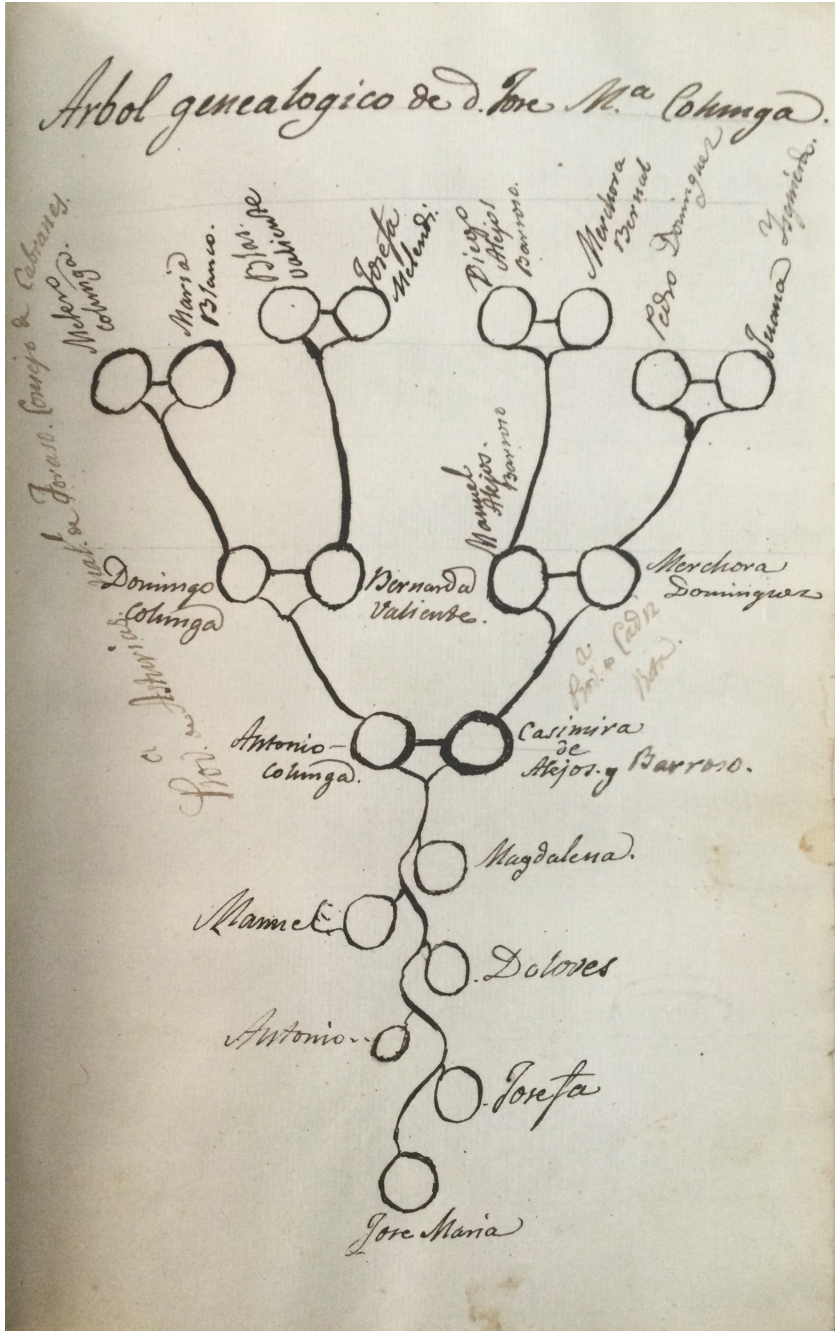


FIGURA 1. Árbol genealógico manuscrito de José Colunga



FIGURA 2. *José de Madrazo: El general Francisco Javier Castaños, I duque de Bailén. Museo Nacional del Prado*



FIGURA 3. *El general don Teodoro Reding*



FIGURA 4. *Sir Thomas Lawrence: Matvei Ivanovitch, conde Platov. Royal Collection*

Conseguir por la actividad del General, que mandó salir precipitadamente la división y habiendo tomado posición fuera a la Población, combato al enemigo que se retiró de donde en nuestro poder algunos prisioneros Armas y Caballos. La última jornada se hizo de noche con mucho silencio y hasta con pena de la vida el que fumara.

Julio.	Días	Pueblos	Leguas	Trato	Tiempo
1806.	13	Afona	3	M.	Calor
	14	Villa nueva la Reyna	4	M.	D.
	15	Menjibar	4	M.	D.
		Suma	M.		

Habiendonos amanecido en Menjibar y descansado todo el día 15. supimos que los enemigos en número de diez mil hombres estaban acampados en el lado opuesto al río Guadalquivir que para por aquellas inmediaciones y aquella noche, paso la división por un bado, agua hasta el pecho el río, y al amanecer, con los terrenos cercados, los franceses y se permitió la acción q. ellos sostuvieron algún tiempo, emprendiendo un retirada para bajar con todo orden siguiendo la división hasta perderlos de vista, que retrocediendo y pasando el río volvíamos a Menjibar aquella misma tarde. habiendo pasado un día terrible tanto por el calor y falta de agua como por la que proporcionaba la quemar de los trigos que estaban para segar, donde se quemaron algunos heridos el día en la noche estaba la división en las inmediaciones de Baylen, acampada en medio del camino Viejo.

Julio 18 Baylen. 2. M. Calor

Al amanecer del 19. fue atacada la división del General Medign, por la del General en Jefe Frances Dupon que viniendo de Andujar del Pto al Genl. Castaños, quería terminar con la que se atao el 16. en Menjibar y habia traydo hasta la Carolina,

FIGURA 5. Relato de la batalla de Bailén

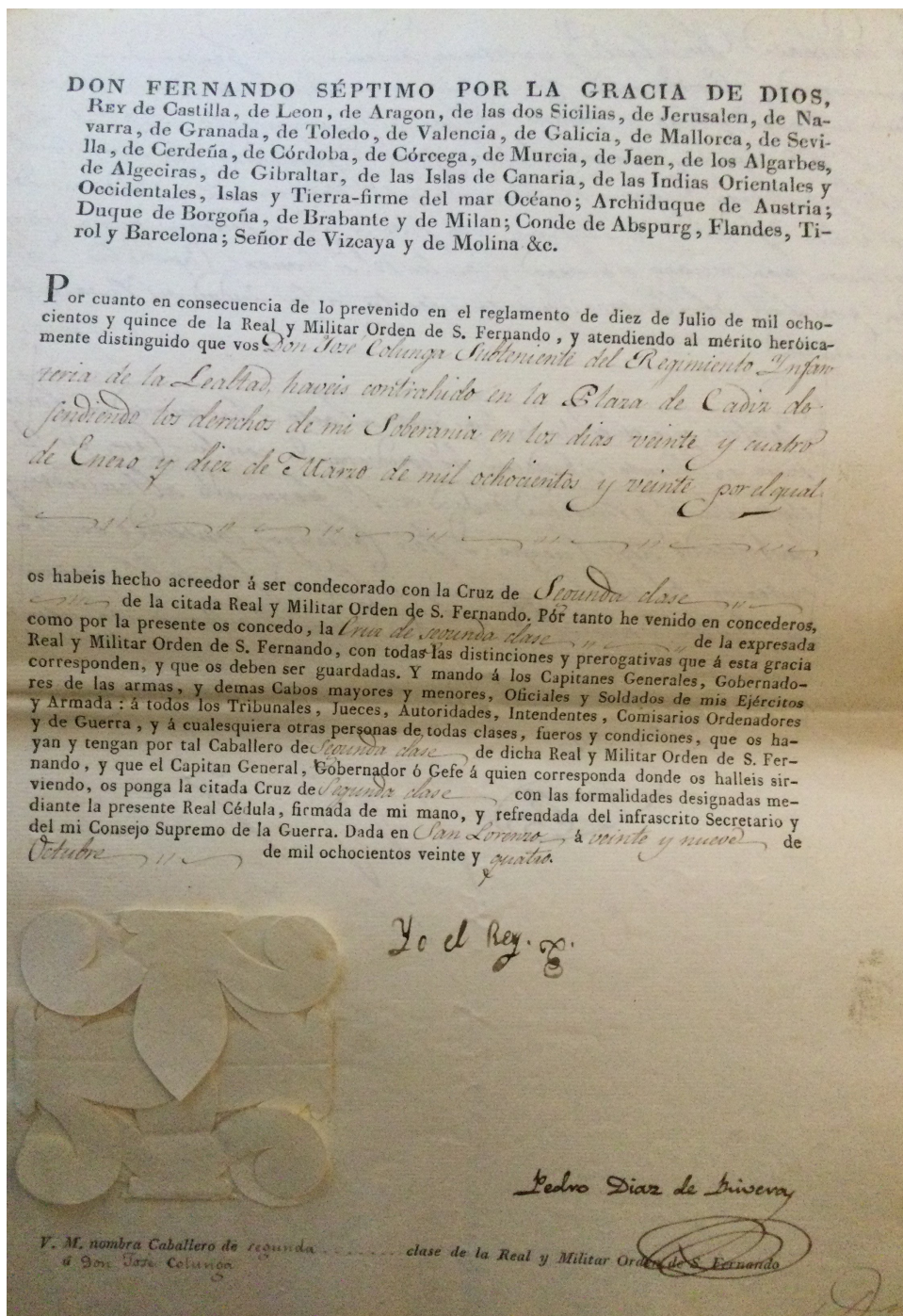


FIGURA 6. Documento de concesión de la cruz de San Fernando a José Colunga



FIGURA 7. Medalla conmemorando la jura de la Constitución de Cádiz por Fernando VII (1820).

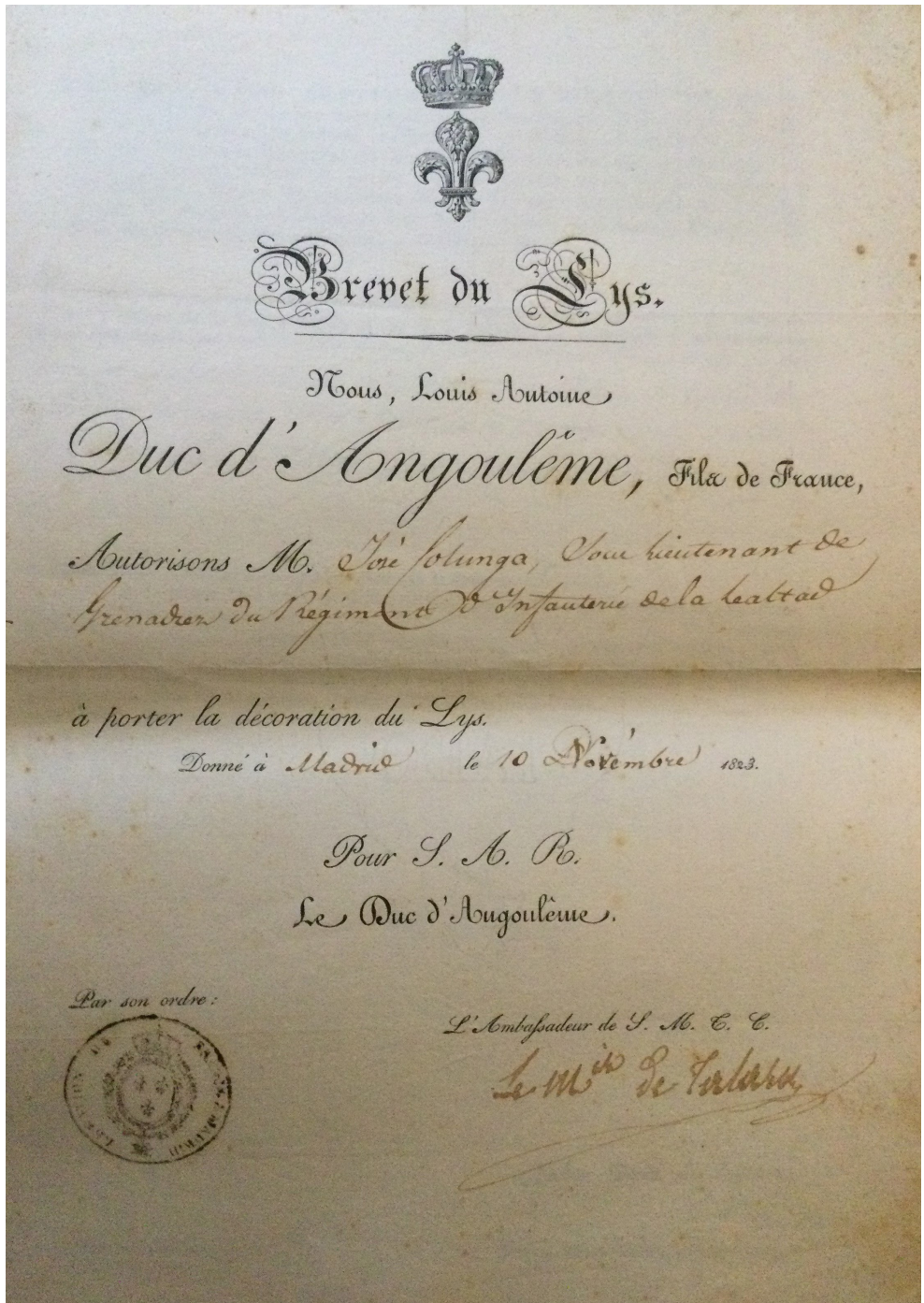


FIGURA 8. Documento de concesión de la Flor de Lis a José Colunga

Nasi en Andalucia, en la ciudad del Puerto de Santa Maria el dia tres de Diciembre de mil setecientos noventa y uno, poniendome por nombre Jose Maria, de la Concepcion, Mamón, Loreto, siendo mis Padres, casados en la villa de Mota, el dia tres de Marzo de mil setecientos setenta y seis, D. Antonio Colunga Natural de San Martin de Torazo, Consejo de Labranças, obrapado de Obispo, en el principado de Asturias, y de D.^a Casimira Micaela de Atejos natural de la villa de Mota.

Fueron mis abuelos paternos, Domingo Colunga hijo legitimo de Mateo Colunga y de Maria Blasco naturales de San Martin de Torazo; y Bernarda Valiente hija legitima de Blas Valiente, y de Josefa Melendi, naturales de San Cristoval de Pintueles en donde se casaron en ocho de Agosto de mil setecientos treinta y uno.

Los Maternos Manuel Atejos, hijo legitimo de Diego Atejos, y de D.^a Merchora Bernal y Merchora Dominguez de la Cuerda hija legitima de Pedro Dominguez de la Cuerda y de Juana Yguierdo todos vecinos y naturales de la villa de Mota y casados en ella, el dia dos de Febrero de mil setecientos cincuenta y cinco.

Mi padre estaba empleado

FIGURA 9. Comienzo del manuscrito de las memorias de Colunga

El asedio de Cádiz en 1823 a través del Diario Mercantil

CARLOS GARCÍA CÁRDENAS

RESUMEN

Es altamente relevante el papel que jugó la prensa en nuestra Revolución Liberal (Cortes de Cádiz y Trienio Constitucional) siendo en los momentos finales del Trienio cuando dicha prensa, que hasta ese momento se había distinguido fundamentalmente por las serias disputas entre ella misma, decidiera cerrar filas ante la nueva situación adversa. Con el Rey, el Gobierno y las Cortes tras los muros de Cádiz, asediada de nuevo por los franceses en el verano de 1823, lo que se denunciaba ahora era la invasión extranjera con el Duque de Angulema al frente (*Los Cien Mil Hijos de San Luís*). Como es de suponer, la mayor parte de los periódicos gaditanos no escatimaron los más diversos epítetos denigratorios contra los invasores: *cua-drilla de pícaros y ladrones, defensores de la Inquisición y del absolutismo...* al tiempo que procuraban presentar algo que era tan insostenible, el sitio de la ciudad, como incontrolable, incluso, hasta con posibilidades de ser superado. De entre todos estos periódicos, nos hemos basado en el Diario Mercantil de Cádiz, publicación moderadamente liberal y de gran aceptación entonces, para analizar su tratamiento informativo y de opinión, a través del cual trató de hacer gala de una falsa disuasión a sus lectores, insuflando ánimos ante una realidad muy adversa.

PALABRAS CLAVES

Asedio
Cortadura
Liberalismo
Trocadero
Bombas
Diario Mercantil
Artillería
Fernando VII
Jefe político
Constitución
Libertad de prensa
Duque de Angulema
Cien Mil Hijos de San Luís

The Siege of Cádiz in 1823 through the Commercial Journal

CARLOS GARCÍA CÁRDENAS

ABSTRACT

The role played by the press in our Liberal Revolution (Cádiz Courts and Constitutional Triennium) is highly relevant, being in the final moments of the Triennium when said press, which until then had been distinguished mainly by the serious disputes between itself, decided to close ranks before the new adverse situation. With the King, the Government and the Parliament behind the walls of Cádiz, besieged again by the French in the summer of 1823, what was now being denounced was the foreign invasion led by the Duke of Angoulême (Los Cien Mil Hijos de San Luis). As is to be expected, most of the Cádiz newspapers did not spare the most diverse derogatory epithets against the invaders: a gang of rogues and thieves, defenders of the Inquisition and absolutism... while trying to present something that was so untenable, the site of the city, as uncontrollable, even, even with the possibility of being overcome. Among all these newspapers, we have based ourselves on the *Diario Mercantil de Cádiz*, a moderately liberal and widely accepted publication at the time, to analyze its informative and opinion treatment, through which it tried to display a false dissuasion to its readers, instilling encouragement in the face of a very adverse reality.

KEYWORDS

Siege
Cortadura
Liberalism
Trocadero
Bombs
Diario Mercantil
Artillery
Ferdinand VII
Political leader
Constitution
Freedom of the press
Duke of Angoulême
One Hundred Thousand
Sons of Saint Louis

LA PRENSA GADITANA EN EL TRIENIO LIBERAL: EL DIARIO MERCANTIL

A raíz del decreto sobre la libertad de prensa, promulgado por las Cortes el 10 de noviembre de 1810, el periodismo adquirió una nueva dimensión, habida cuenta de que con anterioridad la prensa había estado controlada por el Gobierno y por la Inquisición, aunque, curiosamente, no existiese un criterio unificado en la aplicación de la censura, que quedaba al albur de la subjetividad de los mismos censores.

Haciendo gala de cierta agresividad y gran ingenio, buena parte de la prensa se convirtió en un fiel reflejo en las continuas disputas entre los liberales y los absolutistas, pasando por los partidarios de las tibias reformas, por lo que llegó a erigirse prácticamente Cádiz como la cuna del periodismo político en España. No solo será cuantitativamente importante el alto número de nuevas publicaciones, sino también ese marcado enfrentamiento entre las distintas facciones, aunque todavía no se conformaran como partidos políticos, adquiriendo de esta manera el debate *dimensiones hasta entonces desconocidas*¹. Todo este ambiente de enfrentamiento se vio favorecido por un buen número de cafés y tertulias que pululaban por la ciudad, llegando, incluso, al teatro. Asimismo, el periodista pasará a ser, de ahora en adelante, un personaje público, responsable tanto de sus actos como de sus opiniones. En definitiva, esta nueva prensa se transformará, ya para siempre, en un recurso político, pues, junto con la actividad publicitaria, se propagará como vector ideal para plasmar cada aspecto de la vida cotidiana en su entorno gaditano. También en el plano nacional, desde donde irán llegando continuas noticias de muchos otros puntos del país dentro de ese concepto de lucha total como fue la Guerra de la Independencia. Las publicaciones periódicas, pues, serán *el arma perfecta con la que combatir a sus enemigos editoriales, poderes articulados en función de las diferentes ideologías*².

¹ ALVAREZ JUNCO, José y FUENTE MONGE, Gregorio DE LA, *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Editado Asociación de la Prensa de Madrid, Madrid, 2009, p. 178.

² CANTOS CASENAVE, Marieta, DURAN LOPEZ, Fernando, ROMERO FERRER, Alberto (Editores), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Imprentas, Literatura y Periodismo, t. I. p. 212.

Acabada la Guerra de la Independencia y con el regreso de Fernando VII desde Francia quedaron abolidas la Constitución así como todas las libertades que se habían conseguido, entre ellas la de la imprenta. Con todo, si apasionada y polémica fue la prensa en la época de las Cortes Doceañistas, que dejó plasmado el pacto tácito entre liberalismo y periodismo, más agresiva fue la correspondiente al Trienio Liberal (1820-1823). En esta nueva singladura constitucional no solo asistimos, de nuevo, al consecuente enfrentamiento entre liberales y absolutistas, sino que dentro del liberalismo hubo lugar notables diferencias con hondas fisuras, que acabarían llevando al traste a aquel naciente constitucionalismo español. La prensa pasó a ser un importante órgano de opinión que llegaba a amplios sectores de la nación, aunque frecuentemente enzarzada en fuertes polémicas a través de un buen número de publicaciones en las que resulta *difícil imaginar las cotas de agresividad y violencia que alcanzaron algunos periódicos en esta etapa* ³.

Aunque es elevado el número de publicaciones al igual que ocurrió entre 1810 y 1813, la mayor parte de ellas de muy corta duración, hemos de mencionar títulos tan significativos como *El Celador de la Constitución*, *La Constitución y sus leyes*, *El Coco Burlesco*, *El Correo Mercantil*, *El Publicista Gaditano* y el reaparecido *Redactor General*, que progresivamente fue pasando a posturas cada vez más radicalizadas. De un matiz más comercial y atentos al preocupante estado del comercio gaditano destacan *La Aurora del Comercio* y *La Miscelánea del Comercio, Artes y Literatura*. Capítulo aparte merece el periódico titulado, *La Sociedad Médico-Quirúrgica*, una publicación caracterizada simplemente por su matiz científico, permaneciendo prácticamente al margen de las disputas políticas. *Una variante derivada de la prensa, o mejor complementaria de ella, que gozó de gran aceptación fueron las coplillas y sátiras políticas, dentro de las cuales nadie comprometido, a favor o en contra del sistema liberal, se salvó de ser censurado o, al menos, cuestionado como en los años de las Cortes y siempre con un lenguaje desenfadado e irónico* ⁴.

³ SOLIS, Ramón, *Historia del Periodismo Gaditano*, Cádiz, Instituto Estudios Gaditanos, 1971, p. 145.

⁴ CHECA GODOY, Antonio, *Los periódicos en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Cádiz, Editorial Quorum, 2009, p. 40.

Dentro de este panorama complejo destacará el *Diario Mercantil*, tal vez el periódico de mayor aceptación entre la opinión pública gaditana, caracterizado siempre por su comedimiento y su moderado liberalismo. Comenzó su andadura periodística el 1 de noviembre de 1802 editado por Joseph María Lacroix, Barón de Bruère, un francés naturalizado español, de pensamiento conservador y que no simpatizaba precisamente con las ideas revolucionarias de su país de origen. En su primer número, exhibe en latín, a modo de máxima, buena parte de su intencionalidad: *Si non es quod facimus utile, contemptionem meremur, nedum gloriam* (Si lo que hacemos no es útil, podemos merecer la aceptación, pero nunca la gloria). Aunque, en principio, estaba destinado a ser un diario puramente informativo desde el punto de vista comercial, con avisos sobre la actividad portuaria y el tráfico marítimo, lo cierto es que en los años siguientes prestó cada vez más atención a las cuestiones políticas. Fue pasando de un discreto recelo sobre la labor que las Cortes iban desarrollando a un liberalismo de sesgo conservador, que observará hasta la reacción absolutista de 1814. Su empresa periodística, que se prolongaría hasta 1835 aunque con distinto propietario a partir de 1816, lo convierte prácticamente en otro periódico diferente que siempre actuó con una doble finalidad, no solamente la de informar, sino también, de convencer y presionar políticamente⁵. Durante los años del Trienio siguió acentuando siempre su carácter equilibrado, monopolizando lo que se puede entender por la información general y manteniéndose gracias a su talante conservador durante todo el futuro reinado de Fernando VII. Mantuvo al lector continuamente al tanto de las cuestiones políticas, con numerosos artículos de opinión y

prolijamente información de los acontecimientos nacionales e internacionales como seguidamente veremos. Asimismo, contó con buenos redactores en una línea que nos hace recordar los años de la Guerra de la Independencia, como pudiera ser entonces el caso de Pablo de Jérica⁶. Contó con la ventaja de que fue la rama liberal la que dispuso de más publicaciones frente a una prensa reaccionaria o simplemente conservadora que apenas se significó, *lo que ocasionaría como contra-*

⁵ GARCIA CARDENAS, Carlos, *La publicidad en los orígenes de la prensa gaditana. El Diario Mercantil de Cádiz*. Tesis Doctoral no editada, Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad de Sevilla, 2015, p. 34

⁶ GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Ediciones El Museo Universal, Madrid, 1991, p. 342.

*partida que ésta quedara casi exclusivamente en folletos rubricados en su mayoría por destacadas personalidades eclesiásticas*⁷.

Conforme el curso de los acontecimientos se fue tensionando, sobre todo a raíz de la llegada de los exaltados al poder en 1822, el *Diario Mercantil* no dudó en acentuar su línea ecuaníme, enfrentándose, incluso, a otros editores de publicaciones más radicalizada⁸. A partir de aquí, moderados y exaltados, a través de sus respectivos periódicos, se lanzaron a una campaña de descalificaciones y acusaciones mutuas, todo ello dentro de un tono agresivo y provocador. La prensa moderada fue tachada de reaccionaria y de poner en tela de juicio la actuación de los radicales, a los que se veía como los causantes, poco más o menos, de todos los males de España. De especial significación fue su enfrentamiento con el *Diario Gaditano*, tal vez la publicación más exaltada del momento y que dirigía el clérigo Juan Antonio Olavarrieta, más conocido como *Clararrosa*. Este singular personaje, en realidad fue uno de los más populares del Trienio gaditano, convirtiéndose con sus extravagancias y forma de vida en una de las figuras más polémicas. A través de su *Diario* ejerció una contumaz crítica contra los desafectos al sistema.

Así pues, el *Diario Mercantil* fue, sin duda alguna, el más profesional de todos y una de las publicaciones con mayor trascendencia en la primera mitad del siglo XIX⁹. Precisamente, a través de sus páginas nos brinda un cercano seguimiento de cuantos acontecimientos tuvieron lugar desde los inicios de la invasión francesa hasta la resistencia y asedio final de Cádiz. Intercalado entre todo este constante goteo de noticias, sus páginas de opinión vienen a suponer un inequívoco respaldo a una causa constitucional que cada vez se sostenía menos.

⁷ SANCHEZ HITTA, Beatriz, *José Joaquín de Clararrosa y su Diario Gaditano (1820-1822)*, en *Ilustración, Periodismo y Revolución en el Trienio Liberal*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2009, p. 99.

⁸ *Diario Mercantil*, Cádiz, 4 de marzo 1822.

⁹ RAMOS SANTANA, Alberto y ROMERO FERRER, Alberto (Editores), *Cambio político y cultura en la España de entresiglos*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2008, p. 298.

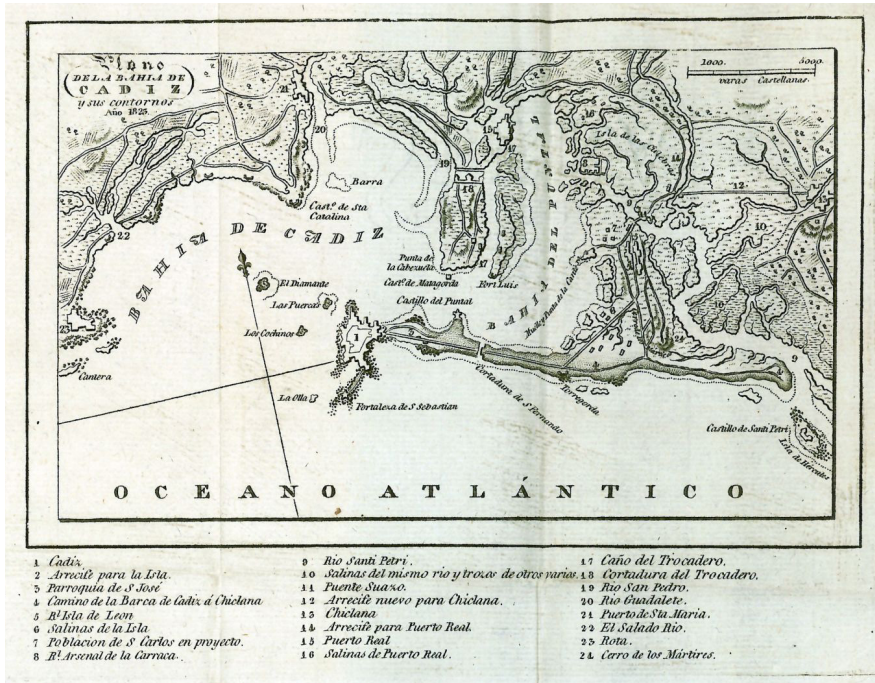


ILUSTRACIÓN 1. Plano de Cádiz de 1823 (Biblioteca de temas Gaditanos).

PRIMERAS MUESTRAS DE INQUIETUD

Entre el 20 de octubre y el 14 de diciembre de 1822 se celebró en la ciudad italiana de Verona un Congreso en el que las principales potencias europeas, sobre todo la muy conservadora Santa Alianza (Rusia, Prusia y Austria), acordaron intervenir en España. Se trataba de poner fin al sistema constitucional que se había iniciado a primeros de enero de 1820, tras el levantamiento de Riego el 1 de enero en la Cabezas de San Juan y el posterior acatamiento de Fernando VII de la Constitución de 1812 en Madrid el 7 de marzo y que sucumbiría bajo la presión extranjera el 30 de septiembre de 1823.

Finalmente, tras muchas discusiones, con las reservas de Inglaterra y, en cierta medida, también de Francia, se acordó dar vía libre a esta última nación para su intervención en España. Tan pronto como se supo la decisión de Luis XVIII de invadir la Península, el Gobierno español empezaría a disponer los preparativos pertinentes, acordándose su retirada hacia el Sur de la Península caso de peligro inminente. Todo ello fue acogido en Cádiz con un entusiasmo algo precipitado y

presuntuoso, haciéndose público, como era costumbre, al interrumpir una función de teatro entre vivas, aclamaciones y canciones patrióticas¹⁰. El 15 de marzo el Diario Mercantil recogía un extenso comunicado del Jefe Político de Cádiz, el coronel de artillería Bartolomé Gutiérrez Acuña, donde se daban ya las primeras señales de temor ante *los deseos de Francia de invadir la Península*, como resultas de los acuerdos de Verona. Se hizo especial hincapié en que dichos deseos, caso de llevarse a cabo, supondrían *una agresión a la independencia de las naciones y al derecho de gentes*. Sin embargo, en un tono pesimista que más bien venía a ser era una postura realista, abogaba por hacer frente a la situación, tal vez como única respuesta posible a lo que consideraba un verdadero *escándalo para la historia del siglo 19*. Algo *inútil y dañoso*, que no se podía ocultar, por muy negativo que pareciera, a los ojos de la opinión pública, de tal forma que ya no cabía *entrar en discusiones prolijas sobre el atentado del Gabinete de París y de los otros*, que consideraba poco menos que como un hecho consumado. Como una premonición de lo que ocurriría unos meses más tarde, aunque queriendo insuflar ánimo a la población desde el latente recuerdo de la pasada Guerra de la Independencia, concluía a modo de arenga:

España no reconoce que la organización de una sociedad política esté a merced de ningún príncipe. Mientras viva Cádiz será el asilo de la Patria, será el escarmiento de sus agresores, será un modelo de generosidad y patriotismo a todos los pueblos del Universo¹¹.

LA PRENSA AÚNA ESFUERZOS ANTE LA NUEVA SITUACIÓN

El 7 de abril de 1823, un ejército francés al mando del duque de Angulema, *Los Cien Mil Hijos de San Luís*, entró en España y estableció en Madrid su cuartel general, siguiendo un plan muy parecido al de la anterior Guerra de la Independencia. La prensa daba cuenta días después que el Gobierno había reconocido oficialmente la noticia de la invasión, apuntando, de paso, los combates en torno a Bilbao y caída de Vitoria¹².

¹⁰ *DM, 17 enero de 1823.*

¹¹ *DM, 15 marzo 1823*

¹² *DM, 21 abril de 1823.*

El 27 se hacía pública la declaración del estado de guerra contra Francia en respuesta a lo que, de nuevo, se consideraba una violación del derecho de gentes. Constitucionalmente, era al Rey a quien, en última instancia, correspondía tal prerrogativa, acordando pues:

*Declarar la guerra, como en efecto la declaro con Francia, y por lo tanto encargo y mando a las autoridades a quienes compete las hostilidades por mar y tierra, por todos los medios que estén a sus alcances, según previene el derecho de gentes y que esta declaración se publique con toda la solemnidad debida*¹³.

Conforme Angulema avanzaba, en Cádiz fueron acelerando los preparativos, ordenándose que los batallones de la Princesa y San Marcial llegaran junto con dos compañías de artillería y el batallón de Numancia. Tres días después, otra Real Orden dispuso que el jefe político, de acuerdo con la Diputación, procurara a la mayor celeridad los arbitrios necesarios para la defensa de Cádiz¹⁴, si bien fueron los problemas económicos los que realmente ocasionaron el mayor número de retrasos y dilaciones.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Cádiz aunque aumentó los impuestos todo lo que pudo, no deja de ser bastante elocuente el oficio que se envió a la Diputación Provincial, haciéndole saber que *por la protección de esta desgraciada ciudad ya no es posible que se realice ningún nuevo impuesto*¹⁵.

Ante el avance incontenible con muy poca oposición, la situación no se presentaba nada de halagüeña a finales de junio de 1823, cabiendo preguntarnos qué era realmente lo que esperaban los constitucionales tras los muros de Cádiz, con la causa prácticamente perdida ya en toda España. También suponía una incógnita la actitud de la población gaditana ante un nuevo asedio, por más que se quiso levantar el ánimo de los gaditanos y se recurriera al recuerdo de glorias, cuando las noticias de la prensa cada vez eran más preocupantes:

En Chiclana han exigido los franceses 100 reses vacunas, 300 fanegas de trigo, 3000 de cebada y 75 000 reales. Como unos 1500 hombres con alguna caballería han pasado

¹³ DM, 27 abril de 1823.

¹⁴ GARCIA LEON, José María, *La Milicia Nacional en Cádiz durante el Trienio Liberal*, Ediciones de la Caja de Ahorros de Cádiz, Cádiz, 1983, pp. 111-116.

¹⁵ *Actas Cabildo Municipal, Cádiz, 18 mayo de 1823*).

*esta mañana del Puerto de Santa María a Puerto Real. 130 caballos han ido esta tarde por la playa del Puerto a la plaza del Polvorista. La cortadura del Trocadero disparó un cañonazo a la una del día*¹⁶.

Pocos días, un nuevo motivo de inquietud surgió cuando se supo del acercamiento de barcos franceses, a la par que asistimos a los primeros intentos de llegar a algún tipo de negociaciones entre ambos bandos en lucha:

*Quedan fondeados fuera 2 navíos y 2 fragatas de guerra franceses. Cruzan 2 fragatas, 2 corbetas y 1 bergantín de guerra franceses. El navío almirante largó bandera de parlamento y destacó un bote que fue recibido por una falúa española del apostadero de Puerta de Sevilla*¹⁷.

Previamente, en tales circunstancias al Gobierno no le quedaba otra que dirigirse a Andalucía en busca de lugares más seguros y retirados del enemigo por lo que acabó ubicándose junto con el Rey y la familia real en Sevilla. Una vez aquí y ante la nueva gravedad del escenario, con los franceses pasando Despeñaperros, la opción fue la de seguir bajando todavía más al sur del territorio nacional.

La situación llegó a un punto límite cuando Fernando VII se negó desde Sevilla a seguir viajando hacia la bahía gaditana, lo que provocó un serio problema. Una violenta situación que solo podría solventarse con una urgente y excepcional solución, que vino a instancias del diputado Antonio Alcalá Galiano al interpretar con cierta arbitrariedad la Constitución de 1812. Así, invocando su artículo 187 (Constitución, tit. I, cap.III), se aplicó al Rey el estado de *impedimento moral*, por el que quedaba temporalmente incapacitado en sus funciones y, en consecuencia, se formaba una Regencia compuesta por Valdés, Císcar y Vigodet (altos mandos del Ejército), a título provisional, asumió todas las competencias propias del poder ejecutivo hasta culminarse el traslado a Cádiz. Con todo, se tuvo bien cuidado de informar a la población gaditana insistiéndose en la provisionalidad de dicha Regencia¹⁸.

Es entonces cuando empezamos a observar un cambio radical en la actitud de la prensa gaditana, que, hasta aquí, se había distinguido fundamentalmente

¹⁶ *DM, 2 julio de 1823.*

¹⁷ *DM, 12 julio de 1823.*

¹⁸ *El Redactor General. 16 junio de 1823).*

por las disputas entre los mismos liberales. No olvidemos que ya, en los primeros meses de 1823, se había llegado a un alto grado de tensión que provocaría la enérgica llamada de atención del jefe político a la prensa:

El jefe político ansioso de no omitir medio alguno para restablecer la unión en el pueblo de Cádiz que debe ser siempre el asilo inexpugnable de la libertad, invita a los Srs. Editores de los periódicos de esta capital a que sacrifiquen una parte de la libertad de imprenta que les concede la ley y conviertan sus escritos en exhortar a la unión de todos los partidos, sofocar pasiones particulares, hacer conocer el riesgo en que ellas mismas ponen a la Patria y restablecer el orden alterado, que tantos males puede producir, siendo el término preciso de la anarquía el triunfo del despotismo¹⁹.

Fue ahí donde hemos de situar los cruces de descalificaciones entre el Diario Mercantil y El Diario Gaditano de Clararrosa, liberal exaltado, y, a su vez, también la persecución por parte de las autoridades contra los elementos más radicales, en lo que se ha interpretado como una represión absolutista, cuyas víctimas no eran, precisamente, *los patriotas liberales*²⁰.

Todas estas disputas se olvidarían ahora ante la nueva situación, pues, a raíz de la intervención francesa, abundaron los epítetos más incisivos contra los invasores. También fueron objeto de denuncia todos quienes eran vistos como simpatizantes del invasor, como el caso del obispo²¹. A la cotidiana prensa gaditana hubo que añadirse la *Gaceta del Gobierno* que, desde que Fernando VII se estableció en Cádiz, comenzó a editarse en la ciudad. Pero, por encima de cualquier otra apreciación está el valor de la prensa como mantenedor de la moral del pueblo, empeñada en presentar una optimista situación que distaba bastante de parecerse a la realidad, habida cuenta de que la causa constitucional acabaría claudicando el 1 de octubre de 1823²².

¹⁹ DM, 12 febrero 1823).

²⁰ GIL NOVALES, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Editorial Tecnos, Madrid, 1975, p. 418.

²¹ DM, 25 Septiembre de 1823.

²² GARCIA LEON, José María, *Cádiz en el Trienio Liberal (1820-1823)*, Fundación Municipal de Cultura, Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz 1999, p. 179.

REY, GOBIERNO Y CORTES EN CÁDIZ

Así pues, el 15 de junio llegaba Fernando VII a Cádiz, con la ciudad expectante por tan novedoso acontecimiento. Previamente, el día anterior fueron llegando los diputados y demás miembros del Gobierno en un viaje desde Sevilla a Sanlúcar por el Guadalquivir y luego en calesas hasta Cádiz. Las noticias destacan que *el muelle ha estado muy concurrido y en los semblantes de todos se mostraba la alegría que les causaba ver en esta ciudad a los Padres de la Patria*²³. También se agradecía y resaltaba las muestras de acogida por parte del pueblo gaditano:

*Las relevantes pruebas de fraternidad y hospitalidad con que cada cual de los vecinos de Cádiz ha procurado distinguirse desde ayer con los beneméritos huéspedes que han llegado a ella, tratando de aliviarlos de los trabajos y fatigas que sufren por la salvación de la patria y por amor al más justo régimen de gobierno y han correspondido a lo que justamente se esperaba y a lo que siempre han demostrado los habitantes de la liberal Cádiz*²⁴.



ILUSTRACIÓN 2. Retrato de Fernando VII (Museo del Prado).

²³ *DM*, 15 junio 1823).

²⁴ *DM*, 16 junio 1823)

Seguidamente, la narración con tintes áulicos de la entrada del Rey en Cádiz, no deja lugar a dudas sobre la misión que le correspondía a la prensa liberal en aquellos delicados momentos, entregada a insuflar ánimo en la población siguiendo las pautas propias de una guerra psicológica. Tras los parabienes de rigor a cargo de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, tomó la palabra el primer alcalde constitucional, Pedro de la Puente, en una medida alocución donde, cargada de sentida intencionalidad, no dejó de apuntar las ideas claves:

Esta plaza, cuyos muros inexpugnables salvaron el trono de V. M. del inmenso poder de Napoleón, tiene hoy la gloria de guardar Su Real persona preservándola de la escandalosa agresión del Gobierno francés. Los habitantes de Cádiz creen firmemente que segunda vez triunfarán de sus enemigos, excitando su valor con más entusiasmo poseyendo el precioso depósito de V. M. y peleando no solo por la independencia nacional que los animó en aquellos días de gloria, sino también por conservar pleno el código constitucional que han jurado. Resuelto a perecer por sostenerlo, no consentirá que una fuerza extranjera se lo arrebatase con ignominia²⁵.

Resulta curioso observar la fraseología utilizada en la arenga por parte del alcalde primero, Pedro de la Puente, al recibir al monarca. Lo que para Fernando VII era un perfecto cautiverio, para los constitucionales gaditanos era solamente *la gloria de guardar Su Real Persona*. Asimismo, lo que para aquél la invasión de Angulema era una inestimable ayuda, para éstos era *la escandalosa agresión del gobierno francés*²⁶. Asimismo, frente a este relato oficial, Alcalá Galiano, que, precisamente, no guardaba especial aprecio por la persona del Rey, nos cuenta que, aunque hubo numeroso gentío:

Fue recibido por los espectadores con indiferencia completa, sin insultos ni aplausos, sin sonar una voz y aún sin mostrarse en los semblantes la emoción que suele haber cuando visitaban los reyes ciudades de provincia no acostumbradas a ver las reales personas²⁷.

²⁵ *Ididem*.

²⁶ GARCIA LEON, José M^a, *Obra citada* (1999), p.145.

²⁷ ALCALA GALIANO, Antonio, *Memorias*, Prólogo de Jorge Campos, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1955, p. 259.

Se daba la circunstancia, además, que fue precisamente Alcalá Galiano, todavía en Sevilla, quien había propuesto, ante la resistencia del Rey a dejar la capital hispalense, la creación de una Regencia que detentara el poder ejecutivo, *solamente para el caso de traslación*²⁸.

Por contra, aunque siguiendo una finalidad parecida, hemos de situar un significativo titular que, bajo el epígrafe de *Traidores a la Patria*, calificaba duramente a los elementos anticonstitucionales, deseosos de la vuelta absolutismo. En sus admoniciones, si bien los franceses, en su calidad de enemigos, era “unos monstruos”, dichos elementos serán mucho peores, al ser acusados de *vender la Patria*. Pero, a renglón seguido, vendrán las severas advertencias bajo la forma de terribles amenazas:

*Si triunfamos (triunfaremos a despecho del infierno entero) ¿qué será de vosotros? Aquí estáis proscritos, la tierra se os niega, las patria os lanza de su seno, vuestros amigos os abandonarán no siendo ya necesarios y ni aún albergue os concederán en su país*²⁹.

Alojado Fernando VII en el palacio de la Aduana, desde donde se creyó que trató de comunicarse con los franceses situados al otro lado de la bahía³⁰, nos dejó, incluso, un *Itinerario* a modo de diario donde plasmó curiosas observaciones de aquellos días. El 21 de junio se intensificaron las medidas de vigilancia en la ciudad con la llegada de nuevas tropas pertenecientes a la división de López Baños, que se anunció con gran regocijo de la opinión pública, y se otorgó al Teniente General Gaspar Vigodet el mando supremo de las tropas que se estacionaron en Cádiz y San Fernando, quedando su jurisdicción como independiente de las demás tropas. Justamente, un día después, llegaron los franceses al Puerto de Santa María y Puerto Real, siendo rechazados en el Puente Suazo un primer intento de aproximación a Cádiz, al tiempo que las autoridades locales hacían un nuevo llamamiento para la incorporación de nuevos voluntarios para servir en la Milicia Nacional:

²⁸ MUÑOZ RODRIGUEZ, Manuel, *Las insurrecciones que convulsionaron el reinado de Fernando VII*, vol. III: *Riego*, E. Book, Cádiz, 2018, p. 598.

²⁹ *DM*, 16 junio 1823.

³⁰ SAN JOSE, Diego, *Vida y milagros de Fernando VII*, Editorial Renacimiento, Madrid, 1929, pp. 280-293.

El Ayuntamiento ha acordado llamar a los vecinos que hayan entrado en la edad de 18 años para inscribirlos en la Milicia Nacional Voluntaria de esta plaza, dándoles de término 3 días para alistarse en clase de voluntarios, presentándose al efecto a la comisión de Milicias en las casas Capitulares de 11 a 3 de la tarde los días 23, 24 y 25 del corriente³¹.

Sin embargo, a pesar de todas estas disposiciones, comenzaba a cundir paulatinamente el pesimismo en la ciudad ante una situación que empezaba a sobrepasar a todos. Significativas son estas líneas de Alcalá Galiano:

Entre los diputados a Cortes comenzó a cundir la plaga general y no por solo la del desaliento, sino la de la traición, pues traición era prestarse a tratos privados con el Rey y sus parciales³².

En un intento de insuflar optimismo en la población y resaltar su espíritu heroico, se recurrió al paralelismo con la anterior invasión napoleónica de 1808, con el recuerdo a las víctimas del 2 de mayo y al prolongado asedio de Cádiz entre 1810 y 1812. Tampoco faltaron las coplillas más o menos patrióticas como la consabida de *las bombas que tiraban los fanfarrones*, ahora “actualizada” en su letra, en un alarde altanero y algo desafiante, ante una situación que prácticamente todos juzgaban ya como perdida:

*- Con las bombas que tiran
los fanfarrones
se harán las gaditanas
tirabuzones.
- Si piensas bombardearnos
tonto Angulema
míralo bien despacio;
vete con flema.
- Estamos ya tan hechos
a oír las bombas
que por muchas que tires*

³¹ DM, 23 junio de 1823.

³² ALCALA GALIANO, Antonio, *ob. cit.*, p. 268.

*no nos asombras.
- Por más que tú te empeñes
en bombardearnos
no imagines por eso
que nos rindamos.
- Si tú, tonto y pesado
más nos apuras,
comeremos tus bombas
en confituras³³.*

Para colmo de contrariedades, la tan esperada ayuda inglesa nunca llegaría, pues el convenio firmado con Robert Wilson a tal efecto quedó en nada³⁴. Incluso el propio embajador británico no marchó a Cádiz, sino que se alojó en Gibraltar.

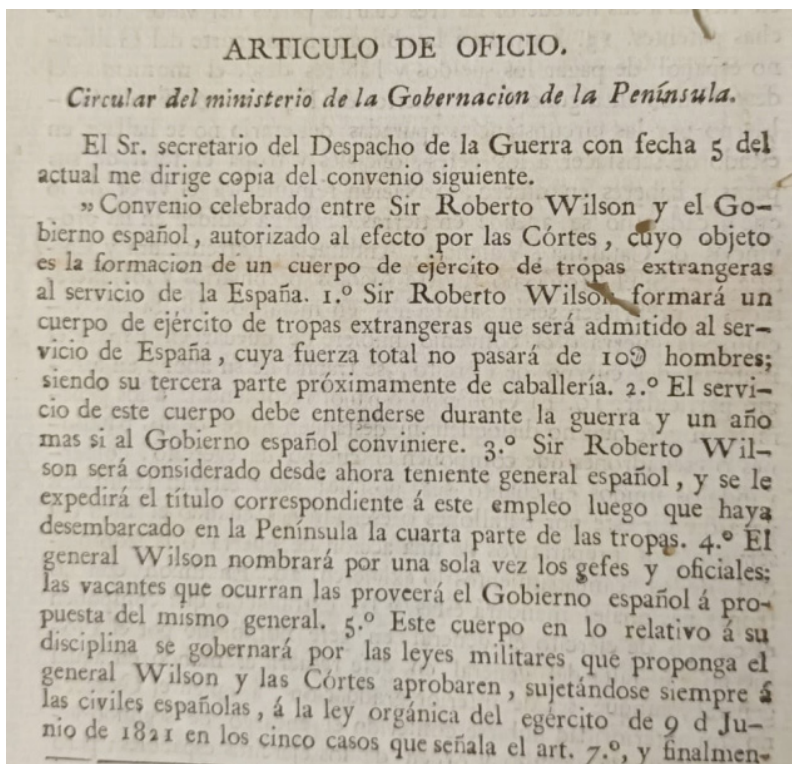


ILUSTRACIÓN 3. Gaceta Española, 5 de julio de 1823.

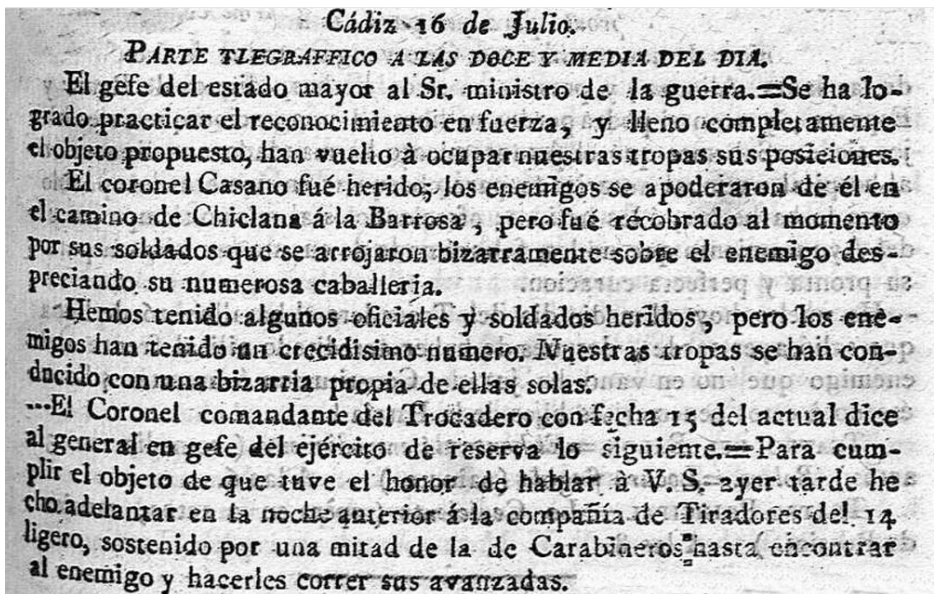
³³ *DM*, 25 agosto de 1823).

³⁴ *Gaceta Española*, 5 julio 1823.

LA CAÍDA DEL TROCADERO

Pero, a pesar de todo ello, los franceses iban intensificando sus avances con el consiguiente riesgo para las líneas de defensa españolas, especialmente la posición del Trocadero que se consideraba de vital importancia. Es aquí donde la prensa hace alusión a la presencia del telégrafo en todos estos comunicados que se sucedían unos detrás de otros con gran celeridad. Obviamente nos referimos a la comunicación mediante señales, habida cuenta que el telégrafo “moderno” no empezaría sino a partir de 1837 con la transmisión de señales a larga distancia por código morse y con impulsos eléctricos. Valgan estos ejemplos:

PARTE TELEGRAFICO A LAS DOCE Y MEDIA DEL DIA. El Jefe del Estado Mayor al Sr. Ministro de la Guerra: Se ha logrado practicar el reconocimiento en fuerza y lleno completamente el objeto propuesto, ha vuelto a ocuparse nuestras tropas sus posiciones. El coronel Casano fue herido, los enemigos se apoderaron de le camino de Chiclana a la Barrosa, pero fue recobrado al momento por sus soldados que e arrojaron bizarramente sobre el enemigo despreciando su numerosa caballería³⁵.



ILUSTRACION 4. Diario Mercantil, 17 de julio de 1823.

³⁵ DM, 17 julio 1823)

-El Gobierno ha recibido el parte siguiente: El comandante del puesto del Trocadero me dice lo siguiente. Para conocer la trinchera construida por los enemigos, de que ya di parte a VE por telégrafo, mandé salir en la mañana de ayer al capitán del batallón del General D. Pedro Mir con 75 hombres de su cuerpo con el objeto de desaojar al enemigo en caso de que no la ocupase con fuerzas superiores. El enemigo tenía ya guarnecida toda su paralela y la superioridad de sus fuerzas frustró mis proyectos³⁶.

- Caño del Trocadero 30 de agosto a las 8 de la mañana. Las rejas se colocaron anoche sin que los enemigos lo sintieran hasta que lo vieron después que salió la luna y entonces nos dispararon unos cuantos tiros infructuosamente, pues ya nosotros nos habíamos retirado³⁷.

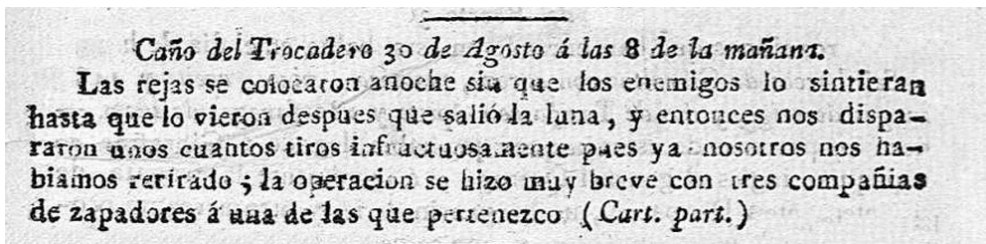


ILUSTRACIÓN 5. Diario Mercantil, 31 de agosto de 1823.

El día 31 de madrugada cayó la posición del Trocadero, con un considerable número de bajas. Según el testimonio del teniente coronel Manuel Bayo, encargado de aquellas fortificaciones, en aquel momento *había alcanzado sobre 24.000, porque se hallaba allí la tropa relevante. Nuestra pérdida consistió en 1.000 hombres*, matizando que muchos de ellos lo fueron *ahogados en el fondo del caño*³⁸. En sus notas relativas al día 31 de agosto y 1 de septiembre Fernando VII:

*El fuego de anoche ha durado hasta las ocho de la mañana y ha sido terrible... Fue horroroso, aunque duró poco tiempo lo más fuerte de él y al fin le tomaron, siendo sensible que nuestras tropas tuvieran una pérdida tan grande*³⁹.

³⁶ DM, 24 agosto de 1823.

³⁷ DM, 31 agosto de 1823.

³⁸ GARCIA CARDENAS, Carlos, *El Diario del Tte. Coronel Bayo y la defensa del Trocadero*. Matagorda, Revista de Estudios Puertorriqueños, núm. 4, junio 2022, p. 131.

³⁹ ARTOLA, Miguel (Edición y estudio preliminar). *Memorias de tiempos de Fernando VII*, BAE, Madrid, 1957, p. 467.

Si bien, ante tamaña contrariedad no faltaron algunos comunicados que intentaron minimizarla:

Anunciamos con el mayor placer que la pérdida de gente que tuvimos ayer en el caño del Trocadero no ha sido lo que se creyó en un principio, pues además de los que vinieron a Cádiz, se nos ha asegurado que a San Fernando han llegado más de 1000 hombres⁴⁰.

El reagrupamiento y la nueva toma de decisiones, ya casi a la desesperada, motivaron que se formara una brigada de artillería compuesta de todos los pilotos, contramaestres y demás personas relacionadas con el mar que se hallasen en la ciudad. También se hizo acopio general del armamento, debiéndose entregar al Ejército de Reserva todos los fusiles que sobrasen de la Milicia Nacional⁴¹. No deja de ser harto significativa la orden del gobernador militar para todos los residentes en Extramuros se reagruparan en el interior de la ciudad, debiéndose de encontrarse dispuestos, incluso, a *quemar sus casas y arrasar las huertas y vallados a la primera orden*⁴². Sin embargo, la sospecha de algún tipo de traición surgió al primer momento tras la caída del Trocadero, pues parece muy verosímil, como detalló el Teniente General Dodé de la Brunerie, la llegada de informes detallados sobre la profundidad del foso de la Cortadura que les posibilitaran un mejor asalto⁴³.

⁴⁰ DM, 4 septiembre de 1823.

⁴¹ GARCIA LEON, José María, *ob, cit* (1983) p. 129.

⁴² ACM, 1 septiembre de 1823.

⁴³ PEREZ DE SEVILLA y AYALA, Vicente, *La Artillería Española en el sitio de Cádiz*, IEG, Diputación Provincial de Cádiz, 1978, p. 469.

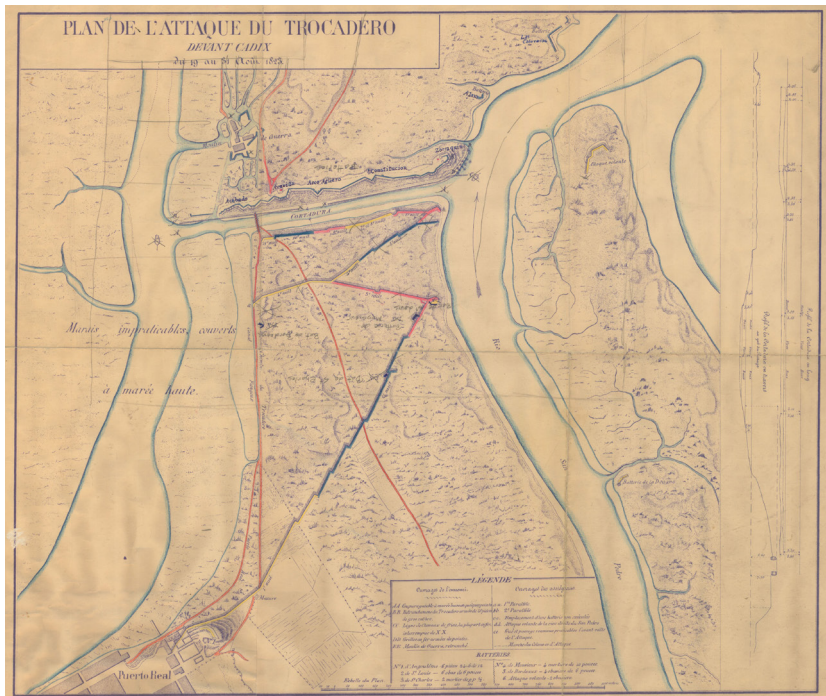


ILUSTRACIÓN 6. Plan du L'Attaque du Trocadero devant Cadix du 19 au 31 Aout (Cartografía) (Biblioteca Digital Hispánica).

Lo cierto es que estos enfrentamientos en torno al Trocadero provocarían una especie de admiración agrídulce, al ser calificados como *un campo de apasionadas luchas en un pequeño territorio* en las que confluyeron *los intereses encontrados de varias naciones*⁴⁴. Por parte de Francia se magnificó esta batalla, hasta el punto que el Trocadero da nombre a una de las plazas más emblemáticas de París. Irónicamente, por Real Decreto de 1 de octubre de 1823, el Cuerpo de Artillería, que tanta significación tuvo en estos acontecimientos sería, disuelto a la espera de posterior reorganización y sus componentes sometidos a juicios de purificación. Entre las diversas acusaciones constitutivas de penas figuraba la de lucir la cinta verde u otros divisas de significación liberal⁴⁵. Tampoco faltaron, como ocurre en

⁴⁴ CASTRO, Adolfo DE, *Historia del Trocadero y Matagorda, hoy dique de la Compañía Transatlántica*, Cádiz, Tipografía gaditana, 1896, p.IV.

⁴⁵ VIGON, Jorge, *Historia de la Artillería Española*, Consejo Superior Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1947, p. 70.

este tipo de situaciones, los rasgos humanos, donde lo heroico se funde con lo desinteresado y el reconocimiento de acciones bienhechoras:

- El día que llegaron al muelle de esta nuestros valientes hermanos heridos en el caño del Trocadero, se dedicaron los filantrópicos D. José María Gutiérrez y D. Manuel José de Vélez, movidos de compasión y agradecimiento a recoger en acto lo que cada uno de los que se hallaban presentes y reunieron la cantidad de 1547 rvn., los que pusieron en manos de un ayudante de esta plaza, bien conocido por sus buenas cualidades, el cual lo repartió con la mayor igualdad⁴⁶.

- La casualidad me condujo a este hospital de san Juan de Dios a las ocho y media de la mañana del 31 de agosto último con once heridas de bayoneta, que recibí a las dos y cuarto de ella en el Trocadero. La localidad de éstas y la mucha sangre que había vertido le hacían desconfiar de la vida, más con la cuidadosa y esmerada asistencia de los enfermeros, facultativos y director de este establecimiento, pronto experimenté un alivio, que aseguraba mi salud y ya en el día me encuentro próximo a mi total convalecencia. Esta generosa conducta de mis bienhechores no solamente ha dulcificado mi suerte, sino que ha excitado mi alma los más vivos deseos de agradecimiento⁴⁷.

FIN DE LA RESISTENCIA EN CÁDIZ

Coincidiendo con los primeros bombardeos de la ciudad a principios de agosto, comienza también el intercambio de parlamentarios en el deseo, sobre todo por parte de los sitiados, de buscar una solución aceptable en esta contienda, consciente de las dificultades y de que llevarían la peor parte a la hora de las negociaciones. El 8 de agosto llegó a Cádiz el primer parlamentario con un mensaje para Fernando VII que no pudo entregarle personalmente ante la prohibición del Gobierno, entregándose al Comandante general de la Plaza. En el trayecto, tanto de ida como de vuelta, fue seguido por un buen número de ciudadanos que no cesaban de gritar:

*Viva la Constitución, mueran los tiranos, mueran los ultras, viva Napoleón II etc.
Es regular que dicho oficial entere a su amo y señor Angulema del espíritu que reina*

⁴⁶ DM, 5 septiembre de 1823.

⁴⁷ DM, 15 septiembre de 1823.

*en esta ciudad y que le diga que aunque traiga los ojos vendados ha conocido que los gaditanos no están faltos de víveres, pues el que tiene ánimo para gritar no debe tener necesidad*⁴⁸.

De todo ello se deduce que, aparte de la altanería propia de las situaciones adversas, no se desaprovechaba ocasión alguna para poner de manifiesto que el abastecimiento de la ciudad estaba asegurado y no se pasaban necesidades, algo que recuerda mucho a lo sucedido doce años antes. al que en 1810. Asimismo, resulta chocante la alusión a Napoleón II en un intento de deslegitimar a la monarquía francesa consideraba como usurpadora del legado de Napoleón Bonaparte. Sería entonces el general Alava quien intentaría llegar personalmente ante el Duque de Angulema, quien se lo impidió, frustrándose así un intento de buscar alguna solución en vano, pues los franceses tenían muy claro sus objetivos que no eran otros que liberar a Fernando VII. Sin duda, en este trato descortés infligido al general español pesó también el trato otorgado al emisario francés, que consideraron humillante.

Tras la caída del Trocadero, con la causa liberal ya prácticamente perdida, quedaban ya muy pocas esperanzas de llegar a algún tipo de acuerdo con el Duque de Angulema a fin de salvar en alguna medida el sistema constitucional. Las noticias que llegaban cada vez eran más desesperanzadoras, como se desprenden de las correspondientes al 5 de septiembre:

*Anoche hemos tenido la desgracia de una granada tirada por los enemigos y que se cree venía llena de mixtos, incendiándose unos de los almacenes de Puntales, del cual se comunicó el fuego a otros en favor del viento, que era bastante fresco. La tropa que guarece la plaza hizo todo lo posible para apagarlo, aunque infructuosamente en razón de los combustibles que contaron dichos almacenes*⁴⁹.

⁴⁸ DM, 19 agosto de 1823.

⁴⁹ DM, 5 septiembre de 1823.

LA DEFENSA DE CÁDIZ

EN 1823.

Epístolas á Leira

EN VERSO ENDECASILABO

Con notas relativas á los cuerpos militares, pueblos y personas que se distinguieron, á los acontecimientos del 7 de Julio, y á la proscripción de los regimientos de Guadalajara y Lusitania, y copias de los honoríficos decretos expedidos por las Cortes del Reino en Madrid y Cádiz á favor de los Voluntarios Nacionales.

Dedicada

*Á la heroica Milicia Nacional expedicionaria
de Madrid y de la Ysla Gaditana*

Don Vicente Santos,

BENEMÉRITO DE LA PATRIA, SARGENTO 2.º DE AQUELLA Y 1.º DE LA
GUARDIA NACIONAL DE ARTILLERIA.

SEGUNDA EDICION

Adornada con una lámina alegórica dibujada por D. GENARO VILLANIL.

MADRID:

IMPRESA DE D. TOMAS JORDAN,

1836.

ILUSTRACIÓN 7. La Defensa de Cádiz en 1823 (Madrid, 1836).

A estas alturas ya de la contienda, se barruntaba, con toda lógica, que la única solución al conflicto no sería otra que la salida del Rey de Cádiz para reunirse con el Duque de Angulema al otro lado de la Bahía, lo que conllevaría, naturalmente, la vuelta al absolutismo, dada la desconfianza que monarca despertaba en los más altos círculos militares. Los intentos mediadores que a partir se aquí siguieron, aunque, más o menos en la dirección indicada como podemos leer en el Diario Mercantil:

Esta tarde llegó a esta plaza en clase de parlamentario el Duque de Guiche, edecán de Angulema, el cual fue recibido en el apostadero de la Puerta de Sevilla por el Excmo. Sr. Don Cayetano Valdés. Después de haber puesto un pliego en manos de S. M. regresó para el Puerto, habiéndose dado una comida en dicho apostadero.

La noticia se complementaba con otra, en la que se daba cuenta de que al amanecer tremolaba la bandera francesa en el Castillo de Sancti Petri, *desde donde esta mañana se hizo fuego a nuestros cañones que se hallaban en aquel río*⁵⁰. Al margen de esta información, donde junto a la tensión, más o menos contenida, que debió haber entre ambas partes en litigio, observamos que no faltó la debida cortesía, poseemos la versión que el propio Fernando VII nos brinda en las notas que recogió durante su estancia en Cádiz. Aunque no es mucho más explícito y, sin duda en una posición de casi completa seguridad sobre el futuro inmediato, el Rey nos cuenta en primera persona que recibió al citado edecán en presencia del Secretario de Estado, José de Luyando, a la vez que se interesaba por la salud de su persona y de toda la familia real. Tras devolverle los cumplidos e interesarse a su vez por Angulema, Fernando VII, que no comenta el contenido de la misiva, indica que se la entregué a Luyando para que pusiese la respuesta. Tampoco, con su habitual retranca, faltaron sus observaciones sobre el trato recibido por el Duque de Guiche:

*El edecán esta vez ha sido mejor tratado, pues no se le vendaron los ojos, se le dio de comer y tuvo música todo el tiempo que estuvo en la mesa*⁵¹.

En realidad, el contenido de la misiva, redactada por el propio Angulema, ponía de relieve no solo la incapacidad de maniobra del Rey, prisionero de su propio

⁵⁰ DM, 5 septiembre 1823.

⁵¹ ARTOLA, Miguel, *ob. cit.*, p. 461.

gobierno, sino también un cierto deseo de que no se produjera una reacción violenta por su parte, dejando abierta la posibilidad de cierta condescendencia con los liberales:

No puedo tratar nada más que con Vuestra Majestad cuando esté solo y libre. Tan pronto consiga este objetivo V. M. propondré que conceda una amnistía general y otorgue voluntariamente, o al menos prometa, las instituciones que en su sabiduría juzgue más convenientes a las costumbres y carácter de sus pueblos para asegurar su bienestar y tranquilidad y para que puedan servir de garantía para el porvenir⁵².

Ni que decir tiene que, en el fondo, estas misivas recibidas en Cádiz no eran más que un fiel reflejo de los deseos de Fernando VII, que sin duda los franceses conocían bien. Ante la insistencia de sus ministros de que *hablase con franqueza* respecto a cuanto pensaba en esos días y los venideros, no pueden ser más significativas estas anotaciones suyas:

Era preciso que antes de todo me pusieran en una verdadera libertad, que pudiese ir donde quisiera y poder disponer de los hombres que eligiese y que después haría lo que la nación más desease y conviniese⁵³.

A partir de aquí, como ya hemos hecho notar, la única salida posible era una negociación donde el invasor pondría sus condiciones. Así pues, poco o nada cabía esperar del Gobierno español, si bien el propio Angulema no deseaba, sin más, una vuelta al absolutismo, pues *no era partidario de laminar el constitucionalismo*⁵⁴. Entre las últimas noticias del asedio correspondientes a los dos días finales de septiembre destacamos la *Relación de las bombas y granadas que entraron en esta plaza el día 23 del corriente, con expresión de los daños que causaron*. Cayeron un total de 87 bombas y 55 granadas el día 23, con especificación de las calles y viviendas, así como sus

⁵² RAMIREZ, Pedro J. *La desventura de la libertad. José María Calatrava y la caída del régimen constitucional en 1823*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014, p.750.

⁵³ ARTOLA, Miguel, *ob, cit*, 460.

⁵⁴ LA PARRA, Emilio, *Fernando VII. Un Rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets Editores, 2018, p. 468.

desperfectos, aunque hubo heridos, no figura, en cambio, ninguna víctima mortal. Entre los numerosos casos, señalemos, a modo de ejemplo, los siguientes:

*Bala que rompió el techo y dos tabiques y la bomba que rompió otros dos techos, la puerta de la cochera y dañó dos coches del Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula*⁵⁵.

*En la calle de la Bomba núm. 101, entró una granada en el principal y cayendo en el patio hizo explosión y derribó toda la casa baja, cuyo derribo lastimó las pernas a un voluntario del 4º batallón gravemente y a un teniente del mismo le causó una leve herida*⁵⁶.

Núm.	Casos	Heridos	Daños	Descripción
Alameda.	129	0	1	Cayó en el patinillo y no hizo daño. Hizo un agujero terrible y cayó entre las calles del Ayre y Marzal.
Marzal.	101	2	0	Una se llevó un pretil de la azotea, y otra rompió el techo del labadero.
Constitucion.	1	1	0	No ha causado mayor daño.
Cruz de la verdad.	80	1	4	Han hecho mucho daño en su explosión.
Veedor.	49	1	0	No ocasionó mayor daño.
Ayre	1	1	0	Rompió un carro que pasaba sin haber hecho daño al mozo ni al mulo.
Casa de in genieros.	5	1	1	La bala rompió la cama del portero y la granada cayó a la puerta.
Marzal.	1	1	0	Inutilizó una habitación, tabiques y una cama.
Id.	108	0	1	Ha causado algun estrago.
Total	121	29	1	y un casco.

En la Alameda han caído varias balas que no han podido constarse por haber los voluntarios recogido algunas y llevadas al fuerte de Candelaria.

De muerres no ha habido mas noticia que de la de las dos gallinas en el horno de la calle del Marzal, las que el amo guizó para comerselas.

Se concluirá.

ILUSTRACIÓN 8. Diario Mercantil, 29 de septiembre de 1823.

*Cayó una bala en la calle del Marzal núm. 111, que rompió un techo y mató una gallina*⁵⁷.

⁵⁵ DM, 29 septiembre de 1823.

⁵⁶ DM, 30 septiembre de 1823.

⁵⁷ *Ibidem*

Resulta curioso, respecto a estos continuos bombardeos por parte de los franceses, que se quisiera minimizar su efecto, tal vez por un deseo de querer aparentar lo contrario de lo que no era posible obviar, como era la evidente debilidad de Cádiz ante una situación que tarde o temprano acabaría decantándose en su contra. Alcalá Galiano, sobre estas bombas y granadas escribiría que:

*Si buen hubo la fortuna de que no muriese una sola persona en aquel llover de municiones. El bombardeo causó cierto entusiasmo en vez de terror*⁵⁸.

Los últimos intentos de negociación más que a la desesperada solo consiguieron acordar el cese de las hostilidades y que el Rey dejara Cádiz con destino al Puerto de Santa María. No puede ser más significativo el contenido de esta alocución de Fernando VII el 30 de septiembre:

*La imperiosa ley de la necesidad obliga a ponerle un término. En el apuro de las circunstancias solo mi poderosa voz puede abuyentar del reino las venganzas y las persecuciones,, solo un Gobierno sabio y justo puede reunir todas las voluntades y solo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan a esta Isla Gaditana*⁵⁹.

Así pues, el Rey salió de Cádiz con destino al Puerto de Santa María cruzando la bahía el 1 de octubre, donde fue recibido solemnemente el Duque de Angulema:

*SSMM y AA. llegaron al Puerto de Santa María a las once y media de esta mañana sin la menor novedad, habiendo sido recibidos con la alegría y saludos dedicados a sus reales Personas*⁶⁰.

Todas las esperanzas depositadas en la posible clemencia del Rey pronto se vinieron abajo, pues, desde El Puerto de Santa María, Fernando VII declaró *nulas y de ningún valor las actas del gobierno llamado constitucional que ha dominado mis pueblos desde el día 7 de mayo de 1820, hasta el día 1 de octubre de*

⁵⁸ ALCALA GALIANO, Antonio, *ob, cit*, p. 275.

⁵⁹ *DM, 1 octubre de 1823.*

⁶⁰ *DM, 2 octubre 1823.*

1823. Inmediatamente después, el día 2 de octubre, un nuevo comunicado de Fernando VII no dejaba lugar a dudas:

Restituido a la plenitud de mis derechos reales, no descansará mi Real ánimo hasta que alcancen a mis amados vasallos los efectos de tan fausto acontecimiento; a este bien he venido a resolver que se entreguen en el día de mañana todos los estos militares de la Isla de León y la Plaza de Cádiz al Ejército que manda mi augusto y amado primo Duque de Angulema, para que los ocupe en mi Real nombre, a cuyo fin dispondréis lo conveniente para que se pongan de acuerdo los jefes militares de dichas tropas con los del mismo Ejército aliado⁶¹.

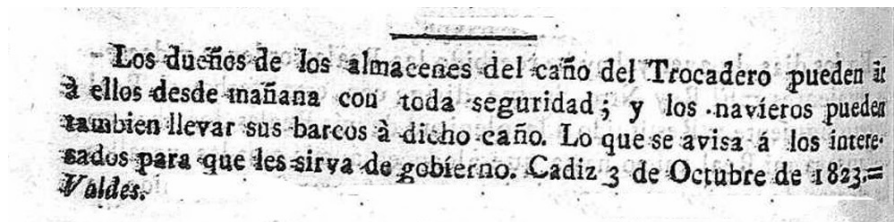


ILUSTRACIÓN 9. Diario Mercantil, 4 de octubre de 1823.

Ante los hechos consumados, la vida cotidiana, en parte indiferente a las muestras de resignación por parte de las autoridades gaditanas, volvía a su normalidad habitual:

Los dueños de los almacenes del caño del Trocadero pueden ir a ellos desde mañana con toda seguridad y los navieros pueden también llevar sus barcos a dicho caño. Lo que se avisa a los interesados para que les sirva de gobierno⁶².

Definitivamente, pues, el Trienio Liberal, que en cierta medida empezó a fraguarse en torno a las guarniciones acantonadas en la Bahía Gaditana a finales de 1819, finalizaba también en esa misma Bahía en 1823.

⁶¹ DM, 3 octubre de 1833.

⁶² DM, 4 octubre de 1823.

Datos para el estudio del gasto militar en la villa de Puerto Real durante 1823

MANUEL RUIZ GALLARDO

RESUMEN

En 1823 Puerto Real aún no se había recuperado de las terribles consecuencias de la ocupación napoleónica ni del paso y enfrentamiento, en 1820, entre las tropas de Rafael del Riego y Fernando VII tras el pronunciamiento de las Cabezas de San Juan.

Ahora, tres años más tarde deberá abastecer y proveer a dos nuevos contingentes de tropas que, en este agitado inicio del siglo XIX, recuperarán la Bahía de Cádiz como teatro de operaciones. De una parte, el ejército liberal y las Milicias voluntarias que acompañan protegiendo/custodiando a Fernando VII y las Cortes, de otra, el ejército francés de los Cien Mil Hijos de San Luis que, al mando del duque de Angulema, pretende liberar/restaurar al monarca español.

El coste del repliegue del primero durante el mes de junio y el gasto que supone la ocupación francesa durante los meses de julio, agosto y septiembre son el tema de nuestro trabajo. Quiénes abastecen a las tropas, cuánto dinero supone, de qué productos se trata y cuándo —si ocurre— serán recuperadas estas cantidades por la población de Puerto Real.

PALABRAS CLAVE

Abastecimiento
Cien Mil Hijos de San Luis
Duque de Angulema
Fernando VII
Milicias voluntarias
Préstamo forzoso
Contribución de Paja y
Utensilios

Data for the Study of Military Expenditure in the Town of Puerto Real during 1823

MANUEL RUIZ GALLARDO

ABSTRACT

In 1823 Puerto Real had not yet recovered from the terrible consequences of the Napoleonic occupation nor from the passage and confrontation, in 1820, between the troops of Rafael del Riego and Fernando VII after the pronouncement of at Cabezas de San Juan.

Now, three years later, it will have to stock and supply for two new contingents of troops that, in this convulsive beginning of the 19th century, will recover the Bay of Cádiz as a theater of operations. On the one hand, the liberal army and the voluntary militias that accompany protecting/guarding Fernando VII and the Cortes, on the other, the French army of the Cien Mil Hijos de San Luis which, under the command of the Duke of Angoulême, aimed to liberate/restore to the Spanish monarch.

The cost of the withdrawal of the former during the month of June and the cost of the French occupation during the months of July, August and September are the subject of our work. Who supplies the troops, how much money was involved, what products were and when —if at all— these amounts would be recovered by the population of Puerto Real.

KEYWORDS

Provision
Cien Mil Hijos de San Luis
Duke of Angoulême
Fernando VII
Volunteer militias
Forced loan
Contribution of Straw and
Utensils

LA INTERVENCIÓN FRANCESA EN ESPAÑA

La intervención francesa en la España de 1823 tuvo como objetivo derrocar el régimen liberal instaurado en 1820 que ponía en peligro la ilusión política de la Europa de la Restauración.

El acuerdo, aunque con diferencias, al que llegan Austria, Prusia, Rusia y Francia para propiciar militarmente la caída del gobierno español responde a las reiteradas peticiones de Fernando VII a los monarcas europeos para que le liberen del supuesto cautiverio al que se le tenía sometido y, de esa manera, contribuir cada uno de ellos a, según palabras del monarca, *sacarme de la penosa situación en que me encuentro*, como le expresa al rey francés Luis XVIII en julio de 1822.¹

La operación será llevada a cabo por Francia, en solitario por decisión propia, con la intención de recuperar en el conjunto de las naciones europeas la posición que la derrota napoleónica le había hecho perder.²

La confirmación de la inminente llegada de tropas francesas se produjo el 28 de enero de 1823 en el discurso de Luis XVIII con motivo de la apertura del Parlamento francés en el que anunciaba la invasión del ejército conocido como los Cien Mil Hijos de San Luis — «cien mil franceses están preparados para avanzar invocando al Dios de San Luis para conservar el trono de España a un nieto de Enrique IV»-.³ Este ejército será mandado por el sobrino del monarca francés Luis Antonio de Borbón, duque de Angulema. El cruce de la frontera tendrá lugar el 7 de abril del mismo año.

El gobierno de Luis XVIII adoptó muchas precauciones para soslayar ser considerado un ejército invasor y provocar el rechazo de la población española. Dos fueron las principales. La primera evitar cualquier indicio de relación de este ejército con el napoleónico, eliminando a los generales cuyo nombre pudiera ser asociado o provocar recuerdos de aquel periodo. En segundo lugar, tomar todas las medidas necesarias para abastecer a las columnas e impedir que se produjese algún tipo de saqueo sobre el territorio. Para ello las unidades fueron acompañadas por

¹ Cfr. ARTOLA GALLEGO, Miguel. La España de Fernando VII, Espasa, Madrid, 1999, pp. 644-653.

² Cfr. BUTRÓN PRIDA, Gonzalo. La ocupación francesa de Cádiz (1823-1828), Cádiz: Universidad, 1996, p. 9.

³ ARTOLA GALLEGO, Miguel. Op. cit., p. 652.

agentes que, en principio, pagarían al contado todas las compras precisas para la subsistencia. Ya veremos que esto no siempre es así.⁴

Ante la inminente entrada de las tropas francesas el Rey sale de Madrid el día 20 de marzo, dirigiéndose a Sevilla.⁵ Dando escolta al Rey partirán de la capital 6.000 soldados de infantería, caballería y artillería.

Por su parte, dos días más tarde lo harán los miembros del Gobierno y de las Cortes siendo acompañados por la Milicia Nacional de Madrid, cuya fuerza ha sido dividida en dos grupos uno para dar protección a las propias Cortes y el Gobierno y el otro para custodiar los convoyes.

Por su parte, las tropas francesas avanzan sin encontrar ningún tipo de oposición lo que facilitó la división de las fuerzas en columnas que se distribuyeron por la península⁶ presentándose las vanguardias francesas a las puertas de Madrid el día 23 y al día siguiente se instalaba en ella su comandante.

El día 1 de junio salen de Madrid dos columnas,⁷ en persecución del Rey, las Cortes y el Gobierno. Cuando toman, el día 12, Córdoba y Mérida, las Cortes, el Gobierno y el Monarca se retiran a Cádiz, llegando el día 15.⁸ Este desplazamiento, que Fernando intentó impedir por todos los medios, solo se llevó a cabo tras la declaración de incapacidad del Rey (decisión tomada por las Cortes el día 11 y que le fue comunicada al día siguiente).

Como decimos, el viaje se inicia el día 12 a las seis y veinte de la tarde (abandonando el alcázar de Sevilla) para —tras un incidente en Alcalá de Guadaíra— llegar

⁴ Cfr. ARTOLA GALLEGO, Miguel. Op. cit., pp. 654-655.

⁵ Decisión que había sido tomada por las Cortes y comunicada a Fernando VII el 16 de febrero. DIEGO PAREJA, Luis Miguel de. “La Batalla del Trocadero”, en Revista Española de Historia Militar, nº 126-127, 2000, p. 251.

⁶ El 1^{er} ejército ocupó Burgos, Valladolid, Segovia y el noroeste peninsular. El 2^o ejército ocupó Zaragoza, Calatayud y Teruel y se dirigió hacia Cataluña, aunque cambió dirigiéndose a Murviedro. Al 3^{er} ejército se le asignó el sitio de Pamplona y San Sebastián. El 4^o ejército se encargó de la marcha sobre Cataluña. El 5^o ejército y el Ejército de reserva marcharon sobre Madrid. Cfr. ARTOLA GALLEGO, Miguel. Op. cit., pp. 655-656.

⁷ La columna mandada por Bordesoulle, por Despeñaperros, y la mandada por Bourmont, a través de Extremadura, con el objetivo de dirigirse sobre Sevilla. ARTOLA GALLEGO, Miguel. Op. cit., p. 656.

⁸ Cfr. MARTÍNEZ-VALVERDE, Carlos. “Ataque y defensa de Cádiz en 1823”, en Revista de Historia Militar, nº 38, Servicio Histórico Militar, 1975, pp. 108-109

a las cuatro de la mañana a Utrera. La noche entre el 13 y 14 la pasaron en Lebrija y la siguiente en El Puerto de Santa María. El domingo 15, tras atravesar Puerto Real, comieron en la Isla de León y a las siete y media llegaron a Cádiz.⁹

Las dos columnas francesas que habían salido de Madrid en su persecución, la de Bordesoulle y la de Bourmont, se reunieron en Sevilla y, al mando del primero, se dirigieron hacia Cádiz.¹⁰

El día 23 entraron en el Puerto de Santa María, donde establecieron el cuartel general,¹¹ y el día 24 en la Real Villa.¹² Entre las primeras medidas que las autoridades francesas aplican está la de sustituir los ayuntamientos constitucionales por otros realistas, lo que ocurrió en la ciudad portuense el día 24 de junio¹³ y en Puerto Real a las 18 horas del 29 del mismo mes.¹⁴ Comienza así un nuevo bloqueo de la ciudad de Cádiz, por parte de tropas francesas, con Puerto Real en el centro del teatro de operaciones.

SITUACIÓN DE PUERTO REAL

La foto fija que podemos realizar de la Villa de Puerto Real, en el año en que se produce la nueva intervención militar francesa, es el resultado de una serie de circunstancias, conflictos y penurias que se vienen arrastrando, y aumentando, desde la primera ocupación militar napoleónica de 1810.

A la destrucción de gran parte del caserío, la reducción de su población y el grave quebranto producido en su economía, derivada de los más de dos años de ocupación, y mantenida por la escasa recuperación que se produce entre 1812 y 1820, debemos añadir las dificultades que se derivan del cambio de régimen político que tiene lugar en 1820 y, más concretamente, de los meses iniciales del mismo. Nos referimos al tránsito por Puerto Real tanto del Ejército Nacional —de Rafael del Riego— como del Ejército Reunido de Andalucía —fiel a Fernando VII—

⁹ Cfr. DIEGO PAREJA, Luis Miguel de. Op. cit., pp. 251-252.

¹⁰ MARTÍNEZ-VALVERDE, Carlos. Op. cit., p. 110.

¹¹ BUTRÓN PRIDA, Gonzalo. Op. cit., p. 23.

¹² DIEGO PAREJA, Luis Miguel de. Op. cit., p. 252.

¹³ BUTRÓN PRIDA, Gonzalo. Op. cit., p. 23

¹⁴ ANARTE ÁVILA, Rafael y CRUZ BELTRÁN, José M.^a. Estudio de Puerto Real. El Trienio Liberal (1820-1823), Sevilla, Punto Rojo Libros, 2020, p. 210.

cuyo abastecimiento, tanto el de uno como el de otro, supone una nueva sangría económica para la Villa.¹⁵

Sin embargo, el año 1823 va a venir a redondear el triste panorama de la población desde el momento en que, como consecuencia de la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luis y la retirada de las Cortes con el Rey a la ciudad de Cádiz, Puerto Real deberá acudir al abasto del Ejército y las Milicias liberales en retirada, hacer frente a las demandas económicas del gobierno y la Regencia y sostener a un nuevo ejército de ocupación, cuando Angulema ponga sitio a la ciudad de Cádiz.

Puerto Real soportó la presencia, durante los meses de julio, agosto y septiembre, de un importante ejército al que hubo que mantener y proporcionar, además del alojamiento, materiales y alimentos.

Además, para hacer frente a los gastos que ello supone, cuenta con una población reducida.¹⁶ La Villa, en este convulso año, sufrirá una importante merma en su vecindario —huidos ante la presencia francesa y el miedo a la reacción realista¹⁷ lo que significará que el desembolso que haya que afrontar se repartirá entre un menor número de vecinos, dada la escasez permanente de fondos en las arcas municipales.

Valga como ejemplo que se solicita a la Milicia Local portorrealense que franqueen los caminos por donde ha de transitar la comitiva real, desde el límite con el Puerto de Santa María hasta el propio con la Isla de León, y la respuesta es que

¹⁵ RUIZ GALLARDO, Manuel. “El pronunciamiento de Rafael del Riego y el sostenimiento de tropas por parte del municipio de Puerto Real”, en Matagorda. Revista de Estudios Puertorrealenses, nº 2, Puerto Real, 2020, pp. 189-218.

¹⁶ Es evidente que la presencia de tropas antagónicas en la zona y la posibilidad de situarse en el centro de un conflicto hace que los vecinos, en una gran cantidad, abandonen sus domicilios buscando otros lugares de mayor tranquilidad y seguridad. El número de personas que habitan Puerto Real en 1820 es de 3.842 personas que, evidentemente, no serán los que puedan encontrarse en 1823. *Archivo Municipal de Puerto Real* (en adelante *AMPR*), Padrón de vecinos 1820, Legajo 123-3. Cfr. ANARTE ÁVILA, Rafael y CRUZ BELTRÁN, José M.ª, Op. cit., p. 117.

También se cita esa cantidad en *AMPR*, Milicias, Borrador para bando de alistamiento de 9 de septiembre de 1821, Legajo 1183-7.

¹⁷ Y esto ocurre tres días después de haber pasado Fernando VII, con destino Cádiz, y seis antes de que hicieran su aparición las tropas francesas. Cabildo de 18 de junio de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

solo pueden hacerlo en el tramo comprendido entre el puente del Río San Pedro, donde saldría a recibir al Rey una comisión integrada por los dos alcaldes constitucionales y el regidor decano, y la propia Villa.¹⁸

Cuando se hace referencia a la pérdida de población se parte de la idea de que *las dos terceras partes de su vecindario* han dejado la Villa,¹⁹ como se expone cuando el Cabildo se dirige al duque de Angulema, lamentando la situación del municipio y su escasa población achacándolo al temor de ser víctimas de los liberales, que se encuentran defendiendo la posición de la Cortadura, y a cuyo fuego de artillería se consideran expuestos e indefensos.²⁰

Una población que, ya de por sí, se ve gravada —como decimos— con el alojamiento de las fuerzas de ocupación, tropa y oficiales al no disponerse de edificios de envergadura que pudieran cumplir las funciones de cuartel, salvo el Hospicio de Filipinas y la casa del Hospital de Mujeres de Cádiz, además de participar en la Contribución de Paja y Utensilios que, como ya veremos, debía venir a sustituir la obligatoriedad de este servicio y que, en ese momento, teóricamente no existía.

A esto se deben unir las dificultades laborales de esta misma población, tanto por la situación general como por la derivada de la presencia de dos ejércitos enfrentados en el espacio de trabajo de esta.

En El Trocadero, escenario principal de los enfrentamientos, no hay actividad de ningún tipo ni artesanal, ni comercial, ni agrícola, funciones que ya se habían visto dificultadas por las pretensiones gaditanas de apropiación de la península desde la construcción de la cortadura de la Algaida.²¹

¹⁸ Cabildos de 13 y 14 de junio de 1823. *Ibidem*.

¹⁹ Proporción que utilizan los munícipes como regular en cualquiera de los casos de que se trate, pues es la misma que utilizan para cuantificar la pérdida que tuvo lugar en 1810 y a la que se refieren como habiendo emigrado entonces lo menos las dos terceras *partes de su vecindario*. *AMPR*, Cartas del Concejo, Cartas del Cabildo a Angulema, Legajo 2602-39 (1)

²⁰ Esta idea ya se había expuesto, por parte de Puerto Real, en el momento mismo de su construcción, aunque en esta ocasión ante el temor de que la Villa fuese ocupada nuevamente por las tropas napoleónicas con lo que quedaría expuesta ante el fuego de los defensores gaditanos. RUIZ GALLARDO, Manuel. “La cortadura de la Algaida y el intento de apropiación del Trocadero por parte de Cádiz”, en Matagorda. Revista de Estudios Puertorrealenses, nº 3, Puerto Real, 2021, p. 299.

²¹ RUIZ GALLARDO, Manuel. Op. cit., 2021, pp. 293-324.

En el arsenal de La Carraca, el 15 de mayo, cesa la actividad y se despide a los trabajadores sin abonarles tres quincenas que tenían pendientes, con lo cual a la pérdida del trabajo hay que unirle el empobrecimiento de las familias por los salarios no ingresados.²²

La agricultura se paraliza y el consumo —como consecuencia— se reduce, especialmente porque a los comerciantes no les compensa traer sus productos a la Villa ante la escasa demanda y las pocas ventas que se realizan, lo que provoca la recesión en todos los sectores económicos.

No obstante, a pesar de las circunstancias los gastos que se van a afrontar son bastante importantes y podríamos agruparlos en dos momentos, dependiendo del gobierno municipal bajo el que se producen. Por eso los analizaremos como los que tienen lugar durante los últimos meses del Ayuntamiento liberal-constitucional y aquellos que se llevan a cabo durante el nuevo Ayuntamiento realista.

GASTOS DURANTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ANTICIPO DE 160 MILLONES DE REALES

La declaración formal de guerra a Francia, por Real Decreto de 23 de abril,²³ y la consiguiente movilización de tropas y recursos necesita de un importante presupuesto. El mismo del que no se disponía. Por ello, el Gobierno y las Cortes adoptan, durante la retirada desde Madrid a Cádiz, una serie de medidas encaminadas a reunir las cantidades precisas con que hacer frente a la situación actual. Entre otras, en la sesión correspondiente al día 18 de mayo,²⁴ estudian la propuesta de la Comisión de Hacienda que considera que el Gobierno precisa la cantidad de 160 millones de reales para hacer frente a las actuales circunstancias, y que se puede obtener a través de un anticipo sobre las contribuciones directas e indirectas. El proyecto fue aprobado por las Cortes y el Decreto que lo pondrá en marcha será firmado por el Rey el 21 de mayo.²⁵

²² *AMPR*, Expediente instruido para la anticipación de 92.887 reales, Legajo 2865-3.

²³ Visto en Cabildo de dos de mayo. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

²⁴ Gaceta Española, Sevilla, Lunes 19 de mayo de 1823, p. 193.

²⁵ Gaceta Española, Sevilla, Miércoles 4 de junio de 1823, p. 286.

El artículo 3º de la Circular que lo comunica²⁶ establece que *se destinan a las urgencias instantáneas del Gobierno la suma de 160 millones de reales del servicio extraordinario de guerra, reintegrable con la séptima parte de los bienes del clero*. El cupo se establecerá por provincias (Artº 4º) y serán las Diputaciones provinciales las que hagan el reparto a los pueblos (Artº 5º).

A la provincia de Cádiz le corresponde la cantidad de 5.481.583 reales y 20 maravedís con el fin de destinar dicha cantidad a atender la asistencia de tropas y el coste del vestuario de la milicia nacional activa²⁷ y, de ella, a Puerto Real la suma de 92.887 reales. Cantidades que se entregarán en la Depositaria de los Ayuntamientos en dos plazos, los días 10 y 30 de junio. También se establece, en el artículo 6º, que los recibos del ingreso de este anticipo se admitirán como pago de las Contribuciones Ordinarias y Extraordinarias futuras.

El punto más polémico (Art. 2º) es el que establece que contribuirán los propietarios vecinos de Puerto Real, quedando exentos los que, teniendo propiedades, residen en otras localidades, que será donde realicen la contribución.

El reparto lo establecerá una Junta, específicamente elegida para este cometido, por los munícipes de este año y los que desempeñaron el cargo en el año anterior. La integraron quince miembros pertenecientes a tres categorías: ciudadanos propietarios rústicos o urbanos; ciudadanos colonos y ciudadanos que no son propietarios ni colonos.

Realizada la elección se convoca a la Junta, para las 10 de la mañana del próximo domingo día 25, a fin de determinar el modo y la distribución de la citada cantidad.²⁸

Sin embargo, ese domingo no solo se reunieron sus miembros, sino que también fueron citados los dos Cabildos electores, en calidad de conocedores de la situación y realidad de la Villa.

Tras leer el contenido de la Circular de Diputación, especialmente el artículo 2º y, aunque sabedores del reparto de la propiedad en Puerto Real, se elige una comisión que elabore una relación de propietarios de bienes rústicos y urbanos diferenciando entre los que son vecinos de la Villa y los que son vecinos de otras localidades.

²⁶ Esta Circular se vio en la sesión del Cabildo del día 22 de mayo. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

²⁷ *AMPR*, Circular del presidente de la Diputación y jefe Político de la Provincia, D. Juan Moscoso, de 17 de mayo de 1823, Legajo 2865-3.

²⁸ Acta de nombramiento de ciudadanos para la Junta. *Ibidem*.

El objetivo es demostrar a Diputación que existe un gran desequilibrio entre vecinos y forasteros, favorable a estos últimos, por lo que supone una carga enorme para el vecindario realizar el señalamiento del anticipo de la contribución solo entre los residentes. La finalidad, solicitar que los propietarios forasteros sean también contribuyentes en Puerto Real o, en caso de no atenderse, se le señale a la Villa la mitad de la cuota solicitada.

El informe que, el día 27, presenta la comisión²⁹ incluye los estados de los dos grupos de propietarios junto con el escrito argumentativo de lo que el Ayuntamiento tendría que plantear a la Diputación. Los resultados, esperados por otra parte, son sumamente evidentes. Los propietarios vecinos de Puerto Real son 252, y el valor de renta de su hacienda es de 247.542 reales. Los propietarios forasteros son 322, y el valor de renta de su patrimonio es de 468.424 reales.

En el escrito se fundamenta la pobreza de la localidad y las dificultades por las que atraviesa su población. Aunque el principal argumento que ofrecen es que la riqueza de los vecinos de la Villa es casi la mitad (52,85%) de la de los forasteros (220.882 reales superior) y, por tal motivo, no consideran justo que el peso del anticipo recaiga exclusivamente en los vecinos de Puerto Real y no en quienes mayor volumen de propiedades poseen.

Que entienden que es preciso acudir a cubrir las necesidades de la Patria, pero que también es urgente atender a las necesidades de los vecinos. Por lo que instan a la Junta a que con estas razones actúen ante el Ayuntamiento para que solicite a la Diputación que, o bien participen los propietarios forasteros en el reparto o se reduzca la cantidad a aportar por la Villa.

Los argumentos presentados por la comisión son asumidos por el Ayuntamiento quien los presenta a la Diputación provincial en escrito del día siguiente, 28 de mayo.

Diputación trata el asunto con suma prontitud pues de no hacerlo, y dilatar su respuesta, los plazos establecidos para el ingreso de dinero no se cumplirían. De tal manera que el día 31, en sesión extraordinaria, acuerda que considerando justas las razones expuestas se reduzca a 60.000 reales la cantidad con la que debe contribuir al préstamo y que sea exigible a todos los vecinos pudientes.

El día cuatro se procedió a la confección de la lista de contribuyentes y las cantidades a cada uno aplicadas. En total, después de las objeciones pertinentes, el

²⁹ Esta comisión está integrada por D. José M.^a Carrión, D. José Díaz de la Bárcena, D. Luis González Laganá, D. Francisco de Paula Conde y D. José Barcas.

número de propietarios que deben contribuir será de 206, y el total del dinero que se piensa reunir de 63.129 reales. El sobrante se acuerda utilizarlo para cubrir los casos de contribuyentes fallidos o insolventes.

Las mayores aportaciones las realizan tres contribuyentes que son D. Manuel Irigoyen, Dña. Ana González Arriaga y D. Francisco Benito de Iriarte, con la cantidad de 4.000 reales cada uno seguidos del Sr. Marqués de la Hermida con tres mil. Las menores aportaciones, naturalmente las más frecuentes, fueron de 37 reales.

Sin embargo, revisados los cálculos se detecta un error en la asignación de cantidades a los contribuyentes, por lo que el dinero que se recogería sería de 10.000 reales menos. Ante esto se vuelve a hacer un nuevo reparto entre los mismos propietarios para ampliar la cantidad recaudada en 8.078 reales, que sumados a los 53.129 anteriores hacen un total de 61.207 reales. El pequeño sobrante tendrá el mismo destino que el adjudicado en el primer reparto. Dando, por tanto, por finalizado el reparto de los 60.000 reales el día 28 de julio. La cantidad mayor vuelve a corresponder a D. Manuel de Irigoyen y D. Francisco Benito de Iriarte con 660 reales y 17 maravedís, no apareciendo en esta ocasión Dña. Ana González Arriaga en el listado de contribuyentes. Las cantidades mínimas consignadas fueron de 6 reales.

No obstante, y si por tratarse de un anticipo solicitado por el anterior gobierno, y el Ayuntamiento tuviese la intención de no ejecutarlo, el Sr. D. Fernando Capacete —Gobernador Militar y Político de la Ciudad del Puerto de Santa María— va a recordarlo al Ayuntamiento de Puerto Real instando a su total cumplimiento.³⁰

RACIONES A LAS TROPAS ESPAÑOLAS EN RETIRADA HACIA CÁDIZ

Cuando se produce la retirada del Rey y las Cortes desde Madrid a Cádiz, pasando por Sevilla, lo hacen —como ya hemos comentado— con un importante contingente de tropas, entre Fuerza regular y Milicias Nacionales. Naturalmente, el paso tanto de la Corte como de las tropas que viajan de escolta y en retirada se hará por Puerto Real camino de Cádiz. La comitiva real pasaría por la calle de la Torre y del Puerto en la mañana de 15 de junio.³¹

³⁰ Oficio que se vio en el Cabildo de 5 de julio. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

³¹ ANARTE ÁVILA, Rafael y CRUZ BELTRÁN, José M.ª: Op. cit. P. 257. Ítem. Cabildos del 13 y 14 de junio de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

El ejército que lo acompaña, ante la proximidad del destino final y por la aglomeración que puede ocasionarse, lo hará a distinto ritmo y temiendo el colapso del único camino existente. Por eso el tránsito de soldados se realizará entre los días 15 y 23 de junio. La mayor parte de las unidades marcharán a Cádiz —a través de la Isla de León— para esperar la llegada del ejército absolutista. Otras, las destinadas al Trocadero, no realizarán este recorrido, sino que se dirigirán directamente a las posiciones que le habían sido asignadas.

Los Ayuntamientos —en este caso el de Puerto Real— deberán socorrer *puntualmente a los Milicianos* según establece la Real Orden de treinta y uno de mayo.³² Del mismo modo que a los milicianos, se habrá de atender las necesidades de las caballerías y animales de carga y tiro que los acompañan. A los soldados se les abastecerá, mayoritariamente, de carne, pan, vino y aceite. Para las cabalgaduras se proporcionará paja y cebada.

Es evidente que la situación vivida en la Villa en estos días debió ser absolutamente caótica. Unidades transitando, solicitando sus raciones a las autoridades, presentando pasaportes y firmando recibos, en un ir y venir incesante de soldados con el nerviosismo e intranquilidad que supone la proximidad del ejército de Angulema. Por ello, es imaginable la improvisación y premura con la que se han de conseguir víveres, tanto más cuanto la situación de la Villa es bastante precaria. Tanto que, cuando el Intendente del Ejército Reunido pregunta con qué *número de fanegas de trigo, de reses vacunas y arrobas de vino y aceite* puede contarse en esta Villa,³³ se le contesta que es absoluta la carencia de grano y carnes en que se encuentra el pueblo y que, solamente, podría proporcionar *muy pocas arrobas de vino*.³⁴ Naturalmente, el Ayuntamiento portorrealense no estaba dispuesto a facilitar los productos que con tanta dificultad estaba consiguiendo sin saber hasta cuándo debería contribuir al abastecimiento.

Como sería interminable hacer relación de las raciones de cada producto que se entregó a cada una de las unidades, tal y como aparece en la relación formada

³² En la que se recoge otra de trece de marzo, comunicadas por el Jefe Superior Político de la Provincia con fecha ocho de junio, y vistas en Cabildo de 13 de junio. *Ibidem*.

³³ Oficio de D. Francisco Delgado de 20 de junio. *AMPR*, Correspondencia y comunicaciones, Legajo 2394-0.

³⁴ Cabildo de 21 de junio de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

al efecto,³⁵ lo hacemos por el total de cada uno de los productos y el valor global de estos.

TABLA 1. Valor de los productos proporcionados a las tropas liberales que acompañan al Rey y las Cortes.

PRODUCTO	RACIONES	PRECIO POR RACIÓN		VALOR TOTAL	
		REALES	MARAVEDÍS	REALES	MARAVEDIS
CARNE	3.454'0	1	12	4.673	2
VINO	3.413'0	1		3.413	
PAN	2.782'0	1	26	4.909	14
ACEITE	25'5		20	15	
QUESO	130'0		16	61	6
CEBADA	403'0	3	18	1.422	12
PAJA	389'0	2		778	
TOTAL				15.272	

Debemos advertir, no obstante, que siendo el total empleado en el suministro a las tropas el que se ha expresado, en el listado que se elabora el total que aparece reflejado —después de advertidos varios errores en las operaciones— es de 15.314 reales y 12 maravedís que, aun siendo una diferencia escasa hay que destacarla, toda vez que será esta la cantidad que aparezca siempre en la contabilidad.

A ella hay que añadirle otros 15.000 reales pagados por la Contribución a la Marina. Lo que supone que el total de dinero invertido en estos momentos en sostenimiento de las tropas españolas, y así figurará en la contabilidad posterior, es de 30.314 reales 12 maravedís.³⁶

El estadillo de unidades y productos se fecha el 9 de agosto de 1823 y la certificación el día 24 de agosto. Para ambas fechas ya estaban las tropas francesas en Puerto Real y se había procedido al cambio de Ayuntamiento siendo el realista el encargado, e interesado, en elaborar las cuentas de 1823, especialmente con los gastos ocasionados por el constitucional anterior.

³⁵ *AMPR*, Expediente de milicias 1820-1823, Legajo 1183-7.

³⁶ Así figuran en las cuentas de 1823 en *AMPR*, Correspondencia y Comunicaciones, Legajo 2394-0 y en las de Propios en *AMPR*, Cuentas de propios. 1823-1825, Legajo 01528-0.

Aunque se confeccionen varios durante el mes de agosto estos, con el encabezado de *Estado que manifiesta los suministros hechos a las tropas aliadas en esta Villa, como de los demás gastos satisfechos por los Ayuntamientos Cesante y actual, según a continuación se expresa*,³⁷ mantienen inalterables los conceptos y cantidades del Ayuntamiento constitucional —cuyo gasto total es de 35.224 reales y 12 maravedís— y con ligeras modificaciones el realista, en función de la fecha en que se elabora y las posibles ampliaciones del desembolso realizado.

No obstante, estos gastos producidos por el *gobierno revolucionario* no resultan fáciles de recuperar tanto por el desorden que se produce por la llegada del ejército francés y el precipitado cambio de munícipes, como por el recelo que producen las inversiones aun cuando fuesen por *suministros de todas clases que hayan hecho los pueblos a las tropas*. De esa manera, y sin confianza en que pudiesen aclararse las cuentas de este periodo, no será hasta finales del mes de enero de 1824 cuando se pide que se presenten, en el plazo improrrogable de veinte días, las cuentas de dichos suministros.³⁸

GASTOS DURANTE EL AYUNTAMIENTO REALISTA

EMPRÉSTITO FORZOSO DE 9.000 REALES

El Ayuntamiento, en el Cabildo de 23 de junio, se plantea la forma de actuar ante la inminente llegada de las tropas francesas.³⁹ Además de la formación de patrullas para mantener el orden en la Villa, tanto de día como de noche, se acuerda que —en cuanto se hallen a la vista— salgan las autoridades a recibirlos, las mismas que unos días antes habían recibido y acompañado a Fernando VII camino de Cádiz.

Sin embargo, quizás una de las cuestiones más importantes —si no la que más— para tener en cuenta es la del abastecimiento de las tropas. El Ayuntamiento de Puerto Real no tiene conocimiento de que, a priori, las tropas francesas costea-

³⁷ *AMPR*, Correspondencia y Comunicaciones, Legajo 2394-0.

³⁸ Será mediante una Circular de la Intendencia de la provincia, de 23 de enero, como se comunique la Real Orden que lo establece. Cabildo de 27 de enero de 1824. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-2.

³⁹ Compuestas por el 1^{er} y 2^o batallones del 36^o regimiento de infantería de línea y por el 8^o regimiento de dragones. HUGO, A. France militaire. Histoire des Armées Françaises de terre et de mer de 1792 a 1837, t. V, Paris, 1838, p. 293.

rían sus necesidades básicas de subsistencia y cuánto les fuese suministrado sería abonado por los agentes que las acompañan, y lo que sí conoce es el grado de exigencia, cuando no de saqueo, que un ejército de ocupación es capaz de protagonizar.

De manera que, y para dar respuesta inicial a las posibles demandas, los miembros del Ayuntamiento se encargarán de reunir, de entre los vecinos que tuviesen, cien fanegas de trigo que serían molidas para panadeo y cubrir así las primeras urgencias.

Como no disponen de fondos para realizar ningún tipo de compra plantean activar el cobro inmediato de contribuciones pendientes y atrasadas, para reunir algún caudal líquido con el que sufragar los gastos.⁴⁰

El cambio de sistema político no soluciona los problemas. El Ayuntamiento realista, que toma posesión el día 29 de junio, manifiesta la misma impotencia a la hora de atender cualquier tipo de pago pues *no han encontrado fondos de ninguna clase con que subvenir a los gastos indispensables que deben originarse en las circunstancias del día en que esta Villa se halla con un grueso ejército francés acantonado en ella y su término.*⁴¹

Exceptuando la urgencia de tener pan preparado para una primera entrega, el problema principal que se presenta al Ayuntamiento y, por ende, a la Villa será el de alojar a la tropa que se instala en el municipio. Una cantidad que se cifra en más de siete mil hombres y dos mil caballos que permanecerán durante los meses de julio, agosto y septiembre.⁴²

Puerto Real no dispone de amplios edificios que pudieran usarse como cuarteles y que puedan albergar una gran cantidad de soldados, salvo los ya citados del Hospicio de Filipinas y la casa del Hospital de Mujeres de Cádiz. Por otra parte, los domicilios de los vecinos que permanecen en la Villa no son espacio suficiente para albergar a tan gran cantidad de tropa.

Para tratar de aliviar la carga a los moradores y poder instalar a la tropa, el general Pierre Gougeon ordena en escrito dirigido al alcalde de la Villa, D. Juan Manuel de Carranza, que se le entreguen las llaves de las casas vacías de aquellos que han emi-

⁴⁰ Cabildo de 23 de junio de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

⁴¹ Cabildo de 30 de junio de 1823. *Ibidem*.

⁴² *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la Intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas, Memorial presentado en la Intendencia de Cádiz de 30 de abril de 1824, Legajo 2393-22.

grado ante la presencia francesa, para elegir aquellas que mejor se ajustan a albergar el mayor número de soldados, actuando como cuartel donde concentrar las tropas, haciendo que sus propietarios “contribuyan” con el servicio de alojamiento, al tiempo que se alivia la presión sobre los residentes que han permanecido en Puerto Real.⁴³

Esta orden se vio en Cabildo ese mismo día, acordándose su cumplimiento⁴⁴ así como atender las peticiones que se adjuntan y que son una consecuencia de la utilización de las casas cerradas.

En realidad, el trámite más fácil de llevar es el de entregar las llaves. Lo complicado para el Ayuntamiento será suministrar todo lo que se le demanda para hacer habitables o utilizables esas viviendas bien sea paja o equivalentes para fabricar jergones que hagan las veces de camas, o aceite y leña tanto para la comida como para el alumbrado de las dependencias.⁴⁵

Comenzábamos diciendo que una de las medidas que se acordó llevar a cabo por parte de los franceses era la de abonar todos los gastos que pudieran producirse, para evitar ser considerados un ejército de ocupación. Sin embargo, este deseo dista mucho de la realidad.

Ante las demandas del día 1, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no dispone de fondos, para acometer estos gastos, se nombra una comisión, integrada por los Diputados de guerra D. Esteban Meinadier y D. Juan de Goyena, para que estudien las posibilidades existentes. Sin embargo, no va a contar con margen alguno

⁴³ “*Les circonstances actuelles ne permettant pas de dispersif les soldats dans toutes les maisons de la Ville; j’ai ordonné qu’ils fussent réunis le plus possible dans les maisons qui pussent leur servir de casernes pour diminuer les charges qui pèsent en ce moment sur leur des habitants restés ici, et pour occuper le moins de maisons, ainsi que pour donner aux habitants absents leur portion des charges de la commun,*”

“*Las circunstancias actuales no permiten dispersar a los soldados en todas las casas de la Villa; he ordenado que fueran reunidos lo más posible en las casas que podrían servir de cuartel para reducir las cargas que actualmente azotan a sus habitantes que se quedan aquí, y para ocupar el menor número de casas, así como para aplicar a los habitantes ausentes su parte de los gastos comunes,*” Oficio en francés, de 1 de julio de 1823, del Mariscal de Campo Pierre Gougeon. *AMPR*, Expediente formado en razón del empréstito forzoso de 9.000 reales entre los pudientes de la villa, Legajo 1591-6.

⁴⁴ Aunque la elección será realizada por los oficiales franceses quienes, acompañados de unos albañiles, señalarán las casas que desean revisar y, cuando las puertas estuviesen tapiadas, las harían derribar. Cabildo del 4 de agosto de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

⁴⁵ Cabildo del 1 de julio de 1823. *Ibidem*.

para estudiarlas, pues dos días más tarde, el 3 de julio, de nuevo el general Gougeon insiste al Ayuntamiento en lo ya solicitado, además exponiendo que ellos ya habían tomado todas las medidas por su parte para aliviar la carga —pobre aportación parece la de plantear el uso de las casas abandonadas—. ⁴⁶ Al mismo tiempo dejan muy claro que los gastos derivados de la ocupación y acondicionamiento de las casas correrá a cargo de Puerto Real, bien porque los gastos sean sufragados por el municipio con fondos propios, si los tiene, o mediante una contribución extraordinaria entre los vecinos. ⁴⁷ Lo que contradice completamente el espíritu inicial.

Ante la petición insistente, y habiendo quedado claro quién toma las decisiones en Puerto Real, el Cabildo ese mismo día acuerda reunir un fondo de 9.000 reales mediante una aportación extraordinaria, siguiendo la propuesta francesa, en la que participarán los establecimientos de la Villa, en proporción a sus fondos y caudales, en calidad de empréstito forzoso que les será devuelto —lo antes posible— como descuento en la Contribución General del Reino. ⁴⁸

Los encargados de llevar a cabo el reparto y cobranza serán los regidores Marqués de la Hermida y D. Juan Delgado. Dándose cuenta, al día siguiente, al Intendente de la provincia, D. Fernando Capacete, a fin de que apruebe la decisión adoptada o diga, en caso contrario, de qué arbitrios se pueden valer para cubrir los gastos. ⁴⁹

⁴⁶ “Après avoir pur toutes les mesures qui pouvaient diminuer pour vos administrer votre en Ville les charges da logement militaire en fessant occuper les maisons abandonnes,”

“Después de haber tomado todas las medidas que podríamos disminuir para vuestros vecinos existentes en esta Villa las cargas del alojamiento militar haciendo ocupar las casas abandonadas,” Oficio en francés, de 3 de julio de 1823, del Mariscal de Campo Pierre Gougeon. *AMPR*, Expediente formado en razón del empréstito forzoso de 9.000 reales entre los pudientes de la villa, Legajo 1591-6.

⁴⁷ “... foit au moyen des revenus municipaux, si vous en avez et s’ils fattirent, foit au moyen d’une cotization a la quelle vous epapellerez los habitans de votre ville a concourir.”

“... sea por medio de los fondos municipales, si vd. los tiene y son suficientes, o sea por el medio de una contribución a la cual llamará vd. a los habitantes de esta Villa a concurrir.” *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas. Legajo 2393-22. *AMPR*, Expediente formado en razón del empréstito forzoso de 9.000 reales entre los pudientes de la villa, Legajo 1591-6.

⁴⁸ Cabildo del 3 de julio de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

⁴⁹ Oficio de 4 de julio de 1823. *AMPR*, Expediente formado en razón del empréstito forzoso de 9.000 reales entre los pudientes de la villa, Legajo 1591-6.

Como medida complementaria se invita a los portorrealeños a proporcionar *los jergones, colchones, paja o esteros que puedan facilitar* pues si no se les proporcionan camas o similares, a los soldados que se encuentran en las casas abandonadas, estos tendrán que ser realojados en las de los vecinos incrementando la carga que supone para la población. El Ayuntamiento, por su parte, piensa proporcionar paja larga, pero necesita del auxilio de los ciudadanos. La entrega de los materiales habría de hacerse, ese mismo día 3 de julio, a las cinco de la tarde. Como premio y acicate para los vecinos, quienes participen en la donación quedarán libres de alojar más soldados.⁵⁰

Mientras tanto, los franceses presionan aún más al Ayuntamiento pues además de solicitar la paja para dormir pretenden que se les refresque, como muy tarde, cada quince días, quemando la usada, lo que supone una aportación constante de paja larga para hacer funciones de cama.

Visto lo cual, y realizados los cálculos por el Diputado de guerra D. Esteban Meinadier, propone como más económica la opción de confeccionar mil jergones de mejor calidad y más duraderos. La idea se acepta por los munícipes, realizando la pertinente consulta al Sr. Intendente de la Provincia para su ejecución.⁵¹

Sin embargo, llegado el día 19 sin haber recibido respuesta del Sr. Capacete sobre ninguna de las dos propuestas realizadas y solo la petición de que se le envíe sin demora un padrón del vecindario para proceder al repartimiento de la Contribución de Paja y Utensilios, en el Cabildo de esa fecha⁵² se acuerda ejecutar el cobro del reparto de acuerdo con el listado presentado por la comisión encargada de confeccionarlo, compuesta por el Marqués de la Hermida y D. Santiago Mantero, con el apoyo de D. Miguel Carrera, D. José Díaz de la Bárcena, D. José Marzano y D. Francisco Santos Anoceto. En total serán 76 los ciudadanos que participan, en cantidades que oscilan entre los 500 reales de D. José Marzano y los 10 reales de D. Manuel Sauco y D. Domingo Figueroa.⁵³

⁵⁰ Cabildo del 3 de julio de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

⁵¹ Cabildo del 15 de julio de 1823. *Ibidem*.

⁵² Cabildo del 19 de julio de 1823. *Ibidem*.

⁵³ *AMPR*, Expediente formado en razón del empréstito forzoso de 9.000 reales entre los pudientes de la villa, Legajo 1591-6.

TABLA 2. Contribuyentes al empréstito de 9.000 reales.			
	Rs. Vn.		Rs. Vn.
D. Luis Laganá	300	D. Clemente Gener	300
D. Juan Madrazo	40	D. Francisco Gómez	240
D. José Ramón Álvarez	80	D. Santiago de Prado	100
Viuda de García (Manuel García)	20	D. Antonio Otero	60
D. Juan José Moreno	40	D. Andrés Caballero	300
D. Justo Terán	160	José Rivas	160
D. Manuel Sauco	10	Josefa Rodríguez	60
D. Gregorio Rodríguez	50	Juan Enri	20
D. Isidro Guerra	40	Juan de Reina	20
D. Domingo Figueroa	10	D. Luis Beltrán	100
D. Luis Balbas	40	D. Francisco Parodi	60
D. Vicente Rogi	20	D. Joaquín Bringas	20
Dña. María Morales	20	D. Pablo Benito y Soto	300
D. Manuel Moreno	20	La Hacienda de Micono	200
D. José Carrera	20	Antonio Lerida	60
D. José Sánchez Rosuela	80	La Cataño por el Habanero	40
D. Antonio Martínez, su tienda	20	Antonio el Malagueño	100
Mantilla su tienda	120	Francisco Romero	60
D. Miguel Carrera	100	Antonio Villalpando	80
D. Esteban Fernández	100	La Sra. De Arriaga	200
D. Domingo Gutiérrez	160	Marcos Muñoz	200
D. José Díaz de la Bárcena	100	Francisco Santos Anoceto	100
D. Pedro Fernández de Castro	40	Vicente Garrido	30
D. Juan Fernández de Castro	40	Manuel Garrido	30
Ruiz Cevallos, por la Campanilla	40	D. Antonio Galán	60
D. Policarpo Gutiérrez	80	D. Fernando Ibáñez	100
D. Estanislao González	30	Juan Román	20
D. Juan Antonio Pérez	40	D. Joaquín Belio	200

TABLA 2. Contribuyentes al empréstito de 9.000 reales.			
	Rs. Vn.		Rs. Vn.
D. Diego Cayón	100	El Africano	20
D. Vicente Fernández	100	José Gallardo	60
D. Manuel de la Campa	80	Juan Romero	60
Tienda de la Laguna	20	Dña. Bárbara Posadas	60
D. José Marzano	500	D. Juan del Pino	200
D. Manuel Marzano	400	D. Miguel Azopardo	300
D. Francisco Canepa	400	D. Pedro Pons	200
D. Santiago Mantero	300	D. José Landoy	200
D. Juan Canepa	200	D. Esteban Meinadier	60
D. Antonio Capriles	500	D. José Lull (del Arcediano)	200
Reales de Vellón			9.000

La urgencia para conseguir fondos con los que afrontar los gastos ocasionados por el sostenimiento de las tropas es más que evidente y la falta de recursos acuciante, aún más cuando el 22 de julio se anuncia la llegada de *dos o tres batallones más de tropas auxiliares*, a los que hay que alojar y proporcionar todo lo indispensable, comenzando por la paja larga para dormir. Que se disponga de ella será tarea que se encarga al Diputado de guerra D. Antonio Fernández, esperando poder hacer su pago con los primeros fondos de que se dispongan y a la espera de la respuesta del Sr. Intendente que, por supuesto y como cabría esperar en los momentos que corren, no llegó a recibirse.⁵⁴

Según la cuenta que se presenta para reclamar a la Intendencia de la provincia, en 1824, por los gastos ocasionados durante la estancia de las tropas francesas, la cantidad invertida *por jornales de cortar anea y conducirla a esta Villa e igualmente distribuirla en las casas cuarteles que servían de alojamientos a las tropas aliadas*, es de 7.278 reales.⁵⁵ Cantidad que no se vería ampliada gracias a la propuesta del

⁵⁴ Cabildo del 22 de julio de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

⁵⁵ Relación y cuenta del importe de los diferentes suministros de 9 de abril de 1824. *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas, Legajo 2393-22.

propio general Gougeon quien ofrece, como ayuda, para *cortar neas* (sic) a la *tropa de dragones, a los que se instruirá muy breve el modo de hacer camas*, con lo cual se ayuda al vecindario y a la hacienda municipal.⁵⁶

El Cabildo portorrealense acepta, dentro de la política de sumisión a los deseos de los ocupantes por la *felicidad de verse entre sus verdaderos aliados franceses y libre de sus infames opresores*, suministrar todo cuanto le es demandado. Sin embargo, quien realiza el suministro —cuando el Ayuntamiento con sus escasos recursos no puede— son algunos vecinos que disponen de estos, esperanzados en que la Corporación se encargará de abonárselo o gestionará el cobro directo a los franceses. Sin embargo, problemas se van a suscitar constantemente cuando el Ayuntamiento no puede pagar ninguna de las partidas recibidas y los particulares dejan de suministrarlas. Ante esta situación se suplica al general Gougeon que sea el ejército francés quien se encargue de este suministro.⁵⁷

La respuesta a esta petición la formula el teniente general Obert quien, al transmitir la decisión del duque de Angulema, recuerda que todos los gastos relativos a alojamientos militares corresponden a la Villa. Al mismo tiempo, accede a que se puedan emplear en este gasto los almacenes de vino y aceite de aquellos que, huidos de Puerto Real, se han refugiado en Cádiz, encargando al general Gougeon dé las órdenes oportunas para que se lleve a cabo esta decisión.⁵⁸ Lo que se comunica al Ayuntamiento el día 29 de agosto⁵⁹ y se vio en Cabildo de 30 del mismo mes.⁶⁰

SOBRE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS A LOS FRANCESES

Los productos que, en mayor medida, recibieron las tropas francesas y el origen de los proveedores lo podemos analizar a partir de los vales que se presentan al cobro, considerando que tomaremos como referencia los meses de julio, agosto y septiembre, en los que se produjo la mayor concentración de tropas en Puerto Real.

⁵⁶ Cabildo de 5 de agosto de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

⁵⁷ Cabildo del 12 de agosto de 1823. *Ibidem*.

⁵⁸ Oficio en francés del teniente general Vicente Obert de 28 de agosto de 1823. *AMPR*, Expediente formado en razón del empréstito forzoso de 9.000 reales entre los pudientes de la villa, Legajo 1591-6.

⁵⁹ Oficio en francés, de 29 de agosto de 1823, del Mariscal de Campo Pierre Gougeon. *Ibidem*.

⁶⁰ Cabildo de 30 de agosto de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

Aun cuando el Ayuntamiento se hiciese cargo de muchos de estos productos, los gastos producidos, y reclamados a la Intendencia General de Andalucía, serán por siete partidas.

TABLA 3. Gastos reclamados por el gobierno municipal a la intendencia general de Andalucía.		
	R.s.	ms.
Por la anea para suplir la falta de jergones en los cuarteles (no se incluye el coste de su corta, conducción y reparto)	4.622	
Por una cuenta de candilejas para alumbrar las cuadras, etc., pagados a D. Juan Fernández	319	
Por habilitar la casa de matanza	1.000	24
Por gastos de guías	3.065	
Por gastos de limpieza de calles	2.656	
Sueldo del intérprete	651	
Gratificación a los dos cabos de ronda	372	
Total	12.685	24

El caso concreto de los gastos empleados en guías es llamativo por la gran movilidad de las tropas francesas y sus jefes y oficiales. La distribución de las fuerzas de Angulema obligaba a un constante trasiego de fuerzas entre unas localidades y otras, de manera que exceptuando a la ciudad de El Puerto de Santa María, cualquier otro desplazamiento necesitaba del acompañamiento de guías expertos para dirigirlos, especialmente cuando se trataba del propio Duque de Angulema o del duque del Infantado para los que se contaba con cuatro guías para el primero —que realizó cuatro desplazamientos en el mes de septiembre— y tres para el segundo —que los necesitó en dos días en el mismo mes—.

Los destinos para los que se precisó guías fueron Chiclana y sus campamentos, a los que se realizaron 87 desplazamientos, y Jerez que necesitó de 32 guías, de los que en seis ocasiones debieron continuar con tropas hasta Medina.⁶¹

⁶¹ Informe de Regidor D. Diego Márquez de 6 de octubre de 1823. *AMPR*, Correspondencia y comunicaciones, Legajo 2394-0.

Cuando los proveedores eran particulares recibían una serie de vales que, en teoría y posteriormente, serían abonados por los agentes franceses nombrados al efecto.⁶² La presentación de estos se llevará a cabo en el mes de noviembre, a raíz del bando publicado el día 10 en el que se inserta el oficio remitido por el Sr. Director de Servicios, Monsieur Carpentier, solicitándolos para su abono.

Digo Yo Fernando Berrocal ha
ver recibido del Sr. D. Diego Mar-
quez veinte rs. v. por mi tra-
bajo de haber ido a Chichlanar
de Guia conduciendo un carro
de Camilla Camillas para los Hospi-
taler. Pto. R. Sept 14 de
1823 = Por no saber firmo
mas lo hace elijo.
Juan. Nogueira

IMAGEN 1. Recibo por haber cobrado Fernando Berrocal un trabajo de guía.

⁶² Aun cuando este particular ya se contemplaba en la preparación de la entrada de las tropas francesas, desde la Regencia del Reino se insiste, para su observación, mediante la Real Orden de 19 de julio —vista en Cabildo de 30 de agosto— en cuyo artículo 2º establece que *aunque el ejército francés tiene su proveedor general para la asistencia de las tropas, cuando este no pueda hacer por sí los suministros, las Justicias y autoridades españolas, les faciliten cuanto necesiten bajo recibo formal que presentarán inmediatamente en las respectivas contaduría de Rentas para su liquidación, y su importe les será abonado religiosamente en pago de contribuciones*. Naturalmente, cuando las autoridades no dispongan de fondos recurrirán a particulares para hacer el suministro. *AMPR*, Correspondencia y comunicaciones, Legajo 2394-0. Ítem Cabildo de 30 de agosto de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

Los vales se presentarán en el Ayuntamiento entre los días 11 y 26. La relación diaria de los presentados, junto con el oficio de remisión del propio alcalde, se envió a la capital el mismo día 26, encareciendo que se realice el abono a los interesados a la mayor brevedad.⁶³

Las aportaciones que estos particulares realizan lo son tanto en especies como en metálico, para facilitar su empleo en otras funciones, o de prestación de espacios y almacenes en régimen de alquiler.

Las cantidades en metálico se usaron para correr con los gastos del Hospital francés, destinado a la atención de los heridos que los distintos enfrentamientos ocasionan. La cantidad recaudada fue de 1.138 reales, que había sido proporcionada por 19 ciudadanos.

TABLA 4. Contribuyentes al sostenimiento del hospital francés					
	Rs.	m.		Rs.	m.
El pregonero	104		Rodrigo Díaz	80	
Francisco Gómez	183		Antonio Gutiérrez	24	
José Díaz de la Bárcena	37	22	Antonia Gómez “la Hospitalera”	78	17
Dña. Pretola García	25		D. Antonio Collazo	92	17
Antonia Morales	14		Joaquín Bohórquez	36	
María Josefa Carrión	135		José Lanza	60	
Francisco Chinchurreta	57	24	Juan García	30	
Francisco de los Santos	10	17	Juan Antonio de la Vega	20	
Canepa	12	12	La lavandera	18	
Juan Blanco	120		TOTAL	1.138	7

De todas las aportaciones solo se presentará un vale, en el mes de noviembre, el de D. José Díaz de la Bárcena de 37 reales y 22 maravedís, aunque en la misma relación se hace constar que se le abonará cuando se cobren los gastos de este concepto.

Vales por tres alquileres se presentan, uno de 150 reales por un almacén para guardar paja durante cincuenta días, otro que fue abonado casi inmediatamente

⁶³ Relación de gastos ocasionados por suministro a las tropas desde el 11 al 26 de noviembre de 1923. *AMPR*, Correspondencia y comunicaciones, Legajo 2394-0.

por el almacenero principal del ejército francés, Monsieur Calés, por valor de 200 reales por el alquiler de dos almacenes durante los meses de septiembre y octubre y, por último, el de una casa horno a Ramona Goyena —donde se abasteció al ejército francés del 20 de octubre al 20 de noviembre— por 120 reales, pendientes de cobro.

Los productos en especie de que se abasteció al ejército de Angulema fueron de diversa índole, aunque podemos considerarlos todos como de primera necesidad. Ordenados por su valor económico son:

TABLA 5. Valor de los productos proporcionados al ejército de Angulema		
	Reales	maravedís
Pan	8.940	11
Leña	8.407	6
Harina	7.380	
Aceite	7.170	24
Cebada	5.850	
Paja	4.455	

De gran importancia son también los relativos a candilejas o faroles. En este caso aparecen varias referencias, bien por parte del Ayuntamiento que dice haber invertido 319 reales a la compra de candilejas destinadas *al alumbrado de los cuarteles, cuadras, cuerpos de guardias, cárcel y depósito de los prisioneros*,⁶⁴ y que ya hemos citado, como por el propio Juan Fernández que presenta un vale de 242 reales por la fabricación de candilejas y un farol *para las cuadras de los dragones franceses*.⁶⁵

Como elemento anecdótico, y que pone de manifiesto que no siempre la hospitalidad prestada a los “aliados” es compensada, figuran dos vales reclamando los daños ocasionados por la tropa en alguna vivienda que excede del deterioro

⁶⁴ Memorial presentado en la Intendencia de Cádiz de 30 de abril de 1824. *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la Intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas, Legajo 2393-22.

⁶⁵ Relación de gastos ocasionados por suministro a las tropas desde el 11 al 26 de noviembre de 1923. *AMPR*, Correspondencia y comunicaciones, Legajo 2394-0.

normal por el uso. Así se acepta el vale de 383 reales en que los peritos municipales aprecian el daño producido en una casa de la calle Victoria, y otro de 846 reales por lo sustraído de otra casa de la misma calle y que, curiosamente, tenía arrendada el propio almacenero Monsieur Calés, el mismo que da el visto bueno a los vales.

En total, por los presentados por particulares, 46.524 reales y 14 maravedís, entre los que se encontrarían los 9.000 reales correspondientes al reparto, como préstamo forzoso, llevado a cabo en el mes de julio y del que los recibos figuran sobre las cantidades prestadas y no sobre los productos que con ese dinero se adquiriesen.

Esta cantidad es la constatable por los vales que figura en la relación de la que hemos hablado. Sin embargo, debemos interpretar que no supone el total de los gastos ocasionados en la Villa dado que, y en esto los Síndicos Procurador Mayor y Personero⁶⁶ sí que inciden con claridad, habrían de añadirse determinados servicios que se prestan sin realizar el cálculo económico y, el que sería el mayor capítulo, la valoración de cuánto supone el alojamiento de los soldados, suboficiales, oficiales y jefes. Por ello, en el informe que presentan al Ayuntamiento para que sea remitido al Intendente de la Provincia, evalúan que el coste aproximado de la presencia de las tropas francesas en Puerto Real podría ser *por mi cálculo moderadísimo de trescientos mil reales*.⁶⁷

La cuestión, ahora, es que se les abonen los vales y se realicen las liquidaciones tanto a los particulares como al propio Ayuntamiento. El proceso que ahora se inicia no va a ser fácil, tanto si lo que se pretende es el cobro de los vales como que se considere la deuda para pago de otras contribuciones, especialmente la de Paja y Utensilios, que a priori era la posibilidad que se ofertaba.

RECLAMACIÓN DE LA DEUDA

Debemos pensar que la mayor parte de los vales en manos de particulares fueron pagados por las autoridades o agentes franceses, aunque no siempre será así como ya veremos. En cualquier caso, y con la intención de liquidarlos cuanto antes, el

⁶⁶ D. Antonio Ramos y D. Simón Manuel Carrera.

⁶⁷ Memorial presentado en la Intendencia de Cádiz de 30 de abril de 1824. *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la Intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas, Legajo 2393-22.

Intendente jefe del ejército francés solicita que se presenten todos los recibos que estén pendientes de cobrar, pidiendo a las autoridades españolas que impidan que se especule con los citados vales.⁶⁸

Sin embargo, no todo es tan fácil como presentar los vales, por lo que las reclamaciones irán dirigidas tanto a la Intendencia del ejército francés, a la Intendencia del ejército de Andalucía o a la provincial de Cádiz.

En el intento por recuperar lo empleado, en Sevilla, y ante la Intendencia general del Ejército de Andalucía, se otorgan poderes a D. Cayetano Serrano y Díaz para que reclame las cantidades empleadas por la Villa en el sostenimiento de las tropas francesas y se puedan reintegrar de la Contribución de Paja y Utensilios del último semestre del año anterior.⁶⁹ Del mismo modo, en Cádiz, se comisiona a D. Manuel Francisco de Soto para que, ante la Contaduría principal de la Intendencia de la Provincia, procure la liquidación de los suministros hechos por el Ayuntamiento en el año anterior.⁷⁰

Para llevar a cabo su gestión, se le facilita documentación acreditativa que justifique las partidas que se demandan y la cantidad total reclamada que, por otra parte, es muy inferior a cuantas hemos manejado hasta ahora, señal de que en buena parte han sido satisfechas las deudas, especialmente las de los ciudadanos particulares. Se trata de 18.022 reales que se agrupan en siete partidas⁷¹.

⁶⁸ Cabildo de 6 de febrero de 1824. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-2.

⁶⁹ Cabildo de 12 de febrero de 1824. *Ibidem*.

⁷⁰ Cabildo de 5 de abril de 1824. *Ibidem*.

⁷¹ Relación y cuenta del importe de los diferentes suministros que ha facilitado por sí el Ayuntamiento de la Villa de Puerto Real a las tropas aliadas. *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la Intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas, Legajo 2393-22.

TABLA 6. Reclamación del Ayuntamiento de Puerto Real, en 1824, por los suministros realizados a las tropas francesas.		
Por 818 quintales de leña, según se acredita por la relación de D. Antonio Collazo y recibos que la acompañan (...) a tres reales el quintal	2.454	
Pagado por jornales de cortar anea y conducirla a esta Villa e igualmente distribuirla en las casas cuarteles que servían de alojamientos a las tropas aliadas	7.278	
Pagado a diferentes guías que en los meses de julio, agosto y septiembre acompañaron a varios Sres. Jefes y partidas de tropas aliadas a Chiclana, Medina, Jerez, Campamento y otros puntos	4.437	
Por varios enseres y útiles facilitados para uso del Hospital militar y transporte de heridos	955	10
Por importe de aceite suministrado a las tropas aliadas, cuyas oficinas no han querido abonarlo por decir están informales sus recibos y así mismo de la referida especie velas de sebo y algodón para torcidas, consumido todo en las cuadras, cuerpos de guardia, cárcel y depósito de prisioneros	1.685	24
Por importe de candilejas compradas, que se facilitaron para el alumbrado de los cuarteles, cuadras, cuerpos de guardias, cárcel y depósito de los prisioneros	561	
Por importe de lo gastado en la oficina de guerra y gratificación satisfecha al intérprete amanuense en los meses de julio, agosto y septiembre	651	
Reales Vellón	18.022	

Sin embargo, presentada la documentación, la Intendencia de la Provincia comunica al Ayuntamiento de la Villa que los comprobantes *carecen de las formalidades de instrucción*, y no se ajustan a las órdenes de los jefes militares del Ejército aliado que procederían al abono si no careciesen, básicamente, de *la firma y conformidad de quien recibió los efectos* y por ello sería conveniente que se buscara a alguna autoridad militar que diese el visto bueno,⁷² motivo por el que no les pueden ser abonadas. No obstante, en un ejercicio de hipocresía reconoce la legitimidad de la demanda pues es consciente de que el pueblo se halla *en el más completo estado de indigencia* y que el hecho de que los defectos en los com-

⁷² Oficio de la Contaduría General de 12 de mayo. *Ibidem*.

Visto en Cabildo de 26 de mayo de 1824. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-2.

probantes son entendibles, pues no podían *evitarse por la precipitada confusión con que se exigían*, no queda más que hacer que solicitar, el Ayuntamiento al Rey, que se le dispense de los requisitos. Esta será la vía que el Cabildo acuerde para intentar que los 18.022 reales les sean considerados como pagos en la Contribución de Paja y Utensilios.⁷³

En esta ocasión sí fue aceptada la súplica municipal a S.M. y el 24 de septiembre se recibió un oficio de la Intendencia de Cádiz en el que se comunicaba la resolución de la Dirección General de Rentas, de 16 del mismo mes, en la que se admitía —como pago en la del año próximo— la cantidad demandada por el Ayuntamiento portorrealense.⁷⁴ El Contador Provincial solicita que se justifiquen todos y cada uno de los gastos, lo que se acuerda efectuar en el cabildo del día 25 y se comunica al Sr. Intendente al día siguiente mediante oficio al que acompañan los citados documentos probatorios.⁷⁵

Sin embargo, la aceptación por parte de la Dirección General de Rentas no va a tener trascendencia alguna para la Villa. El 13 de octubre, el Intendente Ramón Valladolid, se dirige al Ayuntamiento de Puerto Real para comunicar que la Contaduría provincial mantiene que los documentos presentados no son suficientes *para el disfrute de la gracia concedida a ese Pueblo*. Aunque, a su juicio, tampoco tiene esta negativa ninguna trascendencia pues el Rey, por Real Orden de 24 de septiembre, ha decidido que no se cobre la Contribución de Paja y Utensilios de los últimos meses de 1823 y que las cantidades abonadas se consideren para el pago de otros impuestos.⁷⁶

Ante esta respuesta el Ayuntamiento contesta elevando el tono y mostrando su malestar ante la actitud tomada por la Intendencia Provincial. En primer lugar, plantean que el informe que determina su resolución se realiza de manera precipitada y sin tener presentes los antecedentes con los que ya contaban. Que, además, la parte reclamada es la imprescindible de cuantos gastos se realizaron y la que se

⁷³ Instancia para petición a S.M. el Rey del abono de los 18.022 reales de 2 de junio de 1824. *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la Intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas, Legajo 2393-22.

⁷⁴ Oficio del Intendente Provincial de Cádiz de 23 de septiembre de 1824. *Ibidem*.

⁷⁵ Oficio de remisión de los comprobantes de 26 de septiembre de 1824. *Ibidem*.

⁷⁶ Oficio de la Intendencia de 13 de octubre de 1824. *Ibidem*.

podía demostrar ante la *urgencia y aun la violencia con que se exigían en aquellas críticas circunstancias*.

En segundo lugar, plantea la *equivocación que contiene* pues en la resolución de la Dirección General de Rentas se habla del año próximo y en ningún caso del pago correspondiente a los últimos seis meses de 1823, por lo que consideran que *sería en extremo repugnante a la razón, a la Justicia y aún a la sana política se privase a los acreedores de esa cantidad*.⁷⁷ Cuatro días más tarde se remite el oficio con el acuerdo municipal y el expediente con toda la documentación recopilada, incluidos los antecedentes de la propia Intendencia.

De poco sirven las gestiones. El 20 de julio de 1825 se confirma, al Contador Principal de la Provincia, que D. Luis González Laganá es el comisionado por el Ayuntamiento para presentar las cuentas y documentos relativos a los *suministros hechos a las tropas aliadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 1823*, y que se le faciliten las cartas de pago, por valor de 18.022 reales, para la Contribución de Paja y Utensilios.⁷⁸

Este mes de julio de 1825 va a deparar una alegría al Ayuntamiento portorreaño pues, con fecha 12 de julio, el Intendente de la División de Cádiz —A. da Trochet— comunica que *son Excellence le Ministre de la Guerre nu a fait parvenir deux extraites d'ordonnance montant ensemble a la somme de 955 francs 61 centimes pour fournitures de chauffage faites par la Commune de Puerto Real a l'armée française en 1823*.⁷⁹ Esta cantidad será satisfecha por el pagador de la División francesa a la persona elegida por el Ayuntamiento, mejor si es uno de sus miembros, y se le recuerda que el plazo para el pago expira el día 1 de septiembre. La oficina donde se entregarán los libramientos se encuentra en Cádiz en Alameda nº 83.

⁷⁷ Cabildo de 11 de noviembre de 1824. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares. Legajo 34-2.

⁷⁸ Oficio del Ayuntamiento de Puerto Real de 20 de julio de 1825. *AMPR*, Copiador de las comunicaciones y documentos presentados en la Intendencia de Cádiz, para que se considere a cuenta de la contribución de paja y utensilios los 18.000 reales y 22 maravedís invertidos en suministro a las tropas, Legajo 2393-22.

⁷⁹ “... *su Excelencia el Ministro de la Guerra nos ha remitido dos libramientos cuyo importe total es de 955 francos 61 céntimos por suministros de leña hechos en 1823 a las tropas francesas por la ciudad de Puerto Real*.” Los libramientos son de 952 francos 58 céntimos y de 3 francos y 3 céntimos. En total equivalen a 3.606 reales.

Oficio nº 660 de Comptabilité Générale de la Division de Cadix de 12 de julio de 1825. *AMPR*, Correspondencia y comunicaciones, Legajo 2394-0.

Aunque hayan pasado varios años desde que los vecinos de Puerto Real debieron soportar la presencia de las tropas francesas, aún se sigue reclamando el pago de los suministros realizados y, en algunas ocasiones, con la fortuna de que se les abonarán las cantidades pendientes. Tal es el caso de D. Antonio Collazo que recibirá, el 10 de diciembre, la cantidad de 2.454 reales por 3.272 arrobas de leña; los 200 reales que recibió, el 9 de febrero de 1826, D. Simón Manuel Carrera por el aceite suministrado o los 1.000 reales recibidos por Dña. Ramona de Rada. Aunque quien mayor cantidad recuperó fue D. Francisco de Paula Trifú que recibió 5.395 reales en 1825 y 14.605 en enero de 1826. Todas estas cantidades provienen de la recaudación obtenida por la Contribución de Paja y Utensilios de estos últimos años.

El mismo origen que los 6.820 reales que son devueltos a los contribuyentes, que aún no lo habían percibido, del empréstito forzoso de 9.000 reales que se recaudó en julio de 1823.⁸⁰

A pesar de este momento favorable que comentamos, no todos los que esperan a cobrar sus deudas van a tener la misma suerte. Una vez retirados los franceses en 1828, las posibilidades de cobro van a ser cada vez menores. Las autoridades españolas dilatan los trámites y no asumen los abonos, y a algunos particulares no les queda más opción que recurrir, como habitualmente ocurre, a la administración más próxima, el Ayuntamiento. De esta manera observamos a D. Francisco Blanco presentando, en enero de 1830, al Ayuntamiento la cuenta de los vales que éste le había facilitado, siete años antes, por la leña y los daños causados por las tropas en el Pinar de la Cerería y que supusieron un total de 7.873 reales y 6 maravedís.

Sin embargo, el propio Ayuntamiento dilatará la toma de decisión trasladando el caso a una comisión compuesta del Diputado del Común, D. Francisco Cano y los Síndicos Procurador General y Personero.⁸¹

Pero antes de cerrar el capítulo de la devolución del dinero empleado para sufragar los gastos de la presencia francesa en Puerto Real —bien sea porque se devuelve en metálico, con lo obtenido en la Contribución de Paja y Utensilios,

⁸⁰ Cuenta de Cargo y Data presentada por D. Luis Guerra de la Vega, Marqués de la Hermida, por cobro de Contribuciones atrasadas. 1823-1826. Cuenta de Cargo y Data presentada por D. Vicente Fernández por la Contribución de Paja y Utensilios de los años 1824 y 1825. *AMPR*, Cuentas de Contribuciones. 1820-1829, Legajo 3000-0.

⁸¹ Cabildo de 26 de enero de 1830. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 35-3.

o bien por los vales que les reconocen se utilicen como pagarés para cubrir este mismo impuesto— es necesario realizar una aclaración sobre el mismo.

Este gravamen se crea en 1719 con el nombre de “utensilios” y como impuesto directo tenía como finalidad pagar los gastos de cama, luz, aceite, leña, sal y vinagre que producía el alojamiento de las tropas al paso por los pueblos. A partir de 1736 se incluye el término “paja” por lo que consumían las caballerías.

El objetivo es que el gasto se repartiese entre todos los pueblos del reino y no fuese una carga solo para los que se veían transitados.

Durante las reformas proyectadas durante el siglo XVIII, como la de Zabala⁸² o de la Única Contribución,⁸³ sería suprimida, como tantas rentas provinciales, alcabalas, gabelas, etc., para pasar a formar parte de la tributación general.⁸⁴

Sin embargo, este impuesto se consideró como general del estado y no se aplicó al objeto para el que estaba diseñado, por lo que los pueblos por los que transitaban las tropas siguieron sufriendo el alojamiento y los gastos derivados de ello, a la vez que pagaban la contribución.

Su cobro se suprime en 1817⁸⁵ restableciéndose en 1824.⁸⁶ Esta reposición corresponde al paquete de medidas adoptadas por la reforma tributaria de López

⁸² ZABALA Y AUÑÓN, Miguel. Representación al Rey N. Señor D. Phelipe V, Madrid, 1732.

⁸³ MATILLA TASCÓN, Antonio. La Única Contribución y El Catastro de Ensenada, Madrid, 1947, p. 106.

⁸⁴ “*Los pueblos cesan de pagar los utensilios de cuarteles, ya que en adelante correrán de cargo de la Real Hacienda. Igualmente, no se les exigirá la entrega de paja y su transporte a los cuarteles.*

Las justicias vendrán obligadas en los tránsitos de tropas a suministrar la paja y cebada que necesitare el ejército, recabando el correspondiente recibo para que el intendente les abone su importe.”

MATILLA TASCÓN, Antonio: Op. Cit., pp. 117-118.

⁸⁵ El 30 de mayo, en el marco de la reforma de la Hacienda del ministro Martín de Garay. NÚÑEZ FRAU, Cristina. La población artesana en una ciudad preindustrial: Palma a finales del siglo XVIII a través del Impuesto de Utensilio, Memoria del Trabajo de Fin de Máster, Universitat de les Illes Balears, Curso 2018/2019, p. 38.

⁸⁶ LÓPEZ BLANCO, M.^a Beatriz. Contribución de paja y utensilios. 1829-1835, en Nalgures, Tomo XVII, A Coruña, Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia, 2020, p. 262.

Instrucción para la recaudación del impuesto de Paja y Utensilios. Colección de Reales Decretos y Órdenes pertenecientes a la Real Hacienda, desde el 6 de mayo de 1823 hasta fin de 1824, Madrid, 1826, pp. 380-385.

Ballesteros junto con las rentas provinciales, la contribución de frutos civiles y el mantenimiento de los derechos de puertas.⁸⁷

No obstante, en Puerto Real apreciamos que este impuesto se cobra desde el mismo momento en que las tropas francesas “liberan” el territorio gaditano, casi un año antes de que el impuesto fuese restituido.

El Intendente de la Provincia encargó, recordemos, que se le remitiese un padrón general del vecindario para dirigírselo al Intendente de Ejército de los reinos de Andalucía para que procediese *a formar el repartimiento de paja y utensilios según se practicaba hasta el año de mil ochocientos diez y siete*.⁸⁸ Es decir, que la recuperación de este impuesto ya estaba en mente y se aplica con excesiva prontitud tanta que, sin estar restaurado, ya se conocía la cantidad que a la Villa le corresponde *por los seis últimos meses del corriente año cuarenta mil ciento veinte y cinco reales de vellón*.⁸⁹

Por último, no incluimos en este análisis de los gastos militares dos elementos. El primero, por carecer de documentación, el dinero invertido en alimentar o dar ración de etapa a los voluntarios de las milicias que vencidos por Angulema, y procedentes de La Isla y de Cádiz, regresan a sus lugares de origen. En Puerto Real se concentran y se otorgan pasaportes a un total de 445⁹⁰ milicianos, a los mismos que imaginamos fue necesario darles de comer.

El segundo, meramente anecdótico si no fuese por el gasto que supuso. Se trata de los 1.138 reales que dedicó el Ayuntamiento a adornar *las calles por donde se esperaba transitasen SS.MM. y AA. A su salida de Cádiz, a virtud de superiores órdenes*.⁹¹ Como el Rey se trasladó de Cádiz a El Puerto de Santa María navegando el gasto se hizo, pero el festejo no se produjo.

⁸⁷ ANARTE ÁVILA, Rafael. El Municipio de Puerto Real desde las reformas de Carlos III hasta la instauración del régimen liberal (1760-1835), Cádiz: Universidad, 2003, p. 220.

⁸⁸ Cabildo de 12 de agosto de 1823. *AMPR*, Libros de Actas Capitulares, Legajo 34-1.

⁸⁹ Cabildo del 30 de agosto de 1823. *Ibidem*.

⁹⁰ *AMPR*, Expedientes de milicias (1821-1823), Toma de razón que se manda formar por orden del Señor Don Manuel Serrano y Díaz sobre licencias de 15 de octubre de 1823, Legajo 1183-7.

⁹¹ *AMPR*, Cuentas de Propios 1824, Legajo 1528-0.

CONCLUSIONES

La llegada de las tropas del duque de Angulema a Puerto Real es uno más de los múltiples episodios que provocan, desde los inicios del siglo XIX, el deterioro generalizado de la Villa tanto a nivel económico, demográfico y social, amén de la reducción de su casco urbano y los propios edificios que lo componen.

Como hemos podido comprobar la ocupación de una localidad por un ejército, al margen de que pueda aplicársele la consideración de “aliado”, es una fuente inagotable de problemas y, más en el tiempo que nos ocupa, una sangría económica de primer nivel tanto para las instituciones como para los vecinos.

Que el rey Luis XVIII manifieste su loable deseo que el Ejército de los Pirineos no pueda ser considerado un cuerpo invasor y pretenda hacer olvidar el recuerdo que los españoles tenían de las tropas napoleónicas, considerando a los Cien Mil Hijos de San Luis como las fuerzas aliadas que vienen a liberar al pueblo —en realidad al Rey— de la tiranía del gobierno liberal, no significa que se consiga. Si la teoría decía que todas sus necesidades serían cubiertas por sus agentes, pagándose de manera inmediata lo que necesitasen para su abastecimiento, ya hemos visto que la realidad no es así.

Hasta llegar al 24 de junio de 1823, la Villa de Puerto Real ha sufrido multitud de calamidades derivadas de la ocupación por las tropas de Napoleón, el abandono de su núcleo urbano, el lento y —en momentos— casi imperceptible aumento de la población durante la primera restauración fernandina, junto con la lenta y complicada recuperación económica. Posteriormente, se convierte en teatro de operaciones de las fuerzas del Ejército Nacional y del Ejército Reunido de Andalucía, en 1820.

Como colofón a este panorama y, cuando parece estabilizarse la situación, la llegada de los Cien Mil Hijos de San Luis vuelve a provocar el caos en la Villa. Desde el gobierno liberal con la Contribución extraordinaria de 160 millones de reales para, precisamente, hacer frente a esta nueva invasión y de los que a Puerto Real le corresponde 60.000 reales.

Posteriormente se verá en la tesitura de tener que alimentar a las tropas que, con el Rey, Cortes y Gobierno, buscan refugio en Cádiz ante el avance de los franceses, lo que supone otra aportación de 35.224 reales. Y acto seguido el sostenimiento del ejército francés, especialmente durante los meses de julio, agosto y septiembre,

al que habrá de facilitarse alojamiento y manutención. El primero, como ya hemos comentado, no se puede calcular cuánto supondría, la segunda podemos cifrarla en los 12.685 reales del gasto público más los 46.524 reales de los particulares que, si bien la mayor parte fue recuperada, también hemos podido comprobar en qué condiciones, con qué margen y con la duda pendiente de que alguna partida no llegase a reintegrarse.

Todo ello aderezado por el intento de las autoridades españolas de cobrar un impuesto que no está en vigor, y que los portorrealeños están pagando en especie, lo que supondría —de haberse llevado a cabo— una doble aportación por el mismo concepto. Nos referimos, como hemos visto, a la Contribución de Paja y Utensilios.

Como vemos un coste demasiado amplio para una población con muy pocos recursos, un cargo excesivo sobre las espaldas de los portorrealeños que, sin librarse de la presencia francesa —aunque en muy escasa medida— hasta 1828, no comenzarán a recuperarse hasta la década de los años treinta.

La sanidad militar en torno a la toma del Trocadero

FRANCISCO M. ESPINOSA DE LOS MONTEROS A.,
MARÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS F.,
FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS S.

RESUMEN

Este trabajo pretende hacer una introducción a un aspecto a menudo olvidado cuando se analizan los conflictos bélicos: la sanidad militar. Intentaremos explicar cómo se organizaban los cuerpos sanitarios de los ejércitos francés y español, para luego pasar al detalle de la situación sanitaria de Puerto Real en el primer cuarto del siglo XIX, sacando a la luz toda una serie de médicos, cirujanos, enfermeros y enfermeras que participaron en los distintos hechos de armas que tuvieron lugar en la primera península, más tarde isla, del Trocadero.

PALABRAS CLAVE

Sanidad militar
Puerto Real
Trocadero
Médicos
Enfermeros
Cirujanos
Siglo XIX

Military Health around the Take of the Trocadero

FRANCISCO M. ESPINOSA DE LOS MONTEROS A.,
MARÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS F.,
FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS S.

ABSTRACT

This paper intends to introduce an aspect that is often forgotten when war conflicts are analyzed: military health. We will try to explain how the medical corps of the French and Spanish armies were organized, and then go into detail about the health situation of Puerto Real in the first quarter of the 19th century, bringing to light a whole series of doctors, surgeons, male and female nurses who participated in the different acts of arms that took place in the first peninsula, later island, of the Trocadero.

KEYWORDS

Military health
Puerto Real
Trocadero
Doctors
Nurses
Surgeons
XIX Century

INTRODUCCIÓN

La práctica sanitaria siempre ha estado unida íntimamente a los sucesos militares, tanto que muchos de los avances en medicina, cirugía y enfermería se deben a su experimentación e investigación previa en el ámbito castrense¹. Desde tiempos antiguos se vio necesario atender a las ingentes cantidades de tropas que se movilizaban por las distintas naciones. No se trataba tan solo de tratar las heridas sufridas en el campo de batalla sino también de las diferentes enfermedades, fracturas y lesiones que sufría la tropa en los períodos de acantonamiento, transporte o maniobras². En España es durante el siglo XVIII cuando, tras la llegada de los Borbones y con ellos las corrientes culturales y científicas vigentes en Europa de las que nuestra nación estaba quedándose rezagada, se propicia, entre otras, la reforma de la sanidad militar.

Ya en 1704 se crea un cuerpo formado por doctores, cirujanos y practicantes³ para atender a los cuerpos armados. En lo que a Cádiz respecta y mediante los esfuerzos de los cirujanos Juan Lacomba y Pedro Virgili, se crea en 1748 el Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Los alumnos, tras cuatro años de estudios, se convertían en practicantes de cirugía, pudiendo acceder al puesto de cirujano segundo tras otros dos años de estudios, pudiendo con el tiempo y mediante exámenes acceder a los puestos de cirujano primero y cirujano mayor. También se incluían

¹ No se trata en este trabajo de hacer un análisis profundo de este tema sino de particularizarlo a los sucesos que acaecieron en nuestro pueblo en el primer cuarto del siglo XIX, la mayoría de ellos ligados a los conflictos bélicos que se sucedieron en tan corto espacio de tiempo, además de las diferentes epidemias y enfermedades que se vivían en aquella época.

² Es este un tema, y en particular en lo que respecta a la enfermería, escasamente tratado por la bibliografía especializada como en general le sucede a toda la historia de la medicina y la enfermería anterior a la segunda mitad del siglo XIX. Podemos destacar, además de las obras que mencionaremos más adelante, la siguiente obra en cuanto a la historia de la enfermería en general: HERNÁNDEZ CONESA, Juana: *Historia de la Enfermería. Un análisis histórico de los cuidados de enfermería*, Madrid, 1995, pp. 113-119.

³ La denominación “practicante”, en cierto modo precedente de los actuales enfermeros junto a la figura de las matronas, ya se cita en 1665. También conocidos en el siglo XVIII como ministrantes, hacían funciones de cirugía menor, curas, sangrías, etc. Véase al respecto: SELLÁN SOTO, María del Carmen: *La profesión va por dentro. Elementos para una historia de la Enfermería Española contemporánea*, Madrid, 2009, pp. 59-61.

estudios de enfermedades de la mujer, partos y niños los cuales podían estar destinados a la enseñanzas de las matronas o parteras⁴.

Las ordenanzas del Colegio de Cirugía de Cádiz llegan en 1768, apareciendo en ellas por primera vez los requisitos que tenía que cumplir una mujer para obtener el título de partera⁵. Para poder ser examinada como tal, debían tener veinticinco años cumplidos y “*deberá haber practicado al menos dos años con otra comadre o comadrón aprobado, de lo cual habrá de presentar una certificación jurada hecha ante escribano y en presencia de testigos*”⁶.

ORGANIZACIÓN DE LOS HOSPITALES MILITARES

En línea con lo comentado anteriormente, se vio necesario la creación de hospitales militares tanto en momento de conflicto como de acantonamiento en los que atender a heridos y enfermos, ya fueran estos edificios permanentes o temporales. Para el caso de Puerto Real, a mediados del siglo XVIII se funda el Real Hospital y Enfermería del Arsenal de La Carraca⁷, existiendo desde mediados del siglo XVI el Hospital de la Misericordia aunque por aquellos años estaba en franca decadencia. En cuanto a edificios provisionales, muchos fueron los utilizados a lo largo de los años, fundamentalmente los conventos que disponían de instalaciones amplias donde acoger a un elevado número de enfermos en caso de ser necesario. Así fue

⁴ GARCÍA-CUBILLANA DE LA CRUZ, Juan Manuel: “La enfermería militar española en la época de Florence Nightingale (1820-1910)”, en *Cultura de los Cuidados*, nº 25, 2021, p. 22.

⁵ ANÓNIMO: *Estatutos y ordenanzas generales que S.M. manda observar a los colegios y comunidades de cirujanos establecidos en Barcelona, Cádiz y todo el Principado de Cataluña, para la enseñanza de la cirugía, exámenes de los profesores y su gobierno económico*, Barcelona, 1768. No solo las mujeres, también los hombres podían obtener este título, aunque muchas enfermas solo querían ser atendidas por otras mujeres.

⁶ *Ibidem*, p. 45. Hay otros requisitos en cuanto a la fe de bautismo y certificados de buena conducta que, aunque también se pedían a los hombres, eran más estrictos en el caso de la mujer, anotándose también la preferencia por mujeres viudas. Todavía quedaba mucho por andar por aquel entonces en cuanto a los derechos de la mujer y la igualdad, aunque se empiezan a dar los primeros pasos.

⁷ Terrenos que recordemos pertenecieron a Puerto Real hasta bien avanzado el pasado siglo XX. Sobre este nosocomio, se puede consultar la reciente obra: GARCÍA-CUBILLANA DE LA CRUZ, Juan Manuel: *La salud y la enfermedad en el Real Hospital y Enfermería del Arsenal de La Carraca (1756-1956)*, Madrid, 2017. En 1821 cierra este hospital.

de nuevo el caso del convento de los Descalzos puertorraleño o el de la Merced de Jerez durante el verano de 1823⁸. Además se estableció una enfermería improvisada en el Molino de Guerra desde la que atender en primera instancia a los heridos en el Trocadero y curar a los que tuvieran lesiones de poca gravedad, derivando el resto a los hospitales antes mencionados en Puerto Real⁹ y Jerez.

En paralelo con la creación de estos edificios se hace necesario la reglamentación de estos recogiendo, entre otras, las funciones que desempeñaban practicantes y enfermeros en los hospitales:

“Capítulo IX. De los hospitales

En los Hospitales, sean fijos o accidentales, que se hallen establecidos en edificios particulares, habrá enfermeros y practicantes, más estos, tengan la calidad de efectivos o de temporeros, serán nombrados en el primer caso por el jefe administrativo de cada Hospital, previo examen de la aptitud de los aspirantes, que siempre convendrá que tengan algún conocimiento práctico en la cirugía. Si el Hospital está en un cuartel, será atribución del profesor el nombrar los soldados que se necesiten para que hagan de practicantes y enfermeros.

Para cada total de cuarenta enfermos habrá un primer practicante y dos segundos de guardia, cambiando el número si lo juzga necesario el profesor de más graduación.

Los hospitales de primera clase tendrán cuatro practicantes. Los de segunda clase tendrán un practicante. Esto se entiende como regla general según la necesidad que viese de ello el profesor que visitase el Hospital.

Practicantes

⁸ En ambos casos las condiciones eran favorables para el establecimiento de hospitales de campaña. Se trata de centros amplios y que, por su arquitectura, dejaban diferentes estancias separadas, unas amplias y otras pequeñas, para atender las diferentes tipologías médicas. Además, la situación en las afueras de las ciudades los aislaba de las mismas en casos de epidemias y salubridad. Sin embargo, se anotan las quejas frecuentes de los sanitarios franceses en cuanto a que las camas eran muy bajas con el perjuicio que esto ofrecía a la curación de los enfermos pulmonares.

⁹ En la documentación del bando francés se hace referencia a la intervención de los sanitarios puertorraleños en estos momentos: médicos, cirujanos y practicantes. También se menciona a las enfermeras del hospital, no sabemos si se trata de voluntarias españolas o francesas, o de enfermeras que trabajaran en el hospital de la Misericordia.

En cada hospital militar fijo habrá Practicantes. En las visitas que haga el profesor encargado del Hospital Militar, el Practicante de más confianza de aquel llevará y anotará en una libreta los medicamentos internos y externos que recete, cuidando el ayudante de profesor que se cumpla todo del modo que quede dispuesto, y haciendo que tomen las dosis determinadas de los medicamentos internos de mañana y tarde, y de las horas extraordinarias; a cuyo efecto recorrerá las salas el ayudante del profesor con los practicantes de guardia, con la libreta en la mano por la mañana y por la tarde.

El número de estos practicantes será en las salas a discreción del facultativo que las visite, cuando no haya ayudante de profesor que cuide de ello.

Desde la publicación de este reglamento quedará extinguida la clase de practicantes mayores que hoy existe, concediendo a los actuales que lleven tres años cumplidos el tiempo de dos, para que puedan revalidarse de cirujano-sangradores, en el concepto de que de no verificarse dicho término tendrán que cursar luego tres años de colegio, aunque pudiendo permanecer en el Hospital como practicante ordinario...

Para la aplicación de tópicos, echar lavativas y cortar el pelo, habrá uno o más enfermeros, según la necesidad que graduará el profesor que visite el Hospital.

Cuando haya necesidad, se establecerá una sala de enfermería en cada regimiento.

A los que hagan de practicantes (que se sacarán de los soldados en quienes se encuentre más aptitud) se les designará por su trabajo una gratificación mensual.

Además de los practicantes de que habla el párrafo anterior, el jefe del cuerpo proporcionará para la mejor asistencia de los enfermos a los soldados que conceptuase necesarios en clase de enfermeros”¹⁰.

Dentro de los enfermeros, se hacía una división entre mayores y menores¹¹. Los primeros estaban a cargo del recetario, de supervisar la alimentación de los enfermos y realizar las curas, así como otras funciones secundarias como lavar, sangrar, afeitar o pelar a los pacientes. Los enfermeros menores realizaban otros oficios más humildes como “*de barrer las cuadras, patios e iglesia; sacar agua, hacer toda la lim-*

¹⁰ ANÓNIMO: *Reglamento general para el gobierno y régimen facultativo del cuerpo de médico-cirujanos del ejército*, Madrid, 1829, pp. 59-83.

¹¹ La división de los enfermeros en los cuerpos militares franceses era similar a la española, denominándose en este caso como enfermeros mayores y ordinarios, con funciones parecidas a las comentadas para los hispanos. Véase al respecto: ANÓNIMO: *Journal Militaire. Année 1824*, segundo cuatrimestre, París, 1824, p. 217.

pieza, poner los muertos en el ataúd, ayudar al enterrador, dormir en la enfermería, hacerles las camas a los enfermos, comprar lo necesario...". Ambos solían pernoctar en el hospital sin poder salir de él sin autorización.

En el caso de que se atendiera a mujeres, la enfermera realizaba funciones similares a las del enfermero menor sumándole además la funciones de cocinera. Otro oficio femenino era el de ropera, la cual *"tendrá el inventario de las ropas usuales para las camas, y es de su obligación remendarlas, coserlas y cuidarlas, y darlas a lavar"*¹². El sueldo tanto de estas como de los enfermeros era muy exiguo, tanto que para poder mantenerse tenían que comer en el hospital, originándose muchas quejas e incluso alguna huelga al respecto.

SANITARIOS RELACIONADOS CON LA TOMA DEL TROCADERO

El primer cuarto del siglo XIX fue realmente convulso en toda España y, en particular, en la Bahía de Cádiz. Epidemias de fiebre amarilla, la batalla de Trafalgar, la Guerra de la Independencia, la posterior represión borbónica, el Trienio Liberal y, finalmente, la vuelta del absolutismo tras los sucesos del verano de 1823; fueron los episodios más destacados de este período con muchas más sombras que luces. Desde el punto de vista sanitario, casi todos estos episodios necesitaron de la intervención de médicos, cirujanos y enfermeros. Vamos en este apartado a rescatar del olvido a algunos de los hombres y mujeres que tuvieron protagonismo en estas fechas y que tuvieron una relación más o menos directa con nuestra Villa, además de comentar el estado de la cuestión en la materia.

Lo primero que nos encontramos en los albores del siglo XIX es con la epidemia de fiebre amarilla¹³ que azotó la Bahía de Cádiz, y en particular a Puerto Real. Ha sido este un tema debidamente tratado por la bibliografía científica en el

¹² MARÍN, Carlos: *Constituciones, Ordenanzas y Reglamentos del Hospital de San Sebastián, único en su clase en la ciudad de Badajoz, fundado para la curación de los pobres enfermos por el capitán don Sebastián Montero de Espinosa*, Madrid, 1804, pp. 41-52.

¹³ La fiebre amarilla (denominada así porque los enfermos graves eran afectados en el hígado, produciéndose ictericia que ponía la piel de color amarillento), también conocida como vómito negro por el color de los vómitos de sangre que producía a menudo; es una enfermedad vírica contagiada por mosquitos del tipo aedes (y que por lo tanto solía afectar especialmente a zonas costeras y de poca altura sobre el nivel del mar, hábitat natural de estos insectos) e

pasado¹⁴ por lo que no incidiremos de nuevo sobre él, reseñar si acaso que se acabó llevando a aproximadamente la cuarta parte de la población gaditana, causando un desastre humanitario y sumiendo a las poblaciones de la bahía y, en particular a Puerto Real, en una crisis de la que tardarían décadas en recuperarse, nunca volviéndose al esplendor del que gozó nuestra tierra a finales del siglo XVIII¹⁵.

Llegados a la Guerra de la Independencia y, en particular a los sucesos que tuvieron lugar alrededor del Castillo de Matagorda en los inicios de 1810, llegamos al primer personaje que quisiéramos destacar. Se trata de la enfermera escocesa Agnes Reston, quien quedó reconocida para la posteridad como la “*Heroína de Matagorda*”¹⁶. Nacida como Agnes Harkness el 1 de julio de 1773 en Stirling (Escocia) casa en 1795 con James Reston, entonces cabo y luego sargento del regimiento 94. Tras varias peripecias y destinos, y ocho embarazos de los que solo le sobreviven tres hijos, pasa junto a su marido a España en 1810 para defender Cádiz de las tropas francesas. Desde allí se traslada al Castillo de Matagorda junto al resto del cuerpo británico, formando parte del personal sanitario junto al cirujano, también escocés, Joseph Bennet, actuando como enfermera al cargo de los heridos durante la toma de Matagorda, acaecida en abril de 1810.

Injustamente olvidada en nuestra tierra y al principio incluso en la suya a pesar de la exaltación que de ella hizo el general Graham, gozó de fama y prestigio en su país natal, continuando sus labores de enfermera en el hospital de Glasgow.

incluso garrapatas y que causó una elevada tasa de mortalidad hasta el descubrimiento de una vacuna en el siglo XX.

¹⁴ Hay que destacar particularmente el siguiente trabajo: IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: *La epidemia gaditana de fiebre amarilla de 1800*, Cádiz, 1987.

¹⁵ Obviamente no fueron las epidemias ni las guerras las únicas causas de este declive, debiéndose achacar este también a la pérdida de las colonias americanas y a la nefasta gestión de nuestros monarcas y gobernantes.

¹⁶ Ya hemos tratado este tema en ocasiones anteriores por lo que ahora solo haremos una breve reseña sobre esta heroica enfermera que participó en la defensa del Castillo de Matagorda. Para mayor detalle, se puede consultar: IZCO REINA, Manuel Jesús y ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco: *Matagorda 1810. Un episodio de la Guerra de la Independencia en Andalucía*, Cádiz, 2011; y ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco: *Trocadero 1823. Cuando el futuro de Europa se jugaba en Puerto Real*, Cádiz, 2023, en prensa. También cabe mencionar: TORREJÓN CHAVES, Juan: “La Heroína de Matagorda”, en *Diario de Cádiz*, 25 de abril de 2011.

Al fallecer su marido y quedar ella en la indigencia, se organiza una suscripción dirigida por veteranos del ejército que participaron en la defensa de Matagorda y por la mismísima reina Victoria. Fallece Agnes Reston en la Nochebuena de 1856, en la lápida que comparte junto a su marido se puede ver una leyenda que destaca su papel como la heroína de Matagorda. Afortunadamente, tras sacar a la luz estos datos, el Ayuntamiento de Puerto Real tuvo a bien nombrar un parque en el Río San Pedro en honor a esta enfermera que arriesgó su vida por defender nuestra tierra hace ya algo más de dos siglos.

Pasada la Guerra de la Independencia, Puerto Real vive un período de relativa normalidad al menos en lo que a conflictos bélicos se refiere, recuperándose poco a poco del desastre que supuso la guerra. En cuanto a los aspectos sanitarios, la fiebre amarilla seguía preocupando aunque Puerto Real no sufre grandes epidemias como las de principios de siglo. Se pensaba que la enfermedad provenía del agua estancada, por lo que se trataba de impedir la formación de pantanos, caso del que se formaba en el Manchón de Regio en época de lluvias. No se estaba muy equivocado en la apreciación ya que el agua estancada atraía a los mosquitos que, estos sí, eran los que transmitían la enfermedad, aunque esto no se supo hasta finales del siglo XIX.

Las primeras vacunas, en este caso de la viruela, llegan a Puerto Real en 1815. Con las mismas, se empieza a vacunar a los niños, aunque la escasez de estas hizo que solo se pudiera vacunar a una pequeña parte de la población, los más ricos.

En 1823, con la llegada de las tropas francesas a Puerto Real, había en nuestra villa diversos sanitarios que acudieron a curar a los enfermos y, sobre todo, a los heridos en los diversos episodios bélicos que van a tener lugar en el verano de ese año. Médicos como José Pardinás y José Arrieta, cirujanos como Antonio Castro, José de Mena y Joaquín Belio, enfermeros como Juan Blanco y matronas como María Martín, Francisca Sánchez y María Magdalena García (esta última nacida en Puerto Real); atendieron a los heridos de ambos bandos¹⁷.

¹⁷ Para algunos detalles adicionales sobre estos sanitarios, se puede acudir a: ESPINOSA DE LOS MONTEROS SÁNCHEZ, Francisco: *Trocadero 1823. Cuando el futuro de Europa se jugaba en Puerto Real*, Cádiz, 2023, en prensa. Otros nombres de sanitarios a destacar, aunque algo posteriores, son los de las matronas María Rosa Ramos Estafial e Isabel Quirós Solís, además del sangrador Pedro Blanco Rodríguez, todos ellos puertorrealeses y los primeros que realizan estudios universitarios naturales de nuestra villa.

Con el contingente francés llega un joven médico que, además de atender a los heridos en la toma del Trocadero del 31 de agosto y en el resto de las acciones militares de ese verano, se destaca por escribir un libro sobre lo que vio en su estancia en la bahía de Cádiz¹⁸. Se trata del joven médico ordinario Adolphe Urbain Coste (1793-1828)¹⁹, título obtenido el 11 de enero de 1821, quien tras 1823 pasa a la decimotercera división con base en Dunquerque, pasando en 1826 al hospital militar de Lille, falleciendo prematuramente en 1828.

Volviendo al libro, menciona lo siguiente sobre la riqueza de las tierras de la Bahía de Cádiz: *“El mejor estado de la agricultura y los beneficios de una civilización más avanzada, en las regiones costeras, contribuyen aún más a mantener allí una temperatura más suave. Plantaciones árboles alrededor de las ciudades y dentro de sus recintos, fuentes, acequias, ríos, arroyos, claros, diques, puentes, caminos, todas las ventajas naturales y todas las creaciones de la industria, parecen multiplicarse a medida que uno se acerca al mar: hay que llegar a la playa, donde cesa toda vegetación, para olvidar por un momento esta prosperidad de las costas de Andalucía”*²⁰.

Durante su estancia sufrió los temidos efectos del viento de levante, del cual llega a decir que *“que eleva repentinamente la temperatura hasta un grado que la hace sofocante, y que seca a lo lejos los frutos de la tierra... impresiones, análogas a las que se experimentan al colocarse en la boca de un horno, producen en algunas personas congestiones cerebrales y trombosis de carácter grave”*²¹.

Mi crítico es, sin embargo, Urbain Coste en cuanto a las condiciones de salubridad y limpieza en los pueblos de la Bahía de Cádiz y Jerez: *“la mayoría de las calles son estrechas, sucias, mal pavimentadas, o pavimentadas sólo en los costados; oleadas de polvo se elevan, en verano, desde su centro, que se convierte, en la estación de las lluvias, en una ciénaga fangosa, y las calles de ciertos barrios se infestan todo el año, pero especialmente durante los meses más calurosos, cálidos, por profundos arroyos, llena de aguas estancadas, que invaden las dos terceras partes de su ancho”*²². Esto era,

¹⁸ COSTE, Urbain: *Observations sur la champagne d’Espagne en 1823*, París, 1825.

¹⁹ Era Urbain nieto de Jean-François Coste (1741-1819), que llegó a ser médico en jefe de la armada francesa. Para mayor información, consultar: DECHAMBRE, Amedee: *Dictionnaire encyclopédique des sciences médicales*, tomo XXVI, París, 1878, p. 34.

²⁰ COSTE, Urbain: *Observations sur la champagne d’Espagne en 1823*, París, 1825, p. 53.

²¹ *Ibidem*, p. 55.

²² *Ibidem*, p. 57.

en la opinión del joven doctor, una de las razones de las epidemias que azotaban la zona y desde luego no le faltaba razón porque muchas de las enfermedades que azotaron la zona en el siglo XIX se reducen o incluso erradican con la limpieza de las aguas y calles.

Además de los heridos de guerra, las enfermedades más comunes que presentaron tanto los soldados españoles como los franceses fueron gastritis, gastroenteritis y colitis simple con disentería o diarrea, la mayoría de ellas relacionadas con las condiciones de limpieza y salubridad. Además de esto, hasta seis casos, un francés y cinco españoles prisioneros del Trocadero, se dieron como sospechosos de fiebre amarilla, todos ellos presentando vómitos de sangre negra e ictericia²³.

Un último personaje queremos sacar a la luz, relacionado de nuevo con la vacunación de puertorrealenses contra la viruela. Tras la toma del Trocadero y la liberación del rey Fernando VII en 1823, se vuelve a una monarquía absolutista eliminando toda huella de liberalismo y constitución. Como el ejército del bando regalista había quedado muy mermado con la contienda, Fernando VII pide ayuda militar a Francia, permaneciendo contingentes de tropas francesas en España hasta finales de 1828. En particular, diversos regimientos de infantería de línea franceses se quedan en la bahía de Cádiz ya que se tenía a esta zona como una de las más conflictivas de la nación, algunos de estos soldados franceses residían en Puerto Real.

Uno de estos regimientos, el 27 de línea, tenía por cirujano a Pierre Fontaimpe. Como ya reflejó Muro Orejón, este sanitario se encargó de vacunar a la población puertorrealense contra la viruela en 1825²⁴. Ahora podemos aportar más información sobre este personaje. Pierre François Fontaimpe nace en la comuna francesa de Changy (departamento del Loira) el 5 de junio de 1768²⁵. No es hasta 1807 que ingresa en el ejército como ayudante de cirujano en el primer regimiento de cazadores a caballo. En 1823 y, tras pasar al regimiento de infantería de línea nº 27 como cirujano mayor, llega a España con las tropas al mando del Duque de Angulema, estableciéndose en Puerto Real tras la vuelta al sistema absolutista y el fracaso de la aventura constitucional. Aquí permanece hasta que retorna a Francia a finales de 1828. Fallece en Burdeos en 1837.

²³ *Ibidem*, p. 63.

²⁴ MURO OREJÓN, Antonio: *Puerto Real entre el pinar y la mar*, 1983, p. 142.

²⁵ ANÓNIMO: *Bulletin des lois du Royaume du France, IX serie*, tomo XI, París, 1837, p. 40.

Por fortuna, el Archivo Municipal de Puerto Real conserva algunos documentos que nos ofrecen más datos sobre este sanitario francés. En efecto, en las actas capitulares del 3 de octubre de 1825 podemos leer lo siguiente: *“por unanimidad de votos se acordó en este cabildo se haga por medio de su acuerdo que quede estampado perpetuamente en los libros capitulares y custodiado en sus archivos la manifestación más completa que ha merecido a esta corporación el físico Profesor de Cirugía del Regimiento número veintisiete tropas francesas de línea señor Pierre François Fontaimpe por haber gratuitamente suministrado la vacuna a cuantas personas se le han presentado, ejecutando dicha operación en estas casas capitulares por solo un efecto de sus benéficas y filantrópicas ideas sin ser invitado para ello por persona alguna, dándole las más expresivas gracias y que en prueba de ello y para su satisfacción se le facilite testimonio de este acuerdo”*²⁶.

No quedó ahí el agradecimiento y de nuevo, el 31 de julio de 1826 se traslada la concesión a Fontaimpe por parte del mismísimo rey Fernando VII de una alhaja que no queda claro de qué tipo era, aunque se trataba de “una cruz conforme al modelo que acompaña que deberá llevar pendiente de una cinta de color blanco” y que debía ser sufragada con los propios miembros del cabildo municipal²⁷. Esta cruz tuvo un costo de 520 reales de vellón²⁸.

²⁶ Archivo Municipal de Puerto Real, Actas Capitulares, 3 de octubre de 1825, f. 135.

²⁷ Archivo Municipal de Puerto Real, Actas Capitulares, 31 de julio de 1826, f. 270.

²⁸ Archivo Municipal de Puerto Real, Actas Capitulares, 21 de septiembre de 1826, f. 302. También hay información adicional en: Archivo Municipal de Puerto Real, Memoriales, Legajo 1444-0.

Una mirada al flamenco atlántico de Puerto Real

CATALINA LEÓN BENÍTEZ

RESUMEN

La historia local del flamenco es un elemento de investigación de vital importancia en el conjunto de la historia general de este arte. Las comarcas, ciudades, entornos, que han desempeñado un papel crucial en su génesis y desarrollo tienen mucha información que ofrecer para ayudarnos a descubrir todas las respuestas a las diversas cuestiones que se siguen planteando continuamente los investigadores y estudiosos. En el caso de Puerto Real está claro que es una de esas ciudades cuyo papel en la historia de España y cuya contribución al flamenco merece la pena conocer y ampliar sobre todo si consideramos el aspecto geográfico del flamenco y también su carácter de música de fusión en la que se hallan tanto elementos nativos como foráneos, destacando los que son producto del intercambio cultural entre nuestra tierra y las tierras americanas.

PALABRAS CLAVE

Flamenco
Cante
Estilos
Americanismo
Carnaval
Cantaos
Guitarra
Fusión

A look at the Atlantic Flamenco of Puerto Real

CATALINA LEÓN BENÍTEZ

ABSTRACT

The local history of flamenco is a vitally important research element in the overall history of this art form. The regions, cities, environments, that have played a crucial role in its genesis and development have a lot of information to offer to help us discover all the answers to the various questions that researchers and scholars keep asking themselves. In the case of Puerto Real it is clear that it is one of those cities whose role in the history of Spain and whose contribution to flamenco is worth knowing and expanding on, especially if we consider the geographical aspect of flamenco and also its character as a fusion music in which both native and foreign elements are found, highlighting those that are the product of the cultural exchange between our land and the American lands.

KEYWORDS

Flamenco
Singing
Styles
Americanism
Carnival
Singers
Guitar
Fusion

INTRODUCCIÓN

La primera impresión que sentimos al consultar fuentes bibliográficas y hemerográficas sobre el flamenco de Puerto Real es, precisamente, su escasez. Hay un gran vacío en lo que se refiere a sistematizar lo conocido e investigar lo que no se sabe del flamenco en la localidad. No es un caso único, desde luego, pero sí notable si lo comparamos con el resto de la zona. Se ha escrito e investigado sobre el cante de Cádiz¹, hay estudios locales sobre San Fernando², otros sobre Jerez³, también sobre el Puerto de Santa María, pero Puerto Real ha quedado ciertamente orillada en estas investigaciones. Ya lo comentamos en nuestro artículo⁴ sobre Canalejas de Puerto Real y lo volvemos a constatar ahora. Es preciso, por lo tanto, reafirmar la necesidad de llevar a cabo estudios completos sobre el flamenco en Puerto Real en todas sus manifestaciones.

Esta ausencia de fuentes no deja de ser curiosa si tenemos en cuenta algunas cuestiones. Puerto Real es una de las localidades que forman parte de la geografía flamenca⁵ por derecho propio. Por su situación geográfica se adscribe a la escuela de cante de Cádiz y los Puertos, una de las que más personalidad tienen dentro del conjunto del flamenco, tanto por su historia, como por sus intérpretes y sus estilos. Todas las investigaciones reconocen el papel central de esta escuela en la génesis del flamenco y también la valerosa aportación de sus artistas a la conformación de sus estilos a lo largo del tiempo. Hay también quien afirma la primacía de este enclave a la hora de señalar los orígenes del propio flamenco. Sin entrar en este tema, que excede el contenido del artículo, sí hay que señalar la importancia del flamenco

¹ A las valiosas investigaciones llevadas a cabo por Fernando Quiñones hay que sumar también las de Javier Osuna y las nuestras propias.

² El escritor y flamencólogo Salvador Aléu ha estudiado el flamenco en San Fernando, dando buena cuenta de una interesante relación de lugares y artistas que ofrecen un panorama local completo.

³ El flamenco de Jerez tiene buenos estudios y se le presta mucha atención por su relevante papel. Entre otros hay que citar los trabajos de José María Castaño, José Blas Vega o Manuel Ríos Ruiz.

⁴ *Canalejas de Puerto Real: apuntes para una biografía flamenca*. Número 4 de la revista *Matagorda*. Junio de 2022.

⁵ Es de destacar la aportación del profesor Juan Manuel Suárez Japón a la consideración del flamenco como hecho geográfico. Es este sentido el que usamos aquí.

que se desarrolla en estos lugares. Dos escuelas, además, conviven cerca una de la otra: la escuela de Cádiz y los Puertos y la escuela de Jerez. Dentro de la escuela de Cádiz y los Puertos está la historia propia de Puerto Real.

Los estudios locales son de gran importancia para situar el papel que cada uno de los enclaves ha jugado en la conformación y el desarrollo de este arte. Conocer con detalle las manifestaciones flamencas de cada una de las zonas que las cultivan, así como el origen y alcance de las mismas, y los personajes que, tanto aficionados como artistas profesionales, han surgido de cada entorno y sus posteriores movimientos, daría lugar a un mapa flamenco de incalculable valor. Su extensión a las diversas zonas jugaría un papel esencial en la investigación. Además, no puede entenderse el flamenco sin que lo pongamos en relación con el resto de las artes y de la cultura en general. Está demostrado que no es una manifestación artística separada sino que se imbrica con toda seguridad en el conjunto de la evolución cultural. Y, por otro lado, el flamenco es música, en concreto una música que en estos mismos momentos sirve de fuente de inspiración para otros estilos y que genera una corriente continua de propuestas mixtas de gran interés. Las antiguas teorías de que se trata de un arte surgido casi de forma espontánea y sin conexión con otras músicas ya están superadas. La atlanticidad del flamenco en todas sus vertientes es algo que resulta obvio si tenemos en cuenta el trasiego musical, cultural y artístico que existió entre el Nuevo Mundo y la metrópoli. Además, no puede tampoco negarse la influencia de otros géneros, como la zarzuela, la comedia andaluza, o, en el caso de Cádiz y los Puertos, la música de carnaval. Todo ello se mezcla sobre un sustrato previo en el que aparecen influencias distintas, todas ellas especialmente interesantes, nativas o aclimatadas, que culminan en un crisol que da lugar a la universalidad de un arte único. Los diversos matices que subsisten en el flamenco le aportan su grandeza pero también son una enorme dificultad para desentrañar su complejidad.

Por lo tanto hay que señalar que Puerto Real tiene su sitio en esa historia general flamenca a la que aporta sus propias características en todos los aspectos, tanto biográficos como musicales o estilísticos. Esa aportación viene de antiguo, desde los primeros momentos en que podemos afirmar, porque existen fuentes que lo avalan, que el flamenco es una música que se practica, se muestra y se aprende. Está demostrado por los datos que los diversos estudios han ido plasmando que el cultivo del flamenco en la localidad tiene ya raíces en los años mediados del siglo XIX, a la par que sucede en otras zonas que integran el mapa flamenco que

conocemos. Algunas de las figuras de ese período inicial han nacido, vivido o tienen lazos con la ciudad y, de esa forma, la peripecia biográfica también aporta interés al estudio. En este artículo trataremos de observar algunos aspectos sobre el flamenco en Puerto Real que pueden resultar atractivos tanto para el aficionado como para el conocimiento de la cultura global.

Dentro de esos aspectos destaca su rastro en la bibliografía histórica del flamenco, su pertenencia a la importantísima escuela gaditana, denominada comúnmente Cante de Cádiz y los Puertos; las influencias que ha recibido de los sones americanos que impregnan la música andaluza y española en muchas de sus manifestaciones, así como, finalmente, algunas historias parciales que se refieren tanto a sus intérpretes como a los estilos que le son propios. En este último sentido nos detendremos en algunos nombres señeros que habitan el espacio musical de la ciudad y que, desde ahí, irradian hacia otros lugares, en ese conocido trasiego que todavía existe. Además de la correspondiente consulta con fuentes que constituyen la referencia de cualquier estudio flamenco, añadiremos el cotejo de obras recientes, con aportaciones directas que pueden resultar clarificadoras en determinados temas controvertidos.

PUERTO REAL Y EL FLAMENCO ANTIGUO

En *Mundo y formas del cante flamenco*,⁶ Ricardo Molina y Antonio Mairena señalan que los *grandes centros cantores* entre 1800 y 1860 fueron *Triana, Cádiz, los Puertos (Santa María, Puerto Real), Isla de San Fernando, Sanlúcar y, en segundo término, Ronda, Morón, Lebrija, Paterna, Alcalá y Medina Sidonia*. Parece evidente que había un cierto trasiego entre unos lugares y otros, lo que significaba que los artistas se movían y también que había confusiones en cuanto a los orígenes de unos y de otros, así como de la filiación de sus cantes. Es un momento inicial del flamenco que tiene sus dificultades de comprensión. Tendríamos que añadir a la historia general del flamenco una historia local de cada uno de estos enclaves y ponerlos en relación. Parece seguro que muchos de esos artistas confluían en Triana donde había numerosos lugares públicos de cante, lo mismo que en Cádiz cuyos cafés cantantes están perfectamente señalados. Desde luego, el libro, superado en algunos temas pero que tuvo un papel esencial en la bibliografía

⁶ Este clásico de la bibliografía flamenca, con tantos detractores como defensores, cumple en 2023 los sesenta años de su publicación.

del momento, coincide en situar a Puerto Real en la órbita natural y geográfica del cante de los Puertos. Así, Molina y Mairena califican a Puerto Real como un gran “centro cantao entre 1800 y 1860” momentos cruciales de conformación del flamenco. Por otro lado, el hecho de que se encuentren huellas de artistas procedentes de la bahía de Cádiz trabajando en Sevilla, en el barrio de Triana en concreto, nos reafirma en la cuestión del papel primigenio y esencial que tienen esos personajes, mitad legendarios, mitad realidad, que forjan los cantes y los van enseñando a otros artistas, influyendo en los mismos, hasta que avanzan los años y se consolida la profesionalización. Aunque la huella de esos primeros nombres está clara, se sabe que no eran profesionales, sino buenos aficionados, que compatibilizaban su presencia en fiestas, saraos y algunos locales, con sus propios trabajos, entre ellos, el de herrero, que, como veremos, tiene mucho que ver con el flamenco de Puerto Real.

Serafín Estébanez Calderón, *El Solitario* (Málaga 1799-Madrid 1867) es otro de esos referentes historiográficos que hay que consultar siempre cuando hablamos de los primeros tiempos del flamenco y, sobre todo, de su aparición en los entornos públicos. El escritor publicó en Madrid en 1847 unos relatos breves que titularía *Escenas andaluzas, bizarrías de la tierra, alardes de toros, rasgos populares, cuadros de costumbres y artículos varios, que de tal y cual materia, ahora y entonces, aquí y acullá y por diversos son y compás, aunque siempre por lo español y castizo ha dado a la estampa El Solitario*. En ella figura *Un baile en Triana*, capítulo que había publicado en el *Album del Imparcial* 1842 y también *Asamblea General de los Caballeros y damas de Triana y toma de hábito en la Orden de cierta rubia bailadora*, publicado en *El Siglo Pintoresco* en noviembre de 1845.

Allí hallamos a dos personajes legendarios de los primeros tiempos del flamenco: El Fillo y El Planeta. Ambos se mueven entre la leyenda y la certeza y son considerados una muestra de que desde esos años existe ya un flamenco en estado inicial que puede definirse como preflamenco o también como protoflamenco. Para el flamenco de la escuela gaditana ambos son de gran interés y veremos más adelante cómo las historias sobre el Fillo afectan directamente a varias localidades de la bahía, incluida Puerto Real.

Además de Estébanez Calderón hay otra fuente literaria muy interesante para conocer aspectos del incipiente flamenco de este siglo. Se trata del libro *Viaje por España*, escrito por el barón de Davillier e ilustrado por Gustave Doré, ambos

franceses. Se publicó en el año 1847, es decir, el mismo año que la obra referida de *El Solitario*. Jean Charles Davillier (Rouen, 1823-París, 1883) fue historiador del arte, escritor y coleccionista. Tenía una gran fortuna que invirtió en gran parte en sus viajes y visitas a nuestro país, que le interesaba mucho en función de sus manifestaciones artísticas y musicales, así como en lo que se refiere a sus costumbres y modos de vida. No es *Viaje por España* el único libro que nos dedicó pero sí el más interesante de cara al flamenco, pues hay un capítulo titulado *Danzas de España* en el que presta mucha atención a cuestiones relativas al flamenco en la zona de Cádiz. Así habla de algunos estilos que pueden considerarse pre-flamencos como las Caleseras de Cádiz, los Tangos americanos, el Ole, el Fandango de Cádiz o la Cachucha. Sus referencias a los tangos son de interés para nosotros a la hora de configurar la influencia americana del tango de negros “...una joven gaditana de cobriza tez, cabellos crespos y ojos de azabache...bailó el tango americano, con extraordinaria gracia. El tango es un baile de negros, que tiene un ritmo muy marcado y fuertemente acentuado”.⁷

Según nos cuenta Eusebio Rioja⁸ “en 1853 aparece por primera vez la expresión música flamenca y lo hace en los periódicos madrileños La España y La Nación, como una personalidad artística indeleble y diferenciada más lejos de lo musical. En Andalucía el término flamenco fue registrado por primera vez en El Avisador Malagueño del 29 de junio de 1856, tres años más tarde”.

Antes de eso había llegado a España la moda de los cafés, que pueden encontrarse a partir de 1833 con el reinado de Isabel II. En los cafés hay lugar para la tertulia, para la degustación de bebidas, para el alterne y también para los espectáculos de diversos estilos que allí se ofrecían. Los que se pusieron en marcha en Andalucía tuvieron una programación artística muy orientada al flamenco. Es lo que se conoce como cafés cantantes y fueron escenarios que favorecieron enormemente el desarrollo de este arte en todos sus aspectos.

Siguiendo con el artículo citado de Eusebio Rioja “En los cafés el flamenco halló entornos receptivos y espacios escénicos más cómodos que los teatros, donde era criticado y rechazado por la burguesía, en ellos se produjo un enriquecimiento mediante préstamos de otros géneros coetáneos y en ellos se produjo una estilización y una profesionalización imposibles en otros espacios.

⁷ LEÓN BENÍTEZ, C. *El flamenco en Cádiz*. Editorial Almuzara, Córdoba, 2006. Pp 206-207

⁸ RIOJA, E. *El flamenco en el siglo XIX* Artículo Internet. Málaga, 2016.

La etapa duraría hasta 1920 aproximadamente. En esos años los cafés cantantes con flamenco se extendieron por otras ciudades fuera de Andalucía y por las colonias ultramarinas”.

Los cafés cantantes tuvieron un gran éxito de público pero también adquirieron mala fama porque en su interior o en las zonas aledañas solía haber pendencias, peleas, riñas, que generaban un ambiente negativo para la zona en la que estaban. Las protestas de los vecinos y la imposición de multas municipales fueron moneda común y los periódicos pregonaron este estado de cosas convenientemente, lo que no contribuyó a su pervivencia en absoluto. La burguesía, que había abominado del flamenco en los teatros porque no lo consideraba de categoría, también se quejó de su presencia en los cafés cantantes. Parecía que el flamenco estaba condenado a ser por siempre un arte oculto, escondido y practicado casi en la clandestinidad. Sin embargo, desde mediados del XIX la extensión del flamenco a otros escenarios y la popularidad de sus artistas parecía ya algo imparable y tenemos algunos ejemplos que así lo demuestran, como la fama que obtuvo en todos los entornos musicales el papel desempeñado por el cantaor malagueño Juan Breva o la categoría que otorgó al flamenco la obra desarrollada por un cantaor y empresario que obtuvo gran renombre y que sigue siendo considerado como el primer emprendedor al efecto: se trata de Silverio Franconetti que marchó a América donde fue capaz de conquistar a los públicos y volvió precedido por su fama a España, debutando en 1864 en la Fonda del Turco de San Fernando, con el acompañamiento de quien conocemos como el primer maestro de la guitarra de acompañamiento, el gran Patiño.

A mediados del siglo XIX el flamenco no era solo cosa de los cafés cantantes. En los programas teatrales se representaban obras a la andaluza en muchas ocasiones y en los intermedios solían introducirse actuaciones de flamenco, normalmente de baile, pero también de cante. Esto no gustaba demasiado a un público burgués que consideraba de baja calidad esas incursiones. En Puerto Real se construyó por esas fechas, 1859, el llamado Teatro Principal, cuyo principal arquitecto fue Manuel García del Alamo. La construcción corresponde al estilo en boga entonces, con reminiscencias clásicas. Presenta tres zonas diferenciadas, patio de butacas, plateas y paraíso, que pueden acoger a más de quinientos espectadores. Tuvo nombres diversos hasta llegar al actual. El flamenco teatral coexistía con el flamenco de los cafés cantantes y con el flamenco de cuartito,

esas reuniones íntimas que se podían desarrollar en cualquier ventorrillo, colmao o trastienda. Además de eso, el entorno familiar tenía en estos momentos todavía una gran importancia en la transmisión y el auge de estas músicas. El flamenco de los Puertos

La bahía de Cádiz forma, geográficamente, una conurbación cuya cabeza es la capital, Cádiz, y que está formada por importantes poblaciones, todas ellas de enorme tradición flamenca. Esas poblaciones son San Fernando, Chiclana de la Frontera, Puerto Real y el Puerto de Santa María, que junto con Cádiz forman la pentápolis gaditana. Desde el punto de vista del flamenco tenemos que añadir a Sanlúcar de Barrameda por su historia y desarrollo estilístico en lo que consideramos elementos constitutivos de la escuela gaditana de cante flamenco.

El elemento que ha condicionado la vida en esta zona meridional de España es, precisamente, su situación geográfica. En el cruce de caminos entre el Atlántico y el Mediterráneo, el mar tiene presencia constante y fundamental en su historia y en la vida de sus habitantes. Almadrabas, marisquerías, pesquerías, salazones, y el comercio de productos marítimos, son la base de su economía y el elemento específico que le da personalidad. Cercana al estrecho de Gibraltar, adelantada al océano, vigilante del paso hacia el mar Mediterráneo, todo eso la ha hecho deseable por imperios y estados durante siglos. Su emplazamiento estratégico la ha llevado a ser escenario de luchas, batallas navales, asedios, bloqueos y a ser punto de paso ineludible para las rutas marítimas del mayor interés.

La existencia de una escuela gaditana de cante flamenco se reconoce desde antiguo. Los cantes de Cádiz y los Puertos tienen carta de naturaleza en este arte. Se trata de unos cantes que tienen caracteres comunes y que han sido cultivados por una serie de maestros y sus discípulos. Además, se sitúan en un ámbito geográfico muy concreto, lo que abunda en el flamenco como hecho geográfico, un aspecto que también es relevante. Las principales características de la escuela se definen por el predominio del ritmo, el equilibrio en las formas, la escasez de lamentos y dramatismo, los tercios cortos y la existencia de una serie de recursos propios, como los trabalenguas, los estribillos, los juguetillos, etcétera, que actúan a modo de salida o remate. Por otra parte, hay que señalar también la influencia americana en muchos de esos cantes, algo que es connatural a todo el flamenco pero que en esta escuela se observa con mucha más precisión, como consecuencia de su papel en el descubrimiento de América y en el contacto con el Nuevo Mundo.

Asimismo, dentro de los cantes que se cultivan en la escuela están unos comunes a otras zonas cantaoras, como la soleá, la seguiriya, la bulería, tangos, y otros que son específicos de Cádiz y los Puertos, como las cantíñas propiamente dichas, las alegrías, romeras, mirabrás, caracoles. En cualquier caso la escuela otorga su aire especial a todo el flamenco que aquí se cultiva. Y, además, muchos de sus maestros lo son con carácter general y forman el mejor legado en la historia del flamenco. En todo este entramado, Puerto Real tiene su importante papel, su presencia y sus aportaciones.

Una característica muy especial de la escuela de Cádiz y los Puertos es que se dan la mano en ella la música carnavalesca, la flamenca y la clásica (entendida como ópera, sainetes, zarzuela y las obras de género andaluz). Desde finales del XVIII y durante la primera mitad del XIX en toda la zona había distintos tipos de establecimientos en los que se paraba, tanto transeúntes que lo hacían por motivos de trabajo, como de ocio. Se cuentan gran multitud de fondas, cafés, lecherías, mistelerías, tabernas, barberías, e incluso academias de baile. En los establecimientos de paso florecía el cante. En las academias se enseñaban los bailes de moda, como el vals, el rigodón, la gavota, la polea o los lanceros. Y, paralelamente, en determinados lugares considerados de menor categoría, se bailaban danzas que tienen un gran parentesco con el flamenco. Ya hemos mencionado el Teatro Principal de Puerto Real pero la existencia de este tipo de centros culturales era común en la época en el resto de las ciudades de la bahía y alrededores. En Cádiz esos teatros eran muy abundantes. El primero se había creado en 1608. En el siglo XVIII había tres teatros, el Principal, el de la Comedia Francesa y el de la Ópera italiana. Y, en 1812, para entretener a la gente del asedio francés se había levantado el Teatro del Balón, que duró hasta 1881 y desarrolló un repertorio completo de piezas populares y sainetes. La época de las Cortes de Cádiz fue prolífica en este tipo de locales y nació el Teatro de la Libertad, el de la Tertulia Gaditana, el Círculo Artístico Recreativo, el Zorrilla, el Variedades, el Teatrillo de aficionados de la Posada del Caballo Blanco y el Teatro Circo Gaditano. Hubo teatros en San Fernando, en Jerez, y, como hemos comentado, también en Puerto Real. En el Puerto de Santa María se había construido el Teatro Principal en 1845. En Chiclana de la Frontera el Teatro permaneció en activo desde 1806 hasta 1889. Tenía un aforo de más de seiscientas personas, lo que era un número importante pues la población de

la ciudad entonces sumaba unas doce mil personas que aumentaban considerablemente en los meses de verano⁹.

Sin embargo, no todo se hacía a cubierto. Una característica de esta escuela de cante es la importancia de los actos al aire libre, tanto teatrillos, títeres, marionetas, conciertos. Las veladas y las fiestas de los pueblos y ciudades eran un momento único para que se escuchara cante desde muy antiguo. Desde 1821 conviven las coplas de las comparsas de carnaval, con las jotas y seguidillas populares, los cantes del viejo folklore andaluz y las canciones patrióticas del país.

De esta manera, durante el siglo XIX al completo y, con casi toda seguridad, el final del XVIII, conviven en nuestra tierra tres formas de entender el ocio asociado a la música, dos de ellas populares, el flamenco y el carnaval, y otra dirigida a clases superiores con música clásica, teatro y zarzuelas. Es verdad que el flamenco se veía más en los cafetines, tabernas y cafés, pero también aparecía en las tertulias de los ilustrados y en los programas teatrales. Incluso cierta preocupación por cuidar y mantener la tradición musical se fue abriendo paso, lo que da pie a la creación de algunas instituciones como la Sociedad del Folklore Provincial Gaditano, que se creó en 1885. No debemos olvidar que en los sainetes de Juan Ignacio González del Castillo, tan en boga el siglo anterior, ya se recogían escenas, músicas y bailes, entroncados con la música popular andaluza.

Los cantes de Cádiz y los Puertos abarcan una amplia gama de estilos. Entre los preflamencos están el Ole de Cádiz, el Jaleo, las Cachuchas, las Gaditanas, el Cachirulo, los Corridos, las Tonadas, las Nanas morunas y las Seguidillas boleras. Nos interesa especialmente el tema de los corridos, pues han pervivido en los romances, tan propios de la zona de cante de los Puertos, a través de una serie de familias cantaoras que los han conservado, sobre todo en el Puerto de Santa María.

El paso del preflamenco al flamenco viene marcado, entre otras cosas, por la individualización del cante y la desaparición de los instrumentos de pulso y púa para dejar solamente a la guitarra como acompañamiento. En cuanto a los géneros flamencos, he aquí una lista que de ser exhaustiva sería larguísima, pero en la que hay que señalar a las seguiriyas de Cádiz, con algunos maestros que merecen nombrarse como El Planeta, Enrique Ortega el Viejo, María Borrigo, Curro Dulce, El Viejo La Isla y de ahí a Chacón y Manuel Torre entre otros. El Mellizo fue también

⁹ ALVAREZ HORTIGOSA, F. *La cartelera teatral de Chidiana de la Frontera durante el siglo XIX. Obras, autores, compañías y recepción crítica*. Revista Signa 28. UNED, 2019.

un buen cantaor de martinetes, lo mismo que María la Cantorala, Curro Dulce y Diego Antúnez lo fueron de tonás.

La alboreá, las soleares, las cañas y los polos, las bulerías, los fandangos y pregones, los tientos y los tangos, así como las malagueñas creadas por El Mellizo, son cantes que tienen sus variantes exactas en la zona. Y, junto a ellos, el gran tronco específico de los sones de Cádiz y los Puertos, es decir, cantiñas, alegrías, mirabrás, romeras o caracoles. Los artistas de Puerto Real al igual que el resto de los que pertenecen al contexto de la bahía, han ofrecido durante años variantes diferentes de estos cantes, añadiéndoles su personalidad y transmitiendo sus conocimientos.

ACERCA DE LA LIVIANA

Merece capítulo aparte lo referente a este cante que Puerto Real considera como suyo. Se trata de un cante muy especial, sobre el que se han escrito diferentes versiones acerca de su origen y condición. Resulta curioso, sin embargo, que el Cojito Pavón, que tenía un conocimiento muy profundo de los diferentes repertorios y de quien hablaremos más adelante, no lo mencione entre los cantes que cultivaba. Hay quien considera a la liviana un cante de soporte, que antecede a la serrana casi siempre y va preparando el terreno para que el cantaor la interprete. Como la serrana, sus temas están referidos al campo y la naturaleza. También aparecen referencias a la vida en la sierra y a otros elementos románticos como los bandoleros y sus escaramuzas para obtener libertad y luchar contra los poderosos. La secuencia liviana-serrana-cambio de María Borrigo es un clásico. La cantaora de la Isla experimentó con ella y por eso mismo puede considerarse una creadora.

Por otro lado, hay quien la hace derivar de la seguiriya con la que comparte compás. Esto lo defendía José Blas Vega, el gran investigador y bibliófilo. Se trata de una estrofa de cuatro versos, primero y tercero heptasílabos, segundo y cuarto pentasílabos, con rima en los pares. Parece ser que se cantaba al principio sin guitarra, al igual que las tonás y así aparece en las bases que estipula el Concurso de Cante Jondo de Granada de 1922. Juanelo de Jerez fue un conocido intérprete de livianas, al igual que Pepe de la Matrona en la época moderna del flamenco.

Para Andrés Raya la primera grabación de livianas la hace Pepe de la Matrona con la guitarra de Perico el del Lunar en 1954 y se recoge en la Antología de Ducretet-Thomson, vulgarmente llamada Antología de Hispavox. También afirma que en 1958 la grabó Fosforito con el acompañamiento de Vargas Araceli. En ambos casos la liviana antecedería a la serrana.

Sin embargo, el eminente investigador Ramón Soler afirma que fue Antonio Pozo El Mochuelo el que la dejó grabada ya en 1902 y que en este caso era un remate que le hacía a las seguiriyas. Sabido es que El Mochuelo en la fecha citada tenía grabados un número importantísimo de cilindros, por lo que su discografía es una de las más completas y pioneras de la historia del flamenco. Ambas observaciones pueden ser compatibles perfectamente, dada la flexibilidad que el cante presenta a la hora de combinarse con otros o cantarse solo.

Sea como fuere, si hay un enclave que reivindica la liviana, que la cuida y la considera como suya, ese es Puerto Real, que mantiene los concursos y el cultivo de este cante que ahora los artistas cantan desgajado de sus antiguos aditamentos, dándole una entidad propia que no tenía. Al margen de sus orígenes es aquí donde hay un esfuerzo por mantener la vigencia de este cante y por lograr que se siga cultivando. Este año de 2023 tendrá lugar el 40 concurso de Livianas que organiza la Peña Flamenca Canalejas de Puerto Real, constituyendo un punto de cita de los aficionados de la bahía al concitar las actuaciones de artistas de primera categoría dentro del género. Como viene sucediendo desde los años sesenta del siglo pasado las instituciones públicas dan soporte económico y patrocinio a este concurso, como a otros similares.

Algunas letras de livianas nos pueden poner sobre la pista de sus características temáticas y su estilo poético:

Letra 1
 ¿Dónde van esos machos
 con campanillas?
 Son de Pedro Lacambra
 van pa Sevilla.
 (Pepe el de la Matrona)

Letra 2

Camino Casariche
venta el Bravaero
Allí mataron a Bastián Bochoco
cuatro bandoleros.
(Pepe de la Matrona)

Letra 3

A la orilla de un río
yo me voy solo
y aumento la corriente
con lo que lloro.
(Antonio Mairena)

LA HUELLA AMERICANA

El contacto con el Nuevo Mundo es uno de los elementos definitorios de la conformación de la música flamenca, no solo en esta zona, pero especialmente aquí por su situación geográfica y su contacto con América. Desde el siglo XVI el trasiego de hombres y mercancías entre el continente americano y los puertos españoles, señaladamente Cádiz, era constante. Ese ir y venir tuvo que influir obligatoriamente en un trasvase de sonos, movimientos, instrumentos, melodías, ritmos y compases que dan su fruto al aclimatarse sobre el sustrato nativo. El atlantismo del cante flamenco no puede ofrecer duda. Y, desde luego, el cante de esta escuela da sobradas muestras de ello.

Algunos estudios iniciales, como el libro de Espín y Molina, venían a poner el acento en la influencia que los sonos americanos, sobre todo de Centroamérica, tienen en el flamenco. Sin embargo, conforme se van realizando más investigaciones musicológicas (algunas muy interesantes a cargo del experto Faustino Núñez) se viene a demostrar que, en realidad, no se trata de una simple influencia en algunos cantes, sino en un eco transversal que cruza todo el flamenco. Lo que no deja de ser lógico habida cuenta la hermandad y el intercambio existente entre Andalucía y América durante siglos.

De modo que no es casualidad el dominio de los cantes de ida y vuelta, por ejemplo, que tienen los intérpretes andaluces. Ahí están las interpretaciones de

Chano Lobato, por ejemplo y, en concreto hablando de Puerto Real, las que el Cojito Pavón ha dejado grabadas. Por otro lado, no hay música más americana que el tango y no hay tampoco música más genuinamente gaditana en todas sus modalidades.

Hay un par de conclusiones que tienen suficiente interés como para destacarlas, en primer lugar que el flamenco, todo él, es un fenómeno de ida y vuelta. Esto es así por la inevitable influencia que lo americano tiene en la cultura musical española y andaluza, en concreto. Siendo Cádiz la puerta de las Indias durante mucho tiempo, y sobre todo, el lugar en el que más tiempo y con más intensidad se asentó la convivencia entre culturas atlánticas, no es de extrañar que todo lo americano tenga un peso especial en el flamenco y que este tenga aquí un papel protagonista. En segundo lugar que el flamenco tiene en la bahía de Cádiz un lugar privilegiado de creación y desarrollo. Un flamenco que se desarrolla en contacto con otras músicas de las que toma elementos y a las que ofrece su propia influencia, constituyendo en su fase más desarrollada, el resultado final de un fenómeno de personalización a partir de un sustrato popular, todavía asentado en el folklore. Contra lo que pueda creerse, la música flamenca ni es popular, ni es sencilla, ni es producto de un proceso aislado. Más bien lo que ocurre es que su germen está en la base musical propia de la tierra que lo ve nacer, Andalucía y, sobre todo, su zona occidental, de la que Cádiz es, probablemente, uno de los lugares primigenios en cuanto a su aprovechamiento del sustrato previo y su elaboración artística posterior.

LOS FILLOS Y LOS ORTEGA

Durante mucho tiempo Puerto Real se ha atribuido el honor de ser el lugar de nacimiento de El Fillo, el protagonista de las fiestas que Serafín Estébanez Calderón El Solitario relata en su libro¹⁰. También Demófilo, el padre de los Machado, hace alusión a este legendario cantaor, considerándolo discípulo de El Planeta y maestro, a su vez, de Silverio Franconetti. Ambas referencias de autoridad, la de Estébanez Calderón y la de Antonio Machado y Álvarez, Demófilo¹¹,

¹⁰ ESTÉBANEZ CALDERÓN. S. *Escenas andaluzas*. Editorial Cátedra, Madrid, 1985. Edición de Alberto González Troyano.

¹¹ MACHADO Y ÁLVAREZ, A. *Cantes flamencos*. Cuarta edición. Colección Austral. Espasa-Calpe. Madrid, 1985. Acotación preliminar de Manuel Machado. //Biblioteca El Motín. Madrid. Extramuros Facsímiles. 2007.

tienen la suficiente entidad como para ser consideradas fundamentales en la investigación flamenca. Está claro que el primero fue la fuente de Demófilo, lo que no deja de constituir una cuestión problemática porque libros de carácter descriptivo o literario se tratan como si fueran una investigación y de ahí pueden venir malas interpretaciones.

Por eso las cosas no son tan sencillas y, como sucede en otros temas flamencos, ha hecho falta una investigación a fondo para dilucidar esta cuestión. De modo que tenemos que llegar a nuestros días para arrojar luz al misterio de El Fillo. Nos hacemos eco de un libro editado por el propio autor en 2018 y que lleva por título *Silverio Franconetti y los Fillos* y, como subtítulo, *Un viaje por la historia del Flamenco*. Efectivamente, el autor del libro, el investigador moronense Luis Javier Vázquez Morilla, ha recorrido tanto las localidades donde estos artistas trabajaron y vivieron, como los archivos en los que reposa su memoria y los principales hechos de su vida. De ese modo hemos podido tener claro algo que se había estado cuestionando en ocasiones sin llegar a concretar la verdad. Y así sabemos que no existió El Fillo sino los Fillos, padre e hijo. Y, aunque de una forma distinta a la que se pensaba, sí están relacionados con Puerto Real.

En este momento tenemos que conectar esta explicación con un artículo publicado en el número 4 de nuestra revista Matagorda y firmado por Manuel Jesús Izco Reina. El artículo se titula *La comunidad gitana en Puerto Real (Cádiz) a fines del siglo XVIII. Los censos de gitanos de 1783 y 1785*.¹² En él se señala a los Ortega como la más importante familia gitana asentada en la localidad, dedicada al trabajo en las herrerías. Los herreros ejercían su labor en la zona del Trocadero, donde se disponía de suficiente agua. En el artículo se incluyen listados de censos y apellidos de forma que podemos sacar algunas conclusiones al respecto acerca de las familias ahí asentadas que eran bastante numerosas. El apellido Ortega se repite más que ningún otro en los censos consultados. Y de aquí llegamos a la ascendencia de los Fillos pues se puede afirmar con rotundidad que Francisco de Paula Ortega Jiménez, nacido en 1773 en Puerto Real, contrajo matrimonio con Josefa Heredia Fernández, nacida en 1782 en La Isla de León, y tuvieron ocho hijos, uno de los cuales es el que nos interesa para esta explicación. Se trata de Antonio Ortega Heredia, nacido en 1806 en La Isla de León (aún no tenía el

¹² Revista Matagorda, revista de estudios puertorrealeses. número 4. Pp 65 a 106. Junio de 2022.

nombre de San Fernando) y apodado como El Fillo, de profesión herrero y, a la vez, reconocido “cantador”. Otros dos hijos del matrimonio formado por Francisco de Paula Ortega Jiménez y Josefa Heredia Fernández fueron también cantaores, Juan de Dios, apodado Juan Encueros, nacido en 1803 y Francisco de Paula, llamado Curro Pabla, en 1818. Por otro lado, se sabe que Andrés Ortega Heredia, nacido en 1810, sería el padre de Tomás el Nitri. Esto es Antonio Ortega Heredia, El Fillo, nació en San Fernando, entonces La Isla de León, y no en Puerto Real, donde sí había nacido su padre, herrero también de oficio.

La confusión con los Fillos, sin embargo, no está entre Francisco de Paula Ortega Jiménez y Antonio Ortega Heredia, sino entre este y su hijo, Francisco de Paula Ortega Vargas, nacido de su matrimonio el 19 de julio de 1829 con Leandra Vargas Filigrana, sevillana de San Roque, llamada familiarmente Alejandra. Se supone que Antonio el Fillo se marchó a Sevilla, quedándose a vivir en Triana, donde la herrería era oficio común. Tenía entonces 22 años, pues llegó en 1828. Consta en partida de bautismo que Francisco de Paula Ortega, el Fillo hijo, tomó las aguas bautismales el 10 de marzo de 1829, es decir, antes de la boda de sus padres. Sin embargo, resulta extraña la afirmación de Vázquez Morilla referente a que había nacido ese mismo día, cosa que no parece lógica. Además, el Fillo hijo manifestó en ocasiones que era natural de El Puerto de Santa María con lo que la cuestión se enrevesa más y queda pendiente de mayores investigaciones.

Aunque los dos usaron este apelativo, el Fillo que estaba en las fiestas de Triana que relata Estébanez Calderón y alternaba con El Planeta es Antonio Ortega Heredia, nacido en San Fernando (Cádiz) en 1806 y fallecido en la actual calle Pelay Correa de Triana, en 1854, a los cuarenta y siete de edad, debido a una afección pulmonar. Quede pues claro que ninguno de los Fillos nació en Puerto Real sino que el que nació aquí fue su padre/abuelo respectivamente, Francisco de Paula Ortega Jiménez, herrero, que formaba parte de la amplia colonia de gitanos asentados en la localidad, pero que se casó con una muchacha de San Fernando y se trasladó allí a vivir, de modo que en La Isla nacerían sus mentados hijos, entre ellos Antonio Ortega Heredia, El Fillo padre.

El caso de los Ortega nos hace entender lo fácil que era crear una confusión de apellidos y personas habida cuenta el constante trasiego entre unas zonas y otras. En la bahía de Cádiz era frecuente ese movimiento y de la provincia de Cádiz a Sevilla era otro viaje común, que muchas veces culminaba con el asentamiento en

esa capital, sobre todo en el barrio de Triana, cuya historia flamenca está plagada de nombres gaditanos. Algunos de esos artistas gaditanos daban incluso el salto a Madrid como haría Fosforito el Viejo, Francisco Lema.

Consideremos, por ejemplo, que en los cantes de Cádiz y los Puertos la figura central e inicial es Enrique el Mellizo, que recogería el legado de El Planeta y de Paquirrí el Guanté. El legado del Mellizo se recoge por sus hijos Enrique Hermosilla, Carlota Jiménez y Antonio el Mellizo. De ahí pasaría a Aurelio Sellés, que le dará su propia impronta, como hacen todos los artistas, aunque, hasta este momento estamos hablando de aficionados y no de artistas profesionales. Después de Aurelio, sin embargo, hay tres profesionales que son los que asientan y divulgan las formas de sus maestros así como los de su propia estirpe familiar y personal, La Perla de Cádiz, Manolo Vargas y Pericón de Cádiz, otro maestro, por cierto, de los cantes con sabor americano. A partir de ahí hay una clara bifurcación de la escuela gaditana, creándose dos ramas, la que va de Aurelio a Chano Lobato y la que va de La Perla (con el aditamento de otros, por ejemplo, El Chaqueta) hasta Camarón de la Isla, al que podemos considerar como un cantaor al estilo de los Puertos. El arte del Mellizo irradia indirectamente hacia Manuel Torre y D. Antonio Chacón (entroncando ya con Jerez) y hacia Pastora Pavón (llegando hasta Sevilla).

En cuanto a la familia de los Ortega sus ramificaciones son tantas, entre cantaores y cantaoras, bailaores, bailaoras, guitarristas, pianistas, toreros, banderilleros, recitadoras, empresarios del toro y del cante, que habría que construir un árbol genealógico solo para ellos. Sus orígenes, no obstante, quedan claros en la zona de la bahía de Cádiz y también su proyección desde ahí a otros lugares de la provincia, como Jerez y fuera de ella, como Sevilla.

Hay una figura que sintetiza la unión de las familias de tradición flamenca que tienen sus raíces en Cádiz y los Puertos y que de ahí dan el salto a Sevilla. Se trata de Manolo Caracol. Manuel Ortega Juárez desciende por línea materna del Planeta y por la paterna de los Fillos. Su madre, Dolores Juárez Soto, era bisnieta del primero y los hermanos Ortega Díaz, de los que Enrique Ortega Díaz, el Gordo Viejo, es el antepasado directo de Caracol, son parientes cercanos de los Ortega, cuyo patriarca Francisco de Paula Ortega Jiménez, nacido en Puerto Real y padre de Antonio el Fillo, era uno de los herreros que ejercían su función en torno al Trocadero.

A partir de estos orígenes, seguirle la pista a los Ortega es recorrer la historia del flamenco y de los toros. Manolo Caracol es bisnieto de Curro Dulce, cantaor gaditano creador de muchos elementos del cante. Su hija, Rufina Fernández Espeleta, se casó con un hijo de Enrique Ortega Díaz, El Gordo Viejo, y de su esposa Carlota Feria, llamado José Ortega Feria, el Águila. Los Feria son familia cantaora con ascendencia en la sierra de Cádiz, destacando en el cante Juan Feria, cuya cita refiere Demófilo, y la bailaora Rosario Feria la Bonita.

Del matrimonio de José el Águila y Rufina Fernández nacen seis hijos: Carlota, bailaora; Enrique el Cuco, torero y banderillero; Rita, bailaora; Manuel, Caracol el del Bulto, cantaor y mozo de espadas; José, Joselón, cantaor; Rosario, bailaora. La estirpe torera de Enrique el Gordo Viejo comienza con sus tres hermanos banderilleros: Francisco de Asís, El Cuco; Manuel, El Lillo y Gabriel, Barrambín. Cristina Ortega Díaz, hermana de los anteriores, se casó con el ebanista metido a torero José María Ponce y Albiñana, que aparece en una seguriya de Tomás el Nitri, interpretada también por Silverio Franconetti y recogida por Demófilo:

Probesito e Ponse
 en Lima murió
 como murió llamando a Cristina
 miren qué doló.

La figura del patriarca de la familia y bisabuelo de Manolo Caracol, Enrique Ortega Díaz, el Gordo Viejo, cantaor y banderillero, está directamente relacionada con la historia del cante en Cádiz. Demófilo recoge la seguriya que a él dedicó Silverio Franconetti:

Por Puerta Tierra
 no quiero pasá
 porque m'acuerdo de mi amigo Enrique
 y m'echo a llorá.

Los hijos de El Gordo Viejo fueron contemporáneos de los Fillos. Todos ellos se dedicaron al toro, o al cante y el baile. Una de ellas, Gabriela Ortega Feria, bailaora de postín, que actuó en el café cantante de Silverio en Sevilla, se casó con Fernando

Gómez García, El Galo, con el que tuvo a sus hijos, los famosos Fernando, Rafael y Joselito, los Gallos. La endogamia entre los Ortega y los toros se acentuó con las bodas de las cuatro hijas de Gabriela con toreros. Estos fueron Ignacio Sánchez Mejías, que se casó con Lola; José Blanco Blanquito; Enrique Ortega Fernández, Cuco; Manuel Martín Gómez, Vázquez II. Rafael Gómez Ortega, otro hijo, se casó con Pastora Imperio, hija de Rosario la Mejorana y de Víctor Rojas, sastre de torero. De esta descendencia habla también Cojito Pavón en sus memorias convertidas en libro por su nieta.

EL COJITO PAVÓN

En ese entramado de familias del flamenco están los Pavones. Además de Pastora, que es la cabeza más significativa, y de Tomás, el gran estilista, en Puerto Real nació el 6 de septiembre de 1895 Juan José Pavón Suárez, Cojito Pavón, cuyos padres eran primos de los padres de los Pavón de Sevilla. José Pavón Fernández era de Sevilla y Francisca Suárez Cruz de Puerto Real. Tuvieron siete hijos y Juan fue el pequeño. Aunque las biografías de los flamencos son, en muchas ocasiones, zonas oscuras con grandes momentos desconocidos, en el caso de Juan Pavón Suárez tenemos la suerte de que una bisnieta suya, Mariana Pavón Almagro, haya acometido la tarea de recopilar las notas autobiográficas que el artista dejó. De ese modo, tenemos conocimientos de primera mano que resultan de gran utilidad para conocer su vida y para entender el movimiento de artistas que había en la bahía de Cádiz, así como hacia Jerez y hacia Triana.

En esa emigración económica propia de la época, donde los trabajadores se marchaban de un lugar a otro buscando un sustento, el padre de Juan Pavón llegó desde la fragua de Triana hasta La Carraca, entonces y hasta 1924 perteneciente a Puerto Real de donde pasaría en esa fecha a San Fernando. Allí se reparaban y construían los buques destinados a la Armada Española. José Pavón conoció entonces a la que sería su futura esposa, buena cantaora y bailaora que frecuentaba los ambientes artísticos del barrio de Santa María en Cádiz. La Curra era su nombre artístico, que compaginaba ese trabajo con el de cigarrera en la Fábrica de Tabacos de Cádiz, que en ese tiempo estaba situada en la Cuesta de las Calesas. Según relata el propio Juan, su madre tenía contactos con los Ortega, artistas del flamenco y del toro asentados en Cádiz, habiendo entre ellos varias bailaoras de

postín. Los lazos tanto familiares como de amistad entre los artistas eran cosa frecuente entonces. Así lo confirma Mariana Pavón: “Juan Pavón tenía amistad con la familia de los Gallos. En 1909 se constituyó en Sevilla la cuadrilla de los niños toreros sevillanos: ahí estaban Joselito el Gallo, Limeño y Pacorro. Estos chicos tenían 13 años y estaban dirigidos por Los Ortega. Era frecuente que fuesen a Cádiz y Juan Pavón cantaba cuando estaban juntos. El cante y el toreo iban unidos en los carteles: Joselito el Gallo y Juan Pavón. Pavón era amigo de Enrique Ortega y se sentía muy orgulloso de esta amistad”.¹³

Juan Pavón, cuyo apodo de Cojito Pavón era debido a que perdió una pierna siendo un niño, no fue nunca un cantaor profesional sino un aficionado que cantaba muy bien y que mantenía su trabajo como barbero. Esta era una situación usual en la época. El mundo del arte no generaba confianza a quien tenía a su cargo una familia y por eso era tan frecuente que se alternara el cante y el trabajo, tal y como hicieron un gran número de artistas de la primera época del flamenco y posteriores.

Sin embargo, la transmisión oral actuaba como eficaz elemento de aprendizaje y estos buenos aficionados conocían un gran número de cantes y de letras. En el caso del Cojito Pavón se referían al entorno de Triana, Cádiz y San Fernando. Como podemos leer en el libro citado, se acompañaba el mismo de la guitarra aunque también cantaba bien con acompañamiento de otros artistas de la época. Dominaba los romances, las rumbas, las bulerías, las soleares, las seguiriyas, las malagueñas, los cantes de ida y vuelta, los tientos y los fandangos, lo que nos da muestra de una amplitud de estilos muy interesante. La primera grabación que realiza para Hispavox es para el LP Cunas del cante, volumen I, Los Puertos. El destacado contenido del disco nos da una muestra genuina de estos cantes:

Cara: A

01. Estas duquelas (Martinetes) Cante: Alonso El Del Cepillo
02. De Sanlúcar hasta El Puerto (Cante de las Mirris) Cante: Ramon Medrano. Guitarra: Félix de Utrera
03. Cuatrocientos son los míos (Corrido o romance del ciclo de Bernardo el Carpio) Cante: José de los Reyes “El Negro”

¹³ PAVÓN ALMAGRO, M. *Juan Pavón Suárez. Recuerdos de un cantaor. Ed. de la autora 2019.*

04. A mí que me importa (Mirabrás) Cante: Pericón de Cádiz. Guitarra: Andrés Heredia
05. Malena de mi alma (Siguiriyas) Cante: El Cojo Pavón. Guitarra: Félix de Utrera
06. Salga la novia (Alboreá) Cante: Ramón Medrano Guitarra: Félix de Utrera
07. Mala lancita le den (Corrido o romance) Cante: Alonso El Del Cepillo

Cara: B

01. Bien sé que muero (Siguiriya de Miguel el de Pepa) Cante: Ramon Medrano. Guitarra: Félix de Utrera
02. José de los Reyes me llamo (Martinetes del Puerto de Santa María) Cante: José de Los Reyes “El Negro”
03. Tengo un hijo perdido (Soleares) Cante: El Cojo Pavón Guitarra: Félix de Utrera
04. Daros por contentos (Siguiriyas de Luis el Cepillo) Cante: Alonso el del Cepillo Guitarra: Félix de Utrera
05. Mi pelegrina (La Rosa) Cante: Ramón Medrano. Guitarra: Félix de Utrera
06. Mi madre me metió a monja (Corrido o romance) Cante: José de los Reyes “El Negro”

Años después, también con José Blas Vega e Hispavox, Juan participa en la Magna Antología del Cante Flamenco, veinte discos de larga duración donde se recoge prácticamente todo el cante. Allí graba con el acompañamiento de Félix de Utrera, tres cantes: el romance “El rey moro que perdió Valencia”, la rumba “La mujer que quiere a un chino” y las seguiriyas “Malena de mi alma”. De este modo podemos tener grabaciones fidedignas de cómo era el cante de Cojito Pavón, uno de los eslabones de la tradición flamenca de Puerto Real. El artista tuvo la gran idea de dejar escritas sus memorias, que han servido de base para el libro citado, en las que narra sus peripecias como cantaor en algunos lugares de cante de gran interés como la Venta de Vargas de La Isla de San Fernando, el muelle de Puerto Real o la rebotica de Don Fermín Sánchez.

Él mismo relató su postura al respecto en conversación con Pepe Marchena: “Nunca quise dejar mi trabajo para dedicarme al cante. Con mi oficio he criado a mis hijos, he cantado en San Fernando, en el teatro de Cádiz, en el Puerto. Varias veces me han salido contratos pero yo no he aceptado”.¹⁴

En cuanto a su formación como cantaor, su bisnieta asegura que conoció y aprendió de artistas como Enrique el Mellizo, maestro de los cantes de Cádiz, además de tener gran amistad con la familia de los Gallos. El Mellizo murió en 1906, cuando Juan Pavón tenía solo once años, por lo que estaríamos hablando por parte de este de un interés muy precoz por el cante. Pavón asegura también haber tenido relación con Aurelio Sellés, que le llevaba ocho años de diferencia de edad.

Cojito Pavón es el ejemplo clásico de artista que, sin ser profesional ni dedicarse exclusivamente al cante, fue capaz de conocer bien el ambiente y de dominar muchos de esos estilos, a los que añadía su propia personalidad. Esto es posible por factores diversos, todos ellos relacionados con el aprendizaje por tradición oral. Escuchó cante desde siempre, desde niño, y él mismo afirma que con cinco años ya cantaba, fenómeno este, el de los cantaores precoces, que no es novedoso, sino al contrario, los chavales escuchaban cantar a sus familias y allegados de forma que los que tenían buen oído eran capaces muy pronto de reproducir el cante. Además, Juan Pavón se movió en los ambientes flamencos de la bahía de Cádiz, que tenía sus lugares de reunión, sus colmaos, sus tiendas, sus trastiendas y allí era posible el milagro de que se aprendiera de otros, de los aficionados que, igual que él, iban mostrando su cante. Muchos profesionales frecuentaban también estos lugares precisamente para aprender. Había aficionados especializados en tal o cual estilo o tal o cual variante, lo que suponía una cadena de transmisión extraordinaria y fiable. Como el cante es un arte efímero en el sentido de que depende de la memoria oral y no se escribía, las diferencias de matices entre unos y otros ya dependían de quién los cantara y de que le hiciera sus propias cositas al cante. En este sentido, Juan Pavón llegó a ser un maestro al dominar estilos y cantes que le habían sido transmitidos a él por transmisión oral y por eso mismo cuando José Blas Vega, el destacadísimo investigador a quien nunca agradeceremos bastante su labor, quiso que participara en las antológicas grabaciones que la casa Hispavox realizó a partir de los años setenta, pues consideraba que Cojito era un representante fiable de esos

¹⁴ PAVÓN ALMAGRO, M. Ob. cit. pp 73

cantes que se querían dejar fijados. Y así fue porque repitió luego en los ochenta, teniendo ya setenta y tantos años pero con la memoria musical perfecta.

Las anécdotas que relata Juan Pavón son encantadoras, en la línea de otros artistas que han expresado sus vivencias o se han recogido por otros. Son historias que tienen mucha fuerza porque se cuentan en primera persona y nos sirven para darnos cuenta de cómo eran las costumbres, las relaciones y las peripecias de todo tipo que les ocurrían a estos personajes pioneros que vivieron en primera línea la eclosión del flamenco y su conversión en un espectáculo de masas. Frente a las crónicas de las actuaciones teatrales o en plazas de toros, estos relatos íntimos del Cojito Pavón tienen el encanto de lo irrepetible.

Uno de los temas más interesantes es lo que tiene que ver con su barbería. El oficio de barbero, al que se dedicó toda la vida y con el que sacó adelante a su familia, tenía la compensación de recibir en su local a muchos personajes con los que entabló amistad y de donde surgen muchas anécdotas. La primera barbería se la montó su padre en Puerto Real, en la calle de la Plaza frente al antiguo estanco de Sasián. Más adelante cambió su emplazamiento y en un momento dado compartió negocio con vivienda, donde vivían su mujer, Antonia Jiménez Aparicio, y sus cinco hijos, Magdalena, Ana María, José, Antonia y Agustín Pavón Jiménez. La última barbería estuvo en la calle de la Plaza frente al bar Regina. Allí se juntaban aficionados y profesionales para intercambiar sus cantes en un ambiente de camaradería. Se cita a Antonio Mairena, Caracol, Macandé, Lola Flores, Juan Vargas, Luisa Ortega, Pericón, Campuzano y Carmen Amaya. Otro lugar citado en el libro y que tiene importancia por los buenos ratos que allí se echaban era la rebotica de Don Fermín Sánchez de Medina, otro buen aficionado, que solía juntar allí a varios artistas.

Los últimos años de Juan Pavón estuvieron llenos de homenajes y reconocimientos, todos ellos merecidos y ofrecidos con el cariño que el flamenco dispensa a sus maestros. De ese modo se recoge en la prensa de esos años que el libro de Mariana Pavón Almagro recoge puntualmente. Murió el 8 de febrero de 1987. Una fructífera y larga vida, al final de la cual mostraba un punto de nostalgia por los tiempos pasados: “Yo lo poco que soy y valgo lo he aprendido en la escuela de mis padres, mi madre cantaba los cantes puros por soleá y seguiriya, y bailaba superior, como las gitanas antiguas, que por desgracia se ha perdido, ese arte tan bueno”.¹⁵

¹⁵ PAVÓN ALMAGRO, M. Ob, cit. PP 78

CONCLUSIONES

La historia del flamenco está compuesta de pequeñas historias locales que hacen brillar el conjunto. Aunque la bibliografía cada vez es más abundante y rigurosa falta todavía mucho camino por recorrer. En concreto se hace preciso un estudio detallado y documentado sobre el desarrollo del flamenco en Puerto Real, una de las ciudades que forman parte de la Pentápolis gaditana, que se asienta junto al mar que enlaza con América y que, por tanto, es una de las puertas de entrada al eco americano, tan presente en el cante. Por expresarlo con palabras sencillas, en Puerto Real siempre ha habido cante. Lo hubo en los lugares de trabajo, lo hubo en los hogares familiares, lo hubo en los lugares de paso y de ocio. Su existencia está acreditada por huellas indirectas y por la propia tradición oral, base sustentadora de gran parte del flamenco. Sin embargo, nos falta el hilo conductor que ponga blanco sobre negro y nos ofrezca un itinerario detallado de todos estos aspectos y de sus protagonistas. Sin embargo, es importante señalar los nombres que han pasado a la historia, relacionados con el flamenco de Puerto Real. Además del Fillo, cuyos datos hemos intentado aclarar en este artículo utilizando las últimas investigaciones al respecto, en Puerto Real resuenan los nombres de Cojito Pavón y de Canalejas. De este último escribimos una aproximación en el número 4 de la revista Matagorda y a Juan Pavón le hemos dedicado una parte de este artículo. Ambos son figuras del flamenco puertorrealño, cada uno en su estilo y a su modo. Es importante que tengamos en cuenta que en Cojito Pavón se dan las características del cantaor aficionado que no llega a convertirse en profesional y que alterna su pasión por el cante con un trabajo diferente. Esta es un tipo de actitud muy frecuente en el flamenco de esos años y por eso resulta interesante considerarla. Por otra parte, en su persona se concitan las influencias de los ecos familiares que dan la oportunidad no solo de aprender el cante y sus derivados sino también de transmitirlo. Ese aprendizaje directo resulta de enorme importancia en el conjunto del flamenco. En cuanto a Canalejas de Puerto Real, como escribimos en su día en esta misma revista ¹⁶, representa el profesional del flamenco de amplia trayectoria, que tuvo la ocasión de participar en todo tipo de formatos y de vivir los cambios que

¹⁶ Revista Matagorda, revista de estudios puertorrealños. Pp 257 a 291. Junio de 2022. *Canalejas de Puerto Real: Apuntes para una biografía flamenca.*

se iban produciendo en los gustos del público allá por los años cincuenta del siglo pasado. Desde las reuniones de cabales, los locales de cante, los teatros, las plazas de toros, los tablaos, hasta los festivales y concursos, Canalejas recorrió un larguísimo camino a pesar de su temprana muerte.

Otro aspecto de gran interés es el referido a la conexión de Puerto Real con otros lugares flamencos, tanto cercanos geográficamente, como San Fernando, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Cádiz, con los que comparte rasgos estilísticos, como con Jerez, que es el prototipo de otra visión del cante, y con Triana, ese enclave único, crisol de tendencias, que acogió en sus locales y en sus lugares de trabajo a muchos artistas, profesionales y aficionados, que fueron integrando los sonos diferentes en unos estilos únicos. Esa emigración por motivos económicos daba lugar a un importante trasiego de personas que se movían desde la provincia de Cádiz y de los pueblos de la de Sevilla, a la misma capital, asentándose muchos de ellos en el barrio de Triana, donde dejaron muestras de su afición por el cante y se mezclaron con los aficionados locales.

Es indudable, por lo tanto, que a la tradición flamenca se une el interés que el flamenco despierta en Puerto Real, donde existe una Peña Flamenca con el nombre de Canalejas de Puerto Real, de larga trayectoria y con continuas actividades, que se extienden incluso a los más jóvenes, con circuitos y talleres que tratan de enseñar el flamenco a los niños. Si la transmisión familiar ahora no es la primordial, sí puede decirse que se realizan intentos de que el flamenco no se pierda por medio de actividades en las escuelas y de otros actos culturales que las instituciones propician. El flamenco ya no es lo que era, un elemento vivencial en los patios de las casas, en las calles o ventas, en las veladas y fiestas, en los acontecimientos familiares, pero sigue teniendo enorme vigencia e interés por su condición de música única y universal. No es ajeno Puerto Real a este fenómeno de transformación de las fuentes y modos. Y por eso reiteramos la necesidad de un estudio profundo que nos desvele las zonas oscuras y nos ponga en la pista de una historia flamenca completa y rigurosa.

BIBLIOGRAFÍA

ALÉU ZUAZO, S. *Flamencos de La Isla en el recuerdo*. Isleña de Prensa, San Fernando, 1991.

- BLAS VEGA, J. *Vida y cante de Don Antonio Chacón. La edad de oro del flamenco, 1869-1929*. Editorial Cinterco, Madrid, 1990.
- DAVILLIER, J.C., DORÉ, G. *Viaje por España*. Ediciones Giner, Madrid 1991. Tomo II.
- DORÉ, G. y DAVILLIER, J. C. *Danzas Españolas*. Ensayo crítico de Teresa Martínez de la Peña. Bienal de Arte Flamenco y Fundación Machado. Sevilla, 1988
- DUMAS, Alexandre. *De París a Cádiz*. Traducción de Ariel Dilon y Patricia Minarrieta. Narrativa Clásicos. Editorial PreTextos. Madrid, 2002
- ESTÉBANEZ CALDERÓN. S. *Escenas andaluzas*. Editorial Cátedra, Madrid, 1985. Edición de Alberto González Troyano.
- ESPÍN, M., MOLINA R. *Flamenco de ida y vuelta*. Editorial Guadalquivir, Sevilla, 1991.
- GAUTIER, T. *Viaje a España*. Edición y traducción de Jesús Cantera Ortiz de Urbina. Editorial Cátedra. Madrid, 1998.
- LAGARES. A. *Venta de Vargas. Una leyenda en el tiempo*. Ed. JavIsa23, 2021.
- LAVAUUR, L. *Teoría romántica del cante flamenco. Raíces flamencas en la coreografía romántica europea*. Edición y prólogo de Gerhard Steingress. Signatura Ediciones. 1999.
- LEÓN BENÍTEZ, C. *El flamenco en Cádiz*. Almuzara. Córdoba. 2006.
- LEÓN BENÍTEZ, C. *Manolo Caracol*. Almuzara. Córdoba. 2008.
- MACHADO Y ÁLVAREZ, A. *Cantes flamencos*. Cuarta edición. Colección Austral. Espasa-Calpe. Madrid, 1985. Acotación preliminar de Manuel Machado. //Biblioteca El Motín. Madrid. Extramuros Facsímiles. 2007.
- MAIRENA, A., MOLINA, R. *Mundo y formas del cante flamenco*. Revista de Occidente, 1979. Madrid.
- MONTIEL SÁNCHEZ, E. *Camarón. Vida y muerte del cante*. Primer Plano, ediciones B. Madrid, 1993. Prólogo de José Oneto.
- NÚÑEZ, F. *América en el flamenco*. Ed. Flamencópolis. 2021.
- PAVÓN ALMAGRO, M. *Juan Pavón Suárez. Recuerdos de un cantaor*. Edición de la autora, Puerto Real, 2019.
- PINEDA NOVO, D. *Silverio Franconetti*. Ediciones Giralda. Sevilla, 2000.
- RÍOS RUIZ, M. *El gran libro del flamenco. Historia. Estilos, Intérpretes*. Editorial Calambur. 2 vols. Madrid, 2002.

SÁNCHEZ GARRIDO, P. *Cantes y cantaores de Triana*. Los libros de la Bienal. Sevilla, 2004.

VÁZQUEZ MORILLA, L.J. *Silverio Franconetti y los Fillos*. Edición del autor. Morón de la Frontera, 2018.

VERGILLOS, J. *Nueva historia del flamenco*. Editorial Almuzara. Córdoba, 2021.



FIGURA 01. En el libro “Escenas andaluzas” aparecen 125 dibujos de Francisco Lameyer y Berenguer, ilustrador, que vivió entre 1825 y 1877. Una de ellas parece representar al Planeta (con guitarra) y al Fillo, en una fiesta en Triana. Se trata del capítulo XIX del libro, titulado Asamblea general de los caballeros y damas de Triana.

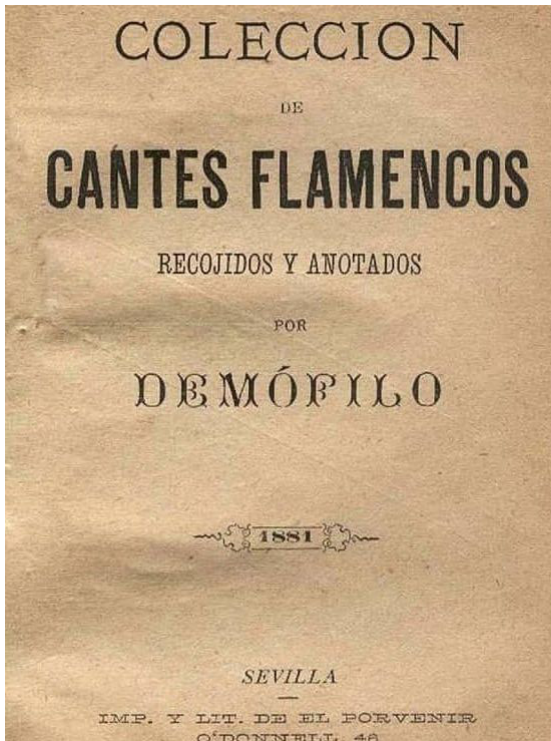


FIGURA 02. Antonio Machado y Álvarez con su Colección de cantes flamencos, es uno de los referentes de la investigación flamenca. Se publicó en 1881. Su mención de El Fillo llevó a confusión: “El Fillo, cuyo nombre era Francisco Ortega Vargas...” Se refería al Fillo hijo y no al que Estébanez Calderón menciona en Escenas andaluzas. Sitúa su localidad natal en Puerto Real.



FIGURA 03. Antonio Machado y Álvarez, Demófilo (1848-1893) se había casado el 22 de mayo de 1873 con Ana Ruíz Hernández (1854-1939). Sus hijos mayores, Manuel y Antonio, son reconocidos poetas. Precisamente con Antonio cruzó Ana Ruíz la frontera de España y Francia para escapar de la Guerra Civil en 1939. Entonces pronunció esa famosa frase que ha hecho historia: “¿Llegaremos pronto a Sevilla?”



FIGURA 04. María Amaya Heredia (1831-1891), llamada en el arte La Andonda, fue pareja de Francisco de Paula Ortega Vargas, El Fillo hijo. Ella había nacido en Morón de la Frontera, y allí estuvo viviendo con su pareja. Parece ser que fue este Fillo el que conoció entonces a Silverio Franconetti (1831-1889) y fue una de sus importantes influencias en el cante de quien llegaría a ser el primer cantaor profesional de la historia.

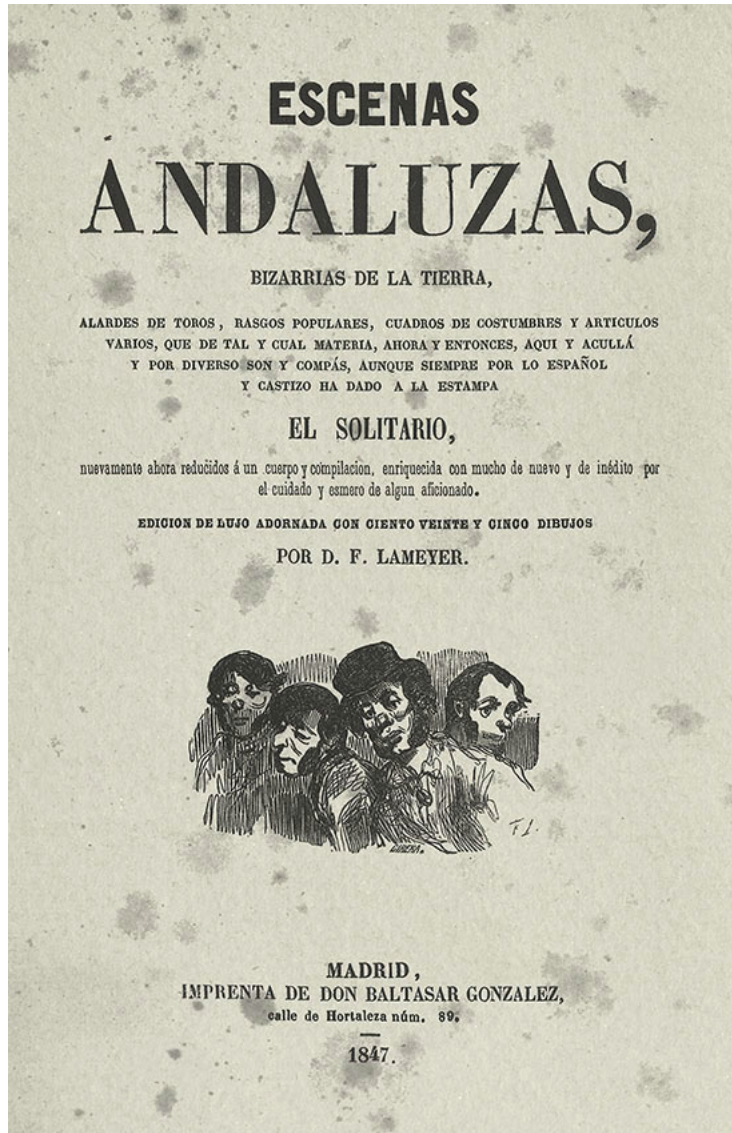


FIGURA 05. Serafín Estébanez Calderón (1799-1867), periodista, escritor, cronista de la vida, publicó sus Escenas Andaluzas en forma de libro en la imprenta de Don Baltasar González de Madrid, en el año 1847. Tenía 332 páginas, 22 capítulos y 125 ilustraciones a cargo de Francisco Lameyer. Las únicas imágenes de El Fillo y El Planeta se deben a él. Dedicó dos capítulos a hablar del cante, el baile y el toque en las fiestas del momento, el XV y el XIX: Un baile en Triana y Asamblea general de los caballeros y damas de Triana.

MAGNA ANTOLOGIA DEL CANTE FLAMENCO

VOL. X

**CANTES
VARIOS**

**CANTES
HISPANO-
AMERICANOS**

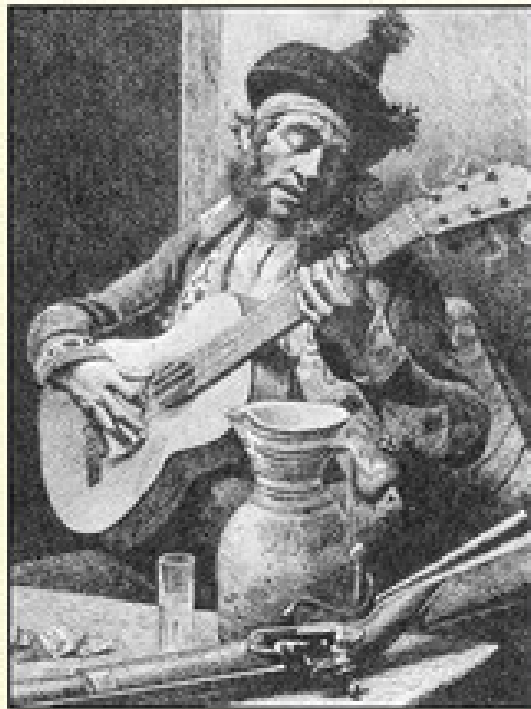


FIGURA 06. La Magna Antología del Cante Flamenco de Hispavox fue dirigida por José Blas Vega (1942-2012), librero, investigador, escritor y bibliófilo. Contiene una muestra importantísima de las voces del momento y un exhaustivo repaso a todos los cantes conocidos. Dentro de esa colección Cojito Pavón grabó varios cantes que hoy constituyen un relevante legado de su obra.

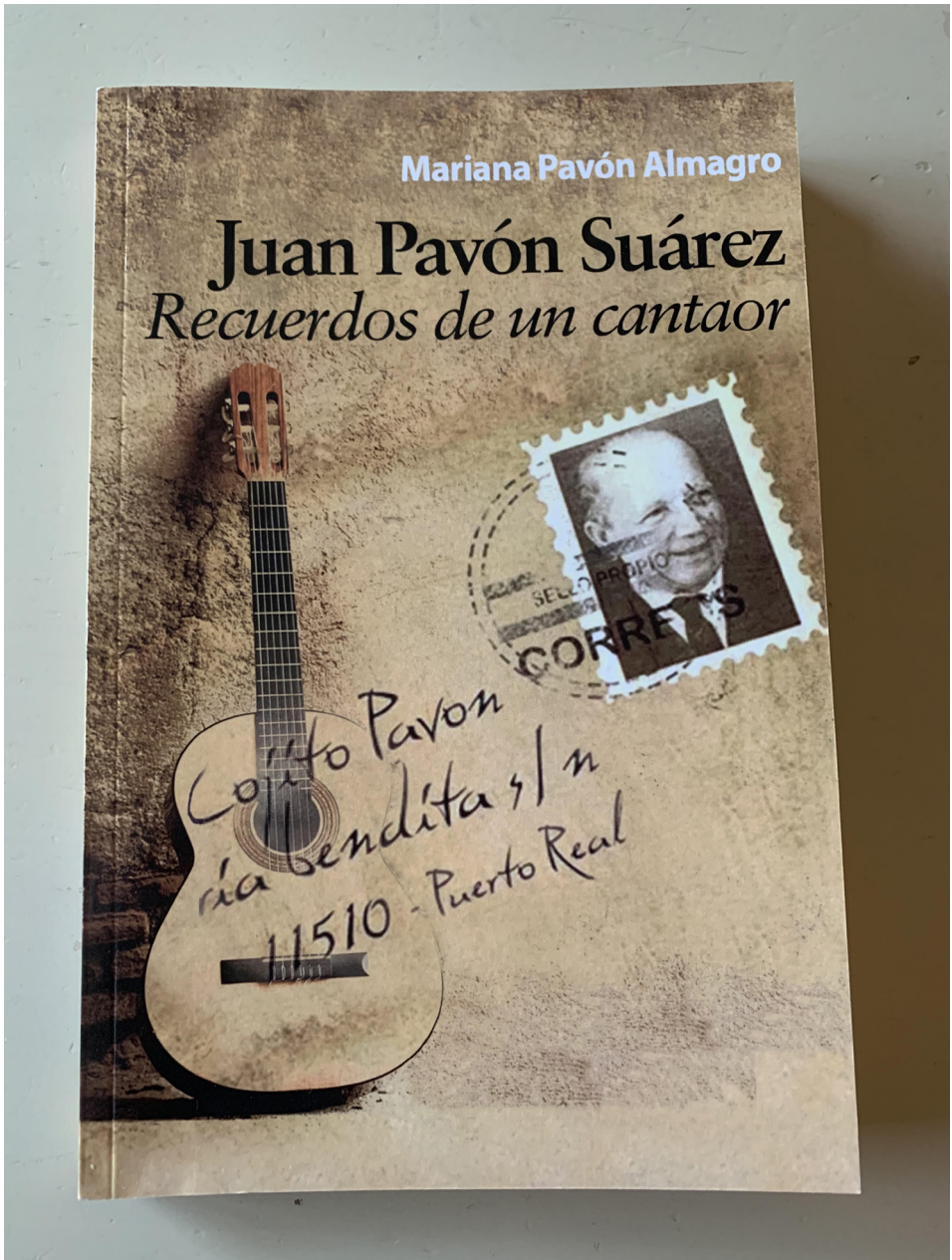


FIGURA 07. Una de las pocas biografías de cantaores de Cádiz y los Puertos es esta de Juan Pavón Suárez, Cojito Pavón, a cargo de Mariana Pavón Almagro, en la que se repasan los acontecimientos más importantes de su vida y su quehacer en el flamenco.

Puerto Real en el recuerdo

RAFAEL CÓMEZ RAMOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESUMEN

El artículo consiste en los recuerdos de un veraneante sevillano en Puerto Real a mediados de los años cincuenta y sesenta del pasado siglo, evocando las impresiones que le causaron la población y sus habitantes así como el discurrir de los días en la playa y en los pinares de Las Canteras.

PALABRAS CLAVE

Memorias
Veraneo en la segunda
mitad del siglo XX
Puerto Real
Las Canteras

Memories from Puerto Real

RAFAEL CÓMEZ RAMOS
SEVILLE UNIVERSITY

ABSTRACT

This paper dealt with the memories of a holidays-maker from Seville in Puerto Real through fifty and sixty years of XX century to evoke the feelings about the town and people as well as the days spent on the beach and the pine woods named Las Canteras.

KEY WORDS

Memories
Holidays in the second half
of XX century
Puerto Real
Las Canteras

Las líneas que siguen no quieren ser más que una evocación del tiempo pasado, de unos años y de un siglo que ya se fue. El Puerto Real de mi infancia y adolescencia es el que aún late en mi corazón sin que se hayan borrado aquellos recuerdos que quedaron grabados indeleblemente en nuestra memoria desde aquel venturoso verano en que mi padre pensó que quizá nos gustaría cambiar Puerto Real por Sanlúcar de Barrameda donde hasta aquel año veraneábamos en los años cincuenta del pasado siglo.

|

Lo primero que contemplábamos al salir de la estación de Renfe eran los hermosos jardines del Porvenir y a la derecha la caseta del fielato. Ya nos esperaba el cosario con su carro tirado por una mula para transportar nuestro baúl y demás bultos. Se me aparece borrosa la imagen del cosario Molina al que veo siempre con el uniforme azul de policía municipal pues en el pluriempleo de aquellos años, el atento Molina también trabajaba por las noches como portero del Ideal Cinema, próximo a la plaza de Jesús.

Seguíamos tras el carro la dirección de la calle Sagasta, rectilínea y de blancas casas que nos conduciría hasta el centro de la villa donde enfiláramos el último tramo de la calle de la Palma o de San Sebastián, cuya casa número 13 era nuestro destino: el hogar de un matrimonio sin hijos, la vivienda de doña Irene Ortega de Sánchez era una casa señorial a la que se accedía a través de un zaguán de blancos mármoles a cuya izquierda se abría la puerta de cristales de un extraño comercio en el que ejercía su marido, Ignacio Sánchez, revestido de un babi color crema a tono con el mobiliario de la tienda. En el vestíbulo que abría a un luminoso patio, se balanceaban dos espléndidas mecedoras entre pilistras que enmarcaban un hermoso piano por cuyo marfileño teclado se posaron mis dedos por primera vez resonando los peculiares acordes del severo instrumento.

En torno al patio se abrían varios dormitorios y al fondo se encontraba un espacioso salón comedor a cuya izquierda se pasaba a la cocina y a la derecha al dormitorio de la familia Sánchez mientras a través de una puerta de cristales veíase una fuente adherida al muro de un jardín de lujuriosa vegetación cuyo aroma no se ha desprendido nunca de mi memoria. La casa de Irene, como se la conocía en el pueblo, era una casa donde se alquilaban habitaciones para “embarcados”,

forasteros cuyos barcos se reparaban en los astilleros de Matagorda y un ingeniero italiano que trabajaba en las torres de telecomunicaciones que enlazan la bahía. Y por otra parte, singularmente, un par de veraneantes.

Las casas de Puerto Real me resultaban muy novedosas, de una planta la mayoría de ellas, con sus cierros de cristales para ver sin ser visto, que creaban una cadencia armoniosa a lo largo de la línea recta de las calles que configuran la hermosa cuadrícula que constituye la población, introduciéndonos en un ámbito urbano diferente al intrincado de callejas y revueltas del centro de Sevilla. El color blanco de la cal que alterna con la reciedumbre y rugosidad plástica de la piedra ostionera con que fueron construidas confieren a los edificios un aspecto fuerte y a la vez agradable. En una reciente entrevista el conocido arquitecto y académico Rafael Manzano decía: “En la casa que tenía mi abuela en Puerto Real aprendí la mejor arquitectura, ha sido mi mejor escuela aunque después he tenido muy buenos maestros” (*Diario de Cádiz*, 13-12-2022).

Así pues, la mayoría de estas casas tenían un patio central en torno al cual abrían las habitaciones y en algunos casos un brocal de aljibe, como vemos también en la ciudad de Cádiz. En aquel luminoso patio de la calle de la Palma tuve el gozo de leer partiendo de *Cádiz y Trafalgar*, la primera serie de los *Episodios Nacionales* de Pérez Galdós en la edición en papel biblia de Aguilar que tenía mi padre. También disfruté de la lectura de varios tomos encuadernados de *Blanco y Negro*, con sus realistas ilustraciones de magníficas fotografías de la guerra de los Balcanes, propiedad de doña Inés, la suegra de Irene que gozaba de lo lindo viendo a un niño tan ávido de lecturas. En aquel hermoso patio también degustaría mi primera tarta helada de cumpleaños, obsequio de mi padre con quien visitaba por las tardes la confitería de María Ana en la calle de la Plaza para saborear sus pasteles.

Sin embargo, me convertí también en lector de periódicos – *ABC de Sevilla* y *El Correo de Andalucía* - después que los hubiera leído don Tomás Martín Barbadillo, vizconde de Casa González - el otro veraneante fijo en casa de Irene- a quien le llegaban puntualmente desde Sevilla como suscriptor que era de ellos. El ilustre residente, concejal, jefe de protocolo del Ayuntamiento de Sevilla, Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, caballero de la Orden del Cedro del Líbano y de la del Sha de Persia, ocupaba siempre las dos habitaciones que daban a la calle. Por las noches, sentado en la puerta de la casa para tomar el fresco, había que oírle relatar sus atenciones al Sha de Persia y a la emperatriz Soraya o a los distintos dignatarios

que visitaban Sevilla meciéndose en la mecedora al igual que doña Inés mientras la vecina de enfrente preguntaba y preguntaba sobre mil detalles de las embajadas, con lo cual don Tomás cuando se retiraba, terminaba diciendo “¡Qué señora tan pesada!”. Otras veces los comentarios versaban sobre el folletín *La mujer de Putifar* que entonces leía doña Inés. No era cualquier cosa tener como residente a un señor vizconde que exigía los huevos pasados por agua en un punto especial o que pedía unos calcetines inexistentes porque antes los había cogido su hijo (“¡Un señor vizconde sin calcetines!”). De don Tomás aprendí el significado de la canícula porque el siempre pasaba en Puerto Real del 15 de julio al 15 de agosto, el período más caluroso del verano.

Lo que más me maravillaba de aquella casa era su inmensa azotea que ocupaba todo el techo de la espaciosa finca, curiosamente segmentada por unos bloques que correspondían a las divisiones de las habitaciones de abajo, dándole un aspecto laberíntico, que no comprendí hasta mucho después en el entendimiento de que un proyecto inicial de edificar una segunda planta nunca fue realizado quedando sólo sus basamentos en torno al patio central. La magnífica azotea recordaba aquellas pintadas por Pierre de Matheu, que había visto en la ilustración del artículo sobre Puerto Real en el tomo VI del *Diccionario Enciclopédico Abreviado* de Espasa Calpe que aquel año me habían regalado los Reyes Magos. Desde allí los atardeceres eran grandiosos y un día extasiado en su contemplación oí decir a Irene que el cielo parecía una pintura. Mucho tiempo después comprendí también que eso fue lo que expresó Oscar Wilde en su famoso aforismo: “La naturaleza imita al arte”.

Otra de las ventajas de aquella azotea era que por su proximidad a la calle Reyes Católicos, nos permitía oír los espectáculos de cante flamenco sin necesidad de acudir al cine Pastor donde se celebraban. Una noche que había mucho relente y humedad no dejó muy bien al cantaor Fosforito, por lo cual al día siguiente los puertorrealeses dijeron que el Fosforito con la humedad se apagó. El cine Pastor, de verano, tenía asientos de butaca, general y bancos laterales para el público infantil y juvenil, que solía animar con sus gritos los puñetazos que se repartían en los *western*. Cuando terminaba la función sonaba la marcha de *Los legionarios* con lo cual a paso militar todo el mundo, viejos y jóvenes, desalojaban pronto el local. Su programación solía ser muy diferente al Ideal Cinema, próximo a la plaza de Jesús, y distribuían su programación de modo que a media semana siempre hubiera un programa doble. Mi padre, gran aficionado al cine no dejaba de lle-

varnos casi todas las noches aunque cuando se habían visto las películas de los dos cines o se repetían en el programa doble no quedaba otra que sentarnos en los veladores del Bar Regina, donde mis padres tomaban un café y nosotros un cucurucho de helado hasta que cerraban.

Los simpáticos camareros del Bar Regina, que ocupaba la esquina de la calle Reyes Católicos y un buen tramo de la calle de la Plaza, eran los tres jóvenes hijos de su propietario que atendía la barra. Fue muy gracioso una noche que uno de los muchachos acudió para decirnos: “Lo sentimos mucho pero tenemos que cerrar porque el señorito va mañana de cacería”.

La calle de la Plaza con sus curiosos arcos metálicos me resultaba también muy llamativa por sus comercios y por la placita en la intersección con la calle Sagasta donde vi por primera vez las rejas de un calabozo porque aquella era la plaza de la Cárcel. Más arriba estaba la confitería-restaurant de María Ana y la heladería de los valencianos con su sabroso helado de turrón. Años después en esa acera abriría una tienda de deportes el futbolista Juan Lebrón. Siguiendo la calle recuerdo la bodega de un montañés donde una mañana saboreé con mi padre una copita de aguardiente. Enfrente existía una tienda en el bajo de la casa de Campuzano y en la esquina con la calle de la Palma la tienda de comestibles de Joselete donde nos abastecíamos incluso los domingos entrando por la puerta trasera para no ser vistos por el policía municipal. Y no puedo olvidar en el último tramo de la calle, esquina con la del mercado, el antiguo Bar Arca con su salón de billares y futbolines.

No recuerdo qué año fue que se celebró un festival organizado por los veraneantes en el antiguo teatro de Puerto Real, un edificio decimonónico situado en una calle paralela al barrio de la Jarcia, donde acudimos los cuatro al acogedor patio de butacas para disfrutar del espectáculo en el que actuaron los jóvenes veraneantes cantando canciones de aquellos años que, curiosamente, no acierto a recordar y en el que participaron dos amigas de los hijos de don Tomás, simpáticas y guapas muchachas de la buena sociedad hispalense.

Algunas mañanas acudía con mis padres al mercado para hacer la compra pero lo que más me entusiasmaba era el mercado ambulante que se extendía desde la esquina de la calle hasta la puerta misma del edificio. Todo género de artículos se vendían allí al aire libre como en un zoco árabe. El olor de las especias que traía todos los años el manchego de mandil negro que Irene alojaba en la habitación de la azotea de su casa, contribuía al ambiente oriental del mercado. Recuerdo haber

visto también a un ciego vendiendo pliegos de cordel con un romance de crímenes pasionales. Pero de todo ello lo que conservo en mi memoria con más emoción es el pequeño visor que me compró mi padre con el que me entregaron un sobrecito con varios recortes de películas. Cuando ya los habíamos visto, al día siguiente mi padre pidió, por favor, a la taquillera del cine Ideal que le dijera a los operadores que nos dieran los recortes sobrantes de películas con los que obtuve un montón de cortes de *Fort Bravo*, el western de John Sturges que me había deleitado semanas antes con sus enfrentamientos de gringos contra apaches. Qué ajeno estaba entonces de que me pasaría media vida mirando diapositivas por un visor para preparar mis clases de Historia del arte.

El problema de mi madre, al prepararnos el almuerzo, era que el agua muy caliza dejaba duras las legumbres hasta tal punto que un año fue cargando desde Sevilla una garrafa de agua para los guisos. Sin embargo, la solución vino al año siguiente cuando una vecina de la calle de la Palma, la guapísima Agustina, que poseía un aljibe en su casa nos ofreció el agua que quisiéramos. Aquella calle que terminaba en la mar tuvo para mí un significado especial porque al fondo se veía el muelle y, más allá, en la línea del horizonte la animada silueta de las grúas de La Carraca. El último verano que pasé en Puerto Real acudí de madrugada con mi madre para ver las barcas de los pescadores que llegaban después de faenar, bajo la mirada inquisitiva de la pareja de la guardia civil, dos carabineros que armados de capas, fusil y naranjero pernoctaban en la caseta del muelle. Años antes me había encaminado con mi padre hacia el muelle para pescar con una enorme caña de dos secciones como nunca había visto otra igual y que le había encargado fabricar a un conocido. Jamás he visto una caña de pescar tan alta de tal modo que el único lugar donde se podía guardar era en la cocina de la casa de techo muy alto. La expedición no fue muy afortunada porque a pesar de la lejanía que alcanzaba la caña nunca conseguimos ni una mojarrita. Decepcionados con la caña, en otra ocasión marchamos a probar fortuna al río San Pedro sólo con la parte superior de la misma sin que obtuviéramos mejores resultados. Estaba visto que los nuestro no era la pesca.

No puedo olvidar el comercio que por distracción tenía Ignacio Sánchez, el marido de Irene Ortega. Allí se podía encontrar de todo, tanto de ultramarinos como de mercería, aunque no fuera un gran negocio porque no entraba mucha gente, solo un vecino, a veces, o algún residente cuando le faltaba algo, un botón o una cremallera, por ejemplo. Cuando lo conoció mi tío Pepe, que había vivido

en Marruecos, me dijo que en aquel país a esos comercios le llaman *bakalitos*. Sin embargo, Ignacio no era un vulgar tendero sino todo lo contrario. Persona muy seria, culta y leída, con toda la información que le proporcionaba su antiguo aparato de radio, tal vez de los años treinta, ceceaba al hablar con cierto gracejo irónico. Me sorprendió aquel verano en que yo había leído *La rebelión de las masas*, cuando me comentó que él se había leído todos los ensayos de Ortega y Gasset pues era suscriptor del periódico madrileño *El Sol*, dirigido por el famoso filósofo.

II

El placer del baño de mar acontecía en el Balneario de Nuestra Señora del Carmen, que regentaban dos señoras vestidas de luto. Una de ellas sentada en una mesita colocada en la puerta donde se adquirían los billetes de entrada, que se podían obtener también como abonos más económicos. Pasado el gran salón donde se celebraban bailes los domingos, se contemplaba una amplia superficie animada por dos hermosos y exóticos árboles, semejantes a los que crecen en las islas Canarias, y mientras que a la izquierda se alzaba una hilera de casetas destinadas a los hombres, a la derecha se veían en mayor número las casetas de las mujeres formando un cuadrilátero integrado por el grueso malecón de piedra ostionera que defendía la pequeña playa a la que se descendía por escaleras de piedra desde el sector femenino.

Pocas veces nos bañamos en esta playa que terminaba en un poste de madera que señalaba el paso del fangoso canal donde era peligroso adentrarse porque allí ya no había pie. Allí se bañaban una mayoría de niños y mujeres. Recuerdo haberme encontrado un día en este sector con don Miguel Lucena, profesor del colegio San Miguel de Sevilla, que se bañaba allí con sus hijos Miguel y Conchita, y nos mostraba un extraño cangrejo con su cría que por su forma no era cangrejo sino cangreja. También en otra ocasión cuando me adentraba con el agua hasta el pecho vi tumbado por debajo de mí a un niño pequeñito que se había caído y levanté para que no se ahogara.

Ahora bien, donde aprendí a nadar con mi padre fue en el sector separado de los hombres al que se bajaba por una escalerilla de hierro oxidado semejante a la de las piscinas. Allí probé el sabor fuerte del agua salada de la bahía de Cádiz. Nuestro médico de cabecera, don Miguel Carretero Báez de Aguilar, nos había

hablado de las excelencias del veraneo en Puerto Real no solo por las cualidades de su agua marina sino también por el beneficioso oxígeno del pinar de Las Canteras. Era lugar donde residían amigos médicos y catedráticos, como su cuñado don José Hernández Díaz o el más ilustre historiador de la villa, don Antonio Muro Orejón.

Coincidíamos a la hora del baño con Juan Antonio Campuzano, que vivía en la calle de la Palma en un edificio que ocupaba también buena parte de la esquina de la calle de la Plaza y en el que aparecía una lápida de mármol dedicada a su padre, admirable prócer puertorrealeño. Supimos que Juan Antonio era poeta y, desde luego, gran nadador. Un día que se le escapó a mi hermano el balón con el que jugaba, mi padre y él se lanzaron como peces hasta conseguir traer el balón que había llegado casi al centro de la bahía. Simpático, bajito y de cuerpo musculoso y bronceado que contrastaba con la blancura de su cabello, hablaba un andaluz culto con cierto acento y gracejo gaditano. Un año apareció también su novia Lola, sevillana del Patio de Banderas, que nadaba muy bien, excepcionalmente en aquel sector solo para hombres. Otro bañista poeta con el que coincidíamos a la hora del baño era Ángel Carlier, quien tomaba siempre el sol provisto de gafas oscuras y que lucía unos magníficos prismáticos de marina que un día nos prestó para que viéramos en la lejanía por encima de la playa de la Cachucha, la blanca mancha del caserío de Medina Sidonia. También supimos que era capitán de la Armada. Hasta muchos años después en que leí el libro de Aquilino Duque, *Mano en candela*, no supe de las hazañas de Juan Antonio Campuzano, primer alcalde republicano de Puerto Real, voluntario de la División Azul en Rusia y personaje de novela.

Ángel Carlier solía acudir con otros amigos al Ideal Cinema donde disfrutaba del cine francés y de la actriz francesa Danielle Darrieux, como manifestaba a su amigo Pierre, según oíamos los que estábamos en la fila de atrás. Años después deduje que este Pierre debía ser el pintor Pierre de Matheu, pintor de preciosos paisajes de Puerto Real, que pasó temporadas en la villa a finales de los años cincuenta y comienzos de los sesenta del pasado siglo. De la afición de Carlier por la pintura nos recuerda la exposición de marinas que tuvo lugar en la taberna marinera “La Ballena”, que había fundado en la calle Vaqueros, cerca de la ribera, con motivo de su inauguración.

Las actividades del Balneario de Nuestra Señora del Carmen no se limitaban al baño cotidiano sino también a la diversión de los domingos con su salón de baile. Lo recuerdo el primer verano con mucha animación pues fuimos con nuestros padres que se sumaron al baile comunitario. A mí se me antojaba algo así como el partido de

fútbol al que me llevaba mi padre en Sevilla y que no entendía en sus idas y venidas como el baile con sus circunvoluciones que contemplaba como un extraño ejercicio. Sin embargo, la música de los pasadobles y ritmos en boga aquellos años, alegraba mi triste espera hasta que mis padres volvían a los asientos. El conjunto musical, se componía de un violín, una batería y un piano, sobre un tablado que se ubicaba al fondo del ángulo derecho del salón. Resultó que el violín que llevaba la voz cantante había hecho el servicio militar con mi padre en Aviación y se conocían. La pianista era su madre y no sé quién sería el batería. De modo que al terminar una de las piezas oímos por el micrófono que a continuación interpretarían el “bayón del gato”, dedicado a mi hermano que ya empezaba a impacientarse en su silla, y cuya melodía se acompañaba cantando a coro en general: “¡bayón del gato, miau, miau!”. El caso es que los mayores, los medianos y los chicos se divertían con aquellos ritmos y mi padre escribió una postal a mi madrina para que se animara a pasar un fin de semana en Puerto Real no sólo por el baño sino por el aliciente del baile.

Una mañana que estaba la marea baja fuimos con mi tío a coger cangrejos desde el muelle por el lado de la fábrica de ladrillos. Entusiasmados con la labor y cuando el cubito de goma estaba casi lleno nos dimos cuenta de que subía la marea y la única solución que teníamos era continuar hasta el balneario antes de que nos llegara el agua al cuello. En principio pensamos que sería un paseo acercarnos hasta allí buscando bajo las piedras pero el inesperado percance nos hizo recapacitar porque a mi hermano más pequeño que yo le cubría ya el agua. Afortunadamente, próximo se acercaba un muchachito navegando en una rudimentaria balsa de madera, que subió a mi hermano, y así pudimos llegar al balneario sanos y salvos.

Siempre contemplé el balneario como el lugar más tranquilo y apacible del mundo. No obstante, un año en que estuvimos desde el mes de Julio hasta Agosto tuve ocasión de contemplar las tempestuosas mareas de Santiago, en las que las olas chocaban contra el malecón e incluso lo sobrepasaban, llegando el nivel del mar hasta la altura del paseo de las casetas de hombres y mujeres, cubriendo por completo todas las escaleras. Era impresionante ver la fuerza del mar. Estando la marea alta, los días tranquilos el malecón era el lugar ideal desde el que se lanzaban al agua los buenos nadadores. Y así fue como conocí al cojito nadador, un niño algo mayor que yo, que allí mismo se desnudó para el baño, descalzándose unas viejas botas de cuero, al tiempo que descubría, después de quitarse varios calcetines superpuestos, que no tenía pie pues aparecía cortado desde el tobillo. Debíó

ver mi cara de asombro porque me explicó que en un accidente en la vía del ferrocarril perdió su pie derecho. Y tan pronto como se deshizo de sus viejas botas, se lanzó al agua desde el malecón, nadando como un pez.

III

Por las tardes, mi hermano y yo disfrutábamos con la llegada a la estación del tren de Matagorda del que bajaban los obreros de los astilleros: la pequeña locomotora de vapor y sus vagones de madera se parecía a los trenes que veíamos en las películas del Oeste. Después de atravesar el paso a nivel con barreras desde la estación de Renfe lo primero que se divisaba era el paseo de las Canteras, con la sombra de sus hermosos eucaliptos cayendo sobre los bancos de material mientras próximo y a la izquierda se alzaban los amenos arcos de la venta de “El Chato”. Más frecuentado los domingos por los vecinos del pueblo era el camino ideal que nos llevaba hacia el verde mar de pinos que se oteaba al fondo donde veíamos como punto de fuga el cobertizo del bar “El Inesperado”.

La carretera corría a la derecha paralela al paseo y a ella abrían hermosos chalets y grandes quintas de recreo, así llamadas “recreos” por los lugareños, y hoy lamentablemente desaparecidas al igual que los eucaliptos que fueron talados y los bancos colocados en sentido inverso al que tuvieron. De todos estos edificios que alegraban la entrada al parque natural de Las Canteras, el más extenso, situado al final del paseo, que lucía un pabellón de hermosa cúpula, era el de los Comes. Los recreos se espaciaban al borde de la carretera que al llegar a los pinares perdía su asfalto y se hacía pedregosa y dura pues, según me dijeron, aquella carretera que conducía hacia Alcalá de los Gazules, fue construida una vez que el generalísimo Franco fue por allí de cacería a la Sierra de Cádiz.

Algunos domingos me iba a leer *Platero y yo*, sentado en los umbrosos bancos del paseo de las Canteras. Y por allí vi pasar al bueno de Ignacio Sánchez, que desprendido de su hábito de tendero, y tocado de mascota gris, lucía un terno oscuro de invierno que causaba calor ajeno en el mes de agosto. Daba largos paseos más bien caminatas pues una vez me contó que llegaba hasta el propio cementerio municipal. Del mismo modo me causó asombro ver a Ángel Carlier, que acudía a misa al colegio de los Salesianos, de elegante uniforme de capitán de Marina cuando estaba acostumbrado a verlo a diario solo con traje de baño.

No acierto a recordar cuándo fue la primera vez que contemplé Las Canteras. Para un infante, que venía de una ciudad llana como Sevilla, la masa verde del bosque de pinos sobre montículos se le antojaba como un paraíso desconocido que había que explorar. Quizá fuera a la caída de la tarde, al atardecer, porque solíamos cenar en el bar del patio del pozo, que llamábamos casa Félix por el nombre de su propietario, simpático y agradable montañés que con su esposa Catalina regentaban el negocio. Aquel lugar por las tardes era de lo más animado por la concurrencia de niños con sus familias, jóvenes veraneantes y vecinos de Puerto Real que paseaban hasta allí. Siempre recordaré la escena de don Antonio Muro, armando caballeros de la Tabla Redonda a sus hijos que se sentaban en las mesas del bar mientras Catalina los abastecía de gaseosas de distintos sabores. El pozo nos parecía el mayor que hubiésemos visto nunca e imposible imaginar uno mayor mientras el columpio que se alzaba desde la altura de los pinos también alcanzaba un espacio increíble. Más de una vez me caí corriendo al bajar desde el depósito de agua, el montículo más alto sobre el bar. Recuerdo mi asombro cuando una noche apareció en el patio del pozo el profesor don Ricardo Lucena acompañado de Pepe Ventura, “el niño del medio millón” como le decíamos, porque había ganado medio millón de pesetas contestando todas las preguntas del concurso de Sopas Gallina Blanca.

Sólo íbamos a las Canteras por la mañana los días en que soplaba viento de Levante y no podíamos acudir al balneario. El rumor de las ramas de los árboles hacía sentirnos dentro de un ámbito maravilloso y la caída de las piñas y sus respectivos piñones que buscábamos entre la tierra amarilla y las hojas aciculadas, caídas de los pinos, se convertían en un juego por novedoso no menos divertido mientras otros niños atrapaban los camaleones para ver de qué manera cambiaban de color al colocarlos sobre una ramita. Las Canteras representan el paraíso de mi infancia, donde jugábamos y nos escondíamos en completa libertad, corríamos, subíamos y bajábamos las cuestas, intentando subir y bajar por el terraplén más alto. Y me hacen evocar las palabras de Fernando Quiñones: “Que dentro de cien años, cuando ya no estemos, en los domingos de mayo y junio sigan las canteras en pie de hermosura, acogiendo y restaurando, reposando y estando”.

En otra ocasión cuando caminaba hasta el final de la avenida de Las Canteras observé a un matrimonio de paisajistas catalanes que pintaban magnífica acuarelas. Motivado por la belleza que plasmaban sobre el papel, al año siguiente acudí

provisto de cuaderno y lápices de acuarela para disfrutar aún más del paisaje. En los años del bachillerato superior en que estudiábamos dibujo artístico, comencé a pintar al óleo, cargando junto al equipaje veraniego el caballete y mi caja de pinturas que llevé un día hasta aquel paraje en que años atrás había visto a los acuarelistas catalanes. Un año después y con un lienzo mayor me atreví con el camino al fondo del llamado primer patio de Las Canteras.

Cuando mi tía llegaba desde Jerez de la Frontera para visitarnos, subíamos con mi madre –ellas con mucho miedo a resbalarse- la empinada escalera de piedra hasta la capillita de la Virgen de Lourdes que se encontraba en una alquería próxima al Pino Gordo. Las dimensiones de esta pequeña hornacina contrastaba con la hermosa gruta casi natural que habíamos visto en la nave del Evangelio de la iglesia parroquial de San Sebastián, una iglesia de planta basilical separada por arcos como no estábamos acostumbrados a ver en Sevilla. También era diferente su portada renacentista e incluso el color de la piedra se me antojaba de lo más exótico.

Sin embargo, uno de los momentos más felices fue cuando una tarde mi padre nos llevó hasta el Pino Gordo, en el límite extremo del parque, y una de las maravillas de Las Canteras porque se trataba de un árbol que no podían abarcar con sus brazos unidos no sé cuántas personas juntas. Otro día coincidí allí con don Miguel Lucena que solía acudir al atardecer para contemplar la puesta de sol, otro de los espectáculos inolvidables del paisaje de Puerto Real. Muchos años después cuando el tren se aproximaba a la estación no vimos ya al Pino Gordo en la lejanía. Sin saber por qué había desaparecido este monumento natural que nos alegraba ver como un símbolo en el horizonte cuando llegábamos a Puerto Real. A la vuelta de uno de mis esporádicos viajes a los recuerdos de la infancia, al regreso melancólico del paraíso juvenil que siempre tiene ese sonoro nombre, me atreví a escribir lo siguiente:

Caminito de la mar,
Puerto Real.
Caminito del pinar,
Puerto Real,
Tu piedra ostionera.
Puerto Real.

ILUSTRACIONES



ILUSTRACIÓN 1. La Estación de Renfe



ILUSTRACIÓN 2. Una calle de Puerto Real: Vaqueros

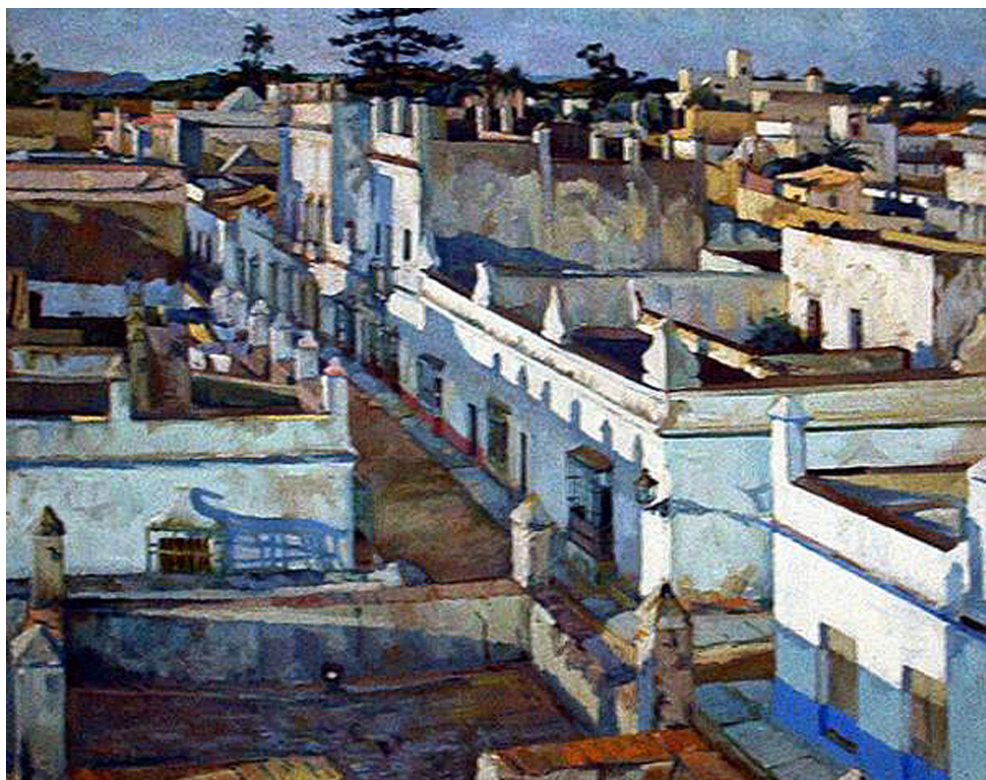


ILUSTRACIÓN 3. Pierre de Matheu, Calle de Santo Domingo



ILUSTRACIÓN 4. La antigua playa



ILUSTRACIÓN 5. El árbol del balneario



ILUSTRACIÓN 6. El muelle



ILUSTRACIÓN 7. Puerto Real desde Las Canteras



ILUSTRACIÓN 8. Quinta de recreo de Las Canteras



ILUSTRACIÓN 9. Patio del Pozo en Las Canteras

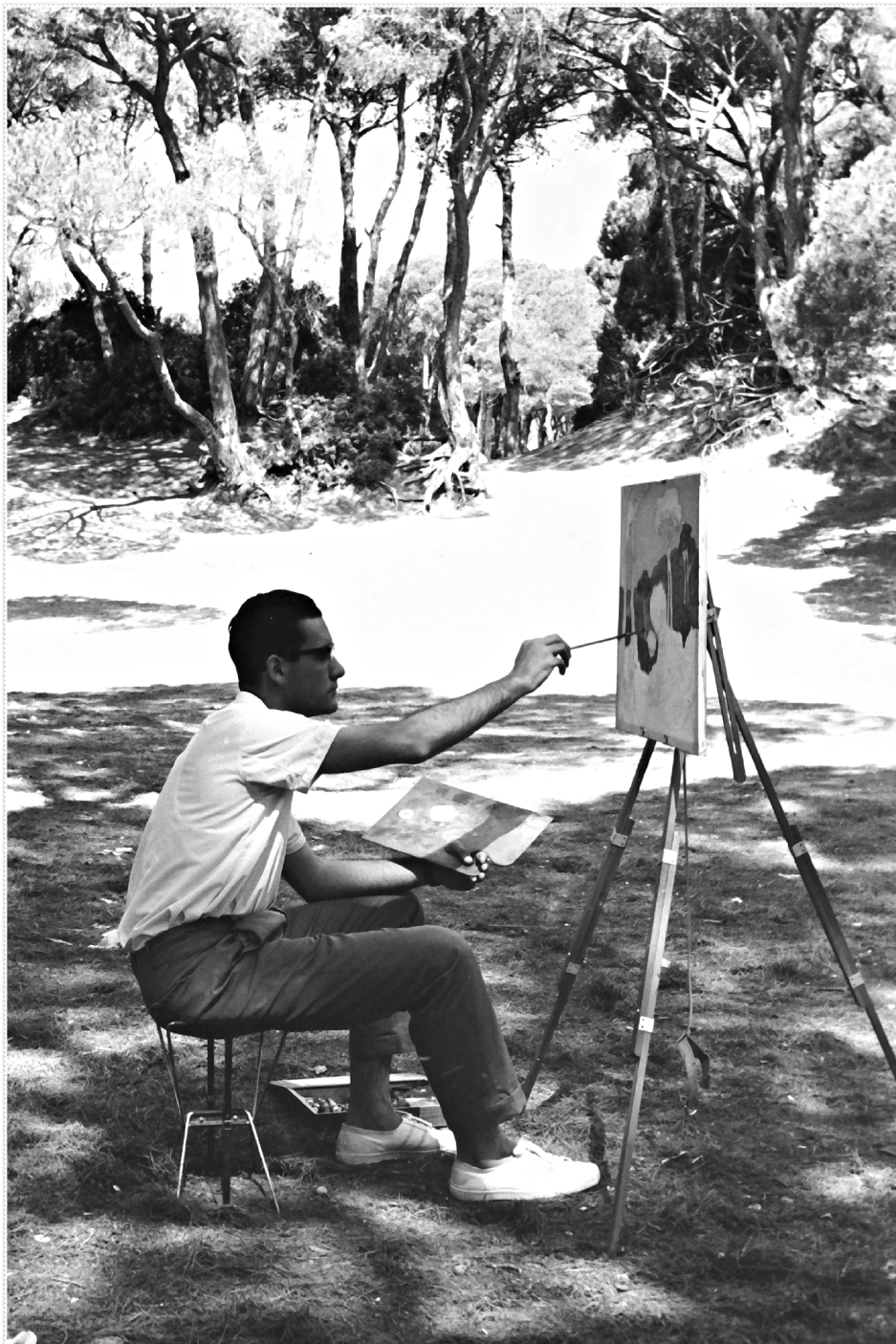


ILUSTRACIÓN 10. Pintando en Las Canteras

